



Academia de Ciencias Políticas y Sociales

BOLETÍN
de la
**Academia de Ciencias
Políticas y Sociales**

**85° ANIVERSARIO
(1936-2021)**

**MARZO 2021 / N° 163
CARACAS / VENEZUELA**



Academia de Ciencias Políticas y Sociales

FUNDACIÓN
"JUAN GERMAN ROSCIO"
RIF: J-31361261-8
NIT. 04317058893

BOLETÍN

de la

Academia de Ciencias Políticas y Sociales

**85° ANIVERSARIO
(1936-2021)**

MARZO 2021 / N° 163
CARACAS / VENEZUELA

Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Junta Directiva Período 2021-2022

| | |
|-------------------------|-------------------------------------|
| Presidente: | <i>Julio Rodríguez Berrizbeitia</i> |
| Primer Vicepresidente: | <i>Luciano Lupini Bianchi</i> |
| Segundo Vicepresidente: | <i>Rafael Badell Madrid</i> |
| Secretario: | <i>Cecilia Sosa Gómez</i> |
| Tesorero: | <i>Gerardo Fernández Villegas</i> |
| Bibliotecario: | <i>Carlos Ayala Corao</i> |

Individuos de Número

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Luis Ugalde, S.J. | Guillermo Gorrín Falcón |
| José Guillermo Andueza | James-Otis Rodner |
| Juan Carlos Pro-Rísquez (<i>e</i>) | Ramón Escovar León |
| José Muci-Abraham | Román J. Duque Corredor |
| Enrique Urdaneta Fontiveros | Gabriel Ruan Santos |
| Alberto Arteaga Sánchez | José Antonio Muci Borjas |
| Jesús María Casal | César A. Carballo Mena |
| León Henrique Cottin (<i>e</i>) | Juan C. Carmona Borjas |
| Allan Randolph Brewer-Carías | Salvador Yannuzzi Rodríguez |
| Eugenio Hernández-Bretón | Alfredo Morles Hernández |
| Carlos Eduardo Acedo Sucre | Héctor Faúndez Ledesma |
| Luis Cova Arria | Carlos Leáñez Sievert |
| Humberto Romero-Muci | Luis Guillermo Govea U., h |
| Ramón Guillermo Avelado | Oscar Hernández Álvarez |
| Hildegard Rondón de Sansó | Fortunato González Cruz |
| Henrique Iribarren Monteverde | Luis Napoleón Goizueta H. |
| Josefina Calcaño de Temeltas | |

Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Nº 163 / marzo 2021

Caracas, Venezuela

Periodicidad trimestral

Hecho el depósito de Ley

Depósito Legal: pp193602DC482

ISSN: 0798-1457

1. Derecho-publicaciones periódicas

CONSEJO EDITORIAL

Cecilia Sosa Gómez

Eugenio Hernández-Bretón

Rafael Badell Madrid

El *BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES* se encuentra indizado en la base de datos del Catálogo LATINTEX (Folio N2º 15543)

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE LIBRO
SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LOS TITULARES DEL COPYRIGHT

© Copyright 2012

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Avenida Universidad, Bolsa a San Francisco,

Palacio de las Academias

Caracas 1121-A

Teléfonos: (0212) 482 88 45 - 482 86 34

Fax: (0212) 483 26 74

e-mail: academiadecienciaspoliticas@gmail.com

Página web: www.acienpol.org.ve

Diseño de portada: Evelyn Barboza V.

Diagramación: Oralia Hernández

Impreso en Venezuela

LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES HACE CONSTAR QUE LAS PUBLICACIONES QUE PROPICIA ESTA CORPORACIÓN SE REALIZAN RESPETANDO EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA LIBRE EXPRESIÓN DEL PENSAMIENTO; PERO DEJA CONSTANCIA EXPRESA DE QUE ESTA ACADEMIA NO SE HACE SOLIDARIA DEL CONTENIDO GENERAL DE LAS OBRAS O TRABAJOS PUBLICADOS, NI DE LAS IDEAS Y OPINIONES QUE EN ELLA SE EMITAN.

ÍNDICE

85º ANIVERSARIO DEL BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (1936-2021)

| | |
|--|-----|
| 1. Prólogo | |
| Julio Rodríguez Berrizbeitia..... | 3 |
| 2. El Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales | |
| Dr. Rafael Badell Madrid | 9 |
| 3. Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y su historia..... | 23 |
| 3.1. Sillón No 1. Luis Ugalde. S.J..... | 25 |
| 3.2. Sillón No 2. José Guillermo Andueza | 37 |
| 3.3. Sillón No 3. Juan Carlos Pro-Rísquez..... | 57 |
| 3.4. Sillón No 4. José Muci-Abraham..... | 73 |
| 3.5. Sillón No 5. Enrique Urdaneta Fontiveros..... | 83 |
| 3.6. Sillón No 6. Luciano Lupini Bianchi | 117 |
| 3.7. Sillón No 7. Alberto Arteaga Sánchez | 177 |
| 3.8. Sillón No 8. Jesús María Casal | 191 |
| 3.9. Sillón No 9. León Henrique Cottin | 207 |
| 3.10. Sillón No 10. Allan Brewer-Carías | 219 |
| 3.11. Sillón No 11. Eugenio Hernández-Bretón | 241 |
| 3.12. Sillón No 12. Carlos Eduardo Acedo Sucre | 285 |
| 3.13. Sillón No 13. Luis Cova Arria | 303 |
| 3.14. Sillón No 14. Humberto Romero-Muci | 317 |
| 3.15. Sillón No 15. Ramón Guillermo Aveledo | 337 |
| 3.16. Sillón No 16. Hildegard Rondón de Sansó | 345 |
| 3.17. Sillón No 17. Rafael Badell Madrid..... | 361 |
| 3.18. Sillón No 18. Henrique Iribarren Monteverde | 395 |
| 3.19. Sillón No 19. Josefina Calcaño de Temeltas | 413 |
| 3.20. Sillón No 20. Guillermo Gorrín Falcón | 437 |

| | |
|---|-----|
| 3.21. Sillón No 21. Gerardo Fernández Villegas | 469 |
| 3.22. Sillón No 22. James-Otis Rodner..... | 487 |
| 3.23. Sillón No 23. Ramón Escovar León..... | 499 |
| 3.24. Sillón No 24. Cecilia Sosa Gómez..... | 513 |
| 3.25. Sillón No 25. Román Duque Corredor..... | 529 |
| 3.26. Sillón No 26. Gabriel Ruan Santos | 541 |
| 3.27. Sillón No 27. José Antonio Muci Borjas..... | 577 |
| 3.28. Sillón No 28. Carlos Ayala Corao | 591 |
| 3.29. Sillón No 29. César Augusto Carballo Mena..... | 605 |
| 3.30. Sillón No 30. Juan Cristóbal Carmona Borjas | 613 |
| 3.31. Sillón No 31. Salvador Yannuzzi Rodríguez..... | 631 |
| 3.32. Sillón No 32. Julio Rodríguez Berrizbeitia..... | 671 |
| 3.33. Sillón No 33. Alfredo Morles Hernández | 695 |
| 3.34. Sillón No 34. Héctor Faúndez Ledesma | 723 |
| 3.35. Sillón No 35. Carlos Leañez Sievert..... | 743 |

**85° ANIVERSARIO DEL BOLETÍN
DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES (1936-2021)**

PRÓLOGO

UN DOBLE RECUERDO

El primer Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Tomo I - abril-junio 1936 - N° 1) que se produjo durante la presidencia del Dr. Celestino Farrera (Sillón N° 32) señalaba:

“Se honra la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en ofrendar a la esclarecida memoria del jurisconsulto venezolano Licenciado don Francisco Aranda, el número inicial de su Boletín. Venturosa oportunidad, que constituye enorgullecedor testimonio de cómo es de honda la gratitud que los diversos sectores de las Ciencias jurídicas y sociales guardan para con los prohombres civiles que nos legaron, como preclara herencia, las normas fundamentales de un patriotismo eminente y de una consagración perenne a la gloria de Venezuela”.

Hoy la historia ha reunido, por un esfuerzo de los académicos que integran al Consejo de Redacción del Boletín de la Corporación, el recuerdo de dos sabios juristas de distintas épocas de los cuales se puede decir lo mismo en dos momentos que aparecen tan distantes como los años 1936 y 2021. En efecto, los académicos de hoy se reúnen por la misma razón para recordar a aquellos, académicos o no, que han marcado un camino en las ciencias políticas y sociales del país. Es una forma de dar continuidad a una labor que se inició a hace más de cien años y que continúa estando viva en la acción de los que componen a la Corporación hoy en día. Como decía Dewey, cada evento y acción tiene una cualidad que debe ser disfrutada; cada evento y acción está conectada con otra por medio de relaciones causales o secuenciales y eventos y acciones pueden ser organizadas en secuencias tan relacionadas que las primeras y las últimas fases están unidas.

El Boletín, a lo largo de estos 85 años, ha reportado a la comunidad académica del país, en todos sus niveles, los eventos y acciones de los académicos, en el sentido más amplio del término. El Boletín nos ha habituado a buscar en él temas como pronunciamientos, presentación de obras, premios, foros, discursos de incorporación y trabajos de investigación entre otros. La Corporación ha logrado, a través del Boletín, generar un respeto y reconocimiento que se ha consolidado a través de los años. Sin ninguna duda, escribir en el Boletín constituye un reconocimiento para los que colaboran con él. Con cuanto orgullo muchos de los que hoy estamos sentados en los sillones de la Corporación, escribíamos en el Boletín antes de entrar en la Academia.

En definitiva, el Boletín se ha hecho eco del espíritu de la Academia, y la misma no puede entenderse plenamente si no recurrimos a los eventos y acciones reflejados a lo largo de sus páginas, independientemente de los medios utilizados para hacerlas llegar al mayor número de personas.

Pero hoy no sólo recordamos los 85 años del Boletín y la memoria de uno de los académicos más insignes del siglo veinte venezolano y parte del veintiuno. Adicionalmente evocamos, a través del trabajo de los Académicos del presente, las acciones de los miembros de la Corporación que nos precedieron en los sillones que hoy ocupamos. Es una idea valiosa del Consejo de Redacción del Boletín que se inscribe en el entendimiento de las raíces más profundas de la Institución. Así lo expresó nuestro recordado homenajeado de hoy con ocasión de la presentación del libro dedicado a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su fundación. En tal sentido dijo el Dr. Alfredo Morles Hernández: *“Es una manera de rendir tributo a nuestros antepasados en la Academia y de fortalecer el cultivo de las mejores tradiciones de respeto al pasado y a la historia de la cual formamos parte”*.

Es motivo de orgullo para la Corporación el poder celebrar los 85 años de nuestro Boletín y agradecer al Consejo de Redacción del mismo compuesto por los Académicos Dr. Rafael Badell Madrid, Dr. Eugenio Hernández-Bretón y Dra. Cecilia Sosa Gómez el esfuerzo realizado para presentarnos esta extraordinaria obra de recuerdo. Con ellos quisiéramos rendir tributo a todos aquellos que, desde hace 85 años,

entendieron que el Boletín es el mejor relato que podemos tener de la vida de la Corporación.

Julio Rodríguez Berrizbeitia
Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

**EL BOLETÍN DE LA ACADEMIA
DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**RAFAEL BADELL MADRID
INDIVIDUO DE NÚMERO**

En la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2021 recordé, como miembro del Consejo Editorial del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, que en el mes de marzo de 2021 el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales cumplía 85 años, dado que fue creado en marzo de 1936, por decreto del Presidente de la República General Eleazar López Contreras, para (...) *“que sirva de órgano de publicidad a la Academia”* (...) *“a prestar, en la hora presente, valiosos servicios a la cultura nacional, por medio del sereno y metódico estudio de nuestros problemas políticos y sociales”*.

Desde 1936, a lo largo de sus 85 años, se han publicado en el Boletín innumerables estudios jurídicos tanto de los miembros de la Academia, así como de destacados juristas venezolanos y extranjeros. También se han incluido en el Boletín las crónicas de las actividades que periódicamente realiza la Corporación, tales como foros, ciclos de conferencias, presentación de nuevas obras y la reseña de actos institucionales.

A través del Boletín se ha hecho homenaje a ilustres juristas venezolanos, cumpliendo con ello una de las principales misiones de esta Academia, que es *“honrar a los hombres prominentes de la República que hayan prestado servicios notables en la creación y desenvolvimiento del Derecho patrio o de las Ciencias Políticas y Sociales en general”* (artículo 10 de la Ley Sobre la Academia de Ciencias Políticas y Sociales). De manera que dentro de los objetivos de la Academia, este órgano de divulgación es de particular utilidad e importancia.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Sobre la Academia de Ciencias Políticas y Sociales¹ y en el artículo 71 de su

¹ Gaceta Oficial número 15.361 del 13 de agosto de 1924.

Reglamento², la Academia tendrá un órgano de divulgación denominado Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el cual estará bajo la dirección de la Comisión de Publicaciones integrada por el Secretario y dos (2) individuos de número, electos por los numerarios cada año en la primera sesión ordinaria siguiente a la fecha de instalación de la nueva Junta Directiva (artículo 66 del Reglamento).

Corresponde a esa Comisión juzgar respecto de la conveniencia y oportunidad de toda publicación que sea enviada por particulares, teniendo en cuenta que se admitirán solamente los trabajos de interés académico y no se admitirán los que sean sólo de interés profesional o aquellos sobre los asuntos que estén ventilándose judicialmente (artículo 75 del Reglamento).

El Boletín estuvo regulado por primera vez en la Ley de Creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 16 de junio de 1915³, como “*el órgano oficial de la Corporación*” mediante el cual debían ser publicados los estudios desarrollados por la Academia sobre puntos determinados dirigidos a cooperar con el progreso y mejora de la legislación venezolana (véase artículo 3.2 de la Ley de 1915, reproducido en la Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 1924).

Asimismo, los Estatutos de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (aprobados por el Ministerio de Instrucción Pública el 2 de abril de 1917) establecieron en los artículos 41 al 52 que la Academia tendría “*como órgano suyo una Revista que se publicará una vez al mes por lo menos*”. Esta Revista, según los referidos Estatutos se llamaría “*Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*”⁴ y sería dirigida por tres individuos de número, quienes se nombrarían cada año en sesión ordinaria, pudiendo ser reelegidos.

Sin embargo, no fue sino 20 años después cuando logró hacerse realidad la primera publicación del Boletín por la Academia. El martes

² Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/reglamento-academia-de-ciencias-politicas-y-sociales/>

³ Gaceta Oficial número del 22 de julio de 1915.

⁴ La denominación “ciencias políticas y sociales” correspondía en la época de creación de la Academia a los estudios de derecho. Los graduados recibían el título de doctor en ciencias políticas y sociales y después de unos requisitos adicionales, referidos a la práctica jurídica, recibían de un tribunal el título de abogado.

31 de marzo de 1936 se celebró la sesión ordinaria de la Academia en la que el entonces secretario de la Corporación, Dr. Diego Bautista Urbaneja, dio cuenta de un oficio del Ministro de Instrucción Pública, Rómulo Gallegos, en el que participaba que el Presidente de la República, General Eleazar López Contreras, en Consejo de Ministros había decretado la creación de una “*Revista Trimestral*” (...) “*que sirva de órgano de publicidad a la Academia*” (...) “*a prestar, en la hora presente, valiosos servicios a la cultura nacional, por medio del sereno y metódico estudio de nuestros problemas políticos y sociales*”.

Después de leído el oficio, el presidente *accidental* de la Academia, Juan Bautista Bance, designó: (...) “*de conformidad con el artículo 42 del Reglamento, una comisión compuesta por los académicos doctores Marcano Rodríguez, Cristóbal Benítez y Vetancourt Aristiguieta, para dirigir y redactar la mencionada Revista, cuya administración estará a cargo del Tesorero de la Academia*”⁵.

La primera Comisión Editora del Boletín estuvo conformada por los académicos Cristóbal Benítez, Tomás Liscano y Francisco Vetancourt Aristiguieta, quienes se mantuvieron al frente de la edición del Boletín durante los años 1936 a 1939⁶.

En abril de 1936 la Academia de Ciencias Políticas y Sociales publicó el primer ejemplar del Boletín de la Academia, tomo I, abril-junio, 1936 – No. 1, el cual tuvo como motivo homenajear la memoria del jurisconsulto venezolano doctor Francisco Aranda, en conmemoración del centenario de la promulgación de su “*Código de Procedimientos Judiciales*”.

El contenido de este primer número del Boletín estuvo conformado por textos dirigidos a resaltar la vida y obra de Don Francisco Aranda. Para editar el Boletín la Academia decidió contratar a la *Empresa El Cojo S.A.*, una imprenta instalada en Venezuela desde el año 1892 que había sido reconocida por llevar la edición de la Revista “*El Cojo Ilustrado*” y por ser la primera en disponer de un taller de fotograbado,

⁵ Acta de la sesión 31 de marzo de 1936, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 1917- 1937, p. 233 y ss.

⁶ *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* tomo I, No. 1, enero-marzo 1936. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1936.

y que, además, contaba en su haber con un importante número de libros caracterizados por su bella ejecución tipográfica.

El Boletín siguió entonces con la publicación del tomo II, No. 1, enero-marzo de 1937, conformado por artículos de interés para la época. En efecto, en el sumario se aprecian trabajos como: (i) “*Ensayo Sociológico acerca de los Partidos Políticos en Venezuela. (Fragmento)*” de Cristóbal Benítez; (ii) “*La Confusión entre Nacionalidad y Ciudadanía*” de Francisco Vetancourt Aristiguieta; (iii) “*Forma Extrínseca de los Actos Jurídicos*” de Amenodoro Rangel L., y (iv) “*Fondo y Forma de América*” de Luis Alberto Sánchez.

A partir de este tomo II, el Boletín se comenzó a editar con regularidad y se mantenía al día el servicio de canje con las instituciones nacionales y extranjeras. La demanda aumentó especialmente por parte de profesionales venezolanos⁷. El tiraje ya sobrepasaba de quinientos ejemplares. Para lograr el envío del Boletín al exterior la Academia obtuvo, a través del Ministerio del Trabajo y de Comunicaciones, la concesión del beneficio de “Porte Pagado”.

El 22 de junio de 1961, en conmemoración del aniversario de los 25 años del Boletín de la Academia, se efectuó un acto académico en el Salón de Sesiones de la Academia. Para esta fecha también se decidió colocar en la Galería de “*ilustres juristas desaparecidos*”, un retrato al óleo del señor Dr. Juan José Mendoza. El Presidente de la Corporación, Dr. Eduardo Arroyo Lameda, dirigió el acto y el Dr. Carlos Morales pronunció el Discurso de Orden en el cual destacó la labor realizada por el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en sus 25 años de existencia y al mismo tiempo hizo un elogio de la personalidad del Dr. Juan José Mendoza, miembro fundador de la Academia y quien también fue su Presidente.

En mayo de 1982, siguiendo instrucciones y a solicitud expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores, se editaba el Boletín “*en cantidades no menor de cincuenta ejemplares para realizar canjes con otros*

⁷ A partir de 1922 reabren la Universidad Central de Venezuela y las escuelas de derecho se hicieron mucho más intelectuales y se comenzó a requerir la producción de publicaciones para que un profesor pudiera alcanzar estabilidad en su carrera. Esto fue un gran estímulo para la producción de publicaciones.

*paises hispanoamericanos, y obtener así otras publicaciones semejantes de una manera ventajosa y económica*⁸.

En el año de 1996 fue publicado el Boletín No. 133 para celebrar el 60° aniversario del Boletín y homenajear al Dr. Andrés Aguilar Mawdsley⁹. Ese Boletín contiene un trabajo del Dr. Fernando Parra Aranguren con la biografía del homenajeado y, asimismo, el discurso dedicado a la memoria del Dr. Aguilar por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, Mohammed Bedjoui¹⁰.

El Boletín incorporó innovaciones que habían sido propuestas por la académica Hildegard Rondón de Sansó “*destinadas a ofrecer una sistemática más apropiada de su contenido*”. Estas innovaciones consistieron básicamente en adecuar el Boletín a “*modelos actuales de la técnica de dibujo gráfico y de tal manera marcar una nueva etapa del Boletín para acogerse a la regulación del novísimo Reglamento de la Academia, dictado el 29 de noviembre de 1995, recogidos en los artículos 63 al 69*”, y, “*revitalizar el Boletín para darle mejor cumplimiento a sus altos fines*”¹¹.

Resalta en el mencionado Reglamento la inclusión de las llamadas “Nóminas”, relativas a la titularidad de los sillones. En el artículo 18 del Reglamento se estableció que en cada número del Boletín se debía publicar la nómina de los individuos de número desde la fecha de la fundación de la Academia, por orden de sucesión. Igualmente, el reglamento disponía la publicación de las listas de los miembros correspondientes nacionales y extranjeros existentes para la fecha.

Otra de las reformas propuestas por los académicos para la mejora del Boletín fue la formulada años más tarde por el Dr. Tomás Polanco Alcántara durante su discurso como presidente saliente (1988-1990),

⁸ Acta de la Sesión del día 30 de abril de 1936. (Presidente Dr. Celestino Farrera), *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 1917-1937, p. 235.

⁹ Profesor, Embajador y Magistrado de la Corte Internacional de Justicia (La Haya). Individuo de número, ocupó el sillón No. 9 dese 1978 hasta 1995.

¹⁰ Véase *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* Vol. 63, No. 133, 1996, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1966. pp. 13-20.

¹¹ Hildegard Rondón de Sansó, “Introducción”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 63, número 133, 1996, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1966. pp. 9-12.

cuando expresó que en un futuro se considerara dedicar cada número del Boletín a rendir homenaje a un jurista desaparecido, de manera que *“no solamente se logrará hacer conocer importantes trabajos jurídicos que hoy están fuera del acceso de las actuales generaciones, sino se cumplirá, en forma permanente y didáctica, con la obligación legal de honrar a los hombres prominentes que hubiese prestado notables servicios al Derecho Patrio”*.

Desde ese momento se han editado Boletines en homenaje a académicos fallecidos: Eloy Lares Martínez (No. 126, 1993); Tulio Chiossone (No. 132, 1996); Andrés Aguilar Mawdsley (No. 133, 1996); José Gabriel Sarmiento Núñez (No. 134, 1997); Luis Villalba (No. 135, 1998); José Román Duque Sánchez (No. 127, 1993 y No. 136, 1999); Ezequiel Monsalve Casado (No. 137, 2000); Víctor M. Álvarez (No. 138, 2001); Tatiana B. de Maekelt (No. 148, 2010). Los volúmenes Nos. 160 (enero-junio, 2020), 161 (julio-diciembre, 2020) y 162 (enero-marzo, 2021) se dedicaron a la memoria de los académicos José Santiago Núñez Aristimuño, José Andrés Octavio y Tomás Enrique Carrillo Batalla, respectivamente. El Boletín No. 164 (abril-junio, 2021), es publicado en homenaje al académico recientemente fallecido Alfredo Morles Hernández. El Boletín No. 165 (julio-septiembre 2021), será en homenaje al académico Tomás Polanco Alcántara y el último Boletín del año 2021, No. 166 (octubre-diciembre 2021), será en homenaje al académico Gonzalo Parra Aranguren.

Otra reforma importante para ese período fue el cambio de la portada del Boletín. Desde sus inicios, el sumario del Boletín había ocupado el lugar de la carátula y no fue sino a partir del ejemplar No.135, del año 1998, cuando se decidió colocar el grabado del edificio del Palacio de las Academias. Esta idea fue propuesta por el entonces presidente de la Corporación, Dr. Allan R. Brewer-Carías (1997-1998). La imagen del histórico edificio -que desde 1952 sirve de recinto de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales- se obtuvo de la imagen de uno de los billetes de la época, específicamente el billete de 50 bolívares, caracterizado por contener el retrato de Andrés Bello y la imagen del Palacio de las Academias. Así pues, la imagen del Palacio es utilizada hasta la fecha en todas las portadas del Boletín.

El Boletín No. 139 del año 2002, fue dedicado a las ponencias venezolanas presentadas para el XVI Congreso Internacional de Derecho Comparado (Brisbane Australia) 2002; y el No. 140, del mismo año 2002, fue dedicado a la publicación de ensayos de los miembros correspondientes extranjeros, entre ellos: *“Principios y reglas relativas a la deuda externa: perspectiva romanista – civilista”* de Sandro Schipani; *“Un siglo de investigación económica en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de España y la escuela de Madrid”* de Juan Velarde Fuertes; *“La democracia y el lugar de la Ley”* de Eduardo García de Enterría; *“Aplicación a las sociedades en la Unión Europea de las normas contables internacionales”* de Fernando Sánchez Calero; *“Aporías, paradojas, antinomias y dilemas en el derecho”* de Alejandro Guzmán Brito; *“Subsidiariedad, una glosa al artículo 3B del tratado constitutivo de la comunidad europea”* de Manuel Fraga Iribarne; *“Las cláusulas generales de contratación y las cláusulas abusivas en los contratos predispuestos”* de Carlos Alberto Soto Coaguila; *“El orden europeo del proceso civil”* de Giuseppe Tarzia; *“Las convenciones internacionales de derecho marítimo y su rol en el derecho interno”* de Francesco Berlingieri; *“Comentarios a la decisión de la comunidad andina n° 487 de 2000, embargo preventivo de buques”* de Guillermo Sarmiento Rodríguez; *“Los procesos civiles de protección de la personalidad en el ordenamiento español”* de Pedro Aragoneses; y *“El reconocimiento de la independencia de la república argentina”* de Roberto Bartolomeo Carlomagno.

Durante su larga existencia, el Boletín ha variado en cuanto a su periodicidad. En efecto, desde sus inicios fue una publicación trimestral, sin embargo, las dificultades presupuestarias y retrasos de entregas por parte de la imprenta, en varias oportunidades, obligaron a alterar la continuidad de la edición del Boletín. Otra razón para el cambio de periodicidad fue la necesidad de atender solicitudes expresas por parte del Ministerio de Educación, así por ejemplo, en su oportunidad, el Dr. Montiel Molero (secretario de la Academia en 1963) manifestó que el Ministerio de Educación había dado órdenes de que no se publicara más de dos números de nuestro Boletín al año. Sin embargo, la frecuencia cambiaba con regularidad, por períodos largos era semestral (1970-1990) y en otros fue anual (2009-2018).

El Boletín de la Academia formó parte del listado de publicaciones periódicas referidas en el “Índice Bibliográfico”¹², del programa del Fondo Bibliográfico sobre América Latina y el Caribe (FOBAL), que fue un proyecto que se propuso crear una colección bibliográfica para el estudio de la realidad latinoamericana, con énfasis en los aspectos sociales, económicos y políticos. En este orden, el Boletín de la Academia fue considerado dentro de la colección de 270 títulos de publicaciones periódicas, entre revistas de América Latina y revistas internacionales de ciencias sociales sobre América Latina o que abordaban asuntos que formaban parte de la problemática de las ciencias sociales del continente. En el índice bibliográfico está comprendido todo el material del Boletín desde su primer número hasta el último de los publicados para el año de 1995.

A partir de este período, el Boletín comenzó a incluir elementos y requisitos correspondientes a una publicación periódica acorde con la dinámica de los tiempos, tales como, el Número de Depósito Legal y Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN)¹³. Otro elemento novedoso del Boletín fue la inclusión, en sus primeras páginas, de una nota redactada por el académico Dr. Sarmiento Núñez, que señala que las publicaciones que propicia esta Corporación “*se realizan respetando el Derecho constitucional a la libre expresión del pensamiento*”, y a su vez deja constancia expresa de que nuestra Academia “*no se hace solidaria del contenido general de las obras o trabajos publicados, ni de las ideas y opiniones que en ellas se emitan*”.

El 16 de junio del año 2000¹⁴, la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue inaugurada y con el fin de ofrecer un servicio moderno y de vanguardia, la Biblioteca adquirió una “Base de

¹² La investigación para la producción de esta bibliografía se llevó a cabo durante los años 1994 y 1995 en el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. La colección de publicaciones periódicas, coordinada por la Red de Información Socioeconómica (REDINSE).

¹³ El ISSN es un número internacional que permite identificar de manera única una colección, evitando el trabajo y posibles errores de transcribir el título o la información bibliográfica pertinente. Se reserva a las publicaciones en serie como los diarios y las publicaciones periódicas.

¹⁴ Inauguración de la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales con el nombre del académico Dr. “Andrés Aguilar Mawdsley”.

Datos”, esto es, un programa para automatizar el material bibliográfico de la Unidad de Información. Recordemos que la primera decisión del cuerpo académico respecto de esta Base de Datos fue automatizar el Boletín de la Academia y los artículos fueron digitalizados e incorporados, a texto completo, a la Base de Datos. Desde entonces se pueden consultar los artículos, descargarlos o imprimirlos de manera gratuita, a través de un servicio que permite localizar cada artículo del Boletín por autor, título o materia.

Posteriormente, en el año 2009 el Boletín ingresó al Directorio del prestigioso índice bibliográfico mexicano *Latindex* (sistema de información académica, sin fines de lucro y de consulta gratuita, especializado en revistas académicas editadas en Iberoamérica); que tiene gran proyección universal, el cual ofrece datos bibliográficos y de contacto de todas las revistas registradas.

A partir del Boletín No. 153, año 2014, con motivo de las circunstancias económicas del país y el aumento de los costos de impresión, el Boletín de la Academia comenzó a ser publicado en versión digital a través de la página web de la Academia, lo que ha permitido una mayor divulgación de su contenido a nivel nacional como internacional.

En el año 2015, el académico Dr. Luis Cova Arria en su discurso de entrega de la presidencia de la Corporación -que ejerció durante el periodo 2013-2015-, hizo una mención especial al Boletín No. 152 año 2013, el cual fue publicado en homenaje a la Dra. Irene de Valera. En esta ocasión el Dr. Cova Arria señaló que la edición sobrepasó las expectativas en cuanto a trabajos y contribuciones, excediendo el volumen que acostumbradamente tuvo, circunstancia que, aunada al déficit presupuestario ocasionó su publicación en formato digital. No obstante, gracias a la generosidad del numerario Dr. Alfredo Morles Hernández se procedió a imprimir una edición limitada de 300 ejemplares.

El presidente electo para el período 2016-2017, académico Dr. Eugenio Hernández-Bretón, en su informe participó la recopilación y reactivación del material para el Boletín No. 153, año 2014, en versión electrónica. En febrero del año 2016, ofrecí mi colaboración a los fines de la recopilación del material y demás trabajos relacionados con la edición del Boletín de la Academia y en sesión ordinaria de la Academia de fecha 16 de febrero de ese año fui designado para integrar, junto a los

doctores Morles Hernández y Duque Corredor, el Consejo Editorial del Boletín y otras publicaciones de la Academia.

En octubre de 2016 el Consejo Editorial del Boletín ya había puesto al día los Nos. 153/2014; 154/2015 y 155/2016, para ser publicados en formato digital. Particularmente, el Boletín No. 154, año 2015, contiene la recopilación del material especial con motivo de la celebración de los cien años de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, entre el cual encontramos: (i) la Homilía a cargo de Su Excelencia Jorge Urosa Savino, Cardenal Arzobispo de Caracas en la misa de acción de gracias celebrada en la Iglesia de San Francisco; (ii) las Palabras de apertura a cargo del presidente, Dr. Eugenio Hernández-Bretón; (iii) el Acuerdo de la Academia con ocasión del Centenario 1915-2015; (iv) las Palabras del Dr. Alfredo Morles Hernández, presidente de la Comisión Centenario; (v) el Discurso de Orden a cargo del Dr. René De Sola, Decano de los Académicos; (vi) las Palabras de clausura a cargo del presidente, Dr. Eugenio Hernández-Bretón. A partir de los Boletines Nos. 158, (ene-jun 2019) y 159, (jul-dic 2019), se aprecia un trabajo editorial inmenso. Cada uno de los números mencionados tiene en promedio 1.500 páginas.

En el año 2019 la Academia consideró conveniente adoptar normas destinadas a uniformar el contenido de los trabajos y artículos presentados, tanto para su publicación en el Boletín de la Academia como para la página web, así como los trabajos expuestos en los foros, conferencias, concursos y cualesquiera otros eventos coauspiciados por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Las normas que acogimos fueron las que corresponden al Manual de Estilo de Chicago, dictadas por la *University of Chicago*¹⁵, con algunas adaptaciones respecto de la forma de citar bibliografía, para facilitar el método.

Las referidas normas fueron adoptadas por nuestra Corporación con el propósito de dar al cuerpo del Boletín, a la página web de la Academia y a cualquiera otra de sus publicaciones, una apariencia uniforme y una presentación acorde con las funciones académicas de la Corporación.

¹⁵ Normas con el objetivo de estandarizar los métodos de investigación, referidos a la documentación y referencias bibliográficas, y que se considera una de las guías de estilo, uso y gramática más aceptadas y accesibles.

ción, así como para facilitar y agilizar el proceso de compilación, revisión, corrección y publicación del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En el 2020 el volumen del trabajo obligó a emitir dos volúmenes, Nos. 160 y 161, para los semestres enero-junio y julio-diciembre 2020. En el presente año 2021 el aumento del trabajo divulgativo obligó editar y reportar el trabajo de la corporación en formato trimestral. Hoy en día el Boletín de la Academia llega a su 85° aniversario siendo el medio de divulgación jurídico más antiguo y prestigioso del país.

Han formado parte del Consejo Editorial del Boletín los doctores: Tomás Liscano durante los años 1936-1943/1945-1946 y 1950-1951; Simón Planas Suárez en los periodos de 1939-1940/1947-1948; Julio Blanco Uztáriz desde 1940 hasta 1942; Rafael Martínez Mendoza durante los años 1941 al 1943 y desde 1949 a 1959; Néstor Luis Pérez desde 1934 hasta 1944; Luis I. Bastidas durante el periodo de 1943 a 1946; Juan José Mendoza en los años 1947 al 1949 y 1951 al 1952; Ángel Francisco Brice desde 1947 a 1952; Héctor Parra Márquez en 1953 y 1954; Pedro Guzmán, hijo en los años 1953 al 1954; Alejandro Urbaneja Achelpohl en 1955 y posteriormente desde 1963 al 1974; Alonso Calatrava en el periodo de 1955 al 1959; J.M. Hernández Ron en 1956 y 1957; Carlos Montiel Molero, desde 1956 a 1974; E. Arroyo Lameda en 1959; Pedro Arismendi Lairer en el año 1960; Francisco Manuel Marmol en los años 1960 al 1963, y luego en 1982; Luis Villalba Villalba desde 1963 hasta 1974; Víctor Álvarez durante casi 30 años desde 1975 hasta 2004; Jesús Leopoldo Sánchez desde 1975 hasta 1978; Pascual Venegas Filardo en los años 1975 al 1976, 1980 al 1981 y desde 1987 al 2004; José Muci-Abraham desde 1977 a 1978 y desde 1983 a 1984; Julio Diez en 1979; Luis Loreto en 1979; Eloy Lares Martínez en 1980 hasta 1981 y luego en 1987 hasta 1990; Oscar García-Velutini en 1982 y posteriormente desde 1985 hasta 1986; Leopoldo A. Borjas en 1983 y 1984; Gonzalo Parra Aranguren durante 1985 y 1986; Hildegard Rondón de Sansó en el año 1991; y José Gabriel Sarmiento Núñez por 12 años desde 1992 hasta 2004.

En la etapa más reciente, ya entrado el siglo XXI, el Consejo Editorial del Boletín ha estado conformada por los académicos Alberto Baumeister Toledo desde 2006 hasta 2013; Alfredo Morles Hernández

entre los años 2006 y 2017; Eugenio Hernández-Bretón a partir del año 2009 hasta la actualidad; Rafael Badell Madrid desde el año 2016 hasta el presente; Román Duque Corredor en el año 2016; Luciano Lupini en el año 2018; Ramón Escovar León en los años 2019 y 2020; y Cecilia Sosa Gómez recientemente a partir del año 2021.

El Consejo Editorial del Boletín cuenta con la eficiente y valiosa colaboración de la Sra. Evelyn Barboza y, principalmente, de la Lic. Beatriz Martínez. A ellas les damos nuestro sincero agradecimiento y también a todos los numerarios, miembros correspondientes extranjeros y colaboradores especiales de la Academia, quienes a través de sus estudios, artículos y conferencias son los principales contribuyentes del Boletín. Ellos son los auténticos responsables de su gran calidad y éxito.

A propósito de la celebración del 85° aniversario del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Consejo Editorial del Boletín, con el apoyo de todo el cuerpo académico, ha decidido rendir homenaje a las personas que han ocupado sus sillones desde su creación, a través de la reseña de la vida de cada uno de ellos.

El Consejo Editorial del Boletín se complace ahora en presentar la historia de los 35 sillones que componen a la Corporación y expresa su agradecimiento a todos los Numerarios por su extraordinaria colaboración en la celebración del 85° aniversario del Boletín.

**INDIVIDUOS DE NÚMERO DE
LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES Y SU HISTORIA**

SILLÓN No. 1

**LUIS UGALDE, S.J.
INDIVIDUO DE NÚMERO**

Desde la creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el sillón No.1 ha sido ocupado, por cuatro personas. En primer lugar, el Dr. Alejandro Urbaneja quien fue electo para ocupar el sillón No.1 de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 1915, desde el año 1917 hasta su fallecimiento en 1944. El Dr. Alejandro Urbaneja fue sucedido en el sillón No. 1 por el Dr. Alonso Calatrava Rengel, quien lo ocupó por 22 años, desde 1944 hasta 1966. En tercer lugar, tras la muerte del Dr. Calatrava Rengel, fue electo el Dr. Efraín Schacht Aristeguieta, quien ocupó el sillón por 41 años, desde 1966 hasta el año 2007. Finalmente, el 07 de agosto de 2007 me correspondió el honor de ser electo para suceder al Dr. Schacht Aristeguieta.

I. ALEJANDRO URBANEJA

El primer personaje que en 1915 ocupó el sillón No.1 en la recién creada Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue el Dr. Alejandro Urbaneja, figura muy singular con una biografía sorprendente. Nacido en Caracas el 6 de abril de 1859 fundó tres partidos políticos de corta duración cada uno y como opositor político estuvo dos veces en la cárcel.

Alejandro Urbaneja fue uno de los principales líderes civiles de su tiempo, opositor al guzmancismo y luego también de Crespo. Fundó el Partido Unión Democrática en 1889 con importantes propuestas democráticas y fue puesto preso en 1893 por oponerse a la Revolución Legalista de Crespo. Luego fundó el Partido Republicano Federal. En 1895 fue Ministro de Instrucción Pública.

Contra el liberalismo de Crespo fundó el Partido Liberal Nacionalista y apoyó al popular “Mocho” (José Manuel) Hernández, de cuyo

movimiento fue mentor político. Más tarde la Restauración Liberal de Cipriano Castro lo apresó lo encerró en el Castillo de San Carlos de 1899 a 1902 hasta que el caudillo tachirenses con la denuncia incendiaria contra la “la planta insolente” de las potencias acreedoras que bloquearon nuestros puertos para cobrar las deudas pendientes se produjo el emocionado abrazo unitario nacionalista y Urbaneja pasó de la cárcel a ocupar el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En efecto, en 1902, luego de estar preso en el Gobierno de Cipriano Castro, pasó del Castillo de San Carlos a primer Vicepresidente de la Sociedad Patriótica que se formó en el abrazo unitario entre los castristas y sus perseguidos opositores en una unidad contra el Bloqueo Naval (1902-03) anglo-italo-alemán. Así el preso político de ayer se convirtió en el Ministro de Relaciones Exteriores (1903) de un gobierno patriota unitario. Al año siguiente (1904) fue Juez Principal de la Corte Suprema y veinte años después (1924-25) Rector de la Universidad Central de Venezuela (UCV), luego de breve tiempo (1915) fue Procurador General de la Nación. En ese torbellino de actividades, sus cargos y partidos fueron de poca duración.

Alejandro Urbaneja además de político fue jurista y periodista. Como periodista escribió con pseudónimo en varios medios como El Tiempo, El Republicano y el Cojo Ilustrado. Egresado como abogado de la UCV fue profesor de Derecho Penal en la misma universidad. Falleció en Caracas en 1944.

II. ALONSO CALATRAVA RENGEL



Alonso Calatrava Rengel nació en Aragua de Barcelona el 8 de marzo de 1877 y falleció en Caracas el 9 de enero de 1966. Fue elegido para ocupar el sillón No. 1 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 30 de septiembre de 1966.

Alonso Calatrava inició sus estudios de derecho en Barcelona y los culminó en la Universidad Central de Venezuela en Caracas. Muy joven recibió el título de Doctor en

Ciencias Políticas en la misma universidad. El Dr. Calatrava destacó como hábil litigante y como excelente profesor universitario de Derecho Procesal Civil, altamente apreciado por sus alumnos por su competencia y su rectitud. Nunca quiso entrar directamente en la naciente política de partidos, pero no rehuyó las funciones públicas en aquella Venezuela que a la muerte de Juan Vicente Gómez caminaba sorteando obstáculos hacia la democracia a partir de 1936.

El Dr. Calatrava fue el primer Director de la Oficina Nacional del Trabajo (ONT) que se creó en febrero de 1936 en el marco de los cambios que traía el “Programa de Febrero” del Presidente López Contreras. Él dirigió y formó equipo que en cuatro meses preparó un proyecto de Ley de Trabajo que fue aprobado en julio de 1936. La Oficina y la Ley son testigos de los grandes aportes del Dr. Calatrava al Derecho Social Venezolano.

En 1938 fue elegido Presidente del Colegio de Abogados de Caracas y ese mismo año reunió la Primera Asamblea General de Colegios de Abogados de Venezuela con miras a consolidar la noble labor de la Abogacía y de la Judicatura en la República. La apertura de esta Asamblea tuvo la solemnidad que se merecía y fue honrada por la presencia del Presidente de la República, de varios ministros y del Rector de la UCV.

Otra responsabilidad destacada ejerció Calatrava como Magistrado y Presidente de la Corte Federal y de Casación. Primero fue nombrado Vocal Principal de la Corte y en 1941 pasó a ocupar la alta responsabilidad de la Presidencia de dicha Corte, que desde entonces desempeñó durante las presidencias de López Contreras, de Isaías Medina y de la Junta Revolucionaria de Gobierno hasta el 31 de julio de 1947.

El Dr. Calatrava ejerció de modo sobresaliente la docencia universitaria en Derecho Procesal Civil, pero su interés y aportes se extendieron también a otras ramas fundamentales del derecho.

Sus cualidades e intereses polifacéticos lo llevaron también a cultivar la música e incluso componer dos vales criollos. Otro de sus intereses fue la historia a la que calladamente y de modo personal dedicó muchas horas de su vida. A muchos sorprendió que su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales no fuera sobre un tema jurídico, sino que entregara 400 páginas meditadas a

fuego lento y expuestas en un breve resumen sobre “Venezuela y la Colonización Hispano-Americana”, en las que reivindica y hace justicia a la colonización española de América y su valor civilizatorio (a pesar de sus muchos atropellos y limitaciones) superior a otras conquistas en el Continente Americano. Una breve cita de ese discurso nos permite vislumbrar la posición del Dr. Calatrava:

“Termina el libro con una Cuarta y última parte, relativa a la conquista y colonización hispánicas, y particularmente a las realizadas en Venezuela, incluso la llevada a cabo por misiones. He resumido allí las razones favorables a esa actividad de España en América, las cuales refutan y echan por el suelo lujosamente a las aducidas por quienes se han empeñado y se empeñan todavía en sostener y aún promover desarmonías entre latinoamericanos y españoles. Porque, en resumen, la colonización española, con su base de conservación de naturales, no obstante la poda de ellos que se hizo forzosa por razones de propia conquista, merece ser admirada como el ‘mejor sistema empleado en América’.”¹

El árbol de la República no puede crecer frondoso y dar buenos frutos si se corta la conexión con sus raíces coloniales más positivas. El discurso fue respondido por el Dr. Tomás Liscano que era Presidente de la Academia. El Dr. Alonso Calatrava Rengel falleció en Caracas el 9 de enero de 1966.

En fecha 06 de agosto de 2019, luego de 53 años del fallecimiento del Dr. Calatrava Rengel, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en cumplimiento de su obligación de honrar la memoria de los hombres prominentes de la República que hayan prestado servicios notables en la creación y desenvolvimientos del derecho patrio o de las Ciencias Políticas y Sociales en general (artículo 10 de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales), celebró un emotivo acto de colocación en el Salón de Sesiones de la Corporación del retrato del Dr. Calatrava Rengel. La obra realizada fue hecha en 1950, cuando el Dr. Calatrava

¹ Alonso Calatrava, Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, “Venezuela y la Colonización Hispano-Americana”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 13, números 1-2-3-4, 1948. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1948. Pp. 7-20.

tenía 73 años, por el profesor alemán Hans-Jürgen Kallmann. En esta ocasión, el académico Eugenio Hernández-Bretón dio el discurso de orden en el que exaltó la impronta del Dr. Calatrava, expresando:

“Hoy colocamos en este recinto que fue testigo de su enérgico y recio carácter de eminente abogado, el retrato del doctor Alonso Calatrava Rengel. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales se honra al recibir hoy y para siempre la imagen de un eximio venezolano quien con sus ejecutorias fue orgullo del servicio público, de la magistratura, de la docencia universitaria, del gremio de los abogados y de esta Academia; un hombre que como venezolano, como hombre de ley y como servidor público, dio lo mejor de sus capacidades, que sirvió con entrega y decisión al supremo ideal de una Patria grande (...). Desde hoy la imagen sabia, seria y enérgica del doctor Alonso Calatrava Rengel acompañará para siempre las deliberaciones que tengan lugar en este recinto académico que es también la casa del doctor Calatrava”².

III. EFRAÍN SCHACHT ARISTEGUIETA



El 3 de marzo de 1966 fue elegido para la vacante del sillón No.1 el Dr. Efraín Schacht Aristeguieta (1921-2007), quien se incorporó a la Academia dos años más tarde con un discurso sobre tema entonces y hoy muy actual y difícil sobre “*Reconocimiento Internacional de los Gobiernos Irregulares*”. Fue recibido por el académico Dr. Arturo Uslar Pietri.

Su discurso de incorporación a esta Academia en 1968 nos coloca en una América Latina que se debate entre el idealismo de un derecho que defiende y libera al oprimido y las situaciones de facto que lo

² Eugenio Hernández-Bretón, Discurso de orden dictado en el acto de develación del retrato del doctor Alonso Calatrava Rengel. Publicado en el *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* número 159, julio-diciembre, 2019. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2019. P. 37

contradican. Dada su importancia y actualidad nos permitimos recoger brevemente algunas ideas claves tomándolas de nuestro discurso de incorporación a esta Academia en el año 2008:

“Los pueblos americanos-dice- sienten una profunda vocación por la Libertad. Es un sentimiento tradicionalmente arraigado en el hombre americano. Nuestros ancestros raciales más recónditos, no obstante, el mestizaje posterior, la han convertido en una cuestión somática. Esa indeleble vocación libertaria se ha transformado lentamente, con el transcurrir de los tiempos y de los acontecimientos en una profunda e indómita pasión, que muchas penalidades, lágrimas y vidas ha costado. Allí está, pues en cierto modo, la explicación de nuestra rebeldía confundida en ocasiones con la misma anarquía; y allí está, también, la causa última de nuestro inconformismo político. ¡Es ciertamente un fenómeno latino, muy nuestro!”³.

Según Schacht Aristeguieta, *“Los pueblos americanos sienten una profunda vocación por la Libertad. Es un sentimiento tradicionalmente arraigado en el hombre americano.”*

Estas *“características sociológicas de nuestros países americanos, especialmente los del centro y los del sur del Continente, son precisamente, las que han contribuido a la proliferación en nuestras comunidades políticas, mucho más que en otras, de los Golpes de Estado, los cuales triunfantes, se convierten en gobiernos irregulares, en gobiernos de facto”*.

He ahí la paradoja que hermana el ansia de libertad con la opresión de los recurrentes golpes de Estado, demostrando que sólo los deseos, por ardientes que sean, no transforman las realidades.

“Somos raza de libertad—exclama el Dr. Schacht— ¡Libertad para luchar por ella misma y con ella misma! Libertad para autode-terminarnos políticamente” Sin embargo, se ve obligado a elaborar una propuesta sobre la conveniencia, modo y condiciones de reconocimiento de gobiernos de facto por parte de otros gobiernos democráticos.

³ Las siguientes citas del Dr. Schacht Aristeguieta las tomamos del discurso de incorporación de Luis Ugalde a esta Academia, *Utopía Política, entre la Esperanza y la Opresión*. Publicaciones UCAB, 2008. pp. 9 a 11.

Su trabajo se mueve entre la autodeterminación de los pueblos y el principio de no intervención, por un lado, y por otro, los derechos humanos de los sometidos al gobierno de facto, reconocidos y defendidos por la comunidad internacional y cierta autoridad mundial común, cuyo reconocimiento haría posible el entendimiento y la paz entre los pueblos. Ni el concepto de soberanía, ni el de no intervención pueden ser utilizados para impedir la defensa sin fronteras de los derechos humanos universales.

Hay momentos en que se impone la fuerza de los gobiernos de facto, pero también se dan en la historia lo que Schacht Aristeguieta llama “*las gloriosas victorias del Derecho Internacional*”. “*El hombre ha progresado inmensamente, desde el comienzo de los tiempos, en su tenaz lucha por el bien; y los pueblos, conscientes de su fuerza espiritual indestructible, han encauzado por mejores sendas sus mayores esfuerzos*” y los preceptos del Derecho Internacional “*han ido convirtiéndose, con el transcurso de los siglos, de simples abstracciones ideales en reales vivencias*”.

En esta tensión entre realismo pragmático y posibilista e idealismo absoluto se mueve la propuesta del Dr. Schacht Aristeguieta sobre “Reconocimiento Internacional de los Gobiernos Irregulares” y considera que sería “*un nuevo gran paso adelante la celebración de un acuerdo internacional entre los Estados americanos para institucionalizar, contractualmente, la forma colectiva de “reconocer” a los gobiernos irregulares*”.

El Dr. Arturo Uslar Pietri, a quien correspondió la contestación al discurso de incorporación, señaló que “*no hay tema de mayor importancia, ni de más compleja naturaleza en el campo del Derecho Internacional Americano*” y no ve cómo los pueblos y gobiernos americanos con ideales republicanos y democráticos pudieran “*cruzarse de brazos ante el crimen, la usurpación y el ‘trepello a las instituciones para limitarse a reconocer cualquier gobierno que, bajo cualquier circunstancia, asuma el mando de hecho en un país americano*”. Aceptar que el poder factual tiene la última palabra sería “*reconocer el fracaso y el fin de la civilización*”; señala Uslar y concluye que “*para establecer ese orden de paz habrá que volverlo a apoyar sobre las viejas e*

inconmovibles bases del derecho y la justicia, y no del sojuzgamiento y la humillación de los débiles por los fuertes”.

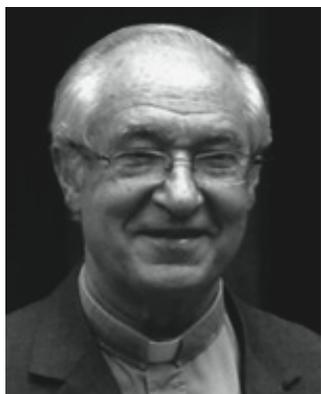
Doctorado en Ciencias Políticas en la UCV, el Dr. Schacht Aristeguieta fue en la misma universidad profesor titular y Jefe de la Cátedra de Derecho Internacional Público. Miembro Cofundador y primer Presidente (reelecto) del Colegio de Estudios Internacionales de Venezuela. Fue también miembro del Consejo Superior de la Universidad Simón Bolívar.

El año 1974 fue nombrado Canciller de Venezuela y a comienzo del año 1975 Secretario General de la Presidencia de la República. Fue también coautor de la primera Ley del Servicio Exterior y miembro y Presidente del Consejo de Asesoría Jurídica de la Cancillería.

Su copiosa obra jurídica escrita se complementó durante décadas con el admirable servicio de reflexión compartida con el gran público en su columna Atalaya del diario El Universal. Entre los libros publicados del Dr. Schacht Aristeguieta contamos con los tres tomos de “Elementos de Derecho Internacional Público” y “Nuestra Guayana Esequiba” donde aborda ese tema tan vital para nuestro país y que hoy se encuentra en peligro de indefensión eficaz. También publicó “Simón Bolívar. Ensayo Biográfico”. “Dr. Fermín Toro. Ensayo biográfico” y “El Asilo Diplomático y los militares en servicio activo”.

Efraín Schacht Aristeguieta falleció el 6 de febrero de 2007.

IV. LUIS UGALDE, S.J.



Tuve el honor de ser electo para suceder al Dr. Efraín Schacht Aristeguieta, en la sesión ordinaria del 7 de agosto de 2007. Me incorporé el 8 de julio de 2008 con un trabajo intitulado “Utopía política: entre la esperanza y la opresión”. Fui recibido por el notable académico, recientemente fallecido, Dr. Alfredo Morles Hernández.

Desde mi juventud he dedicado mi vida a la Compañía de Jesús y he compartido desde entonces mis responsabilidades religiosas

con actividades académicas. Soy Licenciado en Filosofía y Letras, en Sociología y en Teología. Obtuve el grado de Especialización y Maestría en Historia Económica y Social de Venezuela. Doctor en Historia. Doctor Honoris Causa en las Universidades: Centro Americana de Nicaragua-Universidad de los Andes (ULA-Venezuela)-ITESO y Sistema Mexicano de Universidades Jesuitas. Superior Jesuitas de Venezuela (1979-1985).

Asimismo, me he desempeñado en numerosas responsabilidades religiosas, como Superior Provincial de la Compañía de Jesús en Venezuela (1979-1985), presidente de la Conferencia de Religiosos de Venezuela y presidente de la Confederación de los Religiosos y Religiosas de América Latina (1985-1988).

Fui Rector de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), durante los años 1990 al 2010 y actualmente soy Coordinador de Educación Provincia Venezuela S.J., asesor del Centro de Reflexión y Planificación Educativa (CERPE), e Individuo de número de las Academias Venezolanas de Ciencias Políticas y Sociales y de la Historia⁴.

⁴ Individuos de Número. Sillón 1 Dr. Luis Ugalde, S.J. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-luis-ugalde-s-j/>

SILLÓN No. 2
JOSÉ GUILLERMO ANDUEZA

RAFAEL BADELL MADRID
INDIVIDUO DE NÚMERO

El sillón No. 2 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales está ocupado actualmente por el Dr. José Guillermo Andueza, quien por razones de salud no ha podido cumplir con el propósito que tenemos todos los académicos de realizar la reseña de la vida de los ocupantes del respectivo sillón, con ocasión del 85° aniversario del Boletín de nuestra Corporación. En razón de ello, como miembro del Consejo de Redacción del Boletín de la Academia, y en virtud del respeto y enorme admiración que le tengo a una figura tan importante como la del Dr. José Guillermo Andueza, asumí yo esta tarea.

El sillón No. 2 de la Academia ha sido ocupado por cuatro personas. El primero fue el Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro, quien lo ocupó por 16 años, desde 1916 hasta su muerte en 1932. Luego, el Dr. Tomás Liscano, quien fue académico por 16 años, desde 1935 hasta 1951. El tercer ocupante del sillón No. 2 fue el Dr. Rafael Caldera, quien estuvo 56 años, desde 1953 hasta el año 2009 y, finalmente, desde el año 2011, por el Dr. José Guillermo Andueza.

I. DR. FRANCISCO A. GUZMÁN ALFARO

El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro fue designado por el Presidente de la República mediante Resolución Ejecutiva del 19 de diciembre de 1916, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de 16 de junio de 1915, para ocupar el sillón No. 2 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro fue numerario de nuestra Corporación por 16 años hasta su muerte, el 5 de septiembre



de 1932, tras lo cual fue sucedido por el Dr. Tomás Liscano, electo en sesión ordinaria el 31 de julio de 1933.

El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro antes de dedicarse al derecho, manejaba la farmacología con pulcritud¹. Luego de obtener el título de abogado, comenzó a ejercer su profesión en Caracas, en el Escritorio Jurídico del Dr. Elías Michelena².

El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro tuvo una gran presencia en el ámbito comercial nacional. Presidió en numerosas ocasiones el Banco de Venezuela, el primer instituto bancario nacional, fundado por Manuel Antonio Matos en fecha 2 de septiembre de 1890, a partir de la fusión del Banco Comercial en una nueva estructura³. El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro fue presidente también de la Compañía de Telares de Caracas y Valencia, y de la Cámara de Comercio de Caracas⁴.

El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro fue nombrado árbitro en las Comisiones Mixtas para resolver las reclamaciones de España y México contra Venezuela⁵, actividad que desempeñó con reconocido talento y discreción⁶. En 1926, fue delegado al Congreso Panamericano en Washington. Posteriormente, fue nombrado juez por parte de Venezuela en el Tribunal de Árbitros para conocer de la reclamación intentada por la compañía italiana Lanzoni, Martini & Co contra Venezuela⁷.

El Dr. Francisco A. Guzmán Alfaro fue profesor de derecho romano y de derecho civil en la Universidad Central de Venezuela.

¹ Alejandro Urbaneja, Discurso de Contestación de la Incorporación del Dr. Tomás Liscano como Individuo de Número de la Academia en *Discurso y trabajo de incorporación del Dr. Tomás Liscano como Individuo de Número de la Academia. Discurso de contestación del académico Dr. Alejandro Urbaneja*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Escuela de Artes y Oficios para Hombres, Caracas, 1935, p. 35.

² Tomás Liscano, *Discurso y trabajo de incorporación del Dr. Tomás Liscano como Individuo de Número de la Academia. Discurso de contestación del académico Dr. Alejandro Urbaneja*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Escuela de Artes y Oficios para Hombres, Caracas, 1935, p. 5.

³ Véase Historia del Banco de Venezuela. Disponible en <https://www.bancodevenezuela.com/qsomos/historiabdv.html> consultado en fecha de 11 de julio de 2021.

⁴ Tomás Liscano, ob., cit., p.5.

⁵ Ibid.

⁶ Alejandro Urbaneja, ob., cit., p. 35.

⁷ Tomás Liscano, ob., cit., pp. 5-6.

El Dr. Alejandro Urbaneja describió a Guzmán Alfaro como aquel “*quien supo hermanar, por su talento práctico y perspicuo, por su actividad orgánica incansable, las bellezas y decepciones de la vida forense con las alegrías, desencantos y satisfacción de la vida comercial*”⁸.

II. DR. TOMÁS LISCANO



El Dr. Tomás Liscano fue electo para ocupar el sillón No. 2 en la sesión ordinaria del 31 de julio de 1933 y se incorporó el 13 de julio de 1935 con un discurso sobre “*La Influencia del Código Napoleónico sobre Legislación Civil Venezolana ha sido, en tesis general, puramente refleja o indirecta*”, contestado por el académico Dr. Alejandro Urbaneja. El Dr. Tomás Liscano, ocupó el sillón No. 2 hasta su muerte el 10 de marzo de 1951, y lo sucedió, su hijo adoptivo, el Dr. Rafael Caldera. Presidió nuestra Corporación desde octubre de 1947 hasta marzo de 1950.

Tomás Agustín de Jesús Liscano Giménez, nació en Quíbor, estado Lara, el 27 de agosto de 1885, hijo de Don Clemente Liscano, hermano del maestro Mateo Liscano Torres, y Doña Rosalina Giménez Mendoza, sobrina del prócer Florencio Giménez.⁹ La familia Liscano fue muy notable en Quíbor desde el siglo XIX. Una primera huella de los Liscano fue la de Diego de Liscano Mujica quien litigó con José Martínez Guerrero por el control de los indios coyones del valle de Cubiro en 1673. Liscano Torres fue maestro fundador del Colegio Nuestra Señora de Altigracia, donde estudió Monseñor Aguedo Felipe Alvarado, hijo de Don Rafael Alvarado y Doña Gracia Liscano; el general Carlos Liscano, fue líder del movimiento nacionalista y presidente del estado

⁸ Alejandro Urbaneja, ob., cit., pp. 34-35.

⁹ Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”, Diccionario de Historia de Venezuela, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/l/liscano-gimenez-tomas/>

Lara, desde 1907 hasta 1909. Además, el padre del Dr. Tomás Liscano, Don Clemente Liscano fue, junto con Monseñor Alvarado, quien llevó la primera imprenta a Quíbor, tras lo cual fundaron el periódico llamado “El Aspirante”¹⁰. Por su parte, los hermanos de Tomás Liscano, como narró el Dr. Rafael Caldera, fueron muy reconocidos en el mundo de la música: Clemente Liscano Giménez, fue clarinetista con gran desempeño musical, fotógrafo, mecánico y electricista; Mateo Liscano Giménez, quien murió joven cuando apenas comenzaron a brotar sus triunfos como violinista; Eudoro Liscano, quien fue profesor, fue, además, un aficionado a la música toda su vida, y también, promotor de actividades sociales, pues fundó el Club Pepe Coloma¹¹.

Luego del fallecimiento de sus padres, a su muy corta edad, Tomás Liscano inició su formación al lado de Monseñor Aguedo Felipe Alvarado, padrino y primo hermano de su padre, Clemente Liscano. Monseñor Aguedo Felipe Alvarado, en su condición de obispo de Barquisimeto, quiso, en un principio, inclinar a Tomás Liscano al sacerdocio, sin embargo, al manifestarle este no estar seguro de su vocación para ello, lo puso bajo la tutela del tocuyano José Cupertino Crespo y le abrió la puerta al contacto con Egidio Montesinos y Pepe Coloma. Tomás Liscano fue uno de los últimos discípulos de Montesinos en el Colegio La Concordia de Barquisimeto¹², donde se destacó con sobresalientes notas, desde 1905 hasta 1910. Fue en estas fechas que rindió exámenes en el Colegio Federal de Barquisimeto y donde presentó su tesis filosófica que versó sobre la existencia del libre albedrío¹³.

Tomás Liscano se trasladó a Caracas para iniciar sus estudios universitarios, sin embargo, en 1912, se produjo el cierre de la Universidad Central de Venezuela por orden del entonces presidente Juan Vicente Gómez, quien había exclamado “*pues los estudiantes no quieren la Universidad, vamos a cerrarla*”, con ocasión de las declaraciones que

¹⁰ Véase Rafael Caldera, “En el centenario de Tomás Liscano”. Disponible en: <https://www.rafaelcaldera.com/centenario-tomas-liscano-1985/>

¹¹ *Ibidem*.

¹² Rafael Caldera, “Discurso de incorporación del individuo de número doctor Rafael Caldera: Idea de una sociología venezolana”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 17, No. 3, Caracas, 1953, p. 98.

¹³ Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”.

hicieren los estudiantes de la UCV que demandaban no volver a clases hasta que se ordenara la destitución del Rector de dicha universidad¹⁴.

Tras el cierre de la Universidad, Tomás Liscano retornó a su ciudad natal, donde recibió apoyo de Bartolo Yépez, del cual fue secretario en Carúpano, y de su pariente Juan Victoriano Giménez, con quien trabajó varios años en el estado Yaracuy.

En Yaracuy conoció y contrajo nupcias, el 2 de febrero de 1916, con María Eva Rodríguez Rivero, hija del médico Plácido Daniel Rodríguez Obregón y de Elodia Rivero Vidoza, quien a su vez fue hija de Agustín Rivero, presidente provisional del estado Yaracuy. De este matrimonio no hubo descendencia, pero criaron como hijo a Rafael Antonio Caldera Rodríguez quien era su sobrino, hijo de Rosa Sofía Rodríguez Rivero, fallecida en 1918 y del Dr. Rafael Caldera Izaguirre, quien convino en dejarlo a su lado para que se formara con ellos¹⁵.

El Dr. Tomás Liscano no perdió su aspiración de estudiar derecho, por lo que, en 1922, ya en su adultez y como jefe de hogar, al reabrir la Universidad Central de Venezuela, continuó sus estudios con sobresaliente calificaciones, para finalmente, obtener el título de doctor en ciencias políticas, el 31 de enero de 1925¹⁶. Publicó en este mismo año en Caracas, su tesis doctoral sobre *“El Parentesco de Afinidad con Relación al Divorcio”*¹⁷.

Angula Ariza señaló sobre el Dr. Tomás Liscano que *“en su espíritu anidaba como único ideal el estudio del derecho y la terminación de su carrera. Al servicio de esa ideal tenía una voluntad firme e inquebrantable que lo haría sobreponerse a todas las adversidades y un carácter templado en la lucha y dispuesto a vencer”*.¹⁸

El Dr. Tomás Liscano ejerció su profesión principalmente en su tierra natal; sostuvo numerosos litigios que manejaba de la mano con la doctrina extranjera y nacional, así como la jurisprudencia y en los

¹⁴ Félix Angulo Ariza, “Discurso pronunciado por el Dr. Félix S. Angulo Ariza, en el acto solemne de develar el retrato del Dr. Tomas Liscano” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 30, No. 32, Caracas, 1965-1966, p.18.

¹⁵ Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”.

¹⁶ Rafael Caldera, “Discurso de incorporación...”, ob. cit., p.100.

¹⁷ Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”, ob. cit.

¹⁸ Félix Angulo Ariza, “Discurso pronunciado por el Dr. Félix S. Angulo Ariza, en el acto solemne de develar el retrato del Dr. Tomas Liscano”, ob. cit., p.19.

que distinguía, sin lugar a dudas, su ética profesional¹⁹. Posteriormente, en 1927, se trasladó nuevamente a Caracas donde se desempeñó en el ejercicio profesional de forma magistral y donde, además, realizó una excepcional carrera docente en la que divulgó los grandes problemas jurídicos que enfrentaba el país, lo que terminó convirtiéndolo en uno de los pioneros de las instituciones jurídicas que han marcado el derecho nacional hasta la actualidad²⁰.

El Dr. Tomás Liscano fue electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en la sesión ordinaria del 31 de julio de 1933 y se incorporó el 13 de julio de 1935 con un discurso sobre “*La Influencia del Código Napoleónico sobre Legislación Civil Venezolana ha sido, en tesis general, puramente refleja o indirecta*”. Durante su vida de académico condujo la representación de la Corporación junto los doctores Villegas Pulido y Julio Blanco Uztáriz, al Segundo y Cuarto Congreso de Colegios de Abogados de la República en Maracaibo el 24 de octubre de 1939 y en Barquisimeto el 1 de septiembre de 1941²¹; y ejerció la presidencia de la Academia durante los años 1947 hasta 1950.

El Dr. Tomás Liscano fue electo Senador por el estado Lara, cargo que desempeñó desde 1937 a 1941²², poniendo el mismo entusiasmo y la misma vocación jurídica en su función como legislador. También desempeñó en dos ocasiones la Presidencia del Congreso, cargo durante el cual manejó especialmente asuntos como: la defensa de la enseñanza religiosa, lo cual fue debatido en el Proyecto de Ley de Educación; la promulgación del Código de Menores y la afirmación de la soberanía nacional en la tramitación de la ley de Hidrocarburos de 1938, ante la cual obró en beneficio de la nación venezolana²³.

El Dr. Tomás Liscano fue designado Magistrado de la Corte Federal y de Casación en 1941, sin embargo, ese mismo año renunció a

¹⁹ *Ibidem*, p. 21.

²⁰ Tulio Chiossone, “Discurso del Dr. Tulio Chiossone en el acto de develación del busto del Dr. Tomás Liscano”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 42, No. 103-104, Caracas, 1986, p. 225.

²¹ Véase Rafael Caldera, “En el centenario de Tomás Liscano”.

²² Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”.

²³ Rafael Caldera, “Discurso de incorporación...”, ob. cit., p.110.

ese cargo para aceptar la Presidencia del estado Falcón por encargo del presidente de la República Isaías Medina Angarita.

Posteriormente, en 1944, el Dr. Tomás Liscano administró la aduana de Puerto Cabello; dos años después, en 1946, fue presidente del Montepío de Abogados²⁴ y realizó una constante labor en el Colegio de Abogados, del cual, en su representación, formó parte junto con Julio Blanco Uztáriz y Luis Loreto en la Primera Conferencia Interamericana de Abogados, reunida en La Habana en 1941²⁵.

El Dr. Tomás Liscano fue autor de una importante bibliografía jurídica. Entre sus obras destacan: “*Simulación y la sociedad conyugal*” (1930-1931); “*Tildes Jurídicas*” (1932); “*La Moral del Abogado y de la Abogacía*” (1934); “*Intimación al deudor hipotecario y al tercer poseedor*” (1936-1938); “*La Responsabilidad Civil del Delincuente*” (1941); y “*Libertad de Prensa en Venezuela*” (1947). También escribió algunos trabajos en la prensa de Caracas sobre “*La influencia poderosa de la Escuela en el mejoramiento moral del niño*”, en los que abordó los problemas de delincuencia infantil que se presentaban para la época y que fue de profunda preocupación tanto en Europa como en América.²⁶

En su obra más extensa, “*Tildes jurídicas*”, la cual, fue editada en la editorial Sur Americana de Parra León Hermanos (empresa que dirigió las grandes ediciones históricas denominadas “*Analectas de Historia Patria*”²⁷), recogió diversos artículos de interpretación y de crítica de preceptos legales en la práctica. Esta obra fue prologada por el Dr. Gil Fortoul y recibió numerosos elogios, entre ellos los del Dr. Grisanti, quien fue maestro del Dr. Tomás Liscano. También recibió el beneplácito de juristas extranjeros, tales como el profesor Balogh, secretario perpetuo de la Academia Internacional de Derecho Comparado, quien dijo que su monografía era una verdadera obra maestra²⁸.

La obra “*La moral del abogado y de la abogacía*”, de la cual también recibió grandes elogios de juristas nacionales como extranjeros,

²⁴ Véase Fundación Polar, “Liscano Giménez, Tomás”.

²⁵ Rafael Caldera, “Discurso de incorporación...”, ob. Cit., p.110.

²⁶ Tulio Chiossone, “Discurso del Dr. Tulio Chiossone en el acto de develación del busto del Dr. Tomás Liscano”, ob. Cit., pp. 226-227.

²⁷ *Ibidem*, p.226.

²⁸ *Ibidem*, p. 108.

es descrita por su hijo Rafael Caldera como “*el sentido de equilibrio profundamente humano y sincero con que se enfrenta el problema de la deontología profesional*”. Asimismo expresó Caldera que: “*En su vida, en las alternativas del ajetreo profesional, el autor fue eso mismo que pinta en su libro: una conciencia jurídica que no quería refugiarse en el frío reducto de la hermenéutica. En una palabra, una toga con alma*”²⁹.

De otra parte, en su obra “*Libertad de Prensa en Venezuela*”, el Dr. Tomás Liscano relató la historia del proceso legislativo sobre este derecho en el país, que no llegó a ser sancionado por el órgano legislativo lo cual, además, fue muestra, desde el punto vista jurídico, de la censura que existió en razón del orden público durante la época de la transición política³⁰, y que fue una consecuencia más de la crisis social que enfrentó el país luego de la muerte de Juan Vicente Gómez. El Dr. Tomás Liscano falleció en Caracas el 10 de marzo de 1951.

III. DR. RAFAEL CALDERA

El Dr. Rafael Caldera fue electo en sesión ordinaria el 16 de julio de 1945 para ocupar el sillón No. 11, sin embargo, tras la muerte de su padre adoptivo el Dr. Tomás Liscano, la Academia acordó, en sesión ordinaria del 30 de abril de 1951, que fuera él el ocupante del sillón No. 2, al cual se incorporó el 6 de agosto de 1953 con un trabajo intitulado “*Idea de una Sociología Venezolana*”, contestado por el académico Dr. Edgar Sanabria. El Dr. Rafael Caldera murió el 24 de diciembre de 2009 y lo sucedió en el sillón No. 2 el Dr. José Guillermo Andueza.



El Dr. Rafael Caldera nació en San Felipe, estado Yaracuy, el 24 de enero de 1916. Hijo del abogado Tomás Rafael Caldera Izaguirre y de

²⁹ *Ibidem*, p.106.

³⁰ Tulio Chiossone, “Discurso del Dr. Tulio Chiossone en el acto de develación del busto del Dr. Tomás Liscano”, ob. Cit., p. 230-231

Rosa Sofía Rodríguez Rivero. Su madre murió cuando él tenía 2 años de edad, luego de lo cual su padre decidió ponerlo al cuidado de María Eva de Liscano, su cuñada y de su esposo, Tomás Liscano³¹.

Rafael Caldera cursó sus estudios primarios inicialmente en San Felipe en el Colegio Montesinos. Posteriormente, se trasladó a Caracas junto con su familia y continuó sus estudios en el recién inaugurado Colegio San Ignacio desde 1923, sin embargo, en 1925, regresaron a San Felipe, donde terminó cursando cuarto, quinto y sexto grado en un solo año en la Escuela Padre Delgado. Vivió en su ciudad natal por dos años más hasta 1927, tiempo durante el cual aprendió mecanografía con Francisco Lucambio y a empastar libros.³² Rafael Caldera regresó a Caracas para realizar sus estudios secundarios en el Colegio San Ignacio donde obtuvo el título de bachiller en 1931.

En 1932, comenzó a estudiar derecho en la Universidad Central de Venezuela. A los diecinueve años, participó en un concurso convocado por la Academia Venezolana de la Lengua con una biografía sobre Andrés Bello y resultó premiado. Su trabajo, que fue publicado posteriormente en el Boletín de la Academia Venezolana de la Lengua en 1935, lo llevó a ser seleccionado por el Dr. Caracciolo Parra León -Director de Acción Católica- como uno de los tres representantes de la juventud venezolana para ser enviados al congreso de universitarios católicos en Roma de 1933

Rafael Caldera fue líder estudiantil durante sus últimos años de carrera. En 1935, se incorporó a las actividades de la Federación de Estudiantes de Venezuela (FEV) y en 1936 se incorporó a la Unión Nacional Estudiantil (UNE), iniciando aquí el movimiento creador de la Democracia Cristiana en Venezuela que fue expandiéndose por todo el país.³³

Fue sub director de la Oficina Nacional del Trabajo mientras cursaba el cuarto año de la carrera hasta 1937; luego fue designado subdirector del Ministerio de Trabajo.³⁴ Aquí participó en la creación del

³¹ Véase Rafael Caldera, “Biografía. Rafael Antonio Caldera Rodríguez (1916-2009)”. Disponible en: <https://www.rafaelcaldera.com/biografia/>

³² *Ibidem.*

³³ *Ibidem.*

³⁴ *Ibidem.*

Proyecto de la Ley de Trabajo que tras su promulgación rigió en el país por más de medio siglo³⁵; esta ley era una necesidad urgente en el país por los problemas sociales que se generaron durante el régimen de Juan Vicente Gómez³⁶.

En 1939 Rafael Caldera obtuvo el título de abogado y doctor en ciencias políticas y sociales en la Universidad Central de Venezuela, luego de presentada su tesis de grado titulada “Derecho del Trabajo”.³⁷ El Dr. Edgar Sanabria describió esta gran obra como: *“un estudio perseverante, denso, amplio y concienzudo sobre asunto para entonces tan nuevo en el país. Por considerar que dicha tesis, verdadero curso, digno de consagrados maestros, comparable a otros acreditados textos de igual género aparecidos en el extranjero acerca del mismo tema, es valiosa contribución para las ciencias jurídicas y sociales venezolanas...”*³⁸

El Dr. Rafael Caldera contrajo matrimonio con Alicia Pietri con quien formó una familia de seis hijos: Mireya, Rafael Tomás, Alicia Helena, Cecilia, Andrés Antonio y Juan José.

El 24 de enero de 1941 fue electo Diputado del Congreso de la República por un período de 3 años, desde 1941 hasta 1944. En 1942, centró su labor para la reforma del Código Civil³⁹. Posteriormente, en 1943, ingresó a la Universidad Central de Venezuela como profesor de la cátedra sociología, y desde 1945 comenzó a impartir la cátedra de derecho del trabajo, tanto en la Universidad Central como en la Universidad Católica Andrés Bello⁴⁰; su tesis de grado de 1939, “El Derecho del Trabajo” se convirtió en el principal texto de consulta de la asignatura⁴¹.

El 16 de julio de 1945, a los 29 años de edad, fue electo para ocupar el sillón No. 11 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ José Guillermo Andueza, “Discurso de incorporación...”, ob. Cit., p. 25

³⁷ Véase Rafael Caldera, “Biografía. Rafael Antonio Caldera Rodríguez (1916-2009)”, ob. Cit.

³⁸ Edgar Sanabria, “Discurso del doctor Edgar Sanabria en contestación al antecedente”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 17, No. 3, Caracas, 1953, pp. 177-178.

³⁹ Véase Rafael Caldera, “Biografía. Rafael Antonio Caldera Rodríguez (1916-2009)”, ob. Cit.

⁴⁰ Véase CIDOB, “Rafael Caldera Rodríguez”, ob. cit.

⁴¹ Ramón Guillermo Aveledo, “Notas para la Historia de la Academia. Veinte Políticos Académicos”, publicando en: *Libro Homenaje al Doctor Luis Cova Arria, Tomo III, Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, Venezuela, p. 1919.

para sustituir al Dr. José Santiago Rodríguez. Poco tiempo después de su elección ocurrieron los acontecimientos del 18 de octubre de 1945 y el Dr. Rafael Caldera fue designado por el nuevo gobierno Procurador General de la Nación. Al poco tiempo en enero de 1946 fundó el partido COPEI. Posteriormente, fue elegido miembro de la Asamblea Nacional Constituyente en representación del Distrito Federal en la que desempeñó como corredactor de la Constitución⁴²; en la sesión inaugural de la Asamblea constituyente, propuso que las sesiones fueran transmitidas por radio, propuesta que fue aprobada, convirtiéndose en el programa de radio más oído en el país, lo que permitió que los venezolanos siguieran el proceso de discusión del nuevo texto constitucional, aprobado mediante referendo el 5 de julio de 1947⁴³.

En la Asamblea Nacional Constituyente destacó su defensa a la pluralidad, la propiedad privada, el papel del Estado, la justicia social en materias laboral y agraria, la libertad de pensamiento, la libertad de educación, entre otros.⁴⁴

Todas estas circunstancias habían impedido que el Dr. Caldera se incorporara a la Academia. El 10 de marzo de 1951 falleció su padre adoptivo el académico doctor Tomás Liscano, quien ocupaba el sillón Nro. 2. En esa oportunidad el Dr. Rafael Caldera pidió a la academia que se le asignara ese sillón en sustitución del Nro.11 para el cual había sido originalmente electo. En la sesión ordinaria de 30 de abril de 1951 fue acordado lo solicitado y, finalmente, el 6 de agosto de 1953 se incorporó con un trabajo intitulado “*Idea de una Sociología Venezolana*”, contestado por el académico Dr. Edgar Sanabria.

El Dr. Rafael Caldera fue electo diputado en las elecciones de diciembre de 1958, luego, fue electo Presidente de la Cámara de Diputados. En 1959 se designaron las comisiones con el propósito de estudiar y redactar un nuevo proyecto de Constitución; la comisión designada por parte del Senado fue presidida por Raúl Leoni y la designada por la Cámara de Diputados estuvo presidida por el Dr. Caldera; este mismo año se instalaron las dos comisiones para sesionar conjuntamente en la

⁴² *Ibidem*.

⁴³ José Guillermo Andueza, “Discurso de incorporación...”, ob. Cit., p. 26

⁴⁴ Ramón Guillermo Avelledo, “Notas para la Historia de la Academia. Veinte Políticos Académicos”, ob. Cit., pp.1920-1921

Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Luego de casi dos años de la instalación de la Comisión Bicameral y de celebradas 250 reuniones, concluyó sus labores en noviembre de 1960, fue finalmente publicado el nuevo texto constitucional promulgada en enero de 1961.⁴⁵

El Dr. Rafael Caldera fue Presidente de la República en dos oportunidades. El primer período desde 1969 hasta 1974 y, luego, desde 1994 hasta 1999.

El Dr. Rafael Caldera fue Profesor Honorario de la Universidad de San Marcos; miembro de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social y miembro del Instituto de Derecho del Trabajo de la Universidad Nacional del Litoral en Argentina; miembro del Instituto Internacional de Sociología; fundador y secretario de la Asociación Venezolana de Sociología y asistente de los Congresos Internacionales de Sociología de Zurich y Roma⁴⁶.

El Dr. Rafael Caldera elaboró una extensa y variada obra académica, en las ciencias políticas y sociales, y en humanidades entre las cuales destacan sus obras: “Andrés Bello. Su vida, su obra y su pensamiento” (1946); “Idea de una sociología venezolana” (1953); “Aspectos sociológicos de la cultura en Venezuela” (1957); “El bloque latinoamericano” (1961); “Moldes para la fragua” (1962); “El lenguaje como vínculo social y la integración latinoamericana” (1967); “Ideario. La Democracia Cristiana en América Latina” (1970); “Especificidad de la democracia cristiana” (1972); “La Casa de Bello” (1973); Temas de Sociología Venezolana” (1973); “Justicia social internacional y nacionalismo latinoamericano” (1973); “Cinco años de cambio” (1974); “La nacionalización del petróleo” (1975); “Reflexiones de la Rábida: Política y Ciencia Social ante la realidad latinoamericana” (1976); “Caracas, Londres, Santiago de Chile: las tres etapas de la vida de Bello” (1981); “Bolívar siempre” (1987); “El pensamiento jurídico y social de Andrés Bello” (1987); “Los causahabientes, de Carabobo a Puntofijo” (1999).

Rafael Caldera fue miembro de numerosos centros académicos y de investigación Derecho en América y Europa, entre los que se citan la

⁴⁵ José Guillermo Andueza, “Discurso de incorporación...”, ob. Cit., p. 27.

⁴⁶ Édgar Sanabria, “Discurso del doctor Edgar Sanabria en contestación al antecedente”, ob. cit., p. 178.

Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AIDTSS), el Instituto Internacional de Sociología (IIS), la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), la Academia Nacional de la Historia de Venezuela (ANH) y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de España (RACMYP), la Academia Venezolana de la Lengua, siendo parte de esta Academia solicitó la inclusión de la palabra “millardo” en el Diccionario de la Real Academia lo cual fue aprobado.⁴⁷

El Dr. Rafael Caldera falleció en Caracas el 24 de diciembre de 2009 y lo sucedió en el sillón No. 2 el Dr. José Guillermo Andueza.

IV. JOSÉ GUILLERMO ANDUEZA



El Dr. José Guillermo Andueza es el cuarto ocupante del sillón No. 2. Fue electo en sesión ordinaria el 6 de abril de 2010 y se incorporó el 19 de julio de 2011 con un trabajo intitulado “La Constitucionalización del autoritarismo”, el cual fue contestado por el académico Dr. Ramón Escovar León.

José Guillermo Andueza nació en Carúpano, estado Sucre, el 8 de julio de 1928⁴⁸. Hijo de José Salustiano Andueza y Carmen Josefina Acuña. Sus padres se trasladaron a Valencia, estado Carabobo, cuando tenía tan solo tres meses de nacido, y allí residieron por años hasta mudarse a Caracas donde Andueza continuó sus estudios de bachillerato.

José Guillermo Andueza inició sus estudios de derecho en la Universidad Central de Venezuela en octubre de 1948, el mismo año en el que ocurrió el golpe de estado contra el Presidente Rómulo Gallegos.

⁴⁷ *Ibidem.*

⁴⁸ José Vicente Haro, “José Guillermo Andueza: Jurista, Maestro y Servidor Público”, Semblanza Académica de José Guillermo Andueza, en *Desafíos de la República en la Venezuela de Hoy*, Homenaje al Dr. José Guillermo Andueza, Memoria del XI Congreso Venezolano de Derecho Constitucional, Tomo I, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2013, p. 17

Contrajo matrimonio con Adela Galeno con quien construyó una familia de seis hijos y doce nietos⁴⁹.

José Guillermo Andueza, egresó de la Universidad Central de Venezuela el 15 de octubre de 1954 cuando obtuvo el título de doctor en ciencias políticas y sociales, y posteriormente, realizó un curso como oyente de los estudios de ciencia política en el Instituto de Estudios Políticos de París en 1966.⁵⁰

El Dr. José Guillermo Andueza fue profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, desde 1957 hasta 1984. Fue Decano de la entonces Facultad de Derecho Universidad Central de Venezuela, desde 1962 hasta 1965; fue Director del curso de postgrado en mencionada Facultad y representante profesoral ante el Consejo Universitario y del Consejo Nacional de Universidades. Fue profesor de Principios de Derecho Público y Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho Universidad Católica Andrés Bello desde 1960 hasta 1984; también ha sido profesor de postgrado en esta misma universidad.⁵¹

El académico Ramón Escovar León describió la labor de docente que ha desempeñado el Dr. José Guillermo Andueza: *“Como profesor hacía claro lo complejo, y sus clases eran coherentes y articuladas. En pregrado se destacó por ser un profesor que estimulaba la reflexión y el sentido crítico entre sus alumnos. No patrocinaba los estudios memorísticos o de caletre y sus lecciones estimulaban la reflexión. A la hora de evaluar, formulaba las preguntas de tal manera que era necesario responder privilegiando la reflexión a partir de los conocimientos teóricas que impartía. Contrastaba su estilo moderno y pedagógico con aquel que estimulaba la memorización y la mecanización de la enseñanza. Puedo afirmar sin vacilar que no era un profesor autoritario, sino que, estimulaba el sentido crítico y la reflexión permanente”*.⁵²

⁴⁹ Ramón Escovar León, “Contestación al discurso de incorporación del doctor José Guillermo Andueza a la academia de ciencias políticas y sociales”, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 150, Caracas, 2011, p.36.

⁵⁰ José Vicente Haro, “José Guillermo Andueza...”, ob. cit., p.17.

⁵¹ *Ídem*.

⁵² Ramón Escovar León, “Contestación al discurso de incorporación del doctor José Guillermo Andueza...”, ob. cit., p. 37.

El Dr. José Guillermo Andueza ha realizado una destacada labor en el sector público. Fue Secretario de la Comisión Bicameral de Reforma Constitucional para la elaboración del proyecto de reforma de la Constitución de 1953, promulgada en 1961. Fue Consultor Jurídico del Congreso desde 1961 hasta 1963; Procurador General de la República desde 1969 hasta 1974; fue Ministro de Justicia desde 1979 hasta 1981; Magistrado del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena desde 1984 hasta 1989; Ministro de la Descentralización de 1994 hasta 1996; Ministro de Relaciones Interiores desde 1996 hasta 1998; Ministro de la Secretaría de la Presidencia de la República desde 1998 hasta 1999. Fue Decano y profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Facultad de la Universidad José María Vargas por un período de más de 12 años.

El Dr. José Guillermo Andueza fue Presidente encargado de la República en muchas ocasiones. José Guillermo Andueza formó parte del acuerdo político, el Pacto de Punto Fijo, que sirvió de sustento a la Constitución de 1961, considerada, después de la de 1830 la de “más largo aliento de la historia nacional”⁵³.

El Dr. José Guillermo Andueza es un ilustre jurista especializado en el derecho constitucional venezolano contemporáneo, de cuya obra escrita destacan los siguientes textos: “Introducción a las Actas de la Comisión Redactora del Proyecto de Constitución de 1961” (1971); “El Congreso” (1973); “La Jurisdicción Constitucional en el Derecho Venezolano” (1974). El Dr. José Guillermo Andueza es autor de otros destacados trabajos y artículos, entre ellos: “La función constitucional de los ministros” (1989); “Los derechos del niño vs. los abusos parlamentarios de la libertad de expresión” (1994); “Historia Global de Venezuela. Desde los Orígenes hasta la Actualidad (Siglo XXI)”. Tomos I, II, III y IV (2005); “Los cambios constitucionales en América Latina” y “Orígenes culturales del presidencialismo en Venezuela”.

Su labor lo ha hecho merecedor de muchos reconocimientos, tales como: la Orden Libertador (Gran Cordón); la Orden Francisco de Miranda, la Orden Andrés Bello, otorgados por el Ejecutivo Nacional; Me-

⁵³ Ramón Escovar León, “Contestación al discurso de incorporación del doctor José Guillermo Andueza...”, ob. cit., p. 38.

dalla Orden al Mérito Derecho Constitucional, otorgada por el Congreso de la República a los redactores de la Constitución de 1961; Orden José María Vargas otorgada por la Universidad Central de Venezuela; Orden al Mérito Académico otorgada por la Universidad Católica Andrés Bello, entre otros.

V. BIBLIOGRAFÍA

- ANDUEZA, José Guillermo, “Discurso de incorporación del Dr. José Guillermo Andueza a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 150, Caracas, 2011.
- ANGULA ARIZA, Félix, “Discurso pronunciado por el Dr. Félix S. Angulo Ariza, en el acto solemne de develar el retrato del Dr. Tomas Liscano”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 30, No. 32, Caracas, 1965-1966.
- AVELEDO, Ramón Guillermo, “Notas para la Historia de la Academia. Veinte Políticos Académicos”, *Libro Homenaje al Doctor Luis Cova Arria, Tomo III, Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas.
- BERNARDONI DE GOVEA, María, “Semblanza del Dr. Rafael Caldera”, *Gaceta Laboral* Vol.16, N° 3, Maracaibo, 2010. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-8597201000300005
- CALDERA, Rafael, “Discurso de incorporación del individuo de número doctor Rafael Caldera: Idea de una sociología venezolana” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 17, No. 3, Caracas, 1953.
- CHIOSSONE, Tulio, “Discurso del Dr. Tulio Chiossone en el acto de develación del busto del Dr. Tomás Liscano”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 42, No. 103-104, Caracas, 1986.
- ESCOVAR LEÓN, Ramón, “Contestación al discurso de incorporación del doctor José Guillermo Andueza a la academia de ciencias políticas y sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 150, Caracas, 2011.
- FUNDACIÓN POLAR, “Liscano Giménez, Tomás”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/l/liscano-gimenez-tomas/>

- HARO, José Vicente, “José Guillermo Andueza: Jurista, Maestro y Servidor Público”, *Semblanza Académica de José Guillermo Andueza*, en *Desafíos de la República en la Venezuela de Hoy*, Homenaje al Dr. José Guillermo Andueza, Memoria del XI Congreso Venezolano de Derecho Constitucional, Tomo I, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2013.
- LISCANO, Tomás, *Discurso y trabajo de incorporación del Dr. Tomás Liscano como Individuo de Número de la Academia. Discurso de contestación del académico Dr. Alejandro Urbaneja*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Escuela de Artes y Oficios para Hombres, Caracas, 1935.
- PÉREZ PERDOMO, Rogelio, *Los Juristas Académicos de Venezuela: Historia Institucional y Biografía Colectiva*, Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela, 2013.
- SANABRIA, Édgar, “Discurso del doctor Edgar Sanabria en contestación al antecedente”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 17, No. 3, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1953.

SILLÓN No. 3

**JUAN CARLOS PRO-RÍSQUEZ
INDIVIDUO DE NÚMERO (E)**

El sillón No. 3 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha sido ocupado por **Domingo Antonio Coronil Gray**, **Pablo Godoy Fonseca**, **Carlos Morales**, **Luis Felipe Urbaneja Blanco** hasta **Aristides Rengel Romberg**, y recientemente fue elegido el autor de este artículo para ocuparlo.

I. DOMINGO ANTONIO CORONIL GRAY

El sillón No. 3, al que tuve el privilegio de ser elegido, tuvo su primer individuo de número con el Dr. **Domingo Antonio Coronil Gray**, que nació en 1874¹ y fue nombrado mediante Resolución Ejecutiva del 19 de diciembre de 1916 de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915², por lo que no le fue exigido presentar trabajo para su incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Murió el 27 de marzo de 1925. Reseñó Andrés Aguilar



Mawsley que el Dr. Domingo Antonio Coronil Gray se ubicaba entre los miembros fundadores de la Corporación creada en 1915³, siendo que todos ellos habían sido juristas que habían hecho importantes con-

¹ Véase incluyendo foto: https://www.google.com/search?q=DOM%3%8DNGO+ANTONIO+CORONIL&sxsrf=ALeKk02tSeP1v_-LVm7wCY4bmt91ez1EzA:1626301807696&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=xnMh0dSZA_4x7M%252CvCr0HRBo2_aCqM%252C_&vet=1&usg=A14_-kRT19T116tTxMoke-gOT2BVygdJw&sa=X&ved=2ahUKewjg6a2szuPxAhXtM1kFHQ-cBT0Q9QF6BAGLEAE#imgrc=xnMh0dSZA_4x7M

² Véase: <http://aciropol.org.ve/denúmero/dr-domingo-antonio-coronil/>

³ Fue creada el 16 de Junio de 1915 y consta de 35 individuos de número. Véase: <https://www.aciropol.org.ve/individuos-de-numero/>

tribuciones a las Ciencias Jurídicas y Sociales en distintos campos del Derecho⁴.

II. PABLO GODOY FONSECA



Por el fallecimiento del académico fundador doctor Domingo Antonio Coronil, sucedido en Caracas el 27 de marzo de 1925⁵, le correspondió al doctor **Pablo Godoy Fonseca**⁶ ocupar el sillón No. 3. Fue electo en sesión ordinaria de 15 de octubre de 1925 y se incorporó el 29 de octubre de 1926. Resultó favorecido el doctor Godoy Fonseca con ocho votos ante siete del doctor Ayala, ordenándose la participación correspondiente⁷. Su incorporación tuvo lugar en la sesión solemne,

⁴ “Palabras del Dr. Andrés Aguilar M. Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el acto celebrado el 12 de junio de 1985, para conmemorar el 70 aniversario de la creación de la Academia”, p. 21, http://aciropol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1985/BolACPS_1985_41_99_100_119-123.pdf

⁵ Eugenio Hernández-Bretón: “Historias de la Academia”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 154, enero-diciembre 2015, p. 380.

⁶ Véase aunque no se aprecia fotografía: <https://www.aciropol.org.ve/denúmero/dr-pablo-godoy-fonseca/>

⁷ Hernández-Bretón, ob. cit., p. 381, “Efectuadas las participaciones correspondientes a los académicos recién electos, procedieron estos a dar cumplimiento a las disposiciones y legales y reglamentarias y a preparar el exigido trabajo de incorporación, precedido de un panegírico del inmediato antecesor”.

bajo la presidencia del doctor Arminio Borjas⁸. Para su incorporación académica, Godoy Fonseca desarrolló el tema ya por él previamente tratado: “La prevención de la criminalidad infantil y juvenil” y su autor se cuestionaba: ¿Cuántas veces un consejo a tiempo, una represión justa, aparta del medroso camino?”⁹. Su discurso de Incorporación¹⁰ se tituló: «Los asilos y refugios de la infancia en Venezuela». El Dr. Urbaneja comenzó por presentar al doctor Godoy Fonseca como: “*Un veterano forense, que nos cuenta, con los dedos de la mano, los lustros que ha vivido de facción en la arena profesional, pretendiéndose anciano, porque pinta canas su cabeza meditabunda y estudiosa, como si fuera cierto que la nieve, por ser cándida, fuese signo de vejez y no de fuerza latente y renovadora*”.

El Discurso de Contestación fue dado por el Dr. Alejandro Urbaneja¹¹ que indicó que el trabajo de incorporación del Dr. Fonseca trajo a la Academia una labor de humanidad de altos fines sociales y jurídicos, como son los niños proclives a la delincuencia, pero, entre sus frases más certeras -por ser válida para todos los integrantes de esta prestigiosa Corporación- indicó: “*lástima grande que para ocupar un sillón en la Academia de Ciencias Políticas, sea menester encontrarlo vacío, por las fulminaciones de la muerte*”¹². De ese nuevo compañero dijo el Dr. Urbaneja: la Academia espera que “*aporte conjuntamente con sus méritos científicos, acendrados en seis lustros de incansable bregar forense, un mérito más, que es fuerza y que es virtud: su inquebranta-*

⁸ Ibid., p. 383.

⁹ Ibid., pp. 385 y 386. Véase también del autor: “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, La Sesión Inaugural de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sesion-inaugural-de-la-acps-1263219-v4-cardms.pdf>

¹⁰ Pablo Godoy Fonseca, “Trabajo leído en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales por el doctor Pablo Godoy Fonseca Abogado en el acto de su recepción, Tipografía Central, Caracas, 1926”; reproducido en *Discursos de Incorporación 1926-1944*, prólogo del doctor Tulio Chiossone, 2a. Edición, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Discursos, No. 1, Caracas, 1989 pp.11 y ss.

¹¹ Ibid., pp.19 y ss.

¹² Alejandro Urbaneja, “Contestación del doctor Alejandro Urbaneja al trabajo leído en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales por el doctor Pablo Godoy Fonseca Abogado en el acto de su recepción”, Tipografía Central, Caracas, 1926, 8 pp.; reproducido en *Discursos de Incorporación 1926-1944*, ob. cit. p. 20.

ble optimismo...”¹³. Fue profesor de Derecho Penal en la Universidad Central de Venezuela¹⁴, donde culminó su labor de Cátedra con la publicación de sus comentarios al Código Penal Venezolano. Fue también Ministro de la Corte Federal y de Casación y Senador de la República. Como bien dijo su sucesor en la Academia -Carlos Morales- *un jurista que trajinó diversos campos de la actividad humana*, en todos los cuales sobresalió por su esfuerzo e inteligencia¹⁵. Murió el 21 de febrero de 1937.

III. CARLOS MORALES

A la muerte de Pablo Godoy Fonseca sustituyó en el sillón No. 3 el Dr. **Carlos Morales**¹⁶, electo en sesión ordinaria de 31 de mayo de 1937. Se incorporó el 23 de enero de 1954¹⁷. Su discurso de incorporación fue el «Estudio sobre el Código de Comercio venezolano», presentándose con lo que calificó como un modesto trabajo sobre el Código de Comercio¹⁸. En la contestación, el académico Arroyo Lameda, en 1954, describió a Morales como “*una de las figuras delanteras de la Venezuela contemporánea*”. En 1937 fue



representante del Consejo Municipal, luego desempeñó el Ministerio de Relaciones Exteriores y profesó por 25 años la Cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad Central de Venezuela. Por esa época publicó entre otros la monografía “La letra de cambio en el Derecho Mercantil venezolano”. Ejerció el Decanato de la entonces Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela¹⁹. Luis Felipe Urbane-

¹³ Hernández-Bretón, “Historias de la Academia”, ob. cit., p. 387.

¹⁴ Carlos Morales, *Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Empresa el Cojo, Caracas, 1954, p. 7.

¹⁵ *Ibid.*, p. 8.

¹⁶ *Ibid.*, p. 5.

¹⁷ <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-carlos-morales/>

¹⁸ Morales, ob. cit., p.9.

¹⁹ Contestación del Académico Dr. E. Arroyo Lameda, p. 35 y ss. Véase también: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales

ja hizo un sentido elogio al Dr. Carlos Morales señalando que representaba “*un modelo cabal de abogado y del jurista que todos queríamos llegar a ser*”²⁰. Murió el 11 de marzo de 1971.

IV. LUIS FELIPE URBANEJA BLANCO

Al Dr. Carlos Morales lo sustituyó el Dr. **Luis Felipe Urbaneja Blanco**²¹, quien fue electo en sesión de 15 de julio de 1971 y se incorporó el 27 de octubre de 1972. Hizo grandes aportes a la ciencia jurídica venezolana. Entre ellos, haberse incorporado en 1939 a la cátedra de Derecho Civil en la Universidad Central de Venezuela, donde dictó la materia de Obligaciones. Su discurso de incorporación a la Academia significó un hito de una institución del Derecho de Obligaciones que todavía no recibe un tratamiento acabado por parte de la doctrina²², pero esta admitió que su trabajo fue pionero en la materia²³, a saber: “*Conceptos sobre la teoría de la imprevisión en los contratos de Derecho Privado*”²⁴. En su discurso de contestación, Tulio



Vol. 18, Nº 4, 1954, pp. 75-82, http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1954/BolACPS_1954_18_4_75-82.pdf

²⁰ Discurso de incorporación del Dr. Luis Felipe Urbaneja como individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 27 de octubre de 1972, p. 5, <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/D-0051-I.pdf>

²¹ Véase: Sillón 3, Luis Felipe Urbaneja, <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-luis-felipe-urbaneja-blanco/>

²² Véase al efecto: María Candelaria Domínguez Guillén, *Curso de Derecho Civil III Obligaciones*, Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, Caracas, 2017, pp. 186-2001, <http://www.rvlj.com.ve>

²³ Véase reseñando el trabajo de Luis Felipe Urbaneja como pionero en la materia: Annichiarico Villagrán, José F. y Claudia Madrid Martínez: “El Derecho de los Contratos en Venezuela: hacia los principios latinoamericanos de Derecho de los Contratos”. En *Derecho de las Obligaciones Homenaje a José Mélich Orsini*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos 29, Caracas, 2012, pp.68-73.

²⁴ Véase: Discurso de incorporación del Dr. Luis Felipe Urbaneja como individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 27 de octubre de 1972, p. 47, disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/D-0051-I.pdf>

Chiossone refirió que a esta Academia el Dr. Urbaneja Blanco llegó con “*su bagaje de ilustración*”²⁵, recibéndolo con la convicción de que será una de las más indispensables y fuertes columnas que sirvan para mantener el prestigio de nuestra institución²⁶. Murió el 9 de agosto de 1994. En su discurso de incorporación a la Academia, Rengel Romberg indicó que Urbaneja pasó su vida haciendo el bien y hermanando siempre a la justicia con la equidad²⁷.

V. ARÍSTIDES RENGEL ROMBERG



A Luis Felipe Urbaneja lo sustituyó en el sillón No. 3 **Aristides Rengel Romberg**²⁸. Electo en sesión ordinaria de 17 de enero de 1995. Se incorporó el 6 de junio de 1995. Ingresó a la Academia con el interesante trabajo de incorporación: “Tendencias doctrinales en materia de pruebas atípicas y documentos informativos”²⁹, tema de profunda novedad para la época, según indicó atinadamente Lares Martínez en su discurso de contestación³⁰. Pues como bien nos acota el procesalista Devis Echandía “*la noción de prueba está presente en todas las manifestaciones de la vida humana*”³¹.

²⁵ *Discurso de contestación del Dr. Tulio Chiossone*, pp. 43 y ss., <http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/Separatas-Folletos/D-0051.pdf>

²⁶ *Ibid.*, p. 48.

²⁷ Discurso de incorporación del Dr. Aristides Rengel Romberg como individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en acto celebrado en el Palacio de las Academias el día 6 de junio de 1995, p. 249, disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1995_62_131_239-266.pdf

²⁸ Véase: Sillón 3, *Aristides Rengel Romberg*, <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-aristides-rengel-romberg/>

²⁹ Discurso de contestación del Dr. Tulio Chiossone, *ob. cit.*, p. 48. Discurso de incorporación del Dr. Aristides Rengel Romberg..., *ob. cit.*, pp. 249 y ss.

³⁰ Discurso de Contestación del Dr. Eloy Lares Martínez, *ob. cit.*, p. 271, indicaba que el tema escogido es sumamente nuevo e interesante en nuestro Derecho Procesal. Desarrollando el principio contenido en el artículo 395 del Código de Procedimiento Civil.

³¹ Hernando Devis Echandía, *Teoría General de la prueba judicial*, T. I, Víctor P. De Zabalía Editor, Buenos Aires, s/f, p. 9, https://www.corteidh.or.cr/tablas/13421_ti.pdf

Concluía el nuevo académico que con su incorporación a la Academia “*no venía a ser servido sino a servir*”³².

Nació en Ciudad Bolívar el 25 de abril de 1925. Fueron sus padres, Aristides Rengel Alcalá y Rosita Romberg Machado de Rengel. Estudió en el Liceo Peñalver de Ciudad Bolívar, haciendo el último año de bachillerato en Caracas. Ingresó en la entonces Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela en 1943 y se graduó de Doctor en Ciencias Políticas en 1949. En su discurso de contestación, el Dr. Eloy Lares Martínez señaló que sus calificaciones de estudiante le concedieron el título de *summa cum laude*. Su tesis: “*La Jurisdicción en el Derecho Procesal Civil Moderno*”, fue defendida frente a un jurado integrado por los eminentes profesores Luis Loreto, Lorenzo Herrera Mendoza y Silvestre Tovar Lange, obteniendo dado su significativo aporte el premio de publicación³³.

En su época de estudiante de Derecho, Aristides Rengel Romberg fue pasante en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Caracas, a cargo de los ilustres Jueces Armando Hernández-Bretón y Gabriel Parada Dacovich. En 1950 viajó a Florencia, Italia, donde realizó estudios de Derecho Procesal Civil en el seminario del insigne procesalista Piero Calamandrei. Refiere Escovar León que “*de esta manera, adhiere al moderno procesalismo italiano, representado, entre otros, además del mencionado Calamandrei, por Giuseppe Chiovenda y Francesco Carnelutti*”. Y agrega que “*la influencia del uruguayo Eduardo Couture también se siente en la obra de Rengel*”³⁴.

De regreso al país, el Dr. Rengel Romberg recibió el encargo del Ministro de Justicia de entonces, el doctor Luis Felipe Urbaneja, de preparar los “*Formularios de Procedimiento Civil*”, publicados en 1951 para servir de guía a los funcionarios judiciales en el desempeño de sus labores y evitar la improvisación apresurada de los autos y diligencias procesales en los tribunales.

³² Véase: Sillón 3, *Aristides Rengel Romberg*, p.266.

³³ Discurso de Contestación del Dr. Eloy Lares Martínez, p. 267, disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1995_62_131_267-272.pdf

³⁴ Ramón Escovar León, *Aristides Rengel Romberg*, p. 2, disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/aristides-rengel-romberg-vf.pdf>

Se inició en el ejercicio profesional junto con el doctor Humberto Lepage en una oficina que atendía a la Financiadora Nacional. Tiempo después, acudió al llamado del doctor Pedro Tinoco, donde trabajó unos años en su Escritorio, y de allí fue asignado al Sindicato Phelps, pasando a encargarse directamente de las empresas del grupo. En el año 1954 comenzó como profesor de Derecho Procesal Civil en la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Católica Andrés Bello, en cuyas cátedras se mantuvo por más de 20 años como profesor titular.

Con motivo de un complejo litigio de la empresa petrolera Venezolana Atlantic Refining Company, la prestigiosa firma de abogados Travieso Evans, fundada por don José María Travieso Paúl en la década de los años 30, le encargó el caso, que concluyó con éxito, con lo cual le propusieron se integrara al Escritorio como socio, donde se desempeñó con dedicación durante la mayor parte de su carrera, desde 1961 hasta 1997, año de su retiro. Rengel Romberg fue también redactor del proyecto de Ley de Carrera Judicial, que fue aprobado por el Congreso durante el período presidencial del Dr. Luis Herrera Campins. Fue conjuez de la Sala de Casación Civil de la antigua Corte Suprema de Justicia.

Entre sus obras más destacadas y por todos conocida se encuentra el *Manual de Derecho Procesal Civil Venezolano*, preparada como texto para sus alumnos entre los años 1965 y 1975. En 1967 fue designado por el Ministro de Justicia, Dr. José Núñez Aristimuño, como miembro de la comisión redactora del Código de Procedimiento Civil, en el cual trabajó junto con Leopoldo Márquez Añez, Luis Fuenmayor y Luis Mauri. Eran ya del conocimiento del foro sus estudios acerca de la reforma procesal italiana de 1942, en la cual se inspiró el nuevo Código, que incorporó las más modernas tendencias de la doctrina procesal comparada. Con la aprobación del nuevo Código en 1987, publicó su *Tratado de Derecho Procesal Civil Venezolano*, en seis volúmenes, que constituyó un material profundo, didáctico y de importancia capital para todos los abogados y estudiantes de la generación de quien tiene el honor de escribir estas líneas, así como de las futuras. En atinada expresión de Escovar León, se trata de una “obra de gran calado que cubre prácticamente todo nuestro sistema procesal civil. Con tal aporte y a través de sus artículos periodísticos, Rengel orientó a los abogados y jueces, al tiempo que sus enseñanzas tuvieron influencia en impor-

tantes criterios jurisprudenciales”³⁵. Dicha obra fue objeto de reseñas bibliográficas por Santiago Sentís Melendo en la “*Revista de Derecho Procesal Argentina*” y por Giuseppe Tarzia en la “*Rivista di Diritto Processuale Italiana*”.

Rengel Romberg comentó reflexivamente en la introducción de su Tratado de Derecho Procesal Civil lo siguiente: “*Si bien la distancia entre la mera práctica profesional, apegada a los ritos y costumbres, que llegan a ser como una segunda naturaleza en el abogado litigante, y la ciencia procesal, que penetra en lo íntimo y esencial de las instituciones, para descubrir su sentido y su razón de ser, es una distancia grande, ella no es insalvable. Cuando el práctico llega a descubrir la poderosa fuerza de argumentación que le brinda la ciencia, la amplitud de perspectivas desde las cuales le permite analizar una situación concreta y determinar la acción a seguir, ha superado ya aquella distancia, y se transforma con el auxilio de la ciencia, en un nuevo profesional, capaz de moverse con facilidad, tanto en los intrincados laberintos de interpretación a que pueden dar lugar las disposiciones legales positivas como en el plano superior de los conceptos que la ciencia le ofrece para dar sentido y vida a su actuación concreta. Por eso decía Chiovenda a sus discípulos de la Universidad de Roma: “El puro teórico en el procedimiento es algo que carece de sentido; pero el puro práctico, es una desdicha*”³⁶. El maestro Humberto Cuenca también destacaba la importancia del Derecho Procesal al que tan brillantemente se dedicó Rengel Romberg: “*De nada vale adquirir un tesoro de conocimiento en otras ramas del derecho si el futuro profesional carece de la competencia científica y la experiencia práctica para realizar la justicia*”³⁷.

Nos evidenciaba así Rengel Romberg la importancia de la investigación teórica en el ejercicio procesal, siendo que su aporte ha permiti-

³⁵ Escovar León, ob. cit., p. 3. Véase también de Escovar León: “Aristides Rengel-Romberg”, *Perspectivas*, 25-09-19, disponible en: <https://prodavinci.com/aristides-rengel-romberg/> Agrega que su obra se caracteriza por el lenguaje jurídico preciso y claro.

³⁶ Aristides Rengel-Romberg, *Tratado de Derecho Procesal Civil Venezolano (según el Código de 1987)*, T. I, Editorial Arte, Caracas, 1992, p. 20., agrega: “*La simbiosis de la práctica con la ciencia procesal, será una necesidad que traerá consigo la vigencia del nuevo código y dará ocasión al florecimiento de los estudios procesales*”.

³⁷ Humberto Cuenca, *Derecho Procesal Civil*, T. I, *Colección Ciencias Jurídicas y Políticas I*, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1994, p. 28.

do que todos los estudiosos venezolanos tengamos acceso a la mejor y más acabada teoría del Derecho Procesal Venezolano. Se trata -sin lugar a dudas- de una obra, que constituyó y seguirá constituyendo un hito en la sistematización del Derecho Procesal en Venezuela para estudiantes, profesores y abogados.

También Rengel-Romberg se ha constituido en una referencia obligatoria en el interesante tema del *arbitraje*³⁸, temática que ha seguido en el foro su talentoso hijo, el abogado Pedro Rengel Núñez³⁹.

Es autor igualmente de numerosas monografías sobre diversos campos del Derecho, especialmente sobre Derecho Procesal Civil, publicadas en Revistas Jurídicas especializadas, tanto nacionales como extranjeras, luego reunidas en un solo volumen titulado “*Estudios Juri-*

³⁸ Véase del autor: “Naturaleza jurisdiccional del laudo arbitral”, En *Arbitraje comercial interno e internacional: Reflexiones teóricas y experiencias prácticas*, Serie Eventos N° 18, Coord. Irene de Valera, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2005, pp. 177-189; “El arbitraje en el Código de Procedimiento en la nueva Ley de Arbitraje Comercial”, En: *Seminario sobre la Ley de Arbitraje Comercial*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1999, pp. 17-57. Véase también numerosas a referencias a Rengel-Romberg a propósito del arbitraje en: Jorge Isaac González Carvajal, “Algunas consideraciones sobre la potestad cautelar en la ley de arbitraje comercial”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 146, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2008, pp. 219-318, http://aciropol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/2008/BolACPS_2008_146_219-318.pdf; Janny Mayerling Tovar Hernández, *Ejercicio de la función jurisdiccional por los árbitros y la administración de Justicia*, Trabajo especial de grado para optar al título de Especialista en Derecho Procesal, Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudios de Postgrado, Caracas, enero 2011, Tutor: Fernando Martínez Riviello, <http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/13934/1/TESIS%20CD.pdf>; Frederic Villamizar, *Análisis de la prueba en el procedimiento arbitral venezolano*, Trabajo especial de grado para optar al título de Especialista en Derecho Procesal, Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudios de Postgrado, Tutor: Hernando Díaz-Candia, Caracas, diciembre 2014. Disponible en: http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/13351/1/T026800014456-0-frederickvillamizar_finalpublicacion-000.pdf

³⁹ Véase todos de Pedro Rengel Núñez, *Jurisprudencia sobre nulidad de laudos arbitrales en Venezuela*, Ediciones Travieso Evans, Caracas, 2021; “La caución para recurrir la nulidad del laudo arbitral como garantía del resultado del proceso”, *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* N° 15, 2020, 339-360, <http://www.rvlj.com.ve/wp-content/uploads/2020/12/RVLJ-15-339-360.pdf>; *La impugnación del laudo arbitral*, AVANI, N° 1, 2020, pp. 177-209, <https://avarbitraje.com/wp-content/uploads/2021/03/ANAVI-No1-A9-pp-177-209.pdf>; “Arbitraje y principio iura novit curia”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 157, 2018, pp. 175-191, http://aciropol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/2018/BolACPS_2018_157_175-191.pdf

dicos”, publicado por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el año 2003.

En la década de los 90 formó parte, junto con otros distinguidos juristas, del Consejo Superior de Asesoría Jurídica del Congreso de la República, órgano técnico-jurídico encargado de asesorar al Congreso en lo relativo a los proyectos de leyes. El 6 de junio de 1995 se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales como individuo de número, ocupando casualmente el sillón No. 3 que deja el doctor Luis Felipe Urbaneja, su profesor de Derecho de las Obligaciones. Fue Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Monteávila desde su fundación en 1999 hasta 2004. En 2006 publicó su última obra: *La Profesionalización de los Jueces*. El Dr. Rengel Romberg falleció en Caracas el 22 de julio de 2019, a los noventa y cuatro años de edad⁴⁰.

Pérez Perdomo, ubicó como es natural a Arístides Rengel Romberg entre los más destacados “*juristas académicos de Venezuela*”⁴¹. Y como indicó Eloy Lares Martínez: “*se ligan en Rengel, el litigante y el científico del proceso*”⁴². Venezolano integral, profesional de recta trayectoria y universitario de elevados méritos⁴³. Rengel Romberg ejerció exitosamente en el sector privado su profesión de abogado, sin que ello le haya impedido dedicar largas horas a la docencia universitaria, la redacción de obras jurídicas y participar en Comisiones de Legislación⁴⁴.

Su cónyuge fue la recientemente fallecida Sra. Morella Núñez Ortíz de Rengel, con quien tuvo cuatro hijos: Pedro Agustín, María Teresa, María de Lourdes y Juan Bautista Rengel Núñez, 12 nietos y un biznieto, quienes llevan la destacada herencia genética de sus antepasados.

⁴⁰ Véase: Ramón Escovar León, 22 de julio de 2019, <https://twitter.com/rescovar/status/1153302362372677636?lang=es> “*Acaba de fallecer el gran Maestro del Derecho Procesal Civil, Arístides Rengel-Romberg. Jurista erudito, honesto, trabajador que nos deja una obra fundamental en la materia. Paz a su alma*”.

⁴¹ Véase: Rogelio Pérez Perdomo, *Los Juristas Académicos de Venezuela: Historia Institucional y Biografía Colectiva*, Florida International University College of Law, 2013, pp. 159, 172 y 234, https://ecollections.law.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1000&context=faculty_books

⁴² Discurso de Contestación del Dr. Eloy Lares Martínez, ob. cit., p. 270.

⁴³ Ibid., p. 272, su talento y sabiduría prenderán luces en las tertulias de la Academia.

⁴⁴ Ibid., p. 268.

VI. JUAN CARLOS PRÓ-RÍSQUEZ

Nací en Madrid, España, el 25 de febrero de 1968. Cursé mis Estudios Primarios y Secundarios en el Colegio Santo Tomás de Villanueva en Caracas, Venezuela y a la culminación obtuve el Título de Bachiller en Ciencias. Graduado de Abogado en la Universidad Central de Venezuela (mayo de 1991), con mención *Magna Cum Laude*. Realicé una Maestría en Derecho (LLM) en la Southern Methodist University, en Dallas, Texas, Estados Unidos de América (1994) y obtuve el título de Doctor en Derecho de la misma Universidad Central de Venezuela en 2009, con *Mención Honorífica* en reconocimiento a la trayectoria académica durante los estudios Doctorales, y calificación de *Excelente* en la Tesis Doctoral. Soy Profesor Titular de la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho, de la Universidad Central de Venezuela, y Profesor de Postgrado de la misma Facultad.



Soy autor de dos libros, denominados *La Tercerización y la Subcontratación en el marco del Decreto Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*, y *Hostigamiento psicológico Laboral: el mobbing* y su incorporación en la Legislación Laboral Venezolana; y he publicado más de cuarenta artículos sobre temas legales. Mis datos se indican en la síntesis curricular incluida en la página web de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.⁴⁵

En plena pandemia del COVID-19, el día 6 de octubre de 2020, tuve el honor de ser electo como individuo de número de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Es para mí un honor continuar la secuela de los grandes Maestros que me precedieron en el sillón No. 3 desde hace más de un siglo. Desde **Domingo Antonio Coronil Gray**,

⁴⁵ Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denumero/dr-juan-carlos-pro-risquezt/>, consultado el 21/07/2021.

Pablo Godoy Fonseca, Carlos Morales, Luis Felipe Urbaneja Blanco hasta **Arístides Rengel Romberg**. Espero -sin siquiera acercarme a la magnitud de sus obras- honrar la trayectoria académica que los caracterizó y cumplir desde el ilustre sitio de esta Corporación un papel que me haga digno de ella en estos tiempos turbulentos que vive nuestro país. Y que la institución a la que tuve el honor de ser elegido, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, siga en su ardua función hacia la “*reconstrucción de la institucionalidad del estado de Derecho*”⁴⁶.

⁴⁶ Véase utilizando tal frase en: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Intervención del Dr. Román José Duque Corredor, http://acading.org.ve/info/comunicacion/pubdocs/FORO_PAPEL_DE_LAS_ACADEMIAS_EN_EL_DESARROLLO_DEL_PAIS/ACADEMIA_DE_CIENCIAS_POLITICAS_Y_SOCIALES.pdf

SILLÓN No. 4

**JOSÉ MUCI-ABRAHAM
INDIVIDUO DE NÚMERO**

De acuerdo con el Parágrafo Único del artículo 1° de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales, pueden ser elegidos miembros de la Academia abogados, doctores de Ciencias Políticas o sabios venezolanos que hayan escrito alguna obra, bien reputada generalmente, sobre Ciencias Políticas y Sociales, o hayan desempeñado alguna cátedra sobre tales materias por más de cuatro años en alguna de las Universidades de la República o en cualquier plantel autorizado para ello, o hayan sido codificador o miembro revisor de las Comisiones de Códigos creados por el Gobierno Nacional, y posean reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas.

En su artículo 5° la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales agrega que para ser admitido como miembro activo de la Academia, se requiere (i) ser venezolano y llenar las condiciones establecidas en el Parágrafo Único del artículo 1°, (ii) estar domiciliado en la capital de la República, (iii) ser propuesto por tres miembros activos y aceptado por la Academia en sesión ordinaria, y (iv) presentar un trabajo sobre Ciencias Políticas y Sociales, sobre un tema de libre elección y una relación de los trabajos practicados sobre tales materias o indicación de los servicios prestados en obsequio de la legislación patria o de las Ciencias Políticas y Sociales en general¹.

Desde su creación, el sillón No. 4 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha sido ocupado por cuatro individuos de número.

¹ Los treinta académicos fundadores, nombrados por el Presidente de la República en 1916, no presentaron trabajos de incorporación. Tampoco los presentaron los cuatro académicos que fueron electos entre 1918 y 1922 para cubrir las respectivas vacantes que ocurrieron con ocasión del fallecimiento de igual número de académicos fundadores, ni los cinco académicos que fueron electos por la propia Academia cuando la Ley de la Academia de 1924 amplió el número original de académicos a treinta y cinco (Eugenio Hernández-Bretón, “Discurso de Contestación al Trabajo de Incorporación del Profesor José Antonio Muci Borjas a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 157, enero-diciembre, 2018, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2018. pp. 1329-1330.

Desde su designación como individuo de número en 1916 hasta su fallecimiento en el año 1946, estuvo ocupado por espacio de 30 años por el Dr. Diego Bautista Urbaneja; por el Dr. Ángel Francisco Brice por espacio de 23 años (1946-1969); por el Dr. René Lepervanche Parpacén, quien no llegó a incorporarse a la Academia por fallecer apenas tres meses después de su elección; y, finalmente, por el Dr. José Muci-Abraham, quien ocupa el sillón desde el 22 de septiembre de 1971.

I. DIEGO BAUTISTA URBANEJA

El primer académico en ocupar el sillón No. 4 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue Diego Bautista Urbaneja. Fue designado Individuo de Número fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales mediante Resolución Ejecutiva de fecha 19 de diciembre de 1916, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915.

A Urbaneja la Universidad Central de Venezuela le confirió el título de Doctor en Ciencias Políticas en 1916.

La personalidad científica de Urbaneja quedó plasmada en cuatro ensayos²: (i) La Irretroactividad de las Leyes de Instrucción Pública en Venezuela, (ii) La condición legal de las sociedades extranjeras en Venezuela, (iii) la Lección Inaugural de la Cátedra de Derecho Internacional Público, con la cual abrió el curso universitario en septiembre de 1923; y, (iv) La Propiedad Intelectual en la Legislación Venezolana y ante el Derecho Internacional.

Según Hernández Ron la última de las obras mencionadas representó la obra de mayor envergadura producida por Urbaneja. Forma ella un grueso volumen de más de 700 páginas, presentado ante la Universidad Central de Venezuela como Tesis de opción al título de Doctor en



² J.M. Hernández Ron, "Homenaje a la Memoria de Diego Bautista Urbaneja", *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 11, Nos. 1-4, 1946, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1946. p. 78.

Ciencias Políticas³. La Tesis fue juzgada por la Comisión Nacional de Ciencias Políticas como un trabajo de extraordinarios alcances, merecedor de un premio para estimular el auge de los estudios jurídicos en Venezuela, y, por ello, recomendó al Ejecutivo Federal, por órgano del Consejo Nacional de Instrucción, la edición de dicha tesis por cuenta del Tesoro del Estado. Poco tiempo después el Presidente Provisional de la República aprobó, en Consejo de Ministros, un Decreto ordenando editar la Tesis de referencia y erogando el crédito adicional requerido para sufragar los gastos de su impresión.

A lo largo de su vida Urbaneja sirvió a cabalidad importantes cargos de índole diversa: fue Miembro de la Comisión Revisora de Leyes Especiales (1913); Encargado de Negocios de Venezuela en la República de Colombia (1918 a 1922); Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, en el mismo país vecino (1918 a 1922); Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Distrito Federal en 1924; Profesor de Derecho Internacional Público y Privado en la Universidad Central (1923 a 1925); Miembro del Concejo Municipal del Distrito Federal (1927 a 1936); Senador al Congreso Nacional en 1928; Miembro de la Corte Federal y de Casación en 1929; y Director de Gracia y Justicia, de Política y de Gabinete en el Ministerio de Relaciones Interiores, de cuyo Despacho estuvo encargado, interinamente, a principios del año de 1936⁴. También se desempeñó como Secretario de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales durante muchos.

Fue asimismo electo Individuo de Número de la ilustre Academia Nacional de la Historia, Miembro correspondiente de varias instituciones científicas extranjeras y agraciado con la Medalla de Honor de la Instrucción Pública.

Urbaneja falleció el 6 de abril de 1946. Para el momento de su muerte ejercía el cargo de Miembro del Consejo de la Orden del Libertador, que ostentó por sus indiscutibles merecimientos.

El doctor Urbaneja tenía carácter afable y modales sencillos y, por eso, se captaba rápidamente el aprecio y consideración de cuantos le

³ Ángel Francisco Brice, “Discurso de Incorporación”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 11, Nos. 1-4, 1946, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1946, p. 88.

⁴ J.M., Hernández Ron, “Homenaje a la Memoria de Diego Bautista Urbaneja”, op. *Cit.*, p. 75.

trataban. Fue un hombre popular, un demócrata auténtico, y al propio tiempo un jurisconsulto cuya opinión era valiosa. Era valioso factor a la familia y a la sociedad venezolana, de la cual era una de sus figuras prominentes⁵.

El retrato del doctor Urbaneja cuelga hoy en el Salón de Sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

II. ÁNGEL FRANCISCO BRICE

El doctor Ángel Francisco Brice fue electo Individuo de Número en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 1946. Se incorporó a la Corporación el 27 de diciembre de 1946. Su Discurso de Incorporación versó sobre el juicio de amparo y el anteproyecto de Constitución de 1946, y fue contestado por el académico Dr. Francisco Vetancourt Aristiguieta.



A Brice la Universidad de Los Andes le otorgó el certificado de suficiencia en Ciencias Políticas y Sociales el 24 de abril de 1916, y el 12 de junio del mismo año la Corte Suprema del estado Zulia le expidió el título de abogado de la República. La Universidad Central de Venezuela le concedió el doctorado honorífico en Ciencias Políticas el 30 de agosto de 1924. Cursó estudios de posgrado en *La Salle University*, Chicago (1938).

Fue profesor de la escuela de Ciencias Políticas de Maracaibo. Allí dictó clases de varias asignaturas, incluyendo Derecho Mercantil, Derecho Penal y Derecho Administrativo y Leyes Especiales. En la UCAB fue profesor de Derecho Procesal Civil⁶. Publicó numerosos trabajos jurídicos, entre los que destacan: (i) Exposición histórica, exegética y crítica sobre la Ley de Impuesto sobre la Renta; (ii) Las Cámaras de Comercio; (iii) La nueva Ley de Bancos; (iv) La inquisición de la paternidad y la prueba fisiológica; (v) El Código de Procedimiento Civil Venezolano ante una probable reforma; (vi) Compendio de práctica fo-

⁵ Ibidem, p. 74.

⁶ Eugenio Hernández-Bretón, “Semblanza del Dr. Ángel Francisco Brice”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 157, enero-diciembre 2018, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2018. p. 1.264

rense; (vii) Acciones y sentencias mero-declarativas; (viii) Interdictos; (ix) Medidas cautelares; (x) Explicaciones del Código de Procedimiento Civil; (xi) Título supletorio de dominio; y, (xii) Lecciones de procedimiento civil⁷.

Fue Presidente del Colegio de Abogados del Estado Zulia (1936, 1937, 1939 y 1942); Director de la Escuela de Ciencias Políticas de Maracaibo (1943); Individuo de Número a la Academia Nacional de la Historia (1960); Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (1965); Presidente del Instituto Venezolano de Derecho Procesal (1968); y, Miembro correspondiente por el Estado Zulia de la Academia Venezolana de la Lengua⁸.

Fue un abogado enamorado de su profesión y de su gremio. Desde 1944 ejerció su profesión en Caracas. Fue respetado y admirado por sus alumnos y colegas.

El Dr. Ángel Francisco Brice falleció el 14 de mayo de 1969.

Un busto suyo en mármol fue colocado a la entrada del salón de sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales⁹.

III. RENÉ LEPERVANCHE PARPACÉN



El doctor René Lepervanche Parpacén fue Individuo de Número electo en la sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1969. No llegó a incorporarse porque la muerte lo sorprendió el 7 de diciembre de 1969.

Lepervanche obtuvo su título de licenciado en Derecho en Santo Domingo (1936).

Lepervanche produjo numerosas obras, realizadas a lo largo de treinta y un años de sos-

⁷ José Muci-Abraham, “Discurso de Incorporación”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 44, 1971, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1971, p. 109.

⁸ *Diccionario de Historia de Venezuela*, disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresas-polar.org/dhv>.

⁹ Eugenio Hernández-Bretón, “Semblanza del Dr. Ángel Francisco Brice”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 157, enero-diciembre 2018, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2018. p. 1.264

tenida producción, entre los que destacan (i) Estudio sobre la confiscación (1938); (ii) Apuntes sobre la institución de los bienes ocultos (1945); (iii) Privilegios del Fisco en el derecho venezolano (1946); (iv) Inconstitucionalidad de un impuesto estatal (1950); (v) Antecedentes de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional (1956); y, (vi) Ensayos históricos y temas panamericanos (1957).

Según Hernández-Bretón, Lepervanche fue un hombre entero, cabal, siempre de cara al sol y mano abierta. Tenía una altísima calidad humana, solía echar a la espalda cualquier elogio que se hiciera a su talento o a su gran lucidez intelectual¹⁰.

IV. JOSÉ MUCI-ABRAHAM

El doctor José Muci-Abraham fue electo —por unanimidad¹¹— en sesión ordinaria de 15 de abril de 1970. Se incorporó el 22 de septiembre de 1971. Su Trabajo de Incorporación versó sobre el Tratamiento mercantil y fiscal de las asociaciones en participación en el derecho venezolano. Fue recibido en nombre de la Corporación por el Dr. Gonzalo Parra Aranguren.



Muci-Abraham obtuvo el título de doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela (1951). Posteriormente cursó estudios de posgrado en Derecho Civil, Mercantil, Procesal e Internacional en la Universidad de Madrid, España.

Tras su grado Muci-Abraham obtuvo, por concurso, la cátedra teórica de la materia Obligaciones en la Universidad Central de Venezuela. Culminados sus estudios de posgrado impartió clases de pregrado en la Universidad Central de Venezuela, en la que ostentó el rango de

¹⁰ Gloria Stolk, “Hombre de Sinceridad y Principios, René Lepervanche Parparcén”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 41, 1970, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1970. pp. 168-169.

¹¹ Gonzalo Parra Aranguren, “Discurso de Contestación”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 44, 1971, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1971. p. 117.

Profesor Titular (1961) en Derecho Internacional Privado y Derecho Mercantil.

Asimismo, dictó cursos de Doctorado en la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Católica Andrés Bello en la asignatura de Estudios Superiores de Derecho Mercantil¹². De los más de tratados y sesenta monografías de su autoría¹³, cabría citar (i) su tesis de grado, intitulada Estudios Jurídicos: Responsabilidad Civil y Abuso de los Derechos (1951); (ii) su trabajo doctoral en España, intitulado El Recurso de Casación por infracción de Ley Extranjera; (iii) La prueba de la ley extranjera en el Derecho Venezolano (1952), (iv) Evolución de la responsabilidad extracontractual civil (1952); (v) Nociones preliminares y orígenes históricos de la Teoría del Abuso de los Derechos (1952); (vi) Jurisprudencia venezolana en materia de reenvío (1955); (vii) Esquema de la Codificación Civil en Venezuela (1956); (viii) Conflicto de Leyes y Juicio de Exequátur (1957); (ix) Aval de la Letra de Cambio (1963), obra laureada con el premio “Luis Sanojo” que otorga la Fundación Rojas Astudillo; (x) Anotaciones sobre el endoso por procuración (1964); (xi) La estipulación de intereses en el pagaré (1965); (xii) Reflexiones sobre el vencimiento de la letra de cambio: dogmática cambiaria y crítica jurisprudencial (1965); (xiii) El Estatuto cambiario venezolano: Estudio histórico y documental; (xiv) Momento en el que se causa el impuesto sobre valorización de inmuebles (1965); (xv) Aspectos de la consignación cambiaria (1967); (xvi) Contribución al análisis del sobregiro bancario (1969); (xvii) Cuenta Corriente Bancaria (1979); (xviii) Asociaciones en Participación (Jurisprudencia, y doctrina administrativas, compiladas y anotadas), (1971); (xix) Observaciones al proyecto de reforma tributaria (1977); (xx) Cédulas Hipotecarias (1978); (xxi) Límites cuantitativos a los intereses (1981); (xxii) Aspectos del régimen de los intereses financieros (1989); y, (xxiii) Las crisis bancarias, el beneficio de atraso y el procedimiento de quiebra (1994).

¹² Arminio Borjas Hernández, “Prólogo”, *Liber Amicorum Homenaje a la Obra Científica y Docente del Profesor José Muci-Abraham*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1994, p. xiii.

¹³ Elenco de ensayos jurídicos del Profesor José Muci-Abraham, *Liber Amicorum Homenaje a la Obra Científica y Docente del Profesor José Muci-Abraham*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1994, p. xxix-xxxiv.

Muci-Abraham se desempeñó como Director de la Escuela de Derecho y luego Decano de la entonces Facultad de Derecho (hoy de Ciencias Jurídicas y Políticas) de la Universidad Central de Venezuela, así como Secretario de dicha Universidad. Desde la Facultad de Derecho promovió la creación de la Revista de la Facultad, cuyo primer número sufraga de su propio peculio¹⁴, la publicación de Manuales de la Facultad por los profesores de esa Universidad¹⁵ y Anuario de la Facultad de Derecho, aparecido por primera vez en 1957 bajo el nombre *Studia Iuridica*.

Muci-Abraham ocupó el cargo de Contralor General de la República entre 1974 y 1976, y se desempeñó como Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en 1986 y 1987.

El Instituto Hispano-Luso-Americano-Filipino de Derecho Internacional cuenta al doctor Muci-Abraham entre sus Individuos de Número, y es Miembro Honorario de la *Orden Dos Avogados* de Portugal.

Para Parra Aranguren, Muci-Abraham se ha caracterizado por cumplir con honrosa pulcritud las delicadas tareas del diario trajinar y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales no puede sino vanagloriarse de contar con su eficiente colaboración¹⁶.

¹⁴ Gonzalo Parra Aranguren, “Discurso de Contestación”, *op. cit.*, p. 120.

¹⁵ Arminio Borjas Hernández, “Prólogo”, *op. cit.*, p. xii; y, Allan Randolph Brewer-Carías, “Presentación de la Obra ‘Liber Amicorum’”, en Homenaje al Dr. José Muci-Abraham”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 129, 1994, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1994, p. 84.

¹⁶ Gonzalo Parra Aranguren, “Discurso de Contestación”, *op. cit.*, p. 123.

SILLÓN No. 5

**ENRIQUE URDANETA FONTIVEROS
INDIVIDUO DE NÚMERO**

En la inmortal pieza de teatro “El Alcalde de Zalamea” de Calderón de la Barca, Crespo en genial diálogo con Don Lope dice: “...el honor es patrimonio del alma, y el alma solo es de Dios”.

Tengo la certeza de que el honor pertenece a ese reducto intangible del espíritu donde también se encuentra el agradecimiento. Ambos se hermanan indisolublemente. De allí que honrar sea agradecer.

Ocupar el Sillón N°5 de esta prestigiosa corporación es una distinción que nos lleva a reconocer a los académicos que tuvieron a bien antecedernos. Ellos representan valores que nos enaltece continuar, unidos como estamos a lo que este sillón simboliza. Perpetuar su memoria es recordar el compromiso que tenemos tanto con la Academia como con el país. Un compromiso que nos obliga a ofrecer lo mejor de nosotros a ambos. Celebro entonces la iniciativa del académico Rafael Badell Madrid, segundo vicepresidente de esta corporación, de proponernos escribir este pequeño homenaje. La invitación convocaba a todos los Individuos de Número a destacar las vidas de quienes han ocupado sus respectivos sillones. De allí que el honor y el agradecimiento, como hermanos en el mismo espíritu, sean los convidados a llenar las siguientes líneas.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada por medio de una Ley sancionada en 1915, sin embargo, su instalación demoraría aún dos años más. Esta iniciativa congregó a algunos de los más eminentes juriconsultos y hombres del derecho con que contaba Venezuela en aquella época. El Dr. Eugenio Hernández-Bretón, Individuo de Número de esta corporación, hace un completo ensayo a propósito de la Sesión Inaugural.¹ Allí se recogen pormenorizadamente los eventos

¹ Eugenio Hernández-Bretón, “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, N°71 (2016-2017), Caracas, 2018, pp. 269-288. Disponible en <https://www.acienpol.org.ve/wp->

que llevaron a la creación e instalación de nuestra Academia. Entre los fundadores llamados a tan memorable cita figura el Dr. Pedro María Brito González. Con él se inicia la historia del Sillón N°5 que me honro en ocupar.

I. PEDRO M. BRITO GONZÁLEZ



La actividad del Dr. Brito González en la Academia comienza con su nombramiento mediante Resolución Ejecutiva del 19 de diciembre de 1916, tal y como lo estipulaba la Ley del 16 de junio de 1915 en su artículo primero.²

Nacido el 30 de abril de 1860 en la villa de Santa Ana, isla de Margarita, sería bautizado como Pedro María en homenaje a su padre, el general Pedro María Brito González, líder del Partido Liberal en la región y héroe de la Guerra Federal. Su madre fue doña Micaela González.

Siendo un joven la familia lo envió a Caracas a estudiar en la Universidad Central de Venezuela. Allí en 1876 se graduó de bachiller para luego obtener el título de Doctor en Derecho Civil el 30 de julio de 1882.³ Como dato anecdótico, el seleccionado para dar el discurso de orden en el acto de su graduación fue el propio Brito González. Su pieza de oratoria sería luego editada por la Imprenta de Alfred Rothe y se conserva en la Biblioteca Nacional.

content/uploads/2019/09/sesion-inaugural-de-la-acps-1263219-v4-cardms.pdf , consultado el 08/05/2021.

² La Resolución del Ministerio de Instrucción Pública del 19 de diciembre de 1916 por medio de la cual se nombran a los 30 académicos fundadores de esta corporación fue publicada en la Gaceta Oficial N° 13.023 de fecha 20 de diciembre de 1916.

³ Para una relación más detallada de la trayectoria vital y la obra del Dr. Pedro María Brito González, véase: Enrique Urdaneta Fontiveros, “Pedro María Brito González. Elogio de un margariteño ilustre” (y la bibliografía allí citada), en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 154, Caracas, 2016, pp. 117-132. Disponible en http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/2016/BolACPS_2016_155_117-132.pdf, consultado en fecha 31 de mayo de 2021; Carlos Iturriza Guillén, *Algunas familias de Cumaná*, Instituto Venezolano de Genealogía, Caracas, 1973, pp. 152; Ángel Félix Gómez Rodríguez, *Fuentes para la memoria histórica de Juangriego*, Ediciones del Congreso de la República, Caracas, 1988, pp. 134 y 161.

Un rasgo que destaca en toda su vida es la escritura periodística, labor que desempeña desde muy joven tanto en órganos de prensa del Partido Liberal como “La Tribuna Liberal”, junto a los distinguidos Nicanor Bolet Peraza, Cecilio Acosta y Vicente Marcano, como en periódicos eleccionarios que surgían por movimientos políticos. Tal es el caso de “El Progresista” que fundara en 1883 el beligerante periodista de La Victoria, Adán Valenzuela. En esa causa llegaría incluso a establecer su propio diario, “Horizontes”, de corta pero recordada existencia.⁴

La vida agitada de este ilustre margariteño le permitió conocer a la vieja Europa. En 1891 fue nombrado cónsul general de Venezuela en Hamburgo. Se le abría el espacio más allá de su isla natal. A su regreso sería designado secretario general de gobierno del Gran Estado Miranda.

No es exagerado decir que el Dr. Brito González fue un prócer de la autonomía de Nueva Esparta como estado. En abril de 1899 impulsa la conciliación de los diferentes grupos que hacen vida en el Partido Liberal insular: los “Britistas” que le siguen, los “Asuncionistas” que encabeza el general José Asunción Rodríguez y los “Ferreristas” del general Bartolomé Ferrer. Juntos logran que el presidente de entonces, el general Ignacio Andrade, y el Congreso de turno consientan la autonomía bajo el nombre de Estado Margarita.⁵ La provisionalidad de esta división territorial es tal que tras el triunfo de la Revolución Restauradora y la subida al poder de Cipriano Castro en octubre del mismo año, el Estado Margarita pasa a ser en 1900 el Territorio Federal Margarita, hecho que se revierte en la Constitución de 1901 pues regresa a la autonomía plena como Estado Nueva Esparta.⁶

Por esas cosas del destino, en 1904 cuando al Dr. Brito González le toque asistir al Congreso Constituyente como diputado por su estado, verá desvanecer la autonomía ya que Nueva Esparta será de nuevo anexada, esta vez al Distrito Federal como su Sección Oriental.⁷ Esta situación se mantendrá hasta 1909 cuando la nueva Constitución

⁴ Servando García Ponce, *Ciento cincuenta años de periodismo en Venezuela, 1808-1958*, Editorial Melvin, Caracas, 2001, pp. 100-101.

⁵ Al respecto, véase: P.C. Vásquez y Vásquez, *Paradigma de hidalguía: rasgos biográficos del general José Asunción Rodríguez*, Impresos Omar, Caracas, 1986, pp. 21-36.

⁶ Constitución de 1901, art. 2.

⁷ Constitución de 1904, art. 5.

(art. 5) fije definitivamente la autonomía del Estado Nueva Esparta que se mantiene hasta nuestros días.

El Dr. Brito González hizo manifestación pública de su adhesión a la causa del general Cipriano Castro⁸ y desde el principio del gobierno del tachirenses asumió posiciones de responsabilidad, destacándose siempre por su probidad y apego a las leyes. En marzo de 1901 fue nombrado presidente provisional del Estado Sucre, en sustitución del general Santiago Briceño Ayesterán⁹. En ese puesto permanece durante el comienzo de la Revolución Libertadora de Manuel Antonio Matos, para caer prisionero del general revolucionario Nicolás Rolando el 22 de abril de 1902. Brito González finalmente sería liberado a la llegada del general Juan Vicente Gómez y el ejército expedicionario que puso punto final a la Revolución. En 1903 sería reemplazado en su cargo por el general Rafael Velásquez. De su paso por Sucre se recuerda la civilidad que le imprimió al ejercicio del poder. También la creación de la “Sociedad de la Historia” de Cumaná que bajo su patrocinio editó un periódico cultural llamado “Anales patrios”.

La vida pública del Dr. Brito González es vertiginosa y extensa. Fue por muchos años magistrado, vocal y vicepresidente de la Corte Federal y de Casación. En su desempeño dio demostraciones de valentía y respeto a la ley. Uno de sus capítulos más difíciles y complejos comenzó el 19 de abril de 1907. Siendo Brito González vocal de la Corte, Héctor Luis Paredes, hermano del general Antonio Paredes, introdujo por ante el Alto Tribunal un escrito donde sostenía que el militar había sido ejecutado por orden del presidente de la República, Cipriano Castro. La Corte admitió el escrito y le dio entrada al juicio. El caso era de una delicadeza y gravedad que no tenía antecedente. El solo hecho de admitir semejante acusación implicaba arrestos morales superiores en los miembros del Tribunal que presidía el Dr. Emilio Constantino Guerrero. En 1909, con Castro en el exilio, el juicio seguirá su curso al sumarse a la acusación otro hermano del general Paredes, Manuel.¹⁰

⁸ Inés Quintero, *El Ocaso de una estirpe*, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, Alfadil/Trópicos, Caracas, 1989, p. 33.

⁹ Santiago Briceño Ayesterán, *Memorias de su vida militar y política*, Tipografía Americana, Caracas, 1948, pp. 171-175.

¹⁰ Ramón J. Velásquez, *La Caída del Liberalismo Amarillo. Tiempo y Drama de Antonio Paredes*, Editorial Planeta Venezolana S.A., Caracas, 1993, pp. 493 y 502.

En la historia venezolana es la única vez que a un expresidente se le impone un auto de detención por la comisión del delito de homicidio intencional. Y aunque el caso nunca llegó a sentenciarse, permanece como un hito imborrable en los anales de nuestra historia judicial.

Brito González también será protagonista del célebre Congreso de las Municipalidades de 1911, como delegado por el Estado Nueva Esparta, en donde se hizo uno de los primeros ejercicios modernos de análisis sobre la situación de Venezuela, toda vez que los 103 delegados trajeron de sus regiones un diagnóstico detallado sobre justicia, instrucción, salud pública, rentas, cultura e infraestructura. El Congreso se instaló el 19 de abril de 1911 para conmemorar los 100 años de la gesta emancipadora. Dado lo avanzado de las propuestas que resultaron de este evento, algunas apenas serían incorporadas al Código Civil en 1942. Brito González sería segundo vicepresidente de ese congreso y presidente de la Comisión Judicial y de Régimen Penitenciario.¹¹ Es memorable el discurso que pronunció en nombre de dicha institución al inaugurarse el Museo Bolivariano como parte de las celebraciones por el centenario de la independencia.

El Dr. Brito González también participó junto con los doctores Pedro Manuel Arcaya, Pedro Miguel Reyes, Alejandro Urbaneja, Félix Montes, Juan F. Castillo y Manuel Antonio Ponce en la Comisión Revisora de los Códigos de Procedimiento Civil y Enjuiciamiento Criminal en 1912.¹²

Ya como miembro fundador de la Academia venezolana de Ciencias Políticas y Sociales, Brito González será elegido bibliotecario en la primera junta directiva de la corporación. Sin embargo, tan solo 5 años estará en la Institución pues el 22 de julio de 1922 falleció en Caracas.

La memoria del Dr. Pedro María Brito González pertenece a la misma estirpe de quienes desde la ley y la institucionalidad supieron navegar por la corriente militarista que nos inundó durante los siglos

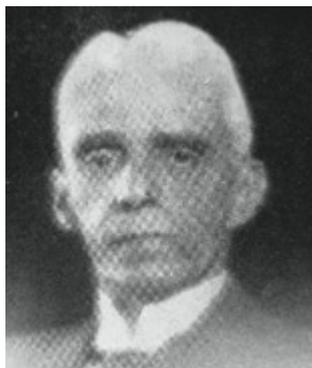
¹¹ Actas y Conclusiones del Primer Congreso de Municipalidades de Venezuela, Imprenta Bolívar, Caracas, 1913, pp.26-39. Disponible en <https://archive.org/details/actasyconclusion-00cong>, consultado el 02/06/2021.

¹² Decreto N°11.287 del 24 de julio de 1912 por el cual se nombran las comisiones revisoras de los Códigos Civil, de Comercio, de Procedimiento Civil y de Enjuiciamiento Criminal, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela, 1912*, Caracas, 1913, N°11.287, p. 494. Disponible en <https://cidep.com.ve/files/recopilacion/tomo-35-1912.pdf>, consultado el 02/06/2021.

XIX y XX. Hombres como él construyeron la modernidad con la paciencia del pescador que espera el cardumen. Un buen marino, hijo de Margarita, que supo tripular el barco de la patria hacia las aguas de la civilidad.

II. FRANCISCO ARROYO PAREJO

Para sustituir al Dr. Brito González, en la sesión ordinaria de la Academia del 15 de noviembre de 1922 fue elegido el Dr. Francisco Arroyo Parejo. El sillón No. 5 lo ocupó luego de ser incorporado en la sesión extraordinaria del 10 de septiembre de 1924 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 30 de junio de 1924.¹³



Francisco Arroyo Parejo nació en Caracas el 9 de abril de 1867. Era hijo de don Luis Arroyo León y de doña Luisa Parejo Blanco. Por el lado materno su abuelo fue el General de Brigada Francisco Vicente Parejo de quien le viene el nombre. Fue este general, nacido en Cumaná en 1784, un destacado oficial patriota que estuvo bajo las órdenes de Piar, Bermúdez y Cedeño. En 1817 llegaría a ser ayudante general del Estado Mayor del Ejército Libertador nombrado directamente por Bolívar. Sus restos descansan en el Panteón Nacional.

Arroyo Parejo fue un eminente abogado e internacionalista, con una dilatada carrera como profesor universitario, siendo maestro de algunas de las generaciones más ilustres de hombres del derecho en el siglo XX venezolano.

Graduado en Derecho Civil en la Universidad Central de Venezuela en el año de 1890, Arroyo Parejo tuvo por compañeros de aula a destacados juristas del país como Arminio Borjas, Antonio Zúñiga, Jesús Russián, Julio Torres Cárdenas y, en especial, Ramón Pompilio Oropeza con quien le unió una estrecha y duradera amistad.

¹³ La Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 30 de junio de 1924, actualmente vigente, fue publicada en la Gaceta Oficial N°15.361 de fecha 13 de agosto de 1924.

La primera noticia de la vida pública del Dr. Arroyo Parejo proviene del acucioso historiador que fue Manuel Alfredo Rodríguez. En su libro *El Capitolio de Caracas: un siglo de historia de Venezuela* menciona a Arroyo Parejo como secretario del general Francisco Parra Pacheco. Estaba este militar afiliado al bando de Joaquín Crespo durante la Revolución Legalista de 1892. Tras la renuncia y huida del presidente continuista Raimundo Andueza Palacio, el cargo queda en manos de Guillermo Tell Villegas quien se ve en la necesidad de negociar para dar paso al cambio de gobierno. Francisco Arroyo Parejo junto con el general Leoncio Quintana integra la delegación que tiene a su cargo discutir las bases preliminares de un convenio de paz con los continuistas.¹⁴

Tras la victoria de Crespo y su ascenso al poder, Arroyo Parejo es designado juez de distrito para el Distrito Federal entre 1893 y 1894. En 1897 se desempeña como inspector de las obras públicas de Puerto Cabello. En 1899, apenas llegado al poder Cipriano Castro, es nombrado vocal de la Alta Corte Federal, siendo su suplente el Dr. Enrique Tejera. Al año siguiente sería designado vocal principal de la Corte de Casación teniendo como suplente al Dr. Eduardo Guinand.¹⁵

Sin embargo, la prometedor carrera del Dr. Arroyo Parejo como funcionario público no había alcanzado aún su cenit. La responsabilidad más importante y delicada estaba por venir.

El 31 de mayo de 1901 Francisco Arroyo Parejo es nombrado procurador general de Venezuela sustituyendo al Dr. Rafael María Galavís. Sería el primero en asumir el cargo luego de haber sido promulgada la nueva Constitución el 29 de marzo. En esa Carta Magna por vez primera en nuestra historia se le daba rango constitucional al procurador general de la República con el cometido de ejercer la defensa de los derechos e intereses de la República.¹⁶

¹⁴ Manuel Alfredo Rodríguez, *El Capitolio de Caracas: un siglo de historia de Venezuela*, Ediciones del Congreso de la República, Caracas, 1974, p. 394.

¹⁵ Los datos biográficos son tomados de Nikita Harwich Vallenilla, *Asfalto y revolución: la New York & Bermúdez Company*, Fundación para el Rescate del Acervo Documental Venezolano, Monte Ávila Editores, Caracas, 1991, pp. 348 y ss.; William M. Sullivan, *El Despotismo de Cipriano Castro*, Academia Nacional de la Historia, Fundación Editorial Trilobita, Caracas, 2013, pp. 337 y ss.

¹⁶ Constitución de 1901, art. 114.

Con apenas 34 años el nombramiento no podía llegar en momento más álgido. El país estaba inmerso en un clima de rebeliones regionales que terminarían por desencadenar, unos meses más tarde, la Revolución Libertadora que dirigiera Manuel Antonio Matos apoyado por grandes capitales extranjeros.

Cuando la invasión se produce por la costa oriental, Arroyo Parejo es de los intelectuales y funcionarios que da público respaldo a Castro. Vendrá un período de gran inestabilidad en todo el territorio nacional. Una crisis política y militar que llegará a su punto más álgido en el famoso Sitio de La Victoria y su colofón en la toma de Ciudad Bolívar en julio de 1903 por las fuerzas gubernamentales al mando de Juan Vicente Gómez. A lo largo de aquellos años además Venezuela sufriría el bloqueo naval de las potencias europeas en 1902.

Justo al final de ese período tan duro y complicado es que Arroyo Parejo asume un rol de primer orden pues como procurador general es quien introduce las demandas del Estado contra la New York & Bermúdez Company, la Orinoco Steamship Company y la Compañía del Cable Francés. La primera le había dado a Matos US\$145.000 para que comprara y armara el barco pirata “Ban Righ”, vapor con el que se produjo la invasión revolucionaria. La Orinoco Steamship Company también apoyó los planes insurgentes prestando su flota para transportar pertrechos y la Compañía del Cable Francés conspiró a favor de los revolucionarios difundiendo noticias falsas y haciendo labores de desestabilización reñidas con su concesión.¹⁷

En septiembre de 1904 acompaña a José Antonio Velutini a Francia para negociar con la Compañía del Cable Francés algún acuerdo que beneficie y dé reparo a la Nación. Llevan en los portafolios las pruebas incontestables de la complicidad con Matos y sus revolucionarios. Sus diligencias son infructuosas, pero es una primera actividad en la que destaca como negociador versado en complejas reclamaciones internacionales.¹⁸ Durante la fase judicial de la controversia, los alegatos de Arroyo Parejo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil del

¹⁷ Nikita Harwich Vallenilla, ob. cit., pp. 344 y 365; William M. Sullivan, ob. cit., pp. 337 y 370.

¹⁸ William M. Sullivan, *Ibid.* p. 337.

Distrito Federal y ante la Corte Federal y de Casación fueron de una solidez incontestable. Sus argumentos y la cantidad de pruebas producidas fueron debidamente apreciados por los tribunales que en 1907 condenaron a la compañía francesa a pagar la cantidad de Bs. 24.178.638 por daños causados a la República a raíz de su intromisión al lado de la Revolución Libertadora.¹⁹

Como procurador general de la República la labor de Arroyo Parejo es meritoria.²⁰ Se desempeña como profesional y técnico más que como político. Su sobriedad, capacidad analítica y rigurosidad en el trabajo se suman a sus conocimientos del Derecho. En aquel despacho de la Procuraduría estará hasta el 4 de junio de 1907 cuando es reemplazado por el Dr. Juvenal Anzola.

Vendrán entonces los días en la Universidad. Desde 1909 asume las cátedras de Derecho Civil I y II en la Universidad Central de Venezuela donde se desempeñó igualmente como titular de la cátedra de Derecho Internacional Público.²¹ Uno de sus alumnos más eminentes, el Dr. Rafael Caldera, lo recuerda de este modo:

...el doctor Arroyo Parejo era para nosotros una especie de persona irreal, elegante en su porte, intachable en sus maneras señoriales, lo mismo que aquellas normas ideales que enseñaba, llamadas a establecer la justicia entre las naciones de la tierra y a realizar el sueño de la igualdad de los Estados. Nunca supimos sus alumnos cuántos años tenía, porque la tradición oral nos revelaba que las canas ornaban su cabeza desde la más temprana juventud, y unas generaciones sucedían a las otras sin verle doblarse bajo el peso de los años. La raya vertical de su silueta no se quebraba con su paso; lo impecable de su traje, rigurosamente aplanchado, jamás mostraba la fragilidad

¹⁹ William M. Sullivan, *Ibid.* pp. 431-432; Fabián Capecchi van Schermbeck, *Enredos del cable francés en Venezuela*. Disponible en <https://correodelara.com/enredos-del-cable-frances-en-venezuela/>, consultado el 06/06/2021

²⁰ Las actuaciones de Arroyo Parejo en los casos judiciales en que intervino para sostener los derechos e intereses de la República fueron recogidas en su obra *Alegatos Judiciales*. Así lo afirma Arturo Usler Pietri en su *Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* citado en la nota 30

²¹ Rogelio Pérez Perdonó, *Los Juristas Académicos de Venezuela: Historia Institucional y Biografía Colectiva*, Universidad Metropolitana, Caracas, 2013, pp. 113-114. Disponible en https://ecollections.law.fiu.edu/faculty_books/1, consultado el 10/05/2021.

de una arruga o la malicia de una mancha. Pero era, al mismo tiempo, humano y blando. Su aparente severidad perdía rigor en el trance aterrador de los exámenes. Enseñaba un Derecho Internacional limpio, claro, geométrico; y el ensueño de un concierto universal de pueblos, donde la paz reinara con la fría serenidad del mármol era la norma de su vida, en la Universidad lo mismo que en la Cancillería o en la Academia.²²

Francisco Arroyo Parejo integró en julio 1912 la Comisión Revisora del Código Civil compuesta también por los doctores Emilio Constantino Guerrero, José Loreto Arismendi, Carlos F. Grisanti, Juan Bautista Bance, José Santiago Rodríguez, Cristóbal L. Mendoza, Guillermo Tell Villegas Pulido y Pedro Manuel Arcaya.²³ Posteriormente en noviembre de 1914, se incorporaron además los doctores Carlos Alberto Urbaneja, Federico Urbano, Nicomedes Zuloaga y Alejandro Pietri (hijo). El fruto de esta Comisión fue el nuevo Código Civil sancionado en 1916.

Desde 1914 Arroyo Parejo se desempeñó como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. Allí durante muchos años actuará a veces en la Dirección Política de la Cancillería, otras ocupando la Consultoría Jurídica, e incluso en alguna oportunidad como encargado del Despacho cuando por unos meses en 1936 debió asumirlo entre la salida del Dr. Pedro Itriago Chacín y la entrada del Dr. Esteban Gil Borges.

Al servicio de las relaciones exteriores tuvo una relevante actuación en delicados asuntos de límites y reclamaciones. El 10 de noviembre de 1917 fue nombrado abogado auxiliar de la Misión Plenipotenciaria del Gobierno de Venezuela para la Convención de Arbitramento suscrita con la República de Colombia en 1916 para la demarcación de

²² Rafael Caldera, *Contestación al Discurso de Incorporación del Dr. Arturo Usclar Pietri como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Empresa El Cojo, Caracas, 1955, p. 41. Disponible en <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/D-0219-I.pdf>, consultado el 08/05/2021.

²³ Decreto N°11.287 del 24 de julio de 1912 por el cual se nombran las comisiones revisoras de los Códigos Civil, de Comercio, de Procedimiento Civil y de Enjuiciamiento Criminal, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela, 1912*, Caracas, 1913, p. 494. Disponible en <https://cidep.com.ve/files/recopilacion/tomo-35-1912.pdf>, consultado el 02/06/2021.

la frontera común de las dos naciones. La idea era zanjar de manera definitiva mediante arbitraje del Consejo Federal Suizo los inconvenientes fronterizos colombo-venezolanos surgidos con ocasión de la ejecución del laudo español dictado el 16 de marzo de 1891 por la Reina Regente María Cristina de Habsburgo. Al frente de la Misión Plenipotenciaria estaba el Dr. José Gil Fortoul que venía de desempeñarse como presidente encargado de Venezuela entre 1913 y 1914.²⁴

Arroyo Parejo estuvo en aquella misión hasta el 7 de enero de 1920 cuando fue reemplazado por el Dr. Santiago Key Ayala. Era una tarea importante donde ponía a prueba sus talentos en materia de arbitraje internacional, especialidad en la que destacaría unos años después cuando forma parte de la delegación de Venezuela en la Conferencia Internacional de los Estados Americanos sobre Conciliación y Arbitraje, llevada a cabo en Washington entre diciembre de 1928 y enero de 1929.

Los Dres. Carlos F. Grisanti y Francisco Arroyo Parejo eran los delegados por Venezuela, compartiendo tribuna con personalidades como Gonzalo Zaldumbide por Ecuador y Frank B. Kellog, secretario de estado en representación de los Estados Unidos de América. Tanta relevancia tendría esta conferencia que sería el propio presidente norteamericano, Calvin Coolidge, quien inauguraría el evento con un aplaudido discurso. Los abogados venezolanos fueron elegidos para la vicepresidencia ejecutiva de la Conferencia, compartiendo alternadamente esta responsabilidad Grisanti y Arroyo Parejo. Esta Conferencia impulsó los medios alternativos de resolución de controversias entre las Repúblicas americanas mediante la suscripción de una Convención General sobre Conciliación Interamericana y un Tratado General de Arbitraje.²⁵

²⁴ Tomás Polanco Alcántara, “Gil Fortoul, José”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Empresas Polar. Disponible en <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/g/gil-fortoul-jose/>, consultado el 10/05/2021.

²⁵ La información relativa a la organización de la Conferencia, así como el texto de la Convención General de Conciliación Interamericana y el Tratado General de Arbitraje suscritos en Washington el 5 de enero de 1929 pueden consultarse en: Conferencia Internacional Americana de Conciliación y Arbitraje, Washington, 10 de diciembre de 1928 – 5 de enero de 1929. Disponible en <https://www.dipublico.org/conferencias-diplomaticas-naciones-unidas/conferencias-inter-americanas/conf-inter-amer-1889-1938/conferencia-internacional-americana-de-conciliacion-y-arbitraje-washington-10-de-diciembre-de-1928-5-de-enero-de-1929/>, consultado el 5/06/2021. Véase también: “The International Conference of American States on Conciliation and Arbitration,” en *Supplement to the American Journal*

Era inevitable que en razón de estas actividades que demandaban grandes conocimientos, aptitudes y talento, las credenciales del Dr. Arroyo Parejo se elevaran. De allí que al año siguiente en 1930, participa con el Dr. Arminio Borjas como apoderado de Venezuela ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el célebre caso del *Affaire Martini & Cía.*, en el cual intervino también el famoso jurisconsulto francés Gastón Jèze quien sería presidente del Instituto Internacional de Derecho y un destacado catedrático de Derecho Público en Francia con producción doctrinaria relevante en el campo del Derecho Administrativo. El Tribunal decidiría entonces a favor de los intereses de Venezuela.²⁶

También en labores diplomáticas el Dr. Arroyo Parejo estuvo al frente de la Legación de Venezuela en Colombia, nombrado el 10 de marzo de 1936 y estando efectivamente desde el 7 de abril del mismo año. Se mantuvo en funciones hasta el 31 de enero de 1937 cuando es sustituido por Alberto Zérega Fombona.

Arroyo Parejo también asumió ciertos roles en la diatriba política. Uno de ellos fue la segunda vicepresidencia de la “Liga de Defensa Nacional”. El presidente López Contreras promovió a esta organización que, si bien no tenía rango de partido, mantuvo una muy definida posición política de respaldo al gobierno y en pro de la lucha anticomunista. Su lanzamiento tuvo lugar el 19 de septiembre de 1936 en las instalaciones del Club Venezuela frente a casi 4000 personas. El acto contó con fogosos discursos de los doctores José Ramón Ayala y José “Pepe” Izquierdo. La junta directiva de la Liga quedó presidida por el general Juan Araujo, hijo del León de la Cordillera Juan Bautista Araujo. Los

of International Law: Official Documents, Vol. 23 (American Society of International Law 1929), pp. 76-88. Disponible en https://heinonline.org/HOL/Page?handle=hein.journals/ajil_s23&collection=journals&id=12&startid=1&end=112, consultado el 5/06/2021.

²⁶ Libro Amarillo de los Estados Unidos de Venezuela presentado al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1930, Ministerio de Relaciones Exteriores, Tipografía Americana, Caracas, 1931, pp. XL y 91. Para una relación completa y detallada del *Affaire Martini & Cía.*, véase: Ermini Fonzo, “Imperialismo italiano en América Latina. La empresa Martini y el carbón de Venezuela,” en *Cultura Latinoamericana, Revista de estudios interculturales*, Vol. 24, N° 2, Universidad Católica de Colombia/Università degli Studi di Salerno, Bogotá, julio-diciembre 2016, pp. 40-66. Disponible en <https://editorial.ucatolica.edu.co/index.php/RevClat/article/view/1589/1467>, consultado el 06/06/2021.

doctores Ayala y Arroyo Parejo fueron designados vicepresidentes de esta organización. De clara ideología de derecha, el movimiento de corta duración adquirió, sin embargo, gran relevancia por las campañas comunicacionales y los actos proselitistas que impulsó. Entre sus líderes destacaron Pedro Ducharne, Enrique Pérez Dupuy y un joven Rafael Caldera que será vocal de la Liga.²⁷

La cercanía de Arroyo Parejo con el general Eleazar López Contreras sobrepasaba lo meramente político. Ambos se tenían estima y afecto recíprocos. Como dato curioso en 1921 el general le compraría a Arroyo Parejo por Bs. 43.000 la casa N°29 en la Plaza de La Pastora que será su residencia hasta mudarse a La Quebradita, a la Quinta María Teresa, transformada en Casa Presidencial para él y luego para Medina Angarita pues López Contreras se la alquilaría en 1941 al dejar el cargo.²⁸

El Dr. Francisco Arroyo Parejo contrajo matrimonio a finales del siglo XIX con doña Inés María Durán Matos con quien procreará 5 hijos entre los cuales destaca Luis Arroyo-Parejo Durán nacido en 1901 quien será un distinguido abogado dedicado a la diplomacia.

Arroyo Parejo partió de este mundo el 4 de abril de 1950, unos días antes de cumplir los 83 años.

Cuando el Dr. Arturo Uslar Pietri se incorporó como Individuo de Número de esta Academia ocupando el sillón No. 5, pronunció unas sentidas palabras en homenaje a su maestro y predecesor de sillón:

Me parece contemplarlo de nuevo, como lo veía en mis años de estudiante, atravesar los sagrados claustros de la vieja Universidad, con su bien peinada cabellera blanca, su erguida y enjuta silueta de hidalgo, pulcro en el vestir, comedido en la palabra, pulido en el trato, seguro y discreto en la lección con que día tras día, en el invariable tono de quien cumple un rito, nos iba iluminando los complicados y oscuros vericuetos del Derecho Internacional.

²⁷ Manuel Rodríguez Campos, Lourdes Fierro y Maribel Espinoza (coordinadores), *Cronología de Historia de Venezuela*, BiblioFEP, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2010. Disponible en https://bibliofep.fundacionempresaspolargp.org/_custom/static/cronologia_hv/zoom/s20/1936-34.html, consultado el 13/05/2021.

²⁸ Al respecto, véase: Antonio Sánchez García, “Misía Catalina”, en *Papel Literario* en la edición del diario El Nacional correspondiente al 24 de noviembre de 2018. Disponible en https://www.elnacional.com/papel-literario/misia-catalina_260924/, consultado el 11/05/2021.

(...)

Indisolublemente unidos a su obra y a sus servicios están su carácter y su figura de ejemplar caballero de una Caracas desaparecida. Hombre de sociedad, devoto de la conversación inteligente, pleno de aquella amable cortesía de viejo estilo que era, nada más y nada menos, que un sabio arte de vivir, muy cuidado de su apariencia, era, por dentro y por fuera, la imagen de la antigua hidalguía. La vejez no logró doblegarlo, ni ablandarlo. En sus últimos años seguía tan pulcro y erguido como la hoja de la buena espada. Y cuando sus ojos se cerraron en la muerte, pareció terminar con él, un estilo de vida hermoso y respetable.²⁹

III. ARTURO USLAR PIETRI



El nombre de Arturo UsLAR Pietri nos lleva a una de las figuras más sobresalientes de la intelectualidad del siglo XX, no solo de Venezuela sino de todo el mundo hispano. Pensador y creador, definió la personalidad del sabio latinoamericano postmoderno para quien nada de lo humano le era extraño. Carlos Felice Cardot lo califica “el más grande hombre de letras de la Venezuela actual”³⁰. En el continente ocupa con Octavio Paz, Jorge Luis Borges, Carlos

Fuentes, Miguel Ángel Asturias y Mario Vargas Llosa el unívoco rango de autor polígrafo.

Su obra es tan extensa que no habría espacio en este trabajo para referirnos a ella. Ningún resumen le haría justicia a lo producido por él. En cuanto a la creación literaria se destacó como cuentista magistral, novelista consecuente, dramaturgo honesto y poeta curioso. Fue un escritor de gran imaginación con una originalidad que se separaba de los

²⁹ Arturo UsLAR Pietri, *Discurso de Incorporación como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Tema: El Petróleo en Venezuela*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Empresa El Cojo, Caracas, 1955, pp. 6-7. Disponible en <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/D-0219-I.pdf>, consultado el 12/05/2021.

³⁰ Carlos Felice Cardot, “Ofrecimiento”, en *El Valor Humano de Arturo UsLAR Pietri*, AA.VV., Edición dirigida por Tomás Polanco Alcántara, Academia Nacional de La Historia, Caracas, 1984, p. 11.

otros que se dedicaban a estos géneros. En el pensamiento su obra ensayística recorre desde la historia hasta la economía, de la política a la educación, de las letras a la crítica del arte. No dejó tema que no hubiese explorado con un ojo riguroso y una inteligencia penetrante y vivaz.

Perteneció a varias academias, pero la primera que lo acogió fue la Academia Venezolana de Ciencias Políticas y Sociales cuando lo eligió Individuo de Número en la sesión ordinaria del 16 de octubre de 1950. Uslar se incorporaría el 22 de septiembre de 1955 tras la presentación de un denso trabajo titulado *El Petróleo en Venezuela*. En 1951 fue electo a la Academia Venezolana de la Lengua incorporándose en 1958. El 11 de agosto de 1960 entraría como Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia y finalmente en 1984 sería designado para la Academia Nacional de Ciencias Económicas y Sociales.

La vida pública del Dr. Uslar Pietri es rica y agitada. Desempeñó diferentes cargos de gran responsabilidad: Ministro de Educación (1939-1941), Ministro de Hacienda (1943) y Ministro de Relaciones Interiores (1945), aparte de haber servido dos veces como Secretario de la Presidencia durante el gobierno de Isaías Medina Angarita (1941-1943 y nuevamente por unos meses en 1943) y ser Senador del Congreso por el Distrito Federal durante tres períodos consecutivos (1959-1973).³¹ Fue Candidato a la Presidencia de la República en 1963 con un lema de campaña que aún resuena como tarea pendiente: *La Venezuela posible*. Su programa de gobierno se concentró en tres áreas: Justicia, Desarrollo y Soberanía. Con visión de futuro nos convocaba a sacar adelante la empresa de crear una gran nación en el maravilloso marco geográfico de Venezuela.

Una labor de relevante significación fue la que llevó adelante en París como Embajador y Delegado Permanente de Venezuela ante la UNESCO. El nombramiento ocurría en 1975. En el desempeño del cargo asume varias responsabilidades de gran importancia. En 1976 es miembro del Consejo Ejecutivo del Fondo Internacional para la Promo-

³¹ Los datos biográficos han sido tomados de Rafael Arráiz Lucca, *Arturo Uslar Pietri o la hipérbole del equilibrio (biografía)*, Fundación para la Cultura Urbana, Caracas, 2005 pp. 1-5; *A los Amigos Invisibles: Visiones de Arturo Uslar Pietri*, AA.VV., (Laura Febres compiladora), Universidad Metropolitana, Caracas, 2006, pp. 243-254.

ción de la Cultura de la UNESCO y representa a Venezuela en la Asamblea General de esta Organización Internacional en Nairobi, Kenia. Organiza las “Jornadas de Venezuela” en esa misma institución en 1978. Además, aquel año es parte de la Comisión que preparará la *Historia del desarrollo cultural y científico de la humanidad*, monumental obra en seis volúmenes para el acervo del mundo. En 1978 ocupa la Vicepresidencia del Consejo Directivo de la UNESCO para el año siguiente retornar a Venezuela.³²

Citar la cantidad de galardones recibidos haría interminable este escrito. Baste decir que a Uslar le otorgaron 6 Doctorados Honoris Causa de prestigiosas casas de estudio como la Universidad de París X Nanterre, la Universidad de Puerto Rico, la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Simón Bolívar, la Universidad Metropolitana y la Universidad de Los Andes. Entre la multitud de premios sobresalen el Príncipe de Asturias de las Letras de España, el Rómulo Gallegos de novela, el premio Internacional Alfonso Reyes de México y los dos Premios Nacionales de Literatura de Venezuela.³³

Principia la existencia del Dr. Uslar Pietri el 16 de mayo de 1906 en la ciudad de Caracas. Era hijo del general Arturo Uslar Santamaría y de doña Helena Pietri Paúl. Por el lado paterno su bisabuelo había sido el general Johann von Uslar, prócer alemán que vino a pelear a favor de la Independencia de Venezuela. Y también por esa rama resultaba sobrino bisnieto del general Carlos Soublette. Del linaje de la madre su abuelo era el general y médico Juan Pietri Pietri, de larga vida política desde la época de Guzmán Blanco y hombre de confianza del general Juan Vicente Gómez quien le nombró vicepresidente de Venezuela, cargo en el que le llegó la muerte en 1911.

El Dr. Uslar Pietri contrajo matrimonio con Isabel Braun Kerdel procreando dos hijos: Arturo nacido en 1940 y Federico venido al mundo en 1944.

No es fácil escribir sobre Arturo Uslar Pietri. Su trayectoria vital es ejemplar. Fue un hombre de pensamiento y un hombre de acción.

³² Horacio Jorge Becco, “Cronología”, en Arturo Uslar Pietri, *Nuevo Mundo, Mundo Nuevo*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1998, pp. 375 y 376.

³³ Al respecto, véase: *A los Amigos Invisibles: Visiones de Arturo Uslar Pietri...* cit., p. 245.

Un venezolano comprometido con los valores republicanos y el orden democrático. Uslar, además, demostró “con su vida y su persona la realidad de la cultura”.³⁴ Su obra académica es polifacética. Señalar la larga lista de sus aportes, como novelista, ensayista, economista o viajero sería interminable. Penetró con brillo y lucidez en el campo de las ciencias sociales. Como nos interesa especialmente poner de relieve sus actividades en el campo del derecho y la abogacía, en esta breve semblanza procuraremos resaltar esta faceta de su ciclo vital, por cierto, poco estudiada.

En lo concerniente a sus estudios, en enero de 1924 recibe el título de Bachiller en Filosofía tras la presentación de la tesis titulada *Todo es Subjetividad* y sigue la carrera de Derecho en la Universidad Central de Venezuela. En aquella época universitaria integra el Centro de Estudiantes de su facultad y hace vida en la Federación de Estudiantes de Venezuela donde trabaja como bibliotecario. Corre el año 1925 cuando dicta su primera conferencia llamada *Ideas sobre una Morfología de la Historia del Derecho*. Al año siguiente entra a desempeñarse como escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal y ejerce ocasionalmente el mismo oficio en el Congreso Nacional. En aquella ocupación se quedará hasta obtener, el 29 de julio de 1929, el grado de Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela, luego de defender la tesis titulada *El Principio de la No Imposición de la Nacionalidad de Origen*. El 6 de agosto del mismo año recibiría el título de Abogado que le otorga la Corte Suprema del Distrito Federal.

Al apenas graduarse, Uslar entra a la carrera diplomática y con el aval de ser ya Doctor en Derecho es nombrado agregado civil de la Legación de Venezuela en Francia, mientras simultáneamente despacha como secretario de la Delegación de Venezuela ante la Sociedad de Naciones en París. Son los años de su despegue literario, de su amistad con Alejo Carpentier y Miguel Ángel Asturias, de los cafés literarios con Rafael Alberti, Luis Buñuel y Salvador Dalí y las tertulias de Ramón Gómez de la Serna, de tratar a Curzio Malaparte, Paul Valéry y André

³⁴ Tomás Polanco Alcántara, “Presentación del Libro Venezuela en la Obra de Arturo Uslar Pietri”, en AA.VV., *El Valor Humano de Arturo Uslar Pietri...* cit., p. 25.

Breton. Los días en que redacta su novela más celebrada, *Las Lanzas Coloradas*.³⁵

Las Lanzas Coloradas es, sin dudar, una de las obras más poderosas de las letras hispanoamericanas. Miguel Ángel Asturias se refirió a esta novela como “la hazaña de nuestra generación” y expresó que “*Las Lanzas Coloradas* no nos parecían escritas sino habladas”.³⁶

Ramón Díaz Sánchez al referirse a esta primigenia novela de Uslar expresó:

Las Lanzas Coloradas es un resplandeciente tapiz de la vida venezolana en ese período de fascinador balbuceo y de instintivos alar-des heroicos en el que comienzan a definirse las características del alma venezolana.³⁷

Me tomaré el abuso de relatar una anécdota personal con esa maravillosa obra y su autor. El Dr. Uslar asistió invitado a mi matrimonio y su regalo de bodas fue aquella novela en una impresionante edición de lujo, numerada y con amable dedicatoria. Una verdadera joya que conservo en lugar de honor de mi biblioteca para celebrar la estimación y respeto que siempre sentí por Arturo Uslar Pietri.

Al finalizar su misión en Francia, regresa a Venezuela en 1934. Ahora es un joven de 28 años que ha tenido la fortuna de ver mundo. Viene con bríos e ímpetu de modernidad. Apenas desembarca es nombrado presidente de la Corte Suprema de Justicia del Estado Aragua. En ese cargo es testigo de primer orden de un suceso que sacude al país: Uslar Pietri está presente en la casa del general Gómez al momento del fallecimiento del benemérito el 17 de diciembre de 1935, a las 11 y 45 de la noche.

De esa época data su célebre editorial *Sembrar el petróleo* publicado en el Diario Ahora el 14 de abril de 1936. Allí expresa su angustia

³⁵ Domingo Miliani, “Arturo Uslar Pietri”, en *Diccionario Enciclopédico de las Letras de América Latina*, Tomo III, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1995, pp. 4794-4799.

³⁶ Miguel Ángel Asturias, “Las Lanzas Coloradas”, en AA.VV., *El Valor Humano de Arturo Uslar Pietri... cit.*, p. 33.

³⁷ Ramón Díaz Sánchez, “Discurso Pronunciado en la Academia Venezolana de la Lengua, correspondiente de la Real Española, el 20 de marzo de 1958”, en AA.VV., *El Valor Humano de Arturo Uslar Pietri... cit.*, p. 286.

vital por el despilfarro de la renta petrolera y su preocupación por el rumbo incierto del país, con la honda inquietud de quien ve escaparse de las manos de Venezuela un regalo de la naturaleza que no ha sabido aprovechar. Como lo expresa el propio Uslar Pietri:

Sembrar el petróleo significa utilizar la riqueza que Venezuela deriva de la industria petrolera, y fomentar otras fuentes de producción, es decir, no comernos el dinero petrolero, no gastarlo alegremente en bienes de consumo sino invertir una parte substancial de esa renta, de ese ingreso, forzosamente transitorio y aleatorio en fomentar la agricultura, la industria y cualquiera otra forma de actividad que pudiera ser remunerativa para el país.³⁸

Lamentablemente esa voz lanzada hace casi un siglo no tuvo eco. No supimos hacer un aprovechamiento inteligente y previsivo de aquella riqueza inesperada y hoy el país está sumergido en una verdadera catástrofe económica y social.

En 1937 Uslar Pietri ingresa por concurso como profesor de la cátedra de Economía Política en la Facultad de Derecho de su *Alma Mater*. En el siglo XX esa cátedra había sido dictada por ilustres personalidades. En 1902 la regentó el Dr. Carlos León y se denominaba entonces Sociología y Economía Política. En 1921 lo sustituye el Dr. Alejandro Urbaneja. Luego vendría el Dr. Félix Saturnino Angulo Ariza que se la cedería al Dr. Uslar. De sus manos la heredaría en 1943 el Dr. Joaquín Gabaldón Márquez.³⁹

Con la llegada de López Contreras al poder, la carrera de Uslar da un giro. Es nombrado primero jefe de la Sección de Economía del Ministerio de Hacienda y al poco tiempo director de Política Económica. En esos empleos tiene la oportunidad de participar en la redacción de la Ley de Arancel de Aduanas que es sancionada el 13 de octubre de 1936. También de estar al frente de la Comisión negociadora que firmó el famoso Tratado Comercial de 1939 con los Estados Unidos de América. Además, en ese despacho tiene la suerte de trabajar bajo la guía de

³⁸ Arturo Uslar Pietri “Política petrolera y desarrollo nacional”, en *Los Venezolanos y el Petróleo*, Banco de Venezuela, Caracas, 1990, p. 136.

³⁹ Rogelio Pérez Perdomo, *Los Juristas Académicos de Venezuela: Historia Institucional y Biografía Colectiva*, ob. cit., pp. 211-239.

otro joven talentoso que la muerte robó muy temprano, el Dr. Alberto Adriani, Ministro de Hacienda. Sería justamente Adriani "...el convencido de que 'no se podía hacer una Venezuela distinta sin un venezolano distinto'. No se trata de un cambio 'de' hombres, sino un cambio 'en' los hombres."⁴⁰ La idea que expresan estas frases coincide en muchos puntos con la manera como entendía Uslar el verdadero progreso del país. En fin, "hacer los republicanos para la República".

Uslar y Adriani impulsaron el lanzamiento de una carrera de Economía en la Universidad Central. Tras el sorpresivo fallecimiento del joven ministro en 1936, Uslar Pietri tomará para sí esta elevada empresa. La creación de la Escuela Libre de Ciencias Económicas y Sociales ocurre en 1938. Su inauguración tiene lugar el 28 de octubre en un acto en el que Uslar pronunció el discurso de orden.

Cuando el Dr. Uslar Pietri es nombrado ministro de educación nacional en 1939, es un hecho que la Escuela pasará a ser una carrera legalmente reconocida. De allí que Uslar y el Dr. José Joaquín González-Gorronzona, como vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, sean considerados fundadores de los estudios económicos en Venezuela.⁴¹

En su responsabilidad de ministro, Uslar Pietri participa en la nueva Ley Orgánica de Educación sancionada por el Congreso Nacional el 15 de julio de 1940 y promulgada por el presidente Eleazar López Contreras el 24 de julio, día del natalicio del Libertador Simón Bolívar. Esta ley buscaba levantar el espíritu y la moral de la nación desde la educación e instruir a los venezolanos para su desarrollo productivo, intelectual y técnico. Sentaba la doctrina del estado docente. Modificaba y proponía nuevos planes de estudio, dividía la educación primaria en urbana y rural y estructuraba a la escuela superior en escuela granja, preparatoria y urbana.⁴²

Tal y como lo expresó Uslar en su última "Memoria", como ministro de educación, siguiendo las enseñanzas de Adriani:

⁴⁰ Alberto Adriani citado por Tomás Polanco Alcántara en "Presentación... cit., p. 20.

⁴¹ Rafael Arráiz Lucca, *Arturo Uslar Pietri. Ajuste de Cuentas*, Los Libros de El Nacional, Caracas, 2001, pp. 14-21.

⁴² Arturo Uslar Pietri, "Memoria que el Ministro de Educación Nacional presentó al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1941", en *Educación para Venezuela*, Ediciones de C.A. La Seguridad, Caracas, 1981, pp. 250-269.

Una reforma educacional venezolana no podía, pues, tener otro objeto que formar hasta donde es posible los hombres que Venezuela está necesitando. Hombres de recia disciplina moral y social contra la anarquía y la indolencia que por tantos años nos han destruido; hombres de capacidad técnica para el trabajo y la producción, contra el empirismo, la improvisación y el escaso rendimiento; hombres capaces de luchar con éxito contra la naturaleza hostil; hombres con un claro sentido de sus deberes para con la Patria, para con los demás venezolanos y para consigo mismos; hombres, en una palabra, capaces de sacar adelante empresas, de crear una gran nación en el maravilloso marco geográfico de Venezuela.⁴³

Uslar como ministro de educación también tuvo una activa participación en el Reglamento de la Educación Superior Universitaria que decreta el Presidente López Contreras el 21 de marzo de 1941. Allí, en lo referente a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, se establecía que la carrera duraría cuatro años, indicándose las materias que integrarían el *pensum*.

En el gobierno de Medina Angarita al ocupar las carteras de Hacienda y Relaciones Interiores, impulsa varias leyes de gran importancia para el desarrollo económico y el progreso social del país como la Ley del Banco Central de Venezuela, Ley de Hidrocarburos, la Ley del Seguro Social obligatorio y la reforma parcial de la Ley del Trabajo. También promovió la promulgación del Código Civil de 1942.

El devenir político, con la caída de Medina Angarita, llevará a Uslar Pietri al exilio en Nueva York. En septiembre de 1946 ingresa como profesor de Literatura Hispanoamericana en la prestigiosa Universidad de Columbia en calidad de profesor visitante. En septiembre de 1947 asume como profesor asistente hasta junio de 1950 cuando regresará definitivamente a Venezuela. Sus intereses se concentrarán desde entonces principalmente en la creación literaria, la economía, la historia, la educación y la política. Dicta la cátedra de Literatura Venezolana en la Universidad Central de Venezuela.

Los años cincuenta serían los tiempos del comunicador con la irrupción de la televisión. En 1953 iniciará en Radio Caracas Televi-

⁴³ *Ibíd.* p. 251.

sión su programa *Valores Humanos*, espacio mítico de nuestra pequeña pantalla el cual estuvo en antena por varias décadas en diferentes estaciones televisivas y con el que generaciones de venezolanos crecimos y aprendimos. De aquellas emisiones aún permanece en el inconsciente colectivo la introducción con la que el Dr. Uslar nos hacía recorrer la historia universal. Su legendario “Amigos invisibles...”. *Valores Humanos* es, sin duda, una parte fundamental de la historia de la palabra hablada en Venezuela.⁴⁴

En cuanto a la prensa escrita desde 1948 será colaborador de “El Nacional”, periódico fundado por su gran amigo Miguel Otero Silva. *Pizarrón*, que era como se titulaba su columna semanal, será una autorizada fuente de reflexión del acontecer nacional. Allí se nos muestra a carta cabal Uslar Pietri como el pedagogo, según el título mismo de la columna, y como el orador que quiere expresar ante el público lo que siente y piensa para el bien de todos.⁴⁵ Esos artículos de opinión han quedado reunidos en antologías que perpetuarán su mirada sabia sobre el país. Su relación laboral y de afecto con “El Nacional” llevará a Uslar a ocupar puestos de responsabilidad en ese medio. Primero como director del *Papel Literario* entre 1950 y 1953, quizá las páginas culturales de mayor relevancia en diario venezolano alguno del siglo XX, y luego como director del periódico entre 1969 y 1974.

Aunque el estudio y la aplicación de las disciplinas jurídicas no ocupen un lugar central de su producción intelectual, es de destacar su importante labor como legislador desde la Cámara del Senado durante toda la convulsionada década de los sesenta y principios de los setenta del siglo pasado. En el Congreso, Uslar Pietri participa en el debate y sanción de la Constitución de 1961 tomando especial interés en lo referente al capítulo sobre la nacionalidad, el Poder Ejecutivo y sobre todo lo concerniente al Poder Legislativo donde son muy reconocidos sus aportes sobre la inmunidad parlamentaria, así como respecto de las labores de fiscalización y control del Poder Ejecutivo por parte del Parlamento. Defiende la autonomía del Poder Judicial. De especial interés

⁴⁴ Ramón Escovar Salom, “Uslar Pietri y la política”, en AA.VV., *El Valor Humano de Arturo Uslar Pietri... cit.*, p. 78.

⁴⁵ Francisco Barbadillo, *Los artículos de Pizarrón. Aproximación al pensamiento de Arturo Uslar Pietri*, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1996, pp. 59-64.

es su postura vertical sobre el apoliticismo de las Fuerzas Armadas, abogando por la prohibición del voto militar.⁴⁶

Uslar interviene en la discusión y aprobación de leyes y acuerdos emanados del Poder Legislativo. Como senador exhibe sus mejores dotes de orador y estadista en una época en donde el Congreso era la tribuna para las grandes mentes que le daban prestigio a la institución, y no lo que es ahora, un foro donde reinan los intereses más bajos, el tráfico de influencias y la inmoralidad como práctica política. Como senador son piezas de oratoria magistrales, entre otros, sus discursos de orden en el homenaje a Miguel Ángel con ocasión de los cuatro siglos de su nacimiento en 1964 y su discurso en la sesión especial del Congreso Nacional en Ciudad Bolívar a propósito del sesquicentenario del Congreso de Angostura en 1969.⁴⁷

Uslar Pietri presidió en 1985 la Comisión Presidencial para el Estudio del Proyecto Educativo Nacional, una instancia creada por el presidente Lusinchi para hacer un diagnóstico integral y una serie de propuestas sobre la realidad educativa venezolana. En el Informe que produjo dicha comisión al año siguiente se hace un diagnóstico meticoloso de las causas que debilitan los estudios en el país y se señalan las medidas que deben adoptarse para elevar la calidad de la educación nacional, así como para mejorar, transformar y modernizar nuestro sistema educativo y orientarlo hacia las necesidades del desarrollo de la nación. Allí se incluye la propuesta de una educación creadora de profesionales y técnicos, pero fundamentalmente formadora de verdaderos ciudadanos con un claro sentido de sus deberes para con la patria, para con los demás venezolanos y para consigo mismo. La familia, la escuela, la iglesia, las empresas, los partidos políticos y hasta los medios de comunicación debían participar en la función educativa. Se hablaba de una sociedad educadora en pleno, democrática pues todos debían tener acceso a ella, dispuesta a gestar individuos libres, responsables y éticos, que pudieran vivir en el respeto y la solidaridad, pensando en la construcción de una nación futura, pero desde el presente.⁴⁸ Fue este

⁴⁶ Al respecto, véase: Ramón Guillermo Aveledo, “Ciudadano invisible”, en AA.VV., *Todo Uslar*, Universidad Metropolitana, Caracas, 2001, pp. 147-149.

⁴⁷ Horacio Jorge Becco, ob. cit., pp. 374 y 375.

⁴⁸ Comisión Presidencial para el Estudio del Proyecto Educativo Nacional, *Educación en Venezuela: problemas y soluciones*, Fondo Editorial IPASME, Caracas, 1986, *passim*.

un valioso aporte de Uslar para la construcción de aquella “Venezuela posible” de la que hablaba en su campaña electoral de 1963.

Como anécdota que revela el talante de una personalidad como la del Dr. Uslar valdría la pena contar una de sus actuaciones de gran relevancia y notoriedad. La vivió en 1958 a la caída de Pérez Jiménez. Uslar estaba detenido en la Cárcel Modelo junto a otras destacadas personalidades por haber firmado el Manifiesto de los Intelectuales contra el régimen. El día que el general huyó del país, Uslar es liberado y se dirige directamente a Miraflores donde se está armando la Junta de Gobierno. Todo era caos, a medio camino entre un carnaval y la anarquía. Lo que sucedió lo refiere de viva voz el propio Uslar Pietri:

Había mucha gente en el patio, sobre todo militares, en la sala, en el comedor, ahí estaba formándose la junta de gobierno con Larrazábal, con Sanabria. Larrazábal me saludó muy afectuosamente. Me preguntaron si yo quería hablar por radio y dije que sí, de modo que mi pobre mujer, que no sabía nada de mí, vino a enterarse de dónde estaba porque me oyó hablando.

Pero antes de hablar por radio les pregunté, bueno, qué van a hacer ustedes, si van a establecer una dictadura no cuenten conmigo. Larrazábal me respondió, no doctor, no somos hombres de esa clase. Luego estaba allí Alirio Ugarte Pelayo, que se me acercó y me dijo que si podía redactar el Acta de Instalación del Gobierno, y nos encerramos él y yo a redactar, pero antes saqué del cuarto de edecanes en donde estábamos un retrato de Pérez Jiménez y lo llevé al patio de Miraflores y tiré el retrato al piso y se volvió pedacitos.

Teníamos como modelo el Acta del golpe anterior que decía “Las Fuerza Armadas ante la situación tal, asumen...” Entonces le dije a Alirio que no, que eso así no sirve, y redacté así: “Las Fuerzas Armadas Nacionales ante el reclamo de la opinión pública y el clamor de la ciudadanía han resuelto...” hacer esto y esto... y así quedó.⁴⁹

Era una pequeña pero significativa victoria de lo civil sobre la omnipresente fuerza militar que reafirma la condición de Uslar de pensador profundo al servicio del orden institucional.

Arturo Uslar Pietri falleció el 26 de febrero de 2001 a los venerables 94 años. Durante su extensa parábola vital, puso su inteligencia y

⁴⁹ Rafael Arráiz Lucca, *Ajuste de Cuentas...* cit., p. 26.

su voluntad al servicio de los más nobles ideales de Venezuela. Llevó a todos los rincones del país sus enseñanzas, sus preocupaciones y sus inquietudes. Arturo Uslar Pietri es, sin duda, un paradigma de la Venezuela del siglo XX,

(...) uno de los más esclarecidos hijos de la Patria cuyo nombre enaltece el gentilicio nacional y cuya elocuente voz, sabios consejos y severas admoniciones aún retumban en la conciencia nacional.⁵⁰

La figura de Uslar ocupando el sillón No. 5 de nuestra corporación es un recordatorio perenne y vivo de que es solo desde la cultura, la civilidad, la educación y el respeto que las naciones crecen, se hacen grandes y desafían todos los retos que les depara el porvenir.

IV. TATIANA BOGDANOWSKY DE MAEKELT

En la lista de ocupantes del sillón No. 5 destaca con brillo propio el nombre de una mujer. Una eminente abogada que además representó todo lo maravilloso que llegó a Venezuela con la inmigración. Talento, vocación de servicio, erudición y compromiso con el país son algunas de las características que engalanan a la Dr. Tatiana Bogdanowsky de Maekelt, quien fue mi antecesora directa en este sillón.



Para hacer un justo reconocimiento a ella me valdré del discurso que pronuncié el miércoles 1 de diciembre de 2010 cuando tuve el honor de incorporarme a esta prestigiosa Academia.⁵¹ La investigación que realicé a propósito de su vida recorre tanto sus logros como el legado que la enaltece.

⁵⁰ Enrique Urdaneta Fontiveros, “Elogio o Panegírico de la Doctora Tatiana Bogdanowsky de Maekelt”, en *Las Arras en la Contratación*. Discurso y Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2010, p. 35.

⁵¹ *Ibid.* pp. 11-38. Véase igualmente: Hildegard Rondón de Sansó, “Discurso de contestación al Discurso de Incorporación de la Dra. Tatiana de Maekelt a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N°142, Caracas, 2004, pp. 153-159; Eugenio Hernández-Bretón, “Tatiana B. de Maekelt”, en *Tesoros de Derecho Internacional Privado y Comparado en América Latina*, Universidad Monteávila/Baker McKenzie, Caracas, 2020, pp.285-297.

Tatiana Bogdanowsky de Maekelt nació en Lutsk, Polonia, el quince de mayo de 1925. En el hogar que formaron sus progenitores ucranianos, Sergio Bogdanowsky y María Magdalena Gulianitski, después de haber tenido que huir de San Petersburgo, víctimas de la persecución política desatada con ocasión de la llegada al poder de los bolcheviques comunistas.

Su primera infancia transcurre en un ambiente refinado y sereno que le permite después de recibir las primeras letras, estudiar música e idiomas y cultivar la literatura. Se deleita con los clásicos rusos, franceses y alemanes y desarrolla una sólida cultura, así como una fina sensibilidad humana que le acompañará durante toda su vida.

1941 marca un cambio inesperado en su vida. Alemania declara la guerra total. Se desata la persecución nazi y su madre resuelve enviarla a Praga, donde compartiría la vida con unos tíos. Sin embargo, allí tiene que enfrentar nuevos obstáculos. Por ser oriunda del Este, no se le permite el ingreso a la Universidad de Praga. Es entonces enviada a Viena, pero al cabo de poco tiempo por la guerra regresa a Praga donde conoce y se casa con León Stachowsky de cuya unión nace su hija Irene.

Concluida la guerra, Checoslovaquia queda bajo la influencia soviética y la familia se plantea la salida de Europa. Deciden entonces en 1948 emigrar a Venezuela, país que se presenta como una tierra de esperanza.

La Universidad Central de Venezuela fue su *Alma Mater* donde obtuvo el título de Abogado en 1959, con la máxima distinción académica *Summa Cum Laude*; de inmediato hizo cursos de especialización en el extranjero: obtuvo el título de Doctor en Derecho en la Universidad de Johann-Wolfgang Goethe en Frankfurt am Main, Alemania, en 1961. Su tesis doctoral dirigida por el afamado internacionalista doctor Wolfram Müller Freienfels fue aprobada ese mismo año con la mención *Cum Laude*. Simultáneamente, realizó el Curso de Derecho Internacional Privado en la Academia de Derecho Internacional en La Haya en 1960; y en 1960-1961, hizo el Curso de Derecho Comparado en la Universidad Internacional de Ciencias Comparadas en Luxemburgo obteniendo el Diploma Superior de Derecho Comparado.

Al finalizar sus estudios regresó a Caracas donde, poco tiempo después, contrajo nuevas nupcias con el gran científico y médico alemán

Alberto Maekelt, quien le acompañará durante más de cuarenta años hasta su muerte acaecida en Caracas el veintinueve de julio de 2008.

Como parte de su formación académica, la Dra. Tatiana de Maekelt recibió en 1978 el Doctorado en Ciencias, Mención Derecho, en la Universidad Central de Venezuela. Su tesis titulada *Estatuto Autónomo en el Derecho Internacional Privado. Consideración Especial del Estatuto del Hijo Extramatrimonial* fue premiada con mención honorífica, recomendando el jurado su publicación.

Además de desempeñarse exitosamente en el ejercicio profesional, prestó relevantes servicios en la educación universitaria ocupando los siguientes cargos: Consultor Jurídico Adjunto de la Universidad Central de Venezuela (1962-1970); Consultor Jurídico del Consejo Nacional de Universidades (1970); Consultor Jurídico del Ministerio de Educación (1970-1975) y Consultor Jurídico de la Universidad Simón Bolívar (1975-1976).

La Dra. Maekelt fue honrada en 1978 con el cargo de Subsecretaria para Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos (OEA), cargo que ejerció hasta 1984. En el desempeño de su alta responsabilidad impulsó vigorosamente la codificación del Derecho Internacional Interamericano como medio idóneo para desarrollar la cooperación hemisférica y afianzar las relaciones de paz y seguridad entre los Estados Americanos.

En forma simultánea con sus ocupaciones anteriores, la Dra. Maekelt cumplió una intensa actividad docente. Ampliamente conocida como gran educadora, le dedicó los mejores años de su vida a la enseñanza en la Universidad Central de Venezuela: desde 1962 hasta 1967 dictó clases de Derecho Mercantil; asimismo, a partir de 1962 fue Profesora de Derecho Internacional Privado; también fue Jefe de la Sección de Derecho Internacional Privado y Derecho Comparado en el Instituto de Derecho Privado; Jefe de la Cátedra de Derecho Internacional Privado; Jefe del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y Profesora de diversos Cursos de Doctorado en Derecho hasta una fecha cercana a su fallecimiento. Fue además Miembro del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas durante varios períodos.

En la Universidad Católica Andrés Bello fue Directora Fundadora del Centro de Investigaciones Jurídicas (1976-1978). Además, regentó en esa Casa de Estudios la cátedra Derecho Internacional Privado desde el año 1985 hasta el 2000.

Dictó también cursos de Derecho Internacional Privado en prestigiosas universidades y centros de estudio en el extranjero: en 1982 dictó el curso “Normas Generales de Derecho Internacional Privado en América” en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, convirtiéndose en la primera mujer del continente americano que dictó clases en La Haya.

Participó en incontables reuniones internacionales y sesiones de trabajo, particularmente en la Asamblea General de las Naciones Unidas; durante más de veinte años prestó su significativa y valiosa colaboración en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) participando en algunos de los más relevantes Grupos de Trabajo; desarrolló una continua y fecunda labor en los programas del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).

La profesora Maekelt desplegó una tesonera actividad para desarrollar en la Universidad Central de Venezuela un Programa de Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado, que inició sus actividades en febrero de 1997 bajo su coordinación. La profesora Maekelt fue el alma de esta Maestría.

También impulsó tenazmente el Proyecto de Ley de Derecho Internacional Privado que había pasado a dormir el sueño de los justos en el Congreso Nacional. La lucha fue larga y no exenta de dificultades. Con razón pudo decir la profesora Maekelt, en el acto solemne que tuvo lugar en el Palacio de Miraflores el 6 de agosto de 1998, con motivo del ejecútase a la Ley por parte del entonces presidente de la República, doctor Rafael Caldera, que con ella el país comenzaba una nueva era en la aplicación del Derecho Internacional Privado.

Como reconocimiento a sus destacados méritos profesionales y científicos y a su dilatada trayectoria académica, el diecinueve de junio de 2001 la profesora Maekelt fue elegida Individuo de Número de esta corporación, sucediendo al doctor Arturo Uslar Pietri.

Ocupó cargos directivos en la Institución y el seis de febrero de 2007 fue elegida presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

La producción jurídica de la profesora Maekelt fue abundante y sólida. Sus obras más acabadas son *La Teoría General del Derecho Internacional Privado* y sus *Materiales de Clases para la Materia de Derecho Internacional Privado*. Su nombre figurará siempre en la primera línea de investigadores nacionales del Derecho Internacional Privado y Derecho Comparado tanto por el número de sus publicaciones, como por la calidad de sus trabajos. Escribió alrededor de cincuenta libros, estudios monográficos y trabajos publicados en revistas especializadas nacionales y extranjeras, todos caracterizados por la densidad de su contenido.

Con su innata bondad y la profundidad de su cultura jurídica pronto supo congregarse alrededor suyo a sus discípulos más prominentes que hoy conforman una pléyade de ilustres juristas que continúan su labor en la docencia y la investigación jurídica. Ellos conforman una escuela nacional de cultivadores del Derecho Internacional Privado que hoy estudian y enseñan en toda Venezuela.

La Dra. Maekelt recibió importantes reconocimientos de diversos países de Europa y América como fueron sus designaciones como Miembro del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI); Miembro de la Academia Internacional de Derecho Comparado (La Haya); Miembro del Gesellschaft für Rechtsvergleichung (Alemania); Miembro de la International Law Association (Londres); Miembro de la Société de Legislation Comparée (París); Miembro de la American Bar Association (Washington D.C.); Miembro de la Inter-American Bar Association (Washington D.C.); Miembro de la American Society of International Law (Washington D.C.); Miembro de la Asociación Uruguaya de Derecho Internacional; Miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional; Miembro de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado; Miembro y Presidente Honorario de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP) (Paraguay); Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Comparado (Estrasburgo).

El día diecisiete de agosto de 2009 la profesora Maekelt falleció en la ciudad de Caracas. El Derecho Internacional Privado americano perdió a una de sus más destacadas exponentes. Pero el magisterio y la enseñanza que derramó generosamente sobreviven a la maestra que supo transmitir a otros sus conocimientos, sus pensamientos y sus doctrinas. Ahí están su obra y su escuela.

V. ENRIQUE URDANETA FONTIVEROS

Como sucesor de la doctora Tatiana de Maekelt en el sillón No. 5, en sesión ordinaria del 6 de abril de 2010, fue elegido Enrique Urdaneta Fontiveros quien se incorporó el 1 de diciembre de 2010 con un trabajo titulado “Las Arras en la Contratación,” que fue contestado por el académico Dr. Enrique Lagrange. Enrique Urdaneta Fontiveros es actualmente profesor titular de la Universidad Católica Andrés Bello, donde ha dictado varios cursos de Derecho Civil y Mercantil, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, desde 1980. Sus datos biográficos, incluyendo su trayectoria académica, cargos públicos, carrera docente y publicaciones se indican en la síntesis curricular de Enrique Urdaneta Fontiveros incluida en la página web de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.⁵²



A MODO DE COLOFÓN

Esta sucinta revisión biográfica de los ilustres académicos que me precedieron en el sillón No. 5 me lleva a la certera conclusión de que Venezuela ha contado en su pasado con talentosos y comprometidos hombres y mujeres. Aunque las dificultades y las crisis abundan en nuestra historia, siempre hemos logrado salir adelante porque esa materia humana nos ha salvado de la ruina intelectual y moral.

⁵² Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denumero/prof-enrique-urdaneta-fontiveros/>, consultado el 11/05/2021.

Esta vez no será diferente. En un momento de absoluto deterioro institucional, de injusticias e ilegalidades avasallantes, de temor y desilusión, los miembros de esta corporación, como herederos de este legado, estamos llamados a no desfallecer en la lucha por el derecho y la justicia. Solo así celebraremos con dignidad la memoria de quienes ocuparon antes estos sillones. A esta Academia, en su condición de guardián de los principios y valores superiores del ordenamiento jurídico, le corresponde un papel de primer orden en la reconstrucción institucional de la República y el restablecimiento del Estado de Derecho. Se lo debemos a estos ilustres hombres y mujeres que nos antecedieron y honraron los registros del foro venezolano forjando los valores republicanos que han de servir de basamento a nuestra identidad como Nación. Se lo debemos a los que nos sucederán, preguntándose qué hicimos nosotros por esta tierra bendita y maravillosa. Y solo quisiera tener una respuesta honorable y valiente acompañando la memoria de mi nombre: hice lo que la patria me demandó.

SILLÓN No. 6

**LUCIANO LUPINI BIANCHI
INDIVIDUO DE NÚMERO**

INTRODUCCIÓN

Constituye para mí motivo de profunda satisfacción trazar una síntesis de la evolución del sillón No. 6 de nuestra Academia, desde su fundación, a través de una semblanza de los ilustres juristas que en él me precedieron. Esta honrosa encomienda, responde a la gentil invitación del doctor Rafael Badell Madrid, en nombre de la Comisión del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, con el propósito de celebrar los ochenta y cinco años de nuestra revista. Cumple, además, con el mandato que nos impone el artículo 10 de la Ley que nos rige, conforme al cual nuestra Corporación debe honrar la memoria de los hombres prominentes de la República “*que hayan prestado servicios notables en la creación y desenvolvimiento del Derecho patrio, o de las Ciencias Políticas y Sociales en general*”.

Adicionalmente, a raíz del reciente fallecimiento del ilustre jurista y destacado académico, doctor Alfredo Morles Hernández, se decidió dedicar esta edición especial a su memoria. Con este eminente cultor del derecho mercantil me unieron estrechos lazos durante varias décadas. Tuve la dicha de apreciar, además de su amplia obra jurídica y sus cualidades personales, su método expositivo como profesor, su notable erudición y su trato afable con los alumnos. Lo conocí en 1976, cuando fue mi profesor de Derecho Mercantil, en el tercer año de mis estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, de la cual era el Decano. Volví a ser su alumno durante el curso que impartió en 1980 sobre régimen legal de mercado de capitales, en el doctorado en derecho de la Universidad Central de Venezuela. A pesar de los naturales contrastes que luego se presentaron durante el ejercicio de nuestra profesión de abogados, puedo atestiguar con satisfacción que

nuestra relación estuvo siempre signada por la cordialidad y por el respeto mutuo que nos profesamos, hasta su desaparición física.

Para poner en su justo contexto histórico el relato acerca de la evolución del sillón que nos ha correspondido ocupar y de nuestros antecesores, hay que comenzar por recordar que la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada por la Ley a la cual el presidente provisional de la República, Victorino Márquez Bustillos, le imprimió el “*ejecútese y cuídese de su ejecución*” el 16 de junio de 1915, fecha que ha sido considerada como la de fundación de nuestra Corporación (aun cuando dicho instrumento legislativo fue aprobado por el Congreso el 21 de mayo de 1915 y tan sólo fue publicado en la Gaceta Oficial el 22 de julio de 1915). El antecedente de esta Ley es el *Proyecto de Ley que crea la Academia de Jurisprudencia y de Ciencias Sociales* presentado al Congreso Nacional (entonces bicameral) en abril de 1915 y su creación e instalación contó con la efectiva y decisiva participación del doctor José Gil Fortoul, inicialmente como ministro de Instrucción Pública y, luego, como senador y miembro fundador de la misma.¹ Originalmente, la Academia contaba con treinta individuos de número, los cuales fueron nombrados mediante decreto ejecutivo de 19 de diciembre de 1916. A estos académicos se les suele denominar fundadores de nuestra Corporación y entre ellos se encuentra el doctor Francisco Gerardo Yanes, fundador del sillón No. 6.

En la primera sesión de la Academia, celebrada el 19 de marzo de 1917 (a pesar de que la sesión solemne de su instalación tuvo lugar luego, el 19 de abril de 1917, por sugerencia del Ejecutivo Federal) se eligieron los miembros de su junta directiva. Se escogió como presidente al doctor Pedro Manuel Arcaya, mientras que suscribió el Acta de la sesión, en su condición de “secretario perpetuo” (cargo contemplado en el artículo 2 de la ley de 1915), el doctor Cristóbal Lorenzo

¹ Para los datos sobre la creación e instalación de la Academia, véase: Eugenio Hernández Bretón, “Prefacio”, en *Libro homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su fundación 1915-2015*, T.I, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015, pp. XXVII-XXVIII; ID. “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, N°71 (2016-2017), Caracas, 2018, p. 269 y ss. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sesion-inaugural-de-la-acps-1263219-v4-cardms.pdf>

Mendoza.² Como dato curioso, cabe resaltar que el doctor Mendoza tan solo fue “secretario perpetuo” de la Academia hasta que la ley de su creación fue derogada en 1924, por la ley vigente. Se suele recordar, por lo general, que por virtud de esta reforma se amplió el número de los individuos de treinta a treintaicinco y que los cinco miembros adicionales fueron nombrados por la Corporación, una vez promulgada esta ley (de hecho, los cinco miembros adicionales fueron designados todos en sesión extraordinaria de la Academia celebrada el 25 de marzo de 1925). Empero, en esta reforma también fue eliminado el cargo de “secretario perpetuo”. Aun así, el doctor Cristóbal Mendoza ha sido el individuo de número más cercano a la “perpetuidad”, dado que estuvo en la Academia más que cualquier otro miembro, hasta la fecha; entre su nombramiento y su fallecimiento, acaecido el 26 de febrero de 1978, transcurrieron más de sesenta y un años.

Cuando nació la Academia, fueron múltiples y conocidas las convulsiones y complicaciones políticas, que naturalmente repercuten en el plano educativo. Ya en 1914 se había puesto fuera de la ley a la Asociación Central de Estudiantes, hecho que generó las airadas, pero vanas, protestas del Consejo Central, compuesto por Enrique Tejera, Gustavo Machado, Salvador de la Plaza y Nicomedes Zuloaga, entre otros personajes.³ Su gestación coincide con el momento en el cual el Ejecutivo Federal se vio en la necesidad de crear, en Caracas, una Escuela de Ciencias Políticas por Decreto de 5 de julio de 1916, para tratar de llenar el vacío y paliar los inconvenientes derivados del cierre de la Universidad Central de Venezuela, ocurrido el 1º de octubre de 1912. A pesar de la creación de esta Escuela, en el informe presentado por el

² En este sentido: P.N. Tablante Garrido, “Don Alejandro Pietri Méndez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 68, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1977, pp. 239-241. Disponible en: http://aciropol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1977/BolACPS_1977_36_68_239-241.pdf En la semblanza de Alejandro Pietri, quien falleció el 17 de septiembre de 1976, este autor destaca que Pietri ingresó a la Academia muy joven, de 29 años de edad, y que para entonces, de los miembros fundadores, tan solo le sobrevivía Cristóbal L. Mendoza. Ello permite pensar que Alejandro Pietri h., ha sido el miembro más joven de la Academia. Sobrevivió a su hermano, doctor Luis Gerónimo Pietri, quien se incorporó al sillón No. 6 apenas el 15 de noviembre de 1968.

³ Cfr. Jesús Sanoja Hernández, “Largo viaje hacia la muerte”, en *Juan Vicente Gómez y su época*, coordinador Elías Pino Iturrieta, Libros El Nacional, 1ª edición de Editorial CEC, SA, Caracas, 2018, p.159.

profesor José Santiago Rodríguez en su Memoria de Instrucción Pública de 1921, se detallaron los graves males que ocasionó el cierre de esta Universidad.⁴ Esta situación desde luego condujo a la necesidad de reabrir la Universidad Central mediante un lacónico Decreto dictado el 4 de julio de 1922 por el general Juan Vicente Gómez, actuando como presidente constitucional de los Estados Unidos de Venezuela.⁵

Ciertamente, en una perspectiva histórica, llama poderosamente la atención el hecho de que una Academia destinada al desarrollo de las Ciencias Políticas y Sociales, a la formación y mejora de la legislación y, por ende, a la defensa del principio de la legalidad, haya sido creada a la sombra de un régimen tiránico como el de Juan Vicente Gómez. A esta contradicción y a su significación hizo referencia el presidente de la Corporación, doctor Ángel Francisco Brice⁶, en la efeméride del Cincuentenario de la Academia, en los siguientes términos:

“Un gobierno dictatorial, porque a la simple vista o tras la apariencia de la legalidad, el régimen imponía su arbitrario querer, creó esta Institución donde sólo debe respirarse un ambiente en el que se respeten los principios y leyes a que están sometidas las

⁴ La referencia es de: Pablo Ruggieri Parra, *Elementos de Derecho Constitucional*, obra de la cual fue publicado un fragmento en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 10, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1957, pp. 42-64. Disponible en: http://aciropol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1957/BolACPS_1957_24_10_42-64.pdf. Allí destaca Ruggieri Parra (pp. 51-52) que fueron profesores de Derecho Constitucional en la Escuela mencionada en el texto los doctores José Gil Fortoul, Raúl Castro Vivas y Francisco Gerardo Yanes. Sobre el estímulo económico por el cual Gil Fortoul comenzó a impartir clases en esta Escuela, véase: Lucía Raynero, *José Gil Fortoul*, Biblioteca Biográfica Venezolana, El Nacional- Fundación Bancaribe, vol. 103, Caracas, 2009, p. 97.

⁵ El Decreto por el cual se crea la Escuela de Ciencias Políticas puede verse en la colección: *Leyes y Decretos de Venezuela 1916*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, n°39, n° 12.293, Caracas, 1992, p. 468. El texto del Decreto de apertura de la Universidad Central de Venezuela de 1922 fue publicado en: *Leyes y Decretos de Venezuela 1922*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, n°45, n° 14.160, Caracas, 1994, pp. 265-266.

⁶ Ángel Francisco Brice, “Discurso de apertura en la sesión solemne, en conmemoración del cincuentenario de la Academia por su presidente”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 31, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1965, pp. 192-193. En este discurso el presidente de la Academia hizo una calurosa referencia a los tres eximios juristas fundadores de la misma aún activos para aquel entonces, doctores Lorenzo Herrera Mendoza, Alejandro Pietri h. y Cristóbal Mendoza.

relaciones humanas: esto podría explicarse acaso, al recordar, que afortunadamente prevaleció en su constitución la influencia de quienes dentro del sistema, luchaban por el triunfo del acatamiento a la ley. Se demostraba así que para el Derecho todo terreno es fértil y que también podría cultivarse con fruto el conocimiento de esa Ciencia de lo bueno y de lo equitativo, según el decir romano. Así se enseñaba el camino para no caer en el error propio de aquellos regímenes, de que tuviera que pedirse de gracia lo que se nos debe en justicia. De este modo no era difícil la realización de la idea de que el cultivo de las ciencias jurídicas y sociales, viniera a ser fuerza morigeradora de la arbitrariedad reinante para llegar al menos, paulatinamente, a su completa extinción.”

I. FRANCISCO GERARDO YANES **Joven autor de la primera obra venezolana** **de Derecho Internacional Privado**

El primer ocupante del sillón No. 6 de la recién creada Academia, Francisco Gerardo Yanes, nació en Caracas en 1884. Estudió Ciencias Filosóficas en el Colegio San Agustín de Caracas y obtuvo el grado de bachiller en Filosofía, el 23 de junio de 1900 en la Universidad Central de Venezuela. En esta misma Universidad cursó estudios de derecho, en la Facultad de Ciencias Políticas, entre el año 1900 y 1906. Para obtener el grado de doctor en Ciencias Políticas presentó una tesis intitulada *Insuficiencia de la experticia médico-legal y necesidad de establecer un cuerpo de médicos expertos cerca del mecanismo judicial en Venezuela*, la cual fue examinada el 5 de mayo de 1906, fecha en la cual le fue discernido el título de doctor en Ciencias Políticas.⁷



⁷ Estos datos biográficos los obtuvimos del excelente trabajo de: Eugenio Hernández Bretón, “La labor de los académicos fundadores Carlos F. Grisanti, Pedro Itriago Chacín y Francisco Yanes en los inicios de la cátedra autónoma de Derecho Internacional Privado en la UCV (1896-1912)” en *Libro homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su fundación 1915-2015*, T.I, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015, pp.56-57.

La carrera universitaria de Yanes no transcurrió ajena de incidentes, tanto por la situación política del país, como por el lamentable tratamiento que dispensaron los generales Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, jefes de la Revolución Liberal Restauradora a la educación universitaria, durante las primeras décadas del siglo XX. Para cuando el fundador del sillón No. 6 comenzó sus estudios, ya los compadres andinos se habían instalado en el poder en Caracas. Durante el periodo inicial de gobierno de Castro, denominado la “dictadura”⁸, a comienzos de 1901, Yanes se vio involucrado supuestamente en “*actos de indisciplina y verdaderos atentados, no sólo contra la buena marcha del primer instituto docente de la República, sino también contra el orden establecido, tratando de perturbarlo a cada paso, contra los fueros de la Sociedad, procurando minar la base de sus eternos principios de progreso, de moral y de justicia*”, tal como se expresó en el primer considerando del Decreto de 9 de marzo de 1901 del “*general en jefe de los ejércitos de Venezuela y presidente del poder ejecutivo nacional*”, Cipriano Castro⁹.

En el artículo 1º de este Decreto se dispuso la inmediata y definitiva expulsión de un grupo de estudiantes de la Universidad Central de Venezuela, entre los cuales cabe recordar a los hermanos García Uslar, Francisco Macías, Pedro Reyes Gordon, Juan Liscano, Felipe Guevara Rojas (futuro rector de la UCV), Henrique Pérez Matos, además de nuestro antecesor. La expulsión vino acompañada de la prohibición de no poder ser admitidos estos estudiantes “*en ninguna otra Universidad y en ningún otro Colegio Nacional del país*” (art. 2º). Al mismo tiempo, por primera vez, en el artículo 3º de este Decreto se estableció que para evitar en lo sucesivo la admisión a centros docentes “*de estudiantes que no hayan de corresponder dignamente a los altos fines de la moral, de la disciplina y de la civilización*”, los rectores respectivos debían abrir

⁸ Sobre el periodo inicial denominado la “dictadura”: Ramón J. Velázquez, “Cipriano Castro (1899-1908)” en *De la revolución restauradora a la revolución bolivariana*, 1ª reimpresión, Universidad Católica Andrés Bello-Diario El Universal, Caracas, 2010, p. 482; y Asdrúbal Aguiar “Nacimiento y afirmación de la República Militar. La fragua de Venezuela como Estado Nación”, *Ibidem*, p.24.

⁹ Véase este Decreto en: *Leyes y Decretos de Venezuela 1901*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, n°24, Caracas, 1992, n°8265, pp. 95-96.

una averiguación rígida sobre su conducta y se contempló la obtención previa de una fianza “*de una persona de bastante autoridad moral que lo garantice*”. Para insuflar algo de sentido común a quienes todavía pretendían desconocer la necesidad de respetar el principio de la autonomía universitaria (consagrado hoy en el artículo 109 de nuestra Constitución)¹⁰ cabe recordar que en el artículo 4º de este Decreto se impuso la obligación a las máximas autoridades de todas las universidades y colegios nacionales de enviar al ministerio de Instrucción Pública, trimestralmente, un cuadro demostrativo del movimiento del instituto y de la buena o mala conducta de los cursantes.

A decir verdad, la verdadera motivación histórica de esta medida de expulsión del “*siempre vencedor, jamás vencido*”, es que Castro no soportó una farsa llevada a cabo por los estudiantes universitarios en octubre de 1900, denominada La Sacrada, concebida para mofarse de la pompa y los desmanes de los recién llegados al poder. No fue más que otro episodio del recurso clásico de los venezolanos al buen humor y a la sátira política.¹¹ Ante las protestas que este hecho generó y debido a los desórdenes de los estudiantes de la Universidad Central reseñados en la prensa, apenas dos días después, el 11 de marzo de 1901, se dictó un decreto por el cual se clausuró temporalmente esta Universidad. La naturaleza espasmódica de la reacción oficial se aprecia por el hecho de que ni siquiera habían transcurrido dos meses cuando, por Decreto del

¹⁰ En cuanto al sentido actual del principio de la autonomía universitaria y a sus amenazas por parte de los regímenes totalitarios, véase: Román Duque Corredor, “Discurso pronunciado en la Sesión Solemne celebrada por los 291 años de la Universidad Central de Venezuela”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 151, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2012, pp. 49-58.

¹¹ La Sacrada era una obra referida a la imaginaria elevación al generalato (por un caudillo regional) de un comerciante ambulante “turco” de telas de nombre Alfonso Sacre (originario del Medio Oriente) que contenía la exclamación de Castro al enterarse del grado otorgado a Sacre: “¡Dios mío, este es el general más grande del mundo!”. Véase al respecto: Simón Alberto Consalvi, *Juan Vicente Gómez. Biografía*, Libros el Nacional-Biblioteca SAC, 2ª ed., Caracas, 2014, pp. 85-86. Compara allí el autor La Sacrada con la Delpinada, que se escenificó durante el período de Guzmán Blanco. No todos los estudiantes que participaron en ella fueron sometidos a la medida de expulsión, tal como fue el caso de Carlos Sequera, otro jurista que fue luego elegido por nuestra Academia en 1938, pero que no llegó a incorporarse. Para el listado de los participantes y más detalles véase: Ildefonso Leal, *Historia de la UCV*, Ediciones del Rectorado de la UCV, Caracas, 1981, pp. 213-218.

20 de mayo de 1901, se dispuso su reapertura a partir del 1° de junio de 1901.¹²

En un país que parece prefigurar el mundo imaginario del Macondo de Gabriel García Márquez, en donde lo inmediato parece no serlo y lo definitivo suele ser transitorio, por Decreto de 27 de mayo de 1901, se volvió a admitir la matriculación o reincorporación de los estudiantes “inmediata y definitivamente” expulsados el 9 de marzo (como nuestro antecesor Francisco Yanes) a quienes, sin embargo, se sometió a un tratamiento especial. Además de la fianza universitaria a la cual ya nos referimos, los estudiantes expulsados, a fin de obtener su readmisión, debían cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 1° del Decreto¹³: a) “*Rendir en la Universidad Central examen individual de cada una de las materias que cursaban cuando fueron expulsados; y b) Obtener en cada uno de los referidos exámenes la calificación de distinguido o sobresaliente, que son las más altas que trae el Código de Instrucción Pública*”. Para asegurar la efectividad del escarmiento de los alumnos díscolos, dispuso el artículo 3° del mismo que estos exámenes serían presentados ante una Junta de la respectiva facultad, presidida por el Rector, compuesta de cinco examinadores: “*debiendo preguntar media hora cada uno de ellos*”. Es decir, se los sometía a una prueba que duraba dos horas y media, para cada materia...

Superando estas vicisitudes y obstáculos, Francisco Gerardo Yanes se gradúa el año en que se gesta la farsa de la Aclamación (1906) y vive de seguidas el episodio de la Conjura (1907), hechos a los cuales se refieren en detalle varios historiadores y que explican el definitivo alejamiento de Gómez de su compadre y el exilio posterior de éste.¹⁴ La

¹² Estos dos decretos aparecen publicados en: *Leyes y Decretos de Venezuela 1901*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, n°24, Caracas, 1991, n°8266, pp. 96-97 y n°8364, pp.195-196, respectivamente.

¹³ En: *Leyes y Decretos de Venezuela 1901*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, n°24, Caracas, 1991, n°8380, pp. 272-273.

¹⁴ Al respecto, además de la ya citada obra de Simón Alberto Consalvi (pp. 85-92) véanse: ID., *La guerra de los compadres*, 2ª ed., Libros El Nacional-Biblioteca SAC, Caracas, 2014, p. 30 y ss.; Ramón J. Velásquez, “La política”, en *Cipriano Castro y su época*, coordinador Elías Pino Iturrieta, Libros El Nacional, 1ª edición de Editorial CEC, SA, Caracas, 2018, pp. 77-80; Rafael Simón Jiménez Meleán, *1909-1910 Gómez al asalto del poder*, editor El Centauro, Caracas, 2009, p. 30-33. Una visión detallada de los episodios de la Aclamación y de la Conjura, puede verse en: Carlos Alarico Gómez, *El círculo valenciano*, Circulo de Escritores de Venezuela, Caracas, 2012, pp. 101-111.

tesis de doctorado que presentó Yanes sobre la experticia médico-legal, versó sobre una materia que seguramente le llamó la atención porque conforme al Decreto de 28 de setiembre de 1896 de Joaquín Crespo, que reorganizó los estudios del curso de “Ciencias Políticas” y creó la cátedra autónoma de derecho internacional privado, se ratificó (art. 2º) la obligación adicional de los cursantes de la carrera de derecho, de estudiar antropología y medicina legal en la Facultad de medicina, obligación ya contemplada en el artículo 9 del Decreto de 7 de agosto de 1896, con el cual se establecieron las materias de estudio para el grado de “Doctor en Medicina y Cirujía”.¹⁵

El doctor Yanes fue designado, a temprana edad¹⁶, profesor de la cátedra de derecho internacional privado en la Universidad Central de Venezuela, en febrero de 1911. Le sucedió en esta asignatura al profesor Pedro Itriago Chacín, quien se desempeñó como profesor interino de la misma desde 1909 hasta 1911, al retirarse el doctor Carlos Francisco Grisanti. Si bien el profesor Yanes apenas dio clases de esta materia durante el año académico 1911-1912, como producto de esta experiencia docente nos legó su *Memorandum de Derecho Internacional Privado para uso de los estudiantes de derecho*, que ha sido considerada como la primera obra general de esta disciplina en Venezuela¹⁷, habida cuenta que los estudios anteriores de Grisanti, Itriago Chacín y Ángel César Rivas son de carácter tópico o fragmentario. Según la advertencia que hace el profesor Yanes con humildad al inicio del *Memorandum*, la obra contiene apenas un extracto de sus clases orales y señala que se trata de

¹⁵ Ambos decretos en: *Leyes y Decretos de Venezuela 1896*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, n°19, Caracas, 1991, el n°6653 (de 7 de agosto), pp. 115-116 y el n° 6664 (de 28 de setiembre), pp.128-129. La obligación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de cursar Medicina Legal en la Facultad de Ciencias Médicas, la encontramos todavía en el Decreto de 4 de enero de 1909, mediante el cual fueron creadas las cátedras de Derecho Administrativo, Hacienda, Historia del Derecho y Práctica Forense (art. 1º): *Leyes y Decretos de Venezuela 1909*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, n°32, Caracas, 1993, n°10.475, pp. 6-7.

¹⁶ Según cuanto escribía en febrero de 1943 el doctor Lorenzo Herrera Mendoza, el doctor Yanes había sido el “*profesor más joven que ha tenido la Universidad de Caracas*” (en la monografía reproducida con el título “La Escuela Estatutaria en Venezuela y su Evolución Histórica”, en *Estudios de Derecho Internacional Privado y temas conexos*, Emp. “El Cojo” S.A., Caracas, 1960, pp. 204-205).

¹⁷ Cfr. Eugenio Hernández Bretón, “La labor de los académicos fundadores ...”, cit., p. 55.

un borrador de traducción del manual del autor francés René Foignet, motivo por el cual recomienda cautela en la admisión de sus soluciones en el derecho venezolano, dado que su redacción fue precipitada.¹⁸ Al decir del doctor Pablo Ruggieri Parra en su discurso de incorporación a la Academia al sucederle, la obra de Yanes “*es en muchos sentidos un trabajo personal del autor, muy útil y muy valioso, en donde a menudo se muestra el dominio que poseía sobre la materia y el claro talento del jurista*”¹⁹. Acto seguido Ruggieri Parra entra a analizar en detalle los tres aspectos principales que, en su opinión, cubre este *Memorandum* en la materia, a saber: a) el referente a la nacionalidad; b) el relativo a la condición de los extranjeros; c) el arduo tema del conflicto de leyes.

Después del curso 1911-1912, como ya lo dijimos, el doctor Yanes no volvió a dar clases de derecho internacional privado. Si bien fue orador de orden en el acto de apertura de la Universidad Central de Venezuela del año 1912-1913, celebrado el 15 de diciembre de 1912, las protestas estudiantiles en contra del rector Felipe Guevara Rojas y la huelga general de estudiantes que se organizó para pedir su renuncia, condujeron al Ejecutivo Federal al cierre de esta Universidad, el cual ocurrió en octubre de 1912. Por otra parte, según lo reseña el académico Eugenio Hernández-Bretón²⁰, nuestro primer antecesor contrajo matrimonio con la señora María Amalia Amengual Caspers, con la cual tuvo su única hija, Elisa. Durante su carrera Francisco Gerardo Yanes ocupó varios cargos públicos. Fue electo secretario de la Sala Federal de la Corte Federal y de Casación en 1909 y vocal de la misma Corte, en la Sala Político y Administrativa, en 1917. Se destacó como diplomático ocupando posiciones en La Habana y en los Estados Unidos de

¹⁸ Esta obra fue originalmente publicada en 1912. Nosotros manejamos la imprenta con el título de: *Memorandum de Derecho Internacional Privado*, por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Clásicos Jurídicos Venezolanos, nº1, Caracas, 2007.

¹⁹ Pablo Ruggieri Parra, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Elementos de Derecho Constitucional” en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, nº 10, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1957, p. 15. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1957/Bo-IACPS_1957_24_10_3-20.pdf. (El discurso de Ruggieri Parra fue también publicado en la obra de Francisco Yanes, *Memorandum de Derecho Internacional Privado*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, cit., pp. IX-XXII. A esta versión se referirán nuestras citaciones. La frase que resaltamos en el texto aparece en la pág. XV).

²⁰ Eugenio Hernández-Bretón, “La labor de los académicos fundadores...”, cit., pp.57-58.

América y fue representante ante la Sexta Conferencia Internacional Americana de Derecho Internacional Privado, en la cual se suscribió el Código Bustamante. También destaca el profesor Hernández-Bretón las aficiones artísticas y periodísticas de Yanes, confirmadas por Alejandro Alfonzo-Larrain en un artículo publicado el 24 de junio de 1993, en el cual hace referencia especial a las facultades del Yanes periodista y, además, de su habilidad como cronista de corridas de toros.²¹

Para concluir, nos queda dar cuenta del fallecimiento del fundador del sillón No. 6, acaecido en la ciudad de Nueva York, en septiembre de 1946. Un balance del tránsito existencial de este jurista debe forzosamente concentrarse en el *Memorandum*, que, con humildad y a temprana edad, elaboró. En términos históricos, más que cualquier otra de sus ejecutorias, es esta obra la que consagra la persistencia de su memoria en la mente de la posteridad, de lo cual rinde testimonio la repercusión o huella que ella dejó en futuras generaciones de cultores del Derecho Internacional Privado.²²

II. PABLO RUGGIERI PARRA

El constitucionalista

Al quedar vacante el sillón No. 6 por la muerte de su fundador, en sesión celebrada el 15 de enero de 1947, fue electo como su sucesor el doctor Pablo Ruggieri Parra. Transcurrió más de una década antes de que este jurista llegara a incorporarse a la Academia, el 11 de abril de 1957, en donde fue recibido por su dilecto profesor de derecho constitucional, derecho español antiguo y público eclesiástico, y derecho administrativo



²¹ El artículo de Alejandro Alfonzo-Larrain se titula “Un periodista olvidado” y fue reproducido en la ya citada obra de Francisco Gerardo Yanes, *Memorandum de Derecho Internacional Privado*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, cit., pp. XXIII-XXIV.

²² Véase la apreciación positiva que de la misma se hace en: Lorenzo Herrera Mendoza, ob. cit., p. 129, p.138, pp. 181-183; Tatiana B. de Maekelt, “Presentación”, en *Memorandum de Derecho Internacional Privado*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, cit., pp. XXV-XXVI; Eugenio Hernández-Bretón, ob. cit., p. 56. A la obra de Yanes se refieren, entre otros:

y leyes especiales, el doctor José Manuel Hernández Ron. Su discurso de incorporación versó acerca de una obra elaborada para la ocasión, *Elementos de Derecho Constitucional* que, al decir del autor constituye, apenas, un: “*modesto libro sobre Derecho Político... que ha nacido de los afanes cotidianos de mi labor de maestro y de mi pasión por los estudios del derecho público interno*”.²³

Para el momento de su incorporación, el doctor Ruggieri Parra ya se había destacado como autor de diversas obras y opúsculos sobre la materia, entre las cuales cabe señalar: “La Supremacía de la Constitución y su defensa. Jurisprudencia del Alto Tribunal 1870-1940” (1941); “Derecho Constitucional Venezolano” (1944); “La Justicia Centralizada” (1944); “Historia Política y Constitucional de Venezuela (1948) y “Fundamentos del sistema rentístico venezolano” (1950)²⁴.

Nació este académico en Soledad, estado Anzoátegui, el 6 de agosto de 1908, hijo de Pablo Ruggieri y Ana María Parra.²⁵ Vio la luz en este pueblo situado en la margen izquierda del río Orinoco, al extremo

José Luis Bonnemaïson W., *Temas de Derecho Internacional Privado*, Universidad de Carabobo, Caracas, 1976, p. 96, p. 285, p. 301; Daniel Guerra Iñiguez, *Derecho Internacional Privado*, 2ª ed., T.I, Grafiunica, Caracas, 1978, p. 245 (donde se hace referencia a la “Conferencia de apertura del curso de Derecho Internacional Privado” de Yanes publicada en *Revista Universitaria*, noviembre de 1911); Gonzalo Parra Aranguren, “El sistema de Derecho Romano Actual de Federico Carlos Savigny y sus antecedentes doctrinarios en Venezuela”, en *Revista de la Facultad de Derecho*, n° 49, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1994, pp. 220-224; ID. *El régimen de los bienes en el matrimonio en el Derecho Internacional Privado venezolano*, UCAB, Cátedra Fundacional Caracciolo Parra León, Caracas, 2007, pp. 66-72; Benito Sansó, “El sistema venezolano de Derecho Internacional Privado”, en su obra *Estudios Jurídicos*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1984, p. 650 nota 52; ID. “Las Sucesiones en el Derecho Internacional Privado”, en *Estudios ...cit.*, p. 733; Tatiana B. de Maekelt, *Teoría General de Derecho Internacional Privado*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2ª ed., Caracas, 2010, p. 457.

²³ Pablo Ruggieri Parra, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Elementos de Derecho Constitucional”, cit., p. X.

²⁴ José Manuel Hernández Ron, “Contestación del Académico Dr. J. M. Hernández Ron, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 10, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1957, pp. 21-34; De las obras de Ruggieri Parra poseemos la segunda edición de su *Derecho Constitucional Venezolano*, Librería Selecta, Mérida, 1953. Después de su incorporación, aparece: “La Constitución de Venezuela”, en *Revista del Instituto Venezolano de Derecho Social*, n° 21, Editorial Sucre, Caracas, 1964, pp. 67-122.

²⁵ Voz “Ruggieri Parra, Pablo” en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Empresas Polar, disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/r/ruggieri-parra-pablo/>.

sur de Anzoátegui. De acuerdo a lo que narran los historiadores, a pesar de su aislamiento, por constituir el principal punto de contacto con Ciudad Bolívar, a la otra margen del río: “*en los intentos por la toma de Angostura, ya por los patriotas en 1812 como por los Azules monaguistas en 1872 y las fuerzas de Juan Vicente Gómez en 1903, Soledad jugó papel importante desde el punto de vista de la ofensiva militar*”.²⁶ Hasta la construcción del puente de Angostura, puesto en servicio en 1967, la comunicación entre Soledad y la antigua Angostura ocurría necesariamente primero a través de barcazas de madera y luego de chalanas de hierro. No es de extrañar entonces que Ruggieri Parra - según nos lo narró Hernández Ron- cursó estudios de primaria en el Liceo Guayana de Ciudad Bolívar, bajo la dirección “experta” del bachiller Narciso Fragachán y de secundaria en el Colegio Federal de la misma ciudad, para obtener el título de Bachiller en Filosofía.²⁷

Ingresó luego a la Universidad Central de Venezuela en 1928, en la cual se graduó de doctor en Ciencias Políticas en 1934, con la calificación de sobresaliente. Ese mismo año se recibió de abogado de la República mediante juramento prestado ante la Corte Suprema del Distrito Federal, pero su inscripción la hizo en Maracay, estado Aragua. Su carrera docente comenzó cuando, aun bachiller, fue profesor en algunos Liceos de Caracas. Una vez graduado, fue profesor interino de sociología en la Universidad Central de Venezuela y regentó la cátedra de derecho constitucional y la de evolución constitucional de Venezuela en la misma universidad, por corto tiempo. En ella dictó, además, cursos especiales de derecho constitucional. Durante el año académico 1955-1956 impartió clases también de derecho constitucional en la Uni-

²⁶ Cfr.: Américo Fernández, *Historia y Crónicas de los pueblos del Estado Bolívar*, 3ª. ed., Ciudad Bolívar, 2002, p.66.

²⁷ Sobre la significación histórica y cultural del Liceo Guayana y la importante obra educativa de su fundador, Don Narciso Fragachán (quien en 1884 también fundó el Colegio La Asunción, en Aragua de Barcelona) véase: Américo Fernández, ob. cit., p. 320. Además, la voz “Narciso Fragachán” en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Empresas Polar. Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresasolar.org/dhv/entradas/f/fragachan-valladares-narciso-simon/>. Como dato curioso cabe destacar que su nieto, José María Fragachán Cervini, se graduó tanto de bachiller en humanidades en el Colegio San Ignacio de Loyola, como de abogado en la Universidad Católica Andrés Bello con la mención *summa cum laude*, junto con el actual ocupante del sillón No. 6 de la Academia. Su hermano menor, César Emilio Fragachán Cervini es, a su vez, mi concuñado.

versidad Santa María. En la carrera judicial, el doctor Ruggieri Parra se desempeñó como Juez accidental de la Corte Superior en lo Civil del Distrito Federal y conjuer de la Corte Federal y de Casación (1947).²⁸

Al referirse al carácter de las obras del doctor Ruggieri Parra, tuvo ocasión de decir su profesor, doctor Hernández Ron, lo siguiente:²⁹

“Esta circunstancia distingue la labor del recipiendario, y hay que tomarla muy en cuenta. Es corriente en nuestras Universidades oír la palabra fluida y convincente de algunos profesores, mas luego, al dejar las cátedras, nadie se acuerda de ellos, pues no han dejado obra alguna publicada. Los discípulos dicen más tarde: que inteligente era el doctor que nos instruyó en tal materia. Olvidan que es un deber del profesor; si no legal al menos de orden moral, escribir las lecciones dictadas, y, si posible fuere, publicarlas, contribuyendo de esta manera a enriquecer la bibliografía nacional, resentida de la pereza de muchos de los intelectuales universitarios...”

En su discurso de incorporación, Ruggieri Parra nos presentó una visión maniquea de la conformación del mundo y de la política, quizás producto de la observación de los cambios y conmociones producidas por la Segunda Guerra Mundial y de la guerra fría:

“Teniendo, pues en cuenta la aludida organización constitucional de tipo marxista, se puede considerar que el mundo se halló organizado actualmente bajo dos formas de Estado: el Estado burgués de derecho o democracia clásica y el Estado socialista de tipo marxista. Habida consideración de este hecho, mi obra estudia el fenómeno constitucional en ese doble aspecto y especialmente, en el capítulo destinado a los derechos individuales que en sustancia tipifican la forma de ser de un Estado, se analiza la concepción original de tal institución en el Estado liberal de los primeros tiempos, en el mismo Estado después de las grandes guerras y finalmente el sentido y contenido de la democracia marxista, tal como existe en los textos y como se entiende e interpreta en la teoría constitucional... Occidente ha paganizado el cristianismo y ha deificado un mito: el mito de la propiedad privada, que por sí mismo es la antítesis de lodo mística y no puede constituir por sí solo la bande-

²⁸ Hernández Ron, ob. cit., pp.21-22.

²⁹ Ibidem, p. 23.

ra de redención de la humanidad. El hombre honrado –la imagen más pura de Dios– es desconocido en su propia sustancia y valor, porque no hay más valor apreciable que el de la riqueza, cualquiera que sea su procedencia y su discutible legitimidad. Con estos supuestos Occidente no puede pretender la dirección moral de los pueblos y de las naciones, y por ello confrontará graves dificultades en su proceso evolutivo, por faltarle a su cosmos una base ética, una filosofía y una mística, indispensable para la lucha, para el sacrificio y para la victoria.”³⁰

En el trabajo de incorporación que presentó a la Academia, en pleno régimen de Pérez Jiménez, Ruggieri Parra formuló algunas veladas apreciaciones críticas destacando la importancia del respeto de la autonomía del Poder Judicial y la necesidad de preservar la independencia de los poderes públicos. Tal como lo reportó Hernández Ron³¹, sostuvo el beneficiario que:

*“El funcionamiento del **Estado de Derecho**, reclama la existencia de un órgano judicial autónomo, que no reciba instrucciones de los demás órganos, Legislativo y Ejecutivo, y que se baste a sí mismo en el desempeño de sus actividades propias. Si ocurriere lo contrario, los jueces darían a la norma jurídica interpretaciones circunstanciales y los fines específicos del derecho legislado se desvirtuarían, así como su correcta aplicación y cumplimiento, por la interferencia de los intereses de la política proclive a todo tipo de*

³⁰ Ruggieri Parra, “Discurso de incorporación...” cit., pp. XII y XIV-XV. Respecto a la evolución del pensamiento de los constitucionalistas venezolanos hacia la modernidad, véase: Allan Randolph Brewer Carías, “El pensamiento constitucional en Venezuela en el Siglo XX”, en *Ideas e Instituciones constitucionales en el Siglo XX* (coordinadores Diego Valadés y otros), Siglo veintiuno editores, México, 2011, pp. 554-564. Contrástese la idea expresada por Ruggieri con la complejidad del presente, en donde encontramos por lo menos cuatro distintas visiones del orden mundial: la europea, la del mundo islámico, la china y la americana, según Niall Ferguson (*The square and the tower*, Penguin Books, New York, 2019, p. 396 y ss.).

³¹ Hernández Ron, ob. cit., pp. 30-31. En sentido contrastante, destaca éste académico en su contestación la dignificación de la magistratura judicial desde la creación del Ministerio de Justicia y alude a las mejoras sociales y económicas logradas por este organismo (cuyo primer titular fue el doctor Luis Felipe Urbaneja Blanco, luego también académico) rematando con la afirmación siguiente: “*Ya se terminaron las insinuaciones que envolvían elementos de presión, para que los jueces decidiesen tal o cual proceso, con miras hacia la satisfacción de indebidas complacencias*” (ibidem, p.33).

*pasiones e influencias bastardas. Para garantizar una adecuada administración de justicia -añade- la magistratura debe constituirse sobre los siguientes fundamentos: 1° **Debe ser independiente** desde un triple aspecto: constitucional, funcional e institucional; 2° **Los magistrados han de gozar de una remuneración adecuada**, que les permita subsistir con decoro, y que gocen de una jubilación al final de su carrera; y 3° **Los jueces deben ser estables en sus cargos**, como ocurre en Norte-América, al menos mientras dure su buen comportamiento, pues ello permite dar a la magistratura seguridad e independencia, a la vez que garantiza una buena justicia, por la experiencia y aptitud de un funcionario que dedica su vida a una misma actividad.”*

No debe sorprender entonces que, al caer la dictadura de Marcos Pérez Jiménez poco tiempo después de incorporarse al sillón No. 6, el doctor Ruggieri Parra fue designado Procurador de la Nación, el 23 de enero de 1958. En su condición de Procurador, le correspondió introducir ante la Corte Federal, el 23 de julio de 1959, escrito acusando al expresidente Marcos Pérez Jiménez, de diversos delitos contra el patrimonio público, la libertad e integridad física de las personas; contra la fe pública; y los poderes públicos (por el fraude cometido en los escrutinios de las elecciones del 30 de noviembre de 1952). Dicha acusación fue admitida el 30 de julio de 1959 y el 13 de agosto del mismo año la Corte dictó auto de detención contra Pérez Jiménez, declarando la procedencia de su extradición.

Al aprobarse la Constitución de 1961, el Procurador de la Nación, con el nombre de Fiscal General de la República ejerció temporalmente también las funciones atribuidas al Ministerio Público, de acuerdo con la disposición transitoria decimosexta de la mencionada Constitución. En tal condición, el 21 de julio de 1961, Pablo Ruggieri Parra introdujo un escrito modificando la acusación original contra Pérez Jiménez. La Corte, ahora denominada Suprema de Justicia, admitió la solicitud de “ampliación”, indicando como delitos imputados, de conformidad con el Código Penal, los de peculado, concusión y corrupción de funcionarios públicos.³²

³² La “ampliación” acordada no debe extrañar. Escribió al respecto José Catalá (en *La Denuncia: crímenes y torturas en el régimen de Pérez Jiménez*, Avigrafilm, Caracas, 1969,

Al dejar el cargo de Procurador, fue designado Embajador de Venezuela en Italia, a comienzos de 1962.³³ Y aquí es preciso recordar que el doctor Ruggieri Parra, al final de su discurso de incorporación, había concluido con proféticas palabras que: *“Yanes murió fuera de su Patria, en Nueva York. Factores diversos, aun independientes de la voluntad, pueden conducir a otro venezolano a un destino semejante”*. Ignoraba en ese momento que esta profecía habría de concretarse en su caso, dado que su tránsito por la vida terrenal culminó en Italia, el 19 de marzo de 1963.

III. LUIS GERÓNIMO PIETRI

Un jurista y político de múltiples dimensiones

Al fallecimiento del doctor Ruggieri Parra, fue designado para sucederle el doctor Luis Gerónimo Pietri Méndez, el 17 de junio de 1963. La complejidad de la obra de este ilustre personaje, versado en diversas áreas del derecho, de la diplomacia y de la política, justifica destacarle una particular y detallada atención en este resumen histórico *“porque en política la trayectoria recorrida por Pietri es de elevada alcurnia. Por la vivacidad de su intelecto, por la completa fortaleza de su espíritu, por su gran carácter y por la nobleza de la calidad humana que había en él, supo descollar como el*



p. 9): *“La extradición del prófugo, acordada por la Corte y solicitada por el Gobierno de Venezuela al Distrito Sur de Florida de los Estados Unidos de América, fue concedida para que se le sometiese a juicio únicamente como autor responsable de la cosa pública, o sean los de peculado, concusión, corrupción y lucro de funcionarios, de conformidad con el Tratado de Extradición vigente entre ambos países. Por tales razones, hubo de limitarse a aquellos, y el exdictador no pudo ser juzgado por otros delitos de que fue acusado y es responsable”*.

³³ Según la voz “Ruggieri Parra” del *Diccionario de Historia de Venezuela...*, cit., él fue designado embajador de Venezuela en Italia en abril de 1962. Tal información no luce correcta pues contrasta con el hecho de que presentó sus credenciales como embajador ante el gobierno italiano, el 8 de marzo de 1962, según se desprende de la información del “Archivio Storico della Presidenza della Repubblica” disponible en: <https://archivio.quirinale.it/aspr/diari/EVENT-002-003370/presidente/giovanni-gronchi>.

que más en estas disciplinas” tal como lo destacó el doctor Héctor Parra Márquez, siendo presidente de la Academia.³⁴

Luis Gerónimo Pietri se incorporó a la Academia el 15 de noviembre de 1968, muchos años después que su hermano Alejandro Pietri h., tal como lo hemos señalado, con un trabajo sobre una materia que llegó a dominar y que tuvo ocasión de aplicar en la práctica. Se trató de la obra “El Derecho Electoral y las Elecciones” en la cual desarrolló una valiosa lección histórica acerca de nuestros procesos, leyes y estatutos electorales. Tuvo ocasión de resaltar el doctor Antonio Pulido Villafañe, en su discurso de contestación, sus aspectos más importantes y la comprobada experiencia del autor en el tema.³⁵ Pietri, por su lado, hizo en su discurso una importante reflexión sobre el rol de las Academias, que es menester recordar, en estos tiempos azarosos para la cultura y nuestras instituciones:

“Ha sido casi un tópico la fórmula simplista según la cual, las Academias son cenáculos o círculos consagrados a tareas rutinarias, de poca o ninguna creación; y al mismo tiempo cerrados al imprevisible rumbo del proceso social, desdeñoso de lo humano. Los que nos damos cuenta de la variedad, de la complejidad del saber y la cultura, aceptamos como necesario que existan en las naciones estas aulas de meditación y estudio. Ellas son importantes, precisamente, porque se sustraen de los encendidos llamamientos a la acción, a los móviles inmediatos; y así pueden sacar a la luz conclusiones e hipótesis desinteresadas acerca de las diversas ramas del conocimiento...En las Academias, además, se ejercita el trabajo en común, la colaboración intelectual, en la que cuenta con mayor número de factores de acierto; e infunde en los individuos el sentimiento de pensar y actuar, no por motivos egoístas sino por

³⁴ Héctor Parra Márquez, “Autor de una obra jurídica: el doctor Luis Gerónimo Pietri” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 40, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1969, pp.77-82 (p. 79) En: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1969/BolACPS_1969_32_40_77-82.pdf

³⁵ Antonio Pulido Villafañe, “Contestación del Académico Antonio Pulido Villafañe al discurso de incorporación del doctor Luis Gerónimo Pietri a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, n° 38, Caracas, 1969, pp. 265-278 (p. 277) Disponible en : http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1969/BolACPS_1969_32_38_265-278.pdf

*móviles impersonales y en ello está implícita la idea de solidaridad humana”.*³⁶

En su trabajo de incorporación, Pietri hizo una interesante referencia al Estatuto Electoral de 18 de abril de 1951 producto del proyecto de una alta Comisión Especial creada por Decreto de 23 de noviembre de 1949, que habría de regir las nuevas elecciones auspiciadas por la Junta de Militar de Gobierno cuyo presidente era el teniente coronel Delgado Chalbaud. Esta Comisión, fue presidida por él y estuvo constituida además por los abogados Rafael Caldera, Jovito Villalba, René Lepervanche Parpacén, Rubén Corredor, Horacio Guerrero Gori, Manuel Gimón Itriago, Carlos José Ramírez Torres, Gustavo Manrique Pacanins, Alejandro Urbaneja Achelpol, Lorenzo Fernández, Ramón Carmona e Ignacio Luis Arcaya. Cinco de los miembros de esta Comisión fueron electos a la Academia.³⁷

Empero, para comprender cabalmente la dimensión humana y la obra de este jurista, es menester comenzar por sus orígenes. Luis Gerónimo Pietri nació en Río Caribe el 10 de marzo de 1892, en el hogar de Alejandro Pietri Pietri y Antonia María Méndez Rauseo. Su abuelo, Andrés Pietri, emigró de Córcega al igual que muchos otros nativos de esta isla en la primera mitad del siglo XX, estableciéndose inicialmente en Carúpano como comerciante y, luego de su matrimonio con Catalina Pietri de Franceschi, en Río Caribe. Su padre ejerció funciones de Procurador. El oriente del país, particularmente azotado por los rigores de la guerra de independencia, se vio beneficiado favorablemente por una importante inmigración corsa, que ya para finales del siglo XIX había hecho de Carúpano el tercer puerto de importancia de Venezuela (siendo la primera ciudad en la que se instaló el tranvía eléctrico). Carúpano estaba directamente comunicada con Europa por líneas de vapores holandeses y franceses y su prosperidad comercial derivó del hecho

³⁶ Luis Gerónimo Pietri, “El derecho electoral y las elecciones. Discurso de incorporación del doctor Luis Gerónimo Pietri”, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 38, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1969, pp. 181-264 (pp. 182-183) Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1969/BoIACPS_1969_32_38_181-264.pdf.

³⁷ Pietri, *ibidem*, pp.234-235.

de ser el centro de acopio y exportación del cacao, café, pieles y otros productos provenientes de los pueblos de oriente y de Guayana. Tal como se ha destacado con relación a la influencia de esta inmigración: “*quien conozca un poco de historia venezolana estará empapado de cómo la agricultura, el comercio, la ganadería, las ciencias y las artes experimentaron bien pronto la benéfica influencia de aquella porción de sangre extraña injertada en la corriente circulatoria del país*”.³⁸

Es este el ambiente en el cual se desarrolló la infancia de Luis Gerónimo Pietri y que, en palabras de alguien que llegó a conocerle bien³⁹, forjó los rasgos de su personalidad: “*el orgullo por los orígenes familiares, su gran estimación por el valor personal, la lealtad y consecuencia con los amigos, su llaneza y generosidad con los humildes y su pasión en la defensa de sus convicciones*”. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio de los padres franceses en Caracas. Obtuvo el título de Agrimensor Público en 1907 y el de bachiller en filosofía y letras en 1908. Cuando se graduó de abogado en Caracas en 1916, volvió a su tierra

³⁸ Héctor Parra Márquez: “Discurso pronunciado por el Académico Dr. Héctor Parra Márquez, el día 15 de octubre de 1971, en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el acto de la colocación del retrato del Dr. Luis Gerónimo Pietri en el salón de sesiones de la Corporación”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 47, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1971, pp. 5-18 (La cita, en la p. 6). Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1971/BolACPS_1971_32_47_5-18.pdf. Acerca de los hitos de la carrera del doctor Pietri, véanse también: Rodolfo Moleiro, *De la dictadura a la democracia*. Eleazar López Contreras. Lindero y puente entre dos épocas, 1ª ed., edición patrocinada por Consorcio Credicard, Caracas, 1992, pp.380-385, p. 475 y ss.; Tito Gutiérrez Alfaro “Palabras de apertura del doctor Tito Gutiérrez Alfaro, presidente la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el acto de la desvelización del retrato del doctor Luis Gerónimo Pietri” en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n°47, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1971, pp. 1-4. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1971/BolACPS_1971_32_47_1-4.pdf.

³⁹ Estas palabras son de José Mélich Orsini. Con ocasión del centenario del nacimiento del doctor Pietri (1992) su gran mentor y admirado colega, Mélich Orsini redactó una semblanza suya (seguramente para un discurso) en un escrito que consta de 17 páginas dactilografiadas. Dado que no recuerdo la celebración de dicho acto he tratado, infructuosamente, de corroborar si esta semblanza fue publicada. Una copia de este escrito, con correcciones hechas a mano por la hija, doña Esther Pietri Lavié, estimada y recordada amiga, me fue entregada para facilitar la redacción de este trabajo por su nieta, la profesora y abogada Marisol Sarría Pietri, quien también se graduó conmigo en la UCAB con mención de honor. Por ende, citaremos a este escrito como: José Mélich Orsini, “Semblanza del doctor Luis Gerónimo Pietri”, 1992. La cita del texto está en la página 2.

natal y ejerció su profesión con éxito en Carúpano, período en el que allí practican otros abogados que luego lograrían gran figuración, como fue el caso de Pedro Arismendi Lairé (quien fue también miembro de nuestra Corporación).

Es una etapa que recuerda nuestro antecesor con añoranza al comienzo de su discurso de incorporación, en donde destaca que esa fue la época en la que destinó “*mayor tiempo y con más ahínco a la consulta de los autores, en el sosiego provinciano*”. Y fue en Carúpano donde el 7 de agosto de 1919 contrajo matrimonio con Josefa Dolores Lavié Marcano, cuyos antepasados contribuyeron al proceso de independencia (su bisabuela, Magdalena Sucre Márquez era hermana del Mariscal Antonio José de Sucre). Con ella tuvo a sus cuatro hijos: Antonia María, quien falleció aun niña; Esther Mercedes, Luis Alejandro y Antonieta. Al contraer más tarde nupcias en Caracas, sus hijos darían origen a los numerosos nietos del doctor Pietri: los Sarría Pietri, Pietri Vegas, Pietri Pacheco y Parilli Pietri⁴⁰.

Luego de obtener el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociales en 1925, regresó Pietri a Caracas y ejerció un tiempo la profesión con el doctor Gustavo Manrique Pacanins como asesor legal del Banco Venezolano de Crédito y de la Compañía Venezolana de Electricidad. En mayo de 1928 fue nombrado Consultor Jurídico del Ministerio de Fomento. En aquella época era éste el organismo que se ocupaba de manejar todo lo relativo a minas e hidrocarburos y las relaciones jurídicas y administrativas con las concesionarias petroleras que operaban en el país. A raíz de su tránsito por esta experiencia Pietri tuvo que estudiar y dictaminar sobre materias tan variadas como las relativas a baldíos y ejidos, marcas de fábrica, minas, ferrocarriles, comercio, agricultura, seguros, sociedades extranjeras, situado constitucional, bosques y aguas, transporte aéreo, además de las ya citadas de minas e hidrocarburos.

Por ello, pudo publicar en 1941 su obra *Dictámenes Jurídico-Administrativos* que contiene setenta y ocho opiniones y dictámenes sobre las materias expresadas, de gran valía para los cultores del derecho, en ese momento. La aparición de esta obra “*despertó expectación y justificado regocijo en los círculos forenses por la importancia doc-*

⁴⁰ Mélich Orsini, “Semblanza...”, cit., p.3.

trínaria que encierra y por el análisis, generalmente exhaustivo que allí se hace de diferentes materias”.⁴¹ Ello ayudó a entender como los conocimientos adquiridos específicamente en materia de hidrocarburos durante esta etapa por Pietri, lo llevaron a colaborar de 1941 a 1943 con los doctores Manuel R. Egaña, Gustavo Herrera, Gustavo Manrique Pacanins, bajo la administración del presidente Medina, en la reforma de nuestra legislación petrolera que culminó con la Ley de Hidrocarburos de 1943. A comienzos de 1943, fue designado miembro de una comisión de alto nivel que se encargó de la revisión del proyecto de Ley de Hidrocarburos presentado en febrero de 1943 por el Procurador General de la Nación y por el consultor jurídico del Ministerio de Fomento.⁴² Acerca de esta ley se ha dicho que ella constituyó uno de los esfuerzos más importantes y coherentes en materia de hidrocarburos, por cuanto su mérito fue el consolidar el ordenamiento jurídico aplicable a las concesiones. Ella permitió, entre otras cosas, uniformar también el régimen impositivo aplicable, con una elevación de impuestos y regalías y confirmar el principio de la Reversión⁴³. En una visión de conjunto, a esta

⁴¹ Parra Márquez, “Discurso...”, cit., p. 10; ID. “Autor de una obra...” cit., p.79. Véase también el “Prólogo” escrito para la primera edición de la obra en 1941 por Federico Moleiro, reproducido en: Luis Gerónimo Pietri, *Estudios y Dictámenes Jurídicos*, 2ª ed., ed. Minerva, Bogotá, 1956, pp.11-14.

⁴² Esta comisión, presidida por el presidente Medina, contó además con la participación del doctor Alfredo Machado Hernández (ministro de Hacienda), Eugenio Mendoza hijo (ministro de Fomento), Gustavo Herrera (ministro de Educación), Arturo Uslar Pietri (secretario de la Presidencia de la República), Gustavo Manrique Pacanins (Procurador General de la Nación), Manuel E. Egaña, y consultores jurídicos y técnicos de diversos organismos. Véase su composición completa en: Rafael Simón Jiménez M.: *Choque de Generales. López Contreras-Medina Angarita*, ed. José Agustín Catalá/El Centauro, Caracas, 2010, p. 208. La ley fue promulgada a pesar de las objeciones formuladas por Acción Democrática. Para las controversias sobre esta longeva ley, véanse: ibidem, pp. 209-212; Nora Bustamante, *Isaías Medina Angarita. Aspectos históricos de su gobierno*, Fondo editorial Lola Fuenmayor, Caracas, 1985, *passim*. Para una visión crítica de esta reforma, quizás un poco fuera de contexto histórico porque predicaba la posibilidad de lograr condiciones y mejoras imposibles, en atención a las circunstancias políticas y globales (II Guerra Mundial) del momento, véase: Rómulo Betancourt, *Venezuela, Política y Petróleo*, Editorial Alfa, 1ª ed., Caracas, T.I, pp.192-205.

⁴³ Ramón Crazut, “La siembra del petróleo como postulado fundamental de la política económica venezolana: esfuerzos, expectativas y frustraciones”, en *El Estado Constitucional y el Derecho Administrativo en Venezuela. Libro homenaje a Tomás Polanco Alcántara*, Estudios del Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2005, p. 228.

reforma cabe agregar la promulgación, en 1942, de la primera Ley de Impuesto sobre la Renta, la cual rigió a partir del 1º de enero de 1943⁴⁴.

En febrero de 1937, Luis Gerónimo Pietri dejó su cargo de consultor jurídico del Ministerio de Fomento. En marzo de ese año el presidente López Contreras decidió modificar la estructura del Ministerio de Comunicaciones, para convertirlo en el Ministerio de Trabajo y Comunicaciones, para cuya cartera llamó a nuestro antecesor, que se convirtió así en el primer ministro del Trabajo de la historia de Venezuela. De esta etapa, nos limitaremos a recordar que el doctor Pietri impulsó el famoso Proyecto del Código del Trabajo de 1938, elaborado por una Comisión compuesta, entre otros, por Tito Gutiérrez Alfaro y Carlos Tinoco Rodil. Acerca del Proyecto se ha dicho que “*tiene un inmenso valor doctrinal. Más que texto legal, daba la impresión de una compilación orgánica de las soluciones jurídicas que se estimaron aconsejables a nuestros problemas de trabajo*”.⁴⁵

El desarrollo de la poderosa personalidad política de Luis Gerónimo Pietri durante el gobierno del presidente López Contreras, se debió en parte a su designación como ministro de Relaciones Interiores, a mediados de 1938, cargo que ocupó hasta el término del período presidencial, en 1941⁴⁶. Para el 1º de agosto de 1938, fecha en la que asumió dicho Ministerio, ya se habían producido dos eventos muy controvertidos. El primero, se refiere a la promulgación en 1936 de la Ley para Garantizar el Orden Público y el Ejercicio de los Derechos Individuales, (denominada Ley Lara en alusión a su impulsor, el ministro del Interior,

⁴⁴ Un balance positivo de estas reformas y de la honestidad con la cual se llevaron a cabo, en: Jorge Olavarría, *La revolución olvidada. El 18 de octubre de 1948*, Fundación Olavarría-Editorial El Arte, Caracas, 2008, pp.3-5.

⁴⁵ Así: Rafael Caldera, *Derecho del Trabajo*, 2ª ed., T.I, Librería “El Ateneo”, Buenos Aires, 1960, p. 151. Resalta el profesor Augusto Mijares que: “*Aunque parezca increíble, solamente a partir de 1936 se comienza a pensar en Venezuela que el obrero tiene derechos, se inicia una legislación del trabajo, se fundan sindicatos, se reconoce el derecho de huelga, etc.*” (Augusto Mijares, “La evolución política en Venezuela (1810-1960)”, en el libro *Venezuela Independiente Evolución Político-Social 1810-1960*, 2ª ed., Grijalbo, Caracas, 1993, p.167). Véase, también, la contribución de Ramón Díaz Sánchez intitulada “Evolución social de Venezuela” (en la misma obra *Venezuela Independiente...*, cit., pp. 177-378) en la cual destaca que: “*es principalmente bajo López Contreras que toma forma la organización sindical*” (p. 322).

⁴⁶ Mélich Orsini, “Semblanza...”, cit., p.6.

Alejandro Lara)⁴⁷, y el segundo, es el relativo al dictado del decreto del 13 de marzo de 1937 por el cual se expulsaron del territorio de la República por el término de un año a 47 dirigentes políticos de partidos o movimientos de izquierda.⁴⁸

A pesar de la difícil situación política y de transición que le tocó encarar a Pietri es un hecho reconocido, en contra de lo que predicaron en su tiempo algunos de sus adversarios, que supo manejar las cuestiones políticas con firmeza, pero haciendo despliegue de gran mesura y con evidente sentido realista y eminentemente humano.⁴⁹ En el período de López Contreras y Medina, quedaron en el olvido los asesinatos políticos, los grillos y las torturas de Gómez.⁵⁰ Es por ello por lo que, en su discurso de incorporación, el doctor Pietri pudo afirmar, con la tranquilidad que sólo proporciona la verdad histórica, que: “*en esta hora de mi vida no tengo de qué arrepentirme y pienso que he sabido conciliar un espíritu liberal y tolerante con los principios de orden, de seguridad*

⁴⁷ Sobre esta ley, véanse los comentarios de: Juan Carlos Rey, *El decenio predemocrático y el surgimiento de la movilización populista, el caso de Venezuela, 1936-1945*, Fundación Manuel García Pelayo, Caracas, 2017, pp.42-46.

⁴⁸ Rodolfo Moleiro, *De la dictadura a la democracia...*, cit., p. 414-415. Allí enumera este autor algunos de los personajes principales de la lista, que comprende, desde luego, a conocidos “comunistas” como Salvador de la Plaza, Gustavo Machado, Rodolfo Quintero, Miguel Otero Silva, José Antonio Mayobre, pero también a dirigentes de ORVE tales como Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, Valmore Rodríguez, Gonzalo Barrios y Augusto Malavé Villalba. Enseguida, 23 de estos expulsados fueron trasladados el 26 de marzo de 1937 a La Guaira para abordar el vapor Flandre. Véase: Rafael Simón Jiménez, *Choque de generales...*, cit., pp. 83-85. Betancourt no se encontraba entre los embarcados, puesto que se sumergió en la clandestinidad, hasta que fue capturado, el 20 de octubre de 1939 (ibidem, p. 91 y p.175).

⁴⁹ Parra Márquez, “Discurso pronunciado...”, cit., p. 17 (donde afirma que Pietri reconocía en los adversarios del gobierno el derecho a disentir y procuraba limar asperezas y ganar en lo posible el mayor número de adeptos); Pulido Villafañe. “Contestación...”, cit., pp. 270-271. Véase también lo que escribe Rodolfo Moleiro (ob. cit., p. 382) al decir que Pietri: “*sabía usar bien su mano izquierda ayudado por su innegable cordialidad y simpatía personal. Logró ayudar mucho al Presidente en el propósito de ir eliminando las arbitrariedades tradicionales de nuestros gobernantes a medida que se avanzaba paulatinamente hacia una mayor tolerancia, como parte del proceso democrático en marcha*”. Según este autor, Pietri redujo el temido poder de los Jefes Civiles del Interior, quienes antes sólo le reportaban principalmente a Gómez y contribuyó a eliminar el caciquismo tradicional (mediante el control directo de los gobiernos estatales y de sus de presupuestos), al propio tiempo que concretó la idea de crear la Guardia Nacional como cuerpo destinado al mantenimiento del orden, control del contrabando y resguardo fronterizo, bajo el control del Ministerio del Interior (Pérez Jiménez luego trasladó el mando de la Guardia Nacional al Ministerio de Defensa).

⁵⁰ En este sentido véase, entre otros: Juan Carlos Rey, *El decenio predemocrático...*, cit., p. 35.

pública, de disciplina, que hacen posible una evolución progresiva de los pueblos".⁵¹

En su condición de ministro del Interior, en 1939 Luis Gerónimo Pietri contribuyó a autorizar el desembarco y acogida en nuestro país de un grupo de 251 judíos que, escapando de la persecución racial de los nazistas, llegaron de Hamburgo en dos buques, el SS Caribia y el SS Königstein (en el primero venían 86 pasajeros y en el segundo 151). El SS Caribia, después de una azarosa travesía atracó, a finales de enero de 1939, en el puerto de La Guaira, para luego zarpar hacia Puerto Cabello, en donde finalmente los pasajeros fueron acogidos en la madrugada del 3 de febrero de 1939. En lo que atañe al SS Königstein, bajo el mando del capitán Alfred Leidig, atracó en La Guaira el 27 de febrero. Después de distintas gestiones realizadas por el propio capitán y miembros de la comunidad judía caraqueña (en especial por Natalio Glijanski), y gracias a la generosidad del abogado Celestino Aza Sánchez⁵² quien ofreció una hacienda suya en Mampote para alojar a este contingente de refugiados, se les otorgó una visa general el 8 de marzo de 1939 previa intervención del doctor Pietri.⁵³ No se trató de asunto fácil, porque la autorización contrastaba con la legislación vigente en materia de inmigración en el país, de corte racista por el positivismo entonces en boga, tal como lo puso de relieve el historiador Edgardo Mondolfi Gudat, en su discurso pronunciado el 10 de junio de 2018 en evento organizado por el Instituto Cultural Venezolano-Israelí para conmemorar este suceso y honrar la memoria de López Contreras.⁵⁴ Lo cierto es que siendo

⁵¹ Pietri, "Discurso de incorporación...", cit., p. 182.

⁵² Celestino Aza Sánchez es la misma persona cuya memoria evoca el académico Rafael Caldera, al recordar que fue quien facilitó el uso del edificio Ugarte en la Plaza de La Candelaria (como abogado del propietario) para el acto fundacional del partido Copei, el 13 de enero de 1946: Rafael Caldera, *La Venezuela civil*, Biblioteca Rafael Caldera, 2ª ed., Cyngular, Caracas, 2011, p. 121.

⁵³ Véase la crónica detallada hecha por el antropólogo Abilio De Oliveira Simao intitulada "El SS. Caribia y el SS. Königstein las naves de la esperanza llegan a La Guaira" en: <http://patrimoniodevargas.blogspot.com/2013/08/el-ss-caribia-y-el-ss-konigstein-las.htm>. Además, Ariel Segal, "Cuando la libertad comienza por Venezuela", artículo publicado en el periódico Diario de Caracas, edición de jueves 9 de marzo de 1989, p. 9; Ramón Escovar León, "López Contreras y los buques de la libertad" en *Política, Derecho y Literatura*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2020, pp. 373-374.

⁵⁴ Edgardo Mondolfi Gudat, "Discurso de orden en el homenaje del ICVI al ex presidente Eleazar López Contreras" pronunciado el 18 de junio de 2018, disponible en: <https://www.>

Pietri ministro del Interior siguieron llegando, en 1940, miembros de la comunidad judía rumana y polaca, escapando de la persecución nazi.⁵⁵

Como caso raro en nuestra historia, el presidente López Contreras impulsó la reforma de la Constitución de 1936 con la cual se recortó su período presidencial de siete a cinco años y se eliminó la reelección inmediata. Al acercarse el momento de elegir un nuevo presidente, en 1941, comienza a circular en algunos sectores la tesis según la cual su período no debía terminar en 1941 sino en 1943, en aplicación de la Constitución de 1931 bajo cuya vigencia fue elegido. En otros, se asomó la posibilidad de adoptar una reforma constitucional, para permitir su reelección. Con admirable espíritu cívico y apegándose a la promesa hecha de que entregaría la banda a su sucesor en 1941, López Contreras pone fin a estas especulaciones ratificando públicamente su voluntad en este sentido. Al mismo tiempo, tiene en mente proponer un candidato civil, que no venga del estamento militar. Entre los nombres que baraja están los de Luis Gerónimo Pietri, Diógenes Escalante, Caracciolo Parra Pérez y Néstor Luis Pérez.

Durante este tiempo, López Contreras es objeto de distintas presiones por parte del grupo de los gomecistas, civiles y militares, que venía reuniéndose desde 1939 en la casa de Victorino Márquez Bustillos en Sebuacán (grupo donde destaca la presencia del general falconiano León Jurado). Las diversas presiones de los sectores conservadores (por no decir retrógrados), lo obligan al final a apoyar la candidatura del coronel Isaías Medina Angarita, militar y andino. Al conocerse el anuncio de la candidatura de Rómulo Gallegos, apoyado por los miembros del

nmidigital.com/discursos-durante-el-acto-en-memoria-del-ex-presidente-eleazar-lopez-contreras/.

Al decir de la doctrina, la Ley de Inmigración y Colonización de 1936 resolvió no aceptar como inmigrantes a los gitanos y a quienes no fueran de raza blanca (limitaciones eliminadas en su reforma de 1966): Ricardo Antequera Parilli, *Régimen legal del inmigrante*, Consejo Nacional de Recursos Humanos- Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, 1980, pp. 92-93. Por otro lado, Adela Pellegrino, en su obra *Historia de la inmigración en Venezuela en los siglos XIX y XX*, Academia Nacional de Ciencias Económicas, Caracas, 1989, p. 173, afirma que: “Las instrucciones dadas por el Instituto Técnico de Inmigración y Colonización exigían, en su primer artículo, que los inmigrantes fueran de raza blanca, aria o caucásica, no semitas”.

⁵⁵ Cfr. Jacobo Carciente, *La comunidad judía en Venezuela*, Biblioteca Popular Sefardí, Caracas, 1991, p. 51.

ilegalizado PDN, en febrero de 1941, unas “Agrupaciones Cívicas Bolivarianas” se activan en favor del candidato oficialista.⁵⁶ Cuando se celebraron estas elecciones, el 28 de abril de 1941, el Congreso Nacional escogió como presidente a Isaías Medina con 120 votos. Rómulo Gallejos obtuvo 13 votos, Diógenes Escalante 2, José Izquierdo 1 y Luis Gerónimo Pietri 1, producto “*sin duda de algún diputado obstinado en su posición*”.⁵⁷ De modo que en su única figuración (la cual creemos que fue no fue deseada por él) en una elección presidencial, nuestro antecesor obtuvo apenas un voto.

Para asegurar la continuidad entre el gobierno de López Contreras y el de Medina, Luis Gerónimo Pietri es designado Gobernador del Distrito Federal, cargo que ocupó apenas un año, desde el 5 de mayo de 1941 hasta mayo de 1942, porque se vio obligado a renunciar a raíz de los primeros contrastes entre el expresidente López y Medina.⁵⁸ En el cargo, enseguida procedió a crear varias Comisiones para revisar las diferentes Ordenanzas, a fin de mejorar la organización existente porque encontraba defectuoso el sistema rentístico, máxime cuando no estaban separadas las funciones de liquidador y de recaudador de rentas, a nivel municipal. En la Gobernación, contó con el apoyo del doctor Parra Márquez como consultor jurídico y del doctor Tito Gutiérrez Alfaro, como su secretario privado.⁵⁹ En palabras de quien habría de sucederle en el sillón No. 6, durante ese período: “*le tocó presidir un proceso electoral para la escogencia de los municipales. Se preciaba de conocer, no sólo en la teoría sino en la práctica, el mecanismo de las elecciones. Y tuvo la satisfacción, respaldado, desde luego por el carisma político*

⁵⁶ En esto hemos seguido, en lo fundamental a: Jiménez, *Choque de generales...*, cit., pp.123-155. También, en lo que concierne a la candidatura de Luis Gerónimo Pietri: Moleiro, *De la dictadura...*, cit., pp. 465-485. Según este autor, Pietri era el civil favorito de López para la candidatura.

⁵⁷ Así: Moleiro, *De la dictadura...*, cit., p. 485. Estos resultados, que son los oficiales, los reportan también: Jiménez, ob. cit., pp. 156-157; Olavarría, ob. cit., p.124. Omite mencionar el voto obtenido por Pietri: Juan Carlos Rey, *El decenio...*, cit., p. 39.

⁵⁸ Jiménez, ob. cit., pp. 194-195. Tal como lo narra este autor (citando a Tulio Chiossone) también se vieron obligados a renunciar los titulares del ministerio del Interior (Tulio Chiossone) y de Fomento (Enrique Jorge Aguerreveré), todos personajes allegados a López Contreras, en lo que la opinión pública interpretó como el principio del distanciamiento entre Medina y el expresidente.

⁵⁹ Parra Márquez, “Discurso pronunciado...”, cit., pp. 14-15.

de Medina, de derrotar a la oposición, de lo cual siempre se ufano orgullosamente”.⁶⁰ Es durante esta etapa de su vida, cuando Pietri participa en la fundación de la Asociación Venezolana de Conciertos el 21 de noviembre de 1940, lo cual confirma sus aficiones artísticas.

Por esas ironías del destino, le tocó a ese hombre conservador (o reaccionario, según algunos) legalizar al partido Acción Democrática, por virtud de sus atribuciones como Gobernador.⁶¹ El 13 de mayo de 1943 fue introducida la solicitud correspondiente ante la Gobernación del Distrito Federal, encabezada por la firma de Rómulo Gallegos y Andrés Eloy Blanco. Previa compilación de unos cuestionarios que Rómulo Betancourt calificó de “inquisitoriales” y cuya idea atribuyó a Pietri⁶², el 29 de junio de 1941 el Gobernador autorizó el funcionamiento legal del partido Acción Democrática. Ello, a pesar de que previsiones constitucionales (el famoso inciso 6° del artículo 32) y la Ley Lara prohibían el funcionamiento de grupos políticos que profesaran doctrinas comunistas, anarquistas o que pretendieran subvertir el orden social y la legalidad.⁶³ El 12 de octubre de 1941 también fue legalizada por la

⁶⁰ Julio Diez, “Discurso de incorporación del doctor Julio Diez: Luis Gerónimo Pietri y la codificación del trabajo”, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 41, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1970, pp. 97-160 (p. 105). Disponible en: http://aciempol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1970/BolACPS_1970_32_41_95-160.pdf

⁶¹ Olavarría, *La revolución olvidada...*, cit., p.21.

⁶² Jiménez, ob. cit., p.168. Esto es discutido. Citando al ministro del Interior, Tulio Chiossone, este autor recuerda la versión según la cual que la idea derivó de instrucciones emanadas de la Presidencia de la República (p.169). Dado que se procuraba obtener definiciones políticas de los aplicantes acerca de temas como la propiedad, la religión y el marxismo, desde luego que trató de un ejercicio fútil. Juan Negretti Malpica, en un artículo que publicó a raíz del fallecimiento de Pietri en la revista *Elite*, en su edición de 26 de julio de 1969, narra que éste le reveló que cuando el asunto se discutió en el Gabinete de Medina, él se opuso argumentando que: “*eso es inútil. Hagan todas las preguntas que quieran y ya verán como las responden con citas de las encíclicas papales...*”. Según Moleiro (ob. cit., p. 492) el cuestionario buscaba aplacar las reservas creadas desde la circulación, años antes, del conocido Libro Rojo. Sobre este libro, véase lo que escribe José Agustín Catalá en la introducción de *Este es el clandestino Libro Rojo*, 7ª ed. facsimilar de la de 1936, El Centauro ediciones, Caracas, 2005, pp. V-XIII.

⁶³ Jiménez, ob. cit., p. 170. Empero, la fecha que los miembros toman como fundacional de AD es el 13 de setiembre de 1941, cuando ocurre el famoso acto público de presentación del partido en el Nuevo Circo de Caracas, con discursos de Rómulo Gallegos, Andrés Eloy Blanco, Luis Beltrán Prieto Figueroa, Ricardo Montilla, Mario García Arocha y Rómulo Betancourt.

Gobernación la organización denominada Unión Municipal (un frente del partido comunista, constituido a fin de poder participar en las elecciones municipales a celebrarse en el año 1942).⁶⁴ Con ello se disiparon las dudas en cuanto a la voluntad de Medina de abrir el espectro político, admitiendo la participación de todas las corrientes del pensamiento y fomentando la creación de nuevos partidos.

Al dejar la Gobernación, el doctor Pietri regresó al ejercicio de la profesión de abogado y fundó un bufete con los profesionales Pedro José Lara Peña y Eduardo López de Ceballos. Pero ello no significa su definitivo alejamiento de la política. Cuando se radicalizó el distanciamiento entre López Contreras y Medina, al anunciar éste como candidato del partido oficialista (PDV) a Diógenes Escalante, en julio de 1945 el doctor Pietri se convirtió en uno de los integrantes del directorio de la organización que apoyó la propuesta del General López Contreras como presidente para el período 1946-1951, junto con Amenodoro Rangel Lamus, Alberto Díaz, Francisco Vetancourt Aristiguieta, Manuel R. Egaña, Hugo Parra Pérez y otros.⁶⁵ Sin embargo, las diversas incidencias que caracterizaron la pugna entre López y Medina y el proceso electoral en el cual participarían partidos de aún escasa influencia, aceleraron el golpe de 18 de octubre de 1945.

La reforma de la Constitución de 1945, impulsada por Medina, entre otras innovaciones, le otorgó el derecho a votar a las mujeres mayores de 21 años en las elecciones municipales; eliminó el famoso inciso 6º del artículo 32 de la Constitución de 1936, que proscribía la existencia de partidos comunistas; otorgó el voto directo para la elección de Diputados; y nacionalizó el poder judicial. Pero Medina no llegó al extremo de consagrar el voto universal y directo. Después de muchas cavilaciones y cálculos, resolvió diferir la cuestión hasta las elecciones del período 1951-1956, que se celebrarían en 1950. Este diferimiento, se convirtió en uno de los motivos más patentemente alegados para justificar un golpe de estado, que rompió el “hilo constitucional”. Para comprender claramente las circunstancias que indujeron a Rómulo Betancourt unirse a la conjura de los militares (el mayor Carlos Delga-

⁶⁴ Jiménez, ob. cit., pp.176-177.

⁶⁵ Véanse al respecto: Olavarría, ob. cit. p. 177; Mélich Orsini, “Semblante...”, cit., p.8.

do Chalbaud, el capitán Mario Vargas y Marcos Pérez Jiménez, entre otros) hay que tomar en cuenta que, de no haberse producido el golpe, en unas elecciones indirectas, a raíz de la entrada en escena de Ángel Biaggini como candidato oficialista del PDV (por la súbita enfermedad de Escalante), muy probablemente las elecciones presidenciales para el período 1946-1951 las habría ganado López Contreras (habida cuenta del perfil un tanto deslucido de Biaggini y la carencia “sobrevenida” de apoyo para su candidatura). Paradojalmente, en un análisis retrospectivo del fenómeno resulta bastante claro que si, por el contrario, se hubiese consagrado el voto universal y directo para esas elecciones, tiene mucho fundamento la tesis de Olavarría y de otros historiadores, en el sentido de que las habría ganado López Contreras y no el candidato oficialista del PDV (aun cuando hubiese sido Escalante). Mucho menos, uno propuesto por lo que entonces era un joven y pequeño partido (AD) que contaba ya en su haber con muchos reveses electorales.⁶⁶

Lo cierto es que el 19 de octubre de 1945 se redactó el Acta Constitutiva de la Junta Revolucionaria de Gobierno presidida por Rómulo Betancourt, la cual es publicada en Gaceta Oficial el 23-10-45. El nuevo régimen cívico-militar adoptó enseguida una serie de medidas de retaliación contra los hombres más representativos de López y Medina. Entre ellos, se encuentra el doctor Pietri, quien fue expulsado del país y despojado de sus escasos bienes por el llamado Jurado de Responsabilidad Civil y Administrativa. El pretexto que se utilizó, al no podersele imputar delitos de corrupción o peculado, fue el de haber incurrido en malversación en el manejo del capítulo VII (hoy llamada partida secreta) por las pensiones y ayudas otorgadas a viudas e infelices, mientras fue ministro del Interior y Gobernador.⁶⁷ Esta injusticia, en el caso de Pietri, se corrigió en 1949.

⁶⁶ Olavarría, ob. cit., p. 22 y pp. 177-178. Esta es una clave de lectura diferente acerca de las verdaderas razones por las cuales Medina no quiso el voto universal para esas elecciones. Ya es sabido que ni quiso apoyar a López, ni aceptó sugerencia alguna de éste, acerca de otros candidatos para el PDV, pero alegando formalmente otros motivos: Cfr. Jiménez, *Choque...*, cit. p. 274.

⁶⁷ Mélich Orsini, ob. cit., p. 9. Sobre la indiscutible honestidad del doctor Pietri en el manejo del denominado capítulo VII y de los caudales públicos, véase el testimonio de quien lo acompañó en su gestión: Parra Márquez, “Autor ...”, cit., p.80; ID. “Discurso pronunciado...”, cit., p. 17. Además: Díez, “Discurso de incorporación...”, cit., p. 108 (“los revolucio-

Después de vivir su exilio en modestas condiciones en Nueva York y en Trinidad, con el apoyo de colegas y parte de su vieja clientela profesional que aún siguió consultándolo, nuestro antecesor regresó a Venezuela en 1948.⁶⁸ El 24 de noviembre de 1948, el presidente Rómulo Gallegos, fue derrocado por una Junta Militar de Gobierno y en consecuencia el 25 de diciembre de ese año, aparece publicada en la Gaceta Oficial n° 22.778 el Acta Constitutiva del Gobierno de la Junta Militar (cuyo texto alude a su carácter de “Gobierno Provisorio”).⁶⁹ El doctor Pietri fundó en enero de 1950 un nuevo escritorio bajo la denominación de “Escritorio Herrera-Pietri” junto con otro jurista notable, Gustavo Herrera Grau, cuyo nombre engalana unos de nuestros más conocidos liceos. Sin embargo, Gustavo Herrera falleció a comienzos de 1952. Al propio tiempo, en vista de que Luis Gerónimo Pietri fue nombrado embajador de Venezuela en la República de Colombia en 1951 (cargo que desempeñó exitosamente, tal como lo veremos de seguidas) formaron parte de este escritorio, recién graduados, los doctores José Mélich Orsini y Gonzalo Pérez Luciani, además de Alejandro Urbaneja Achelpol. Más tarde participaron en este bufete, con variable duración, los doctores Luis y Aureliano Herrera Marcano, Gustavo Planchart Manrique,

narios triunfantes enviaron a la cárcel y al exilio a los gobernantes del día anterior. Y entre ellos dejó la patria Luis Gerónimo Pietri”). Sobre la ilegalidad de los procesos del Jurado de Responsabilidad y la devolución en 1949 de los bienes confiscados, véase: Julio Diez, *Ensayos diversos*, Biblioteca de autores y temas falconianos-Banco Central de Venezuela, Caracas, 1980, pp.195-198. El mismo Rafael Caldera, quien fue Procurador de la Nación después del golpe de octubre, calificó a los juicios por peculado del trienio 45-48 como “un error político”: *La Venezuela civil...*, cit., p. 60.

⁶⁸ Mélich Orsini, ob. cit., p. 10.

⁶⁹ Esta Acta aparece publicada en la obra, sin autor: *El golpe militar de 1948 contra el presidente Gallegos*, ediciones El Centauro, Caracas, 2ª ed., 2008, p. 26. Por una ironía del destino, Luis Gerónimo Pietri, junto a otros distinguidos juristas, como Gustavo Manrique Pacanins, Carlos Sequera, Manuel Octavio Romero Sánchez y Julio César Morón, sin haber participado para nada en este movimiento, fueron llamados sin embargo a prestar sus servicios profesionales para la redacción de un proyecto del Acta Constitutiva. Así lo narra: Alejandro Urbaneja Achelpohl, “Biografía del Dr. Carlos Sequera por el Dr. Alejandro Urbaneja Achelpohl”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 47, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1971, pp. 23-40 (p. 36) disponible en: http://aciempol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1971/BolACPS_1971_32_47_23-40.pdf Sobre este episodio: Gutiérrez Alfaro “Palabras de apertura...”, cit., p. 2; Diez, “Discurso de incorporación...”, p. 108.

Rodolfo Moleiro, Héctor Parra Márquez, Pedro José Mora Rancel, Alberto Baumeister Toledo y Manuel Osorio Menda⁷⁰.

Según lo narró el doctor Mélich Orsini, a raíz de los cambios sobrevenidos por el asesinato de Delgado Chalbaud a finales de en 1951, Luis Gerónimo Pietri resolvió alejarse del país, aceptando la embajada de Venezuela ante la República de Colombia, en donde cumplió una brillante gestión. En ello contribuyó la franca relación de amistad que supo establecer con el presidente de Colombia, Laureano Gómez. Al propio tiempo, logró desarrollar cordiales relaciones con los líderes de la oposición, el expresidente Alfonso López Pumarejo y Carlos Lleras Restrepo, futuro presidente de Colombia; de hecho, a raíz del golpe de estado del general Rojas Pinilla, los acogió en su residencia y les otorgó asilo político.⁷¹ Este gesto del doctor Pietri nunca fue olvidado por los asilados, tal como veremos. Durante ese período, fue también acogido como miembro por la Academia Colombiana de Jurisprudencia.

Pero el logro más importante de Luis Gerónimo Pietri como diplomático constituyó, a su vez, un hito histórico: el reconocimiento expreso de Colombia de la indiscutible soberanía de Venezuela sobre el Archipiélago de Los Monjes. Después de las correspondientes negociaciones y cruce de documentos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Juan Uribe Holguín, envió al embajador venezolano una comunicación oficial distinguida con el número GM-542 fechada 14 de noviembre de 1952 en la cual, previa relación y detallado análisis de los antecedentes históricos de la cuestión (originada por una reclamación que hizo el gobierno de los Estados Unidos de Venezuela ante el gobierno de Nueva Granada en 1856) se concluyó que: “*Con base a los antecedentes mencionados, el Gobierno de Colombia declara que no objeta la soberanía de Venezuela sobre el Archipiélago de Los Monjes y que,*

⁷⁰ Mélich Orsini, ob. cit., pp. 13-14. El doctor Herrera Grau, ministro de Educación de Medina, resultó electo a nuestra Academia, pero nunca llegó a incorporarse. Acerca del doctor Herrera, véase el semblante trazado por José Mélich Orsini: “Homenaje al Dr. Gustavo Herrera: discurso de orden del Dr. José Mélich Orsini”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, pp. 243-253.

⁷¹ Así: Mélich Orsini, “Semblanza...”, cit. p. 15. En el mismo sentido, Díez, “Discurso de incorporación...”, cit., p. 113.

en consecuencia, no se opone ni tiene reclamación alguna que formular respecto al ejercicio de la misma o a cualquier acto de dominio de este país sobre el Archipiélago en referencia”.

Al acusar recibo oficial de esta comunicación, de inmediato contestó el embajador Pietri: *“Mi gobierno expresa su completo acuerdo con los términos de la nota de Vuestra excelencia y aprecia altamente la decisión adoptada por el gobierno de Colombia al declarar, en la forma que lo hace, que no objeta nuestra soberanía sobre dicho archipiélago, sometido a la jurisdicción de mi país desde muy antiguos tiempos y acerca del cual éste posee diversos y bien fundados títulos que lo definen como parte integrante del territorio venezolano”.*⁷²

Al concluir su misión diplomática, Pietri regresó en 1953 al país y se reincorporó al ejercicio profesional. Publicó, en 1956, una segunda edición ampliada de su obra contentiva de sus dictámenes, ya mencionada, a la cual agregó los informes presentados ante tribunales arbitrales en un juicio iniciado en 1950, elaborados con la participación de Gustavo Herrera y el joven José Mélich Orsini. Se trató de un famosísimo juicio por simulación en Venezuela, que versó sobre la titularidad del fundo denominado “Catia Adentro”, intentado por ellos y en el cual resultaron vencedores, en representación de la señora Carolina Rolando de Pérez y su hijo Carlos Pérez Rolando.⁷³

A la caída del régimen de Pérez Jiménez intervino, una vez más, en la redacción de un Estatuto Electoral en 1958, junto con el presidente de la Comisión, doctor Rafael Pisani y Julio Diez, entre otros.⁷⁴ Ese mismo año, durante el mandato de Julio Diez como Gobernador del Distrito Federal, tomando en cuenta su vasta experiencia en el tema de la legislación municipal, fue designado también presidente de la Comisión Revisora de las Ordenanzas y Reglamentos integrada por perso-

⁷² Sobre el texto de la comunicación GM-542 y la respuesta: Moleiro, ob. cit., pp. 384-385. Además, Mélich Orsini, “Semblanza...”, cit., p. 16; Diez, ibidem. Por último, acerca de la nota diplomática GM-542 véase la declaración hecha por nuestra Academia el 31 de marzo de 1980, reproducida en: Oscar García-Velutini, *Juicios y reflexiones*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, serie estudios, n°6, Caracas, 1982, p. 31-34; y en *Doctrina Académica Institucional*, (Pronunciamientos 1980-2012), Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2013, pp. 3-6.

⁷³ Luis Gerónimo Pietri, *Estudios y Dictámenes Jurídicos*, 2ª ed., ed. Minerva, Bogotá, 1956.

⁷⁴ Diez, “Discurso de incorporación...”, cit., p. 108.

nalidades como Nicomedes Zuloaga, Manuel Gimón Itriago, Gonzalo Barrios, Alirio Ugarte Pelayo, Gonzalo Pérez Luciani, Eduardo Tamayo Gascue, Pedro Méndez Contreras y Julio Medina Angarita.⁷⁵ También fue, desde finales de la década de los años cincuenta, presidente del Banco Francés e Italiano, cargo que ejerció hasta su fallecimiento, ocurrido el 14 de julio de 1969.

Sus exequias, a pesar de su largo alejamiento de la vida pública, reúnen una impresionante cantidad de amigos e incluso “*detractores de otros tiempos, ahora admiradores todos de su talento, honestidad y patriotismo, hicieron patente una vez más que fue la suya una prodigiosa manera de vivir con grandeza*”.⁷⁶ Tal como lo supo dibujar Arturo UsLAR Pietri, su pariente consanguíneo más famoso, el “catire” Pietri – como se lo llamaba afectuosamente- fue “*un claro ejemplo de venezolano de su tiempo, gallardo, generoso, combativo y apasionado por el bien y por la grandeza. De sus raíces corsas le venía una nostalgia napoleónica y un instinto romano de la ley y del orden. Sabía entregarse por entero y sin regateos a las causas que abrazaba y tenía una señorial inclinación por la magnanimidad*”.⁷⁷ Por eso, no faltaron a la cita final hasta los amigos ausentes y lejanos, en una manifestación concreta de la convicción de que el agradecimiento es tal vez la mayor de las virtudes del ser humano.⁷⁸

⁷⁵ Díez, *ibidem*, p. 106.

⁷⁶ Así, Mélich Orsini, *ob. cit.*, pp.16-17.

⁷⁷ Arturo UsLAR Pietri, “Contestación del Académico doctor Arturo UsLAR Pietri” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1970, No. 41, pp. 161-166 (p. 159). Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1970/BolACPS_1970_32_41_161-166.pdf

⁷⁸ Entre otras muchas comunicaciones que se produjeron al ocurrir el fallecimiento de Pietri, el doctor Miguel Ángel Burelli Rivas, en su condición de exembajador de Venezuela en Colombia, recibió un telegrama en el cual el entonces presidente de ese país expresa su pesar y gratitud, en los términos siguientes: “*39/18 . Ruégole trasmitir a la señora viuda de Luis Gerónimo Pietri y a sus demás familiares la expresión de mi sincera condolencia y de la de mi esposa e hijos por la muerte de quién fué tan noble y gallardo amigo. Nosotros no podemos olvidar nunca la hospitalidad que nos brindó como Embajador de Venezuela en horas aciagas y el afecto que nos demostró después en muchas ocasiones. Se también lo que para Ud. significa la pérdida de ese amigo y le ruego aceptar mi más sentido pésame. Suyo afectísimo. Carlos Lleras Restrepo*” (este telegrama fue publicado en la prensa y una copia me fue facilitada por su nieta, la ya mencionada Marisol Sarría Pietri).

IV. JULIO DIEZ

Y el relevo del alba: otra manifestación de nuestra soberanía

Electo en sesión de 17 de noviembre de 1969, Julio Diez se incorporó al sillón No. 6 el 21 de abril de 1970. Marcado profundamente por la huella de su querido antecesor y amigo, presenta un discurso de incorporación intitulado “Luis Gerónimo Pietri y la codificación del trabajo”. Le dio la bienvenida a la Academia un miembro ilustre de la misma, el doctor Arturo Uslar Pietri, antiguo compañero suyo en el gabinete de Medina.



En la contestación Uslar afirmó que Diez, con su risueña bonhomía y por sus tempranas realizaciones, perteneció “a esa especie de relevo del alba, cuya llamada oyen pronto algunos hombres para ir a incorporarse a las grandes tareas del quehacer común”.⁷⁹

En verdad, el discurso de Diez consistió, casi enteramente, en un panegírico que versa sobre la trayectoria y los principales hitos de la vida de su antecesor. En él hace una evocación de la faceta artística de éste, impregnada de nostalgia:⁸⁰

“Pietri enfrentaba la vida con sentido optimista y varonil. Le agradaban la pintura, la música y el baile. Con Numa Quevedo, Héctor Parra, Manuel Gimón Itriago, Vicente Grisanti y otros entrañables amigos, recorriamos a veces sitios nocturnos de la ciudad y, ante un buen vaso de vino, departíamos sobre los problemas del momento. Pietri, para sorpresa de muchos, gustaba también de la poesía. En esas ocasiones recitaba poemas de Andrés Mata, largos pasajes de la “Silva Criolla”, de Lazo Martí, y versos humorísticos de Job Pim. Repetía, de memoria, párrafos de su brillante discurso de presentación de credenciales como Embajador y de la vibrante respuesta de Laureano Gómez, quien, dirigiéndose a él dijo: “En el mundo, Señor Embajador, no hay nadie más grande que Bolívar”, sentencia con la que el Presidente de Colombia se ganó su corazón de venezolano.”

⁷⁹ Uslar Pietri, “Contestación...”, cit. p. 157.

⁸⁰ Diez, ob. cit., pp. 112-113.

A lo largo de la evocación de la memoria de su antecesor, Diez fue elaborando una apretada síntesis de la evolución de nuestro Derecho Laboral, rama del derecho que siempre fue de su predilección y en cuyo desarrollo tuvo destacada participación. Confirmando cuanto ya hemos dicho acerca del interés de López Contreras por los asuntos laborales y sindicales, nos recordó que:⁸¹

“Durante su gestión presidencial se promulgó la Ley del Trabajo de 1936, y aunque el doctor Rafael Caldera, nuestro autorizado tratadista, afirma que el verdadero punto de partida de nuestra legislación social lo constituye la Ley del Trabajo de 1928, la verdad es que sus disposiciones fueron letra muerta, al extremo de que hasta la promulgación de la Ley de 1936 permanecieron casi ignoradas en su totalidad por patronos y trabajadores, quienes consideraron después muchas de ellas, incluidas en el nuevo texto legal, como innovaciones jurídicas en nuestro país. También, durante la gestión de López Contreras, se dictaron el Reglamento de la Ley y el Decreto de Participación en las Utilidades; se crearon la Oficina Nacional del Trabajo y luego el Ministerio del Trabajo, cuyo primer titular fue Pietri; los Tribunales Especiales del Trabajo; las Procuradurías de Trabajadores; las Agencias de Colocaciones y se promulgó la Ley del Seguro Social Obligatorio, cuya aplicación se hizo efectiva, mediante la correspondiente reglamentación, en el Gobierno del General Medina, siendo yo el Ministro del Trabajo.”

Julio Diez, se diferencia de sus dos inmediatos predecesores, ambos orientales, por cuanto nació en Coro, el 3 de enero de 1912, en el seno del matrimonio del doctor Carlos Diez del Ciervo, médico higienista de fama reconocida, y doña Carmen Tirado Hermoso.⁸² Su bis-

⁸¹ Diez, “Discurso de incorporación...”, cit., p. 103. Coincide Uslar Pietri en que nuestra primera ley del Trabajo efectiva fue la de 1936 (ob. cit., p. 159).

⁸² Para los datos biográficos de Diez y su trayectoria vital (procurando, en lo posible, evitar citas innecesarias) remitimos al lector a: Uslar, ob. cit.; José Mélich Orsini, *Trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* (Evolución de las instituciones patrias del derecho privado desde la Independencia hasta nuestros días) *Contestación del académico Dr. Leopoldo Borjas*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1986, pp.1-67 (pp. 3-7); Julio Diez, *Ensayos diversos...*, cit., pp.315-317; ID. *Historia y política*, Tipografía Vargas, Caracas, 1963, pp.132-133; José Nicomedes Rivas, “Julio Diez: académico”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 42, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1970, pp. 179-181; Ernesto Silva Tellería, “Prefación a un libro afirmativo”, en el libro de Diez, *Notas y Notables*, Caracas, 1972, pp. 7-22.

abuelo, Víctor Diez, nació en Burgos, capital de Castilla La Vieja, y llegó de España directamente a Coro, a finales del siglo XVIII, como Granadero del Regimiento de Infantería de Línea de la Reina. Un tío y padrino del doctor Diez del Ciervo fue el primer Obispo de Coro (y luego Obispo de Barquisimeto). En un ensayo biográfico redactado acerca de su padre, relató nuestro antecesor, con una potencia lírica que transparenta su versación para la literatura, sus primeras impresiones del mundo exterior: “*La agresividad vegetal, el lamento de las cabras, el grito nocturno de las daras, el canto de la tórtola, el polvo de los médanos, la estridencia del mar, la reverberación del sol y la blancura de la luna, el brillo rutilante de las estrellas, el olor de la tierra, el ruido del viento, el color del cielo, la quietud y el silencio de las noches*”.⁸³

En esa provincia de paisaje árido, en ese ambiente abrumado de luz, transcurrió su infancia. Cursó primaria en el Instituto “Luís Espelozín” e inició su secundaria en el Colegio Federal de Coro, para luego trasladarse a Caracas con la familia, en donde concluyó sus estudios en el Colegio San Ignacio de Loyola en 1927, a la edad de quince años. En acato a la normativa vigente para la época, tuvo que esperar hasta 1929 para inscribirse en la Universidad Central de Venezuela, de la cual se graduó con el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociales en 1934 con una tesis sobre “Nociones Jurídicas sobre Minas”. Los examinadores de su tesis fueron los doctores Ezequiel Urdaneta Braschi, Luis Gerónimo Pietri y Carlos M. Castillo, experto en cuestiones de Hacienda Pública. A los primeros dos los conoce desde hace tiempo porque durante sus estudios de derecho, ingresó en 1929 como escribiente en el Ministerio de Fomento, cuyo titular en ese momento era el doctor Gumersindo Torres, en la Dirección de Minas e Hidrocarburos a cuyo frente se hallaba el doctor Urdaneta quien cruzaba opiniones constantemente con el consultor jurídico, el doctor Pietri, según lo hemos reseñado. Entre los directores del Despacho figuraba también su padre,

⁸³ Julio Diez, “Carlos Diez del Ciervo”, en *Notas y Notables...*, cit., p. 140. Esta sentida evocación nos trajo a la mente un verso del pintor español Miquel Barceló, que vimos escrito en un cuadro suyo expuesto en el MARCO (Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, México) en el año 2005: “*La luz en el desierto es tan intensa que las cosas desaparecen y las sombras tienen más fuerza que las cosas mismas/ lo que no es, tiene más intensidad de lo que es...*”.

Carlos Diez del Cuervo, quien fue amigo y compañero de Pietri antes que su hijo.

Una vez graduado, regresa el doctor Diez a Coro, donde ejerce el cargo de Fiscal del Ministerio Público del Estado Falcón. Al mismo tiempo se desempeña como director del Colegio Federal de Varones en donde dicta las cátedras de Filosofía y Literatura. Al decir del doctor Mélich Orsini, Diez manifiesta así “*esa preciosa veta humanística, tan característica de nuestros juristas del pasado y que, para desgracia de nuestra actual administración de justicia, se menosprecia hoy con lamentable frecuencia por muchos de nuestros operadores jurídicos*”.⁸⁴ Sin embargo, su vocación por el servicio público hizo que pronto dejara su ciudad natal para regresar a Caracas en 1936 como diputado al Congreso Nacional por el Estado Falcón. Ese año contrajo nupcias con la señorita Elena Smith Madrid, hija del médico y poeta coriano, Antonio Smith.

En el gobierno de López Contreras, a partir del 1° de enero de 1936 Diez se desempeñó como director en la Secretaría General de la Presidencia. Luego, en 1937 fue nombrado Inspector del Trabajo en el estado Zulia, por el ministro Pietri. Fue esa experiencia la que hizo que Diez tomara conciencia de los problemas de los trabajadores y se empeñara en adecentar la condición de estos, al mismo tiempo que se produjo su enamoramiento por el derecho laboral. Regresó a Caracas en 1938 donde ocupó la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Comunicaciones y en 1941 resultó nuevamente electo diputado por el Estado Falcón. Publicó en 1940 su obra “Estudios de Derecho Social”. Sus posibilidades de incidir positivamente en el desarrollo de las instituciones del trabajo se vieron reforzadas cuando en 1943 Medina lo nombró ministro del Trabajo y Comunicaciones, ministerio que luego se extinguió para dar cabida al nacimiento de dos ministerios con funciones especializadas. Allí, bajo su personal supervisión, se redactó el Reglamento del Trabajo en la Agricultura y Cría, el cual refrendó como ministro el 4 de mayo de 1945. También, contribuyó en la reforma de la Ley del Trabajo de 1945 (que la prensa denominó la Ley Diez), por

⁸⁴ José Mélich Orsini, *Trabajo de incorporación...*, cit., p. 4. Allí hace una referencia a la conexión entre la vocación por la literatura de Diez y la publicación del libro intitolado *Lo que yo vi* (Artegrafía, Caracas, 1965) en el cual Diez recoge algunos de sus cuentos literarios y de sus memorias de viajero.

la cual se introdujeron diversas mejoras en favor de los trabajadores y de los sindicatos.

Al cesar su función de ministro, Julio Diez se dedicó al ejercicio de la profesión de abogado por más de diez años, hasta que con la caída del régimen de Pérez Jiménez fue llamado nuevamente a desempeñar funciones públicas. En 1958 ocupó por breve tiempo el cargo de Gobernador del Distrito Federal en el cual aprovechó para crear la Contraloría Municipal. Cuando se produjo la separación del Almirante Wolfgang Larrazábal de la presidencia de la Junta de Gobierno y le sucedió el doctor Edgard Sanabria, éste le propuso a Diez que asumiera el cargo de ministro de Minas e Hidrocarburos, con el propósito específico de poner en marcha una reforma impositiva que se venía trabajando discretamente en el Ministerio de Hacienda, a cargo del doctor José Antonio Mayobre, según se lo informó Arturo Sosa h. (entonces miembro de la Junta de Gobierno) a Diez.⁸⁵ Por ello, a finales del año, asumió dicho Ministerio y participó activamente en ese cometido.

El 19 de diciembre de 1958 la Junta de Gobierno dictó, finalmente, el histórico Decreto Ejecutivo nº 476 que reformó la Ley de Impuesto sobre la Renta y que, a pesar de tener un alcance general, tuvo como efecto el de lograr una mayor tributación de las empresas explotadoras de petróleo y de hierro. En su exposición al Congreso Nacional, el 20 de enero de 1959, en la ocasión de presentar la Memoria y Cuenta del Ministerio de Minas e Hidrocarburos⁸⁶, correspondiente a los años 1957 y 1958 afirmó el doctor Diez, al referirse a esta reforma:

“En ese proyecto colaboraron los técnicos del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, quienes se manifestaron conformes en adoptar el criterio sostenido por el Despacho de Hacienda, ya que se trataba de una reforma impositiva, que el Estado podía implantar por simple acto de soberanía sin necesidad de modificar ni alterar la Ley de Hidrocarburos ni la Ley de Minas; pero que, al mismo tiempo, permitía a la Nación venezolana una más equitativa participación en la explotación de su petróleo y de su hierro. Cuando en 1943 se llevó a cabo la reforma petrolera, se estableció el concepto de que la Ley de Hidrocarburos debía ser un instrumento jurídico estable

⁸⁵ Véase al respecto: Julio Diez, *Ensayos diversos...*, cit., pp. 187-188.

⁸⁶ Su texto puede consultarse en: Julio Diez, *Notas y Notables...*, cit., pp.175-188. Los fragmentos citados por nosotros corresponden provienen de las páginas 179 y181.

y de que la Ley de Impuesto sobre la Renta debía ser el instrumento regulador para asegurar una participación más justa y equitativa de las riquezas del subsuelo...como consecuencia de la reforma, las compañías petroleras y mineras contribuirán sustancialmente a los ingresos nacionales y cabe observar que, por su virtud, se logran beneficios mucho mayores que si se hubiese modificado únicamente el régimen del cincuenta-cincuenta y se hubiera establecido el de sesenta-cuarenta, por ejemplo, por la sencilla razón de que las disposiciones del impuesto adicional permiten deducciones, como son, entre otras las provenientes de gastos en el exterior, no permitidas por el impuesto complementario... El régimen impositivo del 50-50, a que se hace referencia, ha podido ser de gran utilidad tanto para las empresas como para la Nación, pero no hay que olvidar que tiene ya alrededor de quince años de vigencia y que el progreso y las necesidades de los pueblos no permiten que determinadas fórmulas se establezcan permanentemente.”

Esta reforma tributaria suscitó airadas protestas por parte de las empresas petroleras. En particular, de la *Creole Petroleum Corporation* cuyo presidente manifiesta en comunicación fechada 22 de diciembre de 1958, dirigida al Despacho de Diez, su “sorpresa y alarma” y afirma que dicha reforma rompe el equilibrio de la participación que se había buscado mantener entre el Gobierno y la industria petrolera. Finaliza solicitando “una reconsideración de esta acción”, pero no sin antes amenazar con informar “*las medidas que gradualmente tengamos que tomar, en resguardo de los intereses de la Compañía, para contrarrestar los efectos de un aumento impositivo que no se compadece con la situación actual de un excedente enorme en el mercado mundial*”. Ello suscita la reacción diáfana y categórica del ministro Diez quien, en nombre del Gobierno, respondió oficialmente que: “*Es inadmisibile la pretensión de que el Gobierno Nacional reconsidere las medidas a que usted se refiere, las cuales fueron adoptadas por acto de soberanía y después de cuidadoso y detenido estudio. Dichas medidas serán mantenidas en toda su integridad*”.⁸⁷

Al dejar el ministerio, Diez volvió a su ejercicio profesional. Junto con su querido hermano Jesús, también abogado, llevó algunos casos ante la Corte Suprema de Justicia con el doctor Pietri. Llegó a ser Se-

⁸⁷ Véase: Julio Diez, *Notas y Notables...*, cit., p.182; ID. *Ensayos diversos...*, cit., pp. 187-190.

nador por el Estado que lo vio nacer. También presidió el Consejo de Economía Nacional (entre 1964 y 1966); fue director del Banco Central de Venezuela (entre 1959 y 1968) y de la Comisión Nacional de Valores (de 1975 a 1978).

Entre otras instituciones a las cuales perteneció, cabe recordar que fue miembro de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo; de la Asociación Iberoamericana del Derecho del Trabajo; del Instituto Venezolano de Derecho Social; y de la Asociación de Escritores de Venezuela. Por sus destacadas ejecutorias, fue distinguido con numerosas condecoraciones, de las cuales mencionaremos apenas la Orden del Libertador; la Orden del Mérito en el Trabajo; la Orden Francisco de Miranda; la Orden Juan Crisóstomo Falcón y la Orden Andrés Bello. Su fallecimiento, acaecido el 30 de marzo de 1985, fue motivo de verdadero pesar para la comunidad jurídica y política de la Nación. De este hombre ilustre, dijo Rafael Caldera que *“desgraciadamente, la muerte nos lo arrebató con una enfermedad relancina. Su desaparición sirvió para que se apreciara mejor cuanto se le estimaba”*.⁸⁸

V. JOSÉ MÉLICH ORSINI

Un aficionado a la literatura que logró la grandeza en el mundo jurídico

El sillón No. 6, a raíz de la desaparición física de Julio Diez, pasó a ser ocupado por un eminente civilista y profesor de fama internacional, doctor José Rafael Mélich Orsini, quien fue electo a la Academia el 30 de septiembre de 1985 y se incorporó a la misma el 15 de octubre de 1986. Fue recibido por el doctor Leopoldo Borjas, querido y recordado amigo. Su trabajo de incorporación versó sobre algunos temas



⁸⁸ Rafael Caldera: “Discurso de orden del Dr. Rafael Caldera con motivo de la colocación del retrato del Dr. Julio Diez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, nº 105-106, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1986, pp.19-31. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1986/BoIACPS_1986_42_105_106_19-31.pdf

centrales para los operadores jurídicos modernos que él denominó, con su proverbial humildad “*apenas unas desmañadas reflexiones en torno a la evolución de las instituciones patrias del derecho privado desde la Independencia hasta nuestros días*”.⁸⁹ En él, se refirió a tópicos de ineludible importancia, tales como: la vocación nacional al sistema jurídico que emerge de la Revolución francesa; la unidad de la ley y la igualdad ante la misma; el papel de la propiedad en la sociedad civil y su evolución hasta nuestros días; el complementario papel del contrato; el tratamiento de la familia en nuestra codificación civil; el contraste entre derecho público y privado; las nuevas formas de privatización del Estado; la situación del derecho privado en nuestros días; la evolución de la doctrina *ius privatista* en Venezuela, para concluir con un balance acerca de la realidad del derecho privado nacional.

Procurando aligerar esta exposición y evitar en lo posible, citas innecesarias, me valdré del texto que elaboré acerca de la evolución de la labor de Mélich Orsini y su semblante, para mi discurso de incorporación al sillón No. 6 de la Academia. Pido excusas al lector si aprovecharé esta oportunidad para desvelar, de vez en cuando, algunas trazas del origen de nuestra íntima conexión en el plano intelectual y emocional. Pienso que tuvo razón el académico Román Duque Corredor, al señalar que el derecho privado venezolano puede dividirse en dos etapas: la anterior a la obra de Mélich Orsini y la posterior. En efecto, una cosa era nuestro derecho de obligaciones (o más bien, no era) cuando Mélich se graduó de abogado con la mención *Summa cum laude* en la UCV en 1949 y otra cuando entregó su alma a Dios.⁹⁰

⁸⁹ Mélich Orsini, *Trabajo de incorporación...*, cit., p. 7. Véase sobre este trabajo: Alfredo Morles Hernández, “Discurso de orden del doctor Alfredo Morles Hernández en el acto homenaje a José Mélich Orsini”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 150, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2011, pp.76-77. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/discursomorles.pdf>

⁹⁰ Luciano Lupini Bianchi, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del doctor Luciano Lupini Bianchi, el 15 de octubre de 2013, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Homenaje a Irene Stachowsky de Valera, n° 152, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2013, pp. 367-388. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/2013/BolACPS_2013_152_367-388.pdf En este mismo Boletín, véase la contestación de Ramón Escovar León, “Discurso de contestación al doctor Luciano Lupini Bianchi por el doctor Ramón Escovar León”, pp. 391-407.

Volviendo la cara a oriente, cabe recordar que mi inmediato antecesor nació el 24 de agosto de 1924, en Puerto España, Trinidad, entonces posesión británica, hijo del comerciante catalán José Mélich y de madre carupanera, doña María Josefina Orsini. El padre de Mélich, nacido en Barcelona a fines del siglo XIX, vino “a hacer su América” primero pasando cinco años en Buenos Aires y luego residenciándose en Nueva York. Fue en uno de sus viajes a la isla de Trinidad cuando conoció a su esposa, nacida en Carúpano. Ella era hija de carupaneros radicados desde 1902 en esa isla, ambos hijos de comerciantes corsos que llegaron en la segunda mitad del siglo XIX a Venezuela. José Rafael Mélich Orsini, quedó huérfano de padre a los dos años, al fallecer éste en 1927 durante un viaje a Nueva York, ciudad en la que fue sepultado. Dejó otros dos hijos, María Antonieta y Gabriel (hijo póstumo); ambos precedieron en la muerte a su hermano José Rafael.⁹¹

Por virtud del artículo 28 de la Constitución de 1924 su nacionalidad era la de venezolano por nacimiento, a pesar de haber nacido en el extranjero y de padre extranjero, por ser su madre venezolana. Fue en la biblioteca de la casa de los abuelos maternos, ya radicados en Caracas, en donde el joven José Rafael nutrió en su infancia sus primeros sueños y aficiones históricas y literarias. Estudió en el Colegio San Ignacio de Loyola de Caracas, donde se graduó de bachiller en 1944, con la mención *Summa Cum Laude*. Decía Mélich que, de no haber sido por su tránsito por este Colegio, su temprana vocación por las humanidades habría posiblemente naufragado porque si algo caracteriza la educación que imparten los padres jesuitas, desde la fundación de su orden reli-

⁹¹ Gonzalo Pérez Luciani, “Palabras del doctor Gonzalo Pérez Luciani en el acto homenaje al doctor José Rafael Mélich Orsini (leídas por su hija María Teresa), en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, n°150, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2011, pp. 101-108. Disponible en: http://aciropol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/2011/BolACPS_2011_150_101-108.pdf; En este mismo Boletín, véanse: Hildegard Rondón de Sansó, “Palabras en homenaje al Dr. José Mélich Orsini”, pp. 109-114. Disponible en: http://aciropol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/2011/BolACPS_2011_150_109-113.pdf; Luciano Lupini Bianchi, “Palabras pronunciadas en la apertura de la I Jornada sobre contratación internacional y arbitraje celebrada en homenaje al doctor José Mélich Orsini, los días 22 y 23 de junio de 2011 en el Centro de Actualización Profesional de la UCAB”, pp.115-122. Disponible en: http://aciropol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/2011/BolACPS_2011_150_115-121.pdf

giosa en la Europa del siglo XVI es esa fatalidad de alimentar en sus alumnos una profunda e irreversible adicción a las humanidades. Algo de razón tenía: tanto él como su predecesor y su sucesor en el sillón No. 6, egresamos del mismo colegio.

Ya aprobado el primer año de derecho en la UCV, incursionó Mélich Orsini como becario con otros compañeros (como Gonzalo Pérez Luciani, Ernesto Mayz Vallenilla y Aquiles Monagas) en estudios de filosofía y literatura en Buenos Aires, Argentina en 1945. Tal cambio de planes obedecía a la intención de fundar, a su regreso, en la Universidad Central de Venezuela las Escuelas de Filosofía y de Letras. Pero volvió al país enseguida porque el azar quiso que, por decisión de las nuevas autoridades de la llamada Revolución de Octubre, se produjera la inmediata fundación en la Universidad Central de Venezuela de la Facultad de Filosofía y Letras. En la Escuela de Filosofía cursa dos años, al propio tiempo que estudia Derecho. Esa ambivalencia vocacional explica el motivo por el cual Mélich fue el primer presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras y porqué desarrolló una cercana relación de amistad con ese otro ilustre venezolano que fue don Mariano Picón Salas, quien lo alentó a integrar la redacción de la Revista Nacional de Cultura que editaba el Ministerio de Educación.⁹²

Al concluir el tercer año de Derecho esa confusión vocacional desapareció, cuando su profesor de obligaciones, doctor Luis Felipe Urbaneja, a quien ya nos hemos referido, lo nombró su asistente de cátedra en 1947. Al graduarse con honores en 1949, regentó la cátedra de obligaciones en la UCV, durante varias décadas. El compromiso con su alma mater fue siempre para él el más importante de todos los que tuvo la fortuna de cumplir. Ello explicó su presencia continua en dicha Universidad, incluso en funciones administrativas. Fue miembro del Consejo de la Facultad; su Decano; director del Instituto de Derecho Privado; director de los cursos de postgrado y fundador del Instituto de Estudios Políticos, de cuyo Consejo Técnico formó parte. Su acendrada

⁹² Para apreciar su vena literaria y su sólida calidad humana, basta hojear el libro que nos obsequió, a su familia y amigos, al cumplir sus 80 años: José Mélich Orsini, *Los caminos andados*, Caracas, 2004. Allí nos recuerda que, en 1947, junto con otros compañeros, fundó la revista literaria que se llamó *Contrapunto* (p.13).

vocación universitaria lo llevó también a ser miembro de la Comisión Organizadora de la Universidad Simón Rodríguez y presidente de la Comisión Rectoral de la misma.

El deleite intelectual que le producía compartir con sus discípulos y alumnos, fue el motivo principal por el cual siguió impartiendo clases en pregrado, y en postgrado, incluso después de haber alcanzado el título de Profesor Honorario de la UCV en 1972 y de su jubilación, en 1979. Fue precisamente en las aulas del doctorado de derecho de la UCV, donde tuve el privilegio de conocerle⁹³, junto a otros destacados civilistas venezolanos, tales como Oscar Palacios Herrera, Gert Kummerow y Arturo Luis Torres Rivero. Allí nació una estrecha relación de colaboración entre nosotros, fundada en un profundo cariño, un valioso intercambio cultural y una estimación intelectual recíproca, que habría de durar hasta su fallecimiento. En 1982 se retiró definitivamente de su cátedra de pregrado cuando, a petición suya, me encargué de la misma, después de haber sido su asistente por un año. Me había precedido en esas funciones un compañero de doctorado, Ramón Escovar León, estimado discípulo de Mélich Orsini y también académico.

Tal como lo he afirmado en anteriores oportunidades, no resulta difícil comprender por qué creo que mi antecesor fue el más grande civilista de Venezuela del siglo XX. A quien piense que esta afirmación peca del subjetivismo al cual suele inducir el afecto, es necesario explicarle cómo el progreso del moderno derecho venezolano de las obliga-

⁹³ Eso ocurrió el 10 de noviembre de 1980, fecha en la cual Mélich Orsini integró el jurado examinador de la tesis que presenté como conclusión del seminario que impartió el doctor Gert Kummerow en materia de “Cláusulas limitativas de la responsabilidad contractual”. En la discusión muy acalorada que sostuvimos (ante la sorpresa y silencio de los otros miembros del jurado examinador) contrastamos nuestras opiniones sobre dos temas muy en boga en la doctrina moderna: a) la independencia del deber de indemnizar los daños y perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, respecto del cumplimiento forzoso por equivalente o coactivo del subrogado económico de la prestación originaria; b) el resarcimiento de los daños no patrimoniales en materia contractual. No es el hecho de haber logrado la máxima calificación en ese examen y mucho menos su sorpresa patente acerca de la abundancia de las fuentes citadas (que me pareció entonces un tanto capciosa), sino la paciencia y el interés con que ese famoso jurista supo escuchar las explicaciones que fogosamente esgrimió un joven estudiante en defensa de estas tesis, las que supieron ganar mi corazón y mi lealtad. Por eso, algún tiempo después estampó su firma como testigo de mi boda civil, en 1984.

ciones, de la responsabilidad civil y del contrato se encuentra entrelazado y firmemente vinculado con la evolución del pensamiento de este Maestro y con el efecto de sus obras en las Universidades, en el Foro y en la Jurisprudencia. Pero para comprender este aserto, hay que recordar que cuando Mélich comenzó a desempeñarse como asistente de la cátedra de obligaciones en 1947, aún no había logrado Venezuela superar las limitaciones de la escuela de la exégesis de nuestros civilistas.

Son conocidas por todos, en este sentido, las obras de Luis Sanojo (siglo XIX) y de Aníbal Domínicí (comienzos del siglo XX). Dejando a un lado las consideraciones de método, recordemos que ellas fueron escritas antes de la introducción, en la reforma del Código Civil de 1916, de la norma contenida en el actual artículo 1281 la cual vino a reconocer y a regular expresamente la acción de simulación en Venezuela. En este reconocimiento se nota la intervención del doctor Alejandro Pietri Méndez, hermano del ya reseñado antecesor nuestro, doctor Luis Gerónimo Pietri. En 1936 fueron publicados en Caracas unos apuntes de las obligaciones de Carlos Sequera, jurista a quien ya nos hemos referido varias veces a lo largo de nuestra exposición. Se trata de unas lecciones de cátedra, en cuyo prefacio se aclara que no pretenden agregar nada nuevo, ni presentar como propio el fruto de grandes tratadistas silenciando sus nombres.⁹⁴

Las reformas legales subsiguientes aceleraron la obsolescencia de las obras exegeticas en la materia. Baste mencionar que, a consecuencia de la influencia del Proyecto Franco Italiano de las Obligaciones sobre nuestro codificador de 1942, se introdujeron importantes innovaciones, tales como: la regulación del enriquecimiento sin causa; la consagración expresa de la figura del abuso de derecho; se reconoció expresamente la procedencia del resarcimiento de los daños morales; en materia de

⁹⁴ A título anecdótico cabe narrar que, en algunas oportunidades, el autor de un libro no habla exclusivamente para sus lectores. Algunas veces, se dirige directamente al destinatario de un libro, a través de una dedicatoria personal, con la vana esperanza de lograr así asegurar su lectura. En otras ocasiones, no es el autor sino el dueño del libro quien le habla a las generaciones posteriores, con su exlibris o su firma. Las innumerables visitas que he hice a la Biblioteca de los Tribunales Rojas Astudillo para investigar alguna rara monografía, en italiano o en francés, sobre temas complicados en materia de teoría general del negocio jurídico, contratos mixtos, negocios indirectos, simulados y otros, me permitieron confirmar que, casi todas ellas, llevaban la marca de la firma autógrafa del doctor Carlos Sequera.

vicios del consentimiento, se estableció el requisito de la excusabilidad del error y se definieron los errores *in substantiam* e *in personam*; se consagró la *exceptio non adimpleti contractus* y se reguló la figura de la representación. También se introdujeron cambios en las reglas pertinentes a la formación del contrato, materia a la cual he dedicado especial atención en mis investigaciones, durante los últimos treintaicinco años.

Esta enumeración, meramente descriptiva, indica importantes cambios en la materia. Surgieron innovaciones que requerían de una pronta y atenta consideración de la doctrina, pero lo cierto es que nuestros operadores jurídicos no respondieron al reto con elaboraciones de corte sistemático, confeccionadas con el rigor del método científico. Pasada la mitad del siglo XX, todavía los profesores y grandes abogados del foro venezolano solían consignar apenas unas reflexiones fragmentarias o puntuales, en apuntes, opúsculos y revistas jurídicas de irregular aparición. En este sentido, por ejemplo, en 1946 fueron publicados en Caracas unos elementos de obligaciones civiles del doctor César Casas Rincón.

A comienzos de los años cincuenta, aparecieron unos apuntes de cátedra de obligaciones correspondientes a los cursos impartidos tanto por Luis Felipe Urbaneja como por Oscar Palacios Herrera, en la Universidad Central de Venezuela, en el año 1950-1951. Con todo, pensemos en la situación de orfandad en la que se encontraban los operadores jurídicos de entonces, obligados a recurrir apenas a esos apuntes o, en forma azarosa, a la escasa doctrina francesa, italiana y alemana entonces disponible, para tratar de conseguir algunas luces. Éste es el panorama al cual se asoma el joven Mélich Orsini cuando se propone, con asombroso talento y obstinada determinación, la tarea de transformarlo.

Para entender cabalmente cual es la mecha que inició el fuego que alimentó la reacción de Mélich Orsini frente a esta situación, hay que volver a recordar que comenzó a ejercer la profesión recién graduado, en el bufete fundado por Gustavo Herrera y Luis Gerónimo Pietri el 1º de enero de 1950, tal como ya lo hemos dicho. Allí le tocó colaborar, muy joven, en el juicio de simulación más sonado durante el siglo XX en Venezuela, que versó sobre la titularidad del fundo denominado “*Cattia Adentro*”, en representación de la señora Carolina Rolando de Pérez

y su hijo Carlos Pérez Rolando. Durante el transcurso de este juicio, que comienza a principios de 1950 y culmina unos cinco años después, sobrevino la muerte de Gustavo Herrera a comienzos de 1952, cuando ya Pietri estaba ausente siendo embajador de nuestro país en Bogotá. Le tocó pues a Mélich Orsini llevar la mayor parte de la carga de ese juicio en sus espaldas.

La sabiduría jurídica de quienes integraron esos tribunales arbitrales y expidieron los laudos decidiendo el caso (doctor Lorenzo Herrera Mendoza, árbitro de derecho en primera instancia; doctores Juan José Mendoza, Carlos Sequera y Eduardo Stolk en la segunda instancia) constituía una garantía de calidad para dilucidar las complejíssimas cuestiones planteadas, en su mayoría centradas en el aspecto sustantivo de la simulación, su prueba, sus efectos frente a terceros, sus legitimados activos y pasivos, *inter alia*. Creemos que la mayor parte de los informes y de la contrarréplica que fueron presentados por los demandantes ante los tribunales arbitrales y luego publicados por Pietri en 1956 (junto con las sentencias arbitrales correspondientes) tienen la marca evidente de la pluma de Mélich Orsini.⁹⁵ Afirmamos esto porque es el estudio profundo de estas cuestiones, lo que permite al Maestro publicar su primer artículo, precisamente en materia de simulación, en 1957, obra que ha ejercido prolongada influencia en la sucesiva doctrina venezolana sobre la materia.⁹⁶ Luego, en 1958, saca a la luz sus reflexiones sobre las relaciones entre la responsabilidad civil contractual y extracontractual. También en 1958, siendo Decano de la entonces Facultad de Derecho de la UCV, publicó la primera visión sistemática, en Venezuela, de los elementos de la responsabilidad civil extracontractual por hecho propio; vale decir, la teoría general de esta institución.

⁹⁵ Cfr. Pietri, *Estudios y Dictámenes...*, pp. 37-173. En la “breve explicación” que antecede a esta obra, recuerda Pietri “al noble amigo y gran jurista desaparecido, doctor Gustavo Herrera, quien me acompañó en el estudio previo del referido juicio de simulación; y al doctor José Mélich Orsini, quien estudió también y firmó conmigo el libelo de la demanda en el mismo asunto y aportó su entusiasmo juvenil y ciencia en todas las fases del proceso” (pp. 7-8). Agradece Pietri allí también la colaboración de Alejandro Urbaneja Achelpohl y Gonzalo Pérez Luciani.

⁹⁶ Acerca de esta monografía, nos remitimos a la apreciación aguda que hizo de ella: Leopoldo Borjas, *Contestación del académico Dr. Leopoldo Borjas*, en José Mélich Orsini, *Trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, cit., p. 60.

Estimulado por las nuevas ideas adquiridas durante su tránsito por Universidades alemanas e italianas, entre 1959 y 1962, publicó Mélich Orsini su primera gran obra editada en 1965 por Cajica, en México. Me refiero a su *Tratado sobre las responsabilidades civiles complejas*, el cual habría de ejercer marcada influencia en la doctrina iberoamericana y allende el océano. Pasaron muchos años antes de que decidiera volver a editar y publicar esta obra (reimpresa en varias ocasiones). Al final la refundió con su ya mencionada monografía sobre los elementos de la responsabilidad por hecho propio, en una obra intitulada *La responsabilidad civil por hechos ilícitos*. En el prólogo que escribió para su primera edición, que hizo la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en 1994, emplea el autor unas palabras que nos confirman que el secreto de la sabiduría y del conocimiento, es la humildad. Allí, nos dice Mélich Orsini lo siguiente:

“La mayoría de las páginas de este libro fueron escritas entre los últimos años de la década del cincuenta y los primeros años de la década de los años sesenta. Ponerlas al día de manera integral, incluidas las frecuentes referencias a sistemas jurídicos extranjeros, habría significado una ardua tarea que no he tenido el ánimo de emprender. La circunstancia de que, a pesar del largo tiempo transcurrido desde la publicación por separado de los distintos estudios que integran esta obra, nadie en nuestro país haya intentado un nuevo y orgánico tratamiento del tema de la responsabilidad civil extracontractual, justifica la reunión de estos diversos estudios que, en su conjunto, ofrecen todavía a nuestros estudiantes una visión global de la materia en el derecho venezolano.”⁹⁷

⁹⁷ En la década de los 80 y 90, Mélich me pidió varias veces que me ocupara de compilar y actualizar esta obra. Tal cosa no ocurrió porque no hubo acuerdo sobre el método a seguir. Yo pensaba que no debíamos limitarnos al método “evolutivo” o de adiciones fragmentarias, como el que han empleado los franceses que han intervenido (a posteriori) obras como la de los hermanos Mazeaud o la de Planiol y Ripert, sino que lo deseable era reescribir una versión moderna y orgánica de la teoría de la responsabilidad civil por hechos ilícitos. Obviamente, ello comportaba un compromiso para el cual ambos no disponíamos de tiempo suficiente. De todo esto, apenas ha quedado una huella en la generosa dedicatoria autógrafa que me hizo de esta obra, en 1994: *“A mi admirado y querido amigo doctor Luciano Lupini, con la esperanza de que un día tenga tiempo libre para corregir los múltiples errores de este libro y me proporcione la alegría de haber hecho algo en común por el avance de la ciencia jurídica venezolana”*.

En 1969 se editó el primer tomo de la obra titulada “Código Civil de Venezuela” concebida, organizada y dirigida por Mélich Orsini, cuando fue director del Instituto de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. A esta impresionante obra colectiva, el nombre del Maestro estará por siempre vinculado: basta ver el particular énfasis que hace el doctor Leopoldo Borjas acerca de su importancia histórica.⁹⁸ Desde finales de los años sesenta hasta mediados de los setenta, publicó diversos y sustanciosos trabajos sobre problemas novedosos o controvertidos de las Obligaciones. En 1970 escribió una notable monografía acerca de la ejecución forzosa de las obligaciones de hacer y de no hacer. Éste, y otros estudios, fueron recogidos en una obra de dos tomos publicada en 1974 con el título de Estudios de Derecho Civil.

Posteriormente, la fascinación que despertó en Mélich Orsini la percepción de las complejidades de los efectos de la sanción del incumplimiento contractual en los contratos bilaterales, lo llevaron a reflexionar, durante el período en que fue embajador plenipotenciario de Venezuela en Colombia, de 1975 a 1977, acerca de la resolución del contrato por incumplimiento. La simiente de sus especulaciones sobre el tema se encuentra en un artículo publicado en 1975, en el Libro homenaje a la memoria del ilustre jurista Joaquín Sánchez Covisa. Volvió sobre este tema, en su “Discurso de incorporación a la Academia Colombiana de Jurisprudencia” en 1976. Finalmente, en 1979, apareció su libro intitulado *La resolución del contrato por incumplimiento*, publicado en su primera edición por la Editorial Temis de Bogotá. El profesor Ángel Cristóbal Montes, de la Universidad de Zaragoza, en una reseña publicada en la revista española *Anuario de Derecho Civil* en 1981, no vaciló en calificarla como la mejor obra escrita en español sobre el tema de la resolución contractual, en Iberoamérica. Ante la magnitud de su obra y de su compromiso con la universidad, su alma mater la UCV, decidió rendirle un homenaje importante, publicando en 1982 una obra colectiva en su honor, la cual consta de dos tomos.

⁹⁸ Leopoldo Borjas, ob. cit., pp. 65-66.

Aún después de haber cosechado todos estos logros, insistió Mélich en su empeño de compartir con los discípulos sus reflexiones en materia del contrato, durante los cursos que impartió a nivel de doctorado en la UCV, a comienzos de los años ochenta. Eso lo animó a escribir su obra más importante y a la que habría de prestarle mayor dedicación, su *Doctrina General del Contrato*. Su primera edición salió en 1985; la segunda en 1993⁹⁹; la tercera en 1997; la cuarta, también ampliada y corregida, en 2006; y la quinta en 2009. Esta obra fue evolucionando y perfeccionándose con el transcurso del tiempo. Su fama transnacional y su éxito editorial hacen pensar que, descartando la circulación de manuales escritos para uso de los estudiantes, se trata del *best seller* de la ciencia jurídica venezolana del siglo XX (de la misma, han aparecido hasta ahora ya tres reimpressiones de la 5ª edición). Al propio tiempo, vino a llenar un enorme vacío en nuestro derecho y puede decirse con seguridad que es una suerte de Biblia para los estudiantes, profesores, abogados y jueces que se han abrevado en ella, encontrando la fe necesaria para resolver un sinnúmero de problemas relacionados con el contrato.

La humildad intelectual propia de las mentes verdaderamente esclarecidas, como la de Mélich, le hizo nuevamente decir, en el prólogo de su primera edición, que ella apenas iba dirigida a satisfacer las urgencias prácticas de los abogados y de los estudiantes. Pero la verdad es que casi ninguna obra jurídica iberoamericana publicada después, en temas conexos con el contrato, ha podido ocultar la fuerza centrípeta de esta estupenda contribución.¹⁰⁰ Al mismo tiempo que iba perfeccionan-

⁹⁹ Al aparecer esta edición, escribí una recensión bibliográfica analítica en la cual dije que este libro trascendía el marco de las instituciones y de los manuales y que pertenecía al catálogo de aquellas obras de teoría general de las instituciones, escritas en la etapa de la madurez intelectual, aquella del dominio completo de la materia tratada. Al propio tiempo, exhortaba al autor a completar su obra, desarrollando algunos los temas centrales aun no tratados, tales como la acción resolutoria, la simulación, la *exceptio non adimpleti contractus* y la teoría de los riesgos: Luciano Lupini Bianchi, "Doctrina general del contrato de José Mélich Orsini", en *Revista de Derecho Mercantil*, Editorial Jurídica Alva, Caracas, 1994, pp. 323-333. Eso se logró ya en su tercera edición.

¹⁰⁰ En el plano personal, puedo confesar que lo poco que he llegado a comprender acerca de la *Doctrina General del Contrato* lo aprendí (antes que como su alumno en el Doctorado o al preparar las clases que él quiso que impartiera) a través de la constante relectura de las pruebas (o galeras, al principio) de las tres primeras ediciones de esta obra, a la cual él me

do su obra principal, se dedicó a escribir otros libros que, aisladamente considerados, hubieran bastado para consagrarlo como un eminente civilista. Se trata de: *El pago* (1990); *La prescripción extintiva y la caducidad* (2002); *Modos de extinción de las obligaciones* (2004); *La transacción* (2006) y *La representación voluntaria* (2007).

Adicionalmente, siguió pergeñando numerosos artículos, publicados en revistas nacionales y extranjeras, sobre temas tan complejos como: la lesión extracontractual de la obligación; el problema del daño moral y el cúmulo de las responsabilidades; el abuso de derecho en el proceso; la teoría de la imprevisión; la regulación convencional de la responsabilidad civil; la responsabilidad civil del abogado; los grupos de contratos y los tratos preliminares¹⁰¹. En verdad, cuesta creer que esta monumental obra jurídica, que revoluciona e innova la forma de pensar de profesores, abogados y jueces, la haya realizado un solo hombre. Un hombre incansable, ejemplo de disciplina, puntual y cumplidor con todas sus ocupaciones familiares, profesionales y académicas.

En Mélich Orsini también encontramos la dimensión de un jurista que no rehuía a su compromiso político, de un hombre que tuvo una clara visión de las bondades de instaurar un sistema verdaderamente democrático en Venezuela, ideal por el cual luchó tanto en su juventud. Convencido de la necesidad de insuflar un aliento renovador al sistema que contribuyó a crear y para rescatar la dignidad del Poder Judicial, del cual siempre criticó su falta de independencia y escasa calidad, fue miembro de la Comisión de Legislación y Jurisprudencia del Ministerio de Justicia (1980-1981); miembro de la Comisión Legislativa para la Reforma del Estado (1989); miembro del Consejo Consultivo de la Presidencia de la República (1992) y miembro del Consejo Superior de Asesoría Jurídica del Congreso de la República (1993-1997). Recuerdo los criterios del Maestro y de otros intelectuales que frecuentábamos,

incitaba, con el pretexto de que yo le aportara unas correcciones o ampliaciones, pero con el propósito claro de lograr que uno de sus discípulos completara su formación jurídica en la materia. Su gratitud por esa modesta colaboración mía lo llevó a dedicarme la tercera edición de esta obra, así: “*a mi querido y admirado colega Luciano Lupini, cuya continuidad y superación esperan todos mis trabajos jurídicos, con afecto*”.

¹⁰¹ Una relación parcial - que llega hasta 2004 - de sus numerosísimos artículos está contenida en: Mélich Orsini, *Los caminos andados...*, cit., pp.293-299.

acerca de la necesidad de introducir cambios importantes y urgentes en el rumbo de la política venezolana, en la década de los 90. El país hoy sería diferente, si no hubiésemos contado con una clase dirigente agotada, ciega ante las necesidades de un relevo generacional, incapaz de entablar un diálogo distinto frente a los problemas sociales y amenazas estructurales que acechaban aquel sistema democrático, defectuoso sí, pero perfectible. Requerimos hoy, más que nunca, del concurso de hombres talentosos y de transparente ejecutoria, para hacer posible el sueño de la libertad y de la justicia que alumbró la mente de este extraordinario venezolano.

Precisamente para llevar al plano concreto su compromiso existencial con la profesión de abogado, Mélich Orsini procuró liderar un importante movimiento de rescate del Colegio de Abogados del Distrito Federal, convirtiéndose en su presidente en 1990. Quiso regresar al Colegio, del cual ya había sido miembro de la Junta Directiva durante el período 1958-1959, para tratar de sustraerlo de las garras de la política y en procura de su dignificación. Lamentablemente esos esfuerzos se perdieron pronto, una vez que se produjo la salida del Colegio de su inmediato sucesor en la presidencia, doctor Román Duque Corredor. Entre otras cosas, dejó de publicarse la Revista del Colegio de Abogados, la cual rescaté y dirigí, durante su tercera etapa (y, por lo visto, última).

En 1964 fundó su firma Despacho de Abogados Mélich, Pérez Luciani y Asociados, en la cual se han desempeñado con acierto numerosos abogados de conocida reputación. En el plano judicial, fue conjuer de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia desde 1988 hasta 1994 y le tocó ser árbitro en casos de alto relieve, en numerosísimas ocasiones. Dejando de lado (como le habría gustado) las diversas condecoraciones con las que fue distinguido, me limitaré a recordar que fue Miembro de Honor de la Asociación Nacional de Abogados de la República Mexicana (1958); miembro del Instituto de Derecho Comparado Ítalo-Iberoamericano de Bologna, Italia (1962); *Professeur a la Faculté Internationale pour l'enseignement du Droit Comparé* (1971); Profesor Honorario de la Universidad del Externado de Colombia y Profesor Honorario de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega, de Perú, para limitarme a algunas menciones que sé que no le hicieron mella.

Acerca del abandono de su temprana vocación, pienso que los operadores jurídicos debemos darle gracias al profesor Luis Felipe Urbaneja por haber sabido neutralizar el llamado de don Mariano Picón Salas, al descarrilar a Mélich de la senda de la literatura y de la filosofía, para atraerlo a la disciplina que, a la postre, consagró su grandeza y reconoció su genialidad. El talento y la calidad que revelan los ensayos y críticas literarias escritas en su juventud, contenidos en su libro *Los Caminos Andados*, confirman que es real la pérdida que sufrió nuestra literatura, al apagarse ese fuego y avivarse la llama del otro, el del amor por el Derecho y la Justicia.¹⁰² Como lo reconoce el autor en el Exordio de esta obra, las abrumadoras exigencias de la carrera y de su notable carga docente en la Facultad de Derecho, hicieron naufragar su vocación inicial. Allí leemos una confesión escrita por un intelectual al acercarse al crepúsculo de su vida, cuando ya, al ponderar los logros de su pensamiento y obra a lo largo de su existencia, nos dice:

“Como diría Antonio Machado, poeta que iluminó con sus versos mis primeros años, estos ensayos y notas literarias que he compilado para ustedes son testimonio de “mis huellas y nada más”; por lo que “al volver la vista atrás”, apenas si alcanzan a rescatar un poco de nostalgia por esa “senda que nunca he de volver a pisar”. No me es fácil silenciar, sin embargo, lo que significaron esas huellas para mí. Las contingencias de mi temprana vida me habían obligado a interrogarme sobre mi pertenencia a la sociedad venezolana y en algunos de esos ensayos y notas literarias dejé vertidas algunas de las reflexiones que entonces me hacía: ¿Qué significa ser venezolano? ¿En qué medida influyen la historia y la naturaleza de una sociedad en la que estamos incrustados, en nuestra propia singularidad? ¿En qué grado nos determina nuestra geografía? ¿Cómo debemos valorar las contradicciones entre lo nacional y lo universal? ... Si eres lo suficientemente indulgente para leer estas páginas, podrás percibir lo que queda y lo que desaparece a través

¹⁰² En este sentido: Luciano Lupini Bianchi, “La influencia del pensamiento de José Rafael Mélich Orsini en la evolución del moderno Derecho de las Obligaciones”, en *Derecho de las Obligaciones*, Homenaje a José Mélich Orsini, Academia de Ciencias Políticas y Sociales-Universidad Central de Venezuela-Asociación Venezolana de Derecho Privado, Caracas, 2012, pp. 4-15.

de una vida tan larga como esta que hoy tengo la satisfacción de celebrar en tu compañía.”¹⁰³

Un hombre que veneraba tan profundamente su arraigo no podía padecer de carencias emocionales (empleando palabras que utilizó refiriéndose a Julio Diez). Por eso, José Rafael Mélich Orsini contrajo nupcias en 1952 con su queridísima esposa de tantos años, doña Olga Petersen Rutmann. Al igual que sus hermanas María Teresa (quien se casó con su socio de toda la vida, Gonzalo Pérez Luciani) y Alida (casada con Alfonso Ravard) proviene ella de una distinguida familia, que cuenta entre sus antepasados criollos a Diego Ibarra, primo y edecán de Simón Bolívar. De su matrimonio nace en 1957 su único hijo, Martín Mélich Petersen. A Martín y a su esposa Carolina, debo agradecer, como siempre, haber sabido compartir el afecto paternal de Pepe con uno de sus discípulos y haberle brindado la alegría de darle tres nietos, José Ignacio, María Carolina e Isabela.

El doctor Mélich nos dejó el 13 de junio de 2011, después de una larga lucha con una enfermedad incurable, que encaró con la firmeza y el talante viril que siempre lo caracterizaron. Fue un ser humano excepcional. Supo vivir la vida a plenitud, pero con humildad, como debe hacerlo el hombre de verdadero talento, en la acepción a la cual hizo referencia Mariano Picón Salas en unas palabras pronunciadas en 1947 al inaugurar el Centro de Estudiantes de Filosofía y Letras, en presencia del joven Mélich Orsini:

“Modestia y perseverancia parecen virtudes de nombre opaco, acaso un poco mediocres, pero tan necesarias para la vida social, para la armonía y continuidad del trabajo histórico como otras cualidades más brillantes y con frecuencia más efímeras. Tener talento -esto se ha olvidado a menudo entre nosotros- más que un privilegio, es una obligación. El auténtico hombre superior no es quien se pone de espaldas ante la gente que pasa o se amuralla en el castillo de su individualismo desdeñoso, sino el que sabe comprender las necesidades de muchos, el que pensando obra y facilita la tarea progresiva de la especie humana; el que destruye una superstición, esclarece un problema y contribuye a esa nunca concluida epopeya de Libertad que es la definitiva razón de la Historia.”

¹⁰³ Mélich Orsini, *Los caminos andados...*, cit. pp. 14-15.

VI. LUCIANO LUPINI BIANCHI



Al producirse el fallecimiento del doctor Mélich, el sillón No. 6 quedó vacante. El día 1° de noviembre de 2010 resulté elegido para sucederle, en una elección contrastada, pero que gané abrumadoramente. Tal como lo he dicho en el pasado, atribuyo este hecho a la generosidad de mis compañeros académicos de entonces, sugestionados más por mi conocida vinculación histórica con el doctor Mélich, que por mis méritos. Me incorporé al sillón No. 6 el 15 de octubre de 2013 y fui recibido en la Academia por el doctor Ramón Escovar León.¹⁰⁴ Y aquí considero que debo detenerme, por cuanto no me corresponde escribir en esta historia de los antecesores, ni de la trayectoria del sillón No. 6 después de Mélich, ni la mía. Otros vendrán en un futuro que sabrán elaborar con objetividad un balance acerca de mis logros y desaciertos como académico.

Sin embargo, no puedo concluir sin dejar de expresar mi agradecimiento por el gesto noble que tuvo hacia mi persona el 15 de octubre de 1986 (mismo día de mi incorporación, distinto año) el entonces presidente de la Academia, doctor José Muci-Abraham. En aquella época los actos se efectuaban en la tarde; el de incorporación de Mélich fue a las 5:30 p.m. Como llovió a cántaros llegué al acto con un poco de retraso, a diferencia de mis padres. El salón majestuoso donde se celebran los actos solemnes en el Palacio de las Academias se encontraba completamente abarrotado de invitados y amigos que desbordaban hacia el pasillo exterior. Al asomarme, desesperanzado, a la última puerta de ese

¹⁰⁴ Mi trabajo de incorporación fue luego publicado como libro: *La responsabilidad precontractual en el Derecho Comparado moderno y en Venezuela (Tratos preliminares, cartas de intención, minutas, formación progresiva del contrato, precontratos y las patologías de la fase precontractual a la luz del principio de la buena fe)*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2014. Con ello satisface un deseo expresado por el doctor Mélich en el Prólogo que escribió para mi libro: *Estudios de derecho privado*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2010, p. XII. En ese momento nunca imaginamos que esa obra, nunca llegaría a verla en vida porque sería la de mi incorporación al sillón que ocupó.

pasillo, aquella que abre paso hacia el podio de las autoridades, el doctor Muci-Abraham me vio y con un ademán que al principio no entendí, me invitó a sentarme a su derecha. El académico a quien ese asiento correspondía faltó a la cita. De manera que, gracias a esta distinción del presidente, pude escuchar los discursos pronunciados desde el púlpito de Santo Tomás de Aquino sentado en el podio correspondiente a las autoridades, lo cual no dejó de causar cierta sorpresa en los oradores designados, José Rafael Mélich Orsini y Leopoldo Borjas.

SILLÓN No. 7

**ALBERTO ARTEAGA SÁNCHEZ
INDIVIDUO DE NÚMERO**

El sillón No. 7 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha sido ocupado por tres numerarios desde la creación de esta Corporación. El primero fue el Dr. Alejandro Pietri (hijo), quien estuvo en el sillón por un largo período de 60 años, desde su nombramiento por Resolución Ejecutiva en 1916 hasta 1976. En segundo lugar, ocupó el sillón No. 7 el Dr. Pedro José Lara Peña, por 23 años, desde su incorporación en 1978 hasta su fallecimiento en el año 2001. Desde el año 2002 he tenido el honor de ocupar el sillón No. 7 de nuestra Corporación.

I. DR. ALEJANDRO PIETRI, HIJO

El Dr. Alejandro Pietri, h. fue el primer ocupante del sillón No.7 desde su nombramiento, mediante Resolución Ejecutiva del 19 de diciembre de 1916, por el presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 16 de junio de 1915. El Dr. Alejandro Pietri, h., murió el 17 de septiembre de 1976 y fue sucedido en el sillón No.7 por el Dr. Pedro José Lara Peña.

El Dr. Alejandro Pietri, h. nació en Río Caribe, estado Sucre, el 2 de marzo de 1888. Hijo de Don Alejandro Pietri y Doña Antonia María Méndez. Inició sus estudios primarios en Caracas; cursó el bachillerato en el Colegio Avelado donde fue galardonado por sus méritos estudiantiles con Medalla de Oro de Graduación; luego, comenzó sus estudios universitarios en la Universidad Central de Venezuela, donde obtuvo el título de doctor en ciencias políticas y sociales en 1910, año en el que también recibió el título de abogado de la República.¹

¹ Pedro José Lara Peña, “Esquema del acervo de títulos jurídicos de propiedad soberana de la nación venezolana sobre la integridad de las aguas del golfo que lleva su nombre. Discurso de incorporación del Dr. Pedro José Lara Peña” en *Boletín de la Academia de Ciencias Po-*

El Dr. Alejandro Pietri, h., fue Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1915. En 1916, con tan solo 28 años, el Dr. Alejandro Pietri, h., fue electo por el presidente de la República para ser uno de los 30 miembros fundadores de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su ley de creación.

En 1927, el Dr. Alejandro Pietri, h. fue Delegado de Venezuela en el III Congreso Internacional de Ciencias Administrativas en París. Fue miembro de la Junta Directiva de la Standard Oil de Venezuela, que era una compañía subsidiaria de la Standard Oil de Nueva Jersey. En 1933, fue asesor jurídico Creole Petroleum Corporation.²

El Dr. Alejandro Pietri, h. fue miembro del Instituto de Derecho Comparado y del Instituto Americano de Derecho Internacional; Miembro Honorario del Colegio de Abogados de Lima, Perú y de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en Madrid; y Miembro de la Sociedad Venezolana de Derecho Internacional de la Academia Colombiana de Jurisprudencia³.

El Dr. Alejandro Pietri, h. fue el fundador y director por cincuenta años de la Revista “Derecho y Legislación”⁴. Esta fue una publicación sumamente valiosa para la doctrina jurídica, tanto en Venezuela como en Hispanoamérica, que se encargó de promover importantes iniciativas e incontables monografías de destacados juristas venezolanos y extranjeros.

Sobre la gran obra del Dr. Alejandro Pietri, h. en la Revista de Derecho y Legislación, señaló el Dr. Rafael Clemente Arraiz Mujica que: *“es el resultado de la constancia, de la sabiduría legal y del espíritu científico del doctor Pietri y ello debe ser reconocido ampliamente, sobre todo en un medio donde la profesión del Derecho, su cultivo científico y desinteresado, no tiene muchos representativos y, en cambio, sí*

líticas y Sociales, Vol. 38, No. 75-76, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1978-1979, p. 21

² *Ibidem*, pp. 240-241

³ P.N Tablante Garrido, “Don Alejandro Pietri Méndez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 36, No. 68, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1977, p. 241.

⁴ *Ibidem*. p. 240.

dispone de múltiples mercaderes y explotadores empíricos". Asimismo, expresó que *"Esta Revista es, ante todo, el producto de un ciudadano ejemplar, para quien la abogacía no es medio fácil de medro, sino compromiso científico y moral. Así lo demuestra la obra y la vida del doctor Alejandro Pietri"*.⁵

Además, el Dr. Alejandro Pietri, h. fue autor de numerosas monografías de derecho público y derecho privado, tales como: "La Naturaleza de la Acción de Deslinde"; "El Código Civil de 1916 y sus Diferencias con el de 1904"; "La Tacha de Falsedad y la Simulación"⁶; "De la vida estudiantil y profesional"; "Breve estudio sobre la acción de declaración de simulación". Así también, publicó varios artículos jurídicos en la prensa y fue un vehemente colaborador de destacadas revistas.

Particularmente, en su libro sobre "El Código Civil de 1916", el Dr. Alejandro Pietri, h. explicó las reformas y diferencias sustanciales del Código Civil de 1916 respecto del Código de 1904, atendiendo a sus fundamentos en artículos contenidos en los códigos civiles francés, italiano, español, alemán, suizo y brasileño. Asimismo, el Dr. Alejandro Pietri, h. incorporó en su obra importantes estudios sobre las causas de divorcio, la naturaleza de la acción de deslinde, el nuevo orden de suceder, la acción en declaración de simulación, la lesión en la venta, la solidaridad pasiva, privilegios, hipotecas, el modo de contar la prescripción quinquenal.⁷

Martínez Paz sobre este libro señaló que el Dr. Alejandro Pietri, h. realizó *"una obra verdaderamente admirable, ofreciéndonos amplísimas concordancias, agudas y eruditas anotaciones que auxilian en la recta inteligencia del texto y ha proporcionado todos los antecedentes legislativos y doctrinarios que han servido para fundamentar las disposiciones de la nueva ley; todo con un raro criterio de medida y distinción"*.⁸

⁵ Rafael Clemente Arraiz Mujica en "Un eminente cultor del derecho", Tipografía Garrido, Caracas, 1962. p. 1.

⁶ Pedro José Lara Peña, "Esquema del acervo de títulos jurídicos de propiedad soberana de la nación...", ob. cit., p. 21.

⁷ El Código Civil de 1916, Aviso publicado en "El Nuevo Diario" en su edición del jueves 17 de mayo de 1917 en "Un eminente cultor del derecho", ob. Cit., p. 4.

⁸ *Ídem*.

De igual forma, Spencer Vampré resaltó que la obra “El Código Civil de 1916” del Dr. Alejandro Pietri, h.: *“constituye un auxiliar precioso para quien desee conocer los progresos del derecho venezolano. La comparación que hace con los Códigos francés, español, alemán, suizo, italiano y brasileño y los Códigos de Venezuela, de 1896 y 1904, mucho facilita la comprensión de las cuestiones”*.⁹

Cabe destacar que esta magnífica obra del Dr. Alejandro Pietri, h. tuvo como antecedente el hecho de que en 1914 el Dr. Alejandro Pietri, h. fue expresamente incorporado por el Ejecutivo Nacional a la Comisión revisora de los Códigos Civil y de Comercio, que había sido creada años antes el 24 de julio de 1912. Esta Comisión fue la encargada, precisamente, de enviar las propuestas de reformas al Ministro de Relaciones Interiores en 1915, el cual a su vez las tomó en cuenta para constituir el Proyecto de Código Civil que fue presentado al Senado en el mismo año 1915¹⁰.

De otra parte, también entre las obras publicadas por el Dr. Alejandro Pietri, h., destaca la intitulada “De la Vida Estudiantil y Profesional”, la cual fue considerada una autobiografía compuesta por documentos que relatan toda la trayectoria del Dr. Alejandro Pietri, h. como abogado digno. En efecto, en este compendio se encuentran los recursos ejercidos por el Dr. Alejandro Pietri, h. ante la Corte, sus apelaciones, juicios sobre cuestiones jurídicas trascendentales, e inclusive sus órdenes con los números de cheques devolviendo a jueces o clientes honorarios que en justicia, según él, no debía cobrar tras abandonar la causa. Esta obra fue síntesis de las brillantes actividades que ejerció el Dr. Alejandro Pietri, h. en su vida profesional, la cual sirvió de estímulo para los jóvenes abogados que iniciaran en la profesión.¹¹

Martínez Paz señaló que esta obra, “De la Vida Estudiantil y Profesional”, *“le presta a los profesionales y a los estudiosos de las ciencias jurídicas, como obra de orientación práctica y docente para muchas situaciones que suelen presentarse a menudo en el ejercicio del Derecho, un excelente ordenamiento en la exposición de los temas y un indiscuti-*

⁹ *Ibidem*, p. 11.

¹⁰ Spencer Vampré en “Un eminente cultor del derecho”, ob. Cit., p. 6

¹¹ *Ibidem*, pp. 36- 39.

*ble dominio de la expresión y el] estilo, no siempre fácil de hallar entre nuestros escritores científicos. Juzgamos, por lo tanto, que este libro del Doctor Pietri, cifra hoy de las más valiosas entre los vocacionales del Derecho en Venezuela, ha venido a enriquecer, por muchos motivos, nuestra bibliografía jurídica, un tanto descuidada, y, en realidad, poco abundante”.*¹²

De otra parte, el Dr. Alejandro Pietri, h., fue un coleccionista y amante del arte, llegó a poseer obras del renacimiento y pintura venezolana hispánica¹³. Por su labor como jurista y litigante, fue distinguido con la Orden del Libertador en Tercera Clase por el Gobierno Nacional.

El Dr. Alejandro Pietri, h., falleció el 17 de septiembre de 1976, a la edad de 88 años.

II. DR. PEDRO JOSÉ LARA PEÑA



El Dr. Pedro José Lara Peña fue el segundo ocupante del sillón No. 7. Fue electo en sesión ordinaria del 17 de enero de 1977 e incorporado el 26 de julio de 1978 con un estudio intitulado “Esquema del acervo de títulos jurídicos de propiedad soberana de la nación venezolana sobre la integridad de las aguas del golfo que lleva su nombre”, contestado por el Dr. Alejandro Urbaneja. Murió el 21 de junio de 2001 y lo sucedió el Dr. Alberto Arteaga Sánchez.

El Dr. Pedro José Lara Peña nació el 29 de junio de 1913 en San Sebastián de los Reyes, Distrito San Sebastián del estado Aragua. Hijo de Don Octavio Lara Casado y Doña María Teresa Peña Martínez. Sus estudios primarios y secundarios los realizó en el Colegio San Francisco de Sales, obteniendo el título de bachiller en 1932.

En 1932 Pedro José Lara Peña comenzó sus estudios universitarios en ciencias políticas en la Universidad Central de Venezuela, donde se

¹² *Ibidem*, p. 41.

¹³ P.N Tablante Garrido, “Don Alejandro Pietri Méndez”, ob. cit., p. 240.

destacó con sobresalientes notas. En 1936, fue promotor de la Unión Nacional de Estudiantes, junto con los doctores Rafael Caldera, Eduardo López Ceballos y Miguel Ángel Landáez.

En sus años de estudiante universitario, Pedro José Lara Peña ejerció el cargo de Secretario de la Comisión de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Dr. Pedro José Lara Peña, desempeñó el cargo de Juez de la Parroquia La Vega, desde los últimos años de la carrera hasta los primeros de graduado.

En 1938, obtuvo el título de doctor en ciencias políticas luego de presentada su tesis intitulada “Historia de Límites de Venezuela en Colombia y Brasil”, por la cual recibió elogios y mención de publicación.¹⁴ También en 1938 fue miembro del partido Acción Nacional y fue elegido miembro de la Asamblea Legislativa del estado Aragua, tras lo cual fue designado vicepresidente de la misma, y consecuentemente, presidente¹⁵.

Al año siguiente, en 1939, el Dr. Pedro José Lara Peña fue elegido por el Congreso Nacional, Diputado Principal por el estado Aragua. Durante el ejercicio de este cargo, el Dr. Pedro José Lara Peña realizó una destacada labor parlamentaria en la que llegó a ser vicepresidente de la Cámara de Diputados, y también, vicepresidente del Congreso Nacional¹⁶. En sus actividades parlamentarias, cabe destacar que, el Dr. Pedro José Lara Peña se opuso a la firma del Tratado sobre demarcación de fronteras y navegación de los ríos comunes entre Venezuela y Colombia el 5 de abril de 1941. Además, defendió la postura que negaba entregar territorio venezolano a Colombia sobre los acuerdos de demarcación de las áreas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela¹⁷.

El Dr. Pedro José Lara Peña fue además Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Interiores, cargo que le permitió formar parte

¹⁴ Alejandro Urbaneja, “Discurso de contestación del Dr. Alejandro Urbaneja Achelpohl, al discurso del Dr. Pedro José Lara Peña sobre el Golfo de Venezuela”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 38, No. 75-7, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1978-1979.

¹⁵ Véase Venezuela en Retrospectiva, “Pedro José Lara Peña”. Disponible en: <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2017/04/26/pedro-jose-lara-pena/>

¹⁶ *Ibidem*, p. 2.

¹⁷ Véase Venezuela en Retrospectiva, “Pedro José Lara Peña”, Ob. Cit.

de varias comisiones redactoras de proyectos de leyes, incluyendo la del Código Civil de 1942.¹⁸

En 1950, el Dr. Pedro José Lara Peña fue designado Ministro de la Cartera de Agricultura y Cría hasta 1952, tras lo cual ejerció su profesión de abogado como consultor en grandes empresas.¹⁹

El Dr. Pedro José Lara Peña, fue también un dedicado escritor, preocupado especialmente por la temática de delimitación del territorio venezolano, lo que puede desprenderse de sus trabajos publicados, entre los que destacan: “Historia de Límites de Venezuela, Colombia y Brasil”; “Consideraciones para un mejor aprovechamiento de nuestra ganadería de carne”; “Historia de Límites de Venezuela con Guyana: Controversia sobre el Protocolo de Puerto España: Posibilidades de accionar jurídicamente ante un Tribunal Internacional los Derechos de Venezuela para obtener la revisión del fallo”; “Venezuela y el Pacto Andino”; “Polémica con Domingo Alberto Rangel sobre el Pacto Andino”; “Disolución y Liquidación de Sociedades Civiles en el Derecho Venezolano”; “La Reforma de la Iglesia y un Texto del Padre Faber”; “El Patrimonio gravable con el impuesto sobre sucesiones en el caso de acciones no inscritas en las bolsas de comercio”; “Esquema de acervo de títulos jurídicos de propiedad soberana de la nación venezolana sobre la integridad de las aguas del Golfo que lleva su nombre”; “Controversia sobre la Guyana Esequiba”; “Tesis excluyente de soberanía colombiana en el Golfo de Venezuela”; “El Golfo de Venezuela”.

El Dr. Pedro José Lara Peña, fue electo individuo de número en sesión del 17 de enero de 1977, tras lo cual fue incorporado el 26 de julio de 1978 con la presentación de un trabajo intitulado “Esquema del acervo de títulos jurídicos de propiedad soberana de la nación venezolana sobre la integridad de las aguas del golfo que lleva su nombre”. En el desarrollo del trabajo, el Dr. Pedro José Lara Peña presentó con detalles una amplia doctrina y jurisprudencia internacional que sirvió de fundamento en la defensa del derecho del territorio venezolano, y

¹⁸ Alberto Arteaga, “Trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, Caracas, 2002. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-7-1.pdf> p.2

¹⁹ *Ídem*.

fundamentó su discurso en la inconstitucionalidad e ilegalidad que se deriva de las operaciones de limitación de las aguas con Colombia, afirmando que:

“Toda operación de delimitación de aguas con Colombia dentro del Golfo, de todo punto de vista ilegal viola el artículo 8 de la Constitución Nacional; porque viola el Laudo Español; porque viola el artículo 1 del Tratado de 1941, porque viola la Convención de Ginebra de 1958 (que es hoy Ley de la República en virtud de su aprobación por el Congreso en julio de 1961); y porque es doctrinariamente improcedente.

Todas estas conversaciones para delimitar áreas marítimas dentro del Golfo, deben cesar de inmediato. Ellas deben circunscribirse a las áreas marítimas fuera del Golfo. Es decir, deben realizarse al norte de la línea divisoria que va desde Punta Espada a Punta Macolla y en las áreas marítimas que corresponde fijar y delimitar entre los Monjes y las costas colombianas que están enfrente”²⁰

El Dr. Pedro José Lara Peña fue además, un hombre de familia. Contrajo nupcias con Leticia Fernández de Lara Peña, con quien formó una gran familia de nueve hijos: María Margarita, Leticia, Pedro José, Isabel, María Silvia, Juan Felipe, Octavio, María Teresa y María Claudia.²¹

Sobre la personalidad y desempeño profesional del Dr. Pedro José Lara Peña, recuerdo mis palabras dictadas en mi discurso de incorporación a la Academia como sucesor del Dr. Lara, en las que expresé que: *“Pedro José Lara Peña fue un hombre de una sola pieza, combativo, polémico, fiel a sus principios y convencido de que en la vida el camino se hace con las piedras de la consecuencia y de la fidelidad a los valores supremos del hombre; con la constancia; con un espíritu de lucha a toda prueba, que no admite claudicar ante los espejismos del halago del dinero o ante los tentadores encantos del poder; y, sobre todo, con la fe del hombre creyente que pone su confianza en Dios, sin dejar de trabajar un solo día”²².*

²⁰ *Ibidem*, pp. 30-31.

²¹ Alberto Arteaga, “Trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, ob. cit., p.1.

²² *Ibidem*, p. 3.

III. DR. ALBERTO ARTEAGA

Tras la muerte del Dr. Pedro José Lara Peña fui electo en sesión ordinaria del 6 de noviembre de 2001 para ocupar el sillón No. 7. Posteriormente, me incorporé el 8 de octubre de 2002 con un trabajo titulado “La privación de libertad en el proceso penal venezolano”, el cual fue contestado por el académico Pedro Nikken. Nací en Caracas, Venezuela, en el año 1938. Durante los años 1950 al 1956 estudié Bachillerato, Latín y trienio filosófico en el Seminario Interdiocesano de Caracas.



Luego realicé estudios de teología en la Universidad Gregoriana de Roma durante los años 1956 a 1960, donde obtuve el título de *Baccalaureatum in S. Theologia*. Obtuve el título de abogado en la Universidad Central de Venezuela, en 1965, integrante de la promoción “Luis Villalba Villalba”, quien fue también individuo de número de nuestra Corporación.

Durante los años 1965 a 1967 hice una especialización en derecho penal en la Universidad Católica Andrés Bello, donde en el año 1971 obtuve el título de Doctor en Derecho. Durante los años 1972 y 1973 cursé *estudios de Especialización* y trabajos de investigación en Derecho Penal en la Universidad *Degli Studi Di Roma*.

Soy profesor titular de la Universidad Central de Venezuela, donde imparto clases de derecho penal desde el año 1967. Fui director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Central de Venezuela, desde 1978 hasta 1984, y Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela desde 1984 hasta 1990.

Durante mi carrera profesional me he desempeñado como abogado especializado en el derecho penal. Asimismo, soy autor de numerosos trabajos de investigación sobre la materia, entre las que podemos mencionar:

1. La Estafa y Otros Fraudes en la Legislación Penal Venezolana (1971).

2. La Culpabilidad en la Teoría General del Hecho Punible (1975).
3. Temas de Derecho Penal (1982).
4. La Ley Penal del Ambiente (1982).
5. La Ley de Libertad Provisional bajo Fianza (1983)
6. La Responsabilidad Penal del Médico (1984; tercera edición 1991).
7. Estudios de Derecho Penal (1987).
8. Los Delitos contra las Buenas Costumbres y Buen Orden de las Familias (1989).
9. Delitos de Espionaje Telefónico, Grabaciones Ilegales y Otros (1992).
10. La Aparente Justicia en el Juicio al Presidente Carlos Andrés Pérez. Razones para una defensa (1994).
11. El Juicio Político al Presidente Carlos Andrés Pérez (1995).
12. El Código Orgánico Procesal Penal de 1998 (1998).
13. La Privación de Libertad en el Proceso Penal Venezolano, (2002).
14. Comentarios a la Ley contra la Corrupción (2003)
15. Sentencia 1942 vs Libertad de Expresión, Comentarios, (2003).
16. Apropiación Indevida y Estafa en la Legislación Penal Venezolana, (2007).
17. La Extradición en Venezuela, (2008).
18. Derecho Penal Venezolano (12 Ediciones; última edición 2012).
19. En colaboración: Ley penal del ambiente; Comentarios a la Ley Contra la Corrupción; Sentencia 1942; Ley de Libertad Provisional Bajo Fianza (1981); Código Orgánico Procesal Penal de 1998

He sido, además, articulista de opinión en El Diario de Caracas, El Globo, El Universal y el Nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ARRAIZ, Rafael Clemente en “Un eminente cultor del derecho”, Tipografía Garrido, Caracas, 1962.
- ARTEAGA, Alberto, “Trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, Caracas, 2002. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-7-1.pdf>
- LARA PEÑA, Pedro J., “Esquema del acervo de títulos jurídicos de propiedad soberana de la nación venezolana sobre la integridad de las aguas del golfo que lleva su nombre. Discurso de incorporación del Dr. Pedro José Lara Peña” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 38, No. 75-76, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1978-1979.
- TABLANTE GARRIDO, P.N “Don Alejandro Pietri Méndez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 36, No. 68, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1977.
- URBANEJA, Alejandro “Discurso de contestación del Dr. Alejandro Urbaneja Achelpohl, al discurso del Dr. Pedro José Lara Peña sobre el Golfo de Venezuela”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 38, No. 75-7, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1978-1979.
- VAMPRE, Spencer en “Un eminente cultor del derecho”, Tipografía Garrido, Caracas, 1962

SILLÓN No. 8

**JESÚS MARÍA CASAL
INDIVIDUO DE NÚMERO**

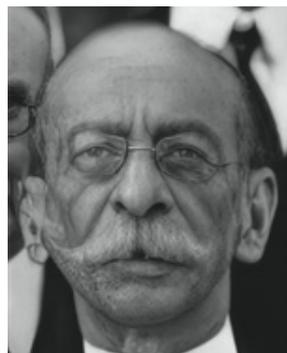
El Consejo Editorial del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, con motivo de la celebración del 85° aniversario del Boletín, decidió rendir homenaje a las personas que han ocupado los Sillones de la Academia desde su creación, con la elaboración de la reseña de la vida de cada una de ellas. Corresponde referirse al sillón octavo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el cual ha sido ocupado por cuatro juristas desde su creación: Carlos Francisco Grisanti Franceschi; Félix Saturnino Angulo Ariza; Francisco López Herrera y Jesús María Casal. Carlos Sequera fue elegido Individuo de Número para este sillón, pero no llegó a incorporarse.

I. DOCTOR CARLOS FRANCISCO GRISANTI FRANCESCHI

El Dr. Carlos F. Grisanti fue nombrado Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales mediante Resolución Ejecutiva del 19 de diciembre de 1916 de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915, para ser el primero en ocupar el sillón No. 8.

El Dr. Carlos F. Grisanti, hijo de Vicente Grisanti y Julia Franceschi, nació el 21 de octubre de 1861 en Río Caribe, estado Sucre. Realizó sus estudios primarios en su localidad natal y Carúpano, para luego realizar los secundarios en el Colegio Nacional de Cumaná. Por lo que se refiere a su formación profesional, cursó la carrera de Derecho en la Universidad Central de Venezuela, de la que se graduó en el año 1884.

Fue un sabio profesor, abogado, diplomático y político, recordado por la amplitud de sus conocimientos jurídicos, gentileza, amabilidad



y dedicación. En la docencia universitaria destacó en el área del Derecho Civil, específicamente por sus lecciones publicadas en su folleto titulado “Estudios Jurídicos”, en el que se encuentran estudios sobre el domicilio, la ausencia, las personas y bienes, la organización civil de la familia y el matrimonio.

Sin embargo, la magnificencia de su obra universitaria rebasó las fronteras de lo común, en virtud de la atención que prestaba a sus alumnos. El gusto que le producía entablar discusiones con sus discípulos era egregio. De hecho, estaba dispuesto a atender inquietudes en todo momento, porque como bien mencionó el Dr. Angulo Ariza -quien fue su discípulo en la Escuela de Derecho para el año 1916- en su discurso de incorporación a la Academia, “*era de ver la alegría y solicitud con que interrumpía su merecido descanso, para oír atentamente nuestro problema y con generosa deferencia nos daba la explicación correcta*”¹.

Sin lugar a duda, el Dr. Carlos F. Grisanti era un noble amante de la enseñanza. Claro ejemplo de esto fue su temprano interés por la docencia, que se manifestó desde que estudiaba en la Universidad; se dedicaba al magisterio y nunca estuvo cerrado a compartir con sus colegas, amigos o alumnos sus teorías y conocimientos jurídicos.

Su vida profesional fue deslumbrante. Esta fue la expresión de su aprendizaje con grandes maestros del Derecho y la experiencia de los cargos que llegó a ocupar. Inicialmente ejerció la abogacía en Río Caribe, pero se trasladó a Caracas en 1890. Sirvió como consultor jurídico de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Fomento y Obras Públicas y participó en comisiones codificadoras entre los años 1895 y 1913, como senador por el estado Carabobo y presidente del Congreso Nacional en 1922, senador por el estado Anzoátegui en 1925 y como ministro plenipotenciario de Venezuela en Estados Unidos y ante la Santa Sede.

Asimismo, fue presidente de la Corte Federal y de Casación y representante de Venezuela en la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, destacándose luego como comisionado por Venezuela y presidente de las comisiones mixtas Venezolano-Americana, Venezolano-

¹ Dr. Félix S. Angulo Ariza, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Número 46. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1971_32_46_1-22.pdf

Británica y Venezolano-Belga, que actuaron en Caracas en 1903 y 1904 -con motivo de las reclamaciones planteadas por dichas naciones ante el Gobierno venezolano²-, representante como delegado del país en numerosas conferencias sobre derecho internacional público y privado y abogado representante de Venezuela el caso de la Orinoco Steamship Company, Limited, en el año 1910.

Según el Dr. Angulo Ariza, una de sus más brillantes actuaciones en la abogacía fue precisamente la defensa de Venezuela ante el Tribunal nombrado para resolver la nulidad de la sentencia arbitral dictada por el profesor Barge, favorable a Venezuela. El Dr. Carlos Morales comentó al respecto que los alegatos de Grisanti fueron “*precisos, admirables, apoyados por la copiosa doctrina de reputados internaciona- listas, para rechazar la pretendida nulidad*”³ y defender la estabilidad del laudo o sentencia arbitral.

Hay que hacer notar su incorporación a la Academia Nacional de la Historia en el año 1918. Murió el 23 de mayo de 1938, mientras se encontraba en Italia en ejercicio de su cargo como plenipotenciario de Venezuela ante la Santa Sede.

El historiador Rufino Blanco Fombona sostuvo, al ser elegido en la Academia Nacional de la Historia para el sillón que había ocupado Carlos F. Grisanti, que este fue un “*buen ciudadano, un docto académico, un dechado de patriotismo, jurisconsulto, legislador y diplomático, que pasó la vida en servicio de Venezuela*”. Aseveró además que: “*A un hombre así no se le reemplaza, aunque se ocupe su puesto. Yo no pretendo sino seguir su fecundo ejemplo, aunque desde lejos, y contribuir con mi pequeña colaboración de espíritu y mi tesonera voluntad a no empañar el lustre que Grisanti dio a este Sillón Académico*”. Esta misma frase, “*a un hombre así no se le reemplaza, aunque se ocupe su puesto*”, sería empleada hasta el presente, en los respectivos discursos de incorporación, por sucesores del Dr. Grisanti en este sillón.

² Fundación Polar, “Grisanti, Carlos F.”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresapolar.org/dhv/entradas/g/grisanti-carlos-f/>

³ Dr. Félix S. Angulo Ariza, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”.

II. DOCTOR CARLOS SEQUERA

El Dr. Carlos Sequera fue electo en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 1938 para ocupar el sillón No. 8 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; sin embargo, no llegó a incorporarse. Conviene, sin embargo, enunciar la trayectoria que lo hizo merecedor de esta elección.

Nació en La Guaira, el 11 de noviembre de 1885. Sus padres fueron el Gral. Gustavo Sequera Quintero y Doña Ignacia Rodríguez García, quienes en los años de juventud de Sequera se trasladaron a Caracas, donde él culminó sus estudios escolares en el Colegio dirigido por el profesor y filósofo Dr. Manuel María Villalobos. Al finalizar el bachillerato, se inscribió en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Resultaba inconfundible por su corta edad. Se le confirió el título de Doctor en Ciencias Políticas a los 20 años.

El Dr. Sequera se rehusaba a aceptar elevados cargos públicos y buscaba concentrar sus fuerzas en la pedagogía, específicamente en el área de Derecho Civil en la Universidad Central de Venezuela -en la que fue profesor por más de 25 años- y en el ejercicio de la abogacía.

Su forma de comprender y enseñar los conflictos jurídicos era sobresaliente. Era conocido por sus colegas por su honorabilidad en el ejercicio de la abogacía. Pronunció en el Colegio de Abogados del Distrito Federal notables discursos que enaltecieron el papel del abogado y buscaban preservar sus principios éticos⁴.

Entre sus varios escritos, obras y monografías destacan “Filosofía Jurídica”, “Páginas Sueltas sobre Economía Política”, “Disertación sobre la Moral Profesional”, “Teoría General de las Obligaciones en Materia Civil”, “Principios Generales de las Obligaciones en Materia Civil” (tres tomos), “El Control Jurisdiccional Intrínseco a las Leyes”, “La Evolución de la Casación”, “La Sociedad Comercial. Contrato Solemne”, “Sobre Atrasos”, “Error de Derecho Sobre el Motivo y Error

⁴ Alejandro Urbaneja Achelpohl, “Biografía del Dr. Carlos Sequera por el Dr. Alejandro Urbaneja Achelpohl, leída por este en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, No. 47, pp. 23-40. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: http://aciempol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1971/BolACPS_1971_32_47_23-40.pdf

de Derecho Sobre la Causa de la Obligación”, “Documento Público o Auténtico y Poderes para los Actos Judiciales”, “Clausura *Volere o cum Volueri*”, “Medidas Preventivas”, “Derecho y Acción” y “La Irretroactividad de la Ley que Admite la Inquisición de la Paternidad ilegítima”, esta última escrita junto al Dr. Héctor Parra Márquez⁵.

Fue consultado en temas de especial significación político-institucional. Recibió la Orden del Libertador en 1953 y falleció el 25 de marzo de 1963.

III. DOCTOR FÉLIX SATURNINO ANGULO ARIZA

En sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1949, el Dr. Félix S. Angulo Ariza fue electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para ocupar el sillón No. 8, como sucesor del Dr. Carlos F. Grisanti. Su incorporación tardó varios años, ya que se concretó el 15 de julio de 1971, con la presentación de su estudio sobre “La Constitución de 1811”, el cual fue contestado en nombre de la Academia por el académico Carlos Montiel. Ocupó el sillón hasta su muerte en diciembre del mismo año.



El Dr. Félix S. Angulo Ariza, hijo de Saturnino Angulo y Victoria Ariza, nació en Guanare, estado Portuguesa, el 28 de mayo de 1891. Llevó a cabo sus estudios secundarios en los Colegios Federales de Varones de Guanare y Barquisimeto, obteniendo el título de bachiller en ciencias filosóficas en 1906. Además, su formación inicial se vio influenciada en gran medida por la Iglesia, ya que cursó estudios como seminarista en Barquisimeto y luego en Caracas en el Seminario de Santa Rosa de Lima. Sin embargo, no llegó a concluirlos y decidió inscribirse en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, iniciando sus estudios en 1910.

Su etapa de formación universitaria se caracterizó por una serie de inconvenientes derivados de su participación en protestas estudiantiles.

⁵ Ídem.

En 1912 se produce la clausura de la Universidad Central de Venezuela, como respuesta autoritaria ante la convocatoria a la huelga estudiantil. En este contexto, fue relevante el rol de la “Asociación General de Estudiantes”, entre cuyos integrantes se encontraba Angulo Ariza, lo cual lo obligó a ocultarse tras la reacción gubernamental hasta que amainara el conflicto. Luego de proseguir la carrera de Derecho en otros Estados del país, volvió a la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. En 1918 culminó sus estudios con la mención “*Summa cum laude*”.

Su carrera profesional tuvo distintas orientaciones. En primera instancia, al trasladarse de vuelta a Guanare, se dedicó a la enseñanza en el Colegio Federal de Varones de Guanare (1919-1921), dictando las cátedras de Psicología, Lógica y Latín; además, llegó a ser Director de dicha institución, en la cual cumplió una labor encomiable. Paralelamente ejerció la abogacía en los estados Portuguesa, Apure y el ya desaparecido Zamora.

Retomó sus estudios en la Universidad Central de Venezuela al inscribirse en el Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, que culminó con máximas calificaciones en 1924, de lo cual resultó su tesis de grado sobre “El Consentimiento de la Madre para la Legitimación de los Hijos Naturales”.

El Dr. Angulo Ariza alternó “*la docencia universitaria con el ejercicio competente y honesto de la abogacía*”⁶ durante varios años de su vida. Es digno de mención su servicio al Estado venezolano, al desempeñar varios cargos públicos: la Secretaría General de Gobierno del estado Zamora (1929-1931) y del estado Portuguesa (1936); la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Cría; la diputación al Congreso Nacional por el estado Portuguesa (1941-1942) -ejerciendo en 1941 la función de ponente de la Comisión de Estudio del Proyecto del Código Civil y llevando a cabo la adaptación del proyecto a su texto definitivo-; el Vice-Rectorado de la Universidad Central de Venezuela

⁶ Dr. Francisco López Herrera, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 46, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1971_32_46_1-22.pdf

(1942-1943). Fue también presidente de la Corte Suprema del Distrito Federal (1927-1929), vocal y vicepresidente de la Corte Federal y de Casación (1943-1946) y miembro de la Corte Federal y de Casación (1948-1959).

En 1928 ingresó como profesor a la Facultad de Leyes de la Universidad Central de Venezuela, impartiendo las cátedras de Derecho Penal, Derecho Mercantil, Derecho Civil, Derecho Romano, Derecho Constitucional y Economía Política (1932-1962). Desde 1937 dictó la asignatura en que su tarea docente y profesional dejaría mayor impronta, la de Enjuiciamiento Criminal o Derecho Procesal Penal. Su labor docente no se vio interrumpida por su jubilación en esta Universidad en 1958, pues continuó durante muchos años dando clases de Enjuiciamiento Criminal en la Universidad Santa María.

De manera directa o indirecta, el Dr. Angulo Ariza estuvo vinculado a la formación en las disciplinas jurídico-penales y a la reforma de la legislación penal venezolana, con una orientación que conjugaba la necesidad de aplicar la ley con el respeto a los derechos del imputado. Como juez se destacó por su técnica y precisión argumentativa, rectitud y espíritu de justicia y humanidad. Como abogado mantuvo igualmente una conducta ejemplar. De allí que el Colegio de Abogados del Distrito Federal le rindiera en vida un sentido homenaje, en 1968, como lo haría también el Colegio de Abogados del estado Portuguesa, después de su fallecimiento.

Digno de mención es su empeño en formar escuela, es decir, en inculcar el interés por el Derecho Procesal Penal en sus discípulos y jóvenes colegas. Entre ellos se distinguió el Dr. Pedro Mantellini González. Gracias a esta escuela y con el apoyo de sus miembros, la materia de Enjuiciamiento Criminal termina impartándose en todas las Facultades de Derecho que entonces existían en Caracas: la de la Universidad Central de Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello y Universidad Santa María⁷. Sus lecciones universitarias se encuentran contenidas en un volumen intitulado “Cátedra de Enjuiciamiento Criminal”, publicado póstumamente.

⁷ Como comentó el Dr. Francisco López Herrera en su Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

El exitoso desempeño académico y profesional del Dr. Angulo Ariza era expresión de un compromiso vital profundo con su gente, su comunidad, su país y su fe. Llevó a cabo muchas iniciativas inspiradas en la solidaridad, el humanismo, la devoción religiosa y demás principios que profesaba. Su casa siempre sirvió como hogar no solo para su familia nuclear, sino que albergaba también a sus sobrinos consanguíneos, amigos y protegidos oriundos del Estado Portuguesa, a quienes proporcionaba afecto, posada, alimento, consejo, enseñanza y amables tratos sin diferenciación alguna. Por otra parte, intervino y respaldó decididamente los esfuerzos del Hermano Nectario María, de la Congregación de La Salle, para proclamar como Patrona de Venezuela a la Virgen de Guanare, Nuestra Señora de Coromoto.

Prestó su apoyo innumerables veces a la Sociedad Bolivariana de Venezuela, de la que fue vicepresidente. Por su cultura y elocuencia era requerido frecuentemente para pronunciar discursos de orden en actos dedicados a honrar venezolanos ilustres, como el Dr. Luis Olavarría Matos, Monseñor Dr. Nicolás Eugenio Navarro, el Dr. Nicomedes Zuñiga, el Dr. José Antonio Bueno, y Monseñor Dr. José Vicente Unda. Como escritor se ocupó no solo de asuntos jurídicos y legislativos, sino también de la vida y la obra de destacadas figuras del foro, las letras y la historia venezolana. Entre sus libros figuran “Don Pedro Gual” y “Bolívar en la Llanura”.

IV. DOCTOR FRANCISCO LÓPEZ HERRERA

El Dr. Francisco López Herrera fue electo Individuo de Número en sesión ordinaria del 17 de abril de 1972. Su incorporación se produjo el 4 de diciembre de 1974, al presentar su trabajo intitulado “El régimen legal de la adopción en Venezuela”. Fue recibido por el Dr. José Muci Abraham, hijo, con un discurso de elevación retórica y profundidad valorativa sobre la trayectoria del Dr. López Herrera. Ocupó el sillón No. 8 hasta su fallecimiento el 26 de agosto de 2015.



Nacido en Caracas el 3 de septiembre de 1927, fue el primer hijo del Dr. Lisandro López Villoria y de la señora Doña Amelia Herrera Mendoza de López Villoria.

Realizó sus estudios de primaria y bachillerato en el Colegio San Ignacio de Caracas; en cuanto a su formación profesional, se graduó en Derecho y como Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela, en 1951, con la máxima distinción académica de “*Summa cum laude*”.

El Dr. Francisco López Herrera destacó en el ejercicio profesional de la abogacía, la docencia, el servicio público y la publicación de tratados o manuales universitarios, sobresaliendo siempre por su cabal conocimiento y visión integral de la ciencia jurídica, que le permitía abordar problemas complejos que involucraban múltiples ramas del Derecho.

Su trayectoria docente estuvo vinculada a la Universidad Central de Venezuela desde 1947 -comenzando su carrera como Profesor de Derecho Civil-, y a la Universidad Católica Andrés Bello desde 1956. Ostentó la condición de Profesor Titular de Derecho Civil desde 1967. Su especialidad fue siempre el Derecho Civil, con énfasis en el Derecho de Familia, aunque también publicó obras importantes sobre temas de Derecho Internacional Privado.

Sus obras fueron pilares fundamentales en la enseñanza del Derecho Civil en las universidades venezolanas junto con los textos de Eloy Maduro Luyando y de José Luis Aguilar Gorrondona. Pero también han representado aportes insustituibles para la ciencia jurídica. Entre la amplia gama de trabajos jurídicos publicados por el Dr. Francisco López Herrera destacan: “La Nulidad de los contratos en la legislación civil de Venezuela” (1952 – Tesis de Grado), obra laureada por la Universidad Central de Venezuela y galardonada con Mención Honorífica por la Fundación Rojas Astudillo; “El contrato en el Derecho Internacional Privado” (1955); “Anotaciones sobre filiación legítima” (1956); “¿Puede declararse perecido el recurso de casación por haberse presentado el escrito de formalización durante las vacaciones judiciales?” (1962); “¿Puede sufrir efectos en Venezuela el llamado matrimonio de “*common law*” en el derecho norteamericano?” (1967), “Anotaciones sobre Derecho de Familia” (1970), siendo esta su obra más extensa,

síntesis de sus lecciones magistrales, galardonada con el Premio Luis Sanojo correspondiente al bienio 1969-1970, actualizada en el 2005 y publicada en dos Tomos como “Derecho de Familia”; y “Derecho de Sucesiones”, libro igualmente fundamental, publicado en dos Tomos. Esta producción jurídica es reflejo de su elevado compromiso con la Universidad venezolana, que le hizo sentirse obligado a verter en estudios medulares los contenidos de la materia que impartía en las aulas y que demandaban un tratamiento completo y riguroso, como el que recibieron de su pluma.

El trabajo de incorporación del Dr. Francisco López Herrera versó, como ya se dijo, sobre “El régimen legal de la adopción en Venezuela”, un estudio profundo y detallado de la adopción, con especial énfasis en la Ley sobre Adopción del 20 de junio de 1972. Tal como sostuvo el Dr. José Muci Abraham “*el trabajo del doctor López Herrera es, en suma, una pieza jurídica hecha con destreza de orfebre*”⁸.

Como servidor público, asumió la Dirección de Gabinete del Ministerio de Educación de 1953 a 1956 y la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1956 a 1958; fue Primer Suplente del Juzgado Primero de Menores de la Primera Circunscripción Judicial entre 1954 y 1964; Segundo Suplente del Juzgado Superior de Menores de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda de 1964 a 1970; Conjuer de la Corte Superior Segunda en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y estado Miranda en el año 1959, y Conjuer de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia en 1970.

También fue Miembro de la Comisión Reorganizadora de los Planes de Estudio de las Universidades Nacionales del Ministerio de Educación, en 1953; y del Comité Venezolano del Año Geofísico Internacional, en 1957. Fue Asesor del Ministro de Educación en el Consejo Nacional de Universidades, en 1954 y 1955, y de la Comisión Permanente de Política Interior de la Cámara de Diputados, para la redacción del Proyecto de Ley sobre Adopción, de 1970 a 1971; Inspector de Embajadas, Legaciones y Consulados de Venezuela en Europa, en 1956; Presidente de la Comisión Calificadora del Personal del Servicio Exte-

⁸ Discurso de Contestación del Dr. José Muci Abraham, hijo.

rior de Venezuela, entre 1956 y 1958, y Delegado Principal de Venezuela (con rango de Embajador) al XII Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en el año 1957.

La amplia trayectoria profesional del Dr. Francisco López Herrera es digna de admiración, al igual que sus virtudes personales, como padre de familia, esposo y amigo. Uno de sus hijos, Manuel López Fonseca, ha subrayado que lo más luminoso de su trayectoria fueron sus virtudes como padre y como esposo, como hombre excepcional con los suyos, lo cual distingue a las personas que resumen en una sola pieza la bondad de su ser⁹.

V. DOCTOR JESÚS MARÍA CASAL HERNÁNDEZ

El Dr. Jesús María Casal fue electo en sesión ordinaria del 7 de junio de 2016 y se incorporó el 18 de julio de 2017, con la presentación del trabajo “De la conquista democrática a la demolición autoritaria de la Asamblea Nacional: elementos de la argumentación y práctica judicial autoritaria de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia”, el cual fue contestado por el académico Dr. Padre Luis Ugalde s.j.



Nacido en Caracas el 8 de mayo de 1965, cursó su educación primaria y secundaria en el Colegio La Salle La Colina. Se graduó como abogado “*Summa cum laude*” en la Universidad Católica Andrés Bello en 1988. Además, es Doctor en Derecho, egresado de la Universidad Complutense de Madrid en 1996 -con mención honorífica *Apto Cum Laude* por unanimidad; Especialista en Derecho Administrativo, egresado del Centro de Estudios para Graduados de la Universidad Central de Venezuela en 2000; y con estancia de investigación postdoctoral en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional en 2006-2007.

⁹ Discurso de Incorporación del Dr. Jesús María Casal como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el sillón No. 8.

En 1989, año en el que se creó la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, de la que el Padre Luis María Olaso, s. j., fue Director fundador, el Dr. Jesús María Casal fue nombrado Subdirector, cargo que ejerció hasta 1991, como colaborador inmediato del Padre Olaso. Además, ha sido presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional, miembro de la Comisión Andina de Juristas, Abogado por concurso y Jefe de Departamento de la Oficina De Investigación y Asesoría Jurídica del Congreso de la República y Consultor Jurídico de la Asamblea Nacional.

En cuanto a la enseñanza, desde 1988 es profesor de la Universidad Católica Andrés Bello, habiendo impartido las cátedras de Amparo Constitucional y Derechos Humanos y Derecho Constitucional. En esta misma institución ha sido Decano de la Facultad de Derecho entre los años 1999 y 2009 y Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, desde 2009 y hasta el 2016, y desde 2021 ocupa nuevamente el Decanato de la Facultad de Derecho en esa Universidad. Adicionalmente, es profesor de postgrado en la Universidad Central de Venezuela desde 1998 y ha impartido la docencia en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Madrid) y en los programas de Doctorado de varias Universidades Iberoamericanas. Es también docente de la Universidad Alemana de Ciencias de la Administración (Speyer; 2020-hasta el presente).

Entre sus publicaciones sobresalen: “El amparo constitucional y los Derechos Humanos”, en *El Nuevo Derecho Constitucional Venezolano*, Maracaibo, LUZ, 1989, pp. 19 y ss., “Dictadura Constitucional y Libertades Públicas”, Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1993, y “Efectos y límites sustanciales de la suspensión o restricción de derechos o garantías constitucionales”. *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela*, 1995, N° 96, pp. 17 y ss.; “Derecho a la Libertad personal y diligencias policiales de identificación”, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998; “Constitución y Justicia Constitucional”, Caracas, UCAB, 2004; “Los derechos humanos y su protección”, Caracas, UCAB, 2008; “Las transformaciones del constitucionalismo y la justicia constitucional”, Ciudad de México, Porrúa, 2017; “Asamblea Nacional: conquista

democrática vs. demolición autoritaria. Elementos de la argumentación y práctica judicial autoritaria de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia”, Caracas, UCAB, 2017; “Los derechos fundamentales y sus restricciones. Constitucionalismo comparado y jurisprudencia interamericana”, Bogotá, Temis, 2020.

Sus contribuciones al estudio de los derechos fundamentales y otras áreas del Derecho Público lo hicieron merecedor del Premio internacional Georg Forster, otorgado por la Fundación alemana Alexander von Humboldt en 2019.

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. ‘Sillón 8: Dr. Carlos F. Grisanti’. Individuos de Número. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-carlos-f-grisanti/>
- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. “Sillón 8: Dr. Carlos Sequera”. Individuos de Número. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-carlos-sequera/>
- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. “Sillón 8: Dr. Félix S. Angulo Ariza”. Individuos de Número. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-felix-s-angulo-ariza/>
- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. “Sillón 8: Dr. Francisco López Herrera”. Individuos de Número. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-francisco-lopez-herrera/>
- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. “Sillón 8: Dr. Jesús María Casal”. Individuos de Número. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-jesus-maria-casal/>
- ANGULO ARIZA, Félix S., “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Número 46. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1971_32_46_1-22.pdf
- CASAL, Jesús María. “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2017. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-8-1.pdf>

- FUNDACIÓN POLAR. ‘Grisanti, Carlos F.’, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/g/grisanti-carlos-f/>
- LOPEZ HERRERA, Francisco. “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Número 46, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1971_32_46_1-22.pdf
- MONTIEL MOLERO, Carlos. “Discurso de contestación a la incorporación del Dr. Félix Angulo Ariza a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Número 46, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1971. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1971_32_46_23-28.pdf
- MUCI ABRAHAM, José. “Discurso de contestación a la incorporación del Dr. Francisco López Herrera a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. Caracas, 1974. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-8-2.pdf>
- SISO MAURI, Carlos. ‘Angulo Ariza, Félix’, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/a/angulo-ariza-felix/>
- UGALDE, Luis, “Discurso de contestación a la incorporación del Dr. Jesús María Casal a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. Caracas, 2017. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/Contestacion-del-P-Ugalde-final.pdf>
- URBANEJAACHELPOHL, Alejandro, “Biografía del Dr. Carlos Sequera por el Dr. Alejandro Urbaneja Achelpohl, leída por este en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, No. 47, pp. 23-40. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1971/BolACPS_1971_32_47_23-40.pdf

SILLÓN No. 9

**LEÓN HENRIQUE COTTIN NÚÑEZ
INDIVIDUO DE NÚMERO (E)**

El Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales cumple 85 años y su Consejo Editorial decidió rendir homenaje a quienes han ocupado sus sillones. Con ocasión de ese encargo me referiré, brevemente, a quienes han ocupado el sillón No. 9.

El sillón No. 9 ha sido ocupado por cinco personas. El primero fue el Dr. Juan Francisco Bustillos Andueza, quien estuvo desde 1916 hasta 1929. El segundo el Dr. José Ramón Ayala quien estuvo desde 1942 hasta 1966. El tercero el Dr. Tito Gutiérrez Alfaro, quien estuvo desde 1966 hasta 1977. El cuarto del Dr. Andrés Aguilar Mawdsley desde 1980 hasta 1995 y el quinto el Dr. Pedro Nikken desde 1997 hasta el 2019. Será su sexto ocupante el académico, electo, León Henrique Cottin Núñez.

I. JUAN FRANCISCO BUSTILLOS ANDUEZA

El Dr. Juan Francisco Bustillos Andueza fue nombrado como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales mediante Resolución del 19 de diciembre de 1916, por el Presidente de la República de conformidad con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915 que creó la Academia. Nació en el Estado Trujillo el 19 de diciembre de 1861. Obtuvo el título de doctor en 1885. Murió el 16 de noviembre de 1929.



El Dr. Bustillos Andueza fue secretario del Presidente de la República Raimundo Andueza Palacio en 1890.¹ Fue Presidente de la Corte Federal y de Casación. Estuvo casado con Trinidad Márquez Bustillos,

¹ <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/a/andueza-palacio-raimundo-gobierno-de/>

hermana de Victorino Márquez Bustillos, Presidente encargado de la República durante el período 1915-1922.

Mario Briceño Iragorry se refiere al Dr. Juan Francisco Bustillos: *“Juan Francisco Bustillos, abogado ilustre y generoso amigo llegó a ocupar en la magistratura judicial el alto sitio de Presidente de la Corte Federal y de Casación. Muy joven, desempeñó la Secretaría de su deudo el Presidente Andueza Palacio. Cultivó las letras con donosura y gracias. De la ciudad de Trujillo se ausentó en 1914, cuando el sistema de las << sagradas >> azotaba el Estado, y él, desde la Secretaría de Gobierno, se sentía inválido para atemperar el rigor de las persecuciones hechas a viejos amigos personales...Solía referir hazañas, cuya parte peor recaía sobre su propia persona, por donde hacíasele fácil que los otros, llegado el caso, aceptasen sin protesta el estilete de su burla. Buen hijo del doctor Diego Bustillos, no se olvidaba de ser largo con los menesterosos.”*²

La foto del Dr. Bustillos Andueza fue facilitada por su bisnieto Diego Bustillos Beiner y su tataranieta Elena Bustillos Cornejo, ambos alumnos míos.

II. JOSÉ RAMÓN AYALA DUARTE



El Dr. José Ramón Ayala se incorporó el 14 de diciembre de 1942. Tituló su discurso de incorporación “Modernismo político”. Contestó su discurso el Académico Monseñor Dr. Nicolás E. Navarro. Nació el 11 de febrero de 1878. Murió el 9 de septiembre de 1966.

El Dr. Ayala obtuvo su título de Doctor en Ciencias Políticas en el año de 1903. Formó parte de la Comisión Codificadora y llegó a presidirla. Fue Vicepresidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal. Fue profesor de Principios de Derecho y Legislación en el Instituto Aranda. Fue profesor de Derecho Romano y de Derecho Constitucional, de

² Mario Briceño Iragorry. *Pequeño anecdotario Trujillano*. Ediciones Edime 1957. p 139. Reimpreso por Fondo Editorial Arturo Cardozo. Coordinación Trujillana de la Cultura. Gobierno Bolivariano del Estado Trujillo. 2003.

Derecho Español Antiguo y Derecho Público Eclesiástico. Además, fue profesor de Práctica Forense y de Derecho Minero Venezolano.

Como profesor de Derecho Constitucional sostenía que el sufragio político debía atribuirse sólo a los cabezas de familia o bien solo a los ciudadanos capaces de ejercer la función responsable del voto.

Fue Vocal de la Corte Federal y de Casación. En los últimos años de su vida, por apremios económicos, tuvo que aceptar el modesto cargo de Defensor de Presos ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.³

En su discurso de incorporación a la Academia, titulado “El Modernismo Político” expresó: “...*el fin del comunismo y del socialismo, dijo Prisco, es uno solo: la abolición de la propiedad privada. La única diferencia que existe entre los secuaces del uno y del otro sistema radica en que los comunistas, con una franqueza igual a lo absurdo de su doctrina, dicen claramente lo que quieren, en tanto que los socialistas desean conseguir el mismo objeto con paliativos y sin continuos trastornos sociales. Pero ni la franqueza de los primeros ni la hipocresía con que proceden los segundo pueden cambiar la índole de su sistema ni del fin a que se encaminan. Tan cercano es el parentesco que media entre el comunismo y el socialismo, que si aquél quiera alcanzar su fin, tiene que convertirse en éste.*”⁴

III. TITO GUTIÉRREZ ALFARO

El Dr. Tito Gutiérrez Alfaro se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 22 de diciembre de 1967. Tituló su discurso de incorporación “La inconstitucionalidad de los tratados internacionales”. Le contestó el Dr. Carlos Morales. Nació en Caracas el 28 de julio de 1900. Murió el 29 de octubre de 1977.

El Dr. Tito Gutiérrez Alfaro estudió primaria en el Colegio de los Reverendos Padres Franceses



³ Tito Gutiérrez Alfaro. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*. Nº 36, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1968.

⁴ José Ramón Ayala Duarte. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Sociales y Políticas. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*.

y la secundaria en el Colegio Espelozín. Se graduó de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela en 1926.

Fue fundador de la Escuela Libre de Ciencias Económicas y Sociales en la U.C.V en 1938. Profesor de las cátedras de Derecho Civil, Derecho Social y Legislación del Trabajo; Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en 1938. Director de la Oficina Nacional del Trabajo en 1936. Fue el primer presidente del Consejo Directivo de los Seguros Sociales en 1944.

Fue consultor jurídico de la Gobernación del Distrito Federal y de los ministerios de Obras Públicas, Agricultura y Cría y del de Relaciones Interiores.

Fue Embajador de Venezuela en Portugal, Brasil y Perú. Embajador ante la Organización de Estados Americanos⁵.

Fue Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Federal y Vocal suplente de la Corte Federal y de Casación. Fue miembro del Tribunal Disciplinario del Colegio de Abogados⁶.

IV. ANDRÉS AGUILAR MAWDSLEY



El Dr. Andrés Aguilar Mawdsley se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 29 de febrero de 1980. Tituló su discurso de incorporación “Evolución reciente del Derecho Internacional del Mar y papel que en ella ha jugado la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas por el derecho del mar”. Le contestó el Académico Dr. Gonzalo Parra Aranguren. Nació en Caracas el 10 de julio de 1924. Murió en La Haya el 24 de octubre de 1995.

El Dr. Aguilar se formó en Derecho Civil con una especialización en Derecho Internacional. Fue profesor en la Universidad Católica Andrés Bello y en la Universidad Central de Venezuela en donde se graduó

⁵ <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org>

⁶ Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Trabajo de incorporación como individuo de número del Dr. Andrés Aguilar Mawdsley.

en 1946, con la mención *summa cum laude*. Fue Decano de la facultad de Derecho en la Universidad Central de Venezuela. Vice-Rector Académico de la Universidad Católica Andrés Bello de 1962 a 1963.⁷

Hizo estudio de postgrado en la Universidad de Mc Gill en Canadá donde obtuvo el título de *Master en Civil Law*, previa presentación de un importante trabajo monográfico titulado: “*De la possession dans le Droit Civil de la Province de Québec*”.

A su regreso a Caracas se dedicó al ejercicio de la abogacía y de la docencia.

Desempeñó la Jefatura de los Trabajos Prácticos en cada una de las secciones que integran el Derecho Civil. Fue profesor de Personas, Bienes, Obligaciones y los Contratos y Garantías.

También ejerció la cátedra de Bienes y Derechos Reales en la Universidad Católica Andrés Bello.

Intervino el Dr. Aguilar en el acontecer político. Respaldó la renuncia colectiva de profesores para enfrentar los acontecimientos que condujeron a la suspensión de actividades en febrero de 1952. En 1957 defendió la autonomía universitaria, por eso fue apresado por la Seguridad Nacional.

En 1958, a la caída de la dictadura, el Dr. Andrés Aguilar ejerció el cargo de Ministro de Justicia por la Junta de Gobierno y luego, durante la Presidencia de la República por el Sr. Rómulo Betancourt, desde 1959 a 1963.

El Dr. Aguilar tuvo una labor muy destacada impulsando la “Revista del Ministerio de Justicia”, el “*Modus Vivendi*” suscrito con la Santa Sede. Se ocupó de la reorganización de las Circunscripciones judiciales, la creación de Cortes Superiores en Caracas y Maracaibo.

Como Ministro de Justicia también lo tocó emprender iniciativas legislativas. Una contra la catástrofe provocada por las ventas de apartamentos en propiedad horizontal a través de documentos privados que permitieron el despojo a los adquirentes sin defensa frente a los acreedores hipotecarios. Lo que condujo a la Ley de Propiedad Horizontal

⁷ Fernando Parra Aranguren. Homenaje de la Revista del Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1996

de 1958, que previó el documento de condominio y la división de la hipoteca.

Se ocupó el Dr. Aguilar de resolver, por iniciativa legislativa, las dificultades de venta de parcelas rurales y urbanas. La Ley de Venta de Parcelas de 1960 fue base fundamental para resolver los engaños. Se exigió el Documento de Urbanización o Parcelamiento.

En materia laboral, tomó la iniciativa el ministro Aguilar con la “Ley de Privilegios de los Créditos de los Trabajadores” de 1960.

En materia de familia y ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias la iniciativa del ministro Aguilar en 1960 produjo que se promulgara la “Ley de Protección Familiar”.

El Dr. Aguilar fue un ejemplo de firmeza en la defensa de las instituciones dentro del marco de la legalidad. Su empeño en sostener que no se defendía bien la democracia si no se respetaban cabalmente la Constitución y las leyes de la República le valió el título que en su momento le reconoció el presidente de la República Rómulo Betancourt: *“La conciencia jurídica del régimen”*.

Ejerció el Dr. Aguilar cargos diplomáticos. Fue jefe de la Delegación de Venezuela a la Asamblea General de las Organización de Naciones Unidas en vigésimo cuarto, quinto y sexto de período de sesiones. Ocupó la Embajada de Venezuela ante la Casa Blanca.

El Dr. Aguilar Mawdsley fue electo miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Se ocupó, con intensidad de los Derechos Humanos y el Derecho del Mar.

Asumió, a partir de su creación, la Consultoría Jurídica de Petróleos de Venezuela S.A.⁸

Desde 1991, hasta la fecha de su muerte el Dr. Aguilar ocupó el cargo de Magistrado de la Corte Internacional de Justicia por elección simultánea celebrada en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

⁸ Gonzalo Parra Aranguren. Contestación al discurso de incorporación a la Academia del Dr. Andrés Aguilar Mawdsley. Anciepol.org.ve

V. PEDRO NIKKEN

El Dr. Pedro Antonio Nikken Bellshaw se incorporó a la Academia el 18 de noviembre de 1997. Presentó como trabajo de incorporación “La construcción de la paz sobre los derechos humanos y las lecciones que pueden recibirse de la acción creativa y novedosa de las Naciones Unidas en pos de la terminación de los conflictos armados que asolaron América Central, particularmente en el Salvador y Guatemala.” Le contestó el académico Dr. Gustavo Planchart Manrique. Nació en Caracas el 12 de junio de 1945. Murió el 9 de diciembre de 2019 en la misma ciudad.



Abogado, en 1968, de la Universidad Católica Andrés Bello. En 1973 obtuvo un Diplomado de Estudios Superiores en la Universidad Panthéon-Assas (Paris II), doctorado en derecho en 1977 de la Universidad de Carabobo. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela de 1978 a 1981.

Entre octubre de 1979 y 1989 el Dr. Pedro Nikken fue juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siendo además su vicepresidente entre 1981 y 1983, y Presidente entre 1983 y 1985. En 1988 fue vicepresidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

En los años 1990 la Organización de las Naciones Unidas lo designó asesor jurídico de la mediación que puso fin a la guerra civil de El Salvador.

En 2017 recibió un doctorado *honoris causa* de la Universidad de Buenos Aires.⁹

El Dr. Nikken fue escogido por Argentina y Chile como uno de los árbitros para resolver el conflicto existente entre ellos para la delimitación de su frontera en algunas regiones del Suroeste chileno y sureste argentino, encargo que el ocupó la mejor parte de tres años y culminó con un laudo acogido por ambos países.¹⁰

⁹ Pedro Nikken. es.m.wikipedia.org

¹⁰ Gustavo Planchart Manrique, Contestación al discurso de incorporación del Dr. Pedro Nikken. acienpol.org.ve

El discurso de incorporación a la Academia del Dr. Pedro Nikken fue impactante: “ *Vengo a hablar sobre la paz. Sobre la paz resultante de la guerra. Sobre la paz que no es apaciguamiento sino genuina conquista de la esperanza; y cuando esa conquista se edifica sobre un propósito mancomunado de recuperar para un pueblo la justicia, la libertad y, sobre todo, la dignidad, la paz es paradigma de la política.*”¹¹.

El rol del Dr. Nikken en los difíciles procesos de paz de El Salvador y Guatemala fue muy importante. Su prestigio, generosa personalidad y carácter coadyuvaron en forma decisiva a los logros obtenidos. La violencia desatada en esos dos países no tiene antecedentes.

Se firmaron siete acuerdos por el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) entre el 4 de abril de 1990 y el 16 de enero de 1992. Mientras que el Gobierno Guatemalteco y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) suscribieron un total de dieciséis acuerdos entre el 30 de marzo y el 29 de diciembre de 1996.¹²

Las actuaciones del Dr. Pedro Nikken en materia de derechos humanos lo hacen ocupar un merecido puesto entre los abogados más destacados del mundo en la materia.

La obra del Dr. Nikken es abundante: 1. La Protección Internacional de los Derechos humanos (1987). 2. En defensa de la persona humana, estudios sobre derechos humanos (1982-1987). 3. Código de derechos humano. (1991). 4. La garantía internacional de los derechos humanos: estudio sobre derechos humanos (2006). 5. Lo humano como derecho: de lo internacional a lo local (2016). 6. Mundo Moderno de los Derechos Humanos (1996). 7. El Salvador, de la guerra civil a la paz negociada (2014). 8. Las Naciones Unidad y los derechos humanos en la construcción de la paz: lecciones de la América Central (1999).

¹¹ Aciepol.org.ve

¹² Pedro Nikken. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Acienpol.org.ve

VI. LEÓN HENRIQUE COTTIN NUÑEZ

Tuve el honor de ser electo en la sesión ordinaria el 6 de octubre de 2020 para suceder al Dr. Pedro Nikken en el sillón No. 9 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Mi trabajo de incorporación sobre “El hecho notorio en Venezuela” fue debidamente consignado ante la Secretaría de la Corporación durante el tiempo reglamentario, sin embargo, dada la imposibilidad de realizar sesiones presenciales con motivo de las medidas adoptadas para afrontar los efectos de la pandemia del COVID-19, nos encontramos a la espera de que la Corporación fije fecha para la celebración de la sesión solemne correspondiente a mi incorporación en el momento en que sea propicio retomar las actividades presenciales en la sede de la Academia.



Soy Abogado egresado de la UCAB en 1970, graduado con Honores. Especialista en Derecho Financiero egresado de la UCAB en 2006, mención *Summa Cum Laude*. Profesor de Derecho Romano I y II (UCAB 1970-1974). Soy Profesor de Obligaciones y Pruebas (UCAB 1973-2010), Jefe de la Cátedra Obligaciones (UCAB) y Profesor de Postgrado de Derecho Mercantil (UCV 1979-1984).

Entre los años 1970 y 2000 me desempeñé como abogado de la Consultoría Jurídica del Banco Caracas y entre 1988 y 2000 como Consultor Jurídico del Banco Caracas. Asimismo, he sido Director de la Sociedad Financiera Adelantos y Créditos del Citibank (1972 y 1974), Consultor Jurídico de la UCAB (1976-1994), representante judicial de la Electricidad de Caracas (1986-2001), Director del Banco Caracas (1994-1998), Director del Banco de Venezuela (1989-1993)

Soy socio del escritorio de abogados Viso, Rodríguez, Cottin, Medina, Ramírez & Asociados desde el año 1977. Desde 1976 hasta el presente me desempeño como Director del Laboratorio Behrens. Desde el año 2005 hasta el presente ejerzo el cargo de Presidente del Consejo de Administración del BBVA Banco Provincial, así como de la Fundación de esa misma entidad bancaria, y desde el año 2006 hasta el presente he sido Director del Aeropuerto Caracas Oscar Machado Zuloaga.

SILLÓN No. 10

ALLAN R. BREWER-CARIÁS
INDIVIDUO DE NÚMERO

Al crearse la Academia de Ciencias Políticas y Sociales mediante la Ley de 16 de junio de 1915, en el primer grupo de Individuos de Número designados para integrarla, estuvo el Dr. Cristóbal L. Mendoza Aguerrevere para ocupar el Sillón No. 10. Para ese entonces había formado parte de la Comisión Revisora de Códigos de 1912 la cual, al clausurarse la Universidad en 1913, reunió a los más notables juristas de la época constituyéndose en un excepcional instituto venezolano de derecho. Por ello, la mayoría de los miembros de esa Comisión Revisora de Códigos fueron designados, junto con el Dr. Mendoza, Individuos de Número de esta Academia.

Después de una larga vida y carrera, para cuando falleció en 1978, Cristóbal Mendoza era el último de los Académicos fundadores de los sobrevivientes, y por tanto decano de los Académicos por ser el de más antigüedad. Con mi elección a su fallecimiento en 1978, se produjo, por tanto, la renovación total de los miembros originales de la Academia, correspondiéndome a mí reiniciar el nuevo ciclo de la Corporación.

De allí que, como dije en mi discurso de incorporación a la Academia del día 3 de noviembre de 1978, dicha elección me produjo un doble sentimiento de orgullo; por una parte, por el honor que me fue conferido, y por la otra, por la asunción de esa nueva responsabilidad en nombre de una nueva generación que entonces se hizo presente en la Academia, este recinto. Para ese entonces yo contaba con 38 años, era el más joven de los académicos, y por los azares de la vida, y gracias a la misma, ahora soy de los más viejos en edad, y el vicedecano en antigüedad.

Mi elección para la Academia se produjo, y ello me sigue llenando de satisfacción, no sólo como resultado de una de las votaciones más numerosas que se hubieran efectuado en las décadas anteriores, sino mediante la postulación que hicieron de mi candidatura un muy

numeroso grupo de destacados miembros de esta Corporación: los académicos Rafael Caldera, José Muci Abraham, Luis Loreto, Augusto Mijares, Numa Quevedo, Tulio Chiossone, Ramón Escovar Salom, Gonzalo Parra Aranguren, Víctor M. Álvarez, Luis Villalba Villalba y Jesús Leopoldo Sánchez. A todos expresé mi profundo agradecimiento, consciente como estaba no solo de mi juventud, sino por el convencimiento vital de que para ese entonces sentía que tenía “aún casi todo por hacer.” Hoy, a pesar de que el tiempo ha pasado, cuarenta y cuatro años después, afortunadamente sigo pensando que ahora es cuando tengo cosas por hacer; después de haber procurado actuar en la Academia como dije en 1978, conforme a aquellos signos característicos de los hombres que forman las Academias, y tal como lo afirmó mi antecesor, el propio Dr. Cristóbal L. Mendoza: “*sin mezcla alguna de intereses mezquinos ni de bastardos intereses.*” Con mi actuación durante estos últimos cuarenta y cuatro años, creo haber cumplido con mi palabra.

I. DR. CRISTÓBAL L. MENDOZA

Habiendo sido ocupado el sillón No. 10 de la Academia, además de por mi persona, solo por mi antecesor, la reseña que se nos ha pedido hacer para esta edición 85° aniversario del Boletín de la Academia, sin duda resulta ser una tarea más fácil que la que exigen los otros sillones. Mi antecesor, el Dr. Cristóbal L. Mendoza, como lo calificó Pedro Grases, fue un “hombre-*institución*” en Venezuela, habiendo sido considerado por quienes lo postularon para la Academia Nacional de la Historia en 1927, como una persona con “*una vida ajustada al deber.*” Yo no... tuve el privilegio de tratarlo personalmente, pues había una brecha generacional muy grande entre los dos, aunada a la diferencia en las dedicaciones vitales. Hay que recordar que su más notable obra académica fue como cultor de la historia del país, que quedó plasmada en sus múltiples escritos y recopilaciones documentales, y en su labor como miembro durante cincuenta años y por varias décadas Director de la Academia Nacional de la Historia, y Presidente, también por varias décadas, de la Sociedad Bolivariana de Venezuela.

Esa diferencia generacional y de actividad en aquel entonces me impidió, al hacer su elogio, poder hacer evocaciones personales de co-

nocimiento de su persona, por lo que tuve que recurrir a fuentes referenciales, y entre ellas, a lo escrito por Carlos Felice Cardot, en un prólogo a un libro del Dr. Mendoza, *Páginas de Devoción Bolivariana*; por Ramón J. Velásquez, en la “Introducción” a otro libro suyo sobre *Prólogos a los Escritos del Libertador*; y por P. N. Tablante Garrido, en un escrito sobre “*Don Cristóbal L. Mendoza, Académico.*” (Lamentablemente, es ese momento no pude tener acceso a estudios como el: “*Homenaje: Cristóbal L. Mendoza: Trayectoria y voluntad,*” publicado en la *Revista de Historia de América*, No. 85, 1978, Instituto panamericano de Geografía e Historia, pp. 3-7, que no había sido aún impreso).

Pero además de historiador, el Dr. Mendoza, como miembro de esta Academia, también fue un jurista destacado, y además, interesado por la política en su sentido más respetable, labor que se remonta a los primeros años del siglo pasado, luego de haberse graduado de abogado en 1907, con una tesis sobre “*La Legítima,*” institución que criticó duramente, y aun cuando era un estudio jurídico, ya en él mostró su predilección por la historia y la sociología, propugnando su eliminación de ese derecho de los herederos, recordándonos que “*muy frecuentemente se crían en las familias de los ricos los entes ignorantes, ingratos y viciosos, crecidos al calor de la dulce seguridad de poseer en un tiempo más o menos breve la fortuna de sus padres.*”

Pero al inicio de sus estudios de leyes, Cristóbal L. Mendoza formó parte de la muy conocida *Sociedad Glorias del General Alfonso Sacre*, formada en 1901 para ser vehículo de la burla política de los estudiantes contra el General Cipriano Castro. Los desfiles y veladas organizadas para alabar a Alfonso Sacre, figura conocida en los corrillos de la Plaza Bolívar, llena de historias de guerras y batallas, y de gran parecido físico con el General Castro, eran ideales para la crítica política. Por supuesto, las actividades de la Sociedad originaron la expulsión de dos docenas de estudiantes y ante la resistencia del Rector Dominici, su posterior renuncia.

Durante su vida de estudiante, Mendoza también fue redactor de la *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho* y editorialista de la *Revista Universitaria*. En un editorial de ésta última y como reacción a la “*Aclamación*” a Castro, según lo reseña Ramón J. Velásquez, escribió “*una violenta condenación del episodio, como lesivo derroche de dine-*

ro en las fiestas, banquetes, bailes y giras que envolvían a Venezuela en un doloroso carnaval, mientras que las grandes necesidades del país, empezando por las de la Universidad, no se atiende”.

Su labor de crítica política continuó a los pocos años de graduarse, pues pasó a ocupar la Jefatura de Redacción del diario *El Tiempo*, reabierto al producirse la reacción del Vice Presidente Juan Vicente Gómez contra el Presidente Castro. Mendoza editorializó en *El Tiempo* entre 1909 y 1911, y sus campañas dan una visión de los problemas políticos, económicos y sociales de los años iniciales del Gobierno de Gómez. *“La perpetua utopía es la que nos ha esclavizado -decía- Vivimos soñando con que Venezuela debe ser una República ideal”.*

”Los Gobiernos,” -decía- “nos conceden todo y aún más de lo que pedimos, para no darnos nada en la práctica, pues observan que ellos son omnímodos y que no tienen control, puesto que no presentamos resistencia de ninguna clase a sus abusos y que no poseemos una sanción eficaz para poner coto a sus irrupciones. Toda aquella fantasía escrita no sirve, en definitiva, más que para tenernos en perpetuo doloroso afán y en un perenne despecho.”

En 1978, al leer estos párrafos escritos en febrero de 1909 me preguntaba si, desde el punto de vista de la práctica política, realmente había cambiado algo en el país; y lo mismo podemos preguntarnos hoy. Decía en 1978 que, en realidad, *“parecería que hemos transformado la práctica política, precisamente, para que no cambie nada. Los gobiernos, en general, han seguido siendo irresponsables, sin control, y dardivosos, pero, en definitiva, para no dar nada. Setenta años después de lo que expuso Mendoza, en 1978 decía que asombraba “ver todavía la miseria y el subdesarrollo social en que nos encontramos, bajo la conducción de un Estado rico y paternalista, rodeado de Leyes y Decretos que no se cumplen.”* Por algo ya decía Cayo Cornelio Tácito a comienzos de nuestra era, en una tremenda frase, que *“A mayor corrupción de la República, mayor número de leyes”* (Tácito, *Anales*, III, 27).

Entre las apreciaciones del Dr. Mendoza deben destacarse sus críticas a la diplomacia venezolana, que más de un siglo después podrían formularse hoy día. Ante los fracasos internacionales que había tenido la república a partir 1896, y en particular, en el laudo Arbitral que le arrebató a la República el territorio de la Guayana Esequiba, dijo

que ello se debía “a la falta de diplomáticos entendidos que hubieran trabajado continuamente en el exterior por el crédito de Venezuela, sacándola airoosamente de los conflictos internacionales, sin necesidad de acudir a la diplomacia de otras naciones.” Y agregó: “Hemos sido víctimas -decía- de los apetitos de todos por falta de conocimientos indispensables para hacer valer nuestros derechos en el campo de las relaciones internacionales,” y concluía diciendo: “Faltó entre nosotros, diplomacia”.

Pero como ha pasado tantas veces en nuestro país, el gobierno no pudo soportar sus críticas y como ha pasado tantas veces, fue privado de libertad al formular, como editorialista de *El Tiempo*, críticas al Canciller de Gómez, Manuel Antonio Matos, yendo a parar a la Rotunda junto con los dueños del periódico. Al salir de la prisión viajó a Europa regresando luego a dedicarse a su profesión de abogado y al profesorado universitario. Políticamente, para su generación, ya no había mucho más que hacer. Mendoza formó parte de esa legión de hombres cultos que tuvo que soportar, en silencio, los 27 años de dictadura gomecista, pero manteniendo una actitud de dignidad cívica.

Desde el inicio de las labores de la Academia hasta la reforma de la Ley de Creación en 1925, Mendoza fue Secretario Perpetuo de esta Corporación, pasando a ser en 1930 miembro de la Comisión Revisora de Códigos, constando en los anales de la misma sus propuestas de reformas de la Legislación Civil, particularmente tendientes al reconocimiento de la comunidad de bienes entre concubinos, partiendo del claro principio de que “*el deber del legislador es atender a las necesidades del medio para el que legisla*”, y no, como se ha hecho tanto, copiar e importar instituciones desadaptadas a nuestras realidades.

En 1937, después de la muerte del dictador Gómez, fue llamado para ocupar durante 14 meses, el Ministerio de Hacienda, destacándose en su actuación, su oposición a la devaluación del bolívar, su crítica a la instalación de industrias artificiales protegidas arancelariamente, y su oposición a un cuantioso pago derivado de una famosa denuncia de bienes ocultos. El Dr. Mendoza, digno bisnieto de quien fue el primer Presidente del país, y de quien dijo Bolívar, había sido “*la probidad*” y un hombre “*eminente honrado*,” demostró las mismas cualidades cuando le tocó ejercer una función pública ministerial.

Pocos años después, en 1940, comenzó a ejercer sus funciones como Consultor Jurídico del Banco Central de Venezuela, al comenzar sus operaciones del instituto emisor, hasta que fue jubilado.

Las últimas décadas de su vida fueron de dedicación al estudio de la historia, y de soporte a las investigaciones históricas. El Dr. Cristóbal Mendoza divulgó, como nadie, las fuentes de la historia del país, y alentó y fomentó las investigaciones histórico-documentales. En el desarrollo de esa notable actividad como historiador, su formación jurídica fue determinante, lo que se aprecia en sus estudios y discursos sobre temas históricos, siempre estuvo presente el razonamiento jurídico, lo que le permitió argumentar, comprobar, contestar y desarrollar tesis, muchas de ellas vinculadas a la vida y obra del Libertador.

Pero, por sobre todo, el Dr. Mendoza fue un hombre justo. Como signo, debo destacar el gesto que tuvo en 1964, al proponer que lo sucediera en la Presidencia de la Sociedad Bolivariana, a quien había trabajado durante doce años con él en el Comité de Orígenes de la emancipación de la Academia Nacional de la Historia, el Dr. Luis Villalba Villalba, miembro que fue de esta Academia, y uno de nuestros más destacados historiadores bolivarianos.

II. DR. ALLAN BREWER-CARIÁS



El 31 de mayo de 1978, a raíz del fallecimiento del Dr. Mendoza, fui electo en su lugar, para ocupar el Sillón No.10. Para ese entonces, había tenido alguna relación con la Academia, al haber intervenido en dos eventos con sendas conferencias sobre:

1. “*Las transformaciones de la Administración Pública para el desarrollo,*” en el Ciclo organizado por la misma sobre “*La contribución de los juristas al desarrollo nacional,*” el día 29 de mayo de 1968; y
2. “*La Reforma del Régimen Legal de las Aguas en Venezuela,* dictada el día 15 de enero de 1976.

En ese año 1976, además, me fue otorgado el “Premio de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1976,” al libro Allan R. Brewer-Carías, *Cambio Político y Reforma del Estado en Venezuela*, publicado en Madrid (Editorial Tecnos, 1975), el cual recibí el 15 de octubre de 1976.

Mi Trabajo de Incorporación al Sillón No. 10 de la Academia fue un libro titulado *Urbanismo y Propiedad Privada* (con Prólogo de Ramón Martín Mateo y Presentación de Pedro Pablo Azpúrua), (Colección Estudios Jurídicos, N° 7, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 1980, 628 pp.), cuyas ideas centrales las expuse en mi *Discurso de Incorporación* sobre el tema *El Urbanismo en Venezuela*, que leí en la Sesión solemne del día 3 de noviembre de 1978. Tuve el honor de ser recibido por el académico José Muci-Abraham.

Desde esa fecha he estado vinculado estrechamente a las actividades de la Academia, en conferencias y charlas dadas en diversos eventos y en publicaciones auspiciadas por la Academia. Además, entre 1997 y 1999 tuve el honor de haber ejercido la Presidencia de la Corporación, en un momento político que marcó la crisis terminal del sistema político de democracia de partidos que se había desarrollado desde 1961. Me acompañaron en aquella Junta Directiva los Académicos José Luis Aguilar Gorrondona, como Primer Vicepresidente; José Mélich Orsini, como Segundo Vicepresidente; Gustavo Planchart Manrique, como Secretario; Alfredo Morles Hernández, como Tesorero, y Pascual Venegas Filardo, como Bibliotecario.

Durante los años transcurridos desde mi incorporación a la Academia, me ha correspondido dar las siguientes conferencias, discursos o charlas en actos organizados directamente por la Academia:

1. *Discurso de Orden* sobre el tema *La Formación del Abogado y los problemas del ejercicio de la abogacía*, en la Sesión Solemne organizada con ocasión del Día del Abogado, el día 22 de junio de 1982.
2. Conferencia sobre *El sistema económico en la Constitución venezolana: Libertad Económica e intervención del Estado*, en el Seminario sobre Libertad Económica y Constitución, realizado junto con el Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela, el día 23 de junio de 1987.

3. Conferencia sobre *La Reforma del sistema electoral. El problema de la partidocracia* en el Ciclo sobre la Reforma Electoral el día 9 de abril de 1987.
4. *Palabras de presentación del Profesor Eduardo Roca Roca* de la Universidad de Granda, España para su Conferencia sobre *Patrimonio Cultural*, el día 13 de noviembre de 1990.
5. Conferencia sobre *El Problema de la Reforma Constitucional*, en el Ciclo Actualidad Constitucional en Venezuela organizado por la Academia el día 25 de mayo de 1992.
6. Discurso en el *Acto de Presentación Libro Homenaje a José Muci Abraham, Liber Amicorum*, organizado por la Academia el día 13 de julio de 1994.
7. Conferencia sobre *Las Funciones de la Procuraduría General de la República en las Emergencias Financieras* en el Ciclo sobre Aspectos Fundamentales de la Emergencia Financiera, organizado por la Academia en colaboración con la Fundación de Estudios de Derecho Administrativo, el día 15 de junio de 1995.
8. Discurso de Orden sobre *La Descentralización Política de la Federación Venezolana* en la Sesión Solemne de la Academia al tomar posesión de la Presidencia de la Corporación, en día 18 de marzo de 1997.
9. Discurso en el *Acto de Presentación de los Libros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela*, organizado por la Academia, el día 20 de noviembre de 1997.
10. Palabras en la presentación libro *La Descentralización en Venezuela*, (La Universidad del Zulia, Maracaibo 1997), en acto organizado por la Academia el día 23 de enero de 1998.
11. Palabras de Presentación libro de Asdrúbal Aguiar *Los Derechos Humanos y responsabilidad internacional del Estado* (Caracas, 1998), en acto organizado por la Academia el día 12 de febrero de 1998.
12. Palabras en el *Acto de Juramentación de la Junta Directiva de la Asociación de Jueces del Área Metropolitana de Caracas*, organizado por la Academia el día 30 de marzo d 1998.

13. Exposiciones y presentación de los Candidatos Presidenciales sobre su concepción del Estado, en el Ciclo de Exposiciones de los Candidatos Presidenciales 1998, organizado por la Academia entre el 10 y el 18 de agosto de 1981
14. *Discurso de Orden sobre Cinco Siglos de Historia y un País en Crisis*, en la Sesión Solemne de las *Academias Nacionales* celebrada con ocasión del V Centenario de Venezuela, el día 7 de agosto de 1998.
15. Conferencia sobre *El Arbitraje y los contratos de interés público*, en las Jornadas sobre Ley Arbitraje Comercial, organizadas por la Academia en colaboración con la Cámara de Comercio de Caracas, el día 22 de septiembre de 1998.
16. Palabras de presentación del libro del PNUD *Justicia y Gobernabilidad. Venezuela: Una reforma judicial en marcha*, en acto organizado por la Academia el día 26 de noviembre de 1998.
17. “Palabras de instalación” del Seminario sobre la Ley de Derecho Internacional Privado, organizado por la Academia el día 1 de marzo de 1999.
18. “Discurso” en el Acto de toma de posesión de la nueva Directiva de la Academia, al terminar mi período como Presidente, el día 12 de marzo de 1999.
19. Conferencia sobre *Apreciación General sobre la Constitución de 1999*, en el Ciclo de Conferencias sobre la Constitución de 1999, organizado por la Academia el día 11 de mayo de 2000.
20. Conferencia sobre *La progresiva y sistemática demolición de la autonomía en independencia del Poder Judicial en Venezuela (1999-2004)*. Homenaje a las Jornadas Domínguez Escobar en su Trigésima Edición, organizada por la Academia en colaboración con la Universidad Metropolitana, la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Católica Andrés Bello, el día 4 de marzo 2005.
21. Ponencia sobre *La ley de promoción y protección de inversiones, los contratos públicos y la jurisdicción*, presentada en el Ciclo de Conferencias sobre Arbitraje comercial interno e internacional. Reflexiones teóricas y experiencias prácticas organizado por la Academia, el día 28 de junio de 2005

22. Ponencia sobre “*Balance y Perspectivas de los treinta años del control judicial de los Poderes Públicos en Venezuela,*” preparada para las Jornadas sobre “Treinta Años de Control Judicial de los Poderes Públicos en Venezuela” en Conmemoración al 30° Aniversario de la *Revista de Derecho Público*, organizada por la Academia y el Centro de Estudios de Derecho Público de la Universidad Monteávila, el día 25 de mayo de 2010.
24. Ponencia sobre “*Eloy Lares Martínez, un Administrativista Integral,*” preparadas para la *Jornada Conmemorativa del Centenario del Nacimiento del Profesor Eloy Lares Martínez,*” organizada por la Academia, el día 14 de mayo 2013.
25. Palabras “*Sobre la relación de Eduardo García de Enterría con Venezuela,*” para el Foro sobre *Estado de Derecho, Judicatura y democracia,* organizado por la Academia en colaboración con Acceso a la Justicia y la Universidad Metropolitana, el día 28 de noviembre de 2013
26. Conferencia “*Sobre la inconstitucionalidad del Decreto 2830 del 1 de mayo de 2017, por medio del cual se convocó la Asamblea Nacional Constituyente,*” en la *Jornada sobre la Asamblea Nacional Constituyente: Génesis y perspectivas,* organizada por la Academia el día 13 de junio de 2017.
27. Conferencia sobre “*Reflexiones sobre los ciclos políticos en la historia de Venezuela y la “apoptosis” de un régimen, que “tiene sus días contados,”* dictada en el “Foro sobre llamado a elecciones por parte de la Asamblea nacional Constituyente,” organizado por la Academia el día 15 de febrero de 2018.
28. Palabras en el Acto de Presentación del *Tratado de Derecho Constitucional*, 16 Tomos, de Allan R. Brewer-Carías, organizado por la Academia el día 22 de marzo de 2018.
29. Ponencia sobre “*La fuente constitucional del militarismo en Venezuela,*” para el *Foro Sobre “La Fuerza Armada y su papel en la democracia venezolana,* organizado por la Academia el día 6 de junio de 2019
30. Palabras en el Acto de presentación del libro de Claudia Nikken, *Consideraciones sobre las fuentes del derecho constitucional y la interpretación de la Constitución* (editado por el

Centro para la Integración y el Derecho Público y la Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2019), organizado por la Academia el día 18 de junio de 2019.

31. Conferencia sobre “*La pandemia y el Estado de Alarma: el Estado de derecho no está en cuarentena,*” en las Jornadas sobre *Aspectos jurídicos de la pandemia del COVID-19*, organizada por la Academia (vía zoom), el día 26 de mayo de 2020.
32. Exposición sobre “*Las consecuencias de la realización de las ilegítimas e inconstitucionales elecciones parlamentarias convocadas para diciembre de 2020,*” en el Foro sobre *Elecciones Parlamentarias. Ilegitimidad e inconstitucionalidad*, organizado por la Academia (vía zoom) el día 17 de septiembre de 2020.
33. Exposición sobre “*Efectos del Informe de la Misión Internacional independiente en el Estado de derecho y en las elecciones,*” en el *Foro para analizar el Informe presentado al Consejo de Derechos Humanos de la ONU por la Misión Internacional Independiente*, organizado por la Academia (vía zoom) el día 1 de octubre de 2020.
34. Exposición sobre “*Luis Almagro y la ruptura de la democracia en Venezuela,*” en la sesión solemne de imposición de la orden Juan Germán Roscio de la *Academia de Ciencias Políticas y Sociales* al Dr. Luis Almagro, vía zoom, el día 22 de febrero de 2021.
35. Exposición en el acto de presentación del libro de Allan R. Brewer-Carías, *Derecho de amparo y acción de amparo constitucional*, organizado por la *Academia* (vía zoom), el día 2 de marzo de 2021.
36. Conferencia sobre “*Falseamiento del Estado de derecho*” en la *Opening Session del World Jurist Congress Colombia 2021*, organizado por la *World Juris Association*, y las *Academia Colombiana de Jurisprudencia y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela* (vía zoom), el día 11 de marzo de 2021.
37. Exposición sobre “*Los próceres civiles en la transición hacia la independencia y la justificación de sus causas,*” en el Foro sobre “*El pensamiento político y jurídico de la Independencia,*” organizado por la Academia (vía zoom), el día 16 de marzo de 2021.

38. Exposición en el Acto de presentación del Libro: *Pensamiento político y jurídico de la Independencia*, organizado por la Academia (vía zoom), el día 18 de mayo de 2021.
39. Conferencia sobre “*La Formación de la República y de su territorio en las Constituciones de Venezuela del siglo XIX. Un legado del proceso constitucional que comenzó con la ley Fundamental de la República de Colombia promulgada por Simón Bolívar, en Angostura, el 17 de diciembre de 1819,*” en el Segundo Encuentro sobre la cuestión de la Guayana Esequiba, organizado por la Academia (vía zoom), el día 20 de mayo de 2021.
40. Exposición sobre “*El proceso de la configuración de la República de Colombia entre 1819 y 1821,*” en el Panel sobre “*La Constitución de la Gran Colombia de 1821,*” en las IX Jornadas Colombo Venezolanas y II Gran Colombianas de Justicia Constitucional, Universidad Externado de Colombia, Universidad Católica Andrés Bello, auspiciadas por la Academia (vía zoom), el día 17 de junio de 2021
41. Charla sobre “*Los antecedentes y condicionantes de la Constitución de 1821,*” en el acto de presentación del libro de Allan R. Brewer-Carías, *La Constitución de la República de Venezuela de 1821. Producto de la unión de los pueblos de Venezuela y de la Nueva Granada propuesta por Simón Bolívar. Sus antecedentes y condicionantes* (Editorial Jurídica Venezolana y Editorial Temis, 2021, 388 pp.) organizado por la Academia en conjunto con la Academia Colombiana de Jurisprudencia (vía zoom), el día 6 de junio de 2021.

Durante los cuarenta y cuatro años transcurridos desde mi incorporación a la Academia, he publicado los siguientes libros con la Corporación, como autor, coautor, coordinador o editor:

1. Allan R. Brewer-Carías, *EL ESTADO, CRISIS Y REFORMA*, Colección Ensayos, N° 4, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 1982, 293 pp.
2. Allan R. Brewer-Carías, *LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA: CASI 200 AÑOS DE HISTORIA*, Biblioteca de

- la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Estudios, N° 38, Caracas 1990, 462 pp.
3. Allan R. Brewer-Carías, *LAS CONSTITUCIONES DE VENEZUELA*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 1997, 1.210 pp. (Estudio preliminar: “La conformación político constitucional del Estado venezolano”, pp. 11-256).
 4. Allan R. Brewer-Carías (Coordinador y Editor), *LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES ANTE LA ACADEMIA. CICLO DE EXPOSICIONES 10-18 AGOSTO 1998*, Serie Eventos N° 12, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 1998, 345 pp.5. Allan R. Brewer-Carías, *CINCO SIGLOS DE HISTORIA Y UN PAÍS EN CRISIS (Estudio para el Discurso de Orden en la Sesión Solemne de las Academias Nacionales el día 7 de agosto de 1998 con motivo de la celebración del V Centenario de Venezuela)*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Comisión Presidencial V Centenario de Venezuela, Caracas 1998, 117 pp.
 6. Allan R. Brewer-Carías, *ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL*, Serie Estudios N° 53, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 1999, 328 pp.
 7. Allan R. Brewer-Carías, *LAS CONSTITUCIONES DE VENEZUELA*. 2 tomos, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Estudios No. 71, Tercera Edición ampliada y actualizada, Caracas, 2008, 1.669 pp. (Estudio preliminar: “La conformación político constitucional del Estado venezolano”, pp. 23-526).
 8. Allan R. Brewer-Carías, *REFORMA CONSTITUCIONAL Y FRAUDE A LA CONSTITUCIÓN (1999-2009)*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 2009, 278 pp.
 9. Allan R. Brewer-Carías, *LAS DECLARACIONES DE DERECHOS DEL PUEBLO Y DEL HOMBRE DE 1811 (Bicentenario de la Declaración de “Derechos del Pueblo” de 1º de julio de 1811 y de la “Declaración de Derechos del Hombre” con-*

- tenida en la Constitución Federal de los Estados de Venezuela de 21 de diciembre de 1811*), Prólogo De Román José Duque Corredor), Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 2011, 228 pp.
10. Allan R. Brewer-Carías, *LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CARACAS DE 31 DE ENERO DE 1812. HOMENAJE AL BICENTENARIO*, (Prólogo de Alfredo Arismendi), Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Colección Estudios No. 100, Caracas 2011, 232 pp.
 11. Allan R. Brewer-Carías, *PRÁCTICA Y DISTORSIÓN DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN VENEZUELA (2008-2012)*, Colección Justicia No. 3, Acceso a la Justicia, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Metropolitana, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2012, 520 pp.
 12. Allan R. Brewer-Carías (Coordinador y editor), *VENEZUELA. SOME CURRENT LEGAL ISSUES 2014. Venezuelan National Reports to the 19th International Congress of Comparative Law, International Academy of Comparative Law, Vienna, 20-26 July 2014*, con estudios de un destacado grupo de académicos y profesores, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 2014.
 13. Allan R. Brewer-Carías, *ANGOSTURA 1819. LA RECONSTITUCIÓN Y LA DESAPARICION DEL ESTADO DE VENEZUELA*, (Con prólogo de Humberto Romero Muci), Colección Estudios No. 115, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2019, 276 pp.
 14. Allan R. Brewer-Carías y Humberto Romero Muci (Coordinadores), *ESTUDIOS JURÍDICOS SOBRE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA EN VENEZUELA*, con estudios de otro destacado grupo de académicos y profesores, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Colección Estudios No. 123, Caracas 2020, 762 pp.
 14. Allan R. Brewer-Carías (coordinador y Editor), *ESTUDIOS SOBRE LA ILEGITIMIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS DE 2020*, con estudios de Román José Duque Corredor, Rafel Badell Madrid,

- Allan R. Brewer-Carías y José Ignacio Hernández, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Colección Estudios No. 124, Caracas 2020, 286 pp.
15. Allan R. Brewer-Carías, *DERECHO DE AMPARO Y ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL* (A manera de Prólogo, Héctor Fix Zamudio “La teoría de Allan R. Brewer Carías sobre el derecho de amparo Latino Americano y el juicio de amparo mexicano,” Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Estudios No. 129, Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional, Editorial Jurídica Venezolana, 2021 768 pp.
 16. Allan R. Brewer-Carías, Rafael Badell Madrid (Coordinadores y editores), *EL PENSAMIENTO JURÍDICO Y POLÍTICO DE LA INDEPENDENCIA*, con estudios de Humberto Romero-Muci, Ramón Escovar León, Allan R. Brewer-Carías, Luis Ugalde S.J. Luis Daniel Perrone, Jesús María Casal Juan Garrido Rovira, Enrique Urdaneta Fontiveros José Ignacio Hernández, Ramón Escovar Salom, Tomás Polanco Alcántara, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2021, 288 pp.
 17. Allan R. Brewer-Carías, *LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE 30 DE AGOSTO DE 1821. PRODUCTO DE LA UNIÓN DE LOS PUEBLOS DE VENEZUELA Y DE LA NUEVA GRANADA. SUS ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela; Academia Colombiana de Jurisprudencia, Editorial Jurídica Venezolana, Editorial Temis, Caracas, Bogotá, 2021, 388 pp.
 18. Allan R. Brewer-Carías y Carlos Ayala Corao (Coordinadores), *LIBRO HOMENAJE AL DR. PEDRO NIKKEN*, TOMO I, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2021, 646 pp.
 19. Allan R. Brewer-Carías y Carlos Ayala Corao (Coordinadores), *LIBRO HOMENAJE AL DR. PEDRO NIKKEN*, TOMO II, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2021, 878 pp.

Mi actividad académica vinculada a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, también se encuentra reflejada en mis contribuciones al *Boletín* de la Academia, en el cual han sido publicados desde 1976, los siguientes estudios de mi autoría:

1. “*La reforma del régimen legal de las aguas en Venezuela*”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 6667, Año XXXV, Caracas 1976, pp. 33-69.
2. “*Urbanismo y propiedad privada*,” Discurso de incorporación como Individuo de Número a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales,” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Nos. 7576, Caracas 1979, pp. 75-99.
3. “*Algunas consideraciones sobre las cláusulas de variación de precios en los contratos administrativos*,” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 81, Caracas, julioseptiembre 1980, pp. 251-262
4. “*Las pruebas en derecho administrativo*,” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 8788, Caracas 1982, pp. 175-204.
5. “*La formación del abogado y los problemas del ejercicio de la abogacía*” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 91, Caracas, eneromarzo 1983, pp. 23-39.
6. “*Ideas centrales sobre la organización el Estado en la Obra del Libertador y sus Proyecciones Contemporáneas*” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 9596, enerojunio 1984, pp. 137-151
7. “*Discurso homenaje a José Muci Abraham*,” en el acto realizado con motivo de la presentación de la obra *Liber Amicorum*, Homenaje a la Obra Científica y Docente del Profesor José Muci Abraham” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 129, Año LXXI, Caracas, 1994, pp. 81-96.
8. “*Los procedimientos de revisión constitucional en Venezuela*”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 134, Caracas 1997, pp. 169-222
9. “*Sobre la Academia*.” Discurso con motivo de la Toma de Posesión de la nueva Junta Directiva de la Academia de Ciencias

- Políticas y Sociales electa para el período 1997-1998” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 134, Caracas 1997, pp. 23-38.
10. “*Sobre la Academia,*” Discurso con motivo de la Toma de Posesión de la nueva Junta Directiva de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales electa para el período 1999-2000” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 135, Caracas 1999, pp. 27-43.
 11. “*Sistematización para un Código de Derecho Público,*” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 137, Enero-Diciembre 2000, Caracas 2001, pp. 149-183.
 12. “*La legitimación activa ante la Justicia Constitucional en Venezuela,*” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Ponencias venezolanas para el XVI Congreso Internacional de Derecho Comparado, (Brisbane-Australia)*, N° 139, Año LXVIV, Enero-Junio 2002, Caracas 2002, pp.229-276.
 13. “*La descentralización política en la Constitución de 1999: Federalismo y Municipalismo (una reforma insuficiente y regresiva)*” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 138, Año LXVIII, Enero-Diciembre 2001, Caracas 2002, pp. 313-359.
 14. “*Modelos de revisión constitucional en América Latina,*” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, enero-diciembre 2003, No. 141, Caracas 2004. pp.115-156
 15. “*Balance y perspectivas de los treinta años del Control Judicial de los Poderes Públicos en Venezuela,*” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 149, Julio-Diciembre 2010, Caracas pp. 193-208
 16. “*Eloy Lares Martínez, un Administrativista Integral,*” *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Homenaje a Irene Stachowsky de Valera*, No. 152, Enero-diciembre 2014, Caracas 2015, pp. 89- 102.
 17. “*Reflexiones sobre los ciclos políticos en la historia de Venezuela y la “apoptosis” de un régimen, que “tiene sus días contados,*” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y*

- Sociales*, No. 157, Enero-diciembre 2018, Caracas 2018, pp. 279-300.
18. “Palabras” en el acto de presentación de la obra *Tratado de derecho constitucional, XVI Tomos* (Editorial *Jurídica Venezolana Internacional*) del Dr. Allan R. Brewer-Carías, Caracas 22 de marzo de 2018, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 157, enero-diciembre 2018, Caracas 2018, pp. 895-912.
 19. “La institucionalización de la cleptocracia en Venezuela: la inconstitucional reforma tácita el régimen de contrataciones públicas, y la inconstitucional eliminación, por Decreto, de la licitación para la selección de contratistas en la industria petrolera, y de la nacionalización de las actividades auxiliares o conexas con la industria,” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 157, enero-diciembre 2018, Caracas 2018, pp. 1497-1526.
 20. “El inconstitucional allanamiento de la inmunidad parlamentaria del diputado Juan Guaidó. Comentarios en torno a un Voto Disidente a una decisión inexistente del Tribunal Supremo en Sala Plena, supuestamente dictada el 1° de abril de 2019,” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 158, enero-junio 2019, Caracas 2019, pp. 967-995,
 21. “El régimen en su laberinto y la Asamblea Nacional al rescate de la democracia (enero 2019),” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 158, enero-junio 2019, Caracas 2019, pp. 911-946,
 22. “Sobre la regulación del régimen que rige la transición a la democracia para restablecer la vigencia de la Constitución,” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 158, enero-junio 2019, Caracas 2019, pp. 755-792,
 24. “Discurso de Presentación” de la obra de Claudia Nikken “Consideraciones sobre las fuentes del derecho constitucional y la interpretación de la constitución,” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 158, enero-junio 2019, Caracas 2019, pp. 595-606,

25. *“La Universidad Central de Venezuela y la lucha por la Autonomía y la Democracia,”* en *Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas*, No 161, Julio diciembre 2020, Homenaje al Dr. José Andrés Octavio, Caracas, pp. 69-95.
26. *“Algunas consecuencias de la ilegitimidad e inconstitucionalidad de las pretendidas elecciones parlamentarias de diciembre 2020,”* en *Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas*, No 161, Julio diciembre 2020, Homenaje al Dr. José Andrés Octavio, Caracas, pp. 601-622
27. *“Efectos del Informe de la misión internacional independiente sobre violaciones a los derechos humanos en Venezuela en relación con el Estado de Derecho y en las elecciones,”* en *Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas*, No 161, Julio diciembre 2020, Homenaje al Dr. José Andrés Octavio, Caracas, pp. 907-924.
28. *“La progresiva aceptación del arbitraje en el derecho público,”* en *Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas*, No 161, Julio diciembre 2020, Homenaje al Dr. José Andrés Octavio, Caracas, pp. 1107-1032
29. *“La Ley Antibloqueo: una monstruosidad jurídica para des aplicar, en secreto, la totalidad del ordenamiento jurídico,”* en *Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas*, No 161, Julio diciembre 2020, Homenaje al Dr. José Andrés Octavio, Caracas, pp. 1499-1520.
30. *“La fraudulenta y fallida “Magia” del Juez Constitucional en Venezuela. De cómo se “transforma” una acción de amparo, que fue declarada sin lugar, en una vía para emitir declaraciones políticas, sobre hechos políticos, ignorando la justicia y el debido proceso (Sobre la sentencia de la Sala Constitucional No. 65 del 26 de mayo de 2020),”* en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 160, Enero-Junio 2020, Homenaje al Doctor José Santiago Núñez Aristimuño, Caracas 2020, pp. 1229-1252.
31. *“El decreto del estado de alarma en Venezuela con ocasión de la pandemia del Coronavirus: inconstitucional, mal conce-*

- bido, mal redactado, fraudulento y bien inefectivo,” en Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, No. 160, Enero-Junio 2020, Homenaje Al Doctor José Santiago Núñez Aristimuño, Caracas 2020, pp. 487-532.*
32. *“Palabras en el Acto de imposición de la Orden Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales “Juan Germán Roscio” al Dr. Luis Leonardo Almagro Lemes. Secretario General de la O.E.A.,” en Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas, No 162, Enero-Diciembre 2021, Homenaje al Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla, Caracas 2021, pp. 31-39.*
 33. *“El falseamiento del Estado de Derecho. El caso de Venezuela,” en Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas, No 162, Enero-Diciembre 2021, Homenaje al Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla, Caracas 2021, pp. 235-324.*
 34. *“Los próceres civiles en la transición hacia la Independencia y la justificación de sus causas,” en Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas, No 162, Enero-Diciembre 2021, Homenaje al Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla, Caracas 2021, pp. 405-488.*
 35. *“Palabras en Acto de presentación de los libros: Derecho de amparo y acción de amparo constitucional (Allan R. Brewer-Carías y La defensa del contribuyente (Luis Fraga-Pittaluga),” en Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas, No 162, Enero-Diciembre 2021, Homenaje al Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla, Caracas 2021, pp. 797-804.*

SILLÓN No. 11

**EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN
INDIVIDUO DE NÚMERO**

El sillón No. 11 ha sido ocupado por el doctor José Santiago Rodríguez desde la instalación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el 19 de marzo de 1917, hasta su fallecimiento acontecido el 10 de mayo de 1945. Para sucederlo fue electo el doctor Rafael Caldera Rodríguez el 16 de junio de 1945, quien no ocupó ese sillón, sino el sillón No. 2 por haberlo dispuesto así la propia Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vacante nuevamente el sillón No. 11, el 31 de mayo de 1951 fue electo el doctor Francisco Manuel Mármol Curiel, quien se incorporó el 29 de noviembre de 1957, ocupando dicho sillón No. 11 hasta su fallecimiento acontecido el 25 de febrero de 1985. Fue sucedido por el doctor José Santiago Núñez Aristimuño, electo el 31 de mayo de 1985, incorporado el 29 de octubre de 1986, ocupando ese sillón hasta su fallecimiento acontecido el 21 de febrero de 2005. El 5 de octubre de 2005 fue electo el doctor Eugenio Hernández-Bretón, quien ocupa el sillón No. 11 en la actualidad.

Además de cumplir con un deber de conciencia, con este trabajo también damos cumplimiento a un viejo proyecto que la Academia acordó emprender hace casi sesenta años y que desconocidas razones hicieron postergar, para ser luego rescatado varias veces, hasta materializarlo hoy. En la sesión ordinaria de 15 de mayo de 1964, el académico Héctor Parra Márquez propuso, con apoyo, que *“Como quiera que en el próximo año 1965, se cumple el Cincuentenario de la creación de esta Academia, se disponga lo conducente, para celebrar el acontecimiento, y que, al efecto, se piense en escribir un estudio sobre los antecedentes de la Corporación, y que, cada uno de los actuales ocupantes de los respectivos sillones, prepare un estudio biográfico de sus antecesores en el Sillón que le corresponda”*, la cual fue aprobada por unanimidad.¹

¹ Acta de la sesión ordinaria de 15 de mayo de 1964, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 108 y ss., 110. En la sesión de 15 de marzo de 1966

I. JOSÉ SANTIAGO RODRÍGUEZ



Al referirse al doctor José Santiago Rodríguez,² entonces joven, de menos de 30 años de edad, uno de sus colegas contemporáneos lo describió así: Sobresaliente en la oratoria por las buenas condiciones que tuvo: alto, de aspecto distinguido, voz llena, potente, sonora, nervioso, que sentía la inspiración y se comunicaba con los que le oían impresionándolos agradablemente.³ Otros que también lo conocieron y lo trataron lo refieren como “*gran señor; caballero*

pundonoroso y ejemplar; discreto y correctísimo en el trato, de muy refinada educación; espléndido y afable; noble y virtuoso, siempre presto a contribuir para cualquier empresa civilizadora.”⁴

Al producirse el sorteo de los números de los sillones entre los miembros fundadores de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, mediante insaculación, quiso la fortuna que el doctor José Santiago Rodríguez ocupara el sillón No. 11.⁵ Para la fecha de su nom-

a propuesta del académico Ezequiel Monsalve Casado se dispuso que “*al libro proyectado por la Academia con las biografías de sus Individuos de Número se agregara el Curriculum Vitae de los Académicos actuales a fin de que quedara completa la historia de cada uno de los Sillones Académicos*”, ver Acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1966, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 251 y ss., 252 y s.

² Texto tomado de nuestro trabajo “Dr. José Santiago Rodríguez”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 155, enero-Diciembre 2016, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2016. p. 79 y ss.

³ Juvenal Anzola, “José Santiago Rodríguez”, en *Abogados Venezolanos*, Imprenta Colón, Caracas, 1904, p. 109, 118.

⁴ Edgard Sanabria, “Discurso de Orden pronunciado por el doctor Edgard Sanabria en la sesión solemne del Colegio el 8 de enero de 1947”, en *Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal*, Año XI, No. 47, Febrero 1947, Caracas, 1947. p. 18, 20.

⁵ Acta de la sesión de instalación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 19 de marzo de 1917, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1917-1937*, p. 3 y ss. Los treinta académicos fundadores fueron designados mediante Resolución Ejecutiva de 19 de diciembre de 1916, Ministerio de Instrucción Pública, Dirección de Instrucción Superior y Especial, *Resolución por la cual se nombran a los ciudadanos que, como individuos de número, han de constituir la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en esta capital*, Caracas, 19 de diciembre de 1916, en Gaceta Oficial N° 13.023 de 20 de diciembre de 1916; también puede verse en *Memoria del Ministerio de Instrucción Pública 1917*, Tomo

bramiento como miembro fundador de la Academia en 1916, el doctor Rodríguez venía precedido por una muy merecida fama como abogado, magistrado y como profesor de Derecho en la Universidad Central de Venezuela.

José Santiago Rodríguez Rodríguez nació en Caracas el 14 de febrero de 1877.⁶ Fue hijo del doctor Miguel María Rodríguez y de la señora Teresa Rodríguez de Rodríguez.⁷ Uno de sus abuelos fue el político y varias veces ministro José Santiago Rodríguez (1795-1874),⁸ cuyo archivo personal sirvió de base documental para que el nieto⁹ publicara en 1933 su *Contribución al estudio de la Guerra Federal en Venezuela*,¹⁰ considerado por el público en general como “*el libro más interesante del doctor Rodríguez*”.¹¹

Segundo, Dirección de Instrucción Superior y Especial, Documentos, Imprenta Nacional, Caracas, 1917, Documento N° 46, p. 275. La información relativa a la designación de los académicos fundadores también fue difundida en *El Universal*, No. 2.714, Caracas, miércoles 20 de diciembre de 1916, p. 1; y en *El Nuevo Diario*, No. 1.428, Caracas, miércoles 20 de diciembre de 1916, p. 1, en donde se lee lo siguiente: “*Ayer circuló un Boletín Oficial contenido de trascendentales documentos del Ejecutivo Federal, cuyo contenido repercute gratamente en todas nuestras clases y en todas nuestros gremios (...) la designación de quienes han de constituir, como Individuos de Número, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en esta capital.*” “*Así se comprueba una vez más que en el programa de la Causa de Diciembre, surgido del sano criterio y del fuerte corazón del General Gómez, que la inició y sostiene en el seno de la paz, el amor a la justicia, el afán del progreso y el esfuerzo civilizador continúan con la misma pujanza de hace ocho años, cuando el General Gómez, dolido de las desgracias de la Patria, se juró hacer cesar sus males y elevarla en grandeza moral y material (...)*”.

⁶ Los datos biográficos son tomados de Juvenal Anzola, Op. Cit., p. 109-121. Ver también en nota 7 *infra*.

⁷ Así consta también en el expediente universitario de José Santiago Rodríguez conservado en el Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 11 (Bachiller en Ciencias Políticas 1900)*.

⁸ Elke Nieschulz de Stockhausen, “Rodríguez, José Santiago, Caracas, 1795-Caracas, 11.8.1874”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2010, p. 968.

⁹ Elke Nieschulz de Stockhausen, “Rodríguez, José Santiago, Caracas, 1877-Caracas, 10.5.1945”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2010, p. 968.

¹⁰ José Santiago Rodríguez, *Contribución al estudio de la Guerra Federal en Venezuela*, 2 volúmenes, Tercera Edición, Oficina Central de Información, Caracas, 1976.

¹¹ “Duelos de la Academia. El doctor José Santiago Rodríguez”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo XXVIII, Abril-Junio de 1945, No. 110, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p. 141-143,

Se recibió de bachiller en filosofía el 12 de junio de 1896 en la Universidad Central de Venezuela.¹² Pocos meses después, en septiembre de ese mismo año, iniciaría sus estudios de derecho en la Facultad de Ciencias Políticas de la misma universidad. Tuvo entre sus profesores a los doctores Manuel Clemente Urbaneja¹³ y Agustín Istúriz¹⁴, a cuya memoria dedicaría su *Elementos de Derecho Romano*. El 1° de febrero de 1900 solicitó el examen de grado para optar al título de bachiller en ciencias políticas y el día 5 rindió el examen, correspondiéndole desarrollar los temas acerca del divorcio y del derecho penal internacional. El día 6 el rector Santos Dominici le expidió -en latín- el título de *Scientiarum Politicarum Baccalaureus*. Previamente, para dar cumplimiento a los requisitos para optar al doctorado en Ciencias Políticas, José Santiago Rodríguez hizo sus prácticas profesionales en el despacho del doctor Juan Bautista Bance, otro de los grandes abogados de ese tiempo, por más de dos años, “*con ejemplar conducta y aprovechamiento sobresaliente.*”¹⁵ El examen de doctor en ciencias políticas le fue fijado para el lunes 19 de febrero de 1900, a las 8:00 am, y dos días antes, al

¹² Su título lo suscriben los profesores Rafael Villavicencio, Agustín Avelado y Alberto Smith, además de Vicente G. Guánchez, secretario y F.A. Rísquez, vicerrector, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 11 (Bachiller en Ciencias Políticas 1900)*.

¹³ En Derecho Romano en el curso 1896-1897, habiendo obtenido la calificación de sobresaliente en aplicación, aprovechamiento y conducta, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*. El 16 de septiembre de 1898, con motivo de la apertura del año académico 1898-1899, el entonces bachiller Rodríguez fue laureado con los diplomas de Premio correspondientes por los resultados obtenidos en las asignaturas Derecho Romano y Derecho Español, respectivamente, ver Alfredo Machado, “La fiesta de 1898”, reproducida en Rafael Villavicencio, “Cuenta a los miembros del claustro universitario”, en Rafael Fernández Heres (Compilación, notas y estudio introductorio), *Escritos del doctor Rafael Villavicencio*, Volumen III, Serie Obras Completas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1989, p. 321, 352, 355-356.

¹⁴ En Derecho Público Eclesiástico en el curso 1896-1897, habiendo obtenido la calificación de sobresaliente en aplicación y aprovechamiento, y buena en conducta, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*.

¹⁵ Constancia expedida por el doctor Juan Bautista Bance de fecha 16 de febrero de 1900, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*.

azar, le fueron asignados las cuestiones de ley que servirían “*la primera, para tema de la oración que se pronunciará en el examen y las otras dos para las réplicas*”.¹⁶ El examen fue superado con sobresaliente y se le expidió el correspondiente título de doctor.¹⁷

Satisfechos los requisitos de ley, el 9 de mayo de 1900 la Corte Suprema del Distrito Federal le expidió el título de abogado.¹⁸ Como complemento de su formación jurídico-universitaria, Rodríguez hizo estudios de Historia Universal¹⁹ y de Gramática Francesa²⁰ en el Colegio Avelado, a la par de estudios de Lengua Inglesa en el Colegio Villalobos,²¹ todos en Caracas. Fue también el único cursante de la cátedra de Antropología cuando se abrió en la Universidad Central de Venezuela, la cual fue dictada por el eminente doctor Rafael Villavicencio²², lo cual a decir de quien le conoció en sus primeros tiempos profesionales

¹⁶ Ellos fueron: 1º Escuelas de Derecho Penal, 2º Testamentos (Derecho Romano) y 3º Contrato de Matrimonio (Código Civil), Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*. La tesis sobre “Escuelas de Derecho Penal” fue publicada en Anales de la Universidad Central de Venezuela, Año I, Tomo I, No. 1, Enero-Marzo, 1900, p. 99-113.

¹⁷ Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*.

¹⁸ *Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1912 la Corte Federal y de Casación de los Estados Unidos de Venezuela*, Tomo Segundo, Tipografía Americana, Caracas, 1912, p. 260.

¹⁹ Durante los años 1898-1899 (1er. Año) y 1899-1900 (2º Año), Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*.

²⁰ Constancia de 1º de septiembre de 1893, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*.

²¹ Constancia de 1º de enero de 1900, suscrita por José Núñez de Cáceres, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*. En cuanto a José Núñez de Cáceres, ver Blas Bruni Celli, “José María Núñez de Cáceres”, en Rafael Fernández Heres (Coordinador y Prólogo), *Los Fundadores*, Academia Nacional de la Historia, Colección Centenario No. 1, Caracas, 1988, p. 197-202.

²² En cuanto a Rafael Villavicencio, ver Rafael Fernández Heres, *Rafael Villavicencio, más allá del positivismo*, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografías y Ensayos No. 123, Caracas, 1989. La cátedra de Antropología e Higiene pública y privada se debe al Decreto Ejecutivo de 21 de septiembre de 1895, que crea en la Universidad Central de Venezuela, una cátedra de Antropología e Higiene pública y privada, y era obligatoria para los cursantes del 2º bienio de Ciencias Médicas y del de Ciencias Políticas, ver *Leyes y Decretos*

*“prueba el afán de saber, el anhelo de comprender los progresos científicos, de ir con el día en el camino de la luz, para no rechazar sin fundamentos razonados, las teorías que no queremos formen parte de nuestras ideas primordiales.”*²³

Debido a su *“natural tendencia conciliadora, que ambicionaba hallar siempre pacífica solución a los conflictos, por su pulcritud, certero juicio, lo abastado de su ilustración y lo muy claro y penetrante de su criterio”* logró merecidos triunfos y reconocimientos como litigante.²⁴ Para 1910 ya es abogado de fama en Caracas y junto con su otrora discípulo, el doctor Cristóbal L. Mendoza -también académico fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales- funda el bufete de abogados Rodríguez & Mendoza,²⁵ una de las primeras y más prestigiosas firmas de abogados del país. Tuvo el doctor Rodríguez una *“lucidísima actuación profesional, cumplida con todo el relevante decoro que fue norma de su persona en el transcurso de su meritoria vida.”*²⁶

Según las costumbres del foro de su tiempo, el doctor Rodríguez no evadió la polémica científica que discurría públicamente, en los medios de difusión de la actualidad jurídica de la época. Así, debe recordarse el debate que sostuvo con otro académico fundador, el doctor José Loreto Arismendi, en torno a la acción hipotecaria contra terceros, que

de Venezuela 1894-1896, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, N° 18, Caracas, 1990, N° 6.362, p. 271-272. Un poco más de un mes después fue “sustituido” el estudio de la Antropología con el de Enfermedades de los niños, siendo el estudio de esta última junto con el de Higiene pública y privada obligatorio solo para los cursantes del 2° bienio de Ciencias Médicas, ver Decreto Ejecutivo de 24 de octubre de 1895, que sustituye el estudio de Antropología con el de enfermedades de los niños en la Universidad Central, en la misma publicación, No. 6.379, p. 281. Sin embargo, los estudios de Antropología se hicieron nuevamente obligatorios para todos los estudiantes de Ciencias Políticas de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo de 7 de agosto de 1896, por el cual se establecen las materias de estudio para el grado de Doctor en Medicina y Cirugía, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1896*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, N° 19, Caracas, 1991, N° 6.653, p. 115-116. Lo anterior fue ratificado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo de 28 de setiembre de 1896, por el cual se fijan las materias que deben estudiarse en el curso de Ciencias Políticas, en la misma publicación, No. 6.664, p. 128-129.

²³ Juvenal Anzola, op. cit., p. 117.

²⁴ Edgard Sanabria, op. cit., p. 20.

²⁵ Rodríguez & Mendoza, *Una mirada a los 80 años pasados*, Caracas, julio de 1990.

²⁶ “Falleció ayer en esta el eminente juriconsulto Dr. José Santiago Rodríguez”, en *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 1, 14.

se recogió en las páginas de las célebres Revista de Ciencias Políticas y Revista Universitaria, ambas de Caracas. Versaba la polémica acerca de si el acreedor hipotecario para rematar el inmueble hipotecado está o no en la obligación de demandar también al tercer poseedor de dicho inmueble. La posición de Rodríguez se había expresado en la sentencia de la Sala de Casación de 14 de octubre de 1908²⁷, en cuya Sala fungió como Vocal, en el sentido de que a los fines de trabar ejecución sobre la cosa hipotecada y hacerla rematar aunque esté poseída por tercero era indispensable “(...) *llamar a juicio al tercer poseedor, ya demandándolo a él solo, ya conjuntamente con el deudor, ya por separado de la acción deducida contra éste; y esas demandas han de sustanciarse por los trámites de la acción ejecutiva, y cuando ésta ha prescrito, por los del juicio ordinario (...)*”. Con esta decisión, la propia Sala de Casación había abandonado el criterio que sostuvo en decisión de 31 de julio de 1907, cuando afirmó que “*Por lo mismo que la hipoteca da el derecho de persecución, el acreedor tiene contra el tercer detentador el derecho que tiene contra el deudor, y puede ejercerlo contra uno ú otro indistintamente.*”²⁸ Los estoques y estocadas intelectuales de los contendores, esgrimidos con elegancia, humor, arte y elocuencia, se extendieron hasta 1911.²⁹ El doctor Rodríguez dio por cerrada la polémica, sin vence-

²⁷ Contra Marcos Chacón, en *Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1910 la Corte Federal y de Casación de los Estados Unidos de Venezuela*, Tomo Primero, Empresa El Cojo, Caracas, 1910, p. XLII-XLIII. La Sala estuvo integrada por los doctores Carlos Grisanti, presidente; José Santiago Rodríguez, vicepresidente; Emilio Constantino Guerrero, relator; E. Enrique Tejera, canciller; José Tadeo Monagas, vocal; Pedro M. Parra, vocal; y Alfonso Bazó, vocal. El doctor Grisanti también se encargó de defender el criterio de los sentenciadores, ver de su autoría “En defensa del tercer poseedor de un inmueble hipotecado (I)”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año I, Mes VII, Abril 1909, Caracas, 1909. p. 239-246; y “En defensa del tercer poseedor de un inmueble hipotecado (II)”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año I, Mes VIII, Mayo 1909, Caracas, 1909. p. 277-285.

²⁸ Filomena Somoza de Osorio contra Gabriel Chacón, en *Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1909 la Corte Federal y de Casación de los Estados Unidos de Venezuela*, Primer Tomo, Imprenta Bolívar, Caracas, 1909, p. 361 a 364. La Sala estuvo integrada por los doctores Alejandro Urbaneja, presidente; P. Hermoso Tellería, vicepresidente; Pedro M. Brito González, relator; E. Enrique Tejera, canciller; Emilio Constantino Guerrero, vocal; Francisco E. Niño, vocal; y vocal-conjuez, Emilio H. Velutini.

²⁹ Los artículos del doctor Rodríguez son los siguientes: “Contribución al estudio de los efectos de la hipoteca con relación a terceros poseedores”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año I, Mes I, Agosto de 1909, Caracas, p. 415-429; “Unas cuantas observaciones más acerca

dores ni vencidos, al expresar que “*el triunfo en estos casos no es de los contendores sino de las ideas. Son éstas las que triunfan o las que son vencidas: aquéllos no son más que dos amigos que dejan, descansar un día, tranquilamente sus plumas, para estrecharse, como antes, cordialmente las manos.*”³⁰ Pocos años después los doctores Arismendi y Rodríguez, de consuno y a cuatro manos, publicarían un trabajo bajo el título: “Bonos hipotecarios”.³¹

Aunque la actividad docente del doctor Rodríguez estuvo principalmente dedicada a la enseñanza del Derecho Romano, materia en la cual fue considerado “*nuestra primera autoridad*”³², y de lo cual dejó testimonio en sus conocidos Elementos de Derecho Romano³³ y en su Lección Inaugural de dicha cátedra en la Escuela de Ciencias Políticas de Caracas,³⁴ también se ocupó de las asignaturas de Derecho Civil,

del ejercicio de la acción hipotecaria contra terceros poseedores, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año III, 1910-1911, Caracas, 1911. p. 168-176; “Las erróneas ideas del Dr. J. L. Arismendi, respecto del tercero poseedor de un inmueble hipotecado”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año III, 1910-1911, Caracas, 1911. p. 247-279, reproducido también en *Revista Universitaria*, Año IV, Segunda Época, Junio 1911, Caracas, p. 215-247; “Final de una polémica (Sobre los efectos de la acción ejecutiva con relación al tercer poseedor)”, en *Revista Universitaria*, Año IV, Segunda Época, Junio 1911, Caracas, p. 305-307. Los diversos artículos están reproducidos en Autores Venezolanos, *Estudios Jurídicos sobre la Hipoteca y Ejecución de Hipoteca en el Derecho Venezolano*, Volumen I, Ediciones Jurídicas FABRETON, Caracas, 1980, p. 297-406.

³⁰ José Santiago Rodríguez, “Final de una polémica (Sobre los efectos de la acción ejecutiva con relación al tercer poseedor)”, en *Revista Universitaria*, Año IV, Segunda Época, Junio 1911, Caracas, p. 305-307, 307, y reproducida en Autores Venezolanos, *Estudios Jurídicos sobre la Hipoteca y Ejecución de Hipoteca en el Derecho Venezolano*, Volumen I, Ediciones Jurídicas FABRETON, Caracas, 1980, p. 335-337, 337.

³¹ José Loreto Arismendi y José Santiago Rodríguez, “Bonos Hipotecarios”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, Nos. 27-28, Julio-Agosto 1914, Caracas, p. 197-198. La colaboración con el doctor Arismendi también se manifestaría en otras publicaciones, ver José Loreto Arismendi y José Santiago Rodríguez, “Proyecto de artículos sobre personas jurídicas, cuya redacción le fue confiada por la Comisión Revisora del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 8, p. 189-191, y de los mismos autores “Certificado de heredero”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1914, Nos. 27-28, p. 193-196.

³² *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 14.

³³ José Santiago Rodríguez, *Elementos de Derecho Romano*, 2 Tomos, Litografía y Tipografía del Comercio, Caracas, 1928.

³⁴ José Santiago Rodríguez, “Lección Inaugural de la Cátedra de Derecho Romano al abrirse la Escuela de Ciencias Políticas de Caracas”, en *Revista de Ciencias Políticas*, enero-febrero 1917, No. 1 y 2; igualmente reproducida en Elementos de Derecho Romano, Tomo Primero, p. IX-XXVIII; en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Volumen X,

Economía Política y Derecho Internacional Privado,³⁵ tareas que parece haber desempeñado en la Escuela de Ciencias Políticas, de la cual fue además su Director.³⁶ En materia de derecho internacional privado produjo artículos difundidos en las revistas jurídicas caraqueñas.³⁷ También publicó artículos y alegatos en otras materias,³⁸ como derecho civil,³⁹

Enero-Junio 1945, No. 1-2, Caracas, 1945. p. 4-17; en *Revista del Ministerio de Justicia*, No. 45, Caracas, 1963, p. 109-128

³⁵ Edgard Sanabria, op. cit., p. 21; Francisco Manuel Mármol, *Notas para un concepto sobre el Derecho Internacional Público. Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Sillón 11), el 29 de noviembre de 1957*, Empresa El Cojo, Caracas, 1957, p. 5.

³⁶ Edgard Sanabria, op. cit., p. 21.

³⁷ José Santiago Rodríguez, “Moción sobre el artículo 18 del Código Civil (Nacionalidad de extranjera casada con venezolano)”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, No. 3, Caracas, 1912. p. 61; del mismo autor, “La nacionalidad en el Código Civil”, en *Revista Universitaria*, Año IV, Segunda Época, Mayo 1911, Caracas, 1911. p. 177-179; del mismo autor, “Moción sobre el artículo 9 del Código Civil (Forma extrínseca de los actos)”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, No. 3, Caracas, 1912. p. 60.

³⁸ Juvenal Anzola, op. cit., p. 117.

³⁹ José Santiago Rodríguez, “Moción sobre el artículo 1º del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 1, Caracas, p. 28; “Opinión sobre la reforma que el Dr. Guerrero propone hacerle al artículo 4º del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 2, p. 38-39; “Moción acerca del aparte 3º del artículo 33 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 4, Caracas, p. 83-84; “Consideraciones acerca de la reforma del artículo 13 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 5, Caracas, p. 101-104; “La reforma del artículo 13”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 8, Caracas, p. 196-202; “Personas Jurídicas”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo III, 1915, Nos. 33 y 34, Caracas, p. 56-59; “Un antecedente en la discusión del Título sobre personas jurídicas”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 8, p. 212-214; “La institución del hogar en la legislación venezolana”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1914, No. 23, p. 131-143; “La institución del hogar en la legislación venezolana”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo II, Año 1909-1910, p. 145-156; “Moción acerca de la institución del hogar”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1914, No. 23, p. 130-131; “La supresión del artículo 75 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 7, p. 168-170; “Moción proponiendo la supresión del artículo 75 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 6, p. 132-136; “Matrimonio Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo III, 1915, Nos. 33 y 34, p. 49; “Abandono”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo III, 1915, Nos. 33 y 34, p. 81; “De la libre disposición de lo que la mujer casada gane en el ejercicio de alguna profesión, industria o Comercio”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo III, 1915, Nos. 33 y 34, p. 125; “Moción relativa a la supresión del artículo 264 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1913, No. 17, p. 1-3; “Dictamen como Asesor en un juicio de nulidad o de testamento abierto”, en *Revista Jurídica*, Tomo IV, Febrero-marzo-abril de 1933, Nos. 38-39-40, Caracas, p. 97-101; “El testamento cerrado y sus formalidades”, en *Astrea, Revista de Derecho, Jurisprudencia y Legislación*, Año II, Enero 1926. No. 13, Ciudad Bolívar, p. 30-41, también publicado en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo II, Año 1909-1910, p. 92-100. Con el doctor Cristóbal L. Mendoza publicó los siguientes trabajos: “Moción relati-

derecho procesal,⁴⁰ derecho petrolero,⁴¹ derecho penal⁴² y derecho mercantil⁴³.

“*Nunca avaro de su sapiencia (...) con exactitud supo cumplir con sus deberes*” de profesor universitario “*(...) sin olvidar los de una intensa vida social*”⁴⁴.

Uno de sus estudiantes del primer año en Derecho Romano, el doctor Francisco Manuel Mármol, quien luego sucediera al Dr. Rodríguez

va a la modificación del Art. 72 del Código Civil (Impedimento de parentesco)”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1913, N° 15, p. 368-369; “Moción acerca de la necesidad de adicionar el número 5° del artículo 109 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1913, N° 12, p. 297-298; “Moción acerca del ejercicio de la tutela por la mujer”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1914, N° 22, p. 112-113; “Moción acerca de la legitimación del hijo natural”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1913, N° 15, p. 368; “Opinión acerca de la moción del doctor Arroyo Parejo, relativa a la inquisición de la paternidad ilegítima”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1913, N° 15, p. 365-367; “Moción acerca de los arrendamientos por largo tiempo de los fundos hipotecados”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1914, No. 23, p. 129-130.

⁴⁰ José Santiago Rodríguez, “Defensores de ausentes y documentos privados”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo IV, Año 1911-1912, p. 13-15; del mismo autor, “La conferencia del Bachiller Osorio en el Liceo de Ciencias Políticas y la Casación venezolana (Sobre el recurso de Casación)”, en *Revista Universitaria*, Año V, Segunda Época, Febrero 1912, p. 53-63; del mismo autor, “La réplica del Br. Osorio (Sobre el recurso de Casación)”, en *Revista Universitaria*, Año V, Segunda Época, Abril 1912, p. 159-161; del mismo autor, “Los interdictos para retener y recobrar la posesión en el Derecho venezolano”, en *Anales de la Universidad Central de Venezuela*, Año VIII, 1907, No. 2, Caracas, p. 253-266. Ver además, Félix Montes, *Tesis leídas en el Colegio de Abogados de Caracas, por los doctores Félix Montes y José Santiago Rodríguez e informes sobre ellas por los doctores Manuel Clemente Urbaneja, Ángel César Rivas y P. M. Reyes*, Emp. Washington, Caracas, 1903.

⁴¹ José Santiago Rodríguez, *Informes ante el Tribunal de 1a. Instancia en lo Civil del Distrito Federal en representación de la compañía inglesa “The Venezuelan Oil Concessions Limited” en el juicio promovido contra ella y contra el Sr. Antonio Aranguren por el Sr. Lorenzo Mercado; y sentencia recaída en el asunto*, Litografía y Tipografía del Comercio, Caracas, 1916.

⁴² Ver José Santiago Rodríguez, “Sociología Criminal. Conferencia leída en la Sociedad Vargas de Estudiantes de Medicina. 1906”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo III, Año 1910-1911, p. 47-51; “Sociología Criminal. Segunda conferencia leída en la Sociedad Vargas de Estudiantes de Medicina, el domingo 11 de marzo de 1906”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo VI, Año 1913-1914, p. 15-20; “Tercera conferencia de sociología criminal leída en la Sociedad Vargas de Estudiantes de Medicina, el día 17 de mayo de 1906”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo VI, Año 1913-1914, p. 63-74; “La evolución de la pena”, en *Revista Universitaria*, Año IV, Segunda Época, Agosto 1911, p. 277-294. Ver también su tesis de grado de doctor citada en la nota 14 supra.

⁴³ José Santiago Rodríguez, “Juicio de Quiebra”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año I, Mes VI, Marzo de 1909, p. 228-231; del mismo autor, “Juicio de Quiebra”, en *Revista Universitaria*, Año I, Mes IV, Julio 1906, p. 3-5.

⁴⁴ Edgard Sanabria, op. cit., p. 21.

en el sillón No. 11 de esta Corporación, lo recordó así: “*Ni profesores ni alumnos cuidaban, por lo general, de la regularidad de su asistencia; pero, diferenciándose de la mayoría de aquéllos, el sabio romanista era de los más asiduos. Vestido pulcramente, entraba en la sala de clase con tal solemnidad y parsimonia, que habría inspirado recelos si no hubiera brindado cada vez su cortesía que comunicaba confianza. Más que la exposición de una clase daba la impresión, al explicarla, de que cumplía un rito. Los juriconsultos clásicos, las instituciones matrices del derecho, la sabiduría de los Pretores, animaban las palabras con que devotamente exaltaba ante sus alumnos que el derecho romano es la fuente más copiosa del derecho moderno (...)*”.⁴⁵

El mismo doctor Mármol, al destacar la labor docente de su maestro, señaló que el doctor Rodríguez, consciente de sus deberes: “*Nunca temió que los futuros abogados creyeran que él explicaba prolijamente, porque no fue capaz de reservarse lo que había asimilado en investigaciones y lecturas*”, a tal punto que -según la leyenda universitaria- “*cuando un grupo de sus discípulos, a fin de capacitarse para el examen respectivo, le hizo saber que preferían el desarrollo completo del programa a la prolongada explicación de ciertos temas, abandonó la Cátedra, incapaz de someterse a limitaciones que abreviarían el alcance de aquéllos.*”⁴⁶

Gozó del aprecio de sus estudiantes de todos los tiempos. Baste como prueba de ello mencionar el hecho de que formó parte de la cuadrilla de coronación de la reina Beatriz (Peña Arreaza) I, en el Teatro Municipal, como parte de los actos organizados durante la Semana del Estudiante en febrero de 1928, junto con los entonces estudiantes Raúl Leoni, presidente de la Federación de Estudiantes de Venezuela, Armando Zuloaga Blanco, Manuel José Arreaza, Jóvito Villalba y Ramón Armando León.⁴⁷

Se desempeñó como diplomático. Al doctor Rodríguez le fueron encomendadas misiones de altísima importancia en Estados Unidos de América, Gran Bretaña, España y Portugal. Fue además miembro de la

⁴⁵ Francisco Manuel Mármol, op. cit., p. 5-6.

⁴⁶ Francisco Manuel Mármol, op. cit., p. 7-8.

⁴⁷ Bruno Egloff Keller, Jorge Chacón Romero (Directores Editores), *El hombre cordial. Lugares, Tiempos y gentes de Andrés Eloy Blanco*, Banco Provincial, Caracas, 1997, p. 93.

Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, delegado de Venezuela ante la Comisión Mediadora para conocer de la Controversia de Fronteras entre Honduras y Nicaragua y ante la Conferencia de Cancilleres de La Habana, entre otros.⁴⁸ Muy poco tiempo después de graduado de doctor en Ciencias Políticas, el “Jefe Supremo de la República” lo designó junto con el doctor Ángel César Rivas para el conocimiento de los asuntos ventilados por el Ministerio de Relaciones Exteriores desde la primera edad de Venezuela.⁴⁹ A partir de 1909, le correspondió acompañar al doctor Carlos F. Grisanti, quien había sido nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela en el Reino de los Países Bajos, como secretario de la Legación venezolana. Para esa fecha, Rodríguez ocupaba el cargo de vocal principal de la Corte de Casación por la Séptima Agrupación, compuesta por los estados Bermúdez y Bolívar.⁵⁰

El Presidente entrante y los demás colegas de la Corte Federal y de Casación expresaron en dicha ocasión: “*La Corte vió con dolor separarse de su seno, a estos dos honorables y distinguidos Abogados que durante un año, habían hecho en ella gala de sus talentos y saber; pero a la vez, celebró que se les hubiese presentado tan propicia ocasión para que pudiesen hacer sobresalir sus altas dotes en un escenario más amplio, y sobre todo, en una misión tan delicada, en la cual, no hay duda que habrán de prestar a la Patria inapreciables servicios.*”⁵¹ El 16 de septiembre de 1909 le fue conferida la condecoración del Busto del Libertador en la 2ª. Clase de la Orden al doctor Grisanti, y en la 3ª. al doctor Rodríguez.⁵²

⁴⁸ Edgard Sanabria, op. cit., p. 21.

⁴⁹ Resolución de 22 de setiembre de 1900, por la cual se designa a los ciudadanos Doctores Ángel César Rivas y José Santiago Rodríguez para el conocimiento de los asuntos ventilados por el Ministerio de Relaciones Exteriores desde la primera edad de Venezuela, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, N° 23, N° 8.039, Caracas, 1992, p. 217.

⁵⁰ *Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1910 la Corte Federal y de Casación*, Tomo Primero, Empresa El Cojo, Exposición, p. VIII. Caracas, 1910,

⁵¹ Id.

⁵² Resoluciones de 16 de septiembre de 1909 por las que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 2ª. Clase de la Orden al Doctor Carlos F. Grisanti, y en la 3ª., al Doctor José Santiago Rodríguez, *Gaceta Oficial* N° 10.800 de la misma fecha.

Pero su participación diplomática más destacada fue como Enviado Extraordinario, primero, y luego como Embajador (Ministro Plenipotenciario) de Venezuela en Colombia, habiendo participado en la suscripción del Tratado de Límites con Colombia de 5 de abril de 1941. De esta gestión dejó un abundante testimonio en su estudio *La Controversia de Límites entre Venezuela y Colombia*,⁵³ cuya obra dedicó con sencillas palabras como “*tributo de admiración, aun cuando sea insignificante, a la vida ejemplar de Esteban Gil Borges*”. Con este último⁵⁴ no solo compartió actividades diplomáticas, sino en la judicatura. En 1903, siendo relator de la Corte Suprema de Justicia del Distrito Federal⁵⁵, y presidida por Gil Borges, hubo de sufrir encarcelamiento en La Rotunda, al haber ordenado “*la inmediata instauración del sumario correspondiente a un ciudadano que, al hacerse la visita de cárcel prevista por la ley, detenido se encontraba en el demolido panóptico, sin que se le hubiera formado expediente alguno y a quien se le atribuía la perpetración de un atentado contra la vida del Presidente de la República*.”⁵⁶ Entre sus funciones judiciales pueden recordarse, además, las de Relator y Vicepresidente⁵⁷ de la Sala de Casación de la Corte Federal y de Casación.⁵⁸

Un acontecimiento sucedido durante la misión bogotana del Dr. Rodríguez sirvió al humorismo caraqueño para satirizar la necesidad de un cambio en el gabinete ministerial del presidente Medina Angarita. Lo relatado fue lo siguiente: el embajador Rodríguez divagaba por la Carrera Segunda de Bogotá cuando fue abordado por un amable ratero quien le exhortó a entregarle su “*cartera*”. Luego del intercambio de corteses expresiones de recíprocos agradecimientos entre el doctor Rodríguez y el ratero, el doctor Rodríguez procedió a desprenderse de su

⁵³ José Santiago Rodríguez, *La Controversia de Límites entre Venezuela y Colombia*, Tipografía Americana, Caracas, 1944.

⁵⁴ Elsa Cardozo, *Esteban Gil Borges*, Biblioteca Biográfica Venezolana, Volumen 14, El Nacional, Banco del Caribe, Caracas, 2005, especialmente, p. 71 y ss.

⁵⁵ Juvenal Anzola, op. cit., p. 116, menciona que el tribunal era la Corte Superior del Distrito Federal, en donde primero fungió de ministro canciller y luego de relator.

⁵⁶ Edgard Sanabria, op. cit., p. 21-22.

⁵⁷ *Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1910 la Corte Federal y de Casación*, Tomo Primero, Empresa El Cojo, Caracas, 1910, Sala Federal, Sesiones y Acuerdos 1909 y 1910, p. 17.

⁵⁸ Edgard Sanabria, op. cit., p. 21.

“cartera”. El robo de la cartera del doctor Rodríguez en Bogotá alimentó la imaginación de los humoristas de “El Morrocroy Azul” para pedirle al presidente Medina Angarita que para su próxima visita a Bogotá se llevara al ministro Gustavo Herrera, quien parece que no salía de su “cartera”, y lo pusiera “*a pasear por la Carrera Segunda, a ver si sale el mismo candidato y le roba la cartera*”. En la opinión de Morrocoloco -que era el seudónimo que utilizaba Andrés Eloy Blanco- esa sería una oportunidad inmejorable para que el doctor Gustavo Herrera se quedara “sin cartera”.⁵⁹

Servir a su país fue destino. Por ello de él se dijo con justicia que: “*Imbuido de un vehemente amor patrio que lo abrasaba como llama viva, tuvo la constante preocupación de superarse cada día mediante el estudio infatigable y gracias a recios ejercicios espirituales para prepararse cada vez con mejores elementos en el servicio del País, cuyo destino fue la honda preocupación de toda su vida*”. (...) Asimiló todas las lecciones que ofrece la historia y todos los principios acumulados por el derecho universal: obtuvo un vasto dominio en los campos de la sociología y de la filosofía; estudió a fondo la nueva ciencia penal, y le fueron familiares todos los problemas del Derecho Internacional. Pocos casos como el suyo podrían contarse entre nosotros de una erudición más completa y acertada.”⁶⁰

Llegó a ocupar el cargo de Segundo Vicepresidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal⁶¹ y de Director de la Academia Nacional de la Historia, a la que prestó importantes servicios, habiéndose incorporado a esa Academia el 14 de julio de 1918.⁶² Recibió significativos reconocimientos tales como Socio Honorario del Colegio de Abogados de Costa Rica, miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, así como también de las Academias de la Historia del

⁵⁹ Andrés Eloy Blanco, “Le roban la cartera al Dr. José Santiago Rodríguez y se abren risueños horizontes políticos”, en Andrés Eloy Blanco, *Obras Completas*, Tomo IV, *Humorismo*, Ediciones del Congreso de la República, Caracas, 1973, p. 429 y ss., 431.

⁶⁰ “Duelos de la Academia. El doctor José Santiago Rodríguez”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo XXVIII, Abril-Junio, 1945, N° 110, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1945. p. 141 y ss.

⁶¹ Juvenal Anzola, op. cit., p. 116.

⁶² Elke Nieschulz de Stockhausen, “Rodríguez, José Santiago, Caracas, 1877-Caracas, 10.5.1945”, Op. Cit., p. 968.

Ecuador, Santo Domingo y Colombia, del Instituto Histórico del Perú y del Histórico y Geográfico del Uruguay. Fue también miembro de diversas comisiones revisoras de códigos nacionales.⁶³ Su retrato honra una de las paredes de la sede de la Academia Nacional de la Historia.⁶⁴

El fallecimiento del doctor Rodríguez en Caracas, el 10 de mayo de 1945, fue reseñado por la prensa en primera página, y lamentado como “*pérdida irreparable para la ciencia en nuestro país y en el Continente y también para nuestra sociedad, de la cual era el doctor Rodríguez uno de los miembros más distinguidos*”.⁶⁵ Con ocasión de su fallecimiento la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dictó un acuerdo en el cual afirmó que su vida constituye “*un preclaro ejemplo de virtudes ciudadanas*”⁶⁶ y lo propio hizo la Academia Nacional de la Historia que lo llamó “*ciudadano por todos respectos honorable y distinguido*”.⁶⁷ Su velatorio se llevó a cabo en la Casa Amarilla y al mismo invitaron, además de sus familiares, los doctores Cristóbal L. Mendoza y Carlos R. Travieso, el Ejecutivo Federal, el Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, el Colegio de Abogados del Distrito Federal, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, la Academia Nacional de la Historia, y una inmensa lista de amigos, encabezada por el propio presidente de la República General Isaías Medina Angarita y el presidente General Eleazar López Contreras.⁶⁸

El doctor Rodríguez estuvo casado con la honorable señora María Luisa Travieso, y fue sobrevivido por dos hijos, los doctores Manuel y José Santiago Rodríguez Travieso.⁶⁹

⁶³ Edgard Sanabria, op. cit., p. 20-21.

⁶⁴ Cristóbal L. Mendoza, “Elogio al doctor José Santiago Rodríguez en el acto de la colocación de su retrato en la Academia Nacional de la Historia”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo XLVIII, Octubre-Diciembre, 1965, Nº 192, Caracas, 1965. p. 555-559.

⁶⁵ *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 1.

⁶⁶ Acuerdo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 11 de mayo de 1945, suscrito por los doctores Juan José Mendoza, presidente, y Diego Bautista Urbaneja, secretario, en *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 14. También fue publicado en el *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo X, Enero a Junio 1945, No. 1-2, Caracas, 1945. p 2-3.

⁶⁷ Acuerdo de la Academia Nacional de la Historia de 10 de mayo de 1945, en *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 14.

⁶⁸ *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 18.

⁶⁹ *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 14.

Es un deber de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales honrar a sus fundadores, su obra y su trayectoria, para que haciéndolo sepamos también honrar el más profundo sentimiento de venezolanidad y podamos proyectar en su recuerdo nuestra irrenunciable responsabilidad con el destino común de todos los venezolanos.

De cómo la elección del doctor Rafael Caldera Rodríguez para el sillón No. 11 se convirtió en su elección para el sillón No. 2

Una vez declarada por el Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales la vacante del sillón No. 11 con ocasión del sensible fallecimiento del doctor José Santiago Rodríguez⁷⁰ y ordenadas las publicaciones reglamentarias,⁷¹ fue recibida la postulación del doctor Rafael Caldera Rodríguez para ocupar el sillón No. 11, firmada por los académicos doctores Juan José Mendoza, Rafael Marcano Rodríguez, José Ramón Ayala, Diego Bautista Urbaneja, José Manuel Hernández Ron y Luis Ignacio Bastidas.⁷² De tal forma la Academia “*quedaba en conocimiento*” de la postulación “*para ser considerada definitivamente en la oportunidad prevista por el Reglamento*”.⁷³

“*Llegada la oportunidad de proceder a llenar la vacante del Sillón No. 11*”,⁷⁴ y presentado un solo candidato, bajo la presidencia del doctor Néstor Luis Pérez, estando presentes los académicos Planas Suárez, Reyes, Navarro, Marcano Rodríguez, Mendoza (J.J.), Blanco Uztáriz, Liscano, Vetancourt Aristiguieta, Pietri, Hernández Ron y Urbaneja, fueron nombrados escrutadores los doctores Liscano y Hernández Ron, y “*practicado el escrutinio, resultó electo el candidato por unanimidad. El Presidente dispuso que se hiciese al doctor Caldera la participación*

⁷⁰ Al respecto nuestro trabajo “Dr. José Santiago Rodríguez”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 155 Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2016, pp. 79 y ss.

⁷¹ Acta de la sesión ordinaria de 16 de mayo de 1945, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, p. 146.

⁷² Acta de la sesión ordinaria de 15 de junio de 1945, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, p. 148. La carta de postulación, dirigida al Presidente de la corporación, está fechada 13 de junio de 1945, *Expediente del doctor Rafael Caldera Rodríguez, No. 2, Asunto Elección del doctor Rafael Caldera para ocupar el Sillón No. 11*, Año de 1945, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

⁷³ *Ibidem*.

⁷⁴ Acta de la sesión ordinaria de 16 de julio de 1945, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, p. 151.

*correspondiente, y que se le enviase, asimismo, un ejemplar del folleto contentivo de la Ley que crea la Academia y de su Reglamento”.*⁷⁵

Al día siguiente de la elección, el Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales efectuó la participación correspondiente al nuevo académico, enviándole sus “*felicitaciones por la merecida distinción de que ha sido objeto*” así como la anunciada documentación.⁷⁶ Casi inmediatamente, el doctor Caldera acusaba recibo de la antes referida participación, expresando su “*aceptación de tan elevado sitio*”, rogándole al Presidente de la Academia “*recibir y manifestar a la vez a los demás miembros de ese honorable Corporación, mi agradecimiento más sincero y profundo por la inmerecida distinción que tan bondadosamente se me ha hecho, tanto más honorífica cuanto que parte de hombres en verdad eminentes en el campo de las ciencias sociales y jurídicas y en el servicio de la patria*”.⁷⁷ El doctor Caldera cerraba su comunicación expresando “*me propongo preparar dentro del plazo establecido mi trabajo y discurso de incorporación para presentarlos a la consideración de la Academia*”.⁷⁸ De esta comunicación dio cuenta el Secretario de la Academia en la sesión de 1º de octubre de 1945.⁷⁹

Para la fecha de su elección como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el doctor Rafael Caldera tenía un poco más de veintinueve años, habiendo nacido en enero de 1916 y egresado de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela en 1939.⁸⁰ Caldera es sin duda el académico elegido a

⁷⁵ *Id.*, pp. 151 y s.

⁷⁶ Oficio No. 50, suscrito por el Dr. Néstor Luis Pérez, Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y dirigido al Dr. Rafael Caldera, 17 de julio de 1945, *Expediente del doctor Rafael Caldera Rodríguez, Asunto Elección del doctor Rafael Caldera para ocupar el Sillón No. 11, Año de 1945*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

⁷⁷ Carta del doctor Rafael Caldera R. al Dr. Néstor Luis Pérez, Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 20 de julio de 1945, *Expediente del doctor Rafael Caldera Rodríguez, Asunto Elección del doctor Rafael Caldera para ocupar el Sillón No. 11, Año de 1945*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

⁷⁸ *Ibidem.*

⁷⁹ Acta de la sesión ordinaria de 1º de octubre de 1945, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, pp. 153 y s.

⁸⁰ De la multitud de trabajos sobre la vida de Caldera solo referimos a Mercedes Pulido de Briceño, *Rafael Caldera*, Biblioteca Bibliográfica Venezolana, Volumen 139, El Nacional, Fundación Bancaribe, Caracas, 2011.

más temprana edad, solo superado por el académico fundador Alejandro Pietri, hijo, quien, para diciembre de 1916, fecha del nombramiento de este último como académico, apenas había cumplido los veintiocho años de edad.

No obstante “*su propósito de incorporarse, en breve plazo, a la Academia*”⁸¹, las inmediatas transformaciones políticas sobrevenidas a partir del 18 de octubre del año de su elección académica, marcaron el actuar próximo del doctor Caldera. A una semana del golpe de Estado el nuevo Gobierno revolucionario lo convoca para designarlo Procurador General de la Nación y en enero de 1946 funda el partido COPEI. En octubre de este último año es elegido Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente que redactó la Constitución de 1947 y en la cual Caldera tuvo participación destacada. La nueva ruptura constitucional de noviembre de 1948 vuelve a interferir con los deseos del académico, a pesar de que el profesor universitario se mantuvo activo en las cátedras de Sociología y de Derecho del Trabajo.⁸²

De conformidad con las disposiciones estatutarias entonces vigentes, los individuos de número electos debían efectuar su incorporación en el término de un año, contado desde la fecha en que fueron elegidos. En caso de no hacerlo, la Academia podía prorrogar dicho lapso por una sola vez y por otro año. De vencer el lapso sin que se produjese la incorporación quedaba de pleno derecho vacante el puesto.⁸³

En la sesión del 15 de julio de 1946, un año después de la elección del doctor Caldera, el doctor Carlos Álamo Ibarra hizo la moción a la plenaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de que se pasara una circular a los académicos electos para que se incorporen reglamentariamente y que, en caso de que transcurriera un lapso prudencial sin que lo verificaran, se procediera a la elección de nuevos académicos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias. El Presidente de la Academia, doctor Néstor Luis Pérez, fue de la opinión que la circular de marras se limitara a la primera parte de la moción del doctor Álamo

⁸¹ Acta de la sesión ordinaria de 1° de octubre de 1945, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, pp. 154.

⁸² Mercedes Pulido de Briceño, ob. cit., pp. 29 y ss.

⁸³ *Estatutos de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, artículo 15.

Ibarra, “*quien expresó que se conformaba con la modificación mencionada*”. A continuación, el doctor Vetancourt Aristiguieta pidió que se le autorizara para hablar con los académicos electos “*antes de remitírseles la dicha circular a fin de insinuarles la necesidad de su inmediata incorporación*”, y “*tras detenido debate*” resultó aprobada su moción.⁸⁴ Un año más tarde, en la sesión de 15 de julio de 1947, el Secretario de la Academia dio cuenta de carta del doctor Caldera en que solicita se le acuerde prórroga para su incorporación. Puesto en consideración lo solicitado y habida consideración de motivos expresados por el solicitante, la Academia acordó la prórroga del lapso reglamentario de incorporación.⁸⁵ En los días inmediatos posteriores le fue remitido un oficio al doctor Caldera avisándole lo acordado.⁸⁶

No obstante lo anterior, un poco más de dos años después, el 28 de julio de 1949 el doctor Caldera nuevamente dirigió una carta a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales “*en la que significa su preocupación por no haberse incorporado aún a la Academia, debido a su deseo de verificar lo más completo posible su trabajo sobre lo que debe ser una Sociología Venezolana y el cual presentará en el acto de su incorporación como prueba lo más fehaciente de su alto respeto al Cuerpo y de su gratitud por la elección de que ha sido objeto.*”⁸⁷ A tales efectos acompañó “*un esbozo de dicho trabajo*”.⁸⁸ El Presidente de la Academia, doctor Tomás Liscano, dispuso que “*se avisara recibo por Secretaría*”.⁸⁹

En la sesión del 15 de febrero de 1951 el doctor Alonso Calatrava propuso “*que se declaren vacantes los Sillones para los cuales se han hecho elecciones en personas que tienen más del tiempo reglamentario sin haber efectuado su incorporación al Cuerpo, pudiendo ser cada*

⁸⁴ Acta de la sesión ordinaria de 15 de julio de 1946, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, pp. 168 y ss.

⁸⁵ Acta de la sesión ordinaria de 15 de julio de 1947, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, p. 189.

⁸⁶ Acta de la sesión ordinaria de 16 de agosto de 1947, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, p. 190.

⁸⁷ Acta de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1949, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, pp. 26 y ss.

⁸⁸ *Id.*, p. 27.

⁸⁹ *Ibidem.*

una de ellas postuladas de nuevo dentro del término legal".⁹⁰ Explicó el doctor Calatrava que su moción "solo tiene por objeto el que una Academia compuesta en su mayoría de Abogados no vaya contra su propio Reglamento".⁹¹ De seguidas el doctor Ángel Francisco Brice propuso diferir la consideración de la moción del doctor Calatrava para la próxima sesión ordinaria y que de ser aprobada se convoque por escrito a los miembros de la Academia, "advirtiéndoles que se va a discutir la mentada proposición del doctor Calatrava". Ambas proposiciones fueron aprobadas.⁹²

El asunto pendiente sobre la declaratoria de vacancia de los Sillones de la Academia para los que han sido elegidas personas que no han efectuado su incorporación, a pesar de haberse vencido los lapsos reglamentarios fue considerado en la sesión de 15 de marzo de 1951, "a sabiendas de que por el propio artículo 14 del Reglamento, de pleno derecho han quedado vacantes aquellos".⁹³ Seguida la discusión del asunto, fue aprobada la moción del académico Martínez Mendoza secundada por el doctor Cristóbal Mendoza, según la cual la Academia se dirigiría por escrito a tales miembros electos para que manifestaran su propósito de incorporarse y en este caso lo hicieran dentro de un plazo de hasta sesenta días, y en caso negativo de derecho quedarán relevados de tal deber procediéndose a declarar la vacante correspondiente por parte de la Academia. Se acordó, además, pedirle a dichos miembros electos acusar recibo de la circular que se enviaría a la mayor brevedad.⁹⁴

Unos días antes de la sesión ordinaria inmediatamente antes referida había fallecido, el 10 de marzo de 1951, el doctor Tomás Liscano, muy distinguido académico y antiguo Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.⁹⁵ Con ocasión del fallecimiento del doctor Liscano la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dictó un

⁹⁰ Acta de la sesión ordinaria de 15 de febrero de 1951, Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956, p. 51.

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² Acta de la sesión ordinaria de 15 de febrero de 1951, Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956, pp. 51 y ss.

⁹³ Acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1951, Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956, pp. 55 y ss.

⁹⁴ Acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1951, Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956, p. 56.

Acuerdo de Duelo. El doctor Caldera en su nombre propio y en el de la viuda del doctor Liscano agradeció el gesto de la Academia que honraba a su “querido padre adoptivo”.⁹⁶ En la sesión ordinaria de 2 de abril de 1951 la Academia declaró vacante el sillón No. 2 que ocupaba el doctor Liscano y se “ordenó hacer por la Prensa, conforme al Reglamento, la debida publicación”.⁹⁷

El 4 de abril de 1951, el doctor Caldera se dirigió al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales acusando recibo del oficio circular, número 54, instándolo a manifestar su voluntad de incorporarse o no a la referida Academia según antes mencionamos, en respuesta a la cual manifestó que “es mi mayor deseo efectuar mi incorporación, si no en el plazo por aquella señalado, si lo más pronto posible”.⁹⁸ En la misma carta el doctor Caldera planteó que “por razón de sentimiento filial hacia mi inolvidable padre adoptivo, Doctor Tomás Liscano, tendría como el más alto honor el de que esa Academia dispusiera que perdure en mí, sin ninguna solución de continuidad, el culto fervoroso que él consagró siempre a esa Corporación, asignándome el Sillón No. 2 que fué el suyo durante su larga actividad ahí, en vez del Sillón No. 11 para el que fui primitivamente electo, y al cual, por motivos que la Academia no ignora, no he podido incorporarme todavía”.⁹⁹ Concluía su carta el doctor Caldera diciendo: “En todo caso, agradeceré al Cuerpo la atención que preste a esta solicitud, basada principalmente en la razón expuesta y la cual en definitiva juzgo que no es de menos valor que cualesquiera otras que adujera para suceder en dicho Sillón a quien en vida me dio todo su afecto”.¹⁰⁰

⁹⁵ Rafael Caldera, “Liscano Giménez, Tomás”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, Fundación Empresas Polar, 2008, Tomo 2, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, pp. 972 y ss.

⁹⁶ Acta de la sesión ordinaria de 2 de abril de 1951, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, p. 59.

⁹⁷ Acta de la sesión ordinaria de 2 de abril de 1951, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, p. 59 y ss.

⁹⁸ Carta del doctor Rafael Caldera al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 4 de abril de 1951, *Expediente del doctor Rafael Caldera Rodríguez, No. 2, Asunto Elección del doctor Rafael Caldera para ocupar el Sillón No. 11*, Año de 1945, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

⁹⁹ *Id.*

¹⁰⁰ *Id.*

Mientras tanto, mediante carta de 15 de abril de 1951 dirigida al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, los académicos monseñor Nicolás Eugenio Navarro, Héctor Parra Márquez, José Manuel Hernández Ron y Rafael Martínez Mendoza postularon la candidatura del doctor Francisco Manuel Mármol para ocupar el sillón No. 2, declarado vacante por el fallecimiento del doctor Tomás Liscano.¹⁰¹

Lo peticionado por el doctor Caldera fue considerado por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en sesión ordinaria de 30 de abril de 1951. Luego del debate y “*el consiguiente cambio de ideas*” resultó aprobada la moción del académico Martínez Mendoza, apoyada por el doctor Calatrava, “*en el sentido de que se acoja la expuesta petición del doctor Caldera, fijándosele un término de noventa días para efectuar su incorporación reglamentaria*”.¹⁰² Con igual fecha el Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales escribió al doctor Caldera comunicándole lo acordado y destacando que los noventa días para su incorporación se computaban a partir de la fecha de esa carta.¹⁰³ De tal suerte el sillón No. 2 fue adjudicado al doctor Caldera y el sillón No. 11 pasó a estar vacante. Y así la elección del doctor Caldera para el sillón No. 11 terminó siendo su elección para el sillón No. 2.¹⁰⁴

¹⁰¹ Carta de los académicos monseñor Nicolás Eugenio Navarro, Héctor Parra Márquez, José Manuel Hernández Ron y Rafael Martínez Mendoza al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 15 de abril de 1951, *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. 11*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

¹⁰² Acta de la sesión ordinaria de 30 de abril de 1951, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, p. 62 y s. En la misma sesión se dio cuenta de las contestaciones de los demás electos no incorporados, a saber los doctores Alejandro Urbaneja Achelpohl, Gustavo Herrera, Pedro Arismendi L. y Carlos Morales, excusándose y pidiendo un término mayor para incorporarse, a lo cual se accedió así: seis meses para el doctor Herrera y tres meses para los demás.

¹⁰³ Carta del Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales al doctor Rafael Caldera, 30 de abril de 1951, *Expediente del doctor Rafael Caldera Rodríguez, No. 2, Asunto Elección del doctor Rafael Caldera para ocupar el Sillón No. 11*, Año de 1945, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

¹⁰⁴ Quiero mencionar que en cumplimiento de lo acordado el 15 de mayo de 1964, ver nota 1 de este trabajo, en la sesión de 28 de febrero de 1966 se dejó constancia de una comunicación del académico Caldera “*anexa a la cual remite sendos resúmenes biográficos de sus antecesores en el Sillón que ocupa en esta Academia, doctores Francisco Guzmán Alfaro y Tomás Liscano, para el libro que prepara esta Corporación*”. De inmediato “Se acordó guardarlos con el fin indicado”, Acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 1966, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 246.

II. FRANCISCO MANUEL MÁRMOL CUIEL



El 1º de mayo de 1951, los académicos José Manuel Hernández Ron, Alonso Calatrava, monseñor Nicolás Eugenio Navarro, Rafael Martínez Mendoza, Héctor Parra Márquez, José Ramón Ayala, Francisco Vetancourt Aristiguieta, Manuel Maldonado y Edgard Sanabria, se dirigieron al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales “*en conocimiento de que está vacante el sillón No. XI de esa Academia, que ocupó el distinguido e ilustrado jurisconsulto Dr. José Santiago Rodríguez ... con el fin de presentar para sustituirlo al señor doctor Francisco Manuel Mármol*”.¹⁰⁵ A la carta de postulación se acompañó el *curriculum vitae* del doctor Mármol.¹⁰⁶

Francisco Manuel Mármol Curiel nació en Carora, estado Lara el 21 de agosto de 1904.¹⁰⁷ Era hijo de don Julio Mármol Herrera y de doña Leonor Curiel de Mármol.¹⁰⁸ Su padre fue periodista y su tío José Manuel Herrera es considerado fundador del periodismo en Carora.¹⁰⁹

¹⁰⁵ Carta de los académicos José Manuel Hernández Ron, Alonso Calatrava, monseñor Nicolás Eugenio Navarro, Rafael Martínez Mendoza, Héctor Parra Márquez, José Ramón Ayala, Francisco Vetancourt Aristiguieta, Manuel Maldonado y Edgard Sanabria al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1º de mayo de 1951, *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. 11*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

¹⁰⁶ *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. 11, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.*

¹⁰⁷ *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57), *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 38, 178, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

¹⁰⁸ Acta de Matrimonio No. 12 de 21 de marzo de 1937 del Dr. Francisco Manuel Mármol y la señorita Dora Marquiz Herrera ante el Presidente y Secretario del Concejo Municipal del distrito Torres del estado Lara, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L, folio 199*, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

¹⁰⁹ José Santiago Núñez Aristimuño, *Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1986, p. 4. Ver además “Mármol Herrera, José Antonio, Carora 1850-Carora 1919”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2010, p. 60.

En esa ciudad realizó el joven Mármol sus estudios de primaria y secundaria, estos últimos en el Colegio Federal “*dirigido durante más de cuarenta años por el Dr. R. Pompilio Oropeza*”.¹¹⁰ Bajo el seudónimo de “Antón Perulero” publicó crónicas en el *Diario de Carora* y dos libros *El Goce Humilde*, “*escrito en prosa del más pulcro castellano y en cristalino y primoroso estilo*”, y luego, mediante entregas en la revista *Quincena Literaria* de El Tocuyo, *Páginas de Mentira y de Verdad*.¹¹¹ En 1921 recibió el título de bachiller con una tesis intitulada “Don Andrés Bello”, “*en fecha en que el nombre de este ilustre venezolano estaba casi olvidado por sus compatriotas*”.¹¹² Ese estudio de Mármol “*se revela así como el primer tributo de reconocimiento de la patria a ese gigante del pensamiento y esclarecido hijo suyo que fue Bello*”.¹¹³

Inicia luego en la Universidad Central de Venezuela estudios de Derecho destacando como “*uno de los más brillantes alumnos de la Facultad de Derecho*”, apreciando en él tanto sus profesores como sus compañeros “*una gran rectitud de proceder, un vigoroso talento y una total consagración a sus quehaceres universitarios*”.¹¹⁴ El 26 de octubre de 1927 obtiene el Doctorado en Ciencias Políticas,¹¹⁵ con promedio de notas de 18.5 puntos.¹¹⁶ Para optar a tal título presentó como tesis doctoral el tema *La ley personal del Extranjero y la Jurispruden-*

¹¹⁰ *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57), *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 38, 178, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

¹¹¹ José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 4.

¹¹² *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57), *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 38, 178, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV; Carlos Morales, “Contestación del académico Carlos Morales” en Francisco Manuel Mármol, *Notas para un concepto sobre el Derecho internacional público. Trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Sillón 11), el 29 de noviembre de 1957*, Empresa El Cojo, Caracas, 1957, p. 51; Jorge Maldonado Parilli, “Francisco Manuel Mármol”, en *Gente de Venezuela. 500 Años 585 Venezolanos*, Volumen I, Caracas, 1992, p. 770.

¹¹³ José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 4.

¹¹⁴ Jorge Maldonado Parilli, op.cit., p. 770.

¹¹⁵ Carta del doctor Francisco Manuel Mármol dirigida al Decano y demás miembros del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, 23 de octubre de 1967, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 134, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

¹¹⁶ *Ibidem*.

cia de Casación en Venezuela,¹¹⁷ un tema de Derecho internacional privado en el cual se recoge la influencia que sobre el doctor Mármol tuvo esa “institución nacional” que fue el insigne profesor Lorenzo Herrera Mendoza,¹¹⁸ de quien Mármol sería “el discípulo predilecto”.¹¹⁹

La Corte Suprema del Distrito Federal le expidió el título de abogado e inició su actividad profesional en Caracas.¹²⁰ Los sucesos de 1928 llevan a la cárcel a amigos y compañeros de la universidad. Asume la defensa de algunos de ellos “y terminado el sumario del juicio respectivo, el dictador dispone el fin del proceso, mantener presos a los enjuiciados y encarcelar sus defensores”.¹²¹ Mármol es apresado y recluso sucesivamente en “La Rotunda” en Caracas, en “el Castillo Libertador” de Puerto Cabello y luego en “Las Tres Torres” de Barquisimeto, para luego ser confinado en Carora.¹²² Durante su prisión en “el Castillo Libertador” y con ocasión de su cumpleaños un grupo de presos hizo “una vaca” y le regaló al doctor Mármol “un flamante jabón de Reuter” para que por un rato sustituyera la “panelita de jabón azul” que algunas tardes conseguían con el cabo de presos. Tal obsequio en

¹¹⁷ *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57), *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L, folios 38, 178*, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV. Ver también Jorge Maldonado Parilli, op. cit., p. 771 y José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 4.

¹¹⁸ Francisco Manuel Mármol, “Ofrenda”, *Libro-Homenaje a la Memoria de Lorenzo Herrera Mendoza*, Tomo I, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1970, p. 17.

¹¹⁹ Gonzalo Parra-Aranguren, “La Constitución de 1830 y los venezolanos por naturalización. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, No. 38, octubre 1968 a marzo 1969, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1969, p. 149 y ss., 167.

¹²⁰ José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 5; Jorge Maldonado Parilli, op. cit., p. 771. En la Matrícula de Abogados de la República correspondiente a 1928 se indica que el título de abogado del doctor Mármol tiene fecha de 18 de septiembre de 1926, ver *Memoria de la Corte Federal y de Casación presentada al Congreso Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela en su reunión de 1929*, Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, 1928, p. 723. Sin embargo, el *curriculum vitae* (mayo 1951) del doctor Mármol presentado al postularlo a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dice que el título de abogado le fue expedido el 18 de noviembre de 1927, *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. II*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

¹²¹ José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 5. Ver la versión del doctor Pedro Manuel Arcaña en cuanto a los sucesos de 1928 en sus *Memorias*, Ediciones Librería Historia, Caracas, 1983, pp. 111 y ss.

¹²² *Ibidem*.

tan festiva fecha dio motivo a que Andrés Eloy Blanco, compañero de prisión de “Nenel” -como llamaban al doctor Mármol-, le ofreciera un “poema festivo”.¹²³ Luis Pastori, a quien el doctor Mármol copió de su puño y letra en Madrid el soneto en cuestión, relata que en ese tiempo “el célebre mármol de Carrara” mencionado en el poema “*acababa de hacer su pomposa aparición en el país; se recordaba entonces de memoria el soneto de Alejandro Carías (“Este que ves aquí, lector, mármol sencillo ...)*”¹²⁴ en homenaje al abrazo de Bolívar y Morillo en Santa Ana, y todo el mundo susurraba la canción de moda: *Ladrillo está en la cárcel*”.¹²⁵

La muerte del general Gómez trajo para el doctor Mármol la posibilidad “*de ofrecer a la patria cuanto pudiera darle de su inteligencia y de su ingenio*”.¹²⁶ Se desempeñó como Secretario de Gobierno del Distrito Federal en 1936 y entre 1944 y hasta el 30 de septiembre de

¹²³ Luis Pastori, “Palabras en el pórtico”, en Andrés Eloy Blanco, *Obras Completas*, Caracas, Ediciones del Congreso de la República, Tomo IV-Humorismo, pp. VII y ss., VIII y s. El soneto debió ser escrito hacia 1930, cumpleaños 26 del doctor Mármol, ya que Andrés Eloy Blanco fue trasladado al Castillo Libertador a finales de 1929 y permaneció allí hasta 1932. Ver Alfonso Ramírez, *Biografía de Andrés Eloy Blanco y memoria de su época*, 2a. Edición, Caracas, Gobernación del estado Mérida y otros, Caracas, 1997, pp. 72 y ss.

¹²⁴ Jorge Maldonado Parilli, “Alejandro Carías”, en *Gente de Venezuela. 500 Años 585 Venezolanos*, Volumen I, Caracas, 1992, pp. 289 y ss. Carías ganó con el mencionado soneto el concurso promovido por el diario *El Universal* en 1911 para conmemorar el encuentro de Bolívar y Morillo.

¹²⁵ Luis Pastori, op. cit., pp. VIII y s. El soneto dice así:

A NENEL MARMOL

Si de prisa, oh Nenel, hoy no estuviera
y de preso tu día no me hallara;
si no anduviera, oh Mármol, de carrera,
mi verso iría en mármol de Carrara.

Como la espuma del jabón fulgiera
cuando, como la espuma, se esfumara
tu vigésima sexta primavera

y en marmóreo jabón te enjabonara.

Mas has llegado a ser, Mármol sencillo,
de tan preso que estás, simple Ladrillo;

y, en cuanto a mí, perdona lo prosaico
que, en cuestiones de ropa y de dinero,

estoy, gracias al Bagre y a Camero,

sufriendo más que un chivo en un mosaico. (p. IX)

¹²⁶ Carlos Morales, op. cit., p. 52.

1945. Fue Director de Gabinete del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social entre 1938 y 1942 y Secretario General del estado Táchira entre 1942 y 1943. Además fue Director-Presidente del Instituto Técnico de Inmigración y Colonización.¹²⁷ Fue asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores en cuestiones internacionales y representante venezolano ante numerosas conferencias internacionales, en particular ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.¹²⁸ De todas estas funciones públicas salió “*sin tormentos ... y limpia la conciencia de todo propósito malvado*”.¹²⁹

Con motivo del retiro del profesor de la materia, doctor Francisco Arroyo Parejo,¹³⁰ el 14 de noviembre de 1941, el doctor Mármol fue nombrado profesor de Derecho internacional público en la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela y el día 16 del mismo mes y año tomó posesión del cargo¹³¹ y “*con la sola interrupción de varios meses en el año lectivo 1943-1944 - por licencia obtenida -*”¹³² dictó esa materia “*hasta el término del año 1967-1968*”¹³³, estando de sabático en el año lectivo 1968-1969.¹³⁴ Fue jubilado de su cargo docente con efecto al 1º de enero de 1970, con la categoría de Titular.¹³⁵

¹²⁷ *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57), *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 38, 178, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

¹²⁸ *Ibidem*.

¹²⁹ Carlos Morales, op. cit., p. 52; José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 6.

¹³⁰ *Curriculum vitae* del doctor Francisco Manuel Mármol (mayo de 1951), *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. 11*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

¹³¹ Ficha personal del Dr. Francisco Manuel Mármol, Ministerio de Educación Nacional, No. 10548, fechada 25 de noviembre de 1941, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 162, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

¹³² Carta del doctor Francisco Manuel Mármol dirigida al Decano y demás miembros del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, 20 de julio de 1969, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 164, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

¹³³ *Ibidem*.

¹³⁴ *Ibidem*.

¹³⁵ Constancia de 19 de julio de 1985, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 207 y 208, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

Durante un buen tiempo dictó sus clases para la Sección “A”, los días martes, jueves y sábado de 7 a 8 am, en el Aula No. 12.¹³⁶

Como profesor de Derecho internacional público, el doctor Mármol conquistó “*renombre de expositor didáctico, de palabra fácil y persuasiva, entusiasmado siempre por alcanzar siempre mayor versación en su ciencia para transmitirla a sus discípulos, con el modesto concepto de que mientras más se sabe, más se persuade uno de lo que falta por saber*”.¹³⁷ Con igual vigor y vocación también se desempeñó como profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad Católica Andrés Bello desde la apertura de ese curso en el año 1954.¹³⁸

El 30 de septiembre de 1947 fue electo Decano de la Facultad de Derecho por la Asamblea de Profesores de esa Facultad¹³⁹, para completar el período que fue iniciado en abril de ese mismo año por el doctor Germán Suárez Flamerich.¹⁴⁰ En el cargo de Decano, por reelección, permaneció hasta octubre de 1952. Creó y dirigió el *Boletín de la Facultad de Derecho*, cuyos doce números aparecieron entre 1950 y 1952, y promovió la publicación de los *Anales de la Facultad de Derecho*. El *Boletín* fue considerado el primer “propio órgano de expresión” de esa Facultad y “ensayo para una futura Revista”, demostrando “*la existencia de una literatura jurídica universitaria que exigía un medio de expresión más adecuado y de mayores alcances. El resultado de la experiencia había sido plenamente satisfactorio*”, como lo reconoció el profesor Oscar Palacios Herrera, Decano-Encargado, al presentar el primer número de la *Revista de la Facultad de Derecho* de la Univer-

¹³⁶ “Horario de Clases-Año 1950-51, 1er. Semestre”, *Boletín de la Facultad de Derecho*, No. 3, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1950, p. 55, 59.

¹³⁷ Carlos Morales, op. cit., p. 52. Al transcribir estas palabras me parece estar oyendo y viendo al profesor Hugo Mármol Marquis, hijo del doctor Francisco Manuel Mármol, quien fuera uno de mis profesores de Derecho Mercantil.

¹³⁸ Constancia de 19 de julio de 1985, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 208, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

¹³⁹ *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57) y Constancia, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 01, 04, 38, 178, 208, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

¹⁴⁰ *Curriculum vitae* del doctor Francisco Manuel Mármol (mayo de 1951), *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. 11*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

sidad Central de Venezuela.¹⁴¹ Ese primer número contiene, entre otros trabajos, el texto de la tesis doctoral del profesor Mármol con una nota de actualización.¹⁴²

La actuación universitaria del doctor Mármol le hizo merecedor de la Orden Andrés Bello (tercera clase), de la Condecoración José María Vargas (primera categoría) y de la Condecoración 27 de Junio (primera clase).¹⁴³

Su ejemplo como docente fue mucho más allá de las aulas. Uno de sus discípulos narra lo siguiente: *“En la noche del 1º de diciembre de 1952, llegué a la ciudad de New York para reponerme de molestos trastornos de salud. Al estar en New York pensé que había cometido un error porque, en esa enorme ciudad, helada por un invierno que se había iniciado muy temprano, sólo y sin saber inglés, probablemente iba a ser muy difícil mi recuperación. Al día siguiente de mi llegada encontré, en el mismo hotel, al Dr. Francisco Manuel Mármol quien, en representación de Venezuela, estaba asistiendo a la Asamblea de las Naciones Unidas. No tenía entonces con el doctor Mármol otra relación sino la de haber sido, en la Facultad de Derecho, sus discípulo, durante un año, en el curso de derecho internacional público. El Dr. Mármol se enteró de las razones que me habían llevado a hacer ese viaje y sin yo pedírselo, se ocupó en seguida de todo lo necesario para corregir mi difícil situación, pues obtuvo para mi cita con médicos de su amistad, me hizo conocer la interesantísima maquinaria de las Naciones Unidas y me proporcionó orientaciones fundamentales para permanecer en la ciudad.”*¹⁴⁴

Mármol tuvo *“un extraordinario concepto de la amistad, como sentimiento y vínculo trascendente y de provecho en las relaciones hu-*

¹⁴¹ Oscar Palacios Herrera, “Presentación”, *Revista de la Facultad de Derecho*, No. 1, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1954, p. 7.

¹⁴² Francisco Manuel Mármol, “La ley personal del Extranjero y la Jurisprudencia de Casación en Venezuela”, *Revista de la Facultad de Derecho*, No. 1, Universidad Central de Venezuela, Caracas, p. 34 y ss., 49

¹⁴³ Constancia de 19 de julio de 1985, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 207, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV

¹⁴⁴ Tomás Polanco Alcántara, “Francisco Manuel Mármol”, en *Venezuela y sus personajes*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1997, p. 483 y ss.

manas”¹⁴⁵, además de ser “*un hombre de alma limpia no manchada por odios, un honesto y ejemplar ciudadano*”.¹⁴⁶

Igualmente, el doctor Mármol se encargó de transmitir a los más jóvenes sabias lecciones de responsabilidad profesional en el ejercicio de la profesión de abogado, como lo testimonia el siguiente relato de uno de sus alumnos, recordando conversaciones durante caminatas “por calles nevadas”.

“Me narró el Dr. Mármol, que por razones de amistad, había tenido que asumir la representación de una persona demandada en un juicio laboral. No siéndole posible, por causa de sus ocupaciones, atender personalmente el procedimiento, asoció al poder a un colega, cuyo nombre no me dijo, le hizo el encargo de ocuparse plenamente del referido juicio y le cedió el derecho de percibir la totalidad de los honorarios profesionales correspondientes pues no quería recibir honorarios de su amigo y mucho menos sin haber participado en el trabajo judicial.

Lamentablemente el colega escogido, por razones que ignoro, no atendió oportunamente el caso y la situación procesal era tal que el demandado, técnicamente, debía ser condenado a pagar las cantidades demandadas. El Dr. Mármol se enteró accidentalmente de la situación, acudió entonces al Tribunal, pidió al Juez que convocara amistosamente al abogado demandante y de su propio peculio le pagó sin discutir la totalidad de lo que estaba demandado.

Me explicaba, sin alterar la voz, que un abogado no debe permitir nunca que, por equivocación suya, su cliente tenga algún perjuicio, y decía que en ese caso, aunque él no era ni se sentía responsable moral o profesionalmente por el error cometido en el juicio, sí lo era, según él consideraba, por haber escogido equivocadamente al abogado que debió atenderlo. El caso para él quedaba asumido con una advertencia magistral: «El abogado debe, siempre, asumir todas las consecuencias de los actos profesionales que realice, así le sean lesivas en lo personal».”¹⁴⁷

¹⁴⁵ José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 6.

¹⁴⁶ Tomás Polanco Alcántara, op. cit., p. 483.

¹⁴⁷ Tomás Polanco Alcántara, op. cit., p. 484.

En la sesión ordinaria de 15 de mayo de 1951 se dio cuenta de la postulación del doctor Mármol para ocupar el sillón No. 11¹⁴⁸ y su elección -por unanimidad- se efectuó en la sesión ordinaria de 31 de mayo de 1951.¹⁴⁹ La incorporación del doctor Mármol no pudo realizarse sino en la sesión especial de 29 de noviembre de 1957,¹⁵⁰ versando su trabajo de incorporación sobre el tema *Notas para un concepto del Derecho internacional público*.¹⁵¹ El discurso de contestación le correspondió al doctor Carlos Morales. Prontamente se unió el doctor Mármol a los trabajos de la Academia. El 16 de junio de 1958 fue electo primer vicepresidente.¹⁵² En 1962 fue designado para dar el discurso de orden con ocasión de cumplirse sesenta años de habersele conferido por la Universidad Central de Venezuela el título de Doctor en Ciencias Políticas al académico fundador Lorenzo Herrera Mendoza.¹⁵³ Fue electo presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 8 de marzo de 1963¹⁵⁴ y reelecto el 17 de febrero de 1964,¹⁵⁵ ocupando tal cargo hasta el 15 de marzo de 1965.¹⁵⁶ También le correspondió el honor de dar contestación al discurso de incorporación del doctor Luis Villalba Villalba, entonces Decano de la Facultad de Derecho de la Uni-

¹⁴⁸ Acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1951, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, p. 64.

¹⁴⁹ Acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 1951, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, p. 66.

¹⁵⁰ Acta de la sesión especial de 29 de noviembre de 1957, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1956-1962*, p. 66.

¹⁵¹ Francisco Manuel Mármol, *Notas para un concepto sobre el Derecho Internacional Público. Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Sillón 11), el 29 de noviembre de 1957*, Caracas, Empresa El Cojo, 1957, p. 5.

¹⁵² Acta de la sesión ordinaria de 16 de junio de 1958, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1956-1962*, p. 46 y s.

¹⁵³ Acto Homenaje al doctor Lorenzo Herrera Mendoza, celebrado el 15 de marzo de 1962, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1956-1962*, p. 237 y s. El texto de estas palabras fue publicado en *El Nacional*, Caracas, 22 de septiembre de 1966, p. A-4. En el texto aparece como fecha del acto homenaje el 15 de marzo de 1961.

¹⁵⁴ Acta de la sesión ordinaria de 16 de junio de 1958, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 22 y ss.

¹⁵⁵ Acta de la sesión ordinaria de 17 de febrero de 1964, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 79 y ss.

¹⁵⁶ Acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1965, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 164 y ss.

versidad Central de Venezuela.¹⁵⁷ Participó en la comisión redactora de un proyecto de Ley del Recurso de Amparo de los Derechos y Garantías Constitucionales.¹⁵⁸ Cuando la Academia acordó la colocación del busto del doctor Lorenzo Herrera Mendoza la designación del orador de orden le correspondió al doctor Francisco Manuel Mármol, quien una vez más tuvo ocasión para expresar su admiración por su maestro.¹⁵⁹

Con ocasión de sus bodas de oro profesionales en 1977, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales resolvió dictar un Acuerdo de Júbilo.¹⁶⁰ El doctor Mármol conservó su vocación literaria a lo largo de su vida como lo evidenció en escritos dispersos en los que recordó la vida y obra de personajes de la literatura¹⁶¹ y del derecho¹⁶² en Venezuela.

El 15 de febrero de 1985 fue la última vez que el doctor Mármol asistió a una sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales a las cuales asistía con regularidad.¹⁶³ Muy pocos días después, el 25 del mismo mes y año,¹⁶⁴ a las 10 y 10 a.m., falleció en el Centro Médico de Caracas. Lo sobrevivieron su honorable señora, Dora Marquis de Mármol, y sus tres hijos: Doris Isabel, Francisco Manuel y Hugo José Mármol Marquis, todos destacados profesionales universitarios, y este último además un muy apreciado profesor universitario, quien por décadas enseñó los fundamentos del Derecho mercantil y del Derecho de seguros a varias generaciones de abogados, entre los que orgullosamente me encuentro.

¹⁵⁷ Acta de la sesión solemne de 25 de marzo de 1963, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 26 y ss.

¹⁵⁸ Acta de la sesión solemne de 15 de abril de 1968, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1966-1969*, p. 183 y ss., 185 y ss.

¹⁵⁹ Francisco Manuel Mármol, “Lorenzo Herrera Mendoza”, *Actas Procesales del Derecho Vivo*, Vol. IV, No. 10, Caracas, Mayo 1972, p. 119 y ss.

¹⁶⁰ Acta de la sesión ordinaria de 17 de octubre de 1977, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1977-1981*, p. 56 y ss., 57.

¹⁶¹ Francisco Manuel Mármol, “La justicia de los otros”, en Luis Enrique Mármol, *La locura del otro*, 2a. Edición, Caracas, Línea Aérea Aeropostal, 1953, p. 228 y ss.

¹⁶² Francisco Manuel Mármol, “Planas Suárez, Simón. Caracas, 14.12.1879-Caracas, 3.3.1967”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, Caracas, Fundación Empresas Polar, 2010, p. 657.

¹⁶³ Acta de la sesión ordinaria de 15 de febrero de 1985, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1981-1985*, p. 244 y ss.

¹⁶⁴ “Francisco Manuel Mármol. Falleció ex decano de la UCV”, *El Nacional*, Caracas, martes 26 de febrero de 1985, p. C-2; “Francisco Manuel Mármol. Falleció ex Decano de la UCV”, *El Universal*, No. 27.188, Caracas, martes 26 de febrero de 1985, p. 1-21.

Su fallecimiento fue lamentado por las muchas instituciones con las cuales en vida estuvo vinculado el doctor Mármol.¹⁶⁵

En sesión de 28 de febrero de 1985, a propuesta del académico Schacht Aristeguieta, “*dadas las relevantes cualidades morales y políticas*” del doctor Mármol y no obstante el acuerdo dictado con motivo del fallecimiento de este último, se acordó que se estudiaría “*la posibilidad de celebrar en próxima oportunidad*” un acto en honor del doctor Mármol.¹⁶⁶ El 18 de noviembre de 1986 se colocó en el salón de sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el retrato del doctor Mármol. Dirigió palabras el doctor Tomás Polanco y el discurso de orden le correspondió al académico Isidro Morales Paul.¹⁶⁷

El doctor Francisco Manuel Mármol Curiel fue ante todo un eminente docente universitario. Su devoción por la universidad venezolana se recoge en el texto de la comunicación que con fecha 9 de marzo de 1970 dirigió al Decano de la entonces Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela con ocasión de dar respuesta a la notificación de la decisión del Consejo Universitario de aprobar su jubilación: “*Creo mi deber dar las gracias a la Facultad de Derecho - y lo hago por su digno conducto - por haberme permitido figurar, desde (1941), en el cuadro de sus profesores*”.¹⁶⁸

¹⁶⁵ Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello, Banco Hipotecario de Crédito Urbano, Fundación Polar, Remavenca, Promasa, Mazorca, Cervecería Polar, Banco Exterior, Ministerio de Justicia, Fundación La Casa de Bello, Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros.

¹⁶⁶ Acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 1985, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1981-1985*, p. 246 y ss., 248.

¹⁶⁷ Acta de la sesión ordinaria de 18 de noviembre de 1986, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1985-1993*, p. 46 y ss. Ver además Tomás Polanco Alcántara, op. cit. y también en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 42, No. 105-106, Julio-Diciembre 1986, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1986, p. 33 y ss.; asimismo Isidro Morales Paul, “Palabras del académico Isidro Morales Paul, con motivo de la colocación del retrato del Dr. Francisco Manuel Mármol en el Salón de Sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas 18 de noviembre de 1986”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 42, No. 105-106, Julio-Diciembre 1986, p. 37 y ss.

¹⁶⁸ Carta del doctor Francisco Manuel Mármol al Decano de la Facultad de Derecho, 9 de marzo de 1970, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 175, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

El doctor Mármol fue un insigne venezolano y un gran servidor nacional, con un particular sentido de las realidades venezolanas, en especial de nuestra manera de entender la estabilidad de las leyes. Así, en su *Ofrenda* inserta en el *Libro Homenaje a la Memoria del doctor Lorenzo Herrera Mendoza*, comentando el hecho de que la Constitución de 1961, por requerimiento del propio Herrera Mendoza, restableció una disposición sobre la pérdida de la nacionalidad venezolana, que había sido modificada en la Constitución de 1953, dijo: “*Nadie puede confiar, sin embargo, en la permanencia de la citada regla, como que es frecuente en Venezuela introducir reformas legislativas, sólo para que sean diferentes de las que rigen, las disposiciones que se adoptan; quizá únicamente por destacar la influencia de signos políticos circunstanciales. Ni aun la Constitución ha podido escapar en más de un siglo al afán innovador de quienes la sancionan, a tal extremo que pueden los venezolanos decir, sin mayores escrúpulos y aunque parezca absurdo, cuando consultan la Constitución vigente, que tienen en sus manos la penúltima.*”¹⁶⁹

Al relatar la vida de hombres como el doctor Francisco Manuel Mármol es que se vivencia en toda su intensidad ese gran orgullo de sentirnos venezolanos.

III. JOSÉ SANTIAGO NÚÑEZ ARISTIMUÑO

Con la protección de los Santos Desiderio y Florencio, el día de la celebración de la aparición de Santiago Apóstol (23 de mayo) del año 1920, nació José Santiago Núñez Aristimuño en la ciudad de Maturín, capital del estado Monagas.¹⁷⁰ Fue, sin embargo, en Caicara de Maturín, entonces capital del Distrito Cedeño de ese mismo estado, en donde transcurrió su infancia. Allí llegó cuando cumplía



¹⁶⁹ Francisco Manuel Mármol, “Ofrenda”, en *Libro Homenaje a la Memoria del doctor Lorenzo Herrera Mendoza*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1970, Tomo I, p. 17 y ss., 22.

¹⁷⁰ Texto tomado de Eugenio Hernández-Bretón, “Discurso de Incorporación del Dr. Eugenio Hernández-Bretón a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 145, Enero-Diciembre 2007, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2007, p. 57 y ss.

dos años, el 23 de mayo de 1922 y permaneció hasta 1932, con una breve estadía en Quiriquire entre 1929 y 1930.¹⁷¹ A Maturín y Caicara siempre les profesó “inmarchitable afecto”¹⁷², al punto que según el propio Núñez Aristimuño cuando se le interrogaba acerca del lugar de su nacimiento contestaba: “Maturín”, agregando, “*en forma espontánea e inmediata...*”, “*pero mi crianza fue en Caicara*”. Sus padres, Ángel Félix Núñez Tovar y Carmen Aristimuño de Núñez, nacieron y murieron en Maturín, habiendo celebrado matrimonio en dicha ciudad en 1910.¹⁷³

Crece el niño Núñez Aristimuño en Caicara de Maturín, para ese entonces de unos dos mil habitantes. Hasta 1928, Caicara de Maturín era un pueblo cuya iluminación se hacía a base de faroles de kerosén en la vía pública y de kerosén y carburo en las viviendas. El farolero se encargaba de encender todas las noches las mechas de los 21 faroles en las 21 esquinas iluminadas del terruño monaguense.¹⁷⁴ No existía el agua corriente y para las necesidades ordinarias el agua era escasa sobre todo en verano, pues en invierno los aguaceros facilitaban las tareas de aseo diario. El agua había que transportarla en burro desde el Morichal, y era frecuente que la muchachada escolar resolviera el problema con el baño diario en el río, a la salida de la escuela después de las cuatro y media de la tarde, y justo antes de regresar a casa, a la cual se volvía a paso lento para que, como lo contaba el propio Núñez Aristimuño, “*el calor y el sudor producido por el caminar rápido, no acabaran con el frescor corporal del baño en las limpidas aguas del inolvidable Guarapiche.*”¹⁷⁵ Como muchos de los venezolanos de aquel tiempo, el Dr. Núñez Aristimuño, entonces un niño de once años, padeció el paludismo. Era tal la mortandad “*que hubo un momento en el cual se le pidió al señor Cura Párroco (de Caicara) que no hiciese tocar más en doble de muerte las campanas, para evitar que el temor colectivo creciera peligrosamente en la población.*”¹⁷⁶

¹⁷¹ José Santiago Núñez Aristimuño, *En el Desvanecer de los Recuerdos. Fragmentos del acaecer de un pueblo venezolano 1925-1932*, Anauco Ediciones, Caracas, 1992, pp. 9 y ss.

¹⁷² Eloy Lares Martínez, *Contestación al Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del Dr. José Santiago Núñez Aristimuño*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1986, p. 41.

¹⁷³ José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 19.

¹⁷⁴ Id., p. 31.

¹⁷⁵ Id., p. 32-34.

¹⁷⁶ Id., p. 21-22.

La difícil situación económica y el inicio de la explotación petrolera en el Oriente del país constituyeron los factores que llevaron a la familia Núñez Aristimuño a reubicarse en Quiriquire en 1929, en donde un año antes, en 1928, brotaba por vez primera el *stercus demoni* en el pozo Moneb-1 ó Quiriquire 1. En ese pueblo con “olor a petróleo”, como en los pueblos del Oriente venezolano descritos por Miguel Otero Silva en su novela *Oficina N° 1*¹⁷⁷, “el oscurantismo y la incuria presentaban mayores proporciones de las existentes en la casi totalidad del país, muestra de lo cual lo constituía el hecho de no funcionar (en Quiriquire) ninguna escuela, ni pública ni privada”. Por ello, el deseo del niño Núñez Aristimuño, y el propósito de sus padres, lo llevaron a regresar a Caicara en 1931, a fin de que completara el primer ciclo de la primaria y luego concluyera su primaria e iniciara el bachillerato en Maturín en 1933.¹⁷⁸

En la Caicara de Maturín del niño Núñez Aristimuño, “zona de clima cálido, pero no ardiente”, al igual que en el Macondo de García Márquez, “no hay hielo en el pueblo y las neveras no se conocen”. No había forma de guardar y conservar alimentos, “ni en su estado natural ni ya preparados, solo la leche hervida en la mañana se mantiene sin corromperse hasta la noche.”¹⁷⁹ Por esto es que no puedo dejar de citar la frase del personaje enloquecido de *Cien Años de Soledad*, José Arcadio Buendía, el patriarca, cuando junto con sus hijos José Arcadio y Aureliano, con temor y júbilo, conoció y tocó el hielo por vez primera y entonces exclamara: “Este es el gran invento de nuestro tiempo”.¹⁸⁰ Durante ese tiempo se fue formando un niño que sería un hombre de “cristiana humildad”.¹⁸¹

En esos años también se formó en el espíritu del niño Núñez Aristimuño un gran gusto y amor por las tradiciones y cosas típicas de nuestra patria. La música se hizo de todo su agrado, particularmente su aprecio por los vales venezolanos, apreciación inculcada por su padre, y de

¹⁷⁷ Miguel Otero Silva, *Oficina N° 1*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1961.

¹⁷⁸ José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 9. Ver también p. 21, p. 51-52.

¹⁷⁹ Id., p. 45.

¹⁸⁰ Gabriel García Márquez, *Cien Años de Soledad*, Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española, Colombia, 2007, p. 28-29.

¹⁸¹ José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso al tomar posesión del cargo de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el día diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro*, Imprenta de la Corte Suprema de Justicia, Caracas, 1984, p. 7.

entre los cuales consideraba a la famosa pieza *Castro en Margarita* del compositor margariteño Don Vicente Cedeño, como “uno de los mejores vales venezolanos”.¹⁸² Igualmente, mantuvo siempre gratos recuerdos de las fiestas típicas de su tierra natal, especialmente la celebración del “Día de los Inocentes” o “Día de los Locos” como se le bautizo a ese día allá en Caicara¹⁸³, con la tradicional danza del Mono, y la celebración del día de Santo Domingo de Guzmán, el 4 de agosto, Patrón del pueblo.¹⁸⁴ Así se fue haciendo un hombre profundamente orgulloso de su venezolanidad.

En 1936 es enviado a Caracas, lo cual en épocas invernales podía tomar hasta cinco días¹⁸⁵, para así poder completar estudios de bachillerato en el Liceo Fermín Toro. A partir de 1939 cursa estudios de Derecho en la “Vieja Casona de San Francisco”, recibiendo en el paraninfo, lo que el propio Núñez Aristimuño llamó el “pomposo título de Doctor en Ciencias Políticas”, el 30 de julio de 1945.¹⁸⁶ En esos años fue profesor de Geografía e Historia de Venezuela, y de Geografía e Historia Universal, en Caracas. Una vez graduado regresa a Maturín, en donde inicia el ejercicio de la profesión de abogado y se desempeña como profesor de las materias antes referidas en el recién creado Liceo Miguel José Sanz.¹⁸⁷

El retorno al terruño también supone el inicio de una larga carrera de actividad política. Derrocado el gobierno del presidente Rómulo Gallegos, regresa el Dr. Núñez Aristimuño al ejercicio privado de su profesión en la ciudad de Caracas.¹⁸⁸ Para ese tiempo había celebrado matrimonio con la Dra. Manuela Gómez de Núñez, de quien enviudaría muchos años más tarde. De esa unión nacieron sus cuatro muy queridos hijos: José Santiago Núñez Gómez, abogado y muy apreciado colega, Manuel José Núñez Gómez, María Cristina Núñez de Turco-Rivas y Carmen Cecilia Núñez de Cuevas. El Doctor Núñez Aristimuño se ve obligado a fijar residencia en los Estados Unidos de América, hasta enero de 1958.¹⁸⁹ En 1961 es nombrado Procurador General de la República hasta marzo de 1966, cuando es

¹⁸² José Santiago Núñez Aristimuño, *En el Desvanecer...*, p. 31.

¹⁸³ Id., p. 25-26.

¹⁸⁴ Id., p. 61 y ss.

¹⁸⁵ José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso...*, p. 22.

¹⁸⁶ José Santiago Núñez Aristimuño, *En el Desvanecer...*, p. 10.

¹⁸⁷ Eloy Lares Martínez, op. cit., p. 42.

¹⁸⁸ *Ibidem*.

¹⁸⁹ *Ibidem*.

nombrado Ministro de Justicia, cargo que ocupó hasta el final del período del presidente Leoni. Como Ministro de Justicia, decía el doctor José Andrés Fuenmayor, el doctor Núñez Aristimuño fue la “*causa remota de la creación y nombramiento de la Comisión de Reforma*” del Código de Procedimiento Civil, integrada por los doctores Luis Maury Crespo, Leopoldo Márquez Áñez, Arístides Rengel Romberg y el propio Fuenmayor.¹⁹⁰ El compromiso del doctor Núñez Aristimuño con la Comisión de Reforma fue tal que el mismo “*dedicaba parte de su tiempo para asistir a las reuniones e intervenía en ellas*”.¹⁹¹ Esos trabajos concluyeron muchos años después con la promulgación del Código de Procedimiento Civil hoy en día vigente. De su gestión como Procurador General, me comentaba su hijo José Santiago, tal vez la época de mayores satisfacciones como profesional del Derecho del doctor Núñez Aristimuño, dijo su inmediato sucesor el Dr. Eloy Lares Martínez: “*Sus dictámenes revelan, amén de la claridad del criterio jurídico, el esfuerzo del espíritu amante del estudio. Hallé un despacho bien organizado, sujeto a vigorosa disciplina. Hasta en los más mínimos detalles, observé pruebas de la pulcritud administrativa de mi inmediato antecesor. Tuvo, además, una virtud no frecuente en los altos jerarcas: el tino en la escogencia de los colaboradores. Los que encontré en aquél despacho habían sido seleccionados en razón de su idoneidad y honradez, sin que se hubieran tomado absolutamente en cuenta para su nombramiento, consideraciones de amistad o simpatías políticas.*”¹⁹²

Para 1979 regresa a la función pública como Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, pasando en 1984 a ocupar la Presidencia de esa Corte, hasta su renuncia, por motivos de orden familiar, en diciembre de 1985.¹⁹³ Allí pudo desarrollar toda su vocación por los temas procesales, muy especialmente puso al servicio público sus conocimientos sobre el recurso de casación, materia sobre la cual produjo un caudal de muy útiles publicaciones.¹⁹⁴

¹⁹⁰ José Andrés Fuenmayor, “Evolución del Estudio del Derecho Procesal en el País”, en *Opúsculos Jurídicos. Evolución y Perspectiva del Derecho Procesal en el País*, UCAB, Caracas, 2001, p. 21, 29.

¹⁹¹ *Ibidem*.

¹⁹² *Id.*, p. 43.

¹⁹³ Eloy Lares Martínez, *op. cit.*, p. 43.

¹⁹⁴ *Id.*, p. 43-44.

En su discurso de toma de posesión del cargo de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Núñez Aristimuño decía: “*He prestado el juramento de cumplir ese privilegiado mandato, conforme con la Constitución y las leyes; pero deseo agregar que lo desempeñaré con firmeza, con autenticidad, sin dobladuras y con republicana rigurosidad en la exigencia de cumplimiento de sus deberes y obligaciones a quienes integran el personal de la Corte, sin que ello signifique de mi parte, inusitada postura de pretendida infalibilidad, porque jamás me he creído dueño de la verdad lo que no he aceptado en quienes han servido al Estado bajo mi dirección, es la holgazanería y la desidia, y no podría tolerarlos ahora, sin ofender mi propia conciencia y sin traicionar a Venezuela que, ..., a todos nos reclama máximo rendimiento y total dedicación en el cumplimiento de las funciones asignadas*”.¹⁹⁵ Era la palabra del hombre fiel a los principios cultivados desde que era un niño en Caicara de Maturín.

Declarada la vacante del sillón No. 11 por el fallecimiento del doctor Francisco Manuel Mármol,¹⁹⁶ los académicos José Muci-Abraham, Tomás Polanco Alcántara, Efraín Schacht Aristeguieta, Gonzalo Parra Aranguren y Leopoldo Borjas Hernández, presentaron la candidatura del doctor Núñez Aristimuño para ocupar dicho sillón,¹⁹⁷ resultando electo en sesión especial del día 31 de mayo de 1985 y acordándose que se le hiciera la participación correspondiente.¹⁹⁸

El doctor Francisco Manuel Mármol había sido profesor de la asignatura Derecho Internacional Público durante los estudios del Dr. Núñez Aristimuño. Años después, quiso el destino que el mismo Dr. Mármol fuese colaborador del Dr. Núñez Aristimuño. En tres ocasiones requirió el Dr. Núñez Aristimuño de los conocimientos del Dr. Mármol en el campo del derecho internacional, su especialidad. El propio Dr. Núñez Aristimuño nos dice al respecto: “*En todas ellas, sus dictámenes fueron de un denso contenido, diáfanos, de indiscutible lucimiento y procedencia en sus conclu-*

¹⁹⁵ José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso...*, p. 7-8.

¹⁹⁶ Acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 1985, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1981-1985*, p. 248 y ss.

¹⁹⁷ Acta de la sesión ordinaria de 15 de abril de 1985, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1981-1985*, p. 250 y ss.

¹⁹⁸ Acta de la sesión especial de 31 de mayo de 1985, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1981-1985*, p. 261 y ss.

siones, y con ocasión de todas ellas, se negó en forma absoluta y definitiva a recibir honorario alguno. Convencido estoy de que asumió esa conducta, en el seguro conocimiento de que, con ello, servía a la República, al mismo tiempo que, complacía y favorecía al amigo.”¹⁹⁹ El 29 de octubre de 1986 se incorporó a esta Academia el Dr. Núñez Aristimuño con el trabajo *La reposición. Su estructura y su funcionamiento en el proceso conforme a la doctrina de la Casación Civil*.²⁰⁰ Un trabajo propio del campo por el cual profesó el mayor interés. Le correspondió contestar al académico Eloy Lares Martínez.²⁰¹

El Dr. Núñez Aristimuño dedicó sus últimos años al ejercicio privado del Derecho, especialmente desde 1997, como Socio Principal del Bufete Tinoco, Travieso, Planchart & Núñez. Tuvo la inmensa fortuna de que en vida recibiera especiales homenajes. Uno de ellos fue la organización y realización desde 1989, en su ciudad natal, de las Jornadas de Derecho “Dr. José Santiago Núñez Aristimuño”, con el patrocinio de la Universidad Católica Andrés Bello, el Colegio de Abogados del estado Monagas y el Instituto de Estudios Jurídicos “Dr. Rafael Naranjo Ostty”. El 21 de febrero de 2005, próximo a celebrar sus 85 años de vida, falleció en Caracas el Dr. Núñez Aristimuño, junto a su tan querida familia, confortado con el afecto de su esposa Beatriz Herrera de Núñez, sus hijos y sus nietos.

Con ocasión del centenario del nacimiento del Dr. Núñez Aristimuño la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dictó un acuerdo de júbilo en el cual dispuso, entre otras cosas, “*Dedicarle el próximo número del Boletín de esta Academia, en donde se publicará este Acuerdo de Júbilo*”.²⁰²

He querido, con esta reseña, dejar testimonio de genuino respeto y admiración por un hombre de luchas, de incuestionable identidad venezolana, de logros y de ejecutorias, quien invitaba a los venezolanos “*a que conozcan y sientan con pasión nuestra historia, para estar ciertos de que*

¹⁹⁹ José Santiago Núñez Aristimuño, *Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1986, p. 6-7.

²⁰⁰ Acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 1986, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1985-1993*, p. 44 y ss.

²⁰¹ *Ibidem*.

²⁰² Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2020. Ver *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 160, Enero-Junio 2020, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2020. p. 1577 y ss.

*al lado de los días gloriosos y heroicos existe un siglo de penurias e iniquidades”, en el convencimiento de que “en toda esa compleja realidad, encontrarán aliento para la superación y para contribuir a que el país encuentre la ruta del progreso y el desarrollo.”*²⁰³

IV. EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN

El 5 de octubre de 2005 fue electo el doctor Eugenio Hernández-Bretón, quien ocupa el sillón No. 11 en la actualidad, habiéndose incorporado el 15 de mayo de 2007 con el trabajo intitulado *Mestizaje cultural en el Derecho internacional privado de los países de la América latina*, siendo contestado su discurso de incorporación por la entonces Presidente de la Academia, doctora Tatiana de Maekelt.²⁰⁴



Eugenio Hernández-Bretón es profesor y jefe de las cátedras de Derecho Internacional Privado, de Derecho Procesal Civil Internacional y de Derecho Comparado en la Universidad Central de Venezuela, en la Universidad Católica Andrés Bello y en la Universidad Monteávila, en donde es Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas desde el año 2007. Es el coordinador de la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado de la Universidad Central de Venezuela desde el año 2009. Fue profesor en el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos «Pedro Gual» del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Obtuvo el grado de Doctor *iuris utriusque (summa cum laude)* de la Universidad de Heidelberg (Alemania); es Master en Derecho (*magna cum laude*) de la Universidad de Tübingen (Alemania) y de la Columbia University (New York); Diplomado en Derecho Comparado de

²⁰³ José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso pronunciado con motivo de las “Jornadas de Reflexión sobre los estudios del Derecho en la Venezuela de hoy, y de un modo especial en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, el 10 de diciembre de 1984*, Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia, Caracas, 1984, p. 24.

²⁰⁴ El discurso de incorporación y la contestación fueron publicados en el *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 145, Enero-Diciembre 2007, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p. 57 y ss.

la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado (Estrasburgo, Francia); Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello (*summa cum laude*).

Al doctor Eugenio Hernández-Bretón le fue otorgado el Premio Fundación de la Procuraduría General de la República por el trabajo «Contratación Internacional y Autonomía de las Partes». Fue presidente de la Asociación Cultural Humboldt entre los años 2005 y 2009. Es Socio del Despacho de Abogados miembros de la Firma Internacional Baker McKenzie.

Hernández-Bretón es autor de más de trescientas publicaciones en materia de derecho constitucional, administrativo, historia del derecho, arbitraje, civil, mercantil, internacional privado, procesal civil internacional.²⁰⁵

Eugenio Hernández-Bretón es miembro honorario de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP), miembro titular de la Academia Internacional de Derecho Comparado, miembro correspondiente extranjero de la Academia Paraguaya de Derecho y Ciencias Sociales y de la Academia Peruana de Ciencias Morales y Políticas. Ha sido miembro de la Comisión Redactora del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales desde el año 2009. Fue presidente de la Corporación durante los años 2015 al 2017, previamente ocupó los cargos de bibliotecario, secretario y de primer y segundo vicepresidente. Actualmente es presidente de la Fundación Palacio de las Academias.

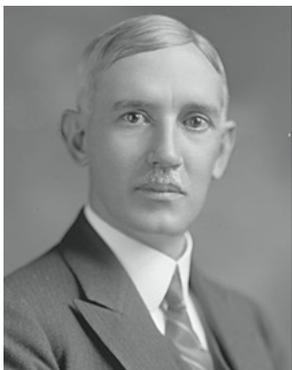
²⁰⁵ Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Sillón 11, Dr. Eugenio Hernández-Bretón, disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-eugenio-hernandez-breton/>

SILLÓN No. 12

**CARLOS EDUARDO ACEDO SUCRE
INDIVIDUO DE NUMERO**

El sillón No. 12 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales existe desde el año 1915 y ha sido ocupado por Esteban Gil Borges, Néstor Luis Pérez, Manuel Maldonado, Tomás Enrique Carrillo Batalla y Carlos Eduardo Acedo Sucre.

I. ESTEBAN GIL BORGES



El sillón No. 12 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales tiene su origen en el artículo 9 de la vieja Ley sobre la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, del 16 de junio de 1915, que dice que “los sillones serán numerados”. Conforme al artículo 1 de la misma ley, los ocupantes de estos sillones son “individuos de número”, inicialmente nombrados por el Presidente de la República, quien para la época era el dictador Juan Vicente Gómez.

La primera persona en ocupar el sillón No. 12 fue Esteban Gil Borges, así nombrado. Los académicos fundadores no presentaron un trabajo de incorporación a la Academia, que les fue exigido, por dicha ley, a sus sucesores.

En el año 1915, Esteban Gil Borges era un hombre de apenas 36 años. Juan Vicente Gómez llevaba siete años en el poder. Esteban Gil Borges se había graduado de abogado y doctor en ciencias políticas en la Universidad Central de Venezuela en el año 1898, y muy rápidamente se destacó como jurista y hombre público, pues ingresó al servicio exterior venezolano, y fue profesor de historia del derecho en la Universidad Central de Venezuela, Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Distrito Federal, secretario de la Legación de Venezuela en

Washington, y secretario y consejero de la Legación de Venezuela en París y encargado de negocios en Madrid, desde el año 1910.¹ Con base a dicha trayectoria, Juan Vicente Gómez, en el año 1915, consideró que Esteban Gil Borges era, como dice el artículo 1 de la vieja Ley sobre la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, una persona que poseía “*reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas*”.

Además de ser miembro de la Academia de Ciencias Políticas, Esteban Gil Borges ingresó a la Academia Venezolana de la Lengua en el año 1916.²

En el año 1918, Esteban Gil Borges se hizo cargo de la Consultoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, y, en el año 1919, fue nombrado Ministro de Relaciones Exteriores. Aunque le debía su posición al General Gómez, Esteban Gil Borges era un hombre íntegro e independiente. En el año 1921, fue a la inauguración de la estatua de Simón Bolívar en Nueva York, donde pronunció, como Ministro, un discurso en representación del gobierno venezolano, en el que no mencionó a Juan Vicente Gómez. Esto lo llevó a perder su cargo de canciller y a exiliarse en Nueva York. Fue un exilio productivo, pues trabajó en el escritorio jurídico *Breckinridge & Long* de Nueva York, y luego en la Unión Panamericana en Washington.³

Según el académico Tomás Polanco Alcántara, “*A partir de su separación del Gobierno, se le consideró entre los adversarios del régimen de Juan Vicente Gómez y por esa razón su nombre apareció varias veces mencionado en algunos de los planes revolucionarios de la época, como un posible candidato a la sucesión presidencial, en caso de muerte o caída de Gómez. Su posición como funcionario internacional le impidió sin embargo, aceptar cualquier compromiso de esa índole*”.⁴

En el año 1936, falleció el General Gómez, y Esteban Gil Borges regresó a Venezuela. Se inició una transición hacia la democracia con el

¹ Tomás Polanco Alcántara, *Entrada sobre Esteban Gil Borges del Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/g/gil-borges-esteban/>, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

² Tomás Polanco Alcántara, ob. cit.

³ *Ibidem*.

⁴ *Ibidem*.

presidente Eleazar López Contreras, quien nombró a Esteban Gil Borges Ministro de Relaciones Exteriores, desde 1936 hasta 1941. Como canciller, promovió, desde antes de la Segunda Guerra Mundial, que Venezuela mantuviera la neutralidad.⁵ Esto no impidió que Venezuela colaborara con los Aliados, principalmente como suplidor de petróleo. Como canciller y miembro del gabinete de López Contreras, Esteban Gil Borges seguramente participó en la decisión de permitir, en el año 1939, la inmigración de 251 judíos, escapados de los horrores del nazismo en los barcos *Caribia* y *Königstein*, rechazados en Trinidad, Barbados, Curazao y Guayana inglesa.⁶ Esteban Gil Borges falleció en 1942, un año después de dejar su cargo ministerial, así que no llegó a conocer la declaratoria de guerra de Venezuela contra las Potencias del Eje, en 1945; ni, ese mismo año, los testimonios de los sobrevivientes del Holocausto, y las fotos y películas mostrando los horrores de los campos de concentración y exterminio nazis; y tampoco el fin de la Segunda Guerra Mundial, en 1946.

Según su sucesor en el sillón No. 12 de la Academia, Néstor Luis Pérez, Esteban Gil Borges descolló como hombre público, sabio, honrado, jurista e internacionalista, estudioso de la historia y la sociedad, escritor y poeta, y gran orador.⁷ Otro académico, José Ramón Ayala, dijo, de Esteban Gil Borges, que era brillante, erudito, prolijo, honesto, alegre, cortés y modesto.⁸

Entre sus obras se encuentran: *Evolución Constitucional en Hispano-América*, *Personalidad Jurídica de las Compañías Extranjeras*, *Procedimiento de Conciliación de Investigación y de Arbitraje*, *Tendencias de la Evolución de los Métodos de Solución Pacífica de los Conflictos Internacionales*, *Estructura Técnica de los Tratados Multilaterales Inte-*

⁵ Néstor Luis Pérez, *Discurso de incorporación a la Academia*. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1944_9_1_2_3_4_1-29.pdf, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

⁶ Ramón Escobar León, *López Contreras y los Buques de la Libertad*. Disponible en: <https://prodavinci.com/lopez-contreras-y-los-buques-de-la-libertad/>, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

⁷ Néstor Luis Pérez, ob. cit.

⁸ José Ramón Ayala, *Contestación al discurso de incorporación a la Academia de Néstor Luis Pérez*. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1944_9_1_2_3_4_30-40.pdf, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

americanos, Política de Equilibrio en Europa y de Solidaridad Continental en América, y Conciliación y Arbitraje.⁹

II. NÉSTOR LUIS PÉREZ

A partir del año 1942, en que falleció Esteban Gil Borges, los titulares del sillón No. 12 han sido designados por los demás académicos y han tenido que presentar un trabajo para su incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En el año 1942, Isaías Medina Angarita era el Presidente de la República, y Venezuela seguía enrumándose hacia una democracia plena. Cuando los académicos eligieron al remplazante de Esteban Gil Borges, su decisión recayó sobre Néstor Luis Pérez. Éste, igual que su predecesor, fue adversario del régimen gomecista, pero a un costo personal mucho mayor. Más de treinta años antes, cuando Néstor Luis Pérez tenía solamente 27 años de edad, era Presidente del Consejo Municipal de Maracaibo, y asumió la defensa de la autonomía del poder municipal contra la autoridad del Presidente del Estado Zulia, Gumersindo Meneses, vinculado al dictador; esto lo llevó a la cárcel, en el año 1911. El presidio no lo doblegó, porque, luego de su liberación, participó en una conspiración liderada por Román Delgado Chalbaud y fue nuevamente encarcelado desde 1912 hasta 1923. A partir de 1923, se tuvo que exiliar en Estados Unidos y Puerto Rico hasta la muerte del General Gómez, en 1936.¹⁰



En el año 1942, cuando fue electo académico por sus pares, Néstor Luis Pérez, aparte de sus credenciales como Presidente del Consejo Municipal de Maracaibo y luchador por la democracia a costa de inmensos sacrificios personales, exhibía méritos como intelectual y hombre público. En efecto, Néstor Luis Pérez se graduó de abogado y doctor en ciencias políticas en la Universidad Central de Venezuela en

⁹ Néstor Luis Pérez, ob. cit.

¹⁰ Nikita Harwich Vallenilla, *Entrada sobre Néstor Luis Pérez Luzardo del Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/p/perez-luzardo-nestor-luis/>

el año 1907; desde 1936 hasta 1938, fue Ministro de Fomento del Presidente Eleazar López Contreras; ejerció la cátedra de Derecho Civil y de Derecho Internacional Privado en la Universidad Central de Venezuela desde 1938; y era autor de varias obras de derecho mercantil. En cuanto a su labor como Ministro, el académico Manuel Maldonado, quien lo sustituyó en el sillón No. 12, señaló que *“allí desarrolló el doctor Pérez una tremenda obra de organización creando departamentos fundamentales con el objeto de fomentar el comercio, la minería y la industria nacional”*.¹¹ Nikita Harwich Vallenilla escribió que *“Orienta la política económica del gobierno del general Eleazar López Contreras con la creación del Banco Industrial de Venezuela (julio 1937) y con la elaboración de la Ley de Hidrocarburos de 1938 que suprime el otorgamiento de nuevas concesiones de explotación petrolera, limita la exoneración de los derechos de importación a las compañías concesionarias, eleva los impuestos por regalías, exploración y explotación petrolera e introduce la posibilidad de establecer empresas para la explotación directa del petróleo por parte de Estado”*.¹² El académico Simón Planas Suárez comentó, de Néstor Luis Pérez, que, *“De austeridad acrisolada y proverbial honradez”*, cuando cesó en sus funciones ministeriales fue electo Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.¹³ El académico José Ramón Ayala dio contestación al discurso de incorporación de Néstor Luis Pérez, de quien dijo que era *“un abogado prominente, orgullo del Foro venezolano, no ha mucho descendido... de las altas esferas políticas, amante de la Jurisprudencia, fecundo en producciones jurídicas”*, pero adornado de *“modestia y sencillez”*.¹⁴

El trabajo de incorporación de Néstor Luis Pérez se denomina *“Las sociedades como los individuos en todos los aspectos de la vida de relación deben ser regidos no sólo por las leyes naturales, sino también y muy especialmente por las leyes morales en todos los aspectos de la*

¹¹ Manuel Maldonado, *Discurso de incorporación a la Academia*. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1951_16_1_2_99-122.pdf, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

¹² Nikita Harwich, ob. cit.

¹³ Simón Planas Suárez, *Contestación al discurso de incorporación a la Academia de Manuel Maldonado*. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1951_16_1_2_123-132.pdf, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

¹⁴ José Ramón Ayala, ob. cit.

vida de relación”. La ley natural, según él, “*es común a todos los seres, orgánicos e inorgánicos. Es el lazo de afinidad entre el hombre y el bruto. Por medio de ella nos vinculamos al mundo biológico, donde las necesidades son el motor de las actividades*”. En cambio, “*La moral es un atributo del espíritu y en ella tiene su legítimo asiento el principio de la personalidad. En alas de ella nos elevamos a un universo superior, donde las actividades y las determinaciones son regidas por los principios de la suprema justicia*”. La ley natural y la ley moral, así entendidas, son, en criterio del autor, igualmente aplicables a los individuos y a las sociedades. Sin embargo, en la práctica, la ley natural ha prevalecido sobre la ley moral, lo que acarrea guerras, desnaturaliza el derecho, desintegra la familia, afecta el progreso, genera doctrinas individualistas o socialistas inadecuadas y distorsiona las organizaciones del Estado y la colectividad. Todos estos problemas son “*efectos de esa misma causa, cosechas de esa misma siembra*”.¹⁵ Respecto de este trabajo, José Ramón Ayala, en su discurso de contestación, destacó que “*la tesis es sobremanera importante y de suma actualidad. Es una vez más que se alza en el concierto de los hombres de talento y de buena fe, en pro de un postulado que cobra carácter de universalidad: la necesidad de inocular en el cuerpo de las modernas sociedades la espiritualidad*”; y concluye: “*o, como quiere el doctor Pérez, abrazamos la Moral... o pereceremos en la vorágine de nuestros propios extravíos*”.¹⁶ Esto fue escrito en el año 1942, en plena Segunda Guerra Mundial.

Entre las obras de Néstor Luis Pérez destacan, además de su trabajo de incorporación a la Academia, las siguientes: *La Teoría General de los Actos de Comercio*, *Estudio Económico-Jurídico sobre el Derecho Mercantil*, *La Prenda de las Naves en la Legislación Venezolana – Hipoteca Naval*, *La Excepción Dilatoria de Inadmisibilidad de la Persona*, *El Cheque*, *La Letra de Cambio y Sociedades Extranjeras*.¹⁷ El académico Simón Planas Suárez escribió que “*la obra de Pérez... refleja sus tendencias espirituales... para él... el problema fundamental era armonizar la libertad civil del individuo con la organización colectiva, necesaria para satisfacción de las necesidades, y con el creciente*

¹⁵ Néstor Luis Pérez, ob. cit.

¹⁶ José Ramón Ayala, ob. cit.

¹⁷ Manuel Maldonado, ob. cit.

sentido de responsabilidad ciudadana... En resumen, anhelaba él un régimen institucional realmente nacido del ambiente nacional y consagrado por el espíritu público".¹⁸

Néstor Luis Pérez falleció en el año 1949, tres años después de que la Segunda Guerra Mundial finalizó, y cuatro años después de que el planeta entero se enteró del Holocausto, lo cual no se hubiera producido si las leyes morales informaran las relaciones de los países entre sí y las relaciones entre los gobiernos y los gobernados.

III. MANUEL MALDONADO



Manuel Maldonado nació en Maracaibo en el año 1894, se doctoró en Ciencias Políticas en la Universidad de los Andes en 1924, publicó trabajos sobre derecho e historia, se desempeñó como Concejal de Maracaibo, y fue Presidente del estado Zulia entre 1938 y 1941, durante el gobierno del Presidente Eleazar López Contreras.¹⁹

El Centro Histórico del Zulia, del que fue miembro honorario, fue creado por decreto de fecha 24 de julio de 1940 por Manuel Maldonado, como Presidente del estado Zulia.²⁰ En éste, “*durante treinta y seis años, destacados intelectuales del Zulia pusieron lo mejor de sí para investigar, estudiar y divulgar la historia de esta tierra en sus diversas manifestaciones*”.²¹ Del Centro Histórico del Zulia, se derivó la Acade-

¹⁸ Simón Planas, ob. cit.

¹⁹ Jesús Ángel Semprún Parra y Luis Guillermo Hernández, *Entrada sobre Manuel Maldonado del Diccionario General del Zulia*. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=5XIGDwAAQBAJ&pg=PA1207&lpg=PA1207&dq=Manuel+Maldonado+Chourio&source=bl&ots=DUxK39Hd0m&sig=ACfU3U3QHebjQPn2FQpY53_on0ynfjEIyg&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi-psy6q3xAhUJiqwKHdV1CywQ6AEwDnoECBQQAw#v=onepage&q=Manuel%20Maldonado%20Chourio&f=false, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

²⁰ Disponible en: <https://www.academiahistoriazulia.com/>, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

²¹ Jorge Sánchez Meleán, *Discurso de instalación del acto de conmemoración de los cuarenta años de la Academia de Historia del Estado Zulia*, el 20 de octubre de 2016, en el Teatro

mia de Historia del Zulia.²² Su sede es la Casa de la Capitulación o Casa de Morales, donde el General Morales admitió la derrota de España en nuestra Guerra de Independencia.

Manuel Maldonado dio clases de derecho constitucional y de derecho internacional en la Universidad Central de Venezuela.²³

Con esta trayectoria, en el año 1949, Manuel Maldonado fue electo individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, para el sillón No. 12. Su discurso de Incorporación fue sobre la Personalidad y Obra Realizada por el Doctor Néstor Luis Pérez, quien fue su predecesor en el sillón No. 12. En este discurso, Manuel Maldonado definió a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales como una “Casa” que genera “trabajos científicos” y que es la “*guardadora del fervor científico de Venezuela*”. En su discurso de contestación, el académico Simón Planas Suárez manifestó que las palabras anteriores “*interpretan a maravilla el verdadero alcance de la función de esta Academia*”.²⁴

A Manuel Maldonado le tocó desempeñar cargos en la Judicatura del Estado Zulia.²⁵ Respecto de las cualidades y las funciones del juez, Manuel Maldonado tenía una visión pragmática, pues, citando a Francisco A. Ochoa, escribió que “*ha de ser imparcial*” y tener “*el alma pura*”; pero agregó que puede tener “*interés*”, “*ambición*”, porque “*como humano*” sufre “*en carne y espíritu*”; sin embargo, las “*pasiones que persiguen al hombre*” deben ser “*siempre sofocadas por los eternos principios de la ley moral*”; lo importante es tener el “*corazón sano, el cumplimiento del deber*”. Asimismo, invocando a Francisco A. Ochoa, expresó que, en los jueces, “*deben enmudecer los intereses mezquinos e innobles, desaparecer todo móvil egoísta*”; pero añadió que pueden tener “*anhelo de riquezas materiales*”, porque esto constituye “*la naturaleza corriente del ser humano*”; sin embargo, lo relevante es no anteponer, “*a sus deberes oficiales*”, sus “*aspiraciones meramente personales o materiales*”, y lograr “*el exacto cumplimiento de sus deberes*

Baralt de Maracaibo. Disponible en: <http://ojs.urbe.edu/index.php/academiahistoria/article/download/2794/4331?inline=1>, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

²² Disponible en: <https://www.academiahistoriazulia.com/>, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

²³ Simón Planas, ob. cit.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Tomás Enrique Carrillo, ob. cit.

morales”, actuar con “*honradez*”. Además, se requiere “*sabiduría en las decisiones que se*” van “*a dictar*”.²⁶ Dicho en otras palabras, los jueces son personas, y, como tales, tienen los sentimientos propios de cualquier ser humano, los cuales no deben interferir en su función de impartir justicia, que debe realizarse respetando, tanto las leyes, como la moral.

Manuel Maldonado murió en el año 1966. Fue un funcionario público honesto, pues, tal como lo destacó su sucesor en el sillón No. 12 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Tomás Enrique Carrillo Batalla, Manuel Maldonado falleció “*en medio de las mayores limitaciones patrimoniales*”.²⁷

Dejó como legado, además de su discurso de incorporación, sus trabajos sobre La Propiedad Rústica Privada, La Obra de España en América, Por los Fueros de la Verdad y Justicia, y La Universidad del Zulia como Instrumento de Investigación Científica y como Centro Animador de la Cultura General.²⁸ Además, escribió numerosos artículos de prensa.²⁹

IV. TOMÁS ENRIQUE CARRILLO BATALLA



El sucesor de Manuel Maldonado en el sillón No. 12 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue Tomás Enrique Carrillo Batalla.

Tomás Enrique Carrillo Batalla fue muy amigo de sus amigos. Entre ellos se encontraban el académico Andrés Aguilar, y Benito Raúl Losada y Manuel Acedo Mendoza. En palabras del doctor Carrillo Batalla, los cuatro

²⁶ Manuel Maldonado, *A la Memoria del Dr. Francisco A. Ochoa*. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1956/BolACPS_1956_22_8_89-104.pdf, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

²⁷ Tomás Enrique Carrillo Batalla, *Discurso de incorporación a la Academia*. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-12-1.pdf>, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

²⁸ Jesús Ángel Semprún Parra y Luis Guillermo Hernández, ob. cit.

²⁹ Tomás Enrique Carrillo, ob. cit.

estudiaron derecho en la Universidad Central de Venezuela, “*con brillantes profesores... verdaderos maestros*”; y “*Después de concluida la carrera algunos de nosotros nos fuimos a seguir cursos de post-grado en el exterior*”. El doctor Carrillo Batalla fue “*a la Universidad de Michigan en los Estados Unidos, a seguir cursos de inglés*” y luego se incorporó a los estudios “*regulares de Economía Política*”.³⁰ Allí, obtuvo un máster en Economía en 1946.

En palabras del académico Luis Villalba-Villalba,³¹ el doctor Carrillo Batalla “*–al volver a Caracas... y hasta 1952– se dedicó al ejercicio de la profesión de Abogado y Economista..., sin descuidar... su cátedra universitaria.*”

En la dictadura de Pérez Jiménez, el doctor Carrillo Batalla asumió una posición valiente, que pagó cara, lo cual lo enaltece. En efecto, según Vicente Carrillo-Batalla, habiéndose su padre desempeñado como agricultor y ganadero, y como Presidente de la Cámara Agrícola de Venezuela, el General Pérez Jiménez le propuso ser Ministro de Agricultura y Cría, cargo que rechazó; y, poco después, suscribió un manifiesto contra el régimen.³² Al respecto, Villalba-Villalba narra que “*En el año 1952 le fue ofrecida una alta posición política y no sólo no la aceptó, sino que con patriótica entereza expresó al gobierno usurpador que se debían respetar los resultados electorales; y ya se sabe cuál fue la respuesta: año y medio de cárcel y cinco de ostracismo.*” El doctor Carrillo Batalla se tuvo que ir de Venezuela. En palabras de Villalba-Villalba, fue “*un exilio activo, serio*”, coronado con un “*doctorado en Economía de la Universidad de Columbia, en Nueva York.*”

El doctor Carrillo Batalla fue instrumental en la recuperación de la democracia venezolana en 1958, pues, según Manuel Felipe Sierra,

³⁰ Tomás Enrique Carrillo Batalla, *Homenaje al Dr. Manuel Acedo Mendoza*. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1994/BolACPS_1994_76_128_115-142.pdf, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

³¹ Contestación del doctor Luis Villalba-Villalba al discurso de incorporación a la Academia del doctor Tomás Enrique Carrillo Batalla, disponible en: <http://www.acienpol.org.ve/cma-cienpol/Resources/IndividuosDocs//158/sillon%2012-2.pdf>, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

³² Entrevista a Vicente Carrillo-Batalla hecha por Carlos Eduardo Acedo Sucre para la preparación de su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el Sillón N° 12.

facilitó un pacto entre los rivales Rómulo Betancourt y Eleazar López Contreras, en los últimos días de la dictadura.³³

Villalba-Villalba comenta que el doctor Carrillo Batalla, “*De vuelta a la Patria, a mediados de 1958, promovió... y orientó múltiples empresas, entre ellas un Banco..., del cual hubo de separarse en 1960 para aceptar la Cartera de Hacienda que le fuera ofrecida por el Presidente Betancourt.*” Previamente, José Antonio Mayobre, nombrado por Wolfgang Larrazábal y ratificado por Rómulo Betancourt, ocupó dicha cartera. El Presidente Betancourt y sus Ministros Mayobre y Carrillo Batalla heredaron una crisis económica del dictador, que tuvieron que afrontar. Andrés Germán Otero sucedió al doctor Carrillo Batalla como Ministro de Hacienda de Rómulo Betancourt. Manuel Acedo Mendoza fue asesor del Ministro Otero por recomendación del ex-Ministro Carrillo Batalla.³⁴ Respecto del manejo económico de la Presidencia de Betancourt, interesa resaltar que los Ministros de Hacienda Mayobre, Carrillo Batalla y Otero lograron, alcanzar un equilibrio fiscal y obtener cifras de crecimiento significativas. Benito Raúl Losada fue Ministro de Hacienda después de Andrés Germán Otero, durante el período presidencial de Raúl Leoni.

La convicción democrática y la valentía desplegadas por el doctor Carrillo Batalla, primero al enfrentar al perezjimenismo y luego al aceptar ser Ministro de Rómulo Betancourt, cuyo gobierno estuvo muy amenazado por los extremismos de derecha e izquierda,³⁵ es una manifestación admirable de los valores civiles que necesitamos prevalezcan en nuestro país. No hay que olvidar los padecimientos de demócratas

³³ Artículo sobre el 23 de enero escrito por Manuel Felipe Sierra en ABC de la Semana. Disponible en: <http://www.abcdelasemana.com/2010/01/23/perez-jimenez-%E2%80%9Cprefiero-irme-antes-que-matar-cadetes%E2%80%9D/>, consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

³⁴ Andrés Germán Otero no sólo conocía al doctor Carrillo Batalla, sino que tenía relación con Rómulo Betancourt, desde que estudiaron juntos en los años 20, y con mi padre, pues, en los años 50, ambos le prestaban servicios al Grupo Mendoza (Luisa Acedo de Lepervanche, *Semblanza Andrés Germán Otero*, Caracas, 1997).

³⁵ Narra el doctor Carrillo que, al principio del período democrático que se inició con la caída de Pérez Jiménez, la izquierda “radical” le apostó “*a una insurrección general armada en contra del sistema*”, pero luego terminó orientándose “*hacia una lucha más compatible con sus posibilidades reales*”, encuadrada “*en el campo puramente cívico y en el marco de la ley*” (Tomás Enrique Carrillo Batalla, *Historia Crítica del Concepto de la Democracia*, Caracas, 1972, tomo I, p. 44, y tomo II, p. 64).

como Tomás Enrique Carrillo Batalla, ni el mal estado en que estaba la economía cuando el dictador Pérez Jiménez fue derrocado, la cual fue reconstruida, en medio de una gran inestabilidad política, gracias a profesionales dedicados como Tomás Enrique Carrillo Batalla.

Cuando el doctor Carrillo Batalla se incorporó a esta Academia el 7 de diciembre de 1972, su trabajo de incorporación fue una *Historia Crítica del Concepto de la Democracia*.³⁶ En esa obra, expresó que, desde los inicios de la República hasta 1958, faltó “*concordancia entre la constitución escrita y la realidad de los gobiernos*”, pues éstos “*no se conformaban*” con “*los cánones de la democracia*”;³⁷ es decir, hubo una “*antinomia constitución escrita - autocracia*”.³⁸ Esta contradicción se terminó cuando se acabó la dictadura perezjimenista, pues, en palabras del doctor Carrillo Batalla, hubo “*un año de transición, de... liquidación del predominio militar..., y la nueva combinación de fuerzas... habría de desembocar en el encuadramiento de un sistema, en que la democracia formal va a operar, no sólo en la letra escrita de la constitución, sino en la conformidad institucional del gobierno*”.³⁹ Según él, “*la democracia formal ha funcionado efectivamente en Venezuela*”,⁴⁰ y “*a partir de 1958 concuerdan la ley y los hechos*”,⁴¹ o sea, coinciden “*la ley y el funcionamiento institucional*”,⁴² con lo cual se produjo “*la consagración de un sistema democrático formal*”.⁴³ Entonces, “*el largo debate de cien años de duración*”, que confrontó “*el gobierno de la constitución escrita y el gobierno real cerró sus páginas históricas, con la apertura, en 1958, del nuevo ciclo de la democracia*”.⁴⁴

Pero la democratización se comenzó a revertir desde los dos intentos de golpe de estado del Teniente Coronel Chávez y otros militares en 1992, veinte años después de que el doctor Carrillo Batalla escribiera

³⁶ Tomás Enrique Carrillo Batalla, *Historia Crítica del Concepto de la Democracia*, Caracas, 1972.

³⁷ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo I, p. 45, y tomo II, p. 65.

³⁸ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo II, p. 56.

³⁹ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo I, p. 43 y 44, y tomo II, p. 64.

⁴⁰ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo I, p. 44.

⁴¹ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo I, p. 44.

⁴² Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo II, p. 65.

⁴³ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo I, p. 44, y tomo II, p. 65.

⁴⁴ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo I, p. 44 y 45, y tomo II, p. 65.

lo anterior. Una advertencia de que la democracia venezolana podía ser destruida fue formulada en 1972 por éste, en su misma obra, al señalar que, si bien había cesado “*la confrontación de la ley y de su cumplimiento*”, era necesaria “*la realización de los objetivos democráticos de la libertad y de la igualdad, no en su sentido formal, sino en su significado esencial y de fondo*”;⁴⁵ o sea, había que convertir “*las consagraciones teóricas... en realidades concretas de la vida cotidiana*”,⁴⁶ y se debía manejar “*la cosa pública con ajuste a cánones de eficiencia y de recta aplicación de los caudales del Estado en fines identificados con el progreso económico y con el bienestar colectivo*”.⁴⁷ Esto, en palabras del doctor Carrillo Batalla, era un “*reto de la historia*”.⁴⁸ “*La única manera de superarlo*” era con fundamento “*en la eficiencia*”, como “*sola forma efectiva de combatir y derrotar las manifestaciones de la anti-democracia*”; “*una conducta intachable... puede salvar la democracia*”; “*sostenemos la tesis de la austeridad, de la imparcialidad y de la estricta sujeción al Estado de derecho como requisitos indispensables, para la supervivencia... del presente ensayo democrático*”.⁴⁹ “*De la respuesta a ese reto de la historia, depende el futuro de la democracia*”.⁵⁰

Ese reto lamentablemente no fue superado; y, veintisiete años más tarde, en 1999, comenzó un régimen autoritario.

Tomás Enrique Carrillo Batalla falleció el 13 de octubre de 2015. El académico Enrique Urdaneta Fontiveros comenta lo siguiente, en relación con una reunión que tuvo con Tomás Enrique Carrillo Batalla poco antes de su muerte: “*Se despidió diciéndome que tenía la satisfacción de haber contribuido en alguna medida con sus iniciativas y realizaciones a la construcción del país, pero que le embargaba la tristeza de ver ahora el derrumbe de todo lo que había contribuido a levantar*”.⁵¹

⁴⁵ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo II, p. 66.

⁴⁶ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo II, pp. 65 y 66.

⁴⁷ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo II, p. 66.

⁴⁸ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo I, p. 76, y tomo II, pp. 65 y 66.

⁴⁹ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo I, pp. 76 y 77.

⁵⁰ Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., tomo II, pp. 65 y 66.

⁵¹ Enrique Urdaneta Fontiveros, *A la memoria de Tomás Enrique Carrillo Batalla*, por Disponible en: [http://acienpol.org.ve/cmacionpol/Resources/Noticias/A%20LA%20MEMORIA%20DE%20TOM%C3%81S%20ENRIQUE%20CARRILLO%20BATALLA%20\(1\)%20\(1\).pdf](http://acienpol.org.ve/cmacionpol/Resources/Noticias/A%20LA%20MEMORIA%20DE%20TOM%C3%81S%20ENRIQUE%20CARRILLO%20BATALLA%20(1)%20(1).pdf), consultado en fecha: 25 de junio de 2021.

Por su importante obra como profesor universitario y autor de numerosos libros y artículos sobre temas jurídicos, históricos, económicos y políticos, el doctor Carrillo Batalla no sólo perteneció a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, sino también a la Academia Nacional de Ciencias Económicas y a la Academia Nacional de la Historia, presidiendo las dos primeras.⁵²

Benito Raúl Losada califica al doctor Carrillo Batalla como un “*es-píritu universal*”,⁵³ lo cual explica su pasión por los libros, que se manifestó de dos maneras: fue autor de más de trescientas publicaciones, y coleccionó más de cincuenta mil volúmenes, que generosamente donó a la Biblioteca Nacional.⁵⁴

V. CARLOS EDUARDO ACEDO SUCRE



Carlos Eduardo Acedo Sucre ocupa actualmente el sillón No. 12 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Abogado “*Cum Laude*” de la Universidad Católica Andrés Bello, 1982; Diploma Superior de la Universidad de París 2, especialización Derecho Civil, mención “Bien”, 1986; y Diploma de Estudios Doctorales de la Universidad de París 2, mención “Muy Bien”, 1988. Ingresó como abogado en Mendoza, Palacios, Acedo, Borjas, Páez Pumar & Cía., MENPA, en 1982, donde ha ejercido su profesión ininterrumpidamente desde el año 1988 y es socio desde el año 1995. Además de ser Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, es Director de la Asociación Venezolana de Derecho Privado y Munchener de Venezuela, C.A. (Munich Re); y miembro de la Sociedad Venezola-

⁵² La señora Evelyn Barboza, colaboradora, desde hace décadas, de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, cuenta que el doctor Carrillo Batalla, durante su presidencia, llegaba a las seis de la mañana y salía a las seis de la tarde. Era un gran trabajador.

⁵³ Entrevista de Macky Arenas a Benito Raúl Losada en su programa Biografías, en Globovisión, del 17 de enero de 2016, sobre Tomás Enrique Carrillo Batalla.

⁵⁴ Entrevista de Macky Arenas a Vicente Carrillo-Batalla Lucas, en su programa Biografías, en Globovisión, del 17 de enero de 2016, sobre Tomás Enrique Carrillo Batalla.

na de Derecho Mercantil, la Asociación Francesa de Doctores en Derecho (AFDD), el Consejo de Empresarios Venezuela - Estados Unidos (CEVEU) y la Asociación Franco-Venezolana de Juristas (Jurisfraven). Fue Profesor de Responsabilidad Civil en el Postgrado de Derecho Mercantil de la Universidad Central de Venezuela (1989-1992), Abogado Auxiliar de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia (1991-1994), Asistente Legal *Ad Honorem* del Ministro de Hacienda (1994-1995), Director y luego Vicepresidente de la Asociación Venezolana de Derecho de Seguros, AVEDESE (1998-2011), Miembro y luego Coordinador del Consejo Consultivo del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje, CEDCA (2011-2019), y Director de varias instituciones, tales como Seguros Orinoco y sus afiliadas Seguros Canaima y La Continental de Seguros (1988-2001). Es árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas, CACC, y el Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje, CEDCA. Es autor de tres libros, denominados *La función de la culpa en la responsabilidad por hecho ilícito* (tesis doctoral), *Temas de Derecho de Seguros* (en coautoría con Manuel Acedo Mendoza) y *Cláusulas abusivas y contratos de adhesión* (trabajo de incorporación a la Academia); y ha publicado más de cincuenta artículos sobre temas legales.

SILLÓN No. 13

**LUIS COVA ARRIA
INDIVIDUO DE NÚMERO**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada mediante ley de 16 de junio 1915, e instalada en sesión solemne inaugural el 19 de marzo del año 1917, meses después de que fuesen nombrados por el Presidente de la República los treinta (30) individuos de número fundadores, mediante Resolución del 19 de diciembre de 1916¹.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, es una institución de carácter público cuyo objetivo consiste en el promover el desarrollo y progreso de las ciencias políticas y sociales en general. De acuerdo a la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 13 de agosto de 1924,² dicha Corporación está integrada por treinta y cinco individuos de número, que serán electos entre Abogados o Doctores de Ciencias Políticas o sabios venezolanos que reúnan las condiciones siguientes:

“Haber escrito alguna obra, bien reputada generalmente, sobre Ciencias Políticas y Sociales, o haber desempeñado por más de cuatro años en alguna de las Universidades de la República o en cualquier plantel autorizado para ello, alguna cátedra sobre tales materias, o haber sido codificador o miembro revisor de las Comisiones de Códigos creados por el Gobierno Nacional, y poseer reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas”. (Artículo 1, Parágrafo Único).

Asimismo, dispone la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el artículo 5, que para ser miembro de la Academia se requiere ser venezolano, estar domiciliado en la capital de la República,

¹ Eugenio Hernández-Bretón, “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, Número 71 (2016-2017), Caracas, 2018, pp. 269-288.

² Publicada en Gaceta Oficial número 15.361 del 13 de agosto de 1924.

ser propuesto por tres miembros activos y aceptado por la Academia en sesión ordinaria y además, presentar un trabajo sobre Ciencias Políticas y Sociales, sobre un tema de libre elección y una relación de los trabajos practicados sobre tales materias o indicación de los servicios prestados en obsequio de la legislación patria o de las Ciencias Políticas y Sociales en general.

A los Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales se les asigna un Sillón -que ocuparán con carácter vitalicio- dentro de la Corporación. Cuando ocurre alguna vacante, se publica el anuncio correspondiente en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, tras lo cual, comienza a contarse un lapso de 30 días continuos en el que se proponen candidatos para llenar la vacante, según dispone el artículo 2 del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Una vez finalizado el lapso de postulación de candidatos, se da cuenta de todas las postulaciones presentadas entre los académicos en sesión ordinaria, y a partir de la fecha de dicha sesión, transcurre otro lapso de 30 días continuos, para permitir a los Individuos de Número informarse acerca de los merecimientos de los candidatos propuestos (artículo 2 del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales). Luego de transcurrido dicho lapso, la elección del nuevo Individuo de Número se lleva a cabo en sesión ordinaria de conformidad con el Reglamento de la Corporación.

Quien resulte electo Individuo de Número debe consignar en Secretaría, dentro de los 8 meses siguientes al de la fecha de la participación de su elección, el trabajo de incorporación exigido por la Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el cual debe ser precedido de un panegírico del inmediato antecesor, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

La incorporación de quien haya sido elegido Individuo de Número se celebra en una sesión solemne, en la cual el beneficiario lee personalmente su trabajo, que luego es contestado por el Individuo de Número designado al efecto. Seguidamente, se toma al beneficiario el juramento de cumplir la Ley, el Reglamento y demás disposiciones de

la Academia, se le coloca la medalla de la Academia y se le hace entrega del diploma correspondiente, conforme lo establece el artículo 14 del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Ahora bien, a propósito de la celebración del 85° aniversario del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Consejo Editorial del Boletín, con el apoyo de todo el cuerpo académico, ha decidido rendir homenaje a las personas que han ocupado sus sillones desde su creación, a través de la reseña de la vida de cada uno de ellos.³

De acuerdo a lo anterior me corresponde a mi referirme al sillón No. 13 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el cual, desde su creación ha sido ocupado por cinco personas, incluyendo a quien escribe. El primero fue, el adolescente militar, y luego, abogado, especializado en leyes militares, Carlos Jiménez Rebolledo, quien estuvo 36 años en el sillón, desde 1915 hasta 1951. Luego, por un período de seis años, no llegando a incorporarse el civilista y procesalista, Dr. Silvestre Tovar Lange, desde 1951 hasta 1957. En tercer lugar y por tres años, desde 1958 hasta 1961, el sillón No. 13 estuvo ocupado por el Dr. Héctor Cuenca Carruyo, unos de los precursores del derecho laboral patrio, quien tampoco se incorporó; el cuarto ocupante, fue el especialista en derecho minero y penalista, Dr. Eleazar Monsalve Casado, durante los 28 años que van desde 1961 hasta el 1999; y desde el 2000 hasta la actualidad tengo el honor y gran responsabilidad de ocupar este Sillón.

Debo aclarar, que el Dr. Monsalve Casado, en su discurso de incorporación hizo un panegírico del miembro fundador de la Academia Dr. Carlos Jiménez Rebolledo, aun cuando no era su sucesor inmediato en el sillón 13, pues no habiéndose incorporado el Dr. Tovar Lange no existía – a los fines de los archivos de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales- su panegírico. Por la misma razón, no habiéndose incorporado éste último, tampoco existía su panegírico. Por ello, el

³ El 31 de marzo de 1936, en el Consejo de Ministros presidido del Presidente de la República General Eleazar López Contreras, se dictó un decreto por medio del cual se creó lo que es hoy el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, como una Revista “que sirva de órgano de publicidad a la Academia” (...) “a prestar, en la hora presente, valiosos servicios a la cultura nacional, por medio del sereno y metódico estudio de nuestros problemas políticos y sociales”.

Dr. Monsalve también hizo el del Dr. Tovar Lange, conjuntamente con el que le correspondía de su inmediato antecesor, el del Dr. Cuenca Carruyo.⁴

I. CARLOS JIMÉNEZ REBOLLEDO

Para ocupar el sillón 13, como miembro fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, fue electo de acuerdo con el artículo 19° de la Ley de 16 de junio de 1915, el Dr. Carlos Jiménez Rebolledo,⁵



El Dr. Jiménez Rebolledo fue un militar, político y abogado, nacido en Barinitas, actual estado Barinas, el 7 de abril de 1870, siendo sus padres el hacendado don Joaquín Jiménez y doña María de Jesús Rebolledo. Don Joaquín era descendiente de José Francisco Jiménez, Ilustre Prócer de la Independencia quien fuera Comisario de Guerra del Ejército Libertador, en Carabobo. Doña María de Jesús fue hija del coronel Roque Rebolledo, quien se distinguió en las luchas de la Federación, casado con María Luisa Velázquez Level.⁶

En 1886, participa en el levantamiento de los estados andinos contra la autoridad del Presidente del Gran Estado Los Andes, general Juan Bautista Araujo; bajo las órdenes del entonces coronel Cipriano Castro, con la cual alcanza el grado de capitán. Graduado de Bachiller en 1896, inicia sus estudios universitarios en la Universidad de Los Andes, en Mérida, graduándose, luego, de abogado y de doctor en ciencias políticas en la Universidad Central de Venezuela.

⁴ Discurso de Incorporación del Dr. Ezequiel Monsalve Casado. "Producción petrolera de Venezuela". Acto celebrado el 9 de junio de 1965. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 29, No. 31 (1965). pp. 49-87.

⁵ <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/j/jimenez-rebolledo-carlos/>

⁶ Bibliografía: Carlos Jiménez Rebolledo, *Apreciaciones sobre los impuestos*, Litografía y Tipografía Vargas, Caracas, 1937; *Ensayo sobre economía política y agraria*, Litografía y Tipografía Vargas, Caracas, 1936;-- *La maniobra de Carabobo: estudio histórico militar*, Imprenta Bolívar, Caracas, 1925;-- *Recurso de casación: estudio sobre la ley de casación venezolana en materia criminal*, Tipografía Washington, Caracas, 1906;-- *Reglas de mando, conducción y combate de tropas*, Litografía del Comercio, Caracas, 1924.

Fue amanuense y luego secretario de la Sala de segunda Instancia de la Alta Corte Federal y de Casación (1902). El doctor Jiménez Rebolledo fue amigo decidido del general Juan Vicente Gómez, en 1906 en los días confusos y peligrosos de La Conjura y así mismo lo acompañó el 19 de diciembre de 1908, en las horas decisivas del golpe de Estado.

Dedicado, en un primer momento, a sus actividades profesionales, ocupa los cargos de Secretario General de gobierno del estado Cojedes (1909-1911) y Presidente del estado Zamora (1911-1915). Fue, además, Auditor de Guerra; Director de Guerra en el Ministerio de Guerra y Marina (1915-1917), asume dicha cartera desde 1914 hasta el 19/4/1929, siendo uno de los pocos civiles en la historia de Venezuela en haber desempeñado tal función. Bajo su responsabilidad, se elabora el nuevo Código Militar de 1923, de igual forma el 19 de abril de 1928, el ministro de Guerra y Marina, el doctor Jiménez Rebolledo, por disposición del general Juan Vicente Gómez y en atención a la situación política del país, clausura la Escuela Militar y el 13 de octubre de 1928, en una carta dirigida al general Juan Vicente Gómez, sugiere que los estudiantes apresados después de los acontecimientos de febrero de ese año sean enviados a trabajos forzados en la construcción de carreteras. Senador por el estado Zamora (1930-1933), se retira de la vida pública.

Fue autor de varios trabajos de carácter legal y militar, entre ellos: “Recurso de Casación: Estudio sobre la Ley de casación venezolana en materia criminal, comparada con su similar la Ley española, (Washington-1906); Reglas de mando, conducción y combate de tropas: extractadas de las mejores obras militares modernas, (1924); La maniobra de Carabobo: Estudio Histórico Militar, (1925); Ensayo sobre economía política y agraria, (1936) y Apreciaciones sobre los impuestos, (1937)”. Fue Editor del periódico “El Distrito” de la ciudad de Barinas, en compañía de Isilio Febres Cordero, de la Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal y de la Revista “Billiken”.

Recibió las condecoraciones Medalla al Mérito de Primera Clase; Cruz de Boyacá y Comendador de la Orden de Vasa de Suecia.⁷ Murió en Caracas, el 11 de enero de 1951.

⁷ Véase: <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2019/01/08/carlos-jimenez-rebolledo/>

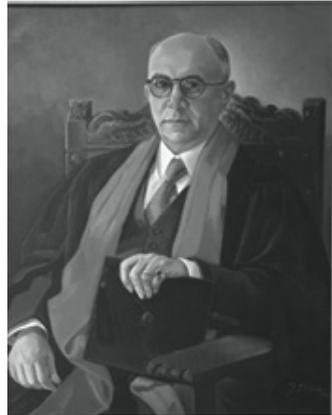
II. SILVESTRE TOVAR LANGE

Al fallecimiento del Dr. Carlos Jiménez Rebolledo, fue electo, en sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 15 de marzo de 1951, para ocupar el sillón No. 13, el Dr. Silvestre Tovar Lange, quien falleció sin haberse incorporado a la Academia, como ya hemos mencionado.

El Dr. Silvestre Tovar Lange se graduó de Bachiller de la Universidad Central de Venezuela en 1906. Fue fundador y Presidente de la Asociación de Estudiantes de la misma Universidad; Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad de Los Andes (1913); Director de la Revista de Ciencias Políticas de la Universidad; fundador el bufete jurídico “Escritorio Tovar Lange”; profesor suplente de derecho procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela; Presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal en 1946, y Director y Redactor de la Revista de ese Colegio y autor de múltiples trabajos de carácter jurídico.

Asimismo, fue miembro correspondiente del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de París, del Instituto de Investigaciones de Derecho Procesal de la Universidad de Buenos Aires, del Instituto de Derecho Procesal de Madrid, de la *Associazione Italiana Fra Il Studio del Processo Civile*; Secretario General del Grupo Venezolano de la Sociedad de Legislación Comparada, y Miembro Titular del Instituto de Derecho Comparado Latinoamericano, de Buenos Aires.

Igualmente, fue director de Política Interamericana del Ministerio de Relaciones Exteriores (1936); Ministro Plenipotenciario de la República de Venezuela en Alemania (III Reich), Polonia y Checoslovaquia (1936-39) y en los Países Bajos (1939-40). El Dr. Silvestre Tovar Lange falleció en Caracas el 5 de octubre de 1957.



III. HÉCTOR CUENCA CARRUYO

Al fallecimiento del Dr. Silvestre Tovar Lange fue electo, en sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 15 de diciembre de 1958, para ocupar el sillón No. 13, el Dr. Héctor Cuenca Carruyo, quien tampoco se incorporó.

El Dr. Héctor Cuenca Carruyo nació en Maracaibo, estado Zulia, el 14 de octubre de 1895. Sus padres fueron el Dr. Raúl Cuenca y Lucrecia Carruyo Luengo. Contrajo matrimonio con Rufina Parra, hija del jurista Dr. Ramiro Antonio Parra y hermana del también jurista, Dr. Darío Parra.⁸



El Dr. Cuenca Carruyo recibió su educación primaria y secundaria en el Instituto Maracaibo, fundado por su padre el educador Raúl Cuenca en 1901.

En Maracaibo instaló el Centro Literario del Zulia (1920), fundó la revista “La Hora Literaria” (1923) y fue el principal animador del grupo literario “Seremos” (1925), mientras se desempeñaba como profesor en el Instituto Maracaibo, como columnista en el diario Excelsior de la capital zuliana y, director del Instituto Libre de Cultura Popular para Trabajadores del estado Zulia.⁹

Fundador, junto con Valmore Rodríguez, del periódico El Nivel (1925). Fue ganador del Concurso de la Prosa de las Bodas de Oro de la Sociedad de Mutuo Auxilio con su ensayo, “Marcial Hernández: Esbozo Crítico” (1926).

Fue Ministro del Trabajo, desde 1937 hasta 1939, cuando fue nombrado Embajador de Venezuela en Ecuador (1939-1940). Entre

⁸ <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2018/09/09/dr-hector-cuenca/>

⁹ Véase: Héctor Cuenca y a través de tesis y autores. Caracas: *La cosa juzgada en el derecho civil venezolano*. Editorial Athenea, Caracas, 1936;-- *Fuentes de la doctrina bolivariana*, Litografía e Imprenta Romero, Quito, 1940;-. Juan Vicente González (1811-1866). Fundación Eugenio Mendoza, Caracas, 1953; *La inquietud sonora*. Tipografía Excelsior, Maracaibo, 1924;-- *La palabra encendida: prosa pública*. Ministerio de Educación, Caracas, 1957;-- *La patria dulce y violenta*. Rivadeneira, Madrid, 1970;-- *El surco vivo*, Ediciones Seremos, Maracaibo, 1927;-- *Los vasos sagrados: poemario íntimo*. Maracaibo: s.n., 1941.

1942 y 1943, fue Ministro del Trabajo y Gobernador del estado Zulia (1943-1945).

El Dr. Cuenca Carruyo, obtuvo el doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela, con la tesis: *“La cosa juzgada en el Derecho Civil Venezolano”*. Juez de Primera Instancia del Trabajo en el estado Zulia (1936), Miembro de la Corte Superior de ese estado, comisionado por el recién creado Ministerio del Trabajo para hacer estudios en Uruguay, Argentina y Chile sobre legislación social. En 1938, es cofundador del Instituto Chileno Venezolano de Cultura

En Quito fundó “La Hora de Venezuela”, la cual consistió en radiodifusiones que se transmitían para la divulgación de la cultura venezolana. Presidente del estado Zulia (24 de noviembre de 1943-1945), promovió la construcción, en Maracaibo, de la urbanización Ziruma para la población indígena guajira, el Centro Históricos del Zulia y emprendió la transformación urbanística de Maracaibo. Se construyeron las avenidas Santa Rita, San Martín y Dr. Portillo.

En 1951, fue Presidente de la Flota Mercante Gran Colombiana en Bogotá. Fue Embajador de Venezuela en Perú (1958).

Fue profesor de Derecho Romano y de Derecho del Trabajo en la Escuela de Ciencias Políticas de Maracaibo; de Derecho Social en la Universidad Central del Ecuador y en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela (1941-42) y de la Católica Andrés Bello

En el ámbito literario usó el seudónimo de Carruyo y de H. C. Publicaciones: “La Inquietud Sonora”, poemas (1924); “El Surco Vivo”, poemas (1927); “Los vasos Sagrados”, poemas (1941); “Fuente de la Doctrina Bolivariana” (1940), “Juan Vicente González (1811-1866)” (1953); “La palabra encendida” (1957). En prensa: “Permanencia del día”, poemas (Lima, 1961) dejó inédito los trabajos “Resumen de Derecho Romano”; “Tratado Elemental de Derecho Social” “Elementos de Derecho del Trabajo”, y dos libros de versos: “Alma Errante” y “La Patria Dulce y Violenta”.

Miembro del Colegio de Abogados del Distrito Federal, de la Asociación de Escritores Venezolanos (AEV), de la Sociedad Bolivariana de Venezuela y de la Sociedad Cultural Interamericana. Recibió las

condecoraciones: Busto del Libertador; Orden del Sol, del Perú; Honor al Mérito, del Ecuador. Murió el 14 de abril de 1961, en la ciudad de Caracas¹⁰.

IV. EZEQUIEL MONSALVE CASADO

En sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 17 de julio de 1961 fue electo para ocupar el sillón No. 13, el Dr. Ezequiel Monsalve Casado, quien se incorporó el 9 de junio de 1965.

El Dr. Ezequiel Monsalve Casado nació en Carúpano, estado Sucre, el 27 de marzo de 1918; hijo de José Abel Monsalve y África Casado, compartió en una familia con otros 4 hermanos. El 9 de abril de 1939 contrajo nupcias con la Sra. Elena Casado y tuvieron 7 hijos: Ezequiel, Luisa Elena, Antonio, Rodolfo, Beatriz, Héctor y Cecilia, tres de los cuales son abogados.

El Dr. Ezequiel Monsalve Casado Monsalve obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela, el 18 de octubre de 1943 y comienza su carrera como profesor de Legislación Minera y profesor de Economía y Política Petrolera en la Escuela de Economía en la misma casa de estudios, además de profesor de la misma cátedra en la Universidad Católica Andrés Bello. Entre 1989-1991, también se desempeñó como rector de la Universidad Santa María.

Su inclinación hacia las ciencias penales lo llevó a destacarse como jurista en ese ámbito, desarrollando la magistratura al desempeñarse primero como Defensor Público de Presos en Carúpano, estado Sucre; luego como Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Federal, y finalmente magistrado de la Corte Suprema de Justicia.



¹⁰ Véase: Carlos Montiel Moreno, *Apuntes*, Empresa El Cojo, Caracas, 1962; --. e Italia Reyes Ch. *Biografía del Dr. Héctor Cuenca*. s.n., Caracas ¿1962?

Su nombre siempre fue relevante en el foro: preocupado por la actividad gremial, llegó a ser Presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal donde cumplió una gran labor al servicio de la profesión. Fue también Presidente de la Federación de Colegios de Abogados.

Su mayor legado es producto de su brillante intelecto, recogido en todas sus obras: Estudio Comparativo de las Leyes de Minas de 1936 y 1945; Manual de Ciencia Jurídico- Minera, 1947; Apuntes sobre Petróleo, 1948; La Lección del Petróleo; Economía, Política y Legislación de Hidrocarburos. Cuestiones Preliminares, 1962; El Poder Judicial de la Republica, 1980; La nueva tarea, 1981; 100 años de Casación (1881 -1982) coautor, 1982; El recurso de fondo, 1983; Los nexos entre Venezuela y Francia, 1983; Lecciones de Casación Penal, 1984; La Corte Suprema de justicia, 1990; Formación histórica de los principios y preceptos jurídicos relativos a la materia minera, 1981; Los conflictos de competencia, 1990; La formación de la nacionalidad, 1982.

Su discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, al cual ya nos hemos referido, denominado "*Producción petrolera de Venezuela*", es -como su nombre lo indica- un retrato de lo que era y podía ser la producción petrolera venezolana, vista a comienzos de los años 60 del pasado siglo. El Dr. Monsalve, muy acertadamente, al encabezar su discurso hace la apropiada cita de Arnold J. Toynbee de que "*las fuerzas actuantes no son nacionales, sino que proceden de causas más amplias, que operan sobre cada una de las partes y que no son inteligibles en su actividad parcial a menos que se tenga una visión general de su actividad en toda la sociedad*", para -entre otras de sus afirmaciones sobre la producción petrolera de Venezuela- señalar que "*el petróleo en la vida, en la guerra y en la muerte, que también sirven al progreso de la humanidad, adquiere, desde los tiempos más remotos, cada vez mayor importancia en el mundo.*"

En su discurso el Dr. Monsalve, en forma profética, afirmaba que el petróleo proveniente de la cuenca del medio oriente, sustituiría la preeminente posición que hasta ese momento tenía la producción petrolera venezolana, en el ámbito mundial.

El Dr. Ezequiel Monsalve Casado falleció en Caracas el 11 de septiembre de 1999.

V. LUIS COVA ARRIA

Como sucesor del Dr. Ezequiel Monsalve Casado en el sillón No. 13, en sesión ordinaria del 21 de marzo de 2000 fue electo el Dr. Luis Cova Arria, especialista en derecho marítimo, quien se incorporó el 20 de junio de 2000, con un trabajo sobre la “*Responsabilidad Civil Derivada de Derrames de Hidrocarburos*”, que fue contestado por el académico Dr. Alfredo Morles Hernández.



Nacido en Caracas en 1937, Abogado *magna cum laude* de la Universidad Central de Venezuela en 1961 y Doctor en Derecho en la misma Universidad en 1963. Posee un Master en *Comparative Jurisprudence* de la *New York University*, 1974 y es especialista en Derecho Marítimo.

Fue Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en los años 2013 a 2015. Ex-consejero Ejecutivo del Comité Marítimo Internacional (CMI) (1994-2003) y Miembro Ejecutivo de la Organización Internacional de Arbitrajes Marítimos Internacionales (IMAO) del CMI y de la Cámara Internacional del Comercio de París (ICC). Presidente fundador de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo (Comité Marítimo Venezolano).

Ex-director del Centro de Arbitraje Marítimo del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (CEAMAR). Coordinador y Profesor de la Especialización en Derecho de la Navegación y Comercio Exterior de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, Ex-Presidente Fundador de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, Socio Principal de la firma de abogados marítimos de Caracas-Venezuela, Luis Cova Arria & Asociados.

El sillón No. 13 ha sido ocupado por juristas de las ramas militares, civiles, del trabajo, mineras y de la navegación del país, quienes con su intelecto y preparación han contribuido, al desarrollo del derecho en nuestro país. Los académicos del sillón No. 13, al igual que el resto de los individuos que forman y han formado parte de la Academia de

Ciencias Políticas y Sociales representan el motivo por el cual fue creada dicha corporación, este es orientar y guiar el pensamiento jurídico del país.

SILLÓN No. 14

**HUMBERTO ROMERO-MUCI
INDIVIDUO DE NÚMERO**

El sillón No. 14 ha sido ocupado por 6 académicos. En orden cronológico el primero fue el Dr. Manuel Alfredo Vargas, por 20 años, designado por Resolución Ejecutiva de 1916, según la ley de creación de la Academia de 1915, murió en 1936; segundo, el Dr. Félix Montes, elegido el 15 de diciembre de 1936, no se incorporó; tercero, el Dr. Luis Ignacio Bastidas, por un periodo de 7 años, elegido 18 de enero de 1943, se incorporó en fecha 29 de abril de 1944; cuarto, el Dr. Pedro Guzmán (hijo), por 8 años, elegido el 15 de mayo de 1950, se incorporó en fecha 30 de mayo de 1953 y murió el 24 de diciembre de 1981; quinto, el Dr. Isidro Morales Paul, por 23 años, elegido el 30 de abril de 1982, se incorporó el 2 de agosto de 1982 y murió el 18 de junio de 2005 y sexto, el Dr. Humberto Romero Muci, poseedor actual, elegido el 15 de noviembre de 2005, se incorporó el 27 de junio de 2006.

I. MANUEL ALFREDO VARGAS

Manuel Alfredo Vargas fue individuo de número fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales designado según el artículo 1 de la Ley de creación de la corporación de fecha 16 de junio de 1915, mediante Resolución del Despacho de Instrucción Pública del 19 de diciembre de 1916.

El Dr. Vargas nació en 1876 en La Grita, estado Táchira. Inició sus estudios en el Colegio Seminario Sagrado Corazón de Jesús, en La Grita, institución educativa de una gran importancia para la época.

Estudió bajo la tutela del Monseñor Jesús Manuel Jáuregui, formándose junto a quienes serían importantes personalidades de esa época, como Diógenes Escalante, Francisco Baptista Galindo, Félix Román Duque, entre otros.

El Colegio Seminario Sagrado Corazón de Jesús fue el primer antecedente de la actual Universidad del Táchira y pilar fundacional de las Academias del Táchira.

Desde los comienzos de su formación académica demostró una gran vocación por la poesía y la literatura.

El 10 de junio de 1896, obtuvo el lauro de Bachiller en Ciencias Filosófica. El doctor Vargas, como la mayoría de los alumnos dicha promoción prominente obtuvo calificaciones tan satisfactorias en los exámenes de grado que fueron calificados como sobresalientes.

En el mismo año dirigió en la Grita el periódico “El Cisne” junto con Pablo Romero Durán. En éste y otros periódicos de la localidad fueron apareciendo su importante obra poética y literaria, entre las cuales se encuentra la poesía “La Muerte del Bardo”.

En 1904 obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

Como muchos de su época, fue un visible partidario del gobierno de Juan Vicente Gómez, como se puede notar del siguiente comunicado emitido con ocasión a su victoria en las elecciones presidenciales de 1915¹.

De la misma manera, se desempeñó por la misma época como primer Vicepresidente del Consejo Municipal del Distrito Capital, donde se vieron aprobados una serie de acuerdos en lealtad al Gobierno de la época.

Igualmente estuvo a cargo de la Dirección de Política del Ministerio de Relaciones Interiores y fue el administrador de los bienes del Presidente Gómez.

El 21 de junio de 1936 puso fin a su vida de manera trágica a los 60 años.

¹ “De Caracas, el 4 de mayo de 1915.
Señor General J. V. Gómez.

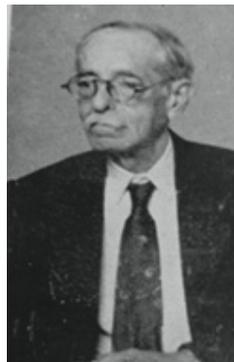
La unánime y espontánea elección del Congreso Nacional en la persona de usted, cimienta la paz de la República, corresponde a la aspiración del pueblo venezolano, y llena de júbilo a los que, amparados por la Bandera de Diciembre, somos modestos y leales obreros de esa Causa que tiene en usted su jefe único.

Atentamente lo saluda su amigo. Manuel Alfredo Vargas”.

II. FÉLIX MONTES

El Dr. Félix Montes fue elegido Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en sesión de fecha 15 de diciembre de 1936 y murió sin incorporarse a ella.

El Dr. Montes nació en 1878. Fue factor positivo y relevante de la cultura patria, por múltiples actividades y manifestaciones de su inteligencia, clara y cultivada, y de su voluntad, recta y firme en la senda de las exigencias y en los problemas del bien y de la justicia.



Según su sucesor el Dr. Luis Bastidas, la vida del doctor Montes fue una ofrenda perenne a la deidad de estos principios e ideales, porque los acarició, solicitó y predicó siempre con preocupación y convicción apostólicas y con tanta más fe, constancia y optimismo cuanto más amenazantes apareciesen los brotes de la iniquidad y del desafuero y la fuerza y los espejismos del seductor materialismo. Bajo tal inspiración, una vez coronada su carrera científica, compartió su tiempo, en Ciudad Bolívar, entre el ejercicio de su profesión de abogado para la defensa y el triunfo de causas legítimas y la enseñanza en el plantel que dirigió con éxito su padre, el licenciado Ramón Isidro Montes, infundiendo conocimientos y señalando orientación moral a gran parte de la juventud bolivarense de aquella época.

El Dr. Montes fijó su domicilio en Caracas en el año 1930. En el nuevo escenario de su actividad, en pleno vigor, se dirigió en lógica continuidad, siempre en alto plano, propio de los hombres de ciencia y de moral, principalmente, a los dos campos a los que el consagró sus facultades y entusiasmo: la enseñanza y la profesión; en efecto, poco tiempo después de adquirido su nuevo domicilio, ocupó en la Universidad Central las Cátedras de Procedimiento Civil y Enjuiciamiento Criminal, en cuyo desempeño expuso, en forma brillante y con dominio de la materia, la doctrina, no siempre claramente formulada, del Derecho Procesal; y simultáneamente estableció un bufete, que llegó a ser de los de mayor crédito en Venezuela por la honorabilidad y competencia de su fundador y dueño.

Pero esta consagración del doctor Montes al profesorado y a la abogacía no fue óbice a que desempeñase por algún tiempo, con lucidez, pulcritud y rectitud, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil del Distrito Federal; y a que, como escritor y publicista, dejara en *EL TIEMPO*, periódico independiente y doctrinario, del cual fue Redactor, densas páginas de orientación y de crítica políticas; y a que tratase, en discursos y conferencias, de levantar y estimular el sentimiento moral y los deberes del civismo en el alma nacional, aletargada y decepcionada. También escribió para la revista *El cojo ilustrado*.

Rafael Arévalo González lanzó la candidatura del Dr. Montes a la presidencia de la República para el período 1914-1919 a través del periódico *El Pregonero*. El presidente Gómez tomó esa proclamación como subversiva y encarceló a Arévalo. El Dr. Montes tuvo que salir al exilio en Curazao donde sufrió largo ostracismo con estoica irreductibilidad, en sintonía con la integridad y altivez de su carácter. Terminada esa forzada separación en 1936, continuó, si bien en otras actividades, prestando valiosos servicios a la Nación como Embajador de Venezuela en Panamá hasta 1938.

Finalizó su vida en el afecto y el aprecio de cuantos conocieron su ciencia, virtud y bondad. Murió el día 26 de octubre de 1942 a los 64 años.

III. LUIS IGNACIO BASTIDAS

El Dr. Luis Ignacio Bastidas fue elegido Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en fecha 18 de enero de 1943, se incorporó en fecha 29 de abril de 1944. El discurso de contestación fue pronunciado por el Académico Dr. J. M. Hernández Ron.

Dr. Luis I. Bastidas, iluminó con sus múltiples conocimientos la sala de trabajo de nuestra Institución. Fue un jurista eminente y hombre de recias disciplinas científicas.

Desde muy joven orientó su espíritu por los campos de la investigación jurídica. De su pluma acuciosa y penetrante surgieron muy valiosos ensayos que hoy enriquecen la bibliografía jurídica del país. Entre los más conocidos pueden citarse, sus **“Comentarios y Reparos al Proyecto de Código Civil”** (dos tomos), y **“Dos temas jurídicos de actualidad”**, obras éstas de gran interés práctico y doctrinario, reveladoras de su capacidad y de sus hondos conocimientos jurídicos.

El doctor Bastidas también prestó importantes servicios en la elaboración de las normas legales de la República. Al efecto fue Miembro de la Comisión Codificadora Nacional como también de la Comisión Revisora y Coordinadora de Leyes Administrativas. De igual manera, fue por varias veces Vocal y Presidente de la Corte Federal y de Casación, en cuyo desempeño brilló por la justicia y sabiduría de sus decisiones. En la oportunidad de su fallecimiento dictaron duelo la Corte Federal y de Casación, el Colegio de Abogados del Distrito Federal, la Corte Superior de Justicia del estado Falcón y otras instituciones del país.

Su labor amplia y fecunda en el campo del Derecho positivo venezolano, fue esparcida en periódicos y revistas nacionales, en folletos y libros de singular interés. En su monografía sobre **“La Posesión”** (1935), hizo gala de la profundidad de sus conocimientos en el Derecho Civil, disciplina a la cual dedicó sus más valiosas aportaciones como jurista.

Por el año de 1938 el Dr. Bastidas publicó un novedoso folleto intitulado **“Temas Jurídicos de actualidad”**, donde abandona momentáneamente su atención predilecta por las disquisiciones civilistas y acomete con bríos el desarrollo de temas relacionados íntimamente con la Ciencia Administrativa, como lo es el estudio del Régimen Penitenciario (Conferencia leída en el Colegio de Abogados del Distrito Federal), donde hace juiciosas consideraciones relativas a los diversos aspectos del régimen imperante en nuestros Penales, y donde aboga por la tendencia a que el castigo de los delitos se humanice y moralice en relación especialmente con los niños y las mujeres, y a que sirva, antes que a la mayor depravación, a la regeneración de los delincuentes, transformación que, como él mismo dice, ya había sido iniciada por la Administración Pública.

Aborda también en el mismo folleto otro tema de Derecho Público: el referente a la presentación del **“Proyecto de Ley de Presupuesto de Rentas y Gastos Públicos”**.

No menos interesante es la disquisición incluida en el folleto de referencia, acerca de la **“Noción y organización de la Propiedad”**, tema donde marchan en íntimo consorcio el Derecho Civil y el Derecho Constitucional, y donde el Dr. Bastidas desarrolló, con criterio sereno,

la evolución de la propiedad. a partir del concepto quirritario de ésta, hasta alcanzar la destinación social de la misma, apoyada hoy día en los propios textos de nuestra Carta Fundamental.

Pero la obra fundamental publicada por el Dr. Bastidas es, sin duda, la que se intitula **“Comentarios y Reparos al Proyecto de Código Civil”** (1939), en dos volúmenes obra de envergadura y fuente pura de conocimientos para los comentaristas del vigente Código Civil, sancionado por el Congreso Nacional en sus sesiones de 1942.

Esa obra fue el fruto sazonado de la participación que él tuvo, por dos veces, en la ardua tarea realizada por la **“Comisión Codificadora Nacional”**: la primera vez, como Miembro de la **“Comisión Revisora de Códigos Nacionales”**, creada por Decreto Ejecutivo del 23 de enero de 1930, y la cual, instalada el 18 de febrero de aquel año, efectuó la revisión del Código y la formación de un Proyecto, el cual, pasado con la correspondiente exposición de motivos, al Ministro de Relaciones Interiores, el 6 de mayo de 1931, fue enviado por éste a la Cámara del Senado, la cual lo aprobó, pero en cambio la de Diputados lo archivó; y la segunda vez, en la Comisión actual. Desde el 5 de marzo de 1937 hasta el 4 de agosto de 1938.

Su trabajo de incorporación se intituló **“La Política del Porvenir”**. Una obra sobre el Derecho Internacional, llena de sugerencias sobre el derecho internacional público de la postguerra y las instituciones jurídicas internacionales que vendrían a cumplir las funciones de garantes de paz y progreso para un nuevo orden mundial.

El Dr. Luis Ignacio Bastidas murió el día 3 de enero de 1950.

IV. PEDRO GUZMÁN (HIJO)



El Dr. Pedro Guzmán (hijo) fue elegido Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en sesión de fecha 15 de mayo de 1950. Se incorporó en fecha 30 de mayo de 1953.

El Dr. Guzmán (hijo) nació en la ciudad de Maracaibo, el 29 de julio de 1893. Obtuvo su grado de Abogado en la ciudad de Mérida, donde

fue Director fundador de la Revista Gaceta Forense, órgano del Liceo de Ciencias de dicho Estado, en cuyo acto de instalación pronunció el Discurso de Orden. El Grado de Doctor, en Ciencias Políticas le fue otorgado en la Universidad Central de Venezuela.

Ejerció brillantemente la profesión de Abogado, en las ciudades de Mérida y Maracaibo, asociado con los ilustres juristas doctores José Manuel Padilla y Rufino González Miranda y posteriormente en la ciudad de Caracas. Se especializó en materia fiscal y hacienda pública, actividad en la cual mereció el reconocimiento de sus colegas por la profundidad de sus conocimientos y la rectitud de sus proceder.

Por sus amplios conocimientos en la materia desempeñó cargos de singular importancia, tales como: Revisor de Leyes del Estado Zulia, Miembro de la Comisión Nacional Revisora y Coordinadora de Leyes Administrativas y de la Comisión Revisora de Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, Consultor Jurídico del Ejecutivo del Estado Zulia, Consultor Jurídico de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda, cargos en los cuales mereció el respeto y estima de sus compañeros de trabajo y de quienes tuvieron oportunidad de aquilatar sus méritos.

Alternó el ejercicio profesional con la *magistratura*. Ejerció las funciones de Ministro-Canciller de la Corte Suprema del Estado Mérida y posteriormente de Ministro-Relator de la Corte Suprema del estado Zulia.

Su paso por la magistratura fue una importante contribución a la consolidación de su prestigio de jurista y hombre de recto proceder en la difícil y ardua tarea de administrar correctamente la justicia. Llegó a ser Presidente de la Corte Federal y de Casación.

El Dr. Guzmán tuvo destacada actividad gremial, formó parte del Tribunal del Colegio de Abogados del Distrito Federal. Presidió el Montepío de Abogados del mismo Distrito Federal y dirigió eficazmente la Revista del Colegio durante varios años, como Presidente de su Comité de Redacción.

En 1953 el Dr. Guzmán fue designado Ministro de Hacienda, cargo que ejerció con acierto y pulcritud.

Al propio tiempo fue un *prolífico investigador y cultivador del derecho*. Entre sus numerosos escritos, trabajos de investigación y libros se destacan: (i) “El Cheque como efecto de naturaleza cambiaria”;

(ii) “Las Apuntaciones sobre el Método Tradicional de Interpretación de las Leyes”; (iii) “Las Cooperativas en el Derecho Venezolano”; (iv) “El Fenómeno del Dirigismo Contractual”; (v) “El Inventario y el Balance Mercantil”, publicados, en su mayor parte, en la Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal.

El doctor Guzmán fue un *ilustre académico*. Se incorporó el 30 de mayo de 1953, haciendo el elogio del Dr. Luis I. Bastidas, su ilustre antecesor, a lo que agregó su trabajo de incorporación intitulado un **“Análisis jurídico-político y filosófico del proceso de codificación en Venezuela, y específicamente de la Codificación de 1873”**.

Participó activamente en la vida académica y colaboró entusiastamente en sus actividades, lo que explica ciertamente que fuese designado Orador de Orden en varias oportunidades, y fuese electo para ejercer la segunda vicepresidencia de esta Ilustre Corporación.

En 1941 pronunció el Discurso de Orden en el Colegio de Abogados del Distrito Federal en la oportunidad de colocar el retrato del Lic. Miguel José Sanz; al referirse a lo tardío del homenaje, dijo: ***“Guardábamos esta inapreciable reserva para un momento culminante, como ese en que se nos vaticina el advenimiento de una nueva cultura austral americana para exhibir en calidad de testimonio de nuestra capacidad para la recepción del acontecimiento anunciado, la memoria ilustre del prócer”***.

Con motivo de la presentación de la promesa de los nuevos funcionarios del Colegio de Abogados del Distrito Federal, el 5 de enero de 1944, en el recinto entonces ocupado por la Universidad Central de Venezuela, hoy Palacio de las Academias, el Dr. Guzmán pronunció el Discurso de Orden, realizando un magnífico estudio de la Evolución Histórica del Derecho en Venezuela.

El Discurso de Orden que pronunció en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales con motivo de la celebración del centenario del primer Proyecto del Código Civil venezolano, el 20 de enero de 1954.

El Dr. Guzmán pronunció el Discurso de Orden con motivo del 63° aniversario del doctorado del Dr. Carlos Morales. El doctor Guzmán cultivó sin reservas el sabio adagio **“honrar honra”**. Por eso exaltó sin mezquindades a eminentes venezolanos, allí están la semblanza del doctor Alejandro Pietri, los elogiosos escritos sobre los doctores Viso, Sanz y Tulio Febres Cordero, así como los referentes a los eminentes

Aranda, Sojo, Feo y Dominici, Esteban Gil Borges, Néstor Luis Pérez, el Discurso de Orden en la inhumación en el Panteón Nacional de los restos de José Ramón Yepes.

En 1962-63, el doctor Guzmán publicó un enjundioso estudio de Derecho Comparado sobre **“El Gobierno Federal de los Estados Unidos de América”**. En esta obra investigó el fenómeno jurídico-político de aquel gobierno. Analizó el contenido y carácter del *Common Law* y del Derecho-Equidad, como las dos grandes ramas del Derecho angloamericano. El Dr. Guzmán analizó la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, su formación, estructura formal, los aspectos políticos, forma de trabajo, etc.

El doctor Guzmán fue buen zuliano, enalteció su tierra, siempre estuvo pendiente de su progreso, la recordó con cariño.

Su sucesor, el Dr. Isidro Morales Paul, señaló que, si pretendiéramos resumir la ilustre personalidad del doctor Pedro Guzmán (hijo), en pocos rasgos diríamos, citando a otro ilustre zuliano, el doctor César Casas Rincón, que el doctor Guzmán tenía **“una sólida formación jurídica, amplia experiencia profesional y una ilustración y criterio jurídico excepcional”** (artículo diario El Nacional), a lo que agregó personalmente: **“... que la amistad, el sentido de zulianidad y la honestidad constituyeron en líneas generales los signos vitales que integraron su personalidad”**.

El Dr. Pedro Guzmán (hijo) murió el 24 de diciembre de 1981 a los 88 años.

V. ISIDRO MORALES PAÚL



El Dr. Isidro Morales Paul fue elegido Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en sesión del 30 de abril de 1982. Se incorporó el 2 de agosto de 1982. El discurso de contestación fue pronunciado por el académico Dr. Efraín Schacht Aristeguieta.

El Dr. Morales Paúl fue Doctor en Ciencias Políticas y Economista. Ambos **títulos universitarios** obtenidos en la Universidad Central de

Venezuela. Su tesis para optar al título de Doctor en Ciencias Políticas se intituló “**Contrato de fletamento en el derecho venezolano y comparado**”. También fue Magíster en Derecho Comparado (MCJ) de la Universidad Metodista del Sur, Estado de Texas, Estados Unidos de América, con cursos sobre Integración Económica y Política, tanto latinoamericana como europea, realizados respectivamente en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y en el Instituto de Estudios Europeos, bajo el patrocinio del Colegio de Abogados del Distrito Federal y de la Universidad Central de Venezuela, respectivamente. Finalmente, fue distinguido con el Doctorado *Honoris Causa* por la Saint Thomas University, estado de Florida, Estados Unidos de América, en 1987.

La doble vertiente de la *formación jurídica y económica* del Dr. Morales Paúl, se dejó sentir marcadamente en sus trabajos de investigación, particularmente su obra señera sobre “**Derecho internacional Económico. Derecho de la Integración**”, por la cual obtuvo el premio de investigación patrocinado por esta Corporación en 1978. Este texto lo consagró como un conspicuo conocedor de la materia, en un momento en el cual nuestro país se iniciaba en las difíciles andaduras de la integración Andina.

La vocación académica del Dr. Morales Paul trascendió el ámbito jurídico y económico. Alcanzó el plano más especializado del Derecho Internacional Público y de la Diplomacia, entre cuyas obras destaca su libro sobre “**La delimitación de áreas marinas y submarinas al norte de Venezuela**”, trabajo con el cual se incorporó a esta Academia en 1981.

El Dr. Morales Paúl produjo innumerables estudios, trabajos jurídicos y conferencias sobre las materias de su especialidad, particularmente sobre la Comunidad Económica Europea (hoy Unión Europea), sobre el Golfo de Venezuela, sobre el desarrollo de las normas del derecho internacional en materia de preservación del medio humano y sobre el conflicto limítrofe con la Gran Bretaña en la Guayana Esequiba. Entre muchas de sus publicaciones destaca la obra “**Jurisprudencia de los tribunales internacionales y los principios del Derecho internacional Marítimo**”, en coautoría con la Dra. Angelina Jaffé Carbonell.

El Dr. Morales Paúl también cosechó abundantes frutos en la *actividad docente*. Desde 1973 como Profesor de Derecho Internacional Económico y de Derecho Internacional Marítimo en la Universidad Central de Venezuela, así como también lo fue de Economía Política en la misma casa de Estudios. Así mismo, fungió como director del Curso de Adiestramiento en Derecho Internacional para América Latina, designado por las Naciones Unidas. Bajo los auspicios de la Universidad Metropolitana creó el Centro de Estudios Estratégicos y Relaciones Internacionales, siendo presidente de su Junta Directiva hasta su fallecimiento.

El Dr. Morales Paúl comenzó su trayectoria como *servidor público* a los 27 años, en 1958, cuando fue designado Secretario de Gobierno de la Gobernación del Distrito Federal presidida en aquel entonces por el Académico y Gobernador, Dr. Julio Diez. Posteriormente, se desempeñó como Director General del Ministerio de Comunicaciones y con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, encabezó las Delegaciones delimitadoras de áreas marinas y submarinas con países tan disímiles como el Reino de los Países Bajos; los Estados Unidos de América y la República Dominicana y dirigió la negociación con Trinidad y Tobago, que tuvieron por objeto la concreción de los derechos marítimos de la Nación, que incluyendo la zona económica exclusiva, representa un espacio casi igual que el territorial. Con el mismo rango de Embajador integró la Delegación Venezolana a la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

De él como diplomático se expresaron sus dotes como negociador. Merecidamente se dijo que Morales Paúl debe ser recordado como el **“Padre del Mar Venezolano”**². **Su única compensación fue la satisfacción en kilómetros cuadrados y millas náuticas de territorios ganados para Venezuela.** Así lo significó el afamado internacionalista y académico Doctor Efraín Schacht Aristeguieta, quien resaltó el desempeño del Dr. Morales Paúl en las negociaciones de los Tratados con el Reino de los Países Bajos, los Estados Unidos y la República Dominicana, había sido una inteligente y patriótica misión en la que se le

² Cfr. Angelina Jaffé Carbonell, “El Mar de Venezuela <A Isidro Morales Paúl. *In memoriam*>”, *El Nacional*, Caracas 21 de junio de 2005, en www.el-nacional.com

reconocieron a Venezuela situaciones y circunstancias jurídicas oportunas e importantes. Concretamente, en palabras de Julio Diez, a la hábil negociación de Morales Paúl se debe el reconocimiento en el Tratado celebrado con los Países Bajos, de la aplicación de los llamados principios equitativos como método eficaz y razonable para la delimitación de espacios marítimos, principios que Venezuela ha venido sosteniendo reiteradamente y porque además también se reconocen categóricamente la importancia vital e histórica que tiene para nuestro país el Golfo de Venezuela y el complejo de intereses fundamentales que lo caracteriza, así como el tránsito marítimo hacia o desde nuestra patria. En ese tratado se toma como punto de base el archipiélago de los Monjes, atribuyéndosele la totalidad de sus áreas marítimas, lo que es para nosotros de una trascendencia decisiva y fundamental en la solución del diferendo con la República de Colombia sobre áreas marinas y submarinas. Morales Paúl actuó hacia el final del primer gobierno del Presidente Carlos Andrés Pérez, como negociador de un fallido proyecto de solución al contencioso de Venezuela con Guyana. El esquema planteado en aquella ocasión incorporaba no sólo los aspectos terrestres sino los marítimos de un eventual finiquito al reclamo venezolano por el territorio al oeste del río Esequibo, el cual hubiese otorgado a Venezuela una salida franca al Atlántico.

En 1989, Morales Paúl formó parte de la armazón diplomática diseñada por los Presidentes Carlos Andrés Pérez y Virgilio Barco, quienes buscaron y lograron superar las tensiones bilaterales creadas por la Crisis de la Corbeta Caldas de 1987. A partir de marzo de 1989 y durante un año de intenso trabajo, Morales Paúl junto a otro excepcional venezolano y académico, Dr. Rafael Pizani, desarrolló una gran actividad de estudio, consultas y negociaciones sobre los temas pendientes con Colombia. Morales y Pizani, así como los otros Altos Comisionados Presidenciales, que actuaron como contraparte venezolana, elaboraron un informe que fue acogido por ambos gobiernos y transformado en la conocida Acta de San Pedro Alejandrino suscrita por los Presidentes Pérez y Barco en marzo de 1990. Dicha Acta colocó el tema del Gol-

fo de Venezuela en el terreno de la problemática bilateral frenando su internacionalización. Además del asunto delimitador, los negociadores identificaron otros temas altamente sensibles y los *modus operandi* para atenderlos. Aún hoy, pese a tanta agua corrida, el esquema en cuya definición participó Morales Paúl, norma las relaciones entre Venezuela y Colombia en cuanto a los temas de delimitación territorial y recursos fronterizos.

En 1984 recibió por Venezuela el premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional, por su intervención en el Grupo de Contadora, en el que participó nuestro país, para hacer frente a la situación explosiva que reinaba en América Central, respondiendo de manera ejemplar para poner fin a los terribles sufrimientos que padecían los pueblos de América Central a causa de los conflictos militares de sus países, defendiendo el derecho de cada uno de ellos a la independencia y contribuyendo a la solución de una crisis cuyas repercusiones implicaban graves riesgos para la paz en el continente.

La carrera diplomática de Morales Paúl fue coronada con la máxima responsabilidad pública, protagonizando como Ministro de Relaciones Exteriores durante el Gobierno del Presidente Jaime Lusinchi en 1984. Siendo Canciller, el Dr. Isidro Morales Paúl, creó la Academia Diplomática “**Pedro Gual**”, como el brazo docente del Instituto de Asuntos Internacionales. En ese tiempo se recuerda la Cancillería Venezolana, en manos de un hombre con la sólida formación profesional de un internacionalista integral, la experiencia de un hábil diplomático y de un político serio que representó con dignidad y altura a su país y a su gobierno. Finalmente, se desempeñó como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en la República Francesa (1990-1991). ***“Su ejemplo demuestra que sin diplomáticos de oficio no es posible concebir la gestión exterior de los Estados, ni la garantía de sus intereses. Retorno a la vieja moraleja: incierta es la suerte de los países que lo confían todo a la improvisación y al azar...”***³.

³ Cfr. Simón Alberto Consalvi, “Isidro Morales Paul: la manera antigua de ser venezolano”, *El Nacional*, Caracas 26 de junio de 2005, en www.el-nacional.com

También fue Conjuez de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. Primer Vicepresidente y posteriormente Presidente del Consejo Supremo Electoral entre 1990 y 1994. Organizó con eficiencia varias elecciones dejando siempre el recuerdo de una trayectoria pulcra, un arbitraje electoral transparente y conciliador y, por sobre todo, merecedor del más alto respeto y admiración de la comunidad política y de la sociedad civil en general. Finalmente, fungió como Presidente del Comité de Coordinación y Seguimiento de la Unión Interamericana de Organismos Electorales hasta su fallecimiento. La vocación académica y de servicio público del Dr. Morales Paúl, le vinieron de estirpe, pues fue hijo del ilustre jurista y también Académico de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Carlos Morales, hombre de leyes, profesor y litigante, autor de la importante obra **“Comentarios al Código de Comercio Venezolano”**, quien también protagonizó como Canciller de la República, hombre de honesta figuración política que se hizo acreedor al reconocimiento de todos por su dignidad profesional y su limpia actuación pública. **“El ejemplo maravilloso de la continuidad entre un hijo inteligente y un padre ejemplar”**⁴.

Todos sus contemporáneos y muchos de sus amigos⁵ lo recuerdan como un hombre que, a pesar de haber tenido materialmente todo desde que nació, prodigó grandes cualidades humanas, sencillez y generosidad de alma que, como dicen sus hijas, fue del **“tamaño del mundo”**. **Isidro Alfredo Morales Paúl** vivió intensamente. Fue un gran bailarín, deportista, escribió canciones y poesía.

El Dr. Isidro Morales Paul murió el 18 de junio de 2005 a los 78 años.

⁴ Discurso de contestación del Académico Dr. Julio Diez, con motivo de la incorporación del Dr. Isidro Morales Paúl a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 30 de abril de 1982.

⁵ Cfr. (i) Oswaldo Álvarez Paz, “Isidro Morales Paúl”, *El Universal*, Caracas 22 de junio de 2005, en www.eluniversal.com; (ii) Pedro Cunill Grau, “Morales Paúl, la lucha por la frontera”, *El Universal*, Caracas, 13 de junio de 2005, en www.eluniversal.com; (iii) Simón Alberto Consalvi, “Isidro Morales Paúl: la manera antigua de ser venezolano”, *El Nacional*, Caracas 26 de junio de 2005, en www.el-nacional.com; (iv) Rafael Díaz Casanova, “Cuando un amigo se vá...”, *El Universal*, Caracas 24 de junio de 2005, en www.eluniversal.com; (v) Angelina Jaffé Carbonell, “El Mar de Venezuela <A Isidro Morales Paúl. In memoriam>”, *El Nacional*, Caracas 21 de junio de 2005, en www.el-nacional.com

VI. HUMBERTO ROMERO-MUCI

Humberto Romero-Muci fue elegido Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en sesión del 15 de abril de 2005. Se incorporó el 27 de junio de 2006. Su trabajo de incorporación se intituló “**Razón práctica y capacidad contributiva**”. El discurso de contestación fue pronunciado por el Académico Dr. Luis Cova Arria.



Fue Presidente de la Academia para el período 2019-2021, primer vicepresidente 2017-2019, segundo vicepresidente 2015-2017, Secretario 2013-2015, Tesorero 2007-2011.

El Dr. Romero-Muci nació en Caracas, el 4 de noviembre de 1961. Se graduó de abogado en la Universidad Católica Andrés Bello en 1985, mención *suma cum laude*; ocupó el primer lugar en la promoción de abogados de ese año. Posteriormente, hizo estudios de especialización en derecho fiscal en la prestigiosa Escuela de Leyes de la Universidad de Harvard, obteniendo el Magíster en Leyes y la especialización en Derecho Tributario Internacional. Culminó sus estudios de cuarto nivel, con la obtención del Doctorado en Derecho de la Universidad Central de Venezuela, en 2003. Su tesis doctoral intitulada “**La racionalidad del sistema de corrección monetaria fiscal**”, fue galardonada con mención “excelente” por el Jurado calificador integrado por los doctores José Andrés Octavio, tutor, Enrique Lagrange, Humberto Njaim, Carlos Rafael Silva y José Guillermo Andueza. Este trabajo fue igualmente galardonado con la mención de honor del Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales 2004.

Clasificado consistentemente en el nivel superior (Nivel No. 1) como experto tributarista por *Chambers & Partners*, *The Legal 500*, *International Tax Review*, *Latin Lawyer*, y *Experts Guide*. (años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Profesor Titular y Jefe de la Cátedra de Derecho Financiero de la Universidad Católica Andrés Bello, Profesor de Derecho de la Contabilidad en el postgrado de Derecho Financiero en la Universidad Católica

Andrés Bello y en los Cursos de Doctorado en Derecho en la Universidad Central de Venezuela. Ex Profesor de Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Andrés Bello.

Ex Miembro del Consejo Fundacional (*trustee*) de la Universidad Católica Andrés Bello, (2015-2018). Miembro del Consejo Editorial de la Revista de Derecho Público (desde 1996) y del Consejo Editorial de la Revista de Derecho Tributario (desde 2008), miembro de la Junta de Patrones (*trustee*) de la *World Juris Association* y de la *World Juris Foundation*. Miembro de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario y de la *International Fiscal Association*.

Ex Magistrado Conjuez de la Corte Suprema de Justicia (1998-2000), ex juez superior Contencioso Tributario, accidental (1991-1993), Árbitro en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas.

Ha escrito en forma exhaustiva en materia tributaria, contable y administrativa. Tiene en su haber 11 libros, 70 artículos monográfico, 22 prólogos y 44 discursos académicos. Sus aportes a la literatura jurídica venezolana e iberoamericana, son considerados singularmente originales y significativos al avance del conocimiento jurídico fiscal y contable. Es considerado la autoridad principal en materia de corrección monetaria financiera y fiscal, derecho contable, precios de transferencia, tributación municipal en el país.

Premio Anual Procuraduría General de la República (1989), por el libro **“Contribución al estudio de la acción de carencia en el Contencioso Administrativo Venezolano”**; Mención Honorífica del Premio Anual de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (1991 y 2004), por los libros **“Los ajustes por inflación en la Ley de impuesto sobre la renta”** y la **“Racionalidad del Sistema de corrección monetaria fiscal”**; Mención Honorífica del Premio *Nuck Wicksell* de la Asociación Venezolana de Análisis Económico del Derecho (VELEA) (1997), por el **“La noción de <desvalorización> por inflación en el impuesto al activo empresarial”**; ganador del Premio Marcos Ramírez Murzzi de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario (2012), por el artículo **“La técnica de la prueba de la contabilidad en el derecho venezolano”** y mención Honorífica del Premio Marcos Ramírez Murzzi de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario (2011), por

el artículo **“Dialéctica entre Forma y materia en el derecho tributario venezolano”**.

Académico Correspondiente Extranjero de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Recibió las condecoraciones (i) Orden José Félix Ribas en su primera clase, otorgada por el ministerio de la Juventud (1989), (ii) Orden Diego de Lozada en su primera clase otorgada por la Municipalidad de Caracas (1998), (iii) Orden Ciudad de Barquisimeto (1992), (iv) Orden al mérito Académico de la Universidad Católica Andrés Bello, en su primera clase (2012), (v) Orden Alejo Zuloaga Egusquiza, en su única clase de la Universidad de Carabobo (2019), (vi) Orden José Casanova Godoy, en su única clase, otorgada por el Colegio de Abogados del Estado Aragua (2019).

SILLÓN No. 15

**RAMÓN GUILLERMO AVELEDO
INDIVIDUO DE NÚMERO**

En junio de 1915, la humanidad está sacudida por la I Guerra Mundial que ha estallado en Europa un año antes. Acaso como simbólica protesta Romain Rolland, pacifista y abogado de la no violencia es Premio Nobel de Literatura. Albert Einstein postula la Teoría de la Relatividad General. Pacifista como Rolland e inclusive partidario de un “federalismo mundial”, paradójicamente es considerado como “padre de la bomba atómica” cuyo creador fue el científico norteamericano Robert Oppenheimer. El equívoco se debe a que, aunque nunca había pensado en eso, tras escuchar las explicaciones de amigos científicos europeos desterrados como él en Estados Unidos, señaladamente el físico húngaro Léo Szilard, es firmante de una carta en la que expone el caso al Presidente Roosevelt y recomienda acción inmediata ante el riesgo verosímil de que el Nazismo disponga de un arma de ese tipo.

En Venezuela, pacificada por fuerza, sagacidad y agotamiento tras un siglo de violencias, Juan Vicente Gómez se ha consolidado en el poder. Elegido nuevamente en mayo para la Presidencia por el Congreso, decide no asumir el cargo y escoge en su lugar a Victorino Márquez Bustillos quien por cierto será también designado académico en 1918. Por ley se crea en junio la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Desde la creación de la Academia, el sillón No. 15 ha sido ocupado por 6 individuos. En primer lugar, el sillón fue ocupado por Juan de Dios Méndez y Mendoza, quien fue sucedido por Gustavo Herrera Grau. Tras la muerte del Dr. Herrera Grau, fue electo para ocupar el sillón No. 15, Carlos Siso. El cuarto ocupante del sillón No. 15 fue Pascual Venegas Filardo, el cual fue sucedido por el Dr. Humberto Njaim hasta su fallecimiento en fecha 05 de abril de 2018. El 17 de julio del 2018 tuve el honor de ser electo para ocupar el sillón No. 15.

Tres de los numerarios del sillón No. 15 han sido nativos de Caracas, dos de Barquisimeto y uno de Macuto, todos muy unidos a la universidad venezolana. Todos, salvo uno, graduados de abogados, los

estudios posteriores y la trayectoria vital llevaron a cada uno hacia un modo de ser útiles a la sociedad. De los seis, tres somos lasallistas. Cuatro hemos dedicado buena parte de nuestras vidas al servicio público en el campo minado de la política, otro lo ha estudiado con rigor. Las designaciones y el tiempo de cada uno, muestran un panorama de los cambios experimentados por Venezuela y la capacidad nacional, menos valorada de lo debido, para la reconciliación y la superación de agresivas diferencias. La variedad de la obra escrita muestra una vocación humanista que ha tenido en la corporación uno de sus recintos preferentes en nuestro país. Ninguna mujer ha ocupado el sillón No. 15, señal de una realidad llamada a cambiar.

I. JUAN DE DIOS MÉNDEZ Y MENDOZA



Entre los primeros individuos de número, para el sillón No. 15 se designa a Juan de Dios Méndez y Mendoza¹ emparentado políticamente por partida doble con presidentes, pues casaría con Mercedes Llamozas Páez, nieta de Páez y el segundo de sus hijos, Ramón Ignacio², médico de largo ejercicio profesional en Barquisimeto, a su vez desposó a Memena Gómez Núñez, hija de Gómez. A los dos últimos, amigos de mi familia materna, los conocí y traté, mi buen recuerdo de ellos está marcado por su excepcional simpatía y cordialidad.

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Central de Venezuela, de cuya larga historia hizo estudio muy bien valorado, Méndez y Mendoza destacó en su tiempo como abogado, escritor de obra significativa y hombre público. Fue también académico de la Lengua. Su libro de 1911 sobre la universidad caraqueña es considerado la

¹ En su partida de bautismo en la catedral de Caracas el 26 de junio de 1854, dice Juan de Dios Jesús María Isaac, del álbum de Diego Luis Velutini. En Geni.com/people

² El nombre del hijo evoca el de su pariente el polémico Arzobispo, abogado y político barinés Ramón Ignacio Méndez, diputado al Congreso de 1811, firmante del Acta del 5 de julio y otra vez diputado en Angostura en 1819 y en Cúcuta en 1821 y senador en los Congresos de Colombia la Grande de 1823 a 1826 (*Diccionario de Historia de Venezuela*. Fundación Polar. Caracas, 1997.)

“base para el desarrollo de toda la historiografía del tema universitario venezolano”, según Navas Blanco³.

II. GUSTAVO HERRERA GRAU

Fallecido Méndez y Mendoza en 1941, la corporación eligió para el sillón a Gustavo Herrera Grau, epónimo con amplios merecimientos del liceo público creado en 1958 con el retorno de la democracia, en gesto expresivo del espíritu de reconciliación nacional asociado a la recuperación de las libertades tras duras experiencias.

Herrera Grau es Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Central de Venezuela desde 1916 y profesor desde 1921 de economía y finanzas públicas en la Facultad de Derecho de esa casa⁴. Su dilatado servicio público empezó como asesor del reformista Ministro de Hacienda Román Cárdenas de 1922 a 1936. A la muerte de Gómez, López Contreras lo designa Ministro de Hacienda y luego sucesivamente dirige las misiones diplomáticas venezolanas en Holanda y en Alemania ya bajo el régimen Nazi. Consultor jurídico de la Cancillería con Gil Borges con intensa actividad en el despacho y en delegaciones a conferencias internacionales. Ministro de Educación nombrado por Medina Angarita en 1941, dirige un programa sin precedentes de construcción de grupos escolares y liceos, se preocupa por la formación del personal docente y por la legislación educativa y en su Memoria presentada en 1943, correspondiente a la gestión de 1942, anuncia la construcción de la Ciudad Universitaria “sobre un plan estudiado por técnicos especializados”⁵. Ministro de Fomento en 1943, es uno de los redactores de la



³ Alberto Navas Blanco: “Proyecto de Sistematización y Automatización del Archivo Histórico de la UCV: Antecedentes Históricos” en *Universidades Hispánicas: Colegios y Conventos Universitarios en la Edad Moderna (II) Misceláneas Alfonso IX*, 2009. AquilaFuente. Editorial Universidad de Salamanca. Salamanca, España. 2009

⁴ Los datos biográficos básicos de Gustavo Herrera y Carlos Siso, provienen del *Diccionario de Historia de Venezuela* editado por la Fundación Polar. Caracas, 1997.

⁵ Rafael Fernández Heres: *Memoria de Cien Años* Tomo V. Ministerio de Educación. Caracas, 1981.

Ley de Hidrocarburos. Asiste con el canciller Parra Pérez a la Conferencia de San Francisco fundacional de Naciones Unidas de cuya Carta es firmante. Ministro de Relaciones Exteriores hasta el 18 de octubre de 1945 cuando sale al exilio luego del saqueo de su casa.

A su muerte, en 1953 no se había incorporado a la Academia, como ocurrió con su sucesor Carlos Siso.

III. CARLOS SISO

Carlos Siso fue designado para ocupar el sillón No. 15 en el año 1953 y fallecido durante el siguiente. Caraqueño también, Siso estudió en el Colegio Sucre de Núñez Ponte, como Herrera lo había hecho en los conducidos por Luis Espelozín y Agustín Avelado. Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales en 1917, hizo carrera durante el Gomecismo como Diputado al Congreso y Secretario de Gobierno en el Distrito Federal, Mérida y Lara. Abogado y estudioso de la sociología y la historia; articulista de *El Universal* y la Revista *Sociológica Argentina*. Su trabajo *Castro y Gómez, importancia de la hegemonía andina, notas biográficas y documentales para la verdad histórica*, publicado en Caracas tres décadas después de su muerte, es considerado como un aporte valioso a la comprensión de una etapa importante de nuestra historia, a finales del siglo XIX y en la primera mitad del XX, pero su obra más significativa es *La formación del pueblo venezolano: estudios sociológicos*, de dos volúmenes, publicada por primera vez en 1941 con varias ediciones, la séptima de 1986 por Ediciones de la Presidencia de la República, durante el gobierno de Jaime Lusinchi.

IV. PASCUAL VENEGAS FILARDO

Vacante el sillón No. 15 al desaparecer Siso, en julio de 1954 es elegido Pascual Venegas Filardo quien se incorpora en marzo de 1969 con el trabajo “*De una Venezuela tradicional a una Venezuela integral*”. Intelectual de sensibilidad, visión universal y cultura vastísima, incursionó en diversos campos del conocimiento. Poeta, ensayista en geografía, economía, historia, botánica, crítica literaria y cró-



nica. Barquisimetano, alumno del Colegio La Salle de esa ciudad, el más antiguo de Venezuela. Inicia y deja los estudios de Derecho por los de Economía en la recién fundada Escuela. Economista graduado en la Universidad Central y desde 1944 profesor en las cátedras de economía venezolana, introducción a la economía, geografía humana, antropología de Venezuela, historia de la economía venezolana y geografía económica de Venezuela, en las escuelas de Economía y Administración y Contaduría. Así mismo, en la Universidad Católica Andrés Bello.

Premio Nacional de Periodismo 1956. Académico de la Historia, también lo fue de las Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales y de la Lengua. Presidió la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Desde 1937 ingresa a *El Universal*, donde será varios años Jefe de Redacción. Desde 1968, su columna *¿Ha leído Usted?* sobre libros y revistas animó la curiosidad por leer en varias generaciones de venezolanos.

V. HUMBERTO NJAIM



Elegido en 2003 e incorporado en 2005, Humberto Njaim lo hace con el trabajo *La democracia participativa, de la retórica al aprendizaje*. Nacido en Macuto, entonces parroquia del Departamento Vargas del Distrito Federal, estudió en el Colegio La Salle de Tienda Honda y se graduó de abogado en la Universidad Católica Andrés Bello, se fue a hacer estudios doctorales de ciencia política en la Universidad Libre de Berlín, pero será en la Universidad Central de Venezuela donde se reciba de Doctor. Tiene Maestría en administración pública por la Universidad de Harvard.

Universitario a tiempo completo en la investigación, la docencia, la gerencia académica y la literatura en los campos de la politología y el derecho público. En el Instituto de Estudios Políticos de la UCV recorrió todo el escalafón desde investigador, bajo el liderazgo inagotable y agotador de Manuel García Pelayo hasta la Dirección. Dirigió también los estudios de postgrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la casi tricentenaria universidad y fue editor de *Politeia*. Es de los profesores fundadores de la Escuela de Estudios Políticos y

Administrativos. Docente en el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) y jubilado en la UCV, Jefe del Departamento de Estudios Políticos y Decano de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana. Autor prolífico con setenta títulos publicados, llamo la atención sobre *La corrupción, un problema de Estado* de 1995, considerada una obra seminal sobre asunto de testaruda actualidad.

VI. RAMÓN GUILLERMO AVELEDO



Me siento honrado de ocupar desde 2018 un sillón con esa tradición. Trabajo y estudio para estar a la altura del compromiso con la verdad y con Venezuela que son inseparables de la institución académica.

Fui electo en sesión ordinaria de 17 de julio de 2018 y posteriormente me incorporé el 06 de diciembre de 2018, con el trabajo intitulado “El Senado. Experiencia comparada y utilidad para la democracia en Venezuela”, el cual fue contestado por el académico Ramón Escovar León

Soy Profesor Titular en la Universidad Metropolitana y doy clases en el Doctorado de la UCAB, autor de libros y artículos en temas políticos, jurídicos e históricos y he tenido experiencia en la Administración Pública en el Legislativo, Ejecutivo y entes descentralizados, así como en el sector privado.

No sé quién me sucederá ni cuándo, pero sí que esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales que ya ha pasado el siglo de existencia fecunda, estará allí como antorcha encendida por la verdad, la humanidad y las leyes sociales, ideas que lleva grabadas la medalla que portamos.

SILLÓN No. 16

**HILDEGARD RONDÓN DE SANSÓ
INDIVIDUO DE NÚMERO**

Antes de dar cumplimiento a la honrosa tarea que nos ha sido dada de exponer los elementos básicos de la vida y obra de los brillantes académicos que nos antecedieron en la titularidad del sillón que me ha sido otorgado, quiero dirigirme a las autoridades de este organismo que asumieron tal decisión, expresándoles lo acertado que han sido al hacerlo.

En efecto, es necesario que la condición de Académico represente para el público general, no solamente la tenencia de un sillón, sino que hay que divulgar la obra realizada; la relación mantenida con las necesidades fundamentales de la sociedad y, el Estado; la opinión que los grupos especializados en la materia en la cual era experto, tienen de su actuación y, así lo manifiestan. Indudablemente que, en forma correcta y amplia, cuando se nos exige dar a conocer a quienes han sido los titulares del sillón que hoy en día nos corresponde, lo que se desea es llevar hacia la comunidad a la Academia en vivo: es decir, en las actuaciones reales de sus miembros; en las relaciones y vínculos con los intereses básicos del país y sobre todo, en su postura de especialistas en asignaturas jurídicas, casi siempre novedosas y actualizadas que enseñan a la colectividad la complejidad del Derecho y las soluciones que, a esta altura se le dan a los problemas fundamentales que el mismo plantea.

En consecuencia, de lo anterior, deseo darles las gracias por permitirme ser una de las personas que puede “rendir cuenta” a la colectividad de lo que hiciera como académica desde mi sillón No. 16.

Paso a exponer de inmediato los datos y obras de los tres académicos que me antecedieron, debiendo señalar que, en algunos casos, he tenido inconvenientes en obtener noticias precisas y connotaciones biográficas, como es el caso del Dr. Juvenal Anzola, porque la fuente principal, utilizada en estas circunstancias, se encuentra en el trabajo del sucesor, pero este deber no se había divulgado suficientemente en los primeros años de incorporación a la Academia y, los nuevos desig-

nados, preferían dedicar el tiempo disponible del formal acto de incorporación, a plantear sus propios temas. Solo más adelante se generalizó la costumbre de referirse cuidadosamente al predecesor como punto prioritario y es en base a las informaciones que nos aportan los nuevos titulares, la mejor forma de exponer los datos relativos al anterior.

I. JUVENAL ANZOLA

Juvenal Anzola, quien fuera primer ocupante del sillón No. 16, electo de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915, nació en el Tocuyo, estado Lara, el 13 de abril de 1862 y falleció en Caracas el 15 de junio de 1928. Sus padres fueron Amador Anzola y Carmen Cazorla, En su biografía se señala que fue escritor, jurisconsulto y político.



Hizo sus estudios elementales en Guanare, estado Portuguesa, pero a los fines de efectuar sus estudios universitarios en 1879, se trasladó a Caracas para realizarlos en la Universidad Central de Venezuela, graduándose en Derecho en 1885.

En noviembre de 1888 fue nombrado Secretario de la Gobernación del Distrito Federal y poco más tarde, Diputado por el Estado Lara. En 1892 se exilia en Curazao, de donde regresa a Venezuela, en 1893, siendo designado Diputado Suplente por el Distrito Federal en 1905.

En el año 1913 es nombrado Senador por el Estado Yaracuy, pero en 1914, asume la Presidencia del estado Portuguesa, en virtud de la decisión del Congreso de Diputados Plenipotenciarios que se había reunido en abril de ese mismo año. En el cargo permanece desde 1915 hasta el año de 1921 en que pasa a ser Senador Suplente del estado Falcón, cargo que ocupará hasta 1924. Aparece desempeñando la Gobernación del Distrito Federal a partir de 1924.

Es autor de varios trabajos sobre la Venezuela de finales de siglo XIX y comienzos del siglo XX, donde alterna la crónica de los sucesos con sus propias reflexiones analíticas.

Es necesario recordar que el Dr. Cristóbal Benítez que lo sucediera en la titularidad del sillón No 16 que el mismo ocupara señala de su pre-

decesor que, tuvo una *“infatigable laboriosidad; era un cumplido caballero, un buen ciudadano; un político leal y un buen publicista”*, pero, insiste el nuevo Académico, en su Discurso de Incorporación que, el Dr. Anzola fue sobre todo *“un trabajador de intensa actividad; un obrero intelectual que no conoció nunca la fatiga ni el descanso”*, indicando que, en todas y cada una de las actividades que desempeñara (como juez, como autoridad política) se dedicó a ellas con todo su esfuerzo.

Anzola publicó varios trabajos entre los cuales figuran los siguientes: *“Estudios y observaciones”*; *“Ciudades y paisajes”*; *“Recreaciones de la pluma”*; *“Por la patria y el hogar”*; *“De Caracas a San Cristóbal”*; *“Romería intelectual”*; *“Escenas tropicales”*; *“Granos de distintas espigas”*; *“Mi virgencita”*; *“Pequeña vendimia”*; y, *“Recuerdos legislativos”*. Se señala que, antes de su muerte, había concluido cinco obras más, destinadas a ser publicadas en los periódicos. Su sucesor en el Sillón, Dr. Cristóbal Benítez, nos dice que: *“su vida fue honesta y meritoria, al punto que bien podría servir como un ejemplo de inteligente contracción y de cordura ecuánime a los hombres de buena voluntad”*.

II. CRISTÓBAL BENÍTEZ

Electo en sesión del 30 de septiembre de 1933, murió el 31 de octubre de 1945.

Nació en Villa de Cura, Estado Aragua, el 25 de julio de 1887. Cursó estudios superiores en la Universidad Central de Venezuela, de donde egresó como Doctor en Derecho en 1908. Fue uno de los primeros profesores de Sociología General y Sociología Venezolana en la ya mencionada Universidad Central de Venezuela. Además de Abogado y Sociólogo, fue Diplomático y un fecundo escritor.



Tuvo, según lo señala su sucesor en la silla, una producción múltiple y variada, propia de un entendimiento polifacético, es así como escribió unos *“Apuntes Prácticos para el cultivo de la viña y la fabricación de vinos en Venezuela”*. Escribió en francés un ensayo denominado: *“Les loisirs de la Pensée”*. Además, fue autor de varios textos

de política internacional: Así, “*Sociología política*”; “*Las ideas constitucionales de El Libertador*”; “*El peligro ruso y la América Latina*”; “*Los horizontes de la política*”; “*Las deudas públicas*”.

Desempeñó cargos importantes como el de Rector de la Universidad de los Andes. Durante dicho rectorado enriqueció y consolidó la biblioteca de la universidad, contribuyendo a ello la donación de obras hechas por el Ministerio de Instrucción Pública. El número de lectores, tanto universitarios como foráneos, creció muchísimo y no se detuvo en ello, sino que, en diciembre de 1933, informó al ministerio su proyecto de crear en la biblioteca una sección netamente venezolana y venezolanista, tratando de conseguir todo lo que pudiese hallar en la literatura venezolana.

También desarrolló la fama internacional de la universidad y asimismo de la ciudad, propiciando un ciclo de conferencias denominadas “*Conferencias Hebdomadarias*” que, a manera de cátedra libre, versaba sobre diversos temas de interés nacional y universitario.

Las conferencias fueron muy exitosas y lograron enriquecer los vínculos con universidades latinoamericanas y europeas al punto que la Cancillería de la República de Chile, cedió 30 cupos a estudiantes para ingresar en varias escuelas. Asimismo, la biblioteca del Congreso de Washington solicitó el restablecimiento de relaciones directas con la universidad.

El Dr. Benítez, fue Senador por el Estado Aragua y Presidente del Congreso Nacional. Asimismo, representante de Venezuela en España; donde falleció el 22 de octubre de 1945

Las obras que hemos mencionado como propias de él, han sido objeto de muchas expresiones positivas por parte de sus lectores y críticos. Es así como un afamado ensayista francés (Bern Reymondo) refiriéndose a “*Les loirsirs de la Pensée*” dijo confesar que ese sugestivo libro lo leyó con gran interés, que no ha perdido nada con el pasar del tiempo en el cual aparecen aforismos sagaces y fuertes como la verdad misma que revelan “*la singular penetración de un espíritu a la vez severo e indulgente; idealista e incisivo de un espíritu evidentemente libre de fraseología convencional que no teme ir al fondo de las cosas*”.

Por su parte, un pensador brasileño, Lindolf Collor, comentando la obra de Benítez denominada: “*Los horizontes de la política*”, señaló

de él que era un escritor brillante que, con una clara intuición de los fenómenos políticos, juzga al fascismo, a la dictadura española, al caos de Portugal. Indica el escritor brasileño que Benítez compara y juzga sin discutir teorías porque su convicción era que, los gobiernos, para ser fecundos, debían adaptarse a las realidades ambientales.

Varios escritores venezolanos han elogiado la obra y la personalidad de Benítez: fueron ellos Pedro Emilio Coll, Tulio Febres Cordero, Eduardo Arroyo Lameda y Carlos Paz Castillo, señalando su sucesor en la Academia, su claridad jurídica, indicando que fue él quien le sugirió escribiera sobre el abuso del Derecho como trabajo de incorporación, lo cual hizo efectivamente.

El Dr. Cristóbal Benítez se incorporó como individuo de número a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 29 de diciembre de 1933, de la cual sería luego su vicepresidente. El 30 de enero de 1940 ingresó como numerario a la Academia Nacional de la Historia.

III. ALEJANDRO URBANEJA ACHELPOHL

Fue hijo de un escritor muy conocido en Venezuela, Luis Manuel Urbaneja Achelpohl, considerado como el creador del “criollismo” y autor de varias obras de gran divulgación, como la novela “En este país”.

Alejandro Urbaneja nació en Caracas el 26 de abril de 1826 y falleció el 1 de febrero de 1988. Cursó estudios de Derecho en la Universidad Central de Venezuela donde obtuvo el título de Abogado en el año 1919 y el de Doctor en Ciencias Políticas en 1925. Sus antepasados eran juristas destacados como fue el caso de su padre, antes mencionado; de su tío, Alejandro Urbaneja, Profesor Universitario, Rector de la Universidad Central de Venezuela y Presidente de la Corte Federal y de Casación.

Alejandro Urbaneja en 1932 es designado Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal en el único juzgado que existía en la capital de la República, cargo que desempeñó hasta el año 1936.



En ese mismo año de 1936, es elegido por el Concejo Municipal como Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Federal, incorporándose a las cámaras en 1937, año en el cual fue designado miembro de la Comisión Codificadora que sería autora del Proyecto del Código Civil, sancionado en 1942, en cuyo proyecto, conjuntamente con Juan Carlos Pérez Alfonzo, fue el proponente de las más modernas reformas jurídicas. En efecto, Alejandro Urbaneja y Pérez Alfonzo revelaron un conocimiento pleno de las corrientes más modernas del Derecho Civil en materia de filiación, comunidad no matrimonial, herencia a los hijos naturales y otros temas que significaron la modernización de las instituciones del Derecho de Familia.

Fue designado adjunto a la Procuraduría General de la República por el titular de dicho organismo, Gustavo Manrique Pacanins y, allí, conjuntamente con los doctores López Borges y René Leparvanche, estudió reformas fundamentales para el Estado venezolano, como lo fueron: la reforma petrolera; el régimen de impuesto sobre la renta, la unificación de las concesiones; y, en general, los relativos a la participación del Estado venezolanos en actividades económicas.

A principios de 1946 se incorporó a la Corte Federal y de Casación, organismo del cual era suplente y se mantuvo en ella hasta 1948. A raíz de los sucesos del 23 de enero de 1958, fue designado vocal principal de la Sala Civil de la Corte de Casación por el gobierno presidido por Wolfgang Larrazábal Ugueto, siendo confirmado en tal cargo por el Congreso en 1959. En 1960 y, en el período subsiguiente, actuó como Presidente de la Corte de Casación y, al entrar en vigencia la nueva Constitución, pasó a ser Presidente de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia hasta 1964. En los años siguientes fue conjuez de dicha Sala.

En el campo de la doctrina, Urbaneja era considerado un experto en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, siendo calificado como un brillante casacionista, ya que, escribió sobre las materias de su especialidad varias monografías, entre ellas las siguientes: “El juicio simulado”; “Estudio sobre los Códigos de 1873: el Civil, el de Comercio y el de Procedimiento Civil”. Publicó cuatro monografías sobre juristas venezolanos: la de Ramón F. Feo; la de Carlos Grisanti; la de Carlos Sequera y la de Rafael Martínez Mendoza.

Se mostró favorable, así como sus colegas Pedro José Lara Peña y Tito Gutiérrez Alfaro a la llamada “Teoría de la Costa Seca” y fue Vicepresidente de la Organización de Defensa Territorial presidida por Lara Peña.

Es necesario detenernos un poco en su actuación como defensor de la tesis venezolana relativa a los derechos de nuestro país sobre el Golfo de Venezuela, que estuvo representada sobre todo en su defensa de la “Teoría de la Costa Seca”. Al efecto, el alcance de esta tesis está en el libro del antes citado Lara Peña, denominado: “La Tesis excluyente de la soberanía colombiana en el Golfo de Venezuela”, que por cierto fue un libro presentado ante esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Estima Lara Peña que el Golfo de Venezuela es el más importante cuerpo de agua de la nación por constituir un área crítica, estratégica tanto económica como militar y política, al punto que el citado autor señala que se puede concluir, si se estudia a fondo su importancia que: “*quien domine al golfo domina a Venezuela*”. En el libro, Lara Peña expresa el contenido de la Tesis de la Costa Seca, partiendo al efecto su fundamentación en el hecho de que la provincia de Venezuela tenía el “*uti possidetis iuris marítimo*” que siempre hizo valer en todas sus confrontaciones con Colombia, a pesar del rechazo que este país hiciera de la misma, así como algunos juristas internacionales. Para la defensa que se hace de la Teoría de la Costa Seca, Lara Peña analiza detenidamente todos y cada uno de los actos que, a lo largo de la historia ha mencionado la jurisdicción venezolana. Así, la disposición de la Convención sobre Mar Territorial y Zona Contigua, suscrita en Ginebra el 29 de abril de 1958 que Venezuela ratificara en 1961; la postura de Colombia en el Tribunal Arbitral Español ante el cual fue planteada la controversia. Considera Lara Peña que la demostración de la tesis está en la existencia del concepto de **costa seca**, tanto en la legislación internacional como, específicamente, en Venezuela y además, en la postura de Colombia ante el laudo arbitral que ambos países están obligados a cumplir.

La adhesión de Alejandro Urbaneja a la aludida Teoría de la Costa Seca, demuestra su vocación firme por la defensa territorial de Venezuela, de lo cual surgieron sus importantes escritos sobre los problemas de la delimitación de las áreas marinas y submarinas entre Venezuela y Colombia.

En la docencia universitaria, desempeñó las cátedras de Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela y, en la Universidad Santa María.

Sus biógrafos lo definen como “*extremadamente amable y accesible con una elegante presencia física*”, al punto que su hijo Alejandro, lo define señalando que su padre representaba “*al caraqueño de principios de siglo por su impecable aspecto y su trato porque la cordialidad y la sencillez era lo que irradia su persona*”.

A lo anterior se unía su extremada bondad, con la cual atendía los requerimientos de las personas, bien de ayuda económica o, bien, de conocimientos.

Urbaneja ha sido definido como “*humanista, jurista culto, embebido de las tesis más recientes del pensamiento jurídico las cuales transforma en supuestos vivos y operantes para la realidad*”. Su objetivo fundamental fue siempre la búsqueda de la justicia auténtica, por encima de los formalismos.

El Dr. Urbaneja Achelpohl se incorporó como individuo de número a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 18 de septiembre de 1951.

IV. HILDEGARD RONDÓN DE SANSÓ

Nació en Carúpano, Estado Sucre. Venezuela, el 20 de diciembre de 1934. Es una abogada graduada el 04 de octubre de 1.957 en la Universidad Central de Venezuela con el promedio de notas para la mención *summa cum laude* y obtuvo su Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas en la misma Universidad, el 16 de octubre de 1.957. Asimismo, es Dottore in Giurisprudenza (con lode) de la Universidad de Estudios de Roma, Italia, actualmente “La Sapienza”, el 6 de setiembre de 1960.



La Dra. Sansó realizó varios cursos de post grado (Corsi “singoli”) efectuados en la Universidad de Estudios de Roma (1.957-1.960) en “Derecho Administrativo”, en el curso del Profesor Massimo Severo

Giannini; “Derecho Procesal Civil”, en el curso dictado por el Profesor Antonio Segni y, “Derecho Industrial” (Teoría de la Concurrencia y de los Bienes Inmateriales”, a cargo de Tullio Ascarelli. Todos los cursos fueron aprobados en el máximo de las notas.

Entre sus títulos académicos posee el ser Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Sillón No. 16), donde se incorporó el 14 de marzo de 1.989; Académica Honoraria de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, (24 de junio de 1.996); Académica correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Argentina, (16 de octubre de 1.998); Profesor Titular de la Universidad Central de Venezuela (jubilada en 1990). Igualmente desempeñó varios cargos en el Poder Judicial, entre ellos: Juez del Tribunal de la Carrera Administrativa, obtenido por concurso de oposición (**primer lugar** en la graduatoria). 1971-1981. Magistrada de la Corte Primera de lo Contencioso-Administrativo. 1981-1992. Tercer Suplente de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. 1990-1992. Magistrada de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. 1992-1999. Juez del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza, desde julio de 2000, hasta julio de 2003. Coordinadora del Comité Político Jurídico asesor en materia de demandas contra Venezuela o PDVSA por parte de compañías extranjeras, en materia de hidrocarburos, fundamentalmente por la vía del Arbitraje Internacional de Inversión (cargo ad honorem).

En su larga lista de libros publicados, podemos mencionar entre sus múltiples obras las siguientes: *Manual Teórico-Práctico de la Propiedad Industrial*, Caracas. 1^{ra}. Edición, enero 1.968. Editorial Arte, 159 páginas. *Estudios de Derecho Industrial*. Publicaciones de la Facultad de Derecho de la U.C.V., Caracas 1.965. 273 páginas. *Patentes y Signos Distintivos*. Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1978. *El Sistema Contencioso Administrativo de la Carrera Administrativa*. Caracas, Ediciones Magón, 1.974. 632 páginas. *El Control Jurisdiccional de los Poderes Públicos*. Universidad Central de Venezuela. Caracas 1979. *Contencioso Administrativo en Venezuela*. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas 1981. *Estudio Preliminar de la Ley Orgánica de Pro-*

cedimientos Administrativos. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas 1.982. 60 páginas. *Teoría General de la Actividad Administrativa. Organización. Actos Internos*. 1° Edición conjunta de la Universidad Central de Venezuela y la Editorial Jurídica Venezolana Caracas. 1982. 2° y 3° ediciones, Librería Álvaro Nora. 1986, 1985. 327 páginas. *Régimen Jurídico de la Carrera Administrativa*. Editorial Jurídica Venezolana. 1986. 300 páginas. *Amparo Constitucional. (Dogmática. Jurisprudencia. Legislación)*. Editorial Arte. 416 páginas. *La Teoría de los Actos Cuasijurisdiccionales*. Ediciones Centauro. Caracas 1990. 160 páginas. *Poemas Diacrónicos*. Editorial Arte. 1990, 90 páginas. Poemas escogidos de la autora. *El Funcionario Público y la Ley Orgánica del Trabajo*. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas 1991. 133 páginas. *Lineamientos de un Nuevo Sistema de Propiedad Industrial*. 1991. Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas. 184 páginas. *El ejercicio de la Función Pública por los Extranjeros*. Editorial Libra. 1981. *La Decisión 313 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el Régimen de la Propiedad Industrial*. Editorial Arte. Caracas 1993. 190 páginas. *El Gran Vitral Azul*. Publicación de la Corte Suprema de Justicia. Caracas-Venezuela Editorial Arte, 1995. *Los Recursos Administrativos en Materia Electoral y otros temas conexos*. Edición conjunta de Funeda y Editorial Jurídica Venezolana. 1994. 110 páginas. *El Otro Lado de la Razón*. Editorial Badell 1994. 335 páginas. *La Acción de Amparo contra los Poderes Públicos*. Editorial Arte. Caracas 1994. *El Régimen de la Propiedad Industrial (con especial referencia a la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena)*. Editorial Arte. Caracas 1995. *Huellas y Surcos*. Editorial Ex libris. 1997. 222 páginas. “*Tríptico jurídico*”.- “Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. Serie Misceláneas 1996. El subtítulo enuncia: “*Tres monografías sobre la Justicia*”. *El Régimen de los Recursos Administrativos y del Contencioso Electoral en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política*. Ediciones Funeda. 1998. 286 páginas. Amplía los estudios precedentemente publicados sobre la materia de los recursos electorales, añadiendo un examen del contencioso electoral. “*Los estados de excepción en el Derecho Venezolano*” Editorial Ex libris. Caracas 1999. “*Ad imis fundamentis*”, *Análisis de la Constitución*

Venezolana de 1999 (Parte orgánica y sistemas). Editorial Ex libris, Primera edición, año 2000; segunda reimpresión, año 2001; tercera reimpresión, septiembre 2.002. 602 páginas. Se trata de un examen de la Constitución venezolana de 1999 en los aspectos orgánicos y en lo que atañe a los sistemas. *Las Peculiaridades del Contencioso-Administrativo* Ediciones Funeda. 2001. 252 páginas. “*La emergencia financiera*”. Academia de Ciencias Políticas, Caracas, 1996. “*El principio de confianza legítima o expectativa plausible*” Editorial Ex libris. Caracas junio de 2002. “*Estudio sobre la Acción Colectiva*” Editorial Exlibris. Caracas 2003. “*Cuatro temas Álgidos de la Constitución Venezolana de 1999*”. Editorial Exlibris. Caracas 2004. “*Análisis de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. Una ley fuera de contexto*”. Editorial Exlibris. Caracas, 2005. “*El Régimen Jurídico de los Hidrocarburos. El Impacto del Petróleo en Venezuela*”. Editorial Epsilon Libros. Caracas, 2008. “*La situación actual de la Propiedad Industrial (Venezuela-noviembre, 2008)*”. Funeda. 2009. “*Aspectos Jurídicos Fundamentales del Arbitraje Internacional de Inversión*”. Editorial Exlibris. 2010. “*Ab imis fundamentis (II). Garantías y Deberes en la Constitución Venezolana de 1999*”. Graficas Lauki, 2011. “*En Torno a la Denuncia de Venezuela del CIADI*”. Gráficas Lauki, 2012. “*Ad imis fundamentis*”, *Análisis de la Constitución Venezolana de 1999 (Parte orgánica y sistemas) 3era Edición Revisada*. Gráficas Lauki, 2013. “*Cuaderno de Apuntes sobre la génesis y desarrollo del régimen de los hidrocarburos en Venezuela*”. Caracas, Marzo 2014. “*Empresas Mixtas en el ámbito del régimen de los hidrocarburos en Venezuela*”. Caracas, Junio 2014. “*La Asamblea Constituyente en Latinoamérica (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay), con especial referencia a la experiencia venezolana*”. Libro electrónico. Caracas, 2016.

Posee dos obras no jurídicas: “Poemas diacrónicos y otros subterfugios para aprisionar el tiempo”, Editorial Italgrafica, S.A., Caracas, 2007; “Poemas de J.M.Rondón-Sotillo” Recopilación y sistematización de su obra poética. Editorial Exlibris, Caracas, 2005.

Cuenta con una obra dedicada a su persona como lo es **“Libro Homenaje sobre el tema de la Función Pública”**, organizado por Funeda. Caracas, 2003. Tomos I, II y III.

La Dra. Sansó también realizaba publicaciones periodísticas semanales en los siguientes diarios y portales web: Semanario *“Quinto Día”* y diarios *“Correo del Orinoco”* en Caracas; y, *“Diario Panorama”* en Maracaibo. La página web: www.medium.com.

Entre sus premios jurídicos cuenta con el Premio XXV Aniversario del Ministerio de Justicia, por la obra *“El Sistema Contencioso Administrativo de la Carrera Administrativa”*; Premio *“Luis Sanojo”*, 1.973-1.974, otorgado por la Biblioteca de los Tribunales del Distrito Federal a la obra *“Teoría General de la Actividad Administrativa”*; Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales otorgado por dicho organismo a la obra *“El Sistema Contencioso Administrativo de la Carrera Administrativa”*.

Asimismo, podemos mencionar algunas de sus condecoraciones recibidas, tales como: Orden del Libertador en el grado de Gran Oficial. 23 de junio de 1.992; Orden Andrés Bello Primera Clase (Banda de Honor) 9 de diciembre de 1998; Orden *“Francisco de Miranda”* en su Primera Clase; Orden *“Militar de la Defensa Nacional”*. Presidencia de la República de Venezuela. 13 de febrero de 1.995; General de División Francisco Esteban Gómez en su Clase Oro, 20 de noviembre de 1.992; Medalla *“Mérito en Derecho Público Antonio Moles Caubet”*, en su única clase. Ministerio de Justicia. 28 de enero de 1.999; Condecoración *“Don Ricardo Montilla”* del Estado Guárico, del 23 de junio de 1.994; Condecoración del Abogado Mirandino. Gobernación del Estado Miranda. 15 de julio de 1.983; Pergamino de Honor del Colegio de Abogados del Estado Zulia, Maracaibo 18 de mayo de 1.985; Diploma del Colegio de Abogados del Estado Bolívar y la Asociación Americana de Juristas, Filial Bolívar. Ciudad Bolívar 23 de enero de 1.988; Medalla *“Leonidas Monasterios”*, primera clase. Asamblea Legislativa del Estado Miranda. 23 de junio de 1.993; Orden *“Antonio José de Sucre”*. Primera Clase Gobernación del Estado Sucre. 1.996; Orden *“Francisco Fajardo”* en su primera clase. Gobierno del Distrito Federal, 10 de diciembre de 1.996; Orden *“José Antonio Páez”* en su Primera Clase. Asamblea Legislativa del Estado Portuguesa. 03 de abril

de 1.998; Orden “General de División José Antonio Anzoátegui” en Primera Clase. Gobernación del Estado Anzoátegui. 23 de junio de 1.998; Orden “Luisa Cáceres de Arismendi”. Gobernación del Estado Nueva Esparta; Condecoración “Día del Abogado”. Guarenas, 01 de julio de 1.983; Distinción “Juan Fernández de León”. Alcaldía del Municipio Guanare del Estado Portuguesa. 03 de abril de 1.988; Honor al Mérito. Día Internacional de la Mujer. Distrito Sotillo-Estado Anzoátegui. 1992; Medalla “Honor al Mérito” en su única clase. Concejo Municipal del Municipio Sucre del Estado Miranda. 23 de junio de 1.994; Orden “Concejo Municipal de Baruta”, en su única clase. 17 de marzo de 1.995; Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida, 16 de julio de 1.997; Condecoración “Palmas de Chacao” en Primera Clase. Alcaldía del Municipio Chacao del Estado Miranda. 08 de julio de 1.998; Designación de Huésped distinguido del Concejo del Municipio Libertador del Estado Mérida, 29 de mayo de 1.999; Designación de Visitante Ilustre del Concejo del Municipio Campo Elías del Estado Mérida, del 28 de abril de 1.999; Orden “José María Vargas” Primera Categoría Corbata. Universidad Central de Venezuela, 27 de noviembre de 1.993; Condecoración “Doctor Arminio Borjas”, Federación de Colegios de Abogados de Venezuela. Primera Clase. 21 de junio de 1.995; Medalla del Ilustre Colegio de Abogados del Distrito Federal. Año 1.964; Diploma de Honor al mérito docente otorgado por la Escuela de la Judicatura el 26 de febrero de 1.988; Diploma de reconocimiento de la Universidad Católica Andrés Bello, 13 de marzo al 05 de abril de 1.990; Botón al mérito profesional Primera Clase, Colegio de Abogados del estado Nueva Esparta. 23 de junio de 1.992; Homenaje de la Junta Directiva de la Casa Sucre, en Caracas, en 1.996; Diploma de Reconocimiento del Colegio de Abogados del Estado Miranda, Los Teques, 15 de julio de 1.993; Honor al Mérito en su Primera Clase. Colegio de Abogados del Estado Miranda. 23 de junio de 1.995.

Medalla al mérito “Simón Bolívar”. Comité Acción Social Simón Bolívar, 08 de marzo de 1.997; Orden Luis Sanojo en su Primera Clase. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, 23 de marzo de 1.999; Orden “Cristóbal Mendoza” en su Primera Clase. Colegio de Abogados del Estado Carabobo. 23 de junio de 1.999; Medalla “Orden al Mérito Derecho Constitucional”, única

clase. Fundación Estudios Constitucionales. Distinción Honorífica al Mérito Doctora “Luisa Amelia Pérez Perozo”. Federación Venezolana de Abogados; Condecoración Federación Latinoamericana de Abogadas. 1.996; Universidad Externado de Colombia. Facultad de Derecho. 1.986; Declaración de Visitante Distinguido de la ciudad de La Antigua, Guatemala, con ocasión del I Encuentro de Tribunales y Salas Constitucionales de América Latina, el 03 de abril de 1.993; Distinción Honorífica de la Confederación de Abogados de los Países Andinos del 10 de marzo de 1.997; Dama de la Orden Hispánica de Carlos V. Sociedad Heráldica Española. Segovia, 09 de noviembre de 2002.

SILLÓN No. 17

**RAFAEL BADELL MADRID
INDIVIDUO DE NÚMERO**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada el 16 de junio 1915 y realizó su sesión solemne inaugural el 19 de abril del año 1917, después que fueron nombrados por el Presidente de la República los treinta individuos de número fundadores, mediante Resolución del 19 de diciembre de 1916¹. Posteriormente, con la reforma de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 30 de junio de 1924², el número de individuos de número aumentó a 35 miembros.³

A propósito de la celebración del 85° aniversario del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Consejo Editorial del Boletín, con el apoyo de todo el cuerpo académico, ha decidido rendir homenaje a las personas que han ocupado sus sillones desde su creación, a través de la reseña de la vida de cada uno de ellos.⁴

De acuerdo a lo anterior me corresponde referirme al sillón No. 17 de la Academia el cual ha sido ocupado por seis personas. El primero de ellos fue el gran civilista Dr. José Loreto Arismendi Rausseo, quien estuvo 10 años, desde 1915 hasta 1925. Luego, por un período de cuarenta años, el también civilista, con marcada influencia de la doctrina francesa, Dr. Juan B. Bance, desde 1925 hasta 1965. En tercer lugar y por 20 años, desde 1971 hasta 1991, el sillón No. 17 estuvo ocupado por el Dr. Jesús Leopoldo Sánchez. El Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez,

¹ Eugenio Hernández-Bretón, “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, Número 71 (2016-2017), Caracas, 2018, pp. 269-288.

² Publicada en Gaceta Oficial número 15.361 del 13 de agosto de 1924.

³ Artículo 1, parágrafo único, de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

⁴ El 31 de marzo de 1936, en el Consejo de Ministros presidido del Presidente de la República General Eleazar López Contreras, se dictó un decreto por medio del cual se creó lo que es hoy el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, como una Revista “*que sirva de órgano de publicidad a la Academia*” (...) “*a prestar, en la hora presente, valiosos servicios a la cultura nacional, por medio del sereno y metódico estudio de nuestros problemas políticos y sociales*”.

eminente procesalista, fue el cuarto ocupante del sillón por un lapso corto de cinco años, desde 1991 hasta 1996; el quinto ocupante fue el destacado administrativista, Dr. Gonzalo Pérez Luciani, durante los quince años que van desde 1998 hasta el 2013; y desde 2013 hasta la actualidad tengo yo el honor y la gran responsabilidad de ocupar este sillón.

I. JOSÉ LORETO ARISMENDI RAUSSEO



El primero en ocupar el sillón No. 17 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue el Dr. José Loreto Arismendi Rausseo, designado de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915, por el entonces presidente de la República Juan Vicente Gómez⁵.

El Dr. Arismendi Rausseo ocupó el sillón No. 17 por 10 años hasta su muerte en 1925, cuando fue sucedido por el Dr. Juan Bautista Bance. José Loreto Arismendi Rausseo nació en Río Caribe, Distrito Arismendi del Estado Sucre, el 1 de marzo de 1866. Fue el segundo hijo de Diego Bernardo Arismendi Brito⁶ y Doña Delfina Rausseo Vallesillo. Su padre, Diego Bernardo Arismendi, era hijo del Coronel José Loreto Arismendi, uno de los grandes próceres de Venezuela y quien realizó importantes hazañas junto al Libertador. En Río Caribe se encuentra una hermosa casa colonial en plena Plaza Bolívar, frente a la Iglesia de San Miguel, que lleva una placa de bronce con la siguiente inscripción: *“En esta casa nació el 1 de marzo de 1866, el ilustre jurista Dr. José Loreto Arismendi Rausseo”*.

El joven José Loreto Arismendi Rausseo comenzó sus estudios filosóficos en la ciudad de la Asunción, Estado Nueva Esparta y continuó

⁵ Resolución por la cual se nombran a los ciudadanos que, como individuos de número, han de constituir la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en esta capital, Ministerio de Instrucción Pública, Dirección de Instrucción Superior y Especial, Caracas, 19 de diciembre de 1916, en Gaceta Oficial N° 13.023 de 20 de diciembre de 1916. Cit. en: Eugenio Hernández-Bretón, “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, ob. cit.

⁶ Nació en Carúpano el 5 de febrero de 1823. Contrajo nupcias con Doña Delfina Rausseo Vallesillo el 7 de abril de 1847 en Río Caribe, Estado Sucre. Murió en Carúpano el 17 de junio de 1895.

en el colegio Cajigal de Carúpano y en el Bolívar de Puerto España en Trinidad. En 1890 recibió el título de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela.

José Loreto Arismendi Rausseo contrajo nupcias el 6 de diciembre de 1893 en la Parroquia Altagracia, Municipio Libertador de Caracas, con la dama caraqueña Doña Ana Teresa Arismendi de la Plaza, hija de Doña Ana Teresa de la Plaza Caballero y Juan Bautista Arismendi Cáceres, a su vez hijo del gran Coronel Juan Bautista Arismendi⁷ (militar prócer Venezolano que luchó en la Guerra de Independencia junto al Libertador Simón Bolívar, siendo General en Jefe del ejército de Venezuela) y la ilustre Doña Luisa Cáceres de Arismendi⁸ (conocida como la “Heroína”, por resistir 2 años encerrada y torturada por el ejército español durante la Guerra de Independencia).

Doña Ana Teresa Arismendi fue siempre madre y esposa ejemplar. Fue el centro de una familia que se extendió a través de sus cinco hijos: Ana Teresa, Mercedes, Juan Bautista, Rafael y José Loreto, quien posteriormente seguiría los mismos pasos de su padre. En efecto, padre e hijo fueron hombres de leyes y cultivaron ambos el derecho civil; uno y otro fueron profesores de la Universidad Central de Venezuela; cada uno de ellos tuvo a lo largo de su vida dos carteras ministeriales y los dos fueron Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.⁹ José Loreto Arismendi hijo escribió junto a su padre, la 2º, 3º y 4º edición del “Tratado de Sociedades Civiles y Mercantiles”. Fue electo Individuo de Número en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 15 de marzo de 1954, para ocupar el sillón No. 18, ocupado actualmente por el Dr. Henrique Iribarren Monteverde. Se incorporó tres meses después de haber sido electo, el 28 de junio de 1954, con un brillante discurso titulado: “Bases para una Teoría de la Empresa Mercantil” y murió en Caracas el 20 de diciembre de 1979.

⁷ Nació el 15 de marzo de 1775. Murió gravemente herido en una batalla el 22 de junio de 1841.

⁸ Nació el 25 de septiembre de 1799. En 1814 se casó con el Coronel Juan Bautista Arismendi. Murió el 2 de junio de 1866.

⁹ José Luis Aguilar Gorrondona, *Discurso de Incorporación*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1982. p. 8.

Juvenal Anzola describió al Dr. José Loreto Arismendi Rausseo como un hombre de estatura mediana, de rostro vivo, bien conformado, tez blanca, ojos atentos y expresivos, llevaba la barba afeitada, lucía bigotes regulares, cabello negro y poblado¹⁰. Se trataba de un hombre disciplinado, perseverante y con mucha fuerza de voluntad. Tenía dicción y redacción clara y se forjó una vida llena de éxitos y logros. El Dr. José Loreto Arismendi Rausseo sobresalió por ser, “... *un infatigable luchador del foro que logró con sus palabras inusitados triunfos en estrado, por la fortaleza de sus convicciones y la reciedumbre de sus argumentos...*”¹¹.

El Dr. José Loreto Arismendi Rausseo desempeñó importantes cargos dentro de la actividad pública. Siendo estudiante desempeñó el sub-directorado del Colegio Guzmán Blanco; después, ya doctorado, fue consultor jurídico de la Gobernación del Distrito Federal; sirvió a la Administración de la Aduana Terrestre de Carúpano y fue Ministro de Fomento en el Gobierno del General Joaquín Crespo.

En la exposición de la Memoria de Fomento, trató con alto y lúcido criterio varios asuntos vitales para el país, y estudió especialmente el tema de los privilegios otorgados a las industrias extranjeras, los cuales fueron concedidos con agravio de la ley, la equidad y el derecho; estableció el Dr. José Loreto Arismendi Rausseo que sólo deberían concederse por razones muy justificadas para una industria nueva en el país y por un número de años limitado¹².

Posteriormente, fue Ministro de Correos y Telégrafos bajo el Gobierno del General Ignacio Andrade donde logró notables adelantos y reformas en la organización de esos servicios. Precisamente durante su permanencia en el Ministerio de Correos y Telégrafos se produjo una controversia con motivo del contrato que se celebró con una compañía extranjera de teléfonos. El conflicto se presentó con la administración

¹⁰ Juvenal Anzola, Ob. cit. p. 56.

¹¹ Carlos Morales, Discurso pronunciado en Homenaje a la Memoria del Dr. José Loreto Arismendi en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. Cit. p. 149.

¹² Figura en esta Memoria de Fomento la Resolución que creó el Consejo Superior de Agricultura, cuyos informes han sido valiosos para resolver con acierto más de una cuestión trascendental para el progreso de la República en el campo de la Industria. Anzola, Juvenal. Ob. cit. Págs. 44 y 45.

de correos de puerto España, que cobraba derechos que, en concepto del Ministro, Venezuela no estaba obligada a pagar por la Convención Postal. Debatido el asunto y llegado a la Administración de Londres el informe presentado por el Doctor José Loreto Arismendi Rausseo, prevaleció frente a la expuesta en contra por el Ministro Inglés residente en Caracas.

Con motivo de este conflicto, el Dr. José Loreto Arismendi Rausseo fue citado por la Cámara del Senado para ser interpelado. El Ministro “respondió con serenidad y firmeza y expuso en varios discursos sus ideas con brillantez y elegancia hasta alcanzar un resonante éxito”¹³.

El Dr. José Loreto Arismendi Rausseo tenía 51 años cuando se realizó la sesión solemne inaugural de la Academia el día 19 de marzo de 1917. Arismendi Rausseo fue miembro correspondiente extranjero de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid; miembro de las Sociedades de Derecho Comparado en París y Washington; miembro del Instituto Ibero Americano de Derecho Comparado de Madrid; y socio correspondiente de la Academia de Ciencias, Letras y Artes de El Salvador. Presidió la Comisión Revisora de los Códigos Civil y Mercantil y se desempeñó como legislador en la Cámara de Diputados en dos ocasiones¹⁴.

José Loreto Arismendi Rausseo tuvo un reconocido ejercicio profesional, “... *en su carrera profesional, defendió asuntos grandes y pequeños, civiles, mercantiles y criminales, manejándolos inteligentemente. Para probar el crédito que adquirió, basta saber que ejerció la representación del Banco de Venezuela, de la Compañía del Gas y Luz Eléctrica de Caracas, y de innumerables firmas nacionales y extranje-*

¹³ Carlos Morales, Discurso pronunciado en Homenaje a la Memoria del Dr. José Loreto Arismendi en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, con ocasión al acto de colocación en el Salón de Juntas de la Academia el retrato del Doctor José Loreto Arismendi, celebrado el 23 de marzo de 1956. La sesión fue presidida por el Doctor Darío Parra, Ministro de Educación para esa fecha, y con la asistencia de su digno hijo el Señor Doctor José Loreto Arismendi, Ministro de Relaciones Exteriores y Miembro Electo de esa academia para la fecha. Pág. 150. Véase Simón Planas-Suárez; Carlos Morales “Homenaje a la memoria del Dr. José Loreto Arismendi”, En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 22, número 8. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1956. pp. 147-153. Disponible en: http://aciropol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1956/BoIACPS_1956_22_8_147-153.pdf

¹⁴ Ibidem. p. 149.

ras de alto prestigio, tales como: Blohm & C^a, Valentiner & C^a, Becker & C^a, entre otras...”¹⁵.

El Dr. José Loreto Arismendi Rausseo Intervino en varias causas de gran relevancia, “... y lo hizo dejando honda huella, de su labor y la constancia escrita de cuanto penetró su criterio jurídico y ha iluminado su inteligencia...”¹⁶. Desempeñó las cátedras de Derecho Civil y Mercantil en la Universidad Central de Venezuela. Comparó el Código Civil y el Código de Comercio Venezolano con otros extranjeros de América y Europa, facilitando a sus colegas de esa generación y de las futuras, el conocimiento de otras leyes¹⁷.

Arismendi Rausseo se destacó además por su redacción clara y precisa plasmada en sus obras y discursos, dentro de los cuales destaca la conferencia pronunciada en el Centro Científico y Literario sobre la cuestión anglo-venezolana, la cual fue publicada en el diario *El Tiempo*. Colaboró también con los diarios *El Eco Nacional*, *La Prensa Liberal*, *El Agora* y *el Cojo Ilustrado*, exponiendo importantes observaciones sobre el matrimonio y el divorcio, los efectos del contrato de venta respecto de terceros, derecho constitucional, economía política, derecho administrativo y literatura. Tenía como pasatiempo, la elaboración de ensayos poéticos que publicó durante su juventud en los diarios “La Opinión Nacional” y “La Razón”. Su nombre figuró en la enciclopedia biográfica de contemporáneos, publicada en Washington en 1898.

El Dr. José Loreto Arismendi Rausseo pronunció una conferencia sobre las sociedades mercantiles, su personalidad jurídica y su nacionalidad, en el Colegio de Abogados de Caracas, que fue publicada en los números 282 y 283 de *El Cojo Ilustrado*. Este trabajo fue digno de reconocimientos por el impresionante dominio científico con que fue tratada la materia en todas sus fases; por la gran claridad, y por su parte histórica que se remontó desde el siglo XII hasta la época (1904).

Dentro de las principales obras de este notable académico se encuentran: (i) “*El Derecho y la Ingeniería*”, publicada en colaboración con el destacado ingeniero Doctor Germán Jiménez, obra que ofrece un

¹⁵ Juvenal Anzola, *Abogados Venezolanos*. Imprenta Colon. Caracas, 1904. Págs. 48 y ss.

¹⁶ Juvenal Anzola, Ob. cit. Págs. 49.

¹⁷ Carlos Morales, Discurso pronunciado en Homenaje a la Memoria del Dr. José Loreto Arismendi en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. Cit. pág. 151.

guía clara de los Derechos y Obligaciones que tienen los que se dedican al ramo de la construcción; (ii) *La 2da, 3era y 4ta edición del “Tratado de las Sociedades Civiles y Mercantiles”*, las cuales fueron revisadas, aumentadas y adaptadas a la legislación vigente por su hijo José Loreto Arismendi; (iii) *“El jefe superior del Distrito de Oriente a la República y a su gobierno”*; (iv) *“Al Público”*; (v) *“Bases para una teoría de la empresa mercantil”*; y (vi) Numerosos discursos académicos dictados en España e Italia.

José Loreto Arismendi Rausseo falleció el 24 de mayo de 1925. En sesión solemne del 23 de marzo de 1956, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales honró la vida académica del Dr. José Loreto Arismendi Rausseo colocando su retrato en su salón de sesiones.

II. JUAN BAUTISTA BANCE



El 15 de octubre de 1925, tras la muerte del Dr. José Loreto Arismendi Rausseo, el Dr. Juan Bautista Bance fue electo para ocupar el sillón No. 17¹⁸. A los primeros 30 académicos no les fue exigido trabajo de incorporación, como si ocurrió después. Para dar cumplimiento a esta nueva obligación, el 29 de octubre de 1926, el Dr. Juan Bautista Bance se incorporó a la Academia con el trabajo intitulado “La inmigración”. El nobel académico fue recibido con solemnidad por el académico Gustavo Manrique Pacanins, quien había sido designado en fecha 1º de septiembre de 1926 por el presidente de la Corporación, doctor Arminio Borjas, para dar contestación al discurso de incorporación del Dr. Bance, y quien además había sido años atrás pasante en el escritorio jurídico del Dr. Juan Bautista Bance.

El Dr. Juan Bautista Bance, reconocido civilista, ocupó el sillón No. 17 por 40 años hasta su muerte el 15 de julio de 1965, y fue suce-

¹⁸ El Dr. Juan Bautista Bance fue postulado por los académicos doctores Carlos F. Grisanti, Lorenzo Herrera Mendoza, José Gil Fortoul, Juan J. Mendoza, Juvenal Anzola, José Santiago Rodríguez y Guillermo Tell Villegas Pulido.

dido en su sillón en la Academia por el Dr. Jesús Leopoldo Sánchez. El Dr. Bance fue presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en los años 1927, 1937 y 1940.

Juan Bautista Bance nació el 2 de septiembre de 1865 en Barcelona, Estado Anzoátegui. Hijo del matrimonio del doctor Charles Bance, cirujano militar francés durante la Guerra Federal, y doña Ana Vicente Salazar, dama venezolana.

Su infancia transcurrió en su pueblo natal y en Ciudad Bolívar. Adolescente, se trasladó a Trinidad donde se hizo de agente de algunas casas de comercio, por lo que debió viajar con frecuencia a Güiria y otras poblaciones del oriente venezolano¹⁹. Sobre esta experiencia del Dr. Juan Bautista Bance, señaló el Dr. Jesús Leopoldo Sánchez -sucesor del Dr. Juan Bautista Bance en el sillón No. 17- que: “*se ha puesto en contacto con los negocios, donde se aprehenden datos que no vienen mal a quien será abogado privatista*”²⁰.

De regreso a Venezuela, aún en su adolescencia, y por voluntad paterna, fue enrumbado a la carrera eclesiástica y cursó latinidad en el Seminario de Ciudad Bolívar, **única** diócesis para entonces en el oriente del país. Posteriormente, Juan Bautista Bance se graduó de Bachiller en el Colegio Nacional de la capital del Estado Anzoátegui.

Residenciado en la Ciudad de Caracas, Juan Bautista Bance estudió en la Universidad Central de Venezuela. Durante sus estudios universitarios entró a la pasantía del doctor Manuel Clemente Urbaneja, quien fuere su maestro en la Universidad y además juez de primera instancia en lo civil. El 30 de agosto de 1894 Juan Bautista Bance recibió el título de doctor en ciencias políticas.

En 1896 el Dr. Juan Bautista Bance fundó el Escritorio Bance-Valladares y el periódico jurídico Themis, que circuló hasta 1898, del cual también fue redactor²¹. En el mismo año de 1896 el Dr. Juan Bautista

¹⁹ V. Omar Alberto Pérez, “Bance, Juan Bautista”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspol.org/dhv/entradas/b/bance-juan-bautista/>

²⁰ Discurso de incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, enero – junio 1972, números 48-49, año XXXII. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1972. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denumero/dr-jesus-leopoldo-sanchez/>

²¹ Omar Alberto Pérez, “Bance, Juan Bautista”, ob. cit.

Bance fue nombrado juez en Villa de Cura, entonces capital del Gran Estado Miranda. Durante su estadía en Villa de Cura instauró el Colegio de Abogados del Estado Miranda, donde fue secretario fundador, “*alma y eje*”²². Además, el Dr. Juan Bautista Bance fue segundo vicepresidente del Colegio de Abogados.

El Dr. Juan Bautista Bance fue profesor de derecho romano y derecho civil en la Universidad Central de Venezuela. Como competente abogado litigante, el Dr. Juan Bautista Bance intervino en juicios muy conocidos como el llamado “Asunto Bauder” y en el pleito de la República contra la compañía minera New York & Bermudez Company en relación a la validez de la concesión de una mina de asfalto. Este juicio se prolongó por varios años y finalmente el Dr. Juan Bautista Bance logró en 1904 el triunfo para la New York & Bermudez Company. Luego siguió por muchos años como abogado de la General Asphalt Company y pasó después a asesorar a la Caribbean Petroleum Company²³.

Esta representación de la New York & Bermudez Company lo condujo al destierro, por huir de la cárcel política que le esperaba en el país debido al conflicto de su representada con el gobierno del general Cipriano Castro. Con la caída del gobierno de Castro, el Dr. Juan Bautista Bance regresó a Caracas. En 1904 publicó un libro relativo a este pleito en el cual expuso los alegatos esgrimidos en dicho juicio.

Luego, en 1912, el Dr. Juan Bautista Bance cursó estudios en la Universidad de París, donde nació una de sus hijas. En 1915 viajó a Trinidad donde vivió de su profesión durante cinco años. En 1920 el Dr. Juan Bautista Bance trabajó en Nueva York, en un bufete llamado “Aldao, Campos y Gil”, una oficina de abogados argentinos.

En 1923 regresó a Venezuela. Para entonces el “Escritorio Bance & Valladares” había sido reconocido como uno de los despachos de abogados corporativos más prestigiosos e importantes de Venezuela. Luego de cincuenta años de ejercicio profesional el doctor Juan Bautista Bance cerró su escritorio y en año de 1945, el Escritorio Bance es sucedido por una sociedad civil formada por sus abogados Carlos

²² Discurso de incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. cit.

²³ Omar Alberto Pérez, “Bance, Juan Bautista”, ob. cit.

Mendoza, Esteban Palacios Blanco y Miguel Ángel Páez Pumar, conjuntamente con el doctor Arminio Borjas²⁴.

El doctor Juan Bautista Bance fue miembro de la Comisión de Códigos Nacionales entre 1930 y 1940; de la Comisión Permanente creada por el Tratado de arbitraje y Conciliación entre Venezuela y Holanda; de la Sociedad Francesa de Legislación Comparada; de la *Ordem dos Advogados Brasileiros*. Fue autor de una obra jurídica muy importante. En 1901, fue colaborador, junto con el doctor Gil Borges, de la obra elemental de Medicina Legal ajustada a la legislación patria, original del doctor Francisco Antonio Riskey, colaboración reiterada para la segunda edición revisada y puesta al día, impresa en Chile en 1939. Publicó, con la colaboración de los doctores Lorenzo Herrera Mendoza y Rafael Maximiliano Valladares, sus informes ante la Corte Federal en representación de una compañía inglesa de petróleo demandada por un cesionario extranjero.

En 1940 fue ponente en el III Congreso de Colegios de Abogados reunido en la ciudad de Mérida, con un trabajo acerca de Delitos contra la libertad.

En el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fueron publicados varios de los artículos del doctor Juan Bautista Bance, entre ellos:

1. “La influencia del Código Civil francés en Venezuela desde su promulgación”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 1, número 3-4. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1936²⁵.
2. “Palabras pronunciadas por el presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, doctor Juan Bautista Bance”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 2, número 3. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1937. pp. 86-87.
3. “Anotaciones presentadas a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en la sesión del martes 15 de febrero de 1938, por

²⁴ Véase <http://www.menpa.com/escritorio/historia>

²⁵ En él exhorta la importancia y necesidad de adaptar las leyes a las condiciones del país y al nivel cultural de nuestro pueblo, con motivo de aumentar la posibilidad de que sean respetadas y cumplidas.

el presidente de la corporación”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 3, número 1. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1938. pp. 6-11.

Luego de su retiro del ejercicio del derecho, volvió a su región natal y escribió un trabajo en memoria de Miguel José Sanz (1942) y “Macuro o Cristóbal Colón” a los 450 años del descubrimiento (1948), el cual fue, en palabras del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez *“una muestra más de su empecinada defensa del puerto, la aduana y monumento en el sitio en que tocó por primera vez tierra firme el almirante descubridor.”*²⁶

El doctor Juan Bautista Bance tenía una personalidad juvenil: seriedad, trabajo y sencillez. *“Amó, por serio y sencillo, la naturaleza y el paisaje, refugiándose en ellos con frecuencia, tras las decepciones y los desencantos”*²⁷. Vivió en La Pastora, donde constituyó su hogar al contraer matrimonio y donde terminó sus días.

Retirado de toda actividad pública el Dr. Juan Bautista Bance falleció en 1965, poco antes de cumplir 100 años. Luego de su deceso, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dictó acuerdo “por el viaje final de quien fue su guía en tres épocas diferentes” y lo homenajeó con un Boletín, en cuya nota necrológica, tal como lo reseña el Dr. Leopoldo Sánchez, precisó “sus grandes dotes de civilista y su acuciosa preocupación por el brillo científico y cultural de la Corporación”²⁸:

*“Bance hizo de la profesión ‘la escuela y el placer constante de su vida’”. “Más que magistrado judicial -lo fue por ocasión- más que profesor -y esto sí por muchos años y con buenos frutos- actividades en la que se desempeña muy dignamente, el doctor Juan Bautista Bance es por sobre todo uno de los mayores abogados en ejercicio de la primera mitad de este siglo en Venezuela”*²⁹.

El Gobierno Nacional le otorgó primero la Medalla de Instrucción Pública y después la Orden del Libertador.

²⁶ Discurso de incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

²⁷ Ibidem.

²⁸ Ibidem.

²⁹ Ibidem.

III. JESÚS LEOPOLDO SÁNCHEZ



El Dr. Jesús Leopoldo Sánchez, sucesor del Dr. Juan Bautista Bance, con una reconocida vocación docente, fue electo para ocupar el sillón No. 17 en sesión del 15 de noviembre de 1965. Habían transcurrido casi seis años cuando el 23 de octubre de 1971 se incorporó a la Academia con un discurso sobre “Las personalidades jurídicas de la Iglesia en el convenio de 1964 con la Santa Sede”, el cual fue contestado por el académico Víctor M. **Álvarez**. El Dr. Jesús Leopoldo Sánchez ocupó el sillón No. 17 durante 26 años, entre los cuales ejerció el cargo de Bibliotecario en la Junta Directiva de la Academia en el período 1981-1982, cuando la Academia estaba presidida por el Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla. El Dr. Jesús Leopoldo Sánchez falleció el 26 de marzo de 1991, y lo sucedió en el sillón No. 17 el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez.

El Dr. Jesús Leopoldo Sánchez se graduó de Bachiller en 1933, y luego cursó estudios de derecho en la Universidad de los Andes, en la Universidad Central de Venezuela y en la Escuela de Ciencias Políticas de Maracaibo, donde recibió su título de Doctor en Ciencias Políticas en el año 1942.

Al año siguiente de su graduación inició su labor docente como profesor en la Escuela de Ciencias Políticas de Maracaibo, y en los años 1944-1948, la continuó en la Facultad de Derecho de Los Andes, de la cual fue Secretario en los años 1944-1945. Fue Rector de la Universidad del Zulia en 1949. Durante 1947, el doctor Jesús Leopoldo Sánchez recorrió diversas universidades del Sur del continente para observar de cerca y estudiar el funcionamiento de sus seminarios jurídicos. En 1951, su vocación docente lo llevó a ser catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, de la cual se separó en 1954 para reingresar nuevamente a su labor profesoral en esa universidad durante el período 1959-1961. En 1953, la experiencia profesoral del doctor Jesús Leopoldo Sánchez lo llevó al cargo de Relator General de la Comisión Interuniversitaria para el Plan Informe de Estudios de Derecho.

Entre los años 1949 y 1950 ejerció una honesta y eficiente labor como Gobernador del Estado Zulia. En el año 1961 se dedicó definitivamente a la actividad profesoral en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela.

En el año 1965 el Dr. Jesús Leopoldo Sánchez demostró su temple y probidad cuando rechazó su nombramiento al cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia por parte del Congreso de la República, “rehusando con enaltecida altivez por considerar que el honor que se le discernía correspondía a otros más versados que él en la especialidad de la materia asignada”³⁰.

Entre los años 1967 y 1969 incursionó en el campo Diplomático como Embajador en Ecuador.

El académico Víctor M. Álvarez, quien dio discurso de contestación a la incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez, pero además, años más tarde dedicó sentidas palabras “Ante la desaparición del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez”, describió el desempeño del Dr. Sánchez como numerario de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de la siguiente forma: “*Por sus merecimientos el Dr. Sánchez ocupó desde el año de 1971 el Sillón N° 17 de dicha Institución a la cual prestó eficientes servicios en su asiduidad a las sesiones de trabajo, destacándose por sus ilustradas intervenciones, firmeza en las tesis que sostenía, y a veces hasta terquedad (...)*”³¹.

Entre las muchas publicaciones del doctor Jesús Leopoldo Sánchez podemos mencionar: “La Facultad de Derecho en Venezuela”; “Federalismo y Centralismo”; “La Ley Universitaria”; “La Contraloría de la Nación y los Institutos llamados Autónomos”; “Consideración Jurídica del Deporte en las Universidades”; “Las Partidas, Código de Derecho Común y su Vigencia Americana”; “La Reforma de los Estudios de

³⁰ Discurso de contestación del académico Víctor M. Álvarez a la incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, No. 48-49, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1972. Pp. 163-176. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1972_48-49_32_163-176.pdf

³¹ Víctor M. Álvarez, “Ante la desaparición del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, No. 122, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1991. pp. 9-11. Disponible: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1991/BolACPS_1991_67_122_9-11.pdf

Derecho según el Dr. Rafael Pizani”, “La Historia del Derecho y los Derechos Históricos”, “La Sociología Jurídica”; “Autonomía y Posición Didáctica del Derecho Financiero”; “La Enseñanza de la Sociología en la Facultad de Derecho”, “Cultura y Derecho en la Universidad del Zulia”, “Historia de las Instituciones Modernas”, “El Doctorado en Derecho”³².

Entre sus artículos, el intitulado “El Libertador Presidente y el Patronato Eclesiástico”, fue publicado en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia.

Entre los trabajos del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez que han sido publicados en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales podemos encontrar:

1. “Las siete partidas, código de derecho común y su vigencia americana”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 27, número 25. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1963. pp. 161-212.
2. “Parecer del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez, miembro numerario de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, acerca de la condición legal y situación de hecho en las Academias Nacionales, en general, y de la mencionada en particular”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 37, número 72-73. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1978.
3. “Puntos de mira”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 37, número 72-73. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1978. pp. 33-43.
4. “Un decenio de la muerte del doctor Brice” En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 38, número 78-79-80. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1979-1980. pp. 119-120.
5. “Sobre la enseñanza de la historia del derecho en las universidades”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y

³² Véase Discurso de incorporación del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 68, No. 124. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1992. Disponible en: http://aciropol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1992/BolACPS_1992_68_124_165-187.pdf

- Sociales. Vol. 38, número 81. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1980, pp. 161-173.
6. “Derecho de patrono eclesiástico: el convenio eclesiástico, las constituciones hispanoamericanas y los códigos nacionales”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 38, número 81. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1980. pp. 175-242.
 7. “La historia del derecho en las universidades”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Vol. 38, número 82-83, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1980-1981. pp. 91-123.

De otra parte, destacan entre sus discursos y conferencias: “Oración de Orden en el Colegio de Abogados del Estado Zulia”, “La Vocación de Jurista”, “Oración de Orden en la Casa de Gobierno del Estado Zulia”, y “Cuestiones Reglamentarias y Jurisprudenciales sobre la Libertad de Prensa”.

De un detenido análisis de la labor intelectual realizada por el Dr. Jesús Leopoldo Sánchez resalta su dedicación al estudio de la problemática universitaria. “Fruto de tales meditaciones es su libro intitulado “Un nuevo Régimen de Enseñanza para las facultades de derecho”³³, pero también, el estudio del Derecho eclesiástico, “materia esta en la cual se le reconoció profunda versación”³⁴.

Como lo reseña José Gabriel Sarmiento Núñez, sucesor del doctor Sánchez en el sillón No. 17, en su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, “las principales actividades “universitarias y académicas” son las que configuran el currículum vitae de Jesús Leopoldo Sánchez”³⁵.

³³ Obra esta comentada por el crítico argentino Héctor Raúl Sandler, quien señaló que “tiene doble valor para el universitario latinoamericano: le sirve de módulo para medir su propia Universidad y de guía para planificar su propia acción... libro que habrá de ser tenido en cuenta por quienes se afanen por estos problemas -tan importantes- de la pedagogía universitaria y, cuya actualidad en estos momentos de crisis lo hacen aún más ponderable”. Cit. en Discurso de contestación del académico Víctor M. Álvarez a la incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, ob. cit. p. 168

³⁴ Víctor M. Álvarez, “Ante la desaparición del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez”. Ob. cit. p. 10.

³⁵ Véase Discurso de incorporación del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. cit.

En cuanto a la caracterización personal del Dr. Sánchez, sirvan las palabras publicadas por la académica Hildegard Rondón de Sansó, con motivo del deceso del Dr. Sánchez: *“Jesús Leopoldo Sánchez el intransigente. Intransigente, porque se atenia a su propio criterio cuando se trataba de decidir sobre lo conveniente y lo justo, ya que rechazaba cualquier arreglo circunstancial. Intransigente en el severo cumplimiento de los deberes. Intransigente, hasta la terquedad, cuando se imponía el acatamiento de una norma”*. *“Los ejemplos de su intransigencia no pueden quedar en la simple anécdota, sino que emergen como muestra de dignidad en la Historia de Venezuela”*³⁶.

IV. JOSÉ GABRIEL SARMIENTO NÚÑEZ



Para sustituir al Dr. José Leopoldo Sánchez, el 16 de julio de 1991, fue electo el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez, quien se incorporó rápidamente el 22 de octubre de 1991, con el trabajo intitulado “La Casación Civil en la legislación Venezolana”, y fue recibido por el notable académico José Román Duque Sánchez. El Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez, reconocido procesalista, ocupó el sillón No. 17 por cinco años hasta su muerte el 13 de noviembre de 1996, cuando fue sucedido por el Dr. Gonzalo Pérez Luciani.

El Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez nació en Caracas en el año 1919. Hijo del General Eliseo Sarmiento y de doña Carmen Núñez Mayz, quedó huérfano de padre a muy temprana edad, correspondiéndole a su madre, junto con sus hermanos Alberto Eliseo y Susana, su cuidado³⁷.

José Gabriel Sarmiento Núñez realizó sus estudios de primaria con los Hermanos Salesianos del Colegio San Francisco de Sales, en Sarría;

³⁶ Cit. en Discurso de incorporación del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. cit.

³⁷ Carlos Sarmiento Sosa, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 64, No. 134. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1997. pp. 13-19. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1997/BolACPS_1997_64_134_13-19.pdf

y posteriormente, ingresó en el Liceo Andrés Bello de Caracas donde alcanzó el grado de bachiller en Filosofía y Letras³⁸. En 1937 ingresó a la Universidad Central de Venezuela, de la cual egresó con el título de Doctor en Ciencias Políticas el 27 de julio de 1943.

El Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez inició su ejercicio profesional y *“se dedicó de lleno a lo que luego será una de las grandes pasiones de su vida: el litigio”*³⁹. En 1952, *“vivió los momentos de los cambios experimentados por la democracia venezolana y fue una víctima de las vicisitudes políticas de esa época un tanto tormentosa de la vida republicana en Venezuela”*, tras lo cual abandonó el país y solicitó asilo político junto a su esposa Rosita Sosa de Sarmiento en España⁴⁰.

En España profundizó sus conocimientos hasta alcanzar el doctorado en derecho en la Universidad Complutense y graduarse posteriormente en la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho, en la que obtuvo la calificación de alumno más distinguido.

Luego de su regreso a Venezuela, a principios de 1959 fue electo vocal de la Corte Federal por el Congreso Nacional, donde compartió la magistratura con ilustres juristas, entre ellos, José Román Duque Sánchez, Eloy Lares Martínez, Hugo Ardila Bustamante, Ezequiel Monsalve Casado, José Ramón Medina, Julio Horacio Rosales, Carlos Acedo Toro, Jonás Barrios, Saúl Ron Troconis, Julio César Leáñez, J. M. Padilla, Miguel Ángel Landáez⁴¹.

En 1961, al dictarse la nueva Constitución, fue reelecto Magistrado de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. Fue presidente de esa Sala y Vicepresidente de la Corte en los años 1962 y 1963.

Como reseña Gonzalo Pérez Luciani en su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales *“Las vicisitudes políticas venezolanas ponen a prueba su temple de abogado y su apego a la ley”*. Así pues, *“Un Decreto Presidencial de esa época originado*

³⁸ Discurso de incorporación del Dr. Gonzalo Pérez Luciani a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1998_65_135_45-178.pdf

³⁹ Ibidem.

⁴⁰ Carlos Sarmiento Sosa, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”. Ob. cit.

⁴¹ Ibidem.

por los intentos militares golpistas y la guerrilla izquierdista, ordenó la detención de miembros del Congreso partidarios de la izquierda guerrillera y el Ejecutivo Nacional solicitó ante la Corte Suprema de Justicia la inhabilitación del Partido Comunista de Venezuela y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Solicitud acogida por la Corte pero con el voto salvado del doctor Sarmiento Núñez que demostraba en circunstancias difíciles para el país, su apego a los principios y el respeto de la ley. En esa ocasión le oyeron decir: Mis hijos mayores estudian derecho y no quiero que el día de mañana se avergüencen de una actuación mía”⁴².

Otra manifestación de la fortaleza de espíritu del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez fue su voto salvado en el juicio en el que fue solicitada la nulidad por inconstitucionalidad del tratado de extradición entre Venezuela y Estados Unidos de Norteamérica, con la intención de evitar la extradición del exmandatario Marcos Pérez Jiménez, en el cual la Corte Suprema se declaró incompetente. Así pues, pese a las presiones políticas y de opinión pública a que fue sometido el máximo tribunal, el magistrado Sarmiento manifestó su oposición a la ponencia aprobada por los demás magistrados por no estar conforme con su motivación⁴³.

En efecto, el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez, como ponente de la decisión, solo consintió en que la extradición se tramitara por el delito de peculado y malversación, más no de otros delitos porque no existían, en su criterio, suficientes elementos de convicción. El gobierno de los Estados Unidos de América acordó la extradición⁴⁴.

Al respecto señala Pérez Luciani que estas manifestaciones del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez revelan la creencia en la justa y correcta aplicación de las leyes como la única manera de resguardar la libertad y sostener la democracia ante las tentaciones de venganzas, revanchas o de una justicia sin venda para cobrar agravios y desmanes del poder. Lo señala Gonzalo Pérez Luciani teniendo especialmente en cuenta que Pérez Jiménez fue el causante del exilio de Venezuela del Dr. Sarmiento.

⁴² Ibidem.

⁴³ Gonzalo Pérez Luciani. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. cit.

⁴⁴ Carlos Sarmiento Sosa, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”, ob. cit.

En 1964 el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez fue reelegido nuevamente como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. El Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez desempeñó además la presidencia del Consejo Judicial.

En los años 1962 y 1963 ejerció la Presidencia del Colegio de Abogados del Distrito Federal, durante la cual, como reseña Carlos Sarmiento, *“rescata la institución del abandono y de la desidia y logra que los abogados acudan y se familiaricen con su sede, donde funda y dirige la Escuela de Práctica Jurídica. Bajo el lema “Por una acción estrictamente gremialista”, su gestión se mantiene alejada de la actividad de los partidos políticos y el Colegio alcanza un merecido sitio dentro de los abogados de la época”*⁴⁵.

El Dr. José Gabriel Núñez se mantuvo como magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Presidente del Consejo Judicial hasta 1966, luego de lo cual se retiró voluntariamente para dedicarse al ejercicio de su profesión⁴⁶.

Fue redactor del Primer Proyecto de Carrera Judicial por encargo del entonces Ministro de Justicia. Asimismo, ocupó la presidencia de la Federación de Colegios de Abogados durante dos años.

En 1969 fue designado primer suplente del Fiscal General de la República por el Congreso, cargo que lo obligó a asumir la Fiscalía General en varias oportunidades⁴⁷.

De igual forma, el Dr. Sarmiento Núñez fue presidente de la Federación Interamericana de Abogados (*Inter American Bar Association*), la cual ejerció durante la XVI reunión de la misma en Caracas. Reseña Gonzalo Pérez Luciani que el Dr. Sarmiento Núñez, antes de morir, fue designado Miembro Permanente y Vitalicio de esta Institución en reconocimiento de sus largos años de servicio.

De otra parte, instituyó junto con otros juristas la Conferencia Judicial de las Américas en San Juan de Puerto Rico y se hace promotor de la “Declaración de San Juan” que es un compendio de los principios básicos de la carrera judicial.

⁴⁵ Ibidem.

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Gonzalo Pérez Luciani. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. ob. cit.

Además, el Dr. Sarmiento Núñez fue designado como miembro del Instituto Español de Derecho Procesal en octubre de 1954; Diplomado y Profesor Honorario de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense con diplomas de los años 1956 y 1959, ratificado por el Claustro de Profesores en 1992 con diploma y medalla de oro.

También fue Miembro Honorario del *American Judicatura Society* (Asociación Americana de la Judicatura). En América Latina, fue designado como Miembro Honorario del Instituto Colombiano de Derecho Procesal; Socio Correspondiente del Colegio de Abogados de Uruguay, Miembro Honorario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y Miembro Correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho Comparado y del Centro de Estudios Procesales de la Provincia de Rosario, en la misma Argentina.

Fue elegido también como Miembro del Consejo Directivo en Iberoamérica de la Revista de Derecho Procesal publicada en Madrid.

Fue electo por unanimidad como vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal en 1989, cargo que ejerció por siete años junto a procesalistas de fama mundial como Niceto Alcalá Zamora, el colombiano Hernando Devis Echandía y los venezolanos Aristides Rengel Romberg, Arminio Borjas, Mario Pesci-Feltri y muchos otros estudiosos nacionales y extranjeros.

En Venezuela fue reconocido como Miembro Titular de la Sociedad Venezolana de Derecho Penal y Criminología; Miembro Honorario y Presidente de la Sección venezolana del Centro de Paz Mundial; Miembro de Número y Presidente del Instituto Venezolano de derecho Procesal y de la Asociación de Derecho Tributario; Miembro Honorario del Colegio de Abogados del Estado Zulia durante las II Jornadas de Derecho Procesal, celebradas en su honor en 1992.

Además, el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez fue merecedor de múltiples condecoraciones, tales como: la Orden de San Raimundo de Peñafort en la categoría de Juez de Honor y la medalla de oro de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense, Facultad de Derecho de la misma Universidad, Medalla del Colegio de Abogados de Caracas, las **órdenes** de Francisco de Miranda (en su primera clase),

del Mérito al Trabajo, la Orden del Libertador (en su grado de Comendador), la Orden Diego de Lozada y casi todas las condecoraciones de Colegios e Institutos profesionales⁴⁸.

En 1991, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales eligió al Dr. José Gabriel Núñez por unanimidad, Individuo de Número, y en 1993 pasó a desempeñar la Secretaría de la Institución. Sobre su desempeño como Secretario de la Academia, la Dra. Hildegard Rondón de Sansó, quien fuese para entonces presidente de la corporación señaló:

*“En mi caso particular, sentí hacia ese Secretario extraordinario de la Academia de Ciencias Políticas y que había tenido la suerte de que coincidiese con el primer período de mi Presidencia en la Academia, el más devoto, eficiente y fiel de los colaboradores. Sarmiento tenía una visión cabal de las Academias Jurídicas de Estudios Políticos y Sociales y de su papel histórico; sabía que de ellas dependía el alto nivel de la cultura jurídica de un pueblo, y que para ser académico era necesario manejar dos elementos fundamentales: un alto conocimiento del Derecho en cualquiera de sus especialidades y un profundo sentido de la ética”*⁴⁹

De esta forma, la académica Hildegard Rondón de Sansó destacó al Dr. Sarmiento Núñez como *“un representante cabal de la mejor forma de la cultura jurídica nacional, y de la reciedumbre de los hombres de nuestra tierra”*⁵⁰.

El Dr. Sarmiento Núñez publicó más de cincuenta obras, la mayoría de ellas relativas al derecho procesal, cual fue su rama predilecta del derecho. Entre sus numerosas monografías publicadas en distintas revistas especializadas nacionales, como extranjeras, pueden mencionarse: “El sistema y método de enseñanza del Derecho Procesal Civil”, “Temas Jurídicos”, que se trató de una compilación de sus artículos de divulgación en el diario El Universal, patrocinado por la Fiscalía

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Hildegard Rondón de Sansó, “Palabras pronunciadas con motivo de las exequias del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 64, No. 134, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1997. pp. 11-12. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1997/BoIACPS_1997_64_134_11-12.pdf

⁵⁰ Ibidem.

General de la República, y “Condiciones Sustanciales del Recurso de Casación”, adaptado al Código de Procedimiento Civil de 1916⁵¹.

Entre sus obras publicadas destaca su trabajo denominado “Casación Civil”, presentado para su incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; y “Análisis Crítico a la Casación de Oficio”, que comprende un estudio científico *“sobre la solicitud de nulidad de la disposición del Código de Procedimiento Civil venezolano que atribuye a la Corte casar los fallos con base en las infracciones de orden público y constitucionales que encontrare, aunque no hubieren sido denunciadas.”*⁵²

De otra parte, entre los trabajos y ponencias del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez que han sido publicados en este Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales encontramos las siguientes:

1. “Homenaje ofrecido al Dr. Carlos Sosa Rodríguez por el Colegio de Abogados del Distrito Federal: palabras del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 68, número 125. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1992. pp. 131-138.
2. “Infracción de formas en la casación civil”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 75, número 127. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1993. pp. 31-48.
3. “Conferencia Judicial de las Américas”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 71, número 129. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1994. pp. 205-210.
4. “Nota con motivo del fallecimiento de la Dra. Yolanda Poleo de Báez”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 76, número 128. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1994. pp. 88-90.
5. “La casación principal”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 62, número 131. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1995. pp. 33-52.

⁵¹ Carlos Sarmiento Sosa, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”, ob. cit.

⁵² Gonzalo Pérez Luciani Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. ob. cit.

6. “80 años de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Vol. 62, número 131. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1995. pp. 135-137.

En 1994, la Universidad Católica Andrés Bello homenajeó al Dr. Sarmiento Núñez dándole su nombre a la Cátedra Fundacional de “Protección Procesal de los Derechos Humanos”.

Aunado a su vida pública, académica y profesional, destacó de Sarmiento su sucesor *“su pristina y admirable vida privada; del amor de su compañera a quien llamó “esposa y madre de abogados” que inspiró a él y a sus hijos el espíritu para que realizaran un eficiente y digno ejercicio profesional”*⁵³.

Finalmente, destacan las palabras del Dr. Carlos Sarmiento Sosa, hijo del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”, publicadas en este Boletín de la Academia del año 1997, al afirmar que su padre *“encarnó el modelo de abogado descrito por Ángel Ossorio en “El Alma de la Toga”, y que amó con tal pasión su profesión que se llenó de orgullo y satisfacción cuando sus cinco hijo y tres de sus nietas se hicieron abogados. Pero ante todo, fue padre y amigo”*⁵⁴.

V. GONZALO PÉREZ LUCIANI



El sillón No. 17 estuvo ocupado posteriormente por el Dr. Gonzalo Pérez Luciani, electo en sesión de 6 de mayo de 1997 y luego incorporado el 1º de diciembre de 1998 con su trabajo intitulado “La noción del acto administrativo”, el cual fue recibido por el académico José Melich Orsini. El Dr. Pérez Luciani cambió la tradición por la cual el sillón No. 17 había sido ocupado por representantes del derecho civil y

⁵³ Ibidem.

⁵⁴ Carlos Sarmiento Sosa, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”, ob. cit.

procesal, y dio inicio a una tendencia de derecho público. Así pues, el administrativista Dr. Gonzalo Pérez Luciani, ocupó el sillón No. 17 por 16 años hasta su muerte el 23 de marzo de 2013, cuando fue sucedido por el autor de estas líneas, también dedicado al derecho público.

Gonzalo Pérez Luciani nació en Caracas el 26 de octubre de 1924. Fue el sexto hijo del doctor Manuel Pérez Díaz y de doña Lucila Luciani de Pérez, dos personas excepcionales, con vocación académica ambos. Su padre, doctor Manuel Pérez Díaz, eminente médico venezolano especializado en París, fundador, a su regreso a Venezuela, de la Cátedra de Clínica Dermatológica de la Universidad Central de Venezuela y miembro fundador, en 1904, de la Academia Nacional de Medicina; y su madre, Lucila Luciani de Pérez, hermana de Domingo Luciani, también miembro de la Academia Nacional de la Medicina, profesor y escritor. Ella, doña Lucila, distinguida intelectual, escritora, historiadora, pianista y educadora, quien enviudó de forma prematura. Con una vocación religiosa especial tuvo el honor de ser la primera mujer en Venezuela a la que la Academia invitó a formar parte de su seno, al ser designada Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, en reconocimiento a su valiosa obra sobre personajes y hechos sobre la historia de Venezuela⁵⁵.

La huella del brillo y talento del doctor Manuel Pérez Díaz y de doña Lucila Luciani de Pérez se traspasó a sus ocho hijos. Gonzalo Pérez Luciani, uno de ellos, cursó sus estudios de primaria en el Colegio San Ignacio de Loyola y posteriormente se graduó de Doctor en Ciencias Políticas *Summa Cum Laude* en la Universidad Central de Venezuela en 1949. Permaneció en la docencia por más de 55 años, en la cual comenzó en 1947 como auxiliar de la Cátedra de Derecho Administrativo. Fue profesor de Derecho Administrativo en pregrado, posgrado y doctorado. Jefe de la Cátedra de Derecho Administrativo. En la Universidad Católica Andrés Bello, donde también fue Secretario, fue

⁵⁵ Discurso de incorporación del Dr. Rafael Badell Madrid a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, número 153. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2014. Disponible en: <https://www.acienpol.org/wp-content/uploads/2019/09/DISCURSO-DE-INCORPORACION-DEL-236.pdf>

profesor de Derecho Administrativo y de Derecho Mercantil. Tengamos en cuenta que Pérez Luciani fue un profundo conocedor, además, del derecho privado y del derecho procesal.

El doctor Gonzalo Pérez Luciani se casó en 1952 con doña María Teresa Petersen Rutman, valenciana, cuya familia era originaria de Hamburgo por un lado y de la Bavaria por el otro. Doña María Teresa, contraparte intelectual del doctor Pérez Luciani, se interesó por el derecho, los idiomas, la literatura, la filosofía, la poesía y la música. Ejemplar esposa y madre, dulce y firme, esta culta, inteligente y elegante dama es, después de fallecido el doctor Pérez Luciani, el centro de una familia que hoy se extiende a través de los cinco hijos que procreó el matrimonio, y sus cónyuges; cuatro hembras y un varón: Beatriz, María Teresa, Ana María, Gonzalo e Irene, quienes ahora juntos con sus esposos e hijos forman una notable familia. Gonzalo Pérez Luciani fue el patriarca de esta honorable familia, en la que se ven reflejados los mismos principios religiosos y valores éticos en los que él mismo fue educado. El doctor Pérez Luciani profesó un amor enorme por su madre y hermanos, y aunque era el menor de ellos, fue siempre el ángel protector de todos, consejero y factor de conexión que alcanzó a muchos de sus sobrinos y hasta sobrinos-nietos; así lo expresa su hijo, el distinguido abogado Gonzalo Pérez Petersen.

El doctor Gonzalo Pérez Luciani tuvo un dilatado y reconocido ejercicio profesional. Trabajó entre 1952 y 1964 con los ilustres juristas Gustavo Herrera y Luis Gerónimo Pietri en el Escritorio Herrera Pietri. En 1964 fundó, junto con el gran maestro José Mélich Orsini, el muy reconocido Escritorio Mélich, Pérez Luciani y Asociados. Parte importante de su trabajo jurídico fue realizado en la organización del Banco Caribe, donde se desempeñó como Consultor Jurídico y Segundo Vicepresidente, y fue Vicepresidente y representante judicial de Seguros Bancaribe, C.A. En el sector público ocupó posiciones diversas: fue Secretario del Banco Obrero, Juez de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Federal y Estado Miranda y Asesor de la Procuraduría General de la República.

Hay unidad de criterio respecto de los atributos académicos excepcionales del doctor Pérez Luciani, demostrados en cada una de sus

clases y conferencias. Los más de 55 años de docencia del doctor Pérez Luciani no solo beneficiaron a sus privilegiados estudiantes, fueron sin duda una de las contribuciones más sólidas y consistentes a la formación del derecho público en Venezuela. El agudo pensamiento del doctor Pérez Luciani, gracias a su elegante y profunda pluma, quedó plasmado en una gran variedad de publicaciones y libros.

De sus abundantes producciones bibliográficas quiero referirme a su trabajo de incorporación presentado a esta Academia, el 1° de diciembre de 1998: “Noción del acto administrativo”. Ese estudio es una obra jurídica extraordinaria, tanto por su profundidad como por la variedad de doctrina, jurisprudencia y legislación analizada.

Partiendo de las primeras definiciones que sobre el acto administrativo formuló la doctrina francesa, y de las primeras referencias legislativas al acto administrativo, el estudio pasa por analizar la doctrina clásica francesa: Merlin, Laferriere, Jeze, Duguit, Hauriou, Bonnard, Waline, Benoit, Eisenmann, Vedel, Rivero, Liet-Veaux, Moreau, Devolve, así como la jurisprudencia del Consejo de Estado francés y los tribunales administrativos. Analiza, con detalle que impresiona, la doctrina italiana de finales del siglo XIX; luego la de inicios del siglo XX: Orlando, Cammeo, Ranelletti, Santi Romano y Zanobini. Los modernos de Italia: Sandulli y Massimo Severo Giannini, este último quien, según Pérez Luciani, cierra la ciencia del derecho administrativo del siglo XX con la más perfecta y completa obra escrita sobre el tema. Por supuesto, analiza la doctrina española Rollo Villanova, Gascón y Marín, Garrido Falla, Entrena Cuesta, García de Enterría, Parada, Villar Palasí y Boquera Oliver. Luego se refiere a la noción del acto administrativo en Venezuela, para lo cual revisa la legislación: Constituciones y leyes relacionadas con el acto administrativo y en especial la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia de 1976 y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de 1981. Estudió los fallos más importantes de la jurisdicción contencioso-administrativa sobre el concepto de acto administrativo.

Aunque nunca los buscó, y por el contrario siempre fue de una humildad particular, durante su brillante trayectoria profesional y académica Gonzalo Pérez Luciani fue objeto de muchos y merecidos ho-

menajes a través de la edición de libros, obras colectivas, cursos, seminarios y congresos. Fue padrino de muchas promociones de abogados y recibió placas y condecoraciones por su abnegada actividad académica. Yo tuve el privilegio de participar, con un estudio sobre el derecho de propiedad, en el libro que en su homenaje editó el Tribunal Supremo de Justicia en el año 2002.

Entre las muchas publicaciones destinadas a resaltar las excepcionales condiciones de este gran personaje, téngase muy especialmente en cuenta, por su calidad, utilidad y oportunidad, la recientemente publicada por la Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, que recoge los artículos del doctor Gonzalo Pérez Luciani, publicados en diversas revistas, obras colectivas y numerosas publicaciones.

Apenas dos semanas antes de su sensible fallecimiento, fueron dedicadas al doctor Gonzalo Pérez Luciani las acreditadas “Jornadas Anuales José Domínguez Escovar”, en su edición del año 2013, y cuyo contenido programático giró en torno al Contencioso Administrativo, dirigidas por el profesor Luis Enrique Farías Mata.

Durante su vida fue reconocido también a través de diversas condecoraciones, como las órdenes José María Vargas y Luis Sanojo, ambas de la Universidad Central de Venezuela, la Orden Arminio Borjas, otorgada por la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela, la Orden Andrés Bello y la Orden al Mérito del Trabajo.

En la misma ciudad que lo vio nacer, habría de morir don Gonzalo Pérez Luciani, el 23 de marzo del año 2013.

Dentro de sus publicaciones destacan:

1. El Control Jurisdiccional de los Poderes Públicos en Venezuela.
2. El Principio de Legalidad.
3. El Sistema contencioso-administrativo y el procedimiento administrativo.
4. Funciones del Estado y Actividades de la Administración.
5. La Academia Venezolana: Su Naturaleza Jurídica.
6. La Actividad normativa de la Administración.
7. La Intervención Administrativa de los Bancos o Institutos de Crédito.

8. La noción de acto normativo.
9. La llamada presunción de legitimidad de los actos Administrativos.
10. Los Recursos Contencioso-Administrativos en la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia.
11. Vigencia Temporal de la Cédula de Identidad.
12. El control jurisdiccional de la constitucionalidad de los actos de organización interna de la cámara legislativa.
13. El control jurisdiccional de la constitucionalidad de Leyes no normativas, aprobatorias de Tratados.
14. El control jurisdiccional de la constitucionalidad de Leyes aprobatorias de Tratados Internacionales.
15. El problema de las llamadas “Apelaciones”.
16. Función del Estado y actividades de la administración.
17. Actos administrativos que en Venezuela escapan al recurso contencioso de anulaciones.
18. La actividad normativa de la administración.
19. Los Derechos y Garantías constitucionales en la Ley de salvaguarda del Patrimonio Público.
20. Los decretos ejecutivos sobre salarios mínimos y aumentos salariales.
21. Comentarios sobre la creación y el régimen de utilización de parques Nacionales, formulados con ocasión de una impugnación de las resoluciones emanadas del Ministerio del Ambiente y de los Recursos naturales Renovables.
22. Contratos de interés Nacional, Contratos de interés público y Contratos de empréstito público.
23. Los contratos administrativos en Venezuela.
24. La intervención administrativa de los Bancos e institutos de crédito.
25. Inalienabilidad e imprescriptibilidad de los terrenos baldíos. Especial referencia a los situados en el Estado Nueva Esparta.

VI. RAFAEL BADELL MADRID



Tengo el honor de haber sustituido en el sillón No. 17 al Dr. Gonzalo Pérez Luciani. Fui electo en la sesión ordinaria de la Corporación del 2 de julio de 2013. Al igual que mi predecesor me dedico al derecho administrativo. Soy abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, Magister en Derecho Administrativo por la Universidad Central de Venezuela y Doctor en Derecho y profesor titular de la Universidad Católica Andrés Bello.

Me incorporé el 1º de julio de 2014 con un estudio sobre la “Responsabilidad del Estado en Venezuela”, que fue contestado por el académico Dr. Humberto Romero-Muci.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR GORRONDONA, José Luis. “*Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*”. Caracas 1982. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-18-1.pdf>
- ÁLVAREZ, Víctor M., “Discurso de contestación a la incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, número 48-49, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1972. Pp. 163-176. disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1972_48-49_32_163-176.pdf
- _____, “Ante la desaparición del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, número 122, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1991. pp. 9-11. Disponible: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1991/BolACPS_1991_67_122_9-11.pdf
- ANZOLA, Juvenal. “*Abogados Venezolanos*”. Imprenta Colon. Caracas, 1904.

- BADELL MADRID, Rafael, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, número 153. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2014. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/DISCURSO-DE-INCORPORACION-DEL-236.pdf>
- HERNÁNDEZ-BRETÓN, Eugenio, “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, Número 71 (2016-2017), Caracas, 2018.
- MORALES, Carlos. “Homenaje a la Memoria del Dr. José Loreto Arismendi”. Discurso pronunciado con motivo del acto de colocación en el salón de juntas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el retrato del Dr. Loreto Arismendi. Caracas 1956.
- PÉREZ LUCIANI, Gonzalo, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1998_65_135_45-178.pdf
- PÉREZ, Omar A., “Bance, Juan Bautista”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/b/bance-juan-bautista/>
- PLANAS-SUÁREZ, Simón y MORALES, Carlos, “Homenaje a la memoria del Dr. José Loreto Arismendi”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 22, número 8. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1956. pp. 147-153. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1956/BolACPS_1956_22_8_147-153.pdf
- RONDÓN DE SANSÓ, Hildegard, “Palabras pronunciadas con motivo de las exequias del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 64, número 134, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1997. pp. 11-12. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1997/BolACPS_1997_64_134_11-12.pdf
- SÁNCHEZ, Jesús L., “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, enero – junio 1972, números 48-49, año XXXII. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1972. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-jesus-leopoldo-sanchez/>

- SARMIENTO NÚÑEZ, José G., “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 68, número 124. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1992. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1992/BolACPS_1992_68_124_165-187.pdf
- SARMIENTO SOSA, Carlos, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 64, número 134. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1997. pp. 13-19. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1997/BolACPS_1997_64_134_13-19.pdf

SILLÓN No. 18

**HENRIQUE IRIBARREN MONTEVERDE
INDIVIDUO DE NÚMERO**

Quisiera empezar estas líneas señalando que el propósito de las mismas, no es otro que traer al presente a aquellos hombres que sentaron las bases de lo que hoy es la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, especialmente aquellos que ocuparon el sillón No. 18, que actualmente tengo el honor de ocupar. En efecto, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha albergado en su seno a ciudadanos notables, hombres y mujeres, que han contribuido con el desarrollo de las ciencias jurídicas y políticas del País, y que hoy recordamos con el más profundo respeto y admiración por su legado.

I. RAÚL CRESPO VIVAS

Nos corresponde en esta oportunidad recordar la vida y obra del Dr. Raúl Crespo Vivas, primero en ocupar el sillón No. 18 de esta Corporación, aunque formalmente nunca se incorporó, quien fue un distinguido jurista y político venezolano, oriundo del estado Táchira, que tuvo un papel destacado en la sociedad venezolana de inicios del siglo XX. En efecto, el Dr. Crespo sobresalió en todos los aspectos de su vida, desde sus inicios en el Colegio Seminario Sagrado Corazón de Jesús, en La Grita, estado Táchira, posteriormente en su tránsito por la Universidad Central de Venezuela, y luego en la vida política del País, donde desempeñó importantes cargos públicos tanto locales, como nacionales.

Además de lo antes dicho, el Dr. Crespo fue constante académico, incluso desde antes de pertenecer formalmente a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y ello lo demuestra su obra escrita, que, sin ser abundante, sí es contundente en cuanto a su contenido. Todo ello le valió el respeto personal y profesional de sus colegas y contemporáneos, por lo cual era solicitada su opinión legal para esclarecer asuntos complejos. Esto le fue reconocido el 19 de diciembre de 1916 cuando se le designó mediante Resolución Ejecutiva para ocupar el sillón No.

18 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Lamentablemente, el destino quiso que dicho encargo lo ejerciera por un corto período de solo cinco años, ya que murió el 10 de abril de 1920.

Tal como veníamos señalando, el Dr. Crespo cursó estudios de primaria en el Colegio Seminario Sagrado Corazón de Jesús, en La Grita, Estado Táchira (hoy en día conocido como liceo Jáuregui), de donde egresó con el título de bachiller. Esta importante institución educativa tachirensis fue fundada por Jesús Manuel Jáuregui Moreno, sacerdote y educador, también conocido como Monseñor Jáuregui. La enseñanza en esta institución permitió formar toda una generación de gran influencia en la Venezuela de comienzos del siglo XX¹, de la cual formó parte el Dr. Raúl Crespo Vivas.

Luego de obtener su título de Bachiller, Crespo se trasladó a la ciudad de Caracas, donde cursó estudios universitarios en la Universidad Central de Venezuela, obteniendo el título de Doctor en Ciencias Políticas, el 01 de enero de 1906².

El Dr. Crespo Vivas fue un hombre de Estado que ocupó importantes cargos públicos entre los que se pueden mencionar el de Secretario de Gobierno del Distrito Federal; Delegado por el Distrito Junín del estado Táchira al Primer Congreso de Municipalidades de Venezuela, celebrado en 1911, en Caracas, por la conmemoración del centenario de la independencia de Venezuela, donde formó parte de la Comisión Judicial y de la de Registro Civil; Jurado Principal para los exámenes nacionales para optar al título de Abogado, en la cátedra de Enjuiciamiento Criminal, designado por la Dirección Nacional de Instrucción Superior y Especial del Ministerio de Instrucción Pública; y Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional que elaboró el proyecto de Código Civil de 1916³.

¹ Fundación Empresas Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Tomo II, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, Caracas, 2011. p. 839.

² <http://www.sicht.ucv.ve:8080/bvirtual/egresados2.jsp?step=1>, consultado el 01 de julio de 2015.

³ Los datos señalados fueron obtenidos de las siguientes fuentes: *Memoria del Ministerio de Instrucción Pública de 1918*, Tomo Segundo. Caracas, Imprenta Nacional, pp. 21 y 22. *El Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX. Documentos para su Estudio*. Primer Congreso de Municipalidades de Venezuela, actas y conclusiones, Congreso de la República, Caracas, 1983.

Así, destaca su participación como Delegado por el Distrito Junín del estado Táchira al Primer Congreso de Municipalidades de Venezuela, el cual fue un evento convocado mediante Decreto del 19 de marzo de 1910, por el General Juan Vicente Gómez, para la época Presidente provisional de la República. Al mismo, acudieron representantes de todos los concejos municipales del país y dio como resultado la elaboración de informes y Resoluciones donde se daba cuenta de la necesidad de mejorar el funcionamiento del Estado, mediante la creación de importantes servicios públicos, o la mejora de los existentes. Lamentablemente, muchas de las recomendaciones no fueron tomadas en cuentas. Sin embargo, vale la pena señalar que las reformas propuestas han sido retomadas prácticamente en todos los programas de desarrollo aplicados en Venezuela⁴.

En cuanto a su obra escrita podemos decir que su principal preocupación fueron los temas relacionados con el proceso judicial, especialmente el referido al de enjuiciamiento criminal. Algunas de sus obras más relevantes son: “Confesión en Materia Criminal”, “Prueba Circunstancial (En el Enjuiciamiento Criminal)”, “Sobre Indicios”⁵.

En este punto quisiéramos detenernos en una obra muy particular denominada: Asunto Caraballeda “Juan Díaz”, ya que ella evidencia el respeto que sus contemporáneos sentían por el Dr. Raúl Crespo Vivas. En efecto, esta obra es una opinión jurídica que fuera solicitada por el Gobernador del Distrito Federal a los Dres. Raúl Crespo Vivas, Argimiro Albornoz y Ramón Gómez Valero sobre una disputa entre los indios de Caraballeda y los propietarios de la hacienda “Juan Díaz”, por la propiedad de unas tierras ubicadas en la zona de Caraballeda, la cual fue evacuada el 21 de marzo de 1916, y cuya publicación fue ordenada por las autoridades regionales de la época.

De esta obra se desprende el amplio conocimiento que los autores tenían sobre temas del derecho público y privado de la época; incluso en este texto se analizan documentos propios del derecho indiano, que

⁴ Fundación Empresas Polar, ob. cit., Tomo I, p. 977.

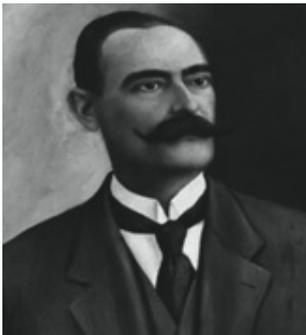
⁵ *Boletín de la Biblioteca de los Tribunales del Distrito Federal* nº 5, 1995. Relación Sistemática de Obras, Monografías y Estudios sobre Derecho Penal y Procesal Penal Venezolanos 1856-1956.

siguieron regulando situaciones jurídicas mucho después de lograda la independencia. Ello como consecuencia de que para dar solución al problema planteado fue necesario analizar documentos emanados de las autoridades españolas durante el siglo XVII.

Por último, vale la pena señalar, como anécdota curiosa, que, actuando en funciones de Secretario de Gobierno del Distrito Federal, el Dr. Raúl Crespo Vivas fue quien firmó el permiso de conducir del ciudadano Fernando Bustamante, quien atropelló al Dr. José Gregorio Hernández, el 29 de junio de 1919. Es importante considerar que el abogado defensor del señor Bustamante, fuera el también miembro fundador de esta Academia el Dr. Pedro Manuel Arcaya.

Finalmente, y como ya mencionamos, nuestro antecesor más remoto fue electo como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para ocupar el sillón No. 18, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley de Creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, de fecha 16 de junio de 1915, el cual desempeñó hasta el 10 de abril de 1920, fecha de su fallecimiento.

II. ENRIQUE URDANETA MAYA



El segundo hombre en resultar electo como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para ocupar el sillón No. 18, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, fue el Dr. Enrique Urdaneta Maya, quien resultó electo en sesión ordinaria del 31 de enero de 1921, y se incorporó en sesión extraordinaria del 10 de septiembre de 1924. Además, en vida fue abuelo del hoy académico Enrique Urdaneta Fontiveros, quien ocupa actualmente el sillón No. 5 de esta Corporación.

El Dr. Urdaneta Maya se graduó de abogado en la Universidad de Los Andes (ULA), donde obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas en 1891; y luego recibió el título de Abogado en 1897. Ejerció su

profesión en Trujillo, iniciándose allí en las luchas políticas regionales al lado del general Leopoldo Baptista.

En 1910 el Dr. Urdaneta Maya se trasladó a Caracas, llamado por Baptista. Fue miembro principal de la Corte Federal y de Casación, cargo que ejerció durante 8 años (1910-1918); fue Secretario General de Gobierno: Secretario del militar tachirenses y Presidente de Venezuela, Juan Vicente Gómez (1857-1935); diputado y senador, Presidente de las Cámaras de Diputados y de Senadores⁶.

Sobre la actividad del Dr. Urdaneta Maya en el Congreso, dijo en su discurso de incorporación el Dr. Francisco Vetancourt Aristiguieta, que *“sobresalió por la elegancia de sus discursos, ya tratando de temas económicos, ya sosteniendo con firmeza su credo político”*⁷.

Es preciso resaltar que no se limitó el Dr. Vetancourt Aristiguieta, en lo que llamó el *“elogio ritual a su intensa actuación en las ciencias jurídicas”*, sino que aprovechó tan importante momento para destacar, igualmente, las bondades humanas de su predecesor. Señaló en aquel discurso del 15 de enero de 1935, su ponderado juicio, su gentileza, dijo Vetancourt Aristiguieta, representativo de épocas en que la caballerosidad era obligatoria manifestación de cultura. Además, quiso el recipiendario observar en aquella oportunidad algo que nos parece importante *“su amistad, que no conoció variaciones, y la autoridad con que fundó un hogar prez orgulloso de la sociedad venezolana”*⁸.

Igualmente se destacó el Dr. Urdaneta Maya como docente, y escritor, siendo prologuista del libro *“Comentarios al Código de Procedimiento Civil”* del maestro Arminio Borjas (1868-1942). Urdaneta Maya auspició la creación de los Obispos de San Cristóbal, Edo. Táchira; Valencia, Edo. Carabobo; Coro, Edo. Falcón y Cumaná, Edo. Sucre. Dio discursos célebres, entre los que destacan el pronunciado en el Centenario de la Independencia de Venezuela, y en el campo de Carabobo el

⁶ Fundación Empresas Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela* (DHV), consultado en la siguiente dirección electrónica: bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/u/urdaneta-maya-enrique/

⁷ Academia de Ciencias Políticas y Sociales. *Discursos pronunciados en la recepción pública del Dr. Francisco Vetancourt Aristiguieta, el 15 de enero de 1935*. Editorial Sur América, Caracas, 1935, p. 4.

⁸ *Ibidem*.

24 de junio de 1921, sobre los que Vetancourt Aristiguieta, tuvo el tino de sostener que encendieron el fuego del recuerdo heroico.

Lamentablemente en 1925, Urdaneta Maya, sufrió un derrame cerebral que le impidió ejercer la profesión y cargos en el gobierno, y posteriormente falleció en Caracas, el 19 de enero de 1928.

III. JOSÉ ANTONIO TAGLIAFERRO



Luego del sentido fallecimiento de un gran jurista, como sin duda fue el Dr. Enrique Urdaneta Maya, quienes integraban la Corporación para aquella época, tuvieron el coraje de elegir a un hombre sabio, a pesar de no ser abogado. En este caso, se trata de un hombre de muchas virtudes, ya que fue médico, hombre de letras, pero sobre todo un gran estadista, que ocupó muy altos cargos al servicio de la República, los cuales ejerció con honradez y rectitud, y por lo cual, muy seguramente, sus entonces compañeros académicos le eligieron.

El joven José Antonio Tagliaferro fue alumno fundador del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de la Grita, estado Táchira, en donde los datos históricos sugieren que fue discípulo de monseñor Jesús Manuel Jáuregui. Desde muy joven mostró talento para las letras, por lo que se dedicó a fundar revistas literarias en su pueblo natal.

Algunos años después viajó a Italia, la tierra natal de sus padres, en donde se graduó de médico cirujano en la Universidad de Pisa (Italia) el 16 de julio de 1895, siendo presidente de la Federación de Estudiantes Italianos y candidato a diputado, ya que por ser hijo de italianos tenía esa nacionalidad. En 1896 se estableció en Roma donde siguió el curso de Médico Higienista.

Ese mismo año regresó a Venezuela y en 1914 se radicó definitivamente en Caracas. Fue individuo de número de la Academia Nacional de Medicina, incorporándose a esta institución el 4 de julio de 1918. Director de Sanidad Nacional en 1917. Vicepresidente de la Unión Panamericana (1920), además de senador por el estado Trujillo (1922,

1925, 1928-1929, 1931), presidente del Congreso Nacional de Venezuela, secretario general de gobierno del estado Trujillo, fundador de la Compañía Eléctrica y del hospital de Valera.

No podemos dejar de lado su vocación literaria que lo llevó a fundar y dirigir en 1918 la revista *Cultura Venezolana*, la cual apareció ininterrumpidamente hasta su muerte en 1932 y en donde colaboraron los más prestigiosos intelectuales venezolanos de la época⁹.

Lamentablemente, José Antonio Tagliaferro, tal como sucediera con el del Dr. Raúl Crespo Vivas, no se pudo incorporar formalmente a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, razón por la cual, el académico Vetancourt Aristiguieta, quien lo sucedería, también incluyó en su discurso de incorporación unas palabras de alabanza sobre este destacado médico venezolano, sobre quien dijo que *“llevó al orbe de las letras el esplendor de las de la Patria”*, hermosa frase con la que describió su trabajo por visibilizar a los escritores venezolanos. Igualmente, incluyó importantes comentarios sobre su trabajo legislativo, por lo que no dudó en afirmar que *“en muchas leyes dejó el sello de su pensamiento ilustrado, de su preparación, aun en ciencias ajenas a las que profesó”*.

Finalmente concluyó Vetancourt Aristiguieta, describiendo a quien hoy recordamos como culto, caballeroso, ávido siempre de acción, *“ha de recordarlo la historia de la cultura contemporánea en frases con dignas de su vida”*.

IV. FRANCISCO VETANCOURT ARISTIGUIETA

El Dr. Francisco Vetancourt Aristiguieta fue electo en sesión ordinaria de 16 de junio de 1932. Se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 15 de enero de 1935, con el discurso de incorporación «La ideología política del patriciado civil», contestado por el Dr. Celestino Farrera en nombre de la Corporación.

⁹ Fundación Empresas Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela* (DHV), consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/t/tagliaferro-jose-antonio/>

El Dr. Vetancourt Aristiguieta, fue abogado, autor de muchas obras, especialmente de derecho internacional y político. En efecto, dedicó gran parte de su vida a la función pública, desempeñando los más altos cargos que un jurista pueda alcanzar. Ejerció como Diputado al Congreso Nacional, y Presidente de la Cámara, Presidente de la comisión permanente de Relaciones Exteriores, miembro de la Comisión de Estudios Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Delegado de Venezuela al Consejo de Jurisconsultos Americanos, Representante de Venezuela ante el Comité Jurídico Interamericano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Ecuador, en el Perú y Embajador Especial en varias oportunidades.

En su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, el Dr. Vetancourt Aristiguieta tuvo la oportunidad de emitir sus opiniones con motivo del primer debate, para su aprobación, de la Carta de las Naciones Unidas, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, y el Texto de los Acuerdos Provisionales concertados en San Francisco sobre organización internacional.

El homenaje que hoy realizamos no podría considerarse completo, si no recordamos, por lo menos parcialmente, las más destacadas obras de quien, a mediados de siglo, nos precediera en el sillón No. 18. En efecto, algunas de las obras fundamentales, contentivas del pensamiento jurídico de este prolijo académico, son las siguientes:

1. Nacionalización, Naturalización y Ciudadanía. Colaboración a la Décima Conferencia Interamericana, reunida en Caracas en 1954.
2. Bello Internacionalista y Diplomático. Este trabajo fue leído por él mismo en la Sesión Conjunta de las Academias de Ciencias Políticas y Sociales, de la Lengua y de Medicina, celebrada con motivo del 160° aniversario del natalicio de Andrés Bello.
3. Páginas para la Historia de la Hacienda Pública en Venezuela, Reseña Histórica.

Lamentablemente el Dr. Vetancourt Aristiguieta falleció, prematuramente, el 3 de diciembre de 1953.

V. JOSÉ LORETO ARISMENDI (HIJO)



El Dr. José Loreto Arismendi (hijo) resultó electo en sesión ordinaria de 15 de marzo de 1954. Se incorporó en el sillón No. el 28 de junio de 1954, con un Discurso de Incorporación «Bases para una teoría de la Empresa Mercantil», contestado por el Dr. Ángel Francisco Brice.

El doctor Arismendi nació en Caracas el 10 de abril de 1898. Fueron sus padres el Dr. José Loreto Arismendi Rausseo y la señora Ana Teresa Arismendi de la Plaza. Estudió la Primaria en el Colegio de los Padres Franceses y el Bachillerato en el liceo Caracas. Culminó sus estudios de Derecho en la Universidad Central de Venezuela. Posteriormente, cursó tres años de postgrado en Derecho Mercantil Comparado, en la Universidad de París y la correspondiente tesis de grado lo hizo acreedor al título venezolano de Doctor en Ciencias Políticas que recibió en el año 1924.

Durante doce años prestó servicio en la Consultoría Jurídica de la Gobernación del Distrito Federal. Posteriormente, ejerció privadamente la profesión de abogado durante largos períodos; al frente de Despachos Ministeriales dedicó importantes esfuerzos a la elaboración de proyectos y normas jurídicas, y, al mismo tiempo, enseñó Derecho en la Universidad y se dedicó a producir una abundante obra escrita.

Como nos recuerda el Dr. Aguilar Gorrondona, en el correspondiente panegírico, leído el día de su ilustre incorporación a esta Corporación¹⁰, el Dr. José Loreto Arismendi hijo era bisnieto por línea paterna del General José Loreto Arismendi y por línea materna, del General Juan Bautista Arismendi y de su segunda esposa, doña Luisa Cáceres de Arismendi. Pero el doctor José Loreto Arismendi hijo no siguió la vocación militar de sus bisabuelos, sino que tuvo el valor para seguir los mismos caminos de su padre, ilustre jurista venezolano, que fuera en vida reconocido Individuo de Numero de esta Corporación.

¹⁰ Discurso de incorporación del Dr. José Luis Aguilar Gorrondona, consultando en el web de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, que puede consultarse en el siguiente enlace: www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillo

Así José Loreto Arismendi, al igual que su padre, fue un hombre de leyes, dedicado especialmente al Derecho Privado; profesor de la Universidad Central de Venezuela. Importante empeño, lo constituyó la actualización del “Tratado de las Sociedades Civiles y Mercantiles”, escrito por su padre, el doctor Arismendi Rausseo, revisado, aumentado y adaptado a la legislación vigente por su hijo. No obstante, José Loreto Arismendi hijo, continuó el estudio de las sociedades en su tratado sobre “La Compañía de Responsabilidad Limitada en Venezuela”, y en su trabajo sobre “Las Sociedades Mercantiles de Hecho e Irregulares”, y posteriormente publicó “Bases para una Teoría de la Empresa Mercantil”.

Tal como lo recordara el Académico Dr. José Luis Aguilar Gorrondona, esas obras demostraron que el hijo supo ver en las metas alcanzadas por el padre, no una limitación sino un punto de partida. Lamentablemente murió el 20 de diciembre de 1979.

VI. JOSÉ LUIS AGUILAR GORRONDONA



El Dr. José Luis Aguilar Gorrondona fue electo en sesión ordinaria de 30 de abril de 1980. Se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 30 de abril de 1982, con un trabajo sobre las «Bases Jurídicas de los Regímenes aplicables a las personas de edades avanzadas», que fue contestado por el académico Gonzalo Parra Aranguren en nombre de la Corporación.

El Dr. José Luis Aguilar Gorrondona fue abogado de la Universidad Central de Venezuela, egresado *Summa Cum Laude* y doctor en Ciencias Políticas. Fue Presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal, de la Comisión de Codificación, Legislación y Jurisprudencia y de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

El Dr. Aguilar Gorrondona ejerció la docencia en la Universidad Central de Venezuela (29 años) y en la Universidad Católica Andrés Bello (25 años) como Profesor en pregrado y postgrado especialmente en las cátedras de Derecho Civil I, II y IV (Personas, Bienes y Derechos

Reales, Contratos y Garantías). En la UCAB fue Decano de la Facultad de Derecho (1959-1971) y Vicerrector (1971). Jubilado de dichas Universidades.

Una vez obtenido el título de doctor en Ciencias Políticas en 1956, el Dr. José Luis Aguilar Gorrondona constituyó su carrera académica y profesional en una referencia esencial en la enseñanza y ejercicio del Derecho en Venezuela, a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Un resumen elemental de tales actividades podría hacerse de la siguiente manera:

Aún antes de graduarse, el Dr. Aguilar Gorrondona ingresó al personal docente de la Universidad Central de Venezuela en 1951, pasando luego a dictar un seminario de Derecho Mercantil en 1954, y finalmente al primer Curso de Derecho Civil, materia que constituyó el objeto principal de sus explicaciones de cátedra, donde llegó a ser profesor titular el 1º de octubre de 1961.

Parte fundamental de sus esfuerzos académicos los dedicó hacia la Universidad Católica Andrés Bello, Institución de la Compañía de Jesús, seguramente influenciado por su preceptor Genaro Aguirre. Habiendo impartido las materias de Sociología y Fundamentos de Derecho Privado en la Facultad de Economía desde 1954, su inmensa colaboración en la Facultad de Derecho empezó en 1956, donde fue profesor de “Personas”, “Bienes” y “Contratos y Garantías”. Para alivio de los estudiantes, en 1963 aparecieron publicados sus “Manuales” de “Derecho Civil I – Personas”, y en 1968 el de “Derecho Civil IV – Contratos y Garantías”, los cuales han sido puestos al día y revisados múltiples veces hasta el presente, por su enorme vigencia y valor pedagógico.

Dentro de la Administración Pública el Dr. José Luis Aguilar Gorrondona se desempeñó en la Consultoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas en 1958, y luego en el Ministerio de Educación hasta 1962; también prestó servicios, por contrato, en el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, y, en el Ministerio de Justicia. Allí, antes y después de ser miembro de la “Comisión Nacional de Legislación, Codificación y Jurisprudencia”, tuvo la oportunidad de trabajar con el Maestro Doctor Roberto Goldschmidt, en la preparación de importantes, proyectos que llegaron a convertirse en leyes de la República, en diversas materias como: fideicomiso, derecho de autor, propiedad por

apartamentos, propiedad horizontal, venta con reserva de dominio, y algunos aspectos del Libro Primero del Código de Comercio.

En la Universidad Católica Andrés Bello, el Dr. Aguilar Gorrondona cumplió elevadas funciones administrativas: Desde el 19 de octubre de 1959 fue por doce años ininterrumpidos Decano de la Facultad de Derecho; también ejerció funciones de Asistente al Rector (1967-1969) y de Vice-Rector Académico, con carácter interino (1969-1971). Esta carrera ascendente, se vio interrumpida por la violenta y amarga crisis de la Universidad Católica Andrés Bello de 1972. Fueron momentos devastadores donde, para contribuir a aplacar la conjura, generosamente decidió apartarse, en gesto de profunda humildad, de su elevado destino en esa Institución Universitaria.

Citando al académico doctor Gonzalo Parra Aranguren, quien contestó el discurso de incorporación del Dr. Aguilar Gorrondona, durante la permanencia de este en el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello *“fueron emprendidas importantes realizaciones: reformó el plan de estudios; se iniciaron por primera vez en Venezuela los Cursos de Post-Grado en Derecho (1963), con tres especialidades: Derecho Privado, Derecho Social, y Ciencias Penales; abrió sus puertas la Escuela de Derecho de la Ciudad de San Cristóbal; y fue resuelto incorporarse a la Organización de Facultades Latinoamericanas de Derecho”*. También agregamos que, en 1965, la Revista de la Facultad vio luz por obra del Doctor José Luis Aguilar Gorrondona.

El Dr. José Luis Aguilar Gorrondona formó parte del Consejo Nacional de Universidades y de su Comisión de Juristas, y asistió en representación del Rector de la Universidad Católica Andrés Bello a varios congresos, de la “Organización de Universidades Católicas” y de la “Federación Internacional de las Universidades Católicas”.

Nuestro eximio causante fue seleccionado para distinguir las promociones de abogados de 1960 y 1974 en la Universidad Católica Andrés Bello, y por quienes egresaron de la Escuela de Derecho, seccional San Cristóbal, en 1968.

Entre muchas otras, el Dr. Aguilar Gorrondona recibió las siguientes condecoraciones: La segunda clase de la Orden Andrés Bello, en 1961. En 1968, el Vaticano, en expresión de gratitud le otorgó la Orden San

Silvestre Papa, en el grado de Comendador. En 1969 recibió la Orden 27 de junio en su segunda clase; la banda de honor de la Orden Andrés Bello en 1972, y en 1980, la Medalla de Oro de la Orden 27 de junio.

El Dr. Aguilar Gorrondona ocupó la presidencia del Colegio de Abogados del Distrito Federal en 1966 y en el período 1966-1968 ejerció la presidencia de su Tribunal Disciplinario.

Por otro lado, ya en ámbito del Poder Judicial, el doctor Aguilar Gorrondona fue Juez Asociado y Arbitro en numerosas decisiones, así como Conjuez y suplente de la Sala de Casación Civil, Mercantil y del Trabajo de la entonces denominada Corte Suprema de Justicia.

Fue distinguido como Doctor Honoris Causa en Educación por la Universidad Católica del Táchira (1993) y por la Universidad Católica Andrés Bello (1994). En la empresa privada se destacó como asesor jurídico de la Electricidad de Caracas y del Banco Consolidado. Sus años finales como profesor de Derecho Civil, transcurrieron en la Universidad José María Vargas, en donde acrecentó su prestigio y leyenda dentro de la Docencia.

Para satisfacer los extremos legales y reglamentarios, una vez designado Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Dr. Aguilar Gorrondona presentó un trabajo de incorporación, con el propósito de sugerir algunas “Bases jurídicas de los Regímenes Aplicables a las Personas de Edades Avanzadas”, en el cual, desde una aproximación estadística, sociológica y jurídica, dio cuenta de cómo podría concebirse un derecho específico que proteja el servicio prestado y las todavía intactas facultades creadoras de las personas de avanzada edad, invitando a pensar en una rama del Derecho que regule en forma concreta tales situaciones especiales.

En esa especie de prematuro testamento intelectual que constituye su trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, José Luis Aguilar Gorrondona, no sólo hizo reivindicar, ya él con 53 años, las fuerzas creadoras y los derechos, inalienables en términos de una vida rica e integralmente vivida, de las personas de edad avanzada, sino que pareciera sugerirnos cuáles serían en la historia de la literatura sus dos genios creadores preferidos: Cervantes y Goethe.

Escribió el doctor Aguilar Gorrondona en su trabajo de incorporación a la Academia en 1982: “*Si hubiera imperado en el mundo un ré-*

gimen que no sólo impusiera el retiro forzoso a los 65 años de edad sino que hubiera logrado excluir de la actividad a tales personas, la cultura y la historia serían hoy muy distintas. Nada diremos por ejemplo de la historia del Papado y de Venecia. Pero nos permitiremos recordar que el Quijote de la Mancha y el Fausto, sólo constarían de una de sus partes... ”.

José Luis Aguilar Gorrondona, fue un hombre excepcional marcado por su amor al estudio y por las enseñanzas de los padres jesuítas. Un hombre de dimensiones intelectuales enormes, difíciles de transmitir en todo su alcance.

En una entrevista que concedió a la publicación “Ámbito Jurídico”, en noviembre de 2007, expresó él mismo que luego de 61 años dedicado a la enseñanza: “*La docencia forma parte de mi manera de ser, de mi vida cotidiana*”, para terminar, sentenciando, en la plenitud de sus años dorados: “*Mi mayor satisfacción es haber contribuido, en alguna medida, a la formación de los estudiantes*”.

En esas dos frases, considero, se condensan las principales notas distintivas de la personalidad de este eminente Maestro: generosidad y humildad, dentro de una profunda sabiduría.

El Dr. José Luis Aguilar Gorrondona murió el 20 de abril de 2011.

VII. HENRIQUE IRIBARREN MONTEVERDE



Fui electo en sesión de 20 de septiembre de 2011, y me incorporé al sillón No. 18 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 7 de mayo de 2013, con un trabajo de incorporación intitulado «El principio del respeto a las situaciones jurídicas subjetivas en el Derecho Público Venezolano», el cual fue contestado por el académico Dr. Humberto Romero-Muci en nombre de la Corporación.

Nacido en Caracas el 23 de agosto de 1959. Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello como el número uno de la promoción en 1982. Cursé Estudios de Postgrado en Derecho Administrativo en Francia en la Universidad de París II (Pantheon-Assas) donde

obtuve con mención honorífica el Diploma Superior de la Universidad y el Diploma de Estudios Profundos Especialización en Ciencias Administrativas.

He sido miembro de la Comisión Nacional de Legislación y Jurisprudencia del Ministerio de Justicia. Asesor de la Superintendencia de Protección a la libre competencia. Vicepresidente Ejecutivo, Consultor Jurídico del Banco de Venezuela. Asesor Jurídico de la Presidencia del Banco Consolidado. Asesor de la Procuraduría General de la República. Asesor del Magistrado Luis Henrique Farias Mata, en la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. Jefe del Departamento de Investigaciones y Representación de la Oficina de Investigación y Asesoría Jurídica del Congreso de la República por contrato. Consultor Jurídico del Senado de la República, por contrato. Director de Asesoría del Estado de la Procuraduría General de la República.

Así también, he sido Secretario General de la Junta Directiva de la Alianza Francesa; Presidente de la Asociación Franco Venezolana de Juristas (JURISFRAVEN); Miembro del Consejo Académico de la Revista de Derecho Público; Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo; Miembro del Consejo Científico de la Revista de Derecho Administrativo; Profesor por concurso de credenciales, actualmente con el grado de Asociado, en la Cátedra “Derecho Administrativo II”, en la Universidad Católica Andrés Bello y Socio de la firma “Socorro & Iribarren”. Autor de varios libros y artículos jurídicos en el campo del Derecho Administrativo.

SILLÓN No. 19
JOSEFINA CALCAÑO DE TEMELTAS

RAFAEL BADELL MADRID
INDIVIDUO DE NÚMERO

El sillón No. 19 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha sido ocupado por cinco destacados juristas desde la fundación de la Corporación mediante Ley de Creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 16 de junio de 1915. El primero de ellos fue el procesalista Pedro Miguel Reyes, quien estuvo 34 años en el sillón, desde 1915 hasta 1949. Luego fue electo el Dr. Héctor Parra Márquez, quien lo ocupó por casi treinta años, desde 1951 hasta 1978. El tercer designado fue el Dr. Carlos Mendoza Goiticoa que fue electo el 30 de septiembre de 1978, pero falleció antes de incorporarse. El Dr. Rafael Pizani fue el cuarto ocupante, electo el 31 de julio de 1980 y quien estuvo por un período de 15 años, desde su incorporación en 1982 hasta 1997. Al quedar vacante el sillón No. 19 por el fallecimiento del Dr. Rafael Pizani, pasó a sucederlo la actual ocupante, Dra. Josefina Calcaño de Temeltas, electa en sesión ordinaria el 21 de abril de 1998.

I. DR. PEDRO MIGUEL REYES



El Dr. Pedro Miguel Reyes fue designado por el Presidente de la República mediante Resolución Ejecutiva del 19 de diciembre de 1916, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de 16 de junio de 1915, para ocupar el sillón No. 19 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Fue numerario de nuestra Corporación por un período de 34 años hasta su muerte el 7 de julio de 1949 y fue sucedido por el Dr. Héctor Parra Márquez.

Pedro Miguel Reyes nació en Aragua de Barcelona en 1870, durante un momento de conflicto político en Venezuela, la gran guerra de

los cinco años¹. Cursó sus primeros estudios en su región natal. Luego, al obtener el título de bachiller y mostrar gran interés por el derecho, sus padres lo enviaron a estudiar a la Universidad Central de Venezuela, donde obtuvo el título de abogado en el año 1894. Años más tarde, volvió a la provincia para convertirse en un abogado muy reconocido.

El Dr. Pedro Miguel Reyes fue Juez de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Criminal en Carúpano. Se dedicó al periodismo y la literatura conjuntamente con Laureano Vallenilla Lanz, quien fue un reconocido e influyente intelectual de Venezuela, también miembro de nuestra Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Posteriormente, el Dr. Pedro Miguel Reyes regresó a Caracas, en donde se residió definitivamente y desempeñó altos cargos en la función pública: fue miembro de la Corte Suprema del Distrito Federal y Vocal de la Corte Federal y de Casación. Además, ejerció en dos oportunidades el cargo de Ministro del más alto Tribunal. El Dr. Pedro Miguel Reyes fue un reconocido codificador: fue miembro de las Comisiones Codificadoras o Revisoras de Leyes Nacionales, incluso como representante por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales².

El Dr. Pedro Miguel Reyes fue también Jefe de Delegación en la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra en representación de Venezuela; fue profesor en la cátedras de derecho civil y procedimiento civil en la Universidad Central de Venezuela; ejerció el mandato legislativo en representación del Estado Monagas por varios períodos; fue electo como Presidente del Consejo Nacional de la Cámara del Senado, donde formuló planteamientos jurídicos durante el desarrollo de la discusión del proyecto del Código Civil de 1916, asimismo, participó en las discusiones legislativas del Código Penal, el Código de Procedimiento Civil y el Código de Enjuiciamiento Criminal³; perteneció al Consejo de la Orden del Libertador⁴.

¹ Héctor Parra Márquez, “Recepción Académica del Dr. Héctor Parra Márquez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo XVI, números 1 y 2, Caracas, Venezuela, 1951, p. 4.

² Darío Parra, “Elogio al Doctor Pedro Miguel Reyes, Con Motivo a la Colocación de su Retrato en la Galería de Presidentes de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 30, número 32, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1965-1966, p. 40.

³ Darío Parra, “Elogio al Doctor Pedro Miguel Reyes...”, ob. Cit., pp. 56-60.

⁴ Héctor Parra Márquez, “Recepción Académica del Dr. Héctor Parra Márquez”, ob. Cit., p.6

El Dr. Pedro Miguel Reyes fue un profesional de inmensurable vocación, con una gran memoria y una profunda dedicación al estudio y a la investigación; se trató de una persona de grandioso intelecto y erudición que dominada con facilidad la expresión verbal y escrita de manera concisa.⁵

Fueron las ciencias jurídicas a las que el Dr. Pedro Miguel Reyes dedicó su vida, y como jurista y devoto a estas ciencias creía que: “(...) si se piensa que en el Derecho están interesados factores múltiples, el interés público del Estado y el individual, se vendrá en cuenta que la ciencia de lo divino y de lo justo, no es baratija que se halla al alcance del primer logrero”⁶. Asimismo, el Dr. Pedro Miguel Reyes era del pensar que “la justicia, es como lo decía el Rey Sabio, la que mantiene la paz y el sosiego entre los hombres, bien se comprende que de su sustitución con la justicia y la arbitrariedad, se seguirán siempre cosechando, con abundancia creciente, odio, venganzas y represalias, y hasta el anticristiano talión, que pide ojo por ojo y diente por diente”.⁷

Las interpretaciones y propuestas del derecho del Dr. Pedro Miguel Reyes sirvieron además de inspiración para los proyectistas del Código Civil de 1916 que incluyeron en dicho cuerpo normativo un artículo que contenía reglas de interpretación de la ley, tomando en cuenta las consideraciones que el Dr. Pedro Miguel Reyes había resaltado respecto del artículo 12 del Código de Procedimiento Civil de 1904, que si bien prohibía a los jueces abstenerse de decidir so pretexto de silencio, deficiencia, obscuridad o ambigüedad de la ley, le imponía el ineludible deber de sentenciar, en todo caso, conforme a las normas de interpretación; dichas normas de interpretación no estaban previstas en ninguna ley.

Se le atribuyó también al Dr. Pedro Miguel Reyes la iniciativa de agregar al artículo 15 del Código de Procedimiento Civil de 1904 un elemento esencial para la determinación de la verdadera función jurisdiccional: la búsqueda de la verdad. Sostenía el Dr. Pedro Miguel Reyes que “La verdad es la real que aparece del proceso y los medios,

⁵ Darío Parra, “Elogio al Doctor Pedro Miguel Reyes...”, ob. Cit., p.33

⁶ Pedro Miguel Reyes, cit. en Darío Parra, “Elogio al Doctor Pedro Miguel Reyes...”, ob. Cit., p. 35.

⁷ *Idem.*

los que son de ley, aquellos recursos que conducen a esclarecer los puntos oscuros, a fin de asegurar el mejor acierto del fallo”, de forma que, como señala Darío Parra *“surgió la maravillosa síntesis atributiva encerrada hoy en el artículo 12 del Código de Procedimiento Civil,”*⁸ según el cual:

“Los Jueces tendrán por norte de sus actos la verdad, que procurarán conocer en los límites de su oficio. En sus decisiones el Juez debe atenerse a las normas del derecho, a menos que la Ley lo faculte para decidir con arreglo a la equidad. Debe atenerse a lo alegado y probado en autos, sin poder sacar elementos de convicción fuera de éstos, ni suplir excepciones o argumentos de hecho no alegados ni probados. El Juez puede fundar su decisión en los conocimientos de hecho que se encuentren comprendidos en la experiencia común o máximas de experiencia.”

El Dr. Pedro Miguel Reyes fue autor de valiosos trabajos, entre los cuales destacan: el Informe presentado, junto con el Dr. Manuel Clemente Urbaneja y el Dr. Ángel César Rivas, ante el Colegio de Abogados de Caracas para precisar las características específicas de los jueces asociados de los árbitros y los asesores. También fue autor de las obras *“En defensa del acreedor hipotecario”*, en la que interpretó los artículos 1.876 y 1.878 del Código Civil de 1904; *“¿Cuál sería el mejor Código de Procedimiento Civil?”*; y *“Anotaciones al Código de Procedimiento Civil”* de 1917, publicado un año después de la promulgación del Código de Procedimiento Civil de 1916, en la que hizo público sus anotaciones y observaciones personales⁹.

II. DR. HÉCTOR PARRA MÁRQUEZ

El Dr. Héctor Parra Márquez fue el segundo ocupante del sillón No. 19, electo en sesión de 15 de mayo de 1950 para suceder al Dr. Pedro Miguel Reyes, y se incorporó el 16 de enero de 1951 con un discurso intitulado *“La Extradición a la luz de la Legislación Venezolana”*,

⁸ *Ibidem*, pp.52-54.

⁹ *Ibidem*, p. 62.

que fue contestado por el Dr. Ángel Francisco Brice. El Dr. Héctor Parra fue presidente de la Corporación en 1957 y en 1971. Ocupó el sillón por un período de 27 años. Murió el 24 de mayo de 1978 y fue sucedido por el Dr. Carlos Mendoza Goiticoa.

Héctor Parra Márquez nació el 6 de febrero de 1902 en la ciudad Nuestra Señora de la Paz, en Trujillo¹⁰. Hijo de Melquiades Parra Núñez y Virginia Márquez Bustillos¹¹. Héctor Parra Márquez cursó estudios primarios en la Escuela Federal de Trujillo y en la Escuela de Maracaibo, y estudios secundarios en el Colegio Salesiano Don Bosco en Valencia, donde obtuvo el certificado de Suficiencia de Instrucción Secundaria en 1921 para optar al título de bachiller, luego de presentar su tesis titulada “¿Piensa *el Cerebro?*” aprobada en 1923.

En Caracas, cursó estudios en la Universidad Central de Venezuela, donde formó parte de la llamada “generación del 28”, y obtuvo los títulos de bachiller en Filosofía y Letras, y posteriormente, de doctor en ciencias políticas y sociales, tras presentar su tesis intitulada “*Notas sobre el Matrimonio*” ante el Rectorado de la Universidad en 1929 y aprobar satisfactoriamente el examen integral. Luego, en ese mismo año, la Corte Suprema de Justicia del Distrito Federal le otorgó el título de abogado de la República.¹²

El Dr. Héctor Parra Márquez trabajó en un despacho de abogados dirigido por los Doctores Luis Gerónimo Pietri, Caros Sequera y Pedro Guzmán, y luego instaló su propio bufete. Fue Presidente del Colegio de Abogados de Caracas y presidió su Tribunal Disciplinario¹³; en representación del Colegio de Abogados fue ponente en conferencias sobre diferentes temas como “*Los Colegios de Abogados como expresión de la conciencia jurídica de un pueblo*” y la “*Influencia Cultural del*

¹⁰ Carlos Mendoza Goiticoa, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del doctor Carlos Mendoza Goiticoa, sobre Derecho Bancario”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 38, número 81, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1980, p. 13.

¹¹ Véase “Héctor Parra Márquez. Eminent jurista, escritor e historiador. Ex Ministro de Justicia”. Disponible en: <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2017/08/13/hector-parra-marquez/>

¹² Carlos Mendoza Goiticoa, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales...”, ob. Cit., pp. 13-14.

¹³ Véase “Héctor Parra Márquez...”, ob. Cit.

Colegio de Abogados de Caracas”; y además fue orador de orden en varios actos del Colegio de Abogados y dirigió la Revista del mismo¹⁴.

El Dr. Héctor Parra Márquez fue consultor jurídico de la Gobernación del Distrito Federal, desde 1933 hasta 1936¹⁵; fue miembro principal de la Corte Federal y de Casación, designado en 1948, donde desempeñó funciones en la Sala Federal Natural como: Secretario de Juzgado, Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal; también fue Vocal de la Corte Federal y de Casación y después de la Corte Federal, del Juzgado Primero de Instrucción del Circuito Maracaibo y Juez Accidental en la Corte Superior en la Civil; fue Conjuez de la Corte Suprema en lo Civil y Mercantil del Distrito Federal y Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la cual fue también vicepresidente¹⁶. El Dr. Héctor Parra Márquez fue igualmente miembro de la Comisión Revisora y Coordinadora de Leyes administrativas y de la Comisión designada para el estudio de la nacionalización de la Justicia¹⁷.

El Dr. Héctor Parra Márquez fue electo miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en 1950 y se incorporó en 1951 con un discurso sobre “*La Extradición a la luz de la Legislación Venezolana*”. El Dr. Héctor Parra Márquez tuvo una activa participación dentro de nuestra Corporación, llegando a ser Presidente de la Junta Directiva en dos oportunidades: en 1957 y posteriormente, en 1970.

Fue miembro también de la Academia Nacional de la Historia, a la cual se incorporó el mismo año 1951 con un discurso sobre “*Principales características de los primeros Estatutos del Colegio de Abogados de Caracas*”.¹⁸

El Dr. Héctor Parra Márquez fue Diputado del Congreso Nacional y Vicepresidente del Consejo de Reforma Universitaria en 1951. En 1953, fue juramentado como miembro de la Corte Federal donde ocupó el cargo de Vicepresidente. En 1955 fue representante de Venezuela en

¹⁴ Carlos Mendoza Goiticoa, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales...” ob. Cit., pp. 15-16

¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ Carlos Mendoza Goiticoa, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales...” ob. Cit., p. 16.

¹⁷ Véase “Héctor Parra Márquez...”, ob. Cit.

¹⁸ Carlos Mendoza Goiticoa, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales...” ob. Cit., p. 15.

la Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas en Roma.

El Dr. Héctor Parra Márquez fue designado Presidente del Consejo Supremo Electoral, donde le correspondió respaldar los resultados discutidos de las elecciones del 15 de diciembre de 1957 que llevaron a Marcos Pérez Jiménez a ser proclamado Presidente de la República el 20 de diciembre de este mismo año; fue también Embajador Extraordinario Delegado en Haití y Ministro de Justicia en 1958¹⁹.

Posteriormente, en 1971, el Dr. Héctor Parra Márquez fue Delegado al Quinto Congreso Internacional de Historia de América en Lima. Representó a Venezuela en los actos de desvelo de la Estatua del Libertador en Lima, Puerto Príncipe, Santo Domingo, Madrid, Londres.²⁰

El Dr. Héctor Parra Márquez fue autor de importantes trabajos como: *“Historia del Colegio de Abogados de Caracas”*, publicado en dos tomos (1952 y 1953); *“Caracas Política, Intelectual y Mundana”*; *“Sitios, Sucesos y Personajes Caraqueños”*; *“Mariscal Vicente Emparan”*. También fue autor de biografías como *“Constitucionalista Francisco Fajardo”*; *“Grandes juristas de la Colonia, el Dr. Tomás Hernández de Sanabria”*.

Además de los trabajos realizados por el Dr. Héctor Parra, han sido publicados en este Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales las siguientes conferencias y estudios:

1. Discurso del Dr. Héctor Parra Márquez al tomar posesión de la presidencia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (1957).
2. *“Irretroactividad de la ley que admite la inquisición de la paternidad ilegítima”* (1961).
3. *“El Dr. Pedro Manuel Arcaya”* (1965).
4. Discurso pronunciado por el Dr. Héctor Parra Márquez, individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el acto de la colocación del retrato del Dr. Pedro M. Arcaya en el salón de sesiones de la Corporación (1965).

¹⁹ Véase “Héctor Parra Márquez...”, ob. Cit.

²⁰ Carlos Mendoza Goiticoa, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales...”, ob. Cit., p. 16.

5. “*Inviolabilidad del hogar e inviolabilidad de la correspondencia*”: conferencia dictada por el Dr. Héctor Parra Márquez en el Curso Libre sobre derechos Humanos en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (1966).
6. “*El doctor Luis Gerónimo Pietri*” (1969).
7. Discurso pronunciado por el Dr. Héctor Parra Márquez, Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el homenaje rendido por esta Institución, en el Paraninfo del Palacio de las Academias, al señor Dr. Carlos Morales, individuo de número de la misma, con motivo de cumplirse el 65° aniversario de habersele otorgado el título de Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Central de Venezuela, el 30 de septiembre de 1970 (1970).
8. Palabras del doctor Héctor Parra Márquez, en el acto de toma de posesión de la Junta Directiva de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para el período 1971-1972 (1971).
9. “*Un portero genial en materia de jurisprudencia, don Juan de Hevia Bolaños*” (1973).
10. “*El doctor Rafael Seijas*” (1978).

III. DR. CARLOS MENDOZA GOITICOA

El Dr. Carlos Mendoza Goiticoa fue electo para ocupar el sillón No. 19 en la sesión de 30 de septiembre de 1978. Presentó un trabajo para su incorporación sobre “Derecho Bancario”, sin embargo, falleció el 15 de febrero de 1980 antes de incorporarse a la Academia. Fue sucedido en el sillón por el Dr. Rafael Pizani.

Carlos Mendoza Goiticoa nació en Caracas el 9 de marzo de 1901. Hijo de Eugenio Mendoza Cobeña y Luisa Goiticoa y hermano del reconocido empresario y filántropo Eugenio Mendoza Goiticoa. En su ascendencia por línea paterna se encuentra a Cristóbal Mendoza, quien fue el primer Presidente la República tras la declaración de la



Independencia en 1811, y por línea materna estaba emparentado con la familia de Simón Bolívar.²¹

Carlos Mendoza Goiticoa cursó estudios primarios y parte de la secundaria en el Colegio de los Padres Franceses; concluyó los estudios secundarios en el Liceo de Caracas, donde obtuvo el título de bachiller en 1919. Estudió derecho en la Universidad Central de Venezuela, donde obtuvo el título de abogado en 1925.²²

El Dr. Carlos Mendoza Goiticoa inició su vida profesional en el Escritorio Bance, fundado en la ciudad de Caracas por el también académico Dr. Juan Bautista Bance, quien ocupó el sillón No. 17 por 40 años desde 1925 hasta 1965, ejerciendo allí su profesión hasta 1938. Luego fue designado Consultor Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, desde 1938 hasta 1939, cuando se reincorporó al Escritorio Bance.

Posteriormente, fue designado miembro de la Comisión de Control de Importaciones y redactor del proyecto de reglamento de la misma en 1941. Más adelante, fundó junto los Doctores Arminio Borjas, Miguel Ángel Páez Pumar y Esteban Palacios, el bufete de abogados “Mendoza, Palacios, Borjas, Páez Pumar y Cía.”²³

Fue miembro de la Comisión designada por la Junta Revolucionaria de Gobierno en 1945 que estudió y redactó los Decretos que concluyeron en la creación de la Corporación Venezolana de Fomento.²⁴

El derecho bancario fue la especialidad del Dr. Carlos Mendoza Goiticoa y fueron sus estudios iniciales en la materia los que condujeron a la creación del Banco Central de Venezuela en 1939, institución de la cual fue Presidente desde 1948 hasta 1953²⁵. El Dr. Carlos Mendoza Goiticoa intervino en la Comisión para el estudio de la Ley de Mercado de Capitales.

Fue designado por la Junta de Gobierno de 1958 para ser miembro de la Comisión creada para elaborar un proyecto de ley de bancos

²¹ Véase Fundación Polar, “Mendoza Goiticoa, Carlos”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/m/mendoza-goiticoa-carlos/>

²² *Ibidem*.

²³ *Ibidem*.

²⁴ Manuel Acedo Mendoza, “Discurso de orden en homenaje al Dr. Carlos Mendoza Goiticoa”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 66, número 121, Caracas, 1990 p. 63.

²⁵ *Ibidem*, p. 68.

hipotecarios, promulgada en 1958 como Ley de Bancos Hipotecarios Urbanos, la cual rigió el desarrollo de la banca hipotecaria venezolana: con ella se crearon las cédulas hipotecarias a nombre propio de los bancos, se establecieron garantías hipotecarias y se autorizó la emisión de bonos de ahorros.²⁶ Fue embajador de Venezuela en España desde 1964 hasta 1967, Presidente de la Fundación Shell para el Agricultor (FUSAGRI) y miembro del Consejo Superior de la Universidad Metropolitana.²⁷

El Dr. Rafael Pizani describió al Dr. Carlos Mendoza Goiticoa como *“un hombre sencillo y bueno, profesional serio y honesto, jurista preocupado por la constante renovación de la Ciencia y actualización de sus conocimientos; dispuesto siempre para el servicio público que jamás solicitó, pero al que nunca esquivó aun con sacrificio de sus propios intereses...”*²⁸.

Fue autor de diversas obras que contribuyeron con el estudio del derecho mercantil, específicamente, del derecho bancario, gerencial y financiero, entre las cuales se destacan: *“Efectos Mercantiles”* (1925), *“Derecho Bancario y otros Ensayos”*, estudios sobre empresas multinacionales (1972), *“Revalorización de Activos del Balance”* (1974), *“Nuestro Ordenamiento Legal sobre Capital Autorizado, Capital Suscrito, Capital Pagado”* (1976-1977), *“Vigencia de la Cláusula Bello”*.

IV. DR. RAFAEL PIZANI

El Dr. Rafael Pizani, fue el cuarto ocupante del sillón No. 19. Fue electo en la sesión del 31 de julio de 1980 y se incorporó el 15 de junio de 1982 con un trabajo intitulado *“Constitución de la Ciencia del Derecho”*. Murió el 16 de diciembre de 1997 y fue sucedido por la Dra. Josefina Calcaño de Temeltas.



²⁶ *Ibidem*, pp. 69-70.

²⁷ Véase Fundación Polar, “Mendoza Goiticoa, Carlos”, ob. Cit.

²⁸ Rafael Pizani, “Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 39, número 87-88, Caracas, 1982, p. 80.

El Dr. Rafael Pizani nació en Torondoy, estado Mérida, el 17 de febrero de 1909. Cursó sus estudios secundarios en el Instituto Jáuregui, en el que obtuvo el título de bachiller en 1926 luego de presentada su tesis “*Criollismo y criollistas*”, la cual fue publicada en 1930. En 1928, inició sus estudios de derecho en la Universidad de Los Andes hasta el tercer año de la carrera. Posteriormente se trasladó a Caracas para continuar sus estudios en la Universidad Central de Venezuela. Como estudiante, Rafael Pizani sentía especial inclinación por el escritor y filósofo español Miguel de Unamuno, es por esta razón que escribió hasta su graduación para el diario *Patria* una columna quincenal intitulada “Unamunismos”²⁹. En sus años de estudiante manifestó través de escritos su repudio a la dictadura de Juan Vicente Gómez y a los abusos acaecidos durante su régimen.³⁰

En 1934 Rafael Pizani recibió el título de Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Central de Venezuela; y ese mismo año contrajo nupcias en Mérida con Doña Cecilia Uzcátegui, con quien formó una familia numerosa de siete hijos.³¹

El Dr. Rafael Pizani inició su ejercicio profesional en el sector privado hasta que finalizó la dictadura de Juan Vicente Gómez en 1935³². Un año después fue nombrado Secretario de la Legación en Bélgica, cargo que desempeñó desde 1936 hasta 1938. Mientras cumplía funciones diplomáticas, estudió economía y culminó su especialización en filosofía del derecho en la Universidad Libre de Bruselas.

En Venezuela, el Dr. Rafael Pizani ejerció el cargo de Consultor Jurídico en el Ministerio de Fomento desde 1938 hasta 1941. En 1939 ingresó como profesor en la Universidad Central de Venezuela hasta su jubilación en 1979, fue profesor de la cátedra de principios generales del derecho y la cátedra filosofía del derecho, así como de diversos seminarios jurídicos. Fundó y dirigió la Revista La Cultura Jurídica, en

²⁹ Véase “Semblanza Biográfica del Dr. Rafael Pizani. Rector de la UCV 1943” en *Docencia Universitaria*, Vol. XII, N° 1, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2011, p. 5.

³⁰ Josefina Calcaño de Temeltas, “Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, número 137, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2000, p. 108.

³¹ *Ibidem*, p. 110.

³² Véase “Semblanza Biográfica del Dr. Rafael Pizani. Rector de la UCV 1943”, ob. Cit., p. 5.

la cual publicó artículos originales de Kelsen y Carlos Cossio y otras figuras destacadas de la ciencia jurídica internacional.³³

Desde 1941 llevó a cabo una amplia actividad legislativa en diversas materias, tales como, regulación de la actividad bancaria, seguros, inquilinato, marcas de fábrica, patente de invención, regulación de precios, hidrocarburos, entre otros. Luego, en 1942, participó en la reforma tributaria que introdujo el impuesto sobre la renta, y, posteriormente, en la reforma de la Ley de Hidrocarburos de 1943.³⁴

En 1943, el Dr. Rafael Pizani fue designado Rector de la Universidad Central de Venezuela, con solo 34 años de edad, siendo el rector más joven que ha tenido la Universidad Central de Venezuela.³⁵ Durante su gestión creó nuevas facultades y escuelas, entre ellas, luchó por incorporar las Escuelas de agronomía y veterinaria que dependían del Ministerio de Agricultura, al igual que la Escuela de geología, adscrita al Ministerio de Minas. Durante la rectoría del Dr. Rafael Pizani, en 1943, fue fundado el Orfeón Universitario por Antonio Estévez.³⁶

El Dr. Rafael Pizani fue Diputado del Congreso Nacional en 1945, pero renunció a su cargo para aceptar el nombramiento como Magistrado de la Corte Federal y de Casación³⁷. Fue orador de orden en el acto conmemorativo del día natal de la República, en el cual pronunció un discurso que reflejaba su apego a la democracia como un sistema de derechos, de libertad y de dignidad del ciudadano³⁸.

El Dr. Rafael Pizani permaneció en la Corte Federal y de Casación por un tiempo breve hasta que le fue exigido firmar un decreto mediante el cual la nueva Junta de Gobierno (que había asumido el mando del Poder Legislativo y Ejecutivo tras el derrocamiento del presidente Isaías Medina Angarita en 1946), le sustraía a la Corte la competencia

³³ “Semblanza Biográfica del Dr. Rafael Pizani. Rector de la UCV 1943”, ob. Cit., pp. 5-6.

³⁴ *Ídem*.

³⁵ Josefina Calcaño de Temeltas, “Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, ob. Cit., p. 110.

³⁶ Véase “Orfeón Universitario UCV”, Universidad Central de Venezuela. Disponible en: <http://www.ucv.ve/organizacion/rectorado/organizacion/direcciones/direccion-de-cultura/quienes-somos/nuestras-agrupaciones/orfeon-universitario-ucv.html>

³⁷ Véase “Semblanza Biográfica del Dr. Rafael Pizani. Rector de la UCV 1943”, ob. Cit., p. 6.

³⁸ Josefina Calcaño de Temeltas, “Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, ob. Cit., p. 108.

para conocer sobre la constitucionalidad de los actos de la Junta de Gobierno, lo que el Dr. Rafael Pizani consideró como un verdadero golpe de Estado.³⁹

En muchas ocasiones el Dr. Pizani se manifestó contra los actos arbitrarios de la Junta de Gobierno, al respecto la Dra. Josefina Calcaño de Temeltas señaló que: *“Así fue siempre Pizani. Desde su tribuna de independiente, pues no militó en partido político alguno, defendió con ardor los valores de la democracia y la libertad de pensamiento, lo cual le ocasionó hostigamiento, persecuciones y hasta el destierro. No perdió nunca, sin embargo, la templanza, ni ello afectó su carácter afable, cordial, que se distinguía por una permanente sonrisa en su bondadoso rostro y un porte erguido revestido de una gran dosis de humildad y modestia”*.⁴⁰

En 1946, el Dr. Rafael Pizani presidió la Comisión encargada de reformar los estudios universitarios, la cual concluyó con la redacción del Estatuto Orgánico de Universidades⁴¹ que incluía la propuesta del Dr. Rafael Pizani por la cual las autoridades universitarias debían ser designadas por la propia comunidad universitaria. Sin embargo, este Estatuto fue parcialmente rechazado por la Junta de Gobierno de 1951 que dictó el decreto N° 321 del 17 de octubre de 1951, en el cual se reservó la facultad de designar a las autoridades universitarias, golpeando fuertemente la autonomía universitaria en el país. Seguidamente, el Dr. Rafael Pizani dirigió un grupo profesoral para suscribir la llamada *“Carta Magna”* en contra de la intervención universitaria, por la que los firmantes fueron objeto de represión, incluyendo al Dr. Rafael Pizani, quien además fue expulsado del país a finales de 1951 y se mantuvo en el exilio hasta que fue recuperado el sistema democrático y fue llamado por una nueva Junta de Gobierno para confiarle importantes misiones en el país⁴².

³⁹ *Ibidem*, p. 109.

⁴⁰ Josefina Calcaño de Temeltas, “Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales” ob. Cit., p. 109.

⁴¹ Véase “Semblanza Biográfica del Dr. Rafael Pizani. Rector de la UCV 1943”, ob. Cit., p. 6.

⁴² René de Sola, “Discurso de Contestación del Académico René de Sola en el Acto de Incorporación de la Doctora Josefina Calcaño de Temeltas a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, número 137, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2000, p. 134.

El gobierno provisional de 1958 nombró al Dr. Rafael Pizani Ministro de Educación, cargo en el cual fue posteriormente ratificado por el Presidente Rómulo Betancourt. En esta oportunidad el Dr. Rafael Pizani se abocó a la redacción de una nueva Ley que recogió su propuesta inicial de que las autoridades fuesen designadas por la propia comunidad universitaria⁴³ y de esta forma, con la promulgación de la Ley de Universidades de 1958 se logró restituir la autonomía de la Universidad Central de Venezuela

El Dr. Rafael Pizani fue autor de numerosas obras escritas, tales como, *“Aspectos de Hispanoamérica”*; *“Premio de la Asociación Comercial de Mérida”* (1930); *“Criollismos y Criollistas”* (1930); *“Por el Hueco de la Cerradura”* (1932), *“Crónicas Municipales”* (1934); *“La Filosofía del Derecho en Venezuela”* (1934); *“La Teoría del “Gendarme Necesario” desde el punto de vista de la Sociología Jurídica”*, en *Anales de la Universidad Central de Venezuela*, Año XXVII, núm. 1, T. XXVII (1939); *“Bases para la reforma de los Estudios de Derecho en Venezuela”* (1941); *“Principios Generales del Derecho, en Cultura jurídica”*, núm. 1 (1941); *“Influencia de la Universidad en la Juventud Venezolana”* (1941); *“Bases para la Reforma de la Universidad Venezolana”* (1943); *“Introducción al Derecho”* (1946); *“Reparos a la Teoría Ecológica del Derecho”* (1954); *“Prólogo a Foción Febres Cordero, Reforma Universitaria, Universidad Central de Venezuela”* (1960). Realizó también obras de carácter fonográfico como: *“Introducción al derecho”* y *“Librería Pensamiento Vivo”* (1956).

El Dr. Rafael Pizani recibió un gran número de reconocimientos y condecoraciones. La Universidad Central de Venezuela le rindió homenaje con motivo de su jubilación tras cuarenta años de servicios a la Universidad (1979). Así también, la Universidad Central, en razón de su octogésimo aniversario, organizó un ciclo de conferencias sobre la producción jurídica del Dr. Pizani, en la que se recopiló toda su obra escrita y se decretó el año 1989 como *“Año Universitario Rafael Pizani”*.

Fue honrado por la Universidad de Zulia con la Orden Mérito Universitario y por la Universidad Simón Bolívar con la mención honor al

⁴³ Véase “Semblanza Biográfica del Dr. Rafael Pizani. Rector de la UCV 1943”, ob. Cit., p. 7.

educador venezolano en 1986⁴⁴. La Universidad Central de Venezuela le otorgó la Orden Universitaria Dr. José María Vargas y la Orden Dr. Francisco De Venanzi, confiriéndole asimismo el doctorado honoris causa. La Universidad de los Andes y la Universidad Simón Bolívar también le otorgaron un doctorado honoris causa al Dr. Rafael Pizani⁴⁵.

El atributo más sobresaliente del Dr. Rafael Pizani fue el de ser maestro, así reconocido por sus propios discípulos, llegando a considerarse como la figura más representativa de la Universidad Central de Venezuela por su destacada gestión en ella y en toda la universidad venezolana. Otros rasgos que lo definieron fueron los de ser digno, culto, auténtico con real convicción democrática. El Dr. Rafael Pizani falleció en Caracas, el 16 de diciembre de 1997.

V. DRA. JOSEFINA CALCAÑO DE TEMELTAS

La Dra. Josefina Calcaño de Temeltas fue electa en sesión ordinaria de 21 de abril de 1998 y se incorporó el 16 de marzo de 2000 con un trabajo titulado “*La jurisdicción constitucional en Venezuela: pasado, presente y futuro*”, contestado por el Dr. René de Sola.



Josefina Calcaño nació en Coro, estado Falcón, en 1935⁴⁶. Hija de Don Antonio Simón Calcaño, un destacado escritor, periodista y poeta venezolano, de quien se dice heredó la prosa clara y precisa reflejada en su tarea en el foro y en su actividad como docente, siendo una muestra evidente de la inclinación por la poesía que tuvo desde su infancia⁴⁷.

Josefina Calcaño estudió en la Universidad Católica Andrés Bello, donde obtuvo el título de abogada en 1967. Realizó inmediatamente

⁴⁴ Josefina Calcaño de Temeltas, “Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales” ob. cit., p. 110.

⁴⁵ *Ídem*.

⁴⁶ José Vicente Haro, “Semblanza sobre la vida y obra de la Profesora Josefina Calcaño de Temeltas”, *Temas de Derecho Constitucional y Administrativo Moderno, Libro Homenaje a la Prof. Josefina Calcaño de Temeltas*. Fundación Estudios de Derecho Administrativo. Caracas, 2010.

⁴⁷ René de Sola, “Discurso de Contestación...” ob. Cit., pp. 136-137.

el doctorado en derecho administrativo en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad la Sorbona de París, Francia, desde 1967 hasta 1969⁴⁸; conjuntamente, realizó estudios de posgrado en ciencias administrativas en el Instituto Internacional de Administración Pública de París hasta 1969 y participó en múltiples seminarios especializados en derecho administrativo.

Durante esta etapa de su vida profesional realizó importantes aportes a la bibliografía jurídica venezolana, entre ellos destacan sus trabajos sobre: “*El Federalismo en Venezuela*” y “*El Recurso por Exceso de Poder en Francia y el Recurso de Anulación en Venezuela*”, ambos textos editados en 1969 por el Instituto de Administración Pública de París⁴⁹. También, realizó pasantías como colaboradora en el Tribunal Administrativo de la Ciudad de Versalles y en el Consejo de Estado en Francia por invitación del Gobierno francés⁵⁰.

En 1972, la Dra. Josefina Calcaño de Temeltas regresó a Venezuela y comenzó a trabajar para la Comisión de Administración Pública, presidida por el Dr. Allan Brewer Carías; luego, como asesora en derecho administrativo en la Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación, desde 1972 hasta 1974. Posteriormente, fue designada Primer Suplente del Tribunal de la Carrera Administrativa, donde ejerció el cargo de juez temporal y juez accidental desde 1972 hasta 1974, este mismo año fue designada por el Presidente de la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Martín Pérez Guevara, Defensora de esta institución hasta 1977, allí fue además colaboradora en la redacción del Anteproyecto de Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia⁵¹.

La Dra. Josefina Calcaño de Temeltas fue Magistrada de la Corte Primera de lo Contencioso-Administrativo desde 1977 hasta 1979 y su Presidente desde 1978 hasta 1979; fue la primera mujer en ocupar el

⁴⁸ José Vicente Haro, “Semblanza sobre la vida y obra de la Profesora Josefina Calcaño de Temeltas”, ob. cit.

⁴⁹ René de Sola, “Discurso de Contestación...” ob. Cit., pp.138-139.

⁵⁰ José Vicente Haro, “Semblanza sobre la vida y obra de la Profesora Josefina Calcaño de Temeltas”, ob. cit.

⁵¹ José Vicente Haro, “Semblanza sobre la vida y obra de la Profesora Josefina Calcaño de Temeltas”, ob. cit.

cargo de magistrado en la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Político Administrativa, cargo que ocupó desde 1979 hasta finales de 1998⁵².

Sobre el desempeño de la Dra. Josefina Calcaño de Temeltas como magistrada, el Dr. Vicente Haro ha señalado que: *“debe decirse con toda justicia que Josefina Calcaño de Temeltas destacó por ser, ante todo, una Juez con los más altos estándares y parámetros éticos. Su probidad y rectitud estuvieron a prueba de las más abiertas y públicas presiones políticas y económicas que lamentablemente suelen ejercerse en nuestro país sobre los magistrados del más Alto Tribunal de la República cuando tienen bajo su responsabilidad una causa de gran trascendencia”*.⁵³

Por su parte, el Dr. René de Solá sobre la Dra. Josefina Calcaño resaltó que: *“Su condición femenina es obvia, y es también ella misma una demostración contundente de que el verdadero feminismo ni es un movimiento contra el hombre ni de asimilación a los atributos propios del otro sexo. Es solo la lucha constante y abierta por la eliminación de cualquier vestigio de discriminación jurídica y por la conquista de las posiciones que corresponden a las mujeres sin otra base que la de sus méritos”*.⁵⁴

La Dra. Josefina Calcaño de Temeltas ha destacado como docente en distintas universidades, en materias como *“Estatuto del Funcionario Público”* y el *“Curso Interamericano de Administración Personal”* (I y II) en la Escuela Nacional de Administración; ha sido profesora en el centro de estudios de Postgrado en la Universidad Central de Venezuela en la materia *“Las Condiciones de Trabajo del Funcionario Público”* en el curso de especialización de derecho del trabajo; asimismo, en el curso de doctorado en esta misma universidad, ha sido profesora en el Seminario sobre *“Los Elementos del Acto Administrativo y sus Condiciones de Recurribilidad en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”* y en la materia *“El Contencioso-Administrativo”*. La Dra. Josefina Calcaño de Temeltas además ha sido investigadora en el Programa *“Régimen Jurídico Institucional de la Ordenación y Administración del*

⁵² *Ibidem*.

⁵³ José Vicente Haro, “Semblanza sobre la vida y obra de la Profesora Josefina Calcaño de Temeltas”, ob. cit.

⁵⁴ René de Sola, “Discurso de Contestación...” ob. Cit., p. 138.

Ambiente” de la Universidad Católica Andrés Bello. En la Facultad de Derecho de esta universidad, ha sido profesora de las cátedras “*Prácticas de Derecho Administrativo*” y “*Procedimientos Contenciosos-Administrativos*”⁵⁵, asignatura que dictó durante más de dos décadas.⁵⁶

La Dra. Josefina Calcaño ha realizado numerosas conferencias sobre temas relacionados con el derecho administrativo y la judicatura en los Colegios de Abogados del Distrito Federal, estado Zulia y estado Bolívar, en la Procuraduría General de la República, en la Universidad Católica Andrés Bello y en la Escuela de la Judicatura.⁵⁷

Es autora de una amplia obra que ha contribuido con el estudio del derecho público, entre la que destacan los siguientes trabajos: “*El Federalismo en Venezuela*” (1969); “*El recurso por exceso de poder en Francia y el recurso de anulación en Venezuela*” (1969); “*Formas de Integración y de Control de las Empresas Estatales de Servicio Público*” (1971); “*El Tribunal de la Carrera Administrativa en Venezuela*” (1972); “*Organización General de la Función Pública Venezolana*” (1973); “*Ley Orgánica Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia*” como contribución al libro homenaje a Rafael Caldera intitulado “*Estudios sobre la Constitución*” (1979); “*La Situación Jurídica de la Mujer en Venezuela*” (1981); “*Proceso a la Administración Pública*” (1980); “*La Responsabilidad de los Jueces en Venezuela*” (1982); “*Andrés Bello y el Poder Judicial*” (1982); “*El Control Constitucional de los Poderes Públicos en Venezuela*” (1983); “*La Provisión de Cargos Judiciales mediante el Sistema de Concurso*” (1986); “*Aportes de la Constitución de 1961 al Sistema de Administración de Justicia en Venezuela*” (1986-1987); “*La Corte Primera de lo Contencioso Administrativo a los diez años de su creación*” (1987); “*Los Recursos Administrativos en Venezuela*” (1987); “*Obligación tributaria municipal de las entidades de ahorro y préstamo*” (1987); “*Aspectos Generales del Régimen Legal de la Corte Suprema de Justicia*” (1991); “*El Contencioso Administrativo: Puntal de la Democracia*” (1993); “*La Justicia Constitucional en*

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ José Vicente Haro, “Semblanza sobre la vida y obra de la Profesora Josefina Calcaño de Temeltas”, ob. cit.

⁵⁷ Véase Academia de Ciencias Políticas y Sociales, “Dra. Josefina Calcaño de Temeltas, ob. Cit.

Venezuela” (1994); “*El juez administrativo como juez constitucional*” (1995); “*Evaluación de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia a dos décadas de su vigencia: Ideas sobre creación de la Sala Constitucional*” (1997); “*La Corte Suprema de Justicia como órgano de control concentrado de la constitucionalidad de los actos normativos del Poder Público en Venezuela*” (1997); “*Origen y competencias de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo*” (1997); “*Distinción entre los recursos de nulidad por inconstitucionalidad y los recursos de nulidad por ilegalidad en la Jurisdicción Contencioso Administrativa*” (1997); “*Corte Primera de lo Contencioso Administrativo 20 años: Origen y Competencias*” (1998); “*Notas sobre la necesidad de creación de la Sala Constitucional, Revista de Derecho Administrativo*” (1998); “*Tratamiento de los Derechos Humanos en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia*” (1999); “*Los lapsos de impugnación de actos administrativos*” (1999); “*La libertad de conciencia y religión*” (2000); “*Vida y obra del Dr. Rafael Pizani*” (2000); “*La Jurisdicción Constitucional en Venezuela: pasado, presente y futuro*” (2000); “*El control de la constitucionalidad*” (2000); “*La Legitimación del Juez*” (2002); “*Notas sobre la constitucionalización de los derechos fundamentales en Venezuela*” (2003).

Josefina Calcaño de Temeltas ha recibido numerosos reconocimientos por su extraordinaria labor profesional, entre ellos: la Orden Francisco de Miranda, Segunda Clase (1978); la Orden al Mérito al Trabajo, Primera Clase, (1980); la Orden Andrés Bello, Primera Clase (1982); la Orden del Libertador en el grado de Gran Oficial (1985); la Cruz del Ejército Venezolano, Primera Clase (1987); la Orden Francisco de Miranda, Primer Clase (1988); la Orden Leonidas Monasterios, Primera Clase, otorgada por el Colegio de Abogados del Estado Miranda (1993); la Orden de la Defensa Nacional en el grado de Caballero (1995); la Orden Luisa Cáceres de Arismendi otorgada por la Gobernación del Estado Aragua (1995); la Orden Arminio Borjas, Primera Clase, otorgada por la Federación Colegio de Abogados de Venezuela (1995); la Orden al Mérito con motivo del centenario del doctor Mario Briceño Perozo otorgada por el Colegio de Abogados del Estado Falcón (1996).

La Dra. Josefina Calcaño de Temeltas también ha sido merecedora de las siguientes distinciones: Distinción al Mérito “*Doctora Luisa Amelia Pérez Perozo*”, (1981); Medalla del Ilustre Colegio de Abogados del Distrito Federal (1981); Diploma de la Asociación Latinoamericana de Administración Pública (1974); Diploma de la Organización de Naciones Unidas por haber participado como Relatora General en el Seminario sobre “*Consecuencias de la entrada en vigor de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la Mujer*” (1981); Medalla Honor al Mérito Municipal, otorgada por el Consejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda, (1987); Diploma de Honor al Mérito Docente otorgado por el Consejo de la Judicatura (1988); Medalla de Honor al Mérito en Derecho Constitucional, otorgada por la Universidad Católica Andrés Bello (1995), entre otras.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ACEDO MENDOZA, Manuel, “Discurso de orden en homenaje al Dr. Carlos Mendoza Goiticoa”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 66, número 121, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1990.
- BRICE, Ángel F., “Discurso de contestación del Dr. Ángel Francisco Brice al discurso de incorporación del Dr. Héctor Parra Márquez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 16, número 1-2, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1951.
- CALCAÑO DE TEMELTAS, Josefina, “Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, número 137, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2000.
- DE SOLA, René “Discurso de Contestación del Académico René de Sola en el Acto de Incorporación de la Doctora Josefina Calcaño de Temeltas a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, número 137, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2000.
- FUNDACIÓN POLAR, “Mendoza Goiticoa, Carlos”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/m/mendoza-goiticoa-carlos/>

- HARO, José Vicente, “Semblanza sobre la vida y obra de la Profesora Josefina Calcaño de Temeltas”, *Temas de Derecho Constitucional y Administrativo Moderno, Libro Homenaje a la Prof. Josefina Calcaño de Temeltas*. Fundación Estudios de Derecho Administrativo. Caracas, 2010.
- MENDOZA GOITICOA, Carlos, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del doctor Carlos Mendoza Goiticoa, sobre Derecho Bancario”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 38, número 81, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1980.
- PARRA, Darío “Elogio al Doctor Pedro Miguel Reyes, Con Motivo a la Colocación de su Retrato en la Galería de Presidentes de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 30, número 32, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1965-1966.
- PARRA MÁRQUEZ, Héctor, “Recepción Académica del Dr. Héctor Parra Márquez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo XVI, números 1 y 2, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, Venezuela, 1951.
- PIZANI, Rafael, “Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 39, número 87-88, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1982.

SILLÓN No. 20

GUILLERMO GORRÍN FALCÓN
INDIVIDUO DE NÚMERO

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales tiene asignada entre sus competencias “*propender al desarrollo y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales*”¹. A tales efectos, en su ley de fundación se establece entre sus deberes “*Cooperar al progreso y mejora de la legislación venezolana, ya por medio de estudios sobre puntos determinados, que se publicarán en el órgano oficial de la Corporación o promoviendo certámenes de acuerdo con sus estatutos*”². Así encontramos consagrado en la ley de fundación un órgano oficial para la difusión de los estudios, actividades y distintas actuaciones ejecutadas en el marco de las atribuciones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, como apuntó José Gil Fortoul³, tiene por cualidad esencial ser una institución científica, creada, como se desprende de las atribuciones que le han sido asignadas, al amparo de un propósito útil y patriótico. Entonces, a tales efectos, un órgano oficial de divulgación de sus actividades constituye uno de sus instrumentos más valiosos. Sin dicho órgano la Academia de Ciencias Políticas y Sociales difícilmente habría podido cumplir con sus atribuciones, como hasta la presente fecha lo ha hecho cabalmente.

Si bien la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue fundada en el año 1915⁴, no fue sino hasta el 31 de marzo de 1936 que fue crea-

¹ Artículo tercero, ordinal primero de la Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales, consultado el 08/08/2021 en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/acps.pdf>

² Artículo tercero, ordinal 2, *eiusdem*.

³ Cfr. en Eugenio Hernández-Bretón. “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, N° 71 (2016-2017), Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2018, pp. 1-20. Disponible en <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sesion-inaugural-de-la-acps-1263219-v4-cardms.pdf>, consultado el 08/08/2021.

⁴ Sobre los detalles acerca de la fundación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; la designación de sus primeros individuos de números; su instalación; la aprobación de sus estatutos; la elección e integración de su primera junta directiva; y, la fecha de su sesión inaugural, consúltese Eugenio Hernández-Bretón, *op. cit.*, pp. 1-10.

do el órgano oficial de divulgación a su cargo. Se trata de una revista de circulación trimestral originariamente. Esta recibió la denominación de “*Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*” desde su primera publicación en el trimestre abril/junio 1936. El primer ejemplar del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales estuvo dedicado a la memoria de Don Francisco Aranda, autor del Código de Procedimiento Civil de Venezuela al que le fue puesto el “*Cúmplase*” de Ley el 19 de mayo de 1836.

En el trimestre abril/junio 2021 el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales arribó a su octogésimo quinto aniversario. Esto motivó al comité de publicaciones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, integrado por los individuos de número Dres. Cecilia Sosa Gómez, Eugenio Hernández-Bretón y Rafael Badell Madrid, a iniciativa de este último, proponer al pleno de la Corporación que para tan memorable ocasión se publique en el boletín una breve reseña biográfica de cada uno de los individuos de número que han ocupado los sillones correspondientes. La propuesta contó con la aprobación unánime de los integrantes de la Corporación.

Para cumplir con la misión que a cada uno de los individuos de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales nos fue asignada, me corresponde enfocarme en el sillón No. 20. En este me precedieron tres notables juristas venezolanos: los Dres. Arminio Borjas Pérez, Edgar Sanabria Arcia y Enrique José Tejera París. Sobre ellos versará cuanto expongo a continuación.

I. ARMINIO BORJAS PÉREZ



El Dr. Arminio Borjas Pérez (Arminio Borjas) nació el 09 de abril de 1868 en la ciudad de San Carlos, estado Cojedes, en la casa diagonal a la Residencia del Gobernador, donde funcionó antiguamente la Cruz Roja y funciona el Palacio de Justicia. Su padre fue el Dr. Pablo Borjas León, miembro de la primera Corte de Casación Venezolana. Su madre fue Dolores Pérez de Lazo, hermana del

poeta Mauricio Pérez Lazo, autor del himno del estado Cojedes y quien ejerció diversos cargos públicos, destacando el haber sido secretario general de Gobierno, presidente de la Asamblea Legislativa y presidente interino del estado Cojedes⁵.

El Dr. Borjas creció en un ambiente donde predominó el derecho, la política y la poesía. Esto, sin duda, contribuyó a su formación como hombre de Estado, con indiscutible habilidad y competencia para desempeñar cabalmente todos los cargos que ocupó, dejando obra valiosa.

El Dr. Borjas inició sus estudios de primaria en San Carlos, estado Cojedes, continuando con los de secundaria en el Colegio Nacional de Valencia, estado Carabobo. Sus estudios universitarios los cursó en “*La casa que vence las sombras*”, es decir, la Universidad Central de Venezuela (UCV). Ahí obtuvo el título de abogado en el año 1890.

Una vez obtuvo el título de abogado el Dr. Borjas se radicó en la ciudad de Valencia, estado Carabobo. En esta ciudad inició el ejercicio de la profesión, fue juez, profesor del Colegio Nacional de Valencia, de la Universidad de Carabobo y secretario de ese estado. En Valencia, el Dr. Borjas contrajo matrimonio con Soledad Landaeta, unión de la que nacieron sus dos primeros hijos: Arminio y Alfredo Borjas Landaeta. A finales del s. XIX, Soledad Landaeta de Borjas falleció en la ciudad de Valencia. El Dr. Borjas contrajo matrimonio con Isabel González, con quien tuvo una hija de nombre Isabel, trasladándose a la ciudad de Caracas a principios del siglo XX.

En Caracas el Dr. Arminio Borjas desempeñó cargos tales como los siguientes: Consultor jurídico de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Fomento, Obras Públicas, secretario de la Presidencia de la República, Procurador de la Nación, Senador por los estados Monagas y por Carabobo, presidente del Congreso Nacional, presidente de la Corte Federal y de Casación y presidente (e) de la República en 1936.

⁵ La información aquí proporcionada sobre el Dr. Arminio Borjas fue obtenida de las fuentes siguientes: <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2016/04/09/nace-el-dr-arminio-borjas-perez/>; <https://bibliofep.fundacionempresasolar.org/dhv/entradas/b/borjas-arminio/>; y <http://cesbor.blogspot.com/2018/01/borjas-en-venezuela.html> todos consultados el 05/08/2021 consultadas el 08/08/2021; y Rogelio Pérez Perdomo, *Los Juristas Académicos de Venezuela. Historia institucional y biografía colectiva*. Universidad Metropolitana, Caracas, 2013, p. 217.

En lo académico el Dr. Borjas fue por más de veinte (20) años profesor en las cátedras de procedimiento civil y enjuiciamiento criminal.

Antes de ocupar el cargo de Procurador de la Nación el Dr. Borjas participó junto a los Dres. Francisco A. Guzmán Alfaro⁶ y Francisco Arroyo Parejo⁷ en la defensa de Venezuela contra las pretensiones de la sociedad mercantil italiana *Martini & Cía.* Esta empresa reclamó una indemnización con ocasión de la concesión que le había sido otorgada por el Estado venezolano en el año 1898 para la explotación de unas minas de carbón ubicadas en la localidad de Naricual, hoy municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui⁸. Dentro de ese equipo, junto a los distinguidos juristas venezolanos mencionados, estuvo el conocido profesor Gaston Jèze⁹.

Es larga la historia de la tensa situación que generó el *affaire Martini & Cía.* El conocimiento del asunto se sometió ante a la Corte de La Haya, donde el 17 de mayo de 1929 la carga de árbitro fue asignada, con base en la Convención de La Haya de 1899, en la persona de Östen Undén, ciudadano de nacionalidad sueca que fue rector de la Universidad de Uppsala y ministro de Asuntos Exteriores de Suecia. Como dato interesante, en relación a la importancia del caso y el nivel de los profesionales que participaron, cabe destacar que el reclamo planteado ascendía a la suma de treinta millones de bolívares (Bs. 30.000.000,00), considerable para la época, y el que entre los representantes de la empresa italiana estuvo el conocido profesor Vittorio Scialoja¹⁰. El laudo fue emitido el 03 de mayo de 1930, se absolvió a la República de Venezuela porque la sociedad *Martini & Cía.* tampoco había cumplido con

⁶ El Dr. Guzmán Alfaro también fue miembro fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, ocupando el sillón No. 2.

⁷ El Dr. Arroyo Parejo sucedió en el sillón No. 5 al Dr. Pedro M. Brito González, este último miembro fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

⁸ Para una relación detallada de este asunto confróntese: Ermini Fonzo, “Imperialismo italiano en América Latina. La empresa Martini y el carbón de Venezuela”, en *Cultura Latinoamericana, Revista de estudios interculturales*, Vol. 24, N° 2, Universidad Católica de Colombia/ Università degli Studi di Salerno, Bogotá, julio-diciembre 2016, pp. 40-66. Disponible en <https://editorial.ucatolica.edu.co/index.php/RevClat/article/view/1589/1467> consultado el 08/08/2021.

⁹ *Ibidem.*

¹⁰ *Ibidem.*

sus obligaciones, al no realizar los trabajos previstos en la concesión y no pagar íntegramente las regalías convenidas a Venezuela.

Al Dr. Arminio Borjas correspondió encargarse de la presidencia de la República en su condición de presidente de la Corte Federal y de Casación entre el 19 de abril de 1936 y el 29 de abril de 1936, fecha en que asumió la presidencia el general Eleazar López Contreras. El presidente López Contreras fue electo el 25 de abril de 1936 por el Congreso Nacional conforme lo previsto en la Constitución de Venezuela de 1931.

El Dr. Borjas no solo fue un hombre de Estado, lo que sin duda se desprende de los distintos cargos públicos que desempeñó a cabalidad, también fue un académico y una persona a quien interesó la poesía.

El solo nombre del Dr. Arminio Borjas representa la imagen del jurista venezolano de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. En Venezuela al oír su nombre es imposible no recordar sus obras jurídicas. De entre estas los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil*, publicada en 1925, marcó una notable diferencia respecto del entendimiento y desarrollo del proceso civil en Venezuela, al punto que las doctrinas y enseñanzas en dicha obra contenidas se afirma eran aceptadas pacíficamente¹¹. Similar es la situación respecto de otra obra jurídica de su autoría como lo fue los *Comentarios al Código de Enjuiciamiento Criminal*, publicada en 1928.

Sobre la naturaleza de los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil* del Dr. Borjas se afirma se trata de una obra exegética¹², es decir, de meros aspectos exteriores y descriptivos del fenómeno procesal. También se ha dicho que si bien de acuerdo con sus títulos, se sigue el método exegético, en realidad no era una simple explicación de las disposiciones del código, sino que contenía juicios críticos sobre la materia¹³. Pienso que esta última afirmación hace más justicia a la citada

¹¹ Afirma que la obra se publicó en 1925, José Andrés Fuenmayor. “Lección Inaugural del curso de especialización en derecho procesal” en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela*, N° 75, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1990 p. 49.

¹² En tal sentido, Fuenmayor, *op. cit.*, p. 50.

¹³ Edgar Sanabria Arcia. “Discursos leídos en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en la Recepción Pública del doctor Edgar Sanabria el día 31 de octubre de 1946” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, T. XII, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1947, p. 3.

obra del Dr. Borjas. De hecho, de tal afirmación se encuentra un claro ejemplo en el comentario al artículo 10 del Código de Procedimiento Civil de 1916, norma equivalente al artículo 12, único aparte, del vigente Código de Procedimiento Civil que trata sobre la interpretación de los contratos. El Dr. Borjas comenta que en esa norma el legislador venezolano expone de la forma más sintética posible las disposiciones contenidas en otros códigos, como el francés de 1804, el italiano de 1865 y el español de 1889, de que han de guiar a los jueces en la interpretación de los contratos o convenciones¹⁴, lo que sin duda constituye un juicio que va más allá de lo meramente descriptivo.

En realidad, una justa calificación de los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil* del Dr. Borjas impone atender a la oportunidad y lugar en que su obra se produjo. En ese sentido es necesario recordar lo que el maestro Loreto señaló cuando se le preguntó a qué atribuía el que el Dr. Borjas no citó a Chiovenda. Al respecto, el Dr. Loreto expresó: “*Yo me atrevo a dar una explicación a través de una hipótesis: tanto Borjas como nuestros comentadores de procedimiento (Reyes, Valdivieso, Montaña y otros) eran hombres de formación eminentemente privatística y cualquier teoría publicista era vista como sacrílega*”. Para luego agregar el Dr. Loreto que: “*... había razones de carácter práctico que justifican el desconocimiento de lo que se hacía en Europa ... omissis Todos los venezolanos que deseaban conocer los avances del viejo continente no tenían otro camino que trasladarse a Europa y obtener en la propia fuente los conocimientos por vía directa. Vivíamos aislados. No teníamos noticias de los avances en forma continua como los tenemos ahora. Las pocas cosas que por su trascendencia nos llegaban las conocíamos con gran atraso*”¹⁵.

¹⁴ Cfr. Arminio Borjas. *Comentarios al Código de Procedimiento Civil venezolano*, T.I, Buenos Aires Editorial Bibloamericana, 1947, p. 45. Sobre un mayor desarrollado respecto de la norma que en nuestro derecho establece la forma como deben ser interpretados los contratos cfr. Guillermo Gorrín Falcón, “Ensayo comparativo entre principios que rigen la interpretación de contratos en algunos anteproyectos de derecho comunitario europeo y el derecho venezolano” en *Libro homenaje al profesor Eugenio Hernández-Bretón*, T.IV, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2019, pp. 2241-2275.

¹⁵ Textos tomados de Fuenmayor, *op. cit.*, p. 50. Interesante resulta la calificación que los Dres. Loreto y Fuenmayor hacen del Dr. Arminio Borjas como un seguidor de la corriente privatista del proceso.

Más allá de los acertados comentarios del Dr. Loreto, hay que hacer énfasis que fue en el contexto de la Venezuela rural de 1925 que el Dr. Arminio Borjas no solo produjo esa obra en concreto, sino que ejerció simultáneamente y a cabalidad todos los cargos públicos que permiten calificarle de hombre de Estado y aquellas funciones académicas que le consagraron como hombre de ciencias sociales.

Respecto de los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil* del Dr. Borjas cabe hacer una última acotación. Esta obra puso en evidencia que el autor era un estudioso con la capacidad de hacer avanzar una disciplina como el proceso civil en el contexto de su época¹⁶. Esto es evidente en el caso del Dr. Borjas porque desde la publicación de su obra en 1925, cuando estaba vigente el Código de Procedimiento Civil de 1916, hasta la entrada en vigencia del Código de Procedimiento Civil de 1987, es decir por setenta y un (71) años aproximadamente, los estudios que se llevaron a cabo respecto del proceso civil partieron principalmente de lo que él escribió¹⁷. Por otra parte, tanto la jurisprudencia de instancia como de la casación civil se basó en sus consideraciones o en comentarios que, partiendo de la citada obra, permitieron la más acabada doctrina jurisprudencial, parte de la cual obtuvo recepción en el vigente Código de Procedimiento Civil de 1987.

Finalmente, la obra de Borjas sirvió de base o punto de partida para que insignes procesalistas venezolanos, calificados hoy como fundadores de la escuela del proceso civil científico en Venezuela, como es el caso del Dr. Arístides Rengel Romberg entre otros, se formaran en la época en que los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil* eran la fuente principal de consulta en Venezuela. No puedo dejar de advertir que en el caso del Dr. Rengel Romberg pesó más la influencia del Dr. Luis Loreto, quien se separó de la doctrina francesa, de la italiana y de la española, basándose en la doctrina alemana del proceso civil. Esta

¹⁶ Al analizar lo que es una tesis doctoral, se afirma que lo importante es que el aspirante demuestre "... que es un estudioso capaz de hacer avanzar la disciplina a que se dedica", cfr. Umberto Eco. *Como se hace una tesis. Técnicas de estudio, investigación y escritura*, Editorial Gedisa, 1ra edición, Barcelona, 1995, p. 18. Aunque la obra del Dr. Borjas aquí comentada no fue una tesis doctoral, lo cierto es que con ella se satisfizo ese propósito.

¹⁷ Respecto de algunas de las obras venezolanas importantes sobre derecho procesal civil, cfr. Fuenmayor, *op. cit.*, pp. 49-52.

aportaba un carácter más ajustado a los principios y métodos propios de una disciplina que forma parte de una ciencia social como es el derecho. Sin embargo, seguramente en las explicaciones de esa disciplina en las aulas, por contraste, se hizo la referencia constante a la obra del Dr. Borjas, de lo cual también derivó utilidad para el avance de la señalada disciplina del derecho.

Esto último nos recuerda las expresiones de Umberto Eco que, aun cuando se refieren a tesis doctorales y su relevancia, considero se deben citar aquí porque permitirá una más acabada e inteligible expresión sobre el aporte que tuvo los *Comentarios del Código de Procedimiento Civil* en el derecho procesal venezolano. Eco, al explicar la relevancia de los aportes producto de una investigación señala que: “... *hay que conocer lo que han dicho sobre el tema los demás estudiosos y, sobre todo, es preciso «descubrir» algo que los demás no hayan dicho todavía. Cuando se habla de «descubrimiento», especialmente en humanidades, no se trata de inventos revolucionarios como el descubrimiento de la escisión del átomo, la teoría de la relatividad o un medicamento que cure el cáncer: también puede haber descubrimientos modestos, y se considera «científico» incluso un nuevo modo de leer y comprender un texto clásico, la localización de un manuscrito que arroja nuevas luces sobre la biografía de una autor, una reorganización y relectura de estudios precedentes que lleva a madurar y sistematizar ideas que vagaban por otros textos variados. En cualquier caso, el estudioso ha de producir un trabajo que, teóricamente, los demás estudiosos del ramo no deberían ignorar, pues dice algo nuevo*”¹⁸.

En el caso de la obra del Dr. Borjas lo menos que se puede decir es que en los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil* organizó y permitió releer cuanto estaba condensado en el código de 1916, lo que sin duda contribuyó a que para el desarrollo de las ideas de los posteriores estudiosos del proceso en Venezuela estos contaran con una madura sistematización de las ideas que antes prevalecían, para así abordar la tarea de lo que se ha llamado el procesalismo científico en Venezuela.

Entre otras obras del Dr. Borjas cabe mencionar aquellas en que puso en evidencia su capacidad como historiador. Es el caso de la que

¹⁸ ECO, *op. cit.*, p. 16.

título *La Historia Universal Contemporánea (1789-1900)* y el inédito *Curso elemental de historia antigua*. Tradujo al castellano *La Epopeya del Gusano* de Víctor Hugo¹⁹, escribió una novela titulada *Escapados del Colegio o los hijos del cura* y algunos poemas. Entre estos se suele citar el poema dedicado a sus hijos Arminio y Alfredo titulado “*Soleidad*” inspirado en su primera esposa; los versos “*Flor de Perfidia*” en 1890; “*Nuevos Versos*” en 1914; y una colección de poesía denominada “*Horas de ensueño*” publicada en 1914²⁰.

El Dr. Arminio Borjas falleció en la ciudad de Caracas el 2 de noviembre de 1942. Le sucedió en el sillón No. 20 el Dr. Edgar Sanabria Arcia.

II. EDGAR SANABRIA ARCIA



El Dr. Edgar Sanabria Arcia (Edgar Sanabria), nació en Caracas el 03 de octubre de 1911²¹. Su padre fue el Dr. Jesús Sanabria Bruzual, reconocido obstetra y médico internista, profesor de filosofía del Colegio Federal en la Ciudad de Cumaná, Vicerrector de dicho instituto, cofundador de la Sociedad Médica de Caracas, pionero y precursor de la medicina social en Venezuela, individuo de número de la Academia Nacional de Medicina (1923) y de la Academia Nacional de la Historia (1949). Su madre fue Teresa Arcia Avís²².

¹⁹ A ambas hace Referencia Edgar Sanabria, *op. cit.*, p. 2.

²⁰ Información obtenida de las mismas fuentes indicadas en la nota 6.

²¹ La información aquí proporcionada sobre el Dr. Edgar Sanabria fue obtenida de las fuentes siguientes: Adolfo Borges. “Edgar Sanabria” en *Biblioteca Biográfica Venezolana*, V-102, El Nacional/Fundación Bancaribe, Caracas, 2009; René De Sola. “Fue un gran venezolano” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, No. 122, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1991, pp. 223-242; https://www.venezuelatuya.com/biografias/edgar_sanabria.htm; <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/s/sanabria-edgar/>; ; <http://venezuelaehistoria.blogspot.com/2016/04/edgar-sanabria-arcia.html>; <http://eglycolinamarinprimera.blogspot.com/2020/07/sanabria-edgar.html>; y, <http://venezuelaehistoriaypolitica.blogspot.com/2016/03/presidencia-transitoria-de-edgar.html>, todas consultadas el 08/08/2021.

²² Los datos de los progenitores del Dr. Sanabria fueron obtenidos en Andrés Soyano López. “Jesús Sanabria Bruzual (1867-1950)” en *Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de*

El Dr. Sanabria creció en un medio donde estuvo de manifiesto la importancia de la disposición del ser humano a la práctica y desarrollo de la ciencia en la sociedad, especialmente en lo que a la salud respecta. Al padre del Dr. Sanabria se atribuye el haber tenido frente a los pacientes una conducta en todo momento recta, bondadosa y digna, que encontraba eco en lo que él solía expresar: “*Sin la compasión y la simpatía por el enfermo, el doctor es un inútil distribuidor de drogas*”²³.

El padre del Dr. Sanabria fue un médico destacado no solo en la práctica, además, académicamente jugó un importante rol en todo aquello que atendía al desarrollo y progreso de la medicina en Venezuela. Más importante aún, el Dr. Jesús Sanabria Bruzual participó en la promoción del acceso a los beneficios que de la práctica formal de la medicina deben derivar colectivamente en la sociedad, en frontal dirección al mejoramiento de la relación entre salud y modo de vida mediante las medidas sociales que atendieran a ello, con las repercusiones que esto tendrían en la persona, en la familia y en la sociedad en general. Esto último se evidencia de la condición que el Dr. Jesús Sanabria Bruzual tuvo como pionero y precursor de la medicina social en Venezuela, siendo uno de los que fomentó la creación de un Ministerio de Sanidad²⁴.

Es difícil, por no decir imposible, no concluir que el ambiente donde el Dr. Edgar Sanabria se formó era adecuado para la generación de las condiciones favorables a la inclinación o disposición a las actividades propias de un académico en su más amplia acepción, como él con el tiempo pondría en evidencia²⁵.

la Medicina, Vol. 64, N° 1, Caracas, 2015, disponible en <https://revista.svhm.org.ve/ediciones/2015/1/art-9/>, consultado el 08/08/2021.

²³ Borges, *op. cit.*, p. 14.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Todos los descendientes varones del Dr. Jesús Sanabria Bruzual, es decir, Jesús, José, Edgar y Antonio desarrollaron intensas actividades educativas. Jesús como profesor de Prácticas Comerciales y de Correspondencia Mercantil en el Instituto de Administración Comercial y de Hacienda, adscrito al Ministerio de Educación Nacional. También cuando tuvo a su cargo la escuela de comercio “Taquigrafía Sanabria”. José como profesor de la Escuela de Ingeniería de la UCV. Antonio en la Facultad de Medicina de la UCV. Sobre todo esto cfr. Borges, *op. cit.*, pp. 16-17. En cuanto a Edgar no solo fue profesor desde los diez y nueve (19) años en el liceo Andrés Bello, y luego en la Escuela Normal Primaria de Mujeres, en la Primaria de Hombres, en el Liceo Fermín Toro, en el Internado San José de Tarbes en el Paraíso, en el Colegio Santa Rosa de Lima y en el Colegio Católico Venezolano. Además, el Dr. Sanabria fue profesor en la Escuela de Ciencias Políticas, luego Facultad de Derecho, de la UCV, en

El Dr. Sanabria inició su formación en el “*Colegio de los Padres Franceses*”²⁶, luego pasó a continuar sus estudios de primaria en el “*Instituto San Pablo*”²⁷, para culminar sus estudios de secundaria en el “*Liceo Caracas*”, este último rebautizado como “*Liceo Andrés Bello*”, donde obtuvo el título de bachiller en 1928. El Dr. Sanabria ingresó a la Universidad Central de Venezuela en el año 1929, obteniendo el 31 de julio de 1935 el título de doctor en Ciencias Políticas con la tesis *La interpretación de la ley*²⁸. En 1936 el Dr. Sanabria se tituló profesor normalista del “*Instituto Pedagógico de Caracas*”²⁹. Sobre esto último cabe realzar aquí una de las principales virtudes del Dr. Sanabria, esta es su capacidad, su disposición habitual, para hacer el bien mediante la educación.

En efecto, para el año 1936 uno de los principales objetivos de la Venezuela post gomecista era llevar al país del predominio del analfabetismo y la ignorancia a la luz que su extinción ofrecería. Esto era fundamental para un país que requería un cambio radical en lo social, mediante la acción modernizadora que se habían trazado los gobiernos de Eleazar López Contreras e Isaías Medina Angarita. Para tal propósito el Dr. Sanabria manifestaba su disponibilidad con la obtención del título de profesor, con ocasión del cual actuó con dedicación y eficiencia.

En 1936 Edgar Sanabria obtuvo el premio Andrés Bello otorgado por la Academia Venezolana de la Lengua, por la biografía que de

la Universidad Católica Andrés Bello y en la Universidad Santa María, cfr. Borges, *op. cit.*, pp. 27-29.

²⁶ Borges, *op. cit.*, p. 18. Hoy día este colegio se conoce como “Colegio Francia de Caracas”, sobre esto <http://vltimaratio.blogspot.com/2016/01/colegio-francia-de-caracas.html> y <https://cfcaracas.org/sv/el-colegio/nuestra-historia/> consultadas el 08/08/2021.

²⁷ Borges, *op. cit.*, p. 18. Se trata del Colegio Fundado en 1920 por el conocido educador Roberto Martínez Centeno según la información obtenida en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/m/martinez-centeno-roberto/>; <http://venezuelaehistoria.blogspot.com/2018/02/raymundo-martinez-centeno-ray-mar.html> consultadas el 08/08/2021.

²⁸ Borges, *op. cit.*, p. 20. Este autor señala que entre los compañeros de promoción que acompañarían al Dr. Sanabria durante su labor jurídica y en su gobierno provisional figuran: Ignacio Iribarren Borges, Víctor Manuel Álvarez, Julián Padrón, Guillermo Meneses, Ismael Puerta Flores y Eloy Lares Martínez.

²⁹ Entre los distinguidos profesores que impartieron clases en dicho instituto junto al Dr. Sanabria estuvieron Mariano Picón Salas, Humberto Parodi, Mercedes Fermín, Humberto García Arocha, Pedro Grases, Luis Beltrán Guerrero, Ramón J. Velásquez y Luis Beltrán Pietro Figueroa, cfr. Borges, *op. cit.*, p. 20.

“*Rafael María Baralt*” publicó. Ese mismo año el Dr. Sanabria inició estudios en el Instituto de Preparación Técnica de los Servicios Diplomáticos, Consular y de Agentes Comerciales a cargo del conocido diplomático venezolano Esteban Gil Borges, en el “*Curso Especial para ingresar en las Carreras Diplomática y Consular*” aprobando el curso y siendo designado por breve tiempo como jefe de consulados en el Ministerio de Relaciones Exteriores³⁰.

El Dr. Sanabria impartió clases tanto en la escuela normal como en el “*Liceo Andrés Bello*” entre 1936 y 1941. Durante ese mismo periodo fue subdirector de la Biblioteca Nacional. En el año de 1941 el Dr. Sanabria tuvo a su cargo el Consulado General de Venezuela en la ciudad de Nueva York.

El Dr. Edgar Sanabria también dio clases en la UCV en las cátedras de Derecho Civil y de Derecho Romano entre 1936 y 1958. En la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) impartió clases de Derecho Romano entre 1955 y 1959, así como en la Universidad Santa María (USM) entre 1953 y 1956. También fue profesor de Historia del Derecho en la Escuela de Fuerzas Armada de Cooperación (EFOFAC) hasta 1959. Como podrá observarse el Dr. Sanabria dio clases a militares, incidiendo esto en su incorporación como secretario de la Junta de Gobierno de 1958³¹. Al mismo tiempo, dentro de ese periodo 1936-1958, entre 1942 y 1943 concretamente, ejerció cargos como el de consultor jurídico de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Fomento. Fue subdirector del Ministerio de Educación en 1944. No cabe duda que el Dr. Sanabria, al igual que su predecesor en el sillón No. 20, también era un hombre de Estado.

La actividad del Dr. Sanabria en materia educativa a nivel superior fue reconocida el 15 de enero de 1959 por las universidades del Zulia, de Carabobo, de los Andes y Católica Andrés Bello, homenajéandolo mediante el Doctorado *Honoris Causa*. Con la misma distinción fue homenajeadado por la Universidad de Quito, Ecuador³².

El Dr. Sanabria fue uno de los pocos venezolanos que coetáneamente fue individuo de número de tres academias nacionales. Fue

³⁰ Borges, *op. cit.*, p. 20.

³¹ Sobre este hecho en conceto Borges, *op. cit.*, p. 39-41.

miembro de la Academia Venezolana de la Lengua, ocupando el sillón letra E. Su incorporación tuvo lugar el 05 de abril de 1940. Su discurso de incorporación se intituló *El idioma castellano, su buen uso y conservación*, la contestación estuvo a cargo de Rafael Lovera y Castro³³. Fue miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, ocupando el sillón No. 20. Su incorporación tuvo lugar el 31 de octubre de 1946. Su discurso de incorporación se intituló *Apreciaciones pertinentes al estudio del Derecho Romano*³⁴, la contestación estuvo a cargo del Dr. José Manuel Hernández Ron³⁵. Fue miembro de la Academia Nacional de la Historia, ocupando el sillón E. Su incorporación tuvo lugar el 24 de abril de 1963. Su discurso de incorporación se intituló *La labor de la Academia Nacional de la Historia*, la contestación estuvo a cargo del Dr. Ángel Francisco Brice³⁶.

El destacado nivel intelectual del Dr. Sanabria también fue reconocido fuera de Venezuela. Así, fue miembro correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua y de las Academias de la Lengua de Colombia, México, República Dominicana, Paraguay, Honduras, Guatemala y Chile. También fue miembro correspondiente de la Academia Colombiana de la Historia, de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, de la Academia de Historia de Antioquia, de la Academia Mexicana de la Historia, de la Academia Dominicana de la Historia, y presidente honorario de la Sociedad Bolivariana de Colombia. Igualmente, fue miembro de Honor de la Sociedad Cervantina de Madrid, miembro asociado del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, miembro de la Comisión de Estilo del Instituto de Codificación y Ju-

³² Borges, *op. cit.*, pp. 82-84.

³³ Rafael Ángel Rivas Dugarte, "Discursos de incorporación" en *Catálogo de las publicaciones de la Academia Venezolana de la Lengua. Libros, folletos y revistas*, T.III (1931-1947), Caracas, 2014, disponible en: <http://avelengua.org.ve/cms/wp-content/uploads/2015/04/Cat%C3%A1logo-de-las-publicaciones-de-la-AVL-2014.Rivas-Dugarte.pdf> consultado el 08/08/2021.

³⁴ Sanabria, *op. cit.*, pp. 1-22.

³⁵ José Manuel Hernández Ron. "Discurso leído por el Dr. José Manuel Hernández Ron en contestación al antecedente" en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, T. XII, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1947, p. 23-34.

³⁶ Ángel Francisco Brice, "Discurso de Contestación" disponible en: https://www.anhvenezuela.org.ve/wp-content/uploads/2020/04/D._Edgar_Sanabria_contestacion_de_d._A._Brice-I.pdf consultado el 08/08/2021.

risprudencia de Venezuela, miembro del Comité Jurídico Interamericano, miembro del Institut de Droit Comparé adscrito a la Universidad Panthéon Assas y miembro del Instituto Internacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires³⁷.

A la caída del régimen del general Marcos Pérez Jiménez, el 23 de enero de 1958, se constituyó lo que se denominó inicialmente Junta Militar de Gobierno. Con la incorporación ese mismo día de algunos miembros de la sociedad civil, la junta pasó a llamarse definitivamente Junta de Gobierno, en funciones desde el 31 de enero de 1958 hasta el 13 de febrero de 1959. La Junta de Gobierno estuvo constituida originariamente por el contralmirante Wolfgang Larrazábal, quien la presidió hasta el 13 de septiembre de 1958, fecha en que se separó de ese cargo para ser candidato a la presidencia de la República por los partidos políticos Unión Republicana Democrática (URD) y Comunista de Venezuela (PCV). También la integraron el entonces comandante de las Fuerzas Armadas de Cooperación, coronel Carlos Luis Araque; el director de la Escuela Superior de Guerra, coronel Pedro José Quevedo; y, los coroneles Roberto “Turco” Casanova y Abel “Gato” Romero Villate³⁸.

Las protestas a que dio lugar el 23 de enero de 1958, la denuncia de la Junta Patriótica sobre la presencia en la Junta de Gobierno de los coroneles Casanova y Romero Villate, quienes habían actuado del lado de la dictadura contra el alzamiento de los oficiales de la Fuerza Aérea de la base Boca de Río en el estado Aragua y del cuerpo de blindados del cuartel Urdaneta de Caracas, determinaron la renuncia de estos y el abandono inmediato del país. Este evento dio la oportunidad para el ingreso a la Junta de Gobierno, el mismo 23 de enero de 1958, de notables miembros de la sociedad civil venezolana. Así fue como ingresaron Eugenio Mendoza Goiticoa, Blas Lamberti y como secretario el Dr. Sanabria³⁹.

³⁷ Borges, *op. cit.* p. 23 y De Sola, *op. cit.*, p. 233.

³⁸ Cfr. Borges, *op. cit.*, pp. 38-39; y <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/j/junta-de-gobierno/> consultado el 08/08/2021.

³⁹ <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/2/23-de-enero-de-1958/> consultado el 08/08/2021. Concuera con la sucesión de hechos históricos narrada por Borges, *op. cit.*, pp. 41-42. A raíz de las diferencias entre Mendoza y Lamberti de un lado, y Larrazábal del otro, sobre la propuesta de los primeros de que ningún miembro del gobierno provisional

La presencia de Edgar Sanabria como secretario de la Junta de Gobierno fue fundamental en la conformación del primer gabinete de ministros. Se atribuye al Dr. Sanabria, por su contacto con los intelectuales civiles de la época, la proposición de ex discípulos suyos como René De Sola para titular del Ministerio de Justicia, Oscar Palacios Herrera para el Ministerio de Fomento y Arturo Sosa para el Ministerio de Hacienda. También propuso el Dr. Sanabria a su ex condiscípulo Víctor M. Álvarez como titular del Ministerio del Trabajo⁴⁰.

Al separarse Wolfgang Larrazábal del cargo de presidente de la Junta de Gobierno el 13 de septiembre de 1959 para postularse como candidato a la presidencia, el Dr. Sanabria pasó de miembro de la Junta a presidente encargado de la República de Venezuela. Ocupó este cargo desde el 14 de noviembre de 1958 hasta el 13 de febrero de 1959, cuando Rómulo Betancourt asumió la presidencia de la República de Venezuela en virtud de su elección el 07 de diciembre de 1958.

Durante los tres meses en que el Dr. Sanabria fue presidente de la Junta de Gobierno adoptó e inició la ejecución de cinco disposiciones de particular relevancia para el país, estas fueron: 1) El ejecútase de la Ley de Impuesto Complementario que elevó la tasa impositiva a las empresas petroleras del 50% al 60%; 2) La autoría y promulgación del Decreto Ley de Universidades del 5 de diciembre de 1958. En este se estableció el estatuto de autonomía universitaria y la inviolabilidad de sus recintos por organismos de seguridad del Estado; 3) La creación del Parque Nacional El Ávila por su denominación oficial originaria mediante decreto N° 473 del 12 de diciembre de 1958⁴¹, conservándose así la belleza escénica de esa montaña, su fauna, flora y biodiversidad

fuera candidato en las elecciones de diciembre de 1958, Eugenio Mendoza Goiticoa y Blas Lamberti renunciaron, siendo sustituidos el 19 de mayo de 1958 por Edgar Sanabria y Arturo Sosa hijo, cfr. Amado Moreno Pérez. “Sesenta años del Decreto Ley de Universidades (1958. Autonomía universitaria plena: origen, desarrollo, transformación y transfiguración (1958-2018)” en *La revista venezolana de educación (EDUCARE)*, vol. 23, núm. 75, Universidad de Los Andes, Mérida, 2019, pp. 337-366, disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/356/35660262009/html/> consultada el 08/08/2021, y Borges, *op. cit.*, p. 45. Este último señala que la secretaría de la Junta de Gobierno pasó a ser ocupada por Héctor Santaella, embajador para aquel entonces de Venezuela en los Estados Unidos de América.

⁴⁰ Borges, *op. cit.*, p. 42.

⁴¹ Hoy día llamado Waraira Repano,

en general; 4) La creación del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), mediante decreto N° 521 del 09 de febrero de 1959; 5) La creación de la Universidad de Oriente mediante el decreto N° 459 del 21 de noviembre de 1958 y el inicio de actividades del Instituto Oceanográfico de Venezuela. Como suele ser destacado, desde un punto de vista cualitativo, el Dr. Sanabria hizo mucho para el poco tiempo que se desempeñó en la jefatura del Estado.

Luego de la entrega solemne del poder a Rómulo Betancourt, el Dr. Sanabria fue designado embajador de Venezuela ante la Santa Sede, cargo que ocupó entre 1959 y 1963. Como anécdota se relata que en una conversación con el Papa Juan XXIII en la Santa Sede, este le preguntó al Dr. Sanabria sobre su vida, respondiéndole aquel que siempre había tenido tres grandes deseos, de los que solo dos (ocupar el cargo de Presidente de la República y el Gran Collar del Libertador) se habían cumplido para ese momento. El Papa le preguntó sobre el tercer deseo no satisfecho, respondiéndole Edgar Sanabria que consistía en sentarse en la silla papal. La anécdota es que según se cuenta Juan XXIII se paró, permitiéndole al Dr. Sanabria sentarse en la silla papal por breves minutos, con lo que de esa forma se cumplió el tercer deseo del segundo ocupante del sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales⁴².

El cargo de embajador de Venezuela ante la Santa Sede no fue el único cargo diplomático que ocupó el Dr. Sanabria. En el periodo 1964-1968 Edgar Sanabria Arcia fue embajador de Venezuela ante La Confederación Suiza y, entre 1968-1970, ante la República de Austria. El 28 de octubre de 1969 el Dr. Sanabria fue designado por el entonces presidente de la República de Venezuela, Dr. Rafael Caldera, en el cargo de *Comisionado Especial de la Presidencia*.

El Dr. Sanabria contrajo matrimonio el 19 de marzo de 1974 con Cecilia Báez Palacios, amiga suya desde la juventud y quien había envidado en el año de 1973. Edgar Sanabria Arcia no dejó descendencia.

En lo jurídico la obra escrita del Dr. Sanabria no fue abundante, como pone de manifiesto el Dr. René De Sola⁴³. Sin embargo, el propio

⁴² Borges, *op. cit.*, p. 95.

⁴³ De Sola, *op. cit.*, p. 234.

Dr. De Sola destaca la calidad e importancia de los ensayos histórico-literarios del Dr. Sanabria, como los elogios a Rufino José Cuervo, Miguel Antonio Caro, Andrés Bello, Felipe Tejera, Lisandro Alvarado, Jesús María Morales Marcano y Antonio Gómez Restrepo. En cuanto a las producciones del género discurso de ocasión de la autoría del Dr. Edgar Sanabria, cabe indicar que han sido calificadas como producto de largo estudio y cuidadosa preparación, con profundidad de análisis y elevación de conceptos⁴⁴.

El Dr. Sanabria dejó una obra importante en lo que a lo académico y su desarrollo o progreso en Venezuela respecta. Se trata de la actividad que desde lo institucional garantiza la permanencia y evolución sistemática de las letras, las artes o las ciencias, del campo del saber, del mundo de la academia propiamente dicho. En ese ámbito, como ya apunté, se formó como profesional del derecho y de la educación, mantuvo tal disposición consecuentemente. De esta labor, como se ha dicho, resultó que Edgar Sanabria Arcia influyó en la “... *vida nacional al formar hombres y mujeres pertenecientes a seis generaciones...*” muchos de los cuales ocuparon importantes cargos públicos⁴⁵.

Pero la obra del Dr. Sanabria no se limitó a impartir clases. Cuando arribó a las posiciones desde las cuales podía consolidar la plataforma que permitiera avanzar más allá de lo que él personalmente pudo hacer, aprovechó la oportunidad para institucionalizar todo lo referente a la formación y desarrollo en lo académico, creando y proporcionando autonomía a los entes cuyo objeto fuera precisamente ese. No cabe duda que el Dr. Edgar Sanabria tenía méritos de sobra para ocupar el sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En cuanto a la personalidad del Dr. Sanabria es imposible negar un espacio puesto que esta es la base de su carisma, la que determinó que alcanzara cuanto se propuso, que por cierto dirigió a favorecer el bienestar común.

La particular anatomía del Dr. Sanabria le hizo acreedor del apelativo “*El Flaco*”. Es así como a él se referían, con gran respeto, sus

⁴⁴ Ver sobre esto De Sola, *op. cit.*, pp. 234-237, especial énfasis hace el Dr. De Sola sobre el discurso del Dr. Sanabria sobre la Batalla de Ayacucho.

⁴⁵ Borges, *op. cit.*, p. 27.

amigos, alumnos, e incluso los medios de comunicación⁴⁶. El Dr. Sanabria era un personaje. Se le califica como un hombre de buen humor, de hablar franco y directo, con una conversación deliciosa, amena e instructiva⁴⁷, con un añadido invaluable y poco común, un trato destacado por su calor humano⁴⁸. Su culto a la amistad y a la lealtad brilló entre sus virtudes⁴⁹.

El Dr. Sanabria fue un firme creyente en el ahorro, lo puso en práctica tanto en lo personal como en el ejercicio de los cargos públicos que ocupó. Fue un hombre sencillo, se desenvolvió sin lujos y adornos, trató a todos con igualdad sin presumir de su indiscutible elevada condición en todos los sentidos. Como manifestación de estas virtudes el Dr. De Sola señala que consecuencia de su prematuro ingreso a la Academia Venezolana de la Lengua el Dr. Sanabria aparentó tener más edad de la que tenía, fingiendo achaques de vejez al caminar y cultivar actitudes que eran conocidas y tildadas de excentricidades⁵⁰.

El Dr. Sanabria era aficionado de las armas cortas y la milicia, esto dio lugar a que lo calificaran equivocadamente de derechista cuando fue designado presidente de la Junta de Gobierno de 1958⁵¹. Sus ex discípulos recordaban que era usual que al llegar a clases se quitara el sombrero y junto a este colocara, en la mesa del profesor, el revolver que siempre portaba. Edgar Sanabria era un hombre que se destacó también por su firmeza y determinación.

Prueba de esto último la constituye la forma como enfrentó la crisis cuyo centro fue el general Jesús María Castro León en julio de 1958. La solución a esa crisis parte de lo que se conoció como el Pacto de La Guzmanía y las consecuentes actuaciones que fueron determinantes en la reversión de la crisis que se afirma pudo llevar al país a una guerra

⁴⁶ En la edición del diario *Ultimas Noticias* del 28 de diciembre de 1958, en alusión al triunfo del Dr. Sanabria sobre la reacción del presidente de la Creole en Venezuela, el señor Harold Warren Haight, con ocasión de la Ley de Impuesto Complementario que elevó la tasa impositiva a las empresas petroleras del 50% al 60%, se leía la expresión “¡Mucho flaco... y feliz Año Nuevo!”, cfr. BORGES, *op. cit.*, p. 76.

⁴⁷ Borges, *op. cit.*, pp. 27 y 30 y De Sola, *op. cit.*, p. 241.

⁴⁸ De Sola, *op. cit.* p. 231.

⁴⁹ De Sola, *op. cit.*, p. 228.

⁵⁰ De Sola, *op. cit.*, p. 227.

⁵¹ Borges, *op. cit.*, p. 52 y 84

civil rápida y cruenta⁵². Con determinación enfrentó el Dr. Sanabria su mayor compromiso con el país, la convocatoria a elecciones para el 07 de diciembre de 1958 y el traspaso del mando al ganador, al candidato de Acción Democrática (AD), Don Rómulo Betancourt⁵³. También se observa la gallardía del Dr. Sanabria cuando hizo frente con ocasión de la Ley de Impuesto Complementario que elevó la tasa impositiva a las empresas petroleras del 50% al 60%, frente a las empresas petroleras en general y al gobierno de los Estados Unidos de América en particular⁵⁴.

No cabe duda de la singularidad del segundo ocupante del sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y de su rol fundamental en el nacimiento del período democrático más largo que hubo en Venezuela.

Edgar Sanabria Arcia sufrió un primer accidente cerebrovascular en octubre de 1985. Se afirma que aun cuando su memoria permaneció intacta, se negaba a tomar los medicamentos para el tratamiento de su hipertensión⁵⁵. El Dr. De Sola cuenta que entre 1987 y 1989 su salud se resquebrajaba continuamente, viéndose forzado a hospitalización por períodos largos. Sin embargo, una vez culminaba la convalecencia el Dr. Sanabria retomaba las visitas, ya no con tanta frecuencia, a su amigo y ex discípulo, Rene De Sola⁵⁶. El 24 de abril de 1989 el Dr. Sanabria falleció como consecuencia de un derrame cerebrovascular a los 77 años.

El Gobierno Nacional decretó tres días de duelo público y ordenó que las exequias tuvieran lugar en el Salón Elíptico del Palacio Federal. Edgar Sanabria Arcia mereció ese reconocimiento, esa muestra de respeto y consideración, porque como bien señala Borges, fue un hombre de bien, profundamente venezolano, dedicó su vida a generaciones de estudiantes venezolanos y, hoy más que nunca, representa un ejemplo en la lucha que nos corresponde por la recuperación de la democracia en Venezuela⁵⁷.

⁵² Al respecto cfr. Borges, *op. cit.*, pp. 46-48.

⁵³ Borges, *op. cit.*, pp. 57-60 y 84-86.

⁵⁴ Borges, *op. cit.*, pp. 65-69

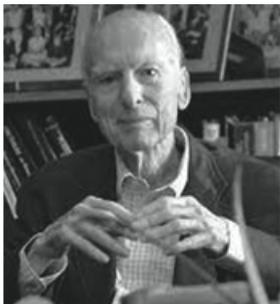
⁵⁵ Borges, *op. cit.* p. 97.

⁵⁶ De Sola, *op. cit.*, p. 241.

⁵⁷ Borges, *op. cit.*, p. 97.

El sillón No. 20, vacante por el sensible fallecimiento de Edgar Sanabria Arcia, pasó a ser ocupado por otro intelectual venezolano, cuya personalidad también fue particular, se trata del Dr. Enrique José Tejera París.

III. ENRIQUE JOSÉ TEJERA PARÍS



El Dr. Enrique José Tejera París (Enrique Tejera París) nació en la ciudad de Caracas el 29 de abril de 1919⁵⁸. Su padre fue el Dr. Enrique Guillermo Tejera Guevara, proveniente de Valencia, estado Carabobo. Su madre fue una adorable caraqueña, la señora Valentina París Ambard.

En las biografías del Dr. Tejera París y el Dr. Sanabria Arcia se observan coincidencias interesantes. Así, no solo ambos fueron hombres de Estado, sino que el Dr. Enrique Tejera Guevara, al igual que el padre de Edgar Sanabria, fue un eminente médico, además de un destacado científico y político venezolano. El Dr. Tejera Guevara fue titular del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de Venezuela, cuya creación promocionó el padre de Edgar Sanabria, como ya apunté. Enrique Tejera Guevara también fue titular del Ministerio de Educación y creador del Instituto Nacional de Higiene.

El Dr. Tejera Guevara se especializó en investigaciones de microbiología, en particular hongos, aislando especies nuevas como el *Streptomyces venezuelae*, utilizado para elaborar el cloranfenicol. Este fue uno de los primeros antibióticos fabricados sistemáticamente a gran escala. El Dr. Tejera Guevara también luchó contra el paludismo, la malaria y fue quien descubrió en nuestro país, en el año de 1919, el mal de Chagas.

⁵⁸ Respecto del Dr. Enrique Tejera París me limitaré a hacer un resumen de mi discurso de incorporación disponible al 08/08/2021 en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/Discurso-de-incorporacion-GGF.pdf>; y la entrevista del 30 de agosto de 2012 que le hiciera el diario El Impulso, disponible en: <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-paris-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/> consultado el 12/06/2018.

El Dr. Tejera París cursó estudios de bachillerato en el Colegio La Salle de Caracas hasta obtener el título de bachiller en 1936. Este año Enrique Tejera París sufrió la dura pérdida de su madre, quien falleció en Francia, mientras su padre era ministro en Bélgica. Durante sus estudios de pregrado el Dr. Tejera París cursó simultáneamente las carreras de economía y derecho. En el año de 1942 obtuvo ambos títulos, destacando, la mención *Summa Cum Laude* en Derecho y el grado de doctor en Ciencias Políticas.

Como estudiante de pregrado fue delegado estudiantil, presidente de la Federación de Estudiantes de Venezuela y asistente del Laboratorio de Psicometría y Orientación Vocacional a cargo de la profesora de Psicología Aplicada, la Dra. Rosa Padlina. Desde temprana edad Tejera París manifestó su inclinación por la educación a un nivel profundo y técnico, una herramienta que consideró útil y aplicó durante su vida en pro del desarrollo de Venezuela. Este es un aspecto en el cual el Dr. Sanabria Arcia y el Dr. Tejera París, coinciden también.

Entre las valiosas cualidades del Dr. Tejera París estuvo la de ser un hombre estudioso, un ávido lector. Prueba de esto es que durante el curso de sus estudios de derecho descubrió que en la traducción al castellano de la conocida obra del profesor Eugène Petit, titulada *Tratado elemental de Derecho Romano*, a veces se leía lo contrario a lo que se expresaba en la versión original en francés. De este hecho Tejera París notificó al Dr. Juan José Mendoza, quien al comparar ambas versiones le respondió “*Estudien por Ortolán o Girard. Cuando le cojan desconfianza a algo, abandónenlo, no traten de componerlo*”.

El Dr. Tejera París cursó en el año 1943 el postgrado en Monedas y Banco en la UCV. Ese mismo año comenzó en esta universidad como profesor de administración pública y de derecho constitucional. Su actividad académica no se limitó a dar clases, fue proactivo en la dirección, reforma y creación de nuevas cátedras.

El Dr. Tejera París formó parte del Partido Nacional Democrático (PDN) desde 1937, del cual surgió Acción Democrática (AD), en 1941. El carácter firme de Enrique Tejera París y su profesionalidad se impusieron a toda subjetividad. A partir de 1941, no obstante formar parte de la oposición al gobierno del general Isaías Medina Angarita, tuvo

a su cargo por cuatro años la Fiscalía de Seguros, desempeñándolo de manera eficiente e intachable.

El doctor Tejera París contrajo matrimonio con Carlota Rodríguez Machado en el año de 1942. De esa unión nacieron Enrique y Diana, sus hijos mayores.

El Dr. Tejera París formó parte del Comité de Desarme de la Internacional Socialista que se reunió en el año de 1945 en Moscú, con Leonid Breshnev. Fue testigo de excepción sobre la condición geopolítica destacada que la Unión Soviética atribuía a Venezuela. La USSR nos calificó como objetivo militar atómico, por nuestra cualidad de fiel suministrador de petróleo a Estados Unidos e Inglaterra.

Durante el periodo 1945-1948, el Dr. Tejera París desempeñó diferentes cargos. Entre estos cabe destacar sus logros en el desarrollo de políticas de migración eficaces para Venezuela, como jefe de la Misión de Inmigración en Roma (1947-1948), cuyo propósito fue promover la inmigración de ciudadanos europeos. Esto permitió el inicio de una importante corriente inmigratoria selectiva en nuestro país que contribuyó al desarrollo y transformación significativa de Venezuela.

El Dr. Tejera París estuvo en el exilio durante seis años (1951-1957) de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. Trabajó junto con otros exilados como Rómulo Betancourt, Gonzalo Barrios, Jóvito Villalba, por la restitución de la democracia en Venezuela.

Durante su exilio el Dr. Tejera París fue contratado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como integrante de la misión enviada a Brasil para fundar la Escuela Superior de Administración Pública “Getulio Vargas”, desempeñándose en ella como profesor de Organización y Método. Igualmente, participó en la misión de la ONU que llevó a cabo el mismo cometido en países de Centroamérica como Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador. Por último, fue nombrado jefe de la misión de la ONU para hacer el estudio de planificación en toda la América. Su intachable ejecución en estos cargos fue la causa de su vertiginoso ascenso dentro de la ONU, organización que apenas contaba con seis años de fundada; como profesor en La Sorbona; y, como conferencista en la Universidad de Harvard.

La habilidad del Dr. Tejera París como negociador se puso de manifiesto en distintas ocasiones. Prueba de esto la constituyen tanto los

logros de las misiones de que formó parte en la ONU, como en pro de la unidad que caracterizó los tiempos iniciales de la democracia en 1958. Respecto de esto último, fue el doctor Tejera París la persona a quien Rómulo Betancourt le encargó la tarea de iniciar las negociaciones para la unidad entre los tres más poderosos partidos políticos para 1957, estos fueron: AD, el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) y URD. Esas negociaciones son el precedente al Pacto de Puntofijo firmado el 31 de octubre de 1958.

El doctor Tejera París se casó con Josefina Coto Asenjo el 27 de agosto de 1957. De esta unión nacieron sus hijos Mariela, Carlos, Álvaro y Gonzalo. Al leer la autobiografía del Dr. Tejera París se experimenta una gran emoción en la forma como él se refiere a Josefina Coto Asenjo. Al conocerla con ocasión de las reuniones que sostuvimos para elaborar el panegírico de Enrique Tejera París comprendí las razones por las que se expresaba de ella del modo como ha quedado registrado en su autobiografía.

Ante la caída del régimen del general Marcos Pérez Jiménez, el 23 de enero de 1958, el Dr. Tejera París renunció al cargo de jefe de misión de la ONU, regresando a Venezuela el 24 de enero de 1958. Fue así como el Dr. Tejera París se dedicó a aportar sus esfuerzos a la naciente democracia; a proporcionarle sustentabilidad.

El Dr. Tejera París fue designado en 1958 primer jefe de la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), creada el 27 de junio de 1958 por la Junta de Gobierno. La elección que del Dr. Tejera París se hizo fue producto de las recomendaciones del Dr. Sanabria Arcia y pone de manifiesto lo que ya expresé sobre el contacto que este tenía con los intelectuales civiles de la época. Además, la elección era pertinente puesto que la labor a llevar a cabo por el Dr. Tejera París estaba en línea con su destacada participación en las misiones de la ONU. Esa oficina fue la concreción de un proyecto personal que el Dr. Tejera París había forjado como consta de memorándum dirigido al doctor Juan Pablo Pérez Alfonzo en noviembre de 1945. Para el Dr. Tejera el objetivo principal de CORDIPLAN era crear un mecanismo igualador entre venezolanos, y entre estos y los inmigrantes calificados, mecanismo que se fundaba en una mejora sustancial de la educación. A CORDIPLAN la organizó y le dio vida el doctor Tejera París. Sin embargo,

seis décadas después el Dr. Tejera París calificó a CORDIPLAN como un desastre. Atribuyó tal situación a Gumersindo Rodríguez⁵⁹.

En 1959 el Dr. Tejera París fue designado Gobernador del estado Sucre por Rómulo Betancourt. Estamos en la época en que no obstante la Constitución de 1961 consagraba que Venezuela era una federación (art. 2) los venezolanos no escogíamos a nuestras autoridades regionales. La costumbre que había imperado en Venezuela, desde los tiempos de Guzmán Blanco según comenta el Dr. Tejera París, era la designación a dedo de las autoridades estatales y municipales. Las primeras elecciones regionales generales en Venezuela fueron celebradas el 3 de diciembre de 1989.

El Dr. Tejera París ejerció el cargo de gobernador del estado Sucre entre el 18 de febrero de 1959 y el 26 de diciembre de 1961. Sucedió en ese cargo al Dr. Eloy Lares Martínez, destacado jurista venezolano que fue un distinguido miembro de esta Corporación y ex discípulo del Dr. Sanabria.

Como Gobernador del estado Sucre el Dr. Tejera mostró nuevamente su interés por satisfacer una necesidad que hoy día es considerada prioritaria a nivel mundial para la institucionalización de todo país: el desarrollo de la educación. En tal sentido abrió escuelas para formar 3.000 maestros y creó 3.000 nuevas aulas⁶⁰. Además, implementó un plan para incentivar la asistencia de los alumnos, o para evitar situaciones que propendían a la deserción estudiantil: proveyó de calzado a los estudiantes para impedir se contagiarán por los pies con enfermedades que su padre había combatido.

En el año 1962 el Dr. Tejera París pasó a ser presidente del Banco Industrial de Venezuela (BIV). La labor que allí llevó a cabo se caracterizó de nuevo por la transparencia y la eficiencia, virtudes que eran propias de su personalidad. Cabe destacar que su gestión arrojó, entre otros resultados positivos, que el BIV honró todas las deudas y aumentó ocho (8) veces el capital social.

⁵⁹ Cfr. <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-paris-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/> consultado el 08/08/2021.

⁶⁰ El Dr. Tejera París afirmó que donde él trabajó y obtuvo más cosas fue como gobernador del estado Sucre, destacando precisamente esos logros, cfr. en <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-paris-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/>

Al igual que su antecesor en el sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Dr. Tejera París ejerció distintos cargos diplomáticos. Es así como entre 1963 y 1968 fue embajador de Venezuela en Estados Unidos de América y paralelamente en la Organización de Estados Americanos (OEA). Le correspondió al Dr. Tejera París ejercer sus funciones en tales cargos en tiempos difíciles para nuestro país, estábamos asediados por dos contrapuestas tendencias antidemocráticas: los comunistas y quienes deseaban el regreso de una dictadura militar como la derrocada en 1958. El Dr. Tejera París se caracterizó por ser uno de los principales voceros en contra del gobierno de Fidel Castro. En aquel entonces también fue designado director ejecutivo, en representación de Venezuela, México y Centroamérica, ante el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Enrique Tejera París fue senador principal de la República de Venezuela durante el período 23 de enero de 1969 – 23 de enero de 1974, por el Distrito Federal. También fue titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, entre el 2 de febrero de 1989 y el 26 de agosto de 1989. Durante el periodo constitucional 1993-1998 el doctor Tejera fue sucesivamente embajador de Venezuela ante la ONU y ante el Reino de España.

El Dr. Tejera París enfoca la obra que nos dejó en la dirección de fomentar el desarrollo más eficiente de la actividad del Estado, bajo la ideología política de la Socialdemocracia que él profesó, con la firme convicción que esa sería la vía para la consecución del bienestar común de los venezolanos.

El Dr. Tejera París dejó permanentemente constancia de su pensamiento crítico ante la situación de nuestro país. Su posición era contraria a la auto denigración que en Venezuela se ha convertido en conducta reiterada, calificándola como un grave defecto de la sociedad venezolana que implicaba una tendencia muy peligrosa. Él repudió frases como “*Bueno, porque tú sabes cómo son las cosas en este país, estamos en Venezuela*”⁶¹.

Por otra parte, el Dr. Tejera París no creía en solidaridades automáticas. Su lealtad no impidió que se manifestara de forma objetiva,

⁶¹ Cfr. <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-paris-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/>.

cuantas veces lo consideró oportuno y por todos los medios a su disposición, desaprobando aquello que se podría traducir en un perjuicio para el país. Es así como no dudó en calificar de mal presidente a aquellos que así consideró durante el período 1958-1998, destacando la malversación del erario público en determinados períodos⁶².

El Dr. Tejera París ha sido de los pocos que ha hecho referencia, franca y públicamente, al efecto que la corrupción; la incidencia en algunos gobiernos de las barraganas, usando la calificación de Luis Piñerua Ordaz; y la pérdida de la confianza en nuestros gobernantes tuvo sobre los electores venezolanos. Destaca Enrique Tejera que estos se sintieron hartos, es decir, molestos por esas conductas reiteradas, motivándoles a una elección que lejos de resolver esos problemas los ha profundizado al darle permanencia⁶³. Esto demuestra el coraje del Dr. Tejera, además debe ser recordado sistemáticamente para que en caso de recuperar la democracia no se incurran en los mismos errores, porque es bien sabido que “*aquellos que no pueden recordar el pasado están condenados a repetirlo*”.

El Dr. Tejera París, a diferencia de quienes le precedieron en el sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, no fue presidente interino de la República. Sin embargo, según él nos relata pudo serlo. Cuenta el Dr. Tejera París que con ocasión de los eventos de abril 2002 oficiales del Servicio de Inteligencia le preguntaron si estaría dispuesto a ser presidente, a lo que respondió que sí, pero cuando le preguntaron si estaba de acuerdo con un golpe de estado se negó a ello. A pesar de lo expuesto, el 12 de abril de 2002 al Dr. Tejera París lo buscaron en su casa y lo llevaron frente al Comandante del Ejército, el general Efraín Velásquez, pero al ser informado de la presencia de algunas personas que no consideraba calificadas se retiró⁶⁴. De esa forma la condición de Presidente (interino) de la República presente en todos los ocupantes del sillón No. 20 perdió continuidad.

Entre las publicaciones de Enrique Tejera París encontramos las siguientes: *Los empleados públicos y la reforma administrativa* (1945);

⁶² *Ibidem*.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ Cfr. <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-París-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/>.

Organización de oficinas públicas (1948); *Organigramas y flujogramas* (1954); *Dos elementos de gobierno* (1960); *Administración pública* (1962); *La formación de un caraqueño*. Memorias, primer tomo, (1994-1996); *La constitución somos nosotros mismos* (1999); *Venezuela y el dios de los borrachos*. Semi-memorias (2007); *Dos golpes y una transición*. Memorias (1945-1958), segundo tomo (2009); *Gobierno en mano*. Memorias (1958-1963), publicado en (2009); *Cuando Venezuela tenía razón*. Memorias, cuarto tomo (2013).

La incorporación del Dr. Tejera París a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales tuvo lugar el 21 de noviembre de 1989. Su discurso de incorporación se intituló “*Contribución a la reforma del Estado: planificación, políticas y toma de decisiones, la figura del primer ministro*”, la contestación estuvo a cargo del Dr. Eloy Lares Martínez.

La perseverancia del Dr. Tejera París se manifiesta nuevamente en la continuidad de sus actividades académicas entre 1998 y 2014, impartiendo clases en la UCV. A sus noventa y cinco años el Dr. Tejera París conducía desde su casa, en la urbanización Oripoto hasta la UCV para impartir sus lecciones.

Como todo gran lector y estudioso, a lo largo de su vida formó una biblioteca voluminosa en la que en un ambiente ideal, el de la familia y el hogar, adquirió y renovó constantemente conocimiento. Entre sus actividades tuvo un especial lugar caminar. De hecho es poco conocido que el Dr. Tejera París formó parte de los Boys Scout de Venezuela, fundando su propia tropa.

La sencillez del Dr. Tejera París es quizás la cualidad de él que más se ha de destacar, como también fue el caso del Dr. Sanabria. Se pone en evidencia cuando en una entrevista que le realizó el diario regional El Impulso, el 30 de agosto de 2015, al preguntarle el entrevistador ¿Cómo quisiera ser recordado, doctor? Él respondió: “*Yo creo que no voy a ser recordado por mis escritos, ni por lo que he hecho. En el fondo, yo creo que no voy a ser recordado por nada*”⁶⁵.

En cuanto a esa opinión del doctor Tejera me veo obligado a diferir. A seis años de su lamentable partida no ha sido olvidado, como

⁶⁵ Esta entrevista puede consultarse en: <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-paris-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/> disponible al 08/08/2021.

con esta publicación se evidencia. Por otra parte, es propósito de esta Corporación, según lo previsto en el artículo 2° de la Ley por la cual nos regimos, contribuir al desarrollo de las ciencias políticas y sociales, para lo que la obra del Dr. Tejera París deberá ser consultada por la valiosa información que contiene.

Los venezolanos recordamos al Dr. Tejera París como un caballero y una persona singular que se caracterizó por un hablar pausado y su nobleza. Fue un hombre honesto, sencillo, medido, consecuente, analítico, coherente, especialmente inteligente. Con un sentido del humor extraordinario.

Enrique Tejera París falleció en la ciudad de Caracas el 11 de noviembre de 2015. El sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales pasó a ser ocupado por el abogado y profesor universitario Guillermo Gorrín Falcón.

IV. GUILLERMO GORRÍN FALCÓN



Nací en la ciudad de Caracas el 23 de enero de 1962. Mi padre fue el Dr. Guillermo Antonio Gorrín Hernández, originario de la ciudad de Caracas, de profesión abogado, quien ejerció básicamente en el área laboral. En el año 1958 fue convocado por el Dr. Andrés Aguilar Mawdsley para ocupar el cargo de Juez Tercero de Primera Instancia del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal, el cual desempeñó entre 1958 y 1966. Mi madre es Gladys Margarita Falcón Martínez.

Cursé estudios de primaria en el Colegio Don Bosco de Altamira, finalmente obtuve el título de bachiller en el Colegio San Francisco de Sales ubicado en la parroquia popular de Sarría. Obtuve el título de abogado en la Universidad Católica Andrés Bello en el año 1985. Fui profesor en la Universidad Católica Andrés Bello desde el año 1991 hasta el 2021 en la materia Derecho Civil IV (contratos y garantías). Poseo un Master en *Derecho, Empresa y Justicia*, de la Universidad de Valencia,

España, 2020. La tesis que presenté lleva por título “*La sustitución de la noción de objeto. Efectos sobre la causa*”.

He sido Presidente del Comité de arbitraje de la Cámara Venezolano-Americana de Comercio e Industria (VENAMCHAM) y miembro del Consejo de Facultad de la Universidad Católica Andrés Bello. Soy miembro de la Asociación Venezolana de Derecho Privado y de la Asociación Franco Venezolana de Juristas (JURISFRAVEN). También soy integrante de la lista de árbitros del Centro de Conciliación y Arbitraje (CEDCA) y del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas (CACC). Como árbitro independiente he sido designado en arbitrajes domésticos e internacionales.

Fui electo para ocupar el sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 07 de junio de 2016. Me incorporé el 16 de octubre de 2018, con el producto de una investigación más o menos exhaustiva intitulada “*La causa como elemento de existencia del contrato*”. La contestación estuvo a cargo del profesor Luciano Lupini Bianchi. Con mi incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y en cumplimiento de los deberes que me corresponden, espero desarrollar en su más elevado nivel lo que Julián Marías califica como la función propia del pensamiento, esto es, averiguar lo que las cosas son⁶⁶. Así con las publicaciones a llevar a cabo en nuestro Boletín, hoy objeto de un merecido homenaje, aspiro junto a los demás individuos de número de la Corporación la concreción material de las atribuciones que nos son asignadas en la Ley de fundación por la cual se rige nuestra actividad.

⁶⁶ Julián Marías. *El intelectual y su mundo*, Editorial Atlantida, S.A., Buenos Aires, 1956, p. 49.

SILLÓN No. 21

**GERARDO FERNÁNDEZ VILLEGAS
INDIVIDUO DE NÚMERO**

El 19 de marzo de 1917¹, a las cuatro y media de la tarde se reunieron, previa convocatoria por la prensa, en el Salón de la Bibliografía Nacional de la Biblioteca Nacional, los señores Miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, conforme la Resolución Ejecutiva de 19 de diciembre de 1916.² El objeto de la reunión era instalar la Academia. En primer lugar, se nombró una dirección provisional, mientras se designaban los “funcionarios en propiedad”³, para lo cual resultaron electos los señores doctores Pedro M. Arcaya, como director provisional, y Juan de Dios Méndez y Mendoza como secretario provisional. A continuación, se procedió a discutir y aprobar los estatutos que regirían la Corporación, los cuales se remitieron al Ejecutivo Nacional para su definitiva aprobación, de conformidad con el artículo primero de la ley que rige a la Academia, y a designar a la nueva directiva.

En votación secreta se designaron los primeros funcionarios, resultando electos los señores doctores Pedro M. Arcaya, como Presidente; Jesús Rojas Fernández, como primer Vicepresidente; Pedro Miguel Reyes, como segundo Vicepresidente; Francisco Guzmán Alfaro, Tesorero; Jesús F. Bustillo, Bibliotecario y; Cristóbal R. Mendoza, Secretario Perpetuo.

¹ Ver Acta de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 19 de marzo de 1921, libro de actas de la Academia 1917_1937, folio 3-6. De la lectura de dicha Acta relato lo acontecido en dicha sesión de instalación de la Corporación. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada mediante ley en fecha 16 de junio 1915, la cual quedó conformada inicialmente por treinta individuos de número fundadores tal cuyos nombres fueron indicados en la Resolución Ejecutiva del 19 de diciembre de 1916. Luego, mediante Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 13 de agosto de 1924, dicha Corporación pasa a estar integrada por treinta y cinco individuos de número.

² Resolución del Ministerio de Instrucción Pública por medio del cual se nombra a os individuos de número que constituirán la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 13.023 de 20 de diciembre de 1916. Fueron designados como individuos de número, fundadores de la Corporación.

³ Así se denominaban para la época los miembros de la junta directiva de la Corporación.

A continuación, dichos funcionarios fueron juramentados y tomaron posesión de sus cargos y el Presidente de la Corporación procedió a declarar instalada la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.⁴ En fecha posterior, el 19 de abril de 1917, se celebró la sesión extraordinaria inaugural, con la asistencia del Presidente Provisional de la República, miembros del alto gobierno, del clero y la jerarquía eclesiástica, del cuerpo diplomático acreditado en la Venezuela e invitados especiales.⁵

Culminadas las solemnidades anteriores, se procedió a fijar por “*la suerte el Sillón enumerado de cada uno de los treinta académicos insaculando números que fueron adjudicándoseles sucesivamente según el orden de la lista de la Resolución Ejecutiva de 19 de diciembre de 1916*”, lo cual dio como resultado que el sillón No. 21 fuera ocupado por el señor doctor Juan José Mendoza Aguerrevere.⁶

De acuerdo a la ley de creación de la Academia y su Reglamento, a los individuos de número nos corresponde ocupar nuestro sillón de manera vitalicia, siendo la única función pública en Venezuela que tiene ese carácter.

Así, por una cuestión del azar, comienza la historia de mi sillón. Ocuparlo constituye un esfuerzo de años en nuestra profesión y un reconocimiento que nos llena de orgullo y satisfacción, nos compromete a servir al país y a la profesión con dignidad y decoro. Como señaló Tulio Chiossone y quedó plasmado en una placa colocada en la entrada del salón de sesiones de la Academia, “*Las Academias solo honran cuando son honradas con el brillo de la actuación de sus miembros*”. Parfraseando al maestro Chiossone, solo nuestras acciones, antes y después de ser designados como individuos de número, dignificarán nuestro sillón.

Nuestra incorporación a la Corporación, una vez que somos honrados con el voto mayoritario de los demás académicos, ocurre cuando presentamos nuestro trabajo de incorporación, el cual debe constituir un

⁴ Sobre la Historia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales recomendamos la lectura de: Eugenio Hernández-Breton, “Historia de la Academia Ciencias Políticas y Sociales”. *Revista de la facultad de Derecho* No.71 (2016-2017): pp.269-288. Caracas, Venezuela.

⁵ Acta de la sesión extraordinaria del 19 de abril de 1917, *Libro de Actas de la Academia 1917-1937*, folio 10.

⁶ Acta de la sesión de instalación del 19 de marzo de 1917, *Libro de Actas de la Academia 1917-1937*, folios 3-6.

aporte a nuestra ciencia. Consignado el trabajo de incorporación, se designa fecha para que tenga lugar la sesión solemne donde el recipiendario lee un resumen de su trabajo, precedido de un panegírico de nuestro antecesor en el sillón.⁷ Todo ello tiene lugar en el paraninfo del Palacio de las Academias y, pronunciamos nuestro discurso de incorporación, desde el púlpito de Santo Tomás. Tribuna impregnada de tradición histórica donde se han expresado ilustres ciudadanos y la cual tiene su gemela en la antigua Capilla de Santa Rosa de Lima, emblemático lugar sede de la primera Asamblea Constituyente y testigo de la firma del acta de la independencia en 1811.

Desde 1956, la sede de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales es el Palacio de las Academias, recinto que comenzó a edificarse en 1577, con el objeto de albergar a los monjes franciscanos. El convento fue parcialmente destruido por el terremoto de 1812 y, en 1821, dejó de ser convento para convertirse en la sede de la Dirección General de la Instrucción Pública y, a partir de 1840, sede del Congreso Nacional; este recinto fue el escenario, el 24 de enero de 1848, del denominado “fusilamiento al Congreso”, resultado de una pugna política entre el gobierno del general José Tadeo Monagas y los liberales que lo apoyaban, y los conservadores liderados por el general José Antonio Páez; episodio este que nos hace recordar momentos difíciles de nuestra historia constitucional.

El Palacio, a partir de 1856, se convirtió en la sede de la Universidad de Caracas, anteriormente Seminario de Caracas, declarada universidad en virtud de la cédula real del monarca Felipe V, promulgada en Lerma en 1721, y cuyo carácter de Pontificia se le otorgó, un año después, en 1722, por el Papa Inocencio XIII.

Por su parte, el paraninfo donde nos reunimos en sesiones solemnes y donde nos incorporamos como académicos, fue inaugurado el 3 de diciembre de 1876. En aquel momento se le calificó de “suntuoso salón” y la prensa de la época lo describía así: *“ocupa el lado norte del Palacio, en su primer piso, con un área formada por 32,86 metros de largo por 6,22 metros de ancho; estilo gótico con 10 ventanales ojivales hacia el norte y cuatro puertas al sur. Mobiliario neogótico, tres*

⁷ Artículos 11 al 14 del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

mesas centrales, hermosa tribuna barroca y, hacia el este, el directorio o presidium con mesa y sillones apropiados debajo de un espléndido dosel. Bellas lámparas iluminan el salón.” Por su parte, el periódico “La Opinión Nacional” al relatar la inauguración del paraninfo en su edición del día 1 de diciembre de 1876, expresó “El domingo próximo habrá una fiesta en la Universidad Central. (...) ese día se inaugurará el Salón Universitario, decorado y amueblado con lujo nunca visto en este país, y tal vez en ninguno de la América del Sur”. En su edición del día 2 de diciembre, el mismo periódico comenta, “Los muebles son lujosísimos, todos de estilo gótico de madera negra, con tallados magníficos y forrados en damasco encarnado. Riqueza y elegancia contiene el espléndido y dilatado salón”.⁸

Desde 1952 el Palacio de las Academias albergaba a algunas academias nacionales, pero los estrechos lazos entre la universidad y las academias, permitían que el paraninfo fuera constante sede de las academias para realizar sus actos y sesiones solemnes, aun antes de 1952.

En el año 1875, fecha de nacimiento del doctor Juan José Mendoza Aguerrevere, era Presidente de la República Antonio Guzmán Blanco y, por casualidad ese mismo año de nacimiento, se inaugura el edificio del Museo Nacional, construido según proyecto del ingeniero Jesús Muñoz Tébar, edificación que se localizaba al lado del antiguo convento de San Francisco, que en ese momento era la sede de la Universidad Central de Venezuela. Posteriormente pasará a ser el Palacio de las Academias.

El sillón No. 21, es uno de los menos alternados en la centenaria historia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Mis antecesores fueron longevos, tradición que pido al Supremo me permita continuar. En mi discurso de incorporación señalé, “*El Sillón 21 que me han conferido, es de los menos ocupados en esta centenaria Academia, mis ilustres antecesores han tenido larga y fructífera vida, lo cual espero sea señal de buen augurio, buena cábala o buen don, del que quisiera disfrutar*”.

⁸ Periódico La Opinión Nacional, edición del 1 de diciembre de 1876. Sobre el paraninfo del Palacio de las Academias ver Leopoldo Briceño Iragorry. *El Paraninfo del Palacio de las Academias, Personajes*. Discurso presentado en la Academia de Medicina, en su sesión del 20 de septiembre de 2001. En Gaceta Medica V.109, No. 3. Caracas, marzo 2021.

Los señores doctores Juan José Mendoza Aguerrevere y René De Sola fueron ilustres ciudadanos, mejores abogados, profesores reputados y queridos, funcionarios dignos y académicos consagrados, supieron, ambos, a su estilo, cultivar los agradables gustos de la vida y, en lo único que puedo decir que me parezco a ellos, es que tenemos baja estatura. En todo lo demás, me gustaría imitarlos y lograr de alguna forma continuar dignificando el sillón No. 21, que honrosamente me corresponde ocupar.

I. JUAN JOSÉ MENDOZA AGUERREVERE

El académico Juan José Mendoza Aguerrevere, tal como lo señala el Dr. René De Sola en su discurso de incorporación a la Academia, *“fue un insigne profesor de derecho romano y administrativo en la Universidad Central de Venezuela; transitó estos corredores de la Universidad, que van del patio Vargas al patio Cajigal, en la última década del siglo antepasado y las primeras del siglo pasado”*. El doctor De Sola, en dicho discurso de incorporación lo definió, *“como hombre bajo de estatura, de contextura delgada y distinguido sin presunción; el austero vestir del profesor contrastaba con la afabilidad de su rostro”*. Continúa señalando el académico De Sola, que el Maestro Mendoza Aguerrevere *“dictaba su cátedra desde un salón al final del pasillo, sobre el patio Cajigal de este recinto y se le escuchaba desde la escalera como modulaba, con voz de timbre suave, algunas frases en lengua latina”*. Señala De Sola, que *“sabiduría y honestidad, sin ostentación había en el austero maestro”*. Mendoza, bisnieto del Primer Presidente de Venezuela en 1811, ejerció la judicatura como juez de municipio y magistrado del más alto tribunal y se desempeñó como ministro plenipotenciario ante el gobierno de Washington y como consultor jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y fue, en varias oportunidades, Presidente de nuestro ilustre Colegio de Abogados. Agrega De Sola *“que tenía sentido estético y espíritu abierto, disfrutaba del humorismo, del teatro y demás placeres de la vida; miembro*



del círculo de amigos “El Club de Osiris”, que cubría la vida cultural caraqueña de la época.”⁹ Solo recordemos que Osiris fue un héroe cultural, rey mítico de los egipcios, que enseñó a su gente la civilización, las leyes y la agricultura, fue símbolo de la fertilidad, el maestro de las bebidas alcohólicas, fue el primero en probar el vino y enseñar a producirlo; estaba destinado a morir como hombre, pero a resucitar como inmortal y fue el juez, juntos con los demás dioses, responsable de juzgar a los muertos.

Cuenta el Dr. De Sola que, cuando estaba en primer año de la carrera en 1937, el profesor Juan José Mendoza frecuentaba con sus alumnos un bar que él denominaba “El Establecimiento”, donde, con el buen vino, deleitaba a sus discípulos con palabras simples, agradables e interesantes. De Sola dijo del maestro Mendoza Aguerrevere, era “*la representación del profesor universitario y del sabio catedrático*”.

Indagando en las actas de las sesiones de la Academia desde 1917 hasta 1959, años en los cuales el profesor Mendoza Aguerrevere ocupó el sillón No. 21, descubro en el académico Mendoza A. compromiso y dedicación a la Corporación; su contribución a la Academia y su muy constante asistencia a las sesiones de la misma, durante sus más de cuarenta años como académico, son muestra de ello.

En la Academia ocupó los cargos de bibliotecario¹⁰, tesorero¹¹, primer vicepresidente¹² y presidente de la Academia¹³, esta última responsabilidad la asumió en el período 1957-1958. Miembro activo de las Comisiones Académicas de Derecho Eclesiástico, Derecho Español y Derecho Administrativo y de la Comisión de Derecho Romano, disciplinas en las cuales era reconocido y connotado profesor. Además, fue designado por el Cuerpo en fecha 31 de julio de 1936, como

⁹ Todas las anteriores son frases extraídas del discurso de incorporación del académico René De Sola, pronunciado en sesión solemne en fecha 27 de octubre de 1996.

¹⁰ Acta de la sesión de la Academia de fecha 10 de septiembre de 1924, *Libro de Actas de la Academia 1917-1937*, folios 131-133.

¹¹ Acta de la sesión de la Academia de fecha 16 de diciembre de 1931 *Libro de Actas de la Academia 1917-1937*, folios 189-191.

¹² Acta de la sesión de la Academia de fecha 31 de mayo de 1957, *Libro de Actas de la Academia 1956-1962*, folio 32.

¹³ Acta de la sesión de la Academia de fecha 9 de agosto de 1943, *Libro de Actas de la Academia 1938-1947*, folio 116.

representante de la Academia en la Comisión Codificadora Nacional¹⁴ y en la Comisión Académica para la elaboración de la Ley de Propiedad Horizontal¹⁵.

Su activa participación y el servicio prestado a la Corporación culminó con su muerte el 28 de abril de 1959, y debo hacer notar que el académico Mendoza Aguerrevere asistió a las sesiones hasta los últimos días de su larga vida y trayectoria. Quedó registrado en las actas de la Corporación su asistencia a la sesión del 1 de abril de 1959, días antes de su muerte y en cuya reunión, casualmente, se ordenó elaborar un álbum biográfico y fotográfico de los académicos, para que fuera mantenido en el archivo y biblioteca de la Corporación.¹⁶ Un día después de su muerte, la Academia sesionó y aprobó el actual diseño y características de la medalla de los individuos de número y el botón que debemos portar en la solapa.¹⁷

El doctor Mendoza Aguerrevere nació el 16 de febrero de 1875. En el Diccionario de Historia de Venezuela, se indica que Juan José Mendoza Aguerrevere

“Fue abogado e historiador. Hijo de Cristóbal L. Mendoza y de Josefa Aguerrevere, y biznieta del primer presidente de la República (1811), Cristóbal de Mendoza. Obtuvo el título de doctor en ciencias políticas en la Universidad Central de Venezuela el 7 de septiembre de 1895. Fue relator de la Corte Superior del estado Miranda, luego se dedicó por varios años al ejercicio libre de la profesión. Fue ministro plenipotenciario de Venezuela en Washington (1912-1915) y a su regreso a Caracas, ocupó el cargo de consultor jurídico de la Cancillería. Individuo de número de la Academia Nacional de la Historia (1918), participó en la Comisión Codificadora Nacional. Fue profesor de Derecho Administrativo en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela

¹⁴ Acta de la sesión de la Academia de fecha 31 de julio de 1936, *Libro de Actas de la Academia 1917-1937*, folios 242-244.

¹⁵ Acta de la sesión de la Academia de fecha 31 de octubre de 1957, *Libro de Actas de la Academia 1956-1962*, folios 36-38.

¹⁶ Acta de la sesión de la Academia de fecha 1 de abril de 1959, *Libro de Actas de la Academia 1956-1962*, folios 76-78.

¹⁷ Acta de la sesión de la Academia de fecha 30 de abril de 1959, *Libro de Actas de la Academia 1956-1962*, folios 81-83.

y también profesor de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de dicha Universidad (1924-1944). En 1928, fue elegido presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal, siendo reelecto en 1936. Escribió varios trabajos sobre historia de Venezuela en el período colonial.”¹⁸

Además, fue individuo de número de la Academia Nacional de la Historia.

Me apasiona una faceta de la vida del profesor y académico Mendoza Aguerrevere: bohemio, poeta, humorista y amante de los placeres de la buena vida. Se le llamaba el “Vicario del Club de Osiris”.¹⁹

El Club o Culto de Osiris, según señala Jesús Sanoja Hernández, era una

Sociedad secreta de la poesía pícaro en Caracas, cuyos rituales copiaban los de las sociedades masónicas de tanto auge en Venezuela, el “Culto de Osiris” representó una especie de agrupación de hombres, de club cerrado, que entre los años de Cipriano Castro y los del General Gómez pudo cumplir varios propósitos: 1º) el de la escapada goliardesca frente a una sociedad oscura y niveladora, que no permitía mayores disensiones políticas ideológicas; 2º) la libertad provisional, a ratos, del espíritu goliardesco, expresado en las grandes libaciones, el “largo yantar manjares”, cierto goce villano, y el lenguaje burlesco de chacota, de ascendencia picaresca; 3º) la cofradía masculina, por un lado continuación del “espíritu caraqueño” de los hombres y las mujeres por el otro, y prefiguración al mismo tiempo de clubes como los Rotarios o Leones (éstos, con adecentamiento yanqui y buenas relaciones públicas) cuya esencia como forma gregaria y asociativa es la de ser coto cerrado del macho; y 4º) La encapsulación como defensa de la mediocridad circundante con el resultado funesto de no sobrepasar al medio o de no crear valores antagónicos de peso. El “Culto de Osiris” parece a la distancia como un hibridismo del botiquín con la masonería, de la sátira con el misterio de las órdenes religiosas. Aquiles Nazoa, autor de una nota excepcional sobre el tema,

¹⁸ *Diccionario de Historia de Venezuela*. Autor Sara Colmenares. Fundación Empresas Polar. 2da Edición. Caracas 2011.

¹⁹ Jesús Sanoja Hernández. *La poesía de Caracas: Rescate historiográfico*. Universidad Central de Venezuela. Caracas, p. 26.

señala: *“Un rasgo dominante en todas estas piezas, como en casi todas las actividades del Culto, era su subido contenido escatológico y su lenguaje licencioso. Pero al contrario de la violencia verbal y la intencionada desfachatez que después hemos conocido en Alfred Jarry (1873-1907), dramaturgo, poeta y novelista francés, la originalidad de los osirianos estaba en el automatismo absolutamente surrealista con que hacían funcionar sus elementos escabrosos. Comparación la de Nazoa a la postre demasiado magnánima, porque hasta donde hemos estudiado, la poesía (y el lenguaje) del culto, se caracteriza más bien por su carencia de automatismo y por el enfrentamiento chusco, aunque preparado de antemano, de los “elementos escabrosos”. El mismo Nazoa destaca la utilización de seudónimos de la “más pura genealogía egipcia” o de “un egipcio macarrónico”, logrado con letras intercaladas o estridencias fonéticas o analogías históricas.”*²⁰

Relata Sanoja, citando a su vez a Víctor Hugo Escala, que Juan José Aguerreverre, Vicario del Cenáculo de Osiris, le fue presentado luego de un concierto del maestro Pedro Elías Gutiérrez, y según Escala, esta era la descripción del Culto a Osiris:

*“A campana de catedral se fueron al culto, situado en el callejón Manduca, por lo cual deben bajar por la calle real (es decir, la calle Este, que va así: Catedral, Madrices, Marrón, Cují, etcétera), cruzar la Plaza Macuro, e internarse en el Callejón y en la casa, cubierta por esculturas y pinturas de Tito Salas, dibujos al crayón, caricaturas y en un enorme gancho versos, charadas, chismes, programas comentados, noticas y chirigotas, junto al piano leproso que tocaba el chinito Lecuna. Más allá, a armatoste y cayenas de purpúreos brotes, un tobogán para niños de 30 y 40 años”.*²¹

Para agregar a lo anterior, el académico José Melich Orsini, en el discurso que pronunciara el 27 de julio de 1993, rindiendo homenaje al académico Gustavo Herrera, señaló que el “Culto de Osiris”, era *“una sociedad secreta de carácter humorístico y cultural que reunía a las representativas personalidades de aquella apacible Caracas de las tres*

²⁰ Ídem. pp.24-25.

²¹ Ídem. p.26.

primeras décadas de este siglo y donde trataban de hacer soportable el tenebroso régimen policial de la dictadura de Juan Vicente Gómez". Señalaba el académico Melich Orsini, entre los más connotados participantes del "Culto", se pueden enunciar los nombres de algunas personalidades como Juan J. Mendoza Aguerrevere, Francisco Arroyo, Tito Salas, Francisco Pimentel (Job Pin), Pedro Elías Gutiérrez y Eduardo Michelena. Me imagino yo, ya que varios eran académicos, que al finalizar la sesión caminaban juntos hasta el Callejón Manduca, No. 6, para disfrutar de la vida con humor y alegría.

II. RENÉ DE SOLA



Al doctor Juan José Mendoza Aguerrevere le sucede en el sillón No. 21 el doctor René De Sola, nacido en Caracas el 10 de septiembre de 1919, quien, en su centenaria vida, como Juan José Mendoza A., era de baja estatura, modulaba con voz firme y suave, tenía elegante porte y era un amante de los buenos placeres de la vida; eso sí, igual que su antecesor en el sillón No. 21, siempre austero y digno.

Casado en dos ocasiones, la primera con Doña Ana Cecilia Lander, de cuyo matrimonio nacieron Arturo, Irene, Francisco, Luisa, Ignacio y Ana Teresa; amigos, algunos colegas, buenos ciudadanos que distinguen su gentilicio, a quienes respeto, me unen afectos y me honran. La familia creció y el Dr. De Sola tuvo 13 nietos y 16 biznietos. Además, contrajo segundas nupcias, luego del fallecimiento de Doña Ana Cecilia, con Doña María Angélica Ayala, hoy igualmente fallecida.

Para mí tiene particular significado y valor ocupar el sillón No. 21 que el doctor De Sola enaltecó. El académico De Sola, fue mi jefe en la Corte Suprema de Justicia, donde tuve el honor de desempeñarme bajo su presidencia, como relator de la Sala Política Administrativa y de la Sala Plena. Además de aprender derecho constitucional y administrativo sustantivo y adjetivo, allí aprendí a conocerlo y a respetarlo y, junto con los profesores Orlando Tovar Tamayo y Luis Henrique Farías Mata, fueron los culpables de que decidiera orientar mi vida profesional por la

senda del derecho y no de la política, ayudándome a resolver ese dilema de vida y, además, auspiciando que me fuera a estudiar mis post grados a la Universidad de París II, Panteón-Sorbona, para lo cual no sólo escribieron cartas de recomendación a la universidad, sino que también me apoyaron a conseguir una beca en la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho, todo ello sin el conocimiento de mi padre, quien se negaba a que yo recibiera ese beneficio, ya que él era un funcionario público para aquel momento. Solo puedo agradecerle al doctor De Sola ese apoyo trascendental en mi vida juvenil.

El Dr. De Sola tuvo en su centenaria vida una fructífera trayectoria profesional. Se doctoró en la Universidad de París, fue docente, desempeñándose como profesor de derecho civil y mercantil y consejero y decano universitario; en la judicatura ocupó todas las posiciones que ofrece el sistema judicial, desde escribiente de tribunal hasta magistrado y Presidente de la Corte Suprema de Justicia, además, fue fundador del Cuerpo Técnico de Policía Técnica; como diplomático fue embajador en Washington y Delegado, con rango de Embajador, ante la Unesco y Ministro de Relaciones Exteriores; también fue Ministro de Justicia y senador suplente de la República e Individuo de Número de la Academia de la Lengua; como abogado, estuvo al frente del Escritorio De Sola y Pate, en el cual sus hijos Irene y Arturo son socios activos.

Si me pidieran definirlo, fue un hombre de Estado. Recio en su conducta, hombre que mantenía la palabra empeñada, trabajador hasta el último día de su vida y amante de la buena vida, del buen comer y beber, gastrónomo, y buen jugador de dominó. Le pregunté a Irene De Sola que me expresara como ella definiría a su padre y me contestó *“Fue un hombre de familia, siempre presente en cada momento de la vida de sus hijos, del hogar, donde les hizo conocer valores, principios éticos, que además siempre predicó en su vida profesional y ciudadana. Vivió a plenitud, fue amante de la vida y alegre aún en las dificultades.”* Agregó siempre impecablemente vestido y la última vez que lo vi con vida me sorprendió una guayabera blanca de impecable planchado que portaba; en ese momento le pregunté quién se la había planchado y solo me respondió con una larga y presumida sonrisa. Así era él.

El académico René De Sola, fue Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela (1943). Doctor en Derecho Uni-

versidad de París (1953). Doctor Honoris Causa en Filosofía de la Universidad de Tel Aviv (Israel). Fundador de Casanova & De Sola (Firma predecesora, 1944). Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal (1947). Ministro de Justicia (1958). Fundador del Cuerpo Técnico de Policía Judicial (1958). Ministro de Relaciones Exteriores (1958-1959). Senador Suplente por el Distrito Federal (1963). Profesor en la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Católica Andrés Bello (1944). Miembro del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela (1950); Decano en la Facultad de Derecho en la Universidad Santa María (1954).; Director de la Academia Venezolana de la Lengua (1979); Miembro Correspondiente Hispanoamericano de la Real Academia Española (1970); Embajador Delegado Permanente de Venezuela ante la UNESCO (1970); Presidente del Comité Jurídico de UNESCO (1978 y 1995); Presidente de la Sala Política Administrativa de la Corte Suprema de Justicia (1979); Presidente Alternativo de la Junta de Apelaciones de UNESCO (1985); Presidente de la Corte Suprema de Justicia (1987-1989); Presidente de la Comisión de la Reforma del Código de Comercio. Miembro del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de París; Miembro del Instituto de Derecho Comercial de la Universidad de Buenos Aires; Miembro de la Comisión Permanente de Conciliación (Tratados Venezuela-Colombia del 17/12/39). Además, fue autor de numerosos libros, monografías, artículos y decisiones judiciales.

El doctor René De Sola fue electo académico en la sesión del 15 de octubre de 1959 y se incorpora el 27 de octubre de 1966, siendo académico hasta el 19 de enero de 2018, fecha de su fallecimiento. Su trabajo de incorporación a la Academia se denominó “Efectos de la crisis de derecho en la enseñanza universitaria” y fue contestado por el académico Ezequiel Monsalve Casado. El académico De Sola fue Presidente de la Academia en el período 1968-1970. Además, fue Individuo de Número de la Academia Venezolana de la Lengua, ocupando el sillón U. Tomó posesión de su plaza de número el 30 de julio de 1973 y le dio la bienvenida en nombre de la corporación el Académico Édgar Sanabria, ex Presidente de la República y también individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Fue Director de la Academia Venezolana de Lengua.

Leyendo el libro “Viviendo el Futuro”, escrito por el doctor René De Sola,²² me encuentro con vivencias y pasajes de su vida. Allí se evidencian aspectos resaltantes de su actuación como servidor público, ocupando importantes roles como ministro, embajador y magistrado. Asimismo, se revelan cartas y correspondencias con otros ilustres venezolanos que nos permiten adentrarnos en su estilo, forma de ser y sensibilidad política y ciudadana. Evidenciamos su fina redacción, su interés por el arte y la cultura y el rol que cumplió como académico y político, desde donde mantuvo interesantes posiciones sobre aspectos fundamentales de la vida nacional, entre ellas, destacan su posición sobre la controversia limítrofe con Guyana por el territorio Esequibo. Siempre buscando el lado humano de mis antecesores en el sillón No. 21, porque el académico y profesional siempre resaltó con brillo y todos los conocemos por lo importantes y famosos que fueron, descubro dos aspectos muy agradables de su vida: el de gastrónomo y cocinero, además de buen comedor y bebedor, y el de *dominosero o dominocista* empedernido, como se autoproclamaba.

El doctor De Sola hizo el Decálogo del Buen Gastrónomo, proponiendo las siguientes reglas:

1. Ser puntual;
2. No tomar más de un aperitivo;
3. No fumar durante las comidas;
4. No agregar a la mesa condimento alguno a los víveres servidos;
5. Comer despacio, para disfrutar;
6. Beber lentamente para disfrutar del vino;
7. No beber agua;
8. Alejar de la mente toda preocupación;
9. Pensar en las cosas gratas de la vida;
10. Evitar temas polémicos en la mesa.²³

Este era el doctor De Sola, elegante, refinado y digno, con una envidiable filosofía de vida, que quizás fue el secreto de su centenaria vida. Además, en el libro antes señalado, nos dejó su recetario de comidas,²⁴ gracias a lo cual preparé una crema de auyama, que me quedó exquisita.

Pero el doctor De Sola no se contentó con dejarnos un solo decálogo; le envió una carta a sus amigos *dominocistas* dándoles a conocer

²² René De Sola. *Viviendo el Futuro*. Impreso por Miguel Ángel García & Hijo, S.R.L., Caracas, 2009.

²³ Ídem. pp. 192-195.

²⁴ Ídem. pp. 242-248.

su “Decálogo del Buen Dominocista”, donde recomienda ser puntual; reducir las apuestas al mínimo, para evitar tentaciones de lucro; colocar las piedras con firmeza, pero sin ruido; respetar la mano del compañero, absteniéndose de manifestar movimientos o manifestaciones que develen las fichas; calcular muy bien antes de trancar; no empeñarse en justificar las buenas o malas jugadas y; no ufanarse con el triunfo.²⁵

Si leemos con atención los dos decálogos anteriores, evidenciamos que allí se encuentran las reglas fundamentales de su vida y de su actuación pública, como magistrado, académico, ministro o profesor. No eran las reglas de un simple placer o de un simple juego...

Me llama la atención un escrito fechado 10 de agosto de 2001²⁶, por lo íntimo de su relato donde evidencia la llegada de su jubilación. Distingue el ocio bueno del ocio malo; el primero, es la inactividad absoluta y la pereza y, el segundo, es el que permite al hombre hacer cosas extraordinarias en beneficio propio o de los demás; hacer cosas distintas fuera de sus ocupaciones ordinarias (*loisir*). De esta manera, “justifica” por qué se dedicaba al dominó o acercarse a los fogones o a leer los libros no leídos que reposaban en su escritorio, después de casi 60 años trabajando (asunto que nunca dejó de hacer ya que trabajó hasta el último día de su vida, yendo todas las mañanas a su despacho de abogado). Señala, “*Ni la Academia Venezolana de la Lengua y ni la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, tendrían motivos para quejarse en cuanto al cumplimiento de mis obligaciones como Individuo de Número. Estando en Caracas, no dejo de asistir a sus sesiones, actos, foros y conferencias, y respondo con agrado a todas las tareas que estatutariamente se me asignan*”.

Finalizó transcribiendo lo que sigue, sin hacer más comentarios sobre el Maestro De Sola; los comentarios sobran:

Punto final. Se preguntarán los lectores qué me ha movido a escribir este relato tan íntimo y personal. Sencillamente es la respuesta razonada y cortés que doy a un dilecto amigo que sostenía que, al haberme yo jubilado, me sobraría el tiempo para dormir y para no hacer nada. Se negaba a creer lo que le dije: que todavía es mucho

²⁵ Ídem. pp.190-191.

²⁶ Ídem. pp.180-183.

*el que me falta para todas las cosas que me gustaría poder realizar en los años de vida que me queden. Y es por eso quizás -recomendación para cuantos ocupen mi misma situación de retiro- que no me he sentido deprimido ni quebrantado por el ocio malo. Saber sacar el máximo provecho al ocio bueno es la mejor fórmula para mantenerse sano de cuerpo y de espíritu.*²⁷

III. GERARDO FERNÁNDEZ VILLEGAS

Me antecedieron en el sillón No. 21, primero, un insigne maestro universitario y sabio catedrático y, en segundo lugar, un verdadero hombre de Estado y de familia; ambos tuvieron casi centenarias vidas, llenas de frutos profesionales y personales y que aplicaban, los dos, como miembros de honor del “Club de Osiris”. Ojalá y yo pudiera aplicar a ese “Club” y tener la misma larga vida de mis antecesores. Mucho por aprender de ellos y orgulloso de ocupar su digno sillón No. 21.



Fui electo en el sillón No. 21 en la sesión ordinaria del 2 de octubre de 2018, y me incorporé el 2 de abril de 2019. Mi trabajo de incorporación se denominó “En la búsqueda de un Nuevo Sistema de Gobierno para Venezuela. Del Presidencialismo Exacerbado, Autocrático, Inestable e Ineficaz, a un Sistema Semipresidencial”. El discurso de incorporación fue contestado por el académico y amigo entrañable, Carlos Ayala Corao.

²⁷ Ídem.p.183.

SILLÓN No. 22

**JAMES-OTIS RODNER S.
INDIVIDUO DE NÚMERO**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales se creó por Ley de 1915. Su objeto principal es el desarrollo en Venezuela de las ciencias políticas y sociales así como, entre otros, cooperar en la mejora de las leyes y revisar y redactar proyectos de leyes¹.

El origen mediato de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela es la Academia Francesa, fundada por Luis XIII en 1635. Luis XIII, conocido como El Justo, era hijo de Henrique IV (Henri IV) y María de Medici. María de Medici, después del asesinato de Henrique IV, fue nombrada Regente y tomó un rol activo en la política francesa, pero esto, con el tiempo, le presentó problemas con su hijo. El cardenal Richelieu (Armand Jean du Plessis) medió en estos conflictos entre Luis XIII y María de Medici y luego se quedó como Consejero del Rey.

En la época, Valentin Conrart tenía el hábito de reunir a varios amigos en secreto en el Hotel Rambouillet para comentar las obras literarias del día y sostener discusiones. Entre sus amigos se había introducido el abate Bois Roibert, quien era amigo del cardenal Richelieu. Richelieu, aun cuando incómodo con estas reuniones, sabía la importancia que tenía para Francia el alimentar ideas, por lo cual, en lugar de prohibir las reuniones propuso que se reunieran en público bajo los auspicios de la misma autoridad pública².

Anterior a la Academia Francesa, ya existía en Florencia la Academia della Crusca dedicada a conservar la pureza de la lengua italiana. Para proteger la unificación de la lengua española se funda en 1713 la Real Academia Española. En 1724 se funda en San Petersburgo la Academia Rusa de Ciencias, en 1739 la Academia Sueca, igualmente

¹ Tomado con ligeras correcciones de James Otis Rodner, Discurso de Incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 4 de diciembre de 2001, publicado en *La Globalización, un Proceso Dinámico*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2011.

² Antonio Mares, *L'Institute de France, les Parlements de Sants*, Paris, 1995, texto y cita tomada de James Otis Rodner, Discurso, ídem 2011, pág.10.

dedicada a la Ciencia, en 1768 se forma la Royal Academy en Londres dedicada a la protección del arte y en 1779 se funda en Lisboa la Academia Portuguesa de la Ciencia. En 1795 se fundó en Francia el Institut de France en el cual se agrupó la Academia Francesa dedicada a la lengua francesa, la Academia de Ciencias, la Academia de Bellas Artes y la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Esta última Academia, que forma parte del Institut de France, es la que más se parece a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela fundada ciento veinte años después en 1915.

La adopción en Francia de sillones (“*fauteuils*”) para los miembros de la Academia Francesa surge en 1713 durante el reinado de Luis XIV (el Rey Sol). Cuando resultó electo el poeta y crítico literario Bernard de la Monnoye, que ya contaba con ochenta y cinco años de edad, el Cardenal Cedar d’Etrees pidió que, considerando la edad del nuevo académico y en consideración de su rango, fuera posible que pudiera asistir a las sesiones sentado en un sillón. A partir de este momento los sillones se convirtieron en símbolo de los académicos. Antoine-Vincent Arnault escribió en 1833 que “*los honores del Sillón son objeto de ambición secreta de todos los hombres de letras y de todos los sabios*”. El sillón pasó a ser un símbolo de igualdad que reina entre todos los académicos. Cada uno tiene un sillón donde las distinciones de nacimiento y condecoraciones desaparecen entre los miembros de la Academia³. Bernard de le Bouvier de Fontenelle (electo para la Academia en 1691), en respuesta a una dama de la Provincia quien le preguntó qué eran los sillones (*fauteils*) de que tanto se habla, respondió⁴ “*señora, estos son una poltrona de reposo donde los espíritus extraordinarios duermen*”⁵.

La Academia de Ciencias Políticas Venezolana adoptó de la Academia Francesa el principio de tener sillones numerados. Sin embargo, a pesar del término sillón (“*fauteuil*”), los académicos venezolanos, cuando se reúnen, ocupan unas sillas que, si bien tienen cierta prestancia, no son sillones y mucho menos poltronas donde los sabios descansan. Además, las sillas en Venezuela no están numeradas y no hay una silla ni mucho menos una poltrona específica para cada académico. Sin embargo, y usando la expresión del francés Arnault en 1833, estos sillo-

³ Tomado de www.academie-francaise.fr consultado agosto 15, 2021.

⁴ www.academie-francaise.fr, ídem.

⁵ www.academie-francaise.fr, ídem.

nes inexistentes siguen siendo objeto de la ambición secreta de muchos sabios de las ciencias jurídicas y sociales en Venezuela.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha tenido un rol de revisión de innumerables proyectos de leyes, estudios enviados a las comisiones redactoras y al propio Congreso, y así ha tenido un rol para discutir y explicar a los venezolanos los cambios acelerados en lo político y social tanto en Venezuela como alrededor del globo⁶. Este rol que ha tenido la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, conjuntamente con las otras academias, pero muy especialmente la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, corresponde al rol que originalmente había previsto el cardenal Richelieu cuando adoptó el proyecto de la Academia.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales inicialmente comenzó con treinta individuos, o sea, treinta sillones. Hoy en día cuenta con treinta cinco sillones numerados. Los primeros ocupantes de los sillones fueron nombrados mediante Resolución del 19 de diciembre de 1916⁷. Dentro de la lista de los miembros iniciales fundadores de la Academia se encuentra el Dr. Jesús Rojas Fernández, primer ocupante del sillón No. 22 que se reseña en esta nota. El segundo ocupante del sillón No. 22 fue Don Rafael Martínez Marcano, sucedido por el Dr. Víctor M. Álvarez, a su vez sucedido por el actual ocupante, Dr. James Otis Rodner.

I. DR. JESÚS ROJAS FERNÁNDEZ⁸

Su región nativa fue lo que hoy es el estado Táchira. Durante su juventud vivió una época de conmociones bélicas en la región andina. Con veinte años recibe el grado de Agrimensor en la Universidad Central de Venezuela en 1877. Con ciertos problemas económicos,



⁶ James Otis Rodner, Discurso de Incorporación, ídem, pág. 10.

⁷ Eugenio Hernández Bretón, “Historia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales” en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, N° 71, Caracas, 2018, páginas 269 al 288, cita tomada de Rafael Badell, *Reseña sobre el Sillón 17* de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

⁸ Tomado en parte del Discurso pronunciado por el Dr. Tulio Chiossone, en el acto de colocación del retrato del Dr. Jesús Rojas Fernández en la Galería de Ilustres Presidentes de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

dado la muerte de su padre, comienza sus estudios para ser doctor en Ciencias Políticas en la Ilustre Universidad de los Andes.

En el año 1887 el Dr. Jesús Rojas Fernández resultó electo Diputado Suplente en Táchira. Sin embargo, no pudo incorporarse a la Asamblea de la Legislación en Táchira debido a la oposición del grupo mayoritario integrado por el partido del general Morales. Posteriormente, en diciembre de ese mismo año, fue electo Vicepresidente del Estado de los Andes⁹ por la Legislatura. Luego en 1888 participó en el Congreso Nacional como Senador de los Andes. Su vida política es considerada como factor determinante en la integración de los Andes en la vida Republicana.

También ejerció como Magistrado en la Corte Suprema del Distrito Federal durante el gobierno de Cipriano Castro; sin embargo, relata la historia que su carácter independiente y no sumiso, llevó a que fuese destituido del cargo. Entre su amplia participación pública figura su carácter como Presidente de la Corte Federal y de la Casación, además de Vicepresidente de la República luego del golpe de estado a Cipriano Castro.

Su rectitud y apego a la legalidad lo llevó a expresar que en caso que el general Gómez muriese, debía ser él quien ejerza funciones de Presidente de la República, porque la Constitución establecía que el Presidente de la Corte Federal y de Casación supliría las faltas absolutas del Presidente de la República. Finalmente, por razones políticas, fue designado Auditor General de Guerra y Marina hasta su muerte en noviembre de 1927.

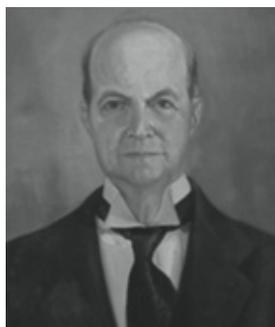
Lamentablemente no dejó nada escrito en libros o revistas especializadas, salvo sus decisiones en la Corte Federal y de la Casación, votos salvados o trabajos legislativos. Indudablemente se trata de un hombre que no sólo influyó en la vida Republicana de Venezuela, sino que fue un hijo de su época que consolidó la democracia y el ideal de derecho.

⁹ Los Andes, que agrupa en una misma circunscripción administrativa y territorial a Mérida, Táchira y Trujillo. Robinzon Meza, "El Estado Los Andes: Ilusiones del Proyecto de Unidad Política. El Fracaso de la Administración (1881-1899). Presente y Pasado". *Revista de Historia*. Año 19. N° 37. Enero-junio, 2014. Escuela de Historia, Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela, 2014.

Es incorporado en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley de 16 de junio de 1915, siendo miembro fundador de la misma. Su retrato fue colocado en la galería de ilustres presidentes de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales mediante acto celebrado el 26 de enero de 1967.

II. RAFAEL MARTÍNEZ MENDOZA¹⁰

Nació en Caracas en 1872. Fue Economista y especialista en la promoción agrícola. Su secundaria la realizó en Caracas, en el colegio del Licenciado Pablo Bujanda. Mientras cursaba la carrera de Derecho en la Universidad Central de Venezuela, era secretario del doctor Vicente Coronado, Ministro de Hacienda en el Gobierno de Juan Pablo Rojas Paul. Realiza un primer viaje a Cuba en 1892. Su segundo viaje a Cuba fue de 1905-1906. Durante este viaje visitó las vegas de tabaco de la Provincia Pinar del Río¹¹. Su primera publicación *Cultivo y Cura del Tabaco* (1907), fue consecuencia de sus viajes a Cuba en donde exploró y avanzó sus intereses agrícolas¹².



Entre sus múltiples contribuciones se cuenta la fundación y dirección de la publicación de la *Revista Universal* (1911-1913), cuya temática era el análisis económico y financiero de la época. Dado sus estudios y estancia en Estados Unidos, desarrolló una inclinación hacia el proteccionismo como forma de lograr el desarrollo económico. Su

¹⁰ Tomado en parte de *Biografía de don Rafael Martínez Mendoza* con motivo de la colocación de su retrato en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales por el Dr. Alejandro Urbaneja Achelpohl. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 33, No. 52-53 Caracas, 1973. Igualmente <https://bibliofep.fundacionempresasolar.org/> (consultado 17.08.21), Diccionario de Historia de Venezuela.

¹¹ *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, ídem.

¹² Rafael Martínez Mendoza, *Breves Consideraciones Sobre el Sistema Tributario de Venezuela*. s.n., Caracas, 1918; *Cultivo y Cura del Tabaco según los Métodos de Vuelta Abajo*, 2a ed. Imprenta Bolívar, Caracas, 1920; *Discurso de recepción como individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1932; *Manual del Agricultor Venezolano o Compendio de Métodos de Todos los Cultivos Tropicales*. 2a ed. Tipografía Central, Caracas, 1930.

aporte académico fue reconocido cuando se le otorgó el Premio Aranda por la Academia de Ciencias Políticas, por su ensayo *Breves consideraciones sobre el Sistema Tributario de Venezuela* (1918). Otra de sus obras reconocidas son el *Manual del Agricultor Venezolano* (1924).

No sólo fue un prolijo académico, sino también partícipe en la vida política venezolana. Asesora en 1936 el establecimiento de la Contraloría General de la Nación, es electo Diputado por el Distrito Federal y posteriormente se une a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en 1928, siendo su trabajo de incorporación *Economía Nacional*. Murió el 6 de noviembre de 1961. El retrato del Dr. Rafael Martínez Mendoza fue colocado en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el año 1973.

III. DR. VÍCTOR ÁLVAREZ¹³



Víctor M. Álvarez nació en Trujillo, estado Trujillo, pero pasó su infancia y adolescencia en Maracaibo, estado Zulia. Allí obtuvo su título de Bachiller, posteriormente en Caracas, cursó estudios de Derecho en la Universidad Central de Venezuela. Obtuvo su título de Doctor en Ciencias Políticas (mención *Summa Cum Laude*) en 1935. Posteriormente, la Corte Suprema del Distrito Federal le otorgó el título de Abogado de la República. Sus especialidades fueron esencialmente el derecho penal y laboral.

Jorge Villacrés Moscoso, al referirse a sus cualidades como jurista, afirmaba: “*Los tratadistas de Hispanoamérica, especialmente el campo jurídico, merecen ocupar un sitio destacado entre la personalidad del mundo... He hecho esta observación preliminar a fin de enfocar la personalidad del Dr. Víctor M. Álvarez...*”.

Héctor Faúndez Ledesma, en una opinión publicada en El Nacional de julio del 2001, nos señala las virtudes ejemplares de Víctor Álva-

¹³ Tomado en parte del Discurso pronunciado por James Otis Rodner con ocasión a su incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Panegirico del Dr. Víctor M. Álvarez.

rez: “Mientras algunos seres humanos, por su forma pomposa de comportarse y por la importancia desmedida que le atribuyen a su imagen pública, llegan a tener mucha notoriedad, y su vida es una sucesión interminable de contradicciones e inconsecuencias, otros se presentan fugazmente, con absoluta naturalidad, sin alardes y aspavientos, pero dejan en nuestra mente la imagen de una persona coherente y consecuente con sus principios”.

La obra publicada en materia laboral es reconocida en Venezuela como en el extranjero. Entre su amplísimo currículo, se destaca su carácter como profesor de Castellano y Literatura, Derecho Penal y Derecho Romano en la Escuela de Ciencias Políticas en Maracaibo, donde fue Director. Dentro de sus funciones públicas, resaltan su rol como Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia en 1936, Juez de Primera Instancia del Trabajo en 1941, Presidente de la Asamblea Legislativa del Zulia así como encargado de la Presidencia del estado Zulia (1945). Posteriormente fue Consultor Jurídico del Ministerio del Trabajo (1954), siendo nombrado Ministro del Trabajo en 1958. Entre 1983 y 1985 fue Delegado a la Conferencia Internacional del Trabajo (Suiza). Asimismo, fue Presidente de la Delegación de Venezuela a la 5^{ta} Reunión de la Comisión del Petróleo de la O.I.T. (1955), miembro fundador de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo, Presidente de la filial venezolana de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo, miembro de la Sociedad Internacional de Derecho Penal y de Criminología. Vicepresidente del Congreso de Derecho del Trabajo celebrado en Lima (Perú) y en San José de Costa Rica, e invitado especial al Congreso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social celebrado en Málaga (España)¹⁴.

Un buen jurista dedicado y estudioso, mezcla lo técnico con lo práctico, siempre dispuesto a representar bien a su patria en los congresos internacionales. Fue electo individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 31 de enero de 1962 siendo su discurso de incorporación *El Contrato de Trabajo y sus Diversas Figuras*. Mue- re el 15 de noviembre de 2000.

¹⁴ <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-22-1.pdf>. Información tomada de Teodosia Colomina, El Derecho del Trabajo, en nota en homenaje a Víctor Álvarez.

IV. DR. JAMES OTIS RODNER S.



James O. Rodner nació en la ciudad de Nueva York en 1945. Llegó a Venezuela en 1947 a la edad de un año. Sus abuelos maternos emigraron a Venezuela en la época del General Juan Vicente Gómez en el año 1920. James O. Rodner se educó en Venezuela y obtuvo el título de Abogado en el año 1967. Luego se trasladó a los Estados Unidos para

completar sus estudios de postgrado. Obtiene el título de Iuris Doctor de la Universidad de Harvard en 1970 y el Master en Administración de Empresas en la misma Universidad en 1972 y en 1992 obtiene el título de Master en Ciencias Económicas en la Universidad Católica de Caracas.

Se desarrolla como docente inicialmente en el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) en Caracas¹⁵. Durante su estadía en el IESA dictó inicialmente la Cátedra de Sociedades, la cual convirtió en un curso de planificación fiscal y financiera. Luego fundó el Curso de Finanzas Internacionales, el cual estructuró alrededor del mismo curso que se dictaba en la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard. Durante el curso los estudiantes, entre otras, hacían cálculos de la sobrevaluación del bolívar en los mercados usando diferentes modelos. En este período se produjo la devaluación del bolívar de febrero de 1983. El Profesor Rodner luego toma la cátedra de obligaciones (derecho civil III) en la Universidad Católica Andrés Bello. El resultado de dar finanzas internacionales, una materia netamente económica y financiera, y obligaciones, una materia netamente jurídica, realizó algunas fusiones. Introdujo en el pensum de obligaciones el estudio de las obligaciones de dinero y de las obligaciones en moneda extranjera, lo cual preparó a sus alumnos para la enorme cantidad de problemas legales que nacieron con la devaluación y el control de cambio.

¹⁵ Tomado en parte de Ramón Escovar León, “Perfil Académico de James Otis Rodner”, *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, Vol.13, Caracas, 2020. Ver igualmente www.rodner.net.

En la cátedra de obligaciones adoptó el método de resolución de casos como la forma idónea de administrar exámenes. Igualmente fue profesor de matemáticas financieras y política monetaria en los posts grados de economía de la Universidad Católica Andrés Bello (1994-2002).

Participó activamente en la redacción de la Ley de Arbitraje Venezolana adoptada en 1998. En el momento de promulgación de la Ley de Arbitraje se desempeñaba como miembro de la Corte Internacional de Arbitraje en París. Cargo que ocupó dese 1992 hasta 2012. James Rodner fue uno de los promotores del arbitraje en Venezuela.

James Rodner siempre ha sostenido que el arbitraje se debe ver como un medio alternativo de resolución de conflictos y no como un simple sustituto del proceso civil que se lleva frente a un árbitro en lugar de un juez. Por ello siempre repite la frase de David St. John Sutton, miembro inglés de la Corte Internacional de Arbitraje, quien afirmaba que el arbitraje es una forma de litigio para caballeros (“*arbitration is litigation for gentlemen*”). El Profesor Rodner ha sido contrario al uso de recursos procesales contra los laudos arbitrales excepto el recurso de nulidad sobre el cual publicó un artículo en 2002: *La Nulidad del Laudo Arbitral* en el libro homenaje a Humberto Cuenca. Sostiene y aún lucha por que se acepte que el uso de otros tipos de recursos diferentes a los previstos en la propia Ley de Arbitraje desnaturaliza el proceso arbitral.

Desde el momento de la Promulgación de la Ley de Arbitraje éste se convirtió en el medio ideal para resolver conflictos de índole comercial y sin duda ha tenido una influencia fuerte en la formación de las nuevas generaciones de abogados. A partir de 1999 el arbitraje pasó a ser una materia, en muchos casos obligatoria, en la mayoría de las escuelas de derecho en Venezuela. La Ley de Arbitraje de 1998 es sin duda alguna uno de los hechos más importantes en el derecho privado Venezolano de los últimos veinte años.

James Otis Rodner ha publicado 20 libros incluyendo *Finanzas Internacionales* y *La Inversión Internacional*, libros típicos de finanzas y economía. También tiene libros sobre derecho civil II (obligaciones) y derecho comercial internacional incluyendo *El Dinero, la Inflación y las Obligaciones de Valor, Los Contratos Enlazados, Garantías a Pri-*

mer Requerimiento, El Crédito Documentario (carta de crédito comercial) y más de 60 artículos.

Entre sus libros se cuenta *La Globalización, un Proceso Dinámico*, publicado inicialmente en 2002, con una segunda edición ampliada (reimpresión 2021). Este libro recoge su discurso de incorporación a la Academia pronunciado en 2001. En la segunda edición del libro el profesor Rodner estudia la figura del derecho anacional donde explica que, a diferencia de la corriente positivista, existen hoy en día tres sistemas jurídicos conviviendo dentro de un mismo espacio, una especie de poligamia de sitio, usando la expresión de Bonaventura de Sousa Santos. De estos sistemas, sólo el derecho nacional se puede considerar derecho positivo. Existe igualmente el derecho internacional público, el cual, en el siglo XXI, ya no es producto exclusivamente de Convenciones aprobadas por cada país, sino igualmente normas propias del derecho internacional que no están aprobadas por estado alguno. El derecho anacional es el tercer sistema que forma parte de esta poligamia de sitio y es el producto del derecho comercial internacional, un verdadero derecho anacional. Esto ha sido el resultado de la Globalización que ha restado el control estatal de la norma de derecho positivo. Este es un interesante aporte a la doctrina del derecho que viene a través del derecho comercial internacional.

El Dr. Rodner nunca ha ocupado un cargo público excepto que fue el Cónsul Honorario de la República de Irlanda (2010-2015); su familia paterna es de origen irlandés.

SILLÓN No. 23

**RAMÓN ESCOVAR LEÓN
INDIVIDUO DE NÚMERO**

El presente trabajo tiene como propósito presentar la historia del sillón No. 23 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Fui elegido como académico el 21 de abril de 2009 y ocupo el sillón desde el día 21 de julio de 2009, fecha de mi incorporación¹. Los titulares del sillón No. 23 fueron sucesivamente José Gil Fortoul, Juan Penzini Hernández, Ramón Escovar Salom y quien suscribe.

Bueno es advertir que la elección de cada académico se hace en forma vitalicia, por estipularlo así la ley de creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y su Reglamento. De esta manera, surge un compromiso con la institución y un deber de cumplir con las obligaciones inherentes a la condición de académico. Asistir a las sesiones, colaborar con la realización de eventos y escribir con el Boletín son, entre otras, obligaciones que se asumen a perpetuidad.

Mi propósito es destacar los aspectos relevantes de la biografía intelectual de estos académicos que me antecedieron. Desde luego, que significa un honor y un compromiso cumplir con la invitación que me formuló el académico Rafael Badell Madrid para escribir esta crónica, en vista de tener el privilegio de haber sustituido a mi padre en el sillón No. 23. Igualmente, porque el primer ocupante del sillón fue José Gil Fortoul, quien era primo de mi abuela Emilia Garmendia Gil. Esto a los solos fines de señalarlo como curiosidad de larenses que han ocupado el mismo sillón.

La Academia de Ciencias Política y Sociales fue creada en la era gomecista mediante ley del 16 de junio de 1915². El 19 de diciembre de

¹ Para la historia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales véase Eugenio Hernández-Breton, “*Historias de la Academia Ciencias Políticas y Sociales*, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, No. 71 (2016-2017), Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2018, pp. 269-28. Igualmente disponible en línea en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sesion-inaugural-de-la-acps-1263219-v4-cardms.pdf>, consultado el 04.07.2021.

² La Academia de Ciencias Políticas y Sociales encuentra una referencia previa en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Jurisprudencia creada en 1841 dedicada a los temas

1916 se designaron los académicos fundadores; el 19 de marzo de 1917 se eligió la primera junta directiva y el 19 de abril de 1917 tuvo lugar la sesión inaugural.

El 30 de junio de 1924, se dictó una ley –todavía vigente– que aumentó el número de académicos de 30 a 35³, y se eligió a Laureano Vallenilla Lanz, una de las inteligencias más penetrantes del gomecismo.⁴

Los académicos deben ser electos entre abogados o doctores de ciencias políticas o sabios venezolanos que reúnan condiciones específicas mencionadas en la Ley. Y este es un requisito que no puede pasar inadvertido: la elección de nuevos académicos se hace sobre la base de los méritos intelectuales y éticos de los candidatos a ocupar cada sillón.⁵

En la realización de las líneas que presento a continuación he usado como material fundamental los discursos de incorporación y las contestaciones a esos discursos realizadas cronológicamente (también utilizaré otras fuentes que indicaré al pie de página). Y esto porque se trata de la historia del sillón para lo que resulta pertinente referirme a los aportes de los tres académicos que me antecedieron y destacar sus méritos y señalar sus rasgos biográficos. Para concluir, presentaré una memoria de las actividades que he realizado desde mi incorporación.

Debo aclarar que no pretendo hacer un estudio detallado de cada uno de los académicos que han ocupado el sillón No. 23, porque es

jurídicos. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en cambio, tiene como objetivos los asuntos relativos a las ciencias políticas y a las ciencias jurídicas. Es mucho más amplia que la Academia de Jurisprudencia.

³ Este número fue aumentado con la sentencia número 1986 del 23 de octubre de 2007 de la Sala Constitucional. Por mandato de dicha decisión se incorporaron como Individuos de Número los Miembros Correspondiente Nacionales; y estos, para la fecha de la sentencia, eran seis Miembros Correspondientes. De manera que el número se elevó a cuarenta y uno. Actualmente, estos miembros son cuatro debido al fallecimiento de dos de ellos, los doctores José Rafael Mendoza (estado Lara) y Luis Enrique Fariás Mata (estado Nueva Esparta). Además de estos dos distinguidos venezolanos, los demás Miembros Correspondientes, a la fecha de elaboración de esta crónica, son: Luis Guillermo Govea (estado Zulia), Fortunato González (estado Mérida), Napoleón Goizueta (estado Carabobo) y Oscar Hernández Álvarez (estado Lara). En este momento (20.7.2021) son treinta y nueve académicos.

⁴ César Zumeta, otro intelectual, se incorporó en la Academia Nacional de Historia en 1932.

⁵ Posteriormente ingresan Arturo Uslar Pietri y Tulio Chiossone, quienes fueron Ministros en el gobierno de Isaías Medina. También Luis Felipe Urbaneja, ministro de Justicia en el gobierno de Marcos Pérez Jiménez, fue miembro de la Academia. Así se van incorporando los intelectuales más prestigiosos del país.

tarea que escapa a las breves dimensiones de esta crónica. En el desarrollo voy a seguir el orden histórico en que el sillón fue ocupado.

I. JOSÉ GIL FORTOUL

Fue José Gil Fortoul el primero en ocupar el sillón No. 23 y fue electo según el artículo 1° de la Ley del 16 de junio de 1915⁶. Fue uno de los positivistas más destacados de la primera mitad del siglo XX venezolano, y, además, figura intelectual del gomecismo.



José Gil Fortoul nació en Barquisimeto el 25 de noviembre de 1861⁷, aunque hubo discusión sobre este hecho, tal como lo explica Penzini Hernández en su discurso de incorporación. Hubo dudas si había nacido en El Tocuyo, Carora o en algún otro lugar. Pero de acuerdo con la información suministrada por el mismo Gil Fortoul, queda aclarado que su lugar de nacimiento fue Barquisimeto. Lo que ocurrió es que poco tiempo después de su nacimiento fue trasladado por sus padres a la ciudad de El Tocuyo.⁸ De esta manera, el sillón No. 23 ha sido ocupado por tres barquisimetanos: Gil Fortoul, Ramón Escovar Salom y Ramón Escovar León

A comienzos del siglo XX el país contaba con una ristra de talentosos positivistas que brindaron su inteligencia al Benemérito Juan Vicente Gómez. Pedro Manuel Arcaya, José Gil Fortoul, Laureano Vallenilla Lanz y César Zumeta son los mejores exponentes. Los tres primeros fueron miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; y Zumeta lo fue de la Academia de la Historia⁹.

⁶ Según reza el portal *web* de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

⁷ Y falleció en Caracas el 15 de junio de 1943.

⁸ *Diccionario de Historia de Venezuela*, T. 2, Fundación Polar, segunda edición, Caracas, 1997, p. 499.

⁹ José Gil Fortoul y Pedro Manuel Arcaya fueron miembros de la Academia de la Historia, y este último también lo fue de la Academia de la Lengua. De esa manera se inició una costumbre de elegir a una persona para distintas academias. El caso de Laureano Vallenilla Lanz fue distinto al ser designado miembro de la Academia Española de la Historia, puesto que se trata de una academia no venezolana.

Gil Fortoul estuvo vinculado a los gobiernos de Joaquín Crespo, Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, aunque siempre como intelectual y diplomático. Se destacó por sus ensayos, trabajos históricos y sociológicos. *Filosofía Constitucional*, *Filosofía Penal*, *El humo de mi pipa* y la *Historia Constitucional de Venezuela* son algunos de sus trabajos más conocidos.¹⁰

Una manera de presentar a José Gil Fortoul es a través de la autorizada voz de Miguel de Unamuno quien no escatima elogios sobre el pensador venezolano al examinar su obra, *Historia Constitucional de Venezuela*. Se trata de “una obra que merece ser leída y conocida por todo americano; es un obra concienzuda y sólida y a la vez de muy grata y fácil lectura y no poco sugerente”¹¹. Importa destacar que la obra de Gil Fortoul tiene un gran valor no solo por su aporte a la historia constitucional venezolana, sino porque es un modelo de lenguaje directo, claro y preciso. Este elogio que le hace el gran Unamuno al pensador venezolano permite destacar que el primer ocupante del sillón No. 23 fue una figura relevante de la intelectualidad venezolana.

II. JUAN PENZINI HERNÁNDEZ

El segundo ocupante del sillón No. 23, Juan Penzini Hernández, fue electo el 2 de septiembre de 1943 y se incorporó el 23 de abril de 1950¹². Su trabajo de incorporación consistió en una “Biografía de José Gil Fortoul”. Tal vez, escogió este tema, no solo para honrar a su antecesor, sino, también, por el peso intelectual del ilustre primer ocupante del sillón No. 23. El discurso de contestación fue pronunciado por el Dr. Tomás Liscano.



¹⁰ Gil Fortoul no solo fue un gran escritor y agudo pensador sino un diplomático elegante, probo y corajudo. Este último rasgo queda evidenciado por el duelo que tuvo en París con Enrique Gómez Carrillo, en el cual Gil Fortoul salió con herida leve en el hombro que no le impidió montar caballo al día siguiente, como era su costumbre (Penzini Hernández, ob. cit., p. 80-81).

¹¹ Miguel de Unamuno, “Don Quijote y Bolívar”, en: *Obras Completas*, T. III, Escelicer, S. A. Madrid, 1966, p. 495.

¹² Transcurrieron más de seis años entre su elección y su incorporación.

En su discurso de incorporación Penzini Hernández afirmó que para su elección no movió “*influencias torticeras*”¹³, tal vez dejando claro que fue electo sin las influencias que a veces podrían incidir en este tipo de elecciones.

El trabajo de incorporación de Penzini Hernández delata a un hombre culto y conocedor de los detalles de la historia que examinaba. En esta biografía el autor se adentra en los hechos fundamentales de la vida de José Gil Fortoul, sus orígenes en el estado Lara, su paso por El Tocuyo, su formación escolar y universitaria, su cultura, su vida como diplomático, su relación con Joaquín Crespo, Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez.

Juan Penzini Hernández nació en Aragua de Barcelona (estado Anzoátegui) “por el año 1890”, según reporta Tomás Liscano en la contestación al discurso incorporación que le dio al doctor Penzini¹⁴. En esa oportunidad hizo un breve recorrido de la vida del beneficiario y destacó la vocación literaria del nuevo académico. Esta vocación lo llevó a trabajar en “El Cojo Ilustrado, para lo cual recibió el apoyo de Alfredo Arvelo Larriva y Alejandro Carías¹⁵. Asimismo, obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociales en 1917.

En su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Ramón Escovar Salom, por su parte, afirmó que Penzini Hernández fue hombre de “*temperamento reflexivo y extrovertido, dotado de singular vitalidad física y de indudable curiosidad intelectual, le tocó vivir una de las épocas más difíciles de la historia contemporánea de Venezuela*”¹⁶. Agrega que el académico a quien sustituía acumuló méritos en lo literario y en lo jurídico para ingresar a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

¹³ Juan Penzini Hernández, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, enero-diciembre de 1950, Nros 1,2,3 y 4, Caracas, 1950, p. 4.

¹⁴ Tomás Liscano, “Contestación al discurso de incorporación a Juan Penzini Hernández”, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, N° 15 No. 1,2,3 y4, p. 98.

¹⁵ Liscano, *ob. cit.*, p 100.

¹⁶ Ramón Escovar Salom, *Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, “La Interdependencia de las Naciones”, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, Vol. 35, No. 66-67 (1976), p. 6.

La biografía de Gil Fortoul que presentó como trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales evidencia que Penzini fue un escritor ameno y culto. Este trabajo es, en mi opinión, una valiosa contribución de Juan Penzini Hernández al mundo intelectual y académico.

III. RAMÓN ESCOVAR SALOM

Ramón Escovar Salom fue un político e intelectual que se caracterizó por su vida universitaria y obra ensayística. Fue Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, en la que desarrolló una vigorosa actividad hasta alcanzar la categoría de Profesor Titular, con un trabajo titulado *El Amparo en Venezuela*, la primera obra venezolana sobre la materia.



El jurado para evaluar este trabajo estuvo integrado por Rafael Pizani, Tulio Chiossone y Eloy Lares Martínez, quienes lo aprobaron y recomendaron su publicación, por ser un trabajo original y *“una valiosa monografía que contribuye a la mejor inteligencia a este aspecto del derecho político venezolano, que aún no ha sido reglamentado en forma concreta y explícita”*.¹⁷

Escovar Salom se incorporó a la Academia el día 14 de junio de 1976¹⁸. El discurso de contestación estuvo a cargo de Eloy Lares Martínez quien calificó al recipiendario como *“un docente universitario, de merecida fama, por las excelentes cualidades que lo distingue: sólida formación doctrinaria, información siempre al día, claridad y precisión de conceptos, fluidez de la palabra”*.

Fue uno de los políticos intelectuales que han pertenecido a la Academia. En su trabajo sobre los intelectuales que ingresaron a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Ramón Guillermo Avelledo afirma que Escovar Salom practicó la política *“en el ámbito nacional y en el*

¹⁷ Boletín N° 35, cit., p. 30.

¹⁸ Fue electo en sesión del 2 de diciembre de 1974 (<https://www.acienpol.org.ve/denumbero/dr-ramon-escovar-salom/>)

*internacional, en el escenario partidista y en el institucional*¹⁹. Se caracterizó por su “cultivada elocuencia, las versiones taquigráficas de sus discursos parecen textos escritos por el orden con que expresan las ideas, allí la clave de su éxito como parlamentario, conferencista y en la cátedra universitaria donde escucharlo era un verdadero placer”²⁰.

En su producción escrita, además de sus artículos de prensa, destaca una obra relevante, como, entre otros, *América Latina el juego sin fronteras*²¹, *La ventana de papel*, *Los demonios de la democracia*, *Memorias de ida y vuelta* y *Orden político e historia en Venezuela*. Este último es un libro que se usa como texto en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad Central de Venezuela.

Debo resaltar sus *Memorias de ida y vuelta* porque en nuestro país los políticos no escriben sus memorias. Distinto es el caso de Colombia, Estados Unidos y Europa. Una manera de entender la historia de los países es por medio de las memorias de sus políticos. Esta es una reflexión que plantea el reconocido historiador británico Archie Brown²² para estimular el conocimiento de la historia política de los países. En Venezuela los líderes políticos no dejan testimonio autobiográfico, solo unos pocos lo hacen por medio de entrevistas²³.

En *Memorias de ida y vuelta*, Escovar Salom da cuenta de la historia de Venezuela a partir de su propia experiencia. Algunos capítulos relevantes de nuestra historia contemporánea encuentran materia para la reflexión en estas memorias. En este sentido, examina los golpes de

¹⁹ Ramón Guillermo Aveledo, “Notas para la historia de la Academia. Veinte políticos académicos”, en: *Libro homenaje al doctor Luis Cova Arria*, III, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2020, T. p. 1932.

²⁰ *Ibid.*, p. 1932.

²¹ Con este libro obtuvo un premio internacional en el Fondo de Cultura Económica, que fue la editorial que lo publicó.

²² Archie Brown, *The Myth of the Strong Leader*, Basic Books, New York, 2014, preface, ix. Dice Brown lo siguiente: “Reginald Bassett (un especialista en política británica), recomienda la lectura de las memorias de los políticos. Yo he seguido este consejo, y desde entonces he adquirido una larga colección de autobiografías (como también biografías) de distintos países”. (*Ibid.*).

²³ Así ha sucedido con *Memorias proscritas* de Carlos Andrés Pérez (Ramón Hernández y Roberto Giusti, Los Libros de El Nacional, Caracas, 2000. Igualmente, Javier Conde: *La Conjura final. Octavio Lepage: 60 años de lucha política*, Editorial Alfa, Caracas, 2012. A este tipo de registro histórico le falta la espontaneidad de la autografía en las que el autor habla sin intermediarios.

Estado del 18 de octubre de 1945 y del 24 de noviembre de 1948 para extraer un grupo de reflexiones sobre los errores cometidos en esa época. Aquí afirma: “*La lección más importante que se aprendió en aquel momento y en los años posteriores a la dictadura, fue que la democracia se sustenta sobre la madurez del diálogo social y sobre el pragmatismo de las negociaciones políticas*”²⁴. Un concepto que siempre hay que recordar.

La prosa de Escovar Salom se caracterizaba por frases cortas y directas en las cuales la idea se montaba sobre el sujeto, el verbo y el predicado y con poco uso del adjetivo²⁵. Es un estilo fácil de leer con una marca de Azorín, uno de los grandes escritores españoles caracterizado por la prosa limpia, de frases cortas. Por esa razón, tal vez, recibió en dos oportunidades el Premio Henrique Otero Vizcarrondo por el mejor artículo de opinión en el diario *El Nacional*. Fue columnista de este importante diario por más de cuarenta años.

Fue lector entusiasta de Miguel de Cervantes, y leyó muchas veces su *Don Quijote*. También conocía la obra completa de Albert Camus, André Malraux y Jean Paul Sartre. En Venezuela no disimulaba su admiración por José Rafael Pocaterra, Mariano Picón Salas y Julio Gardemía.

Como académico le dio la contestación a los discursos de incorporación de James Otis Rodner y Humberto Njaim, quienes eran, además, sus amigos cercanos.

IV. RAMÓN ESCOVAR LEÓN

Como señalé al inicio de esta crónica, me incorporé el 21 de julio de 2009, luego de mi elección del 21 de abril de ese mismo año. De esa manera, transcurrieron tres meses exactos desde mi elección hasta mi incorporación. El trabajo que presenté lleva por título “*El razo-*



²⁴ Ramón Escovar Salom, *Memorias de ida y vuelta*, Los libros de El Nacional, Caracas, 1007, p. 159.

²⁵ Ramón Escovar Salom: “Escribir un artículo”, *El Nacional*, 3.08.1981, p. 4.

namiento jurídico en la casación civil y en la casación social: enfoque crítico". La admirada académica Tatiana de Maekelt contestó mi trabajo de incorporación, lo que constituyó un honor que llevo dentro de mis mejores recuerdos.

La profesora Maekelt hizo un esfuerzo físico para poder contestar en persona mi discurso de incorporación, en vista que en ese momento se encontraba delicada de salud. Poco tiempo después, el 17 de agosto de 2009, falleció en Caracas. A petición de su hija, Irene de Valera, me correspondió pronunciar las palabras de despedida en el cementerio, ante la presencia de destacados académicos. Esto evidencia la sólida relación que el destino me permitió construir con esta mujer excepcional.

Debo ahora referirme a las actividades que he realizado en la Academia desde mi incorporación. He participado como organizador o como ponente en foros y eventos realizados en la Academia, tanto antes de la pandemia como desde que esta se inició.

A continuación, paso a describir las actividades realizadas desde mi incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales:

Ponente en foros y eventos organizados por la Academia:

1. Tratado de Derecho Constitucional de Allan Randolph Brewer-Carías (23.03.2018)²⁶
2. ¿Qué hacer con la justicia? (09.05.2019).
3. Discurso con ocasión al homenaje a la memoria del doctor René Plaz Bruzual (21.05.2019).
4. La Fuerza Armada y su papel en la democracia venezolana (06.06.2019).
5. Expositor en la presentación del Diccionario panhispánico de términos jurídicos (16.07.2019).
6. Aspectos jurídicos de la pandemia del covid-19. 20.05.2020
7. Jornada Internacional de Derecho Procesal. "Polémicas Procesales" homenaje al profesor Rodrigo Rivera Morales (26 y 27.05.2021).
8. Presentación del libro el Pensamiento político de la independencia (20.05.2021).

²⁶ En este evento fui moderador y también ponente.

9. Jornada Internacional de Derecho Procesal. “Polémicas Procesales” homenaje al profesor)

Moderador de videoconferencias:

1. Presentación del Tratado de Derecho Constitucional, XVI tomos de Allan Brewer-Carías (23.03.2018).
2. La nueva casación civil a partir de la sentencia número 63 de la Sala Constitucional del 10 de mayo de 2018 (27.06.2018).
3. Homenaje al pensamiento jurídico y político de Juan German Roscio (26.04.2020).
4. La aplicación de la teoría de la imprevisión por culpa del covid-19 (27.05.2020)
5. Edición Homenaje a James-Otis Rodner (16.07.2020).
6. La formación de la República y el territorio venezolano en las constituciones de Venezuela (20.05.2021)
7. El laudo arbitral del 3 de octubre de 1899 y el memorándum Mallet-Prevost (20.08.2021).

Presentación de libros:

Presentación del libro: Miguel Mónaco, Regulación de los Monopolios y la posición de dominio en Venezuela desde la perspectiva del Derecho de la competencia, Universidad Católica Andrés Bello, 2015.

Discursos de contestación:

He tenido el privilegio de dar los discursos de contestación a los académicos José Guillermo Andueza (19.7.2011), Luciano Lupini (15.10.2013), César Carvallo (5.12.2017) y Ramón Guillermo Avelo (6.12.2018).

Además de las actividades señaladas, fui miembro de la comisión que coordinó la edición del libro homenaje a Eugenio Hernández-Bretón.

Trabajos publicados en el Boletín de la Academia y libros colectivos de la Academia:

1. “La simulación del contrato de trabajo y su relación con el principio de la realidad de los hechos sobre las formas o apa-

- riencias”. En: *Libro homenaje a Alfredo Morles*. Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2012, Vol. V.
2. “Reflexiones sobre la reinterpretación del artículo 185-A del Código Civil”. En: *Libro Homenaje Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su fundación 1915-2015*. Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Colección Centenario, Tomo III., 2015.
 3. “La idea de Justicia en Don Quijote”. En: *Libro Homenaje Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su fundación 1915-2015*. Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Colección Centenario, Tomo V, 2015.
 4. “Noción de pueblo en las bases comiciales y en la sentencia N° 378 de la Sala Constitucional”. En: *XLIII Jornadas J.M: Domínguez Escovar. La ausencia de juricidad en el sistema legal venezolano*. Barquisimeto, 2018.
 5. “La eliminación del reenvío, la suposición falsa y el control en la interpretación de los contratos en la nueva casación”. En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, N° 157, enero-diciembre 2018.
 6. “Militarismo en Venezuela: desde el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945”. En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, N° 158, enero-junio 2019.
 7. “Lenguaje, poder y seguridad jurídica”. En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, N° 159, julio-diciembre 2019.
 8. “Lenguaje jurídico y neolengua”. En: *Libro homenaje al doctor Luis Cova Arria* Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, N° 159, julio-diciembre 2020
 9. “La ‘Ley Constitucional’ Antibloqueo, Carl Schmitt y neolengua”. En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, N° 161, julio-diciembre 2020.
 10. “Límites de la Interpretación Constitucional”. En: *¿Qué hacer con la justicia? El caso venezolano*, Caracas, Academia

de Ciencias Políticas y Sociales y Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP), Coordinadores Cecilia Sosa Gómez y Jesús María Casal, 2020.

11. “El rescate de los líderes civiles de la independencia”. En: *El pensamiento político y jurídico de la independencia*, Caracas, Editorial jurídica venezolana, Allan R. Brewer y Rafael Badell Madrid coordinadores, 2021.
12. “La revolución judicial”. En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 163, abril-junio 2021.

Ítem más

Como información adicional, debo señalar que luego de mi incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, cursé la licenciatura en Letras en la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Central de Venezuela, y obtuve mi título con la mención *magna cum laude* en julio de 2016. El título de abogado lo obtuve con la mención *summa cum laude*, lo que simplemente denota mi empeño en hacer lo mejor que puedo, lo que hago. Eso y nada más.

Igualmente soy colaborador del diario *El Nacional*, donde publico ininterrumpidamente desde el año 2014. También soy colaborador del diario *El Impulso* y de los portales *Analítica y Opinión* y *Noticias*.

Me jubilé de las universidades Central de Venezuela y Católica Andrés Bello como profesor titular, pero he seguido dictando cursos en los posgrados. He publicado diez libros, 46 trabajos jurídicos y literarios y más de cien artículos de prensa.

SILLÓN No. 24

**CECILIA SOSA GÓMEZ
INDIVIDUO DE NÚMERO**

Para saber a dónde vamos, es bueno saber de dónde venimos...
Capítulo III de “El Principito” de Antoine de Saint-Exupéry.

La incorporación de una persona a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, además de contar con las cualidades que la califica, tiene un significado de permanencia asociado al número del sillón que le corresponde ocupar de manera vitalicia; y ese momento no puede desvincularse de quienes lo han precedido en esta función, lo que se debe a una razón especial como es que la actividad que se desarrolla en la Corporación está acompañada de los académicos que nos precedieron y a su vez el legado de dichos predecesores tendrá continuidad con quien lo ocupe al quedar vacante el sillón.

Necesariamente, cada sillón numerado acompaña a un académico, de allí que a la muerte del predecesor luego ha de cumplirse el procedimiento legal para elegir e incorporar a la Academia al nuevo académico, a quien el número del sillón lo identifica y así ocurrirá sucesivamente. De manera que siempre a un académico lo precede otro que ocupó su sillón numerado, de donde nace el término individuo de número de la Academia, que conforma precisamente la historia del sillón.

En mi caso, me incorporé como académico al sillón No. 24 el 21 de noviembre de 2017, fecha en que me recibió la Corporación, luego de cumplir los requisitos legales establecidos en la normativa de la Academia. Me incorporé a un sillón que expresa la historia de vida de los académicos que lo han ocupado, y al ocuparla, el sillón recupera vida y por tanto resulta apasionante recorrer la labor de los predecesores Jesús Ramón Quintero (abogado) quien ocupó el sillón desde el 20 de mayo de 2003 hasta el 01 de febrero de 2016; Tulio Chiossone (abogado) quien lo asumió desde el 7 de octubre de 1953 hasta 26 de diciembre de 2001 y a Guillermo Tell Villegas (abogado) desde 1915 hasta el 6 de

julio de 1949, quien fuera el primer académico en ocupar el sillón No. 24 y miembro fundador.

La voluntad de la Ley de Creación de la Academia es que las bondades y atributos de aquellos que han ocupado los sillones de cada académico en funciones, inspiren nuestro trabajo para cumplir con la misión encomendada, que no es otra que hablar por la experiencia y contribuir como referencia obligada a la construcción de un país signado por la libertad, la concordia y el estímulo a la excelencia de todos los venezolanos, en un momento en que las carencias materiales, la falta de derecho y de justicia, de valores y principios, nos obligan a luchar sin descanso por la idea que da vida a esta Academia: propender al desarrollo de las ciencias políticas y sociales en el marco del Estado democrático social de derecho y de justicia, y advertir sobre las desviaciones en el ejercicio del poder público que pretendan dejar sin vigencia a la Constitución de 1999.

I. GUILLERMO TELL VILLEGAS PULIDO

Guillermo Tell Villegas Pulido fue un Académico de una gran fuerza política en el desempeño de su vida que permitió a la Academia entender cómo es de importante ser guía y camino para el país. Fue académico fundador de esta Corporación, cuando ella inició sus actividades y fueron designados los primeros académicos por Resolución del Ministerio de Instrucción Pública el 19 de diciembre de 1916, señalándosele el sillón No. 24 por sus sobrados merecimientos. Fue luego su presidente, reelegido por tres períodos.



G. T. Villegas Pulido

La característica de Tell Villegas fue ser un hombre público cuya vida llena más de cincuenta años de historia patria. Hombre de pluma y de acción, actor importante en las transformaciones del poder en Venezuela. Escaló altas posiciones políticas hasta coronar su carrera con el ejercicio provisional de la presidencia de la República. Sus atributos

eran la constancia y el esfuerzo, de allí que obtuviera la admiración y el reconocimiento.

Nacido en el siglo XIX, en Barinas el 28 de julio de 1854, realizó sus estudios básicos en su ciudad natal y luego se trasladó a Caracas, para estudiar derecho en la Universidad Central de Venezuela (UCV), obteniendo el título de abogado en 1875. Sirvió a su país en la juventud, en la madurez y en la ancianidad y se puso a su servicio. El brillo y la adversidad que siempre acompañan al hombre público no fue para Guillermo Tell Villegas sino un motivo de sonrisa de tolerancia y comprensión.¹

Se desempeñó en los siguientes cargos: Comisionado especial de Venezuela en Panamá (1879); Secretario de la Gobernación del Distrito Federal, Caracas; Secretario General del presidente Antonio Guzmán Blanco (1879-1880); Juez de primera instancia en Caracas (1881); y Diputado al Congreso Nacional por el estado Bolívar (1890-1892); cuando su tío Guillermo Tell Villegas dimitió de la presidencia, la asumió durante los días de la Revolución Legalista como presidente interino (agosto-septiembre de 1892); Gobernador de los estados Falcón y Guárico (1900-1901) y Apure (1903-1904); Fiscal General de Venezuela (1899-1909, 1913-1916 y 1936); Cónsul de Venezuela en la isla de Trinidad (1906-1907); presidente de la Cámara de Diputados en 1909; presidente interino de la Orden del Libertador (1912-1934); Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela (1930-1933) y miembro fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, se incorporó en 1917, presidiéndola en tres ocasiones.

Los acontecimientos que rodearon la creación de la Academia pueden describirse de la siguiente manera: el 3 de mayo el Congreso Constituyente elige al general Juan Vicente Gómez como el 29 presidente de Venezuela para cumplir el período 1915-1921, pero decide no asumir, a lo cual el Congreso asigna a Victorino Márquez Bustillos para que cumpla el rol de Jefe de Estado 29 en ese período; hecho histórico inédito en la historia presidencial con dos presidentes. Este evento político

¹ Véase en: <http://venezuelaehistoria.blogspot.com/2016/07/guillermo-tell-villegas-pulido.html>

contrastó con el inicio de operaciones del tranvía eléctrico en la ciudad de Maracaibo; Rafael Simón Urbina (político y militar venezolano) fue puesto en libertad luego de haber sido arrestado por la dictadura de Gómez; se fundó la Biblioteca Federal Legislativa y se estrenó la Música Coral de Juan Vicente Sojo.

| PERÍODO DE 1.888 A 1.892 | | | |
|---|--|--|------------------------------------|
| FOTO | NOMBRE Y APELLIDO OCUPACIÓN | PERÍODO DURACIÓN | ASUNCIÓN |
|  | JUAN PABLO ROJAS PAIVA ABOGADO | 7 de Julio de 1893 - 18 de Marzo de 1892 1 Año y 8 Meses | ELECCIÓN POR LOS ESTADOS FEDERALES |
|  | RAMUNDO ANDUEZA PALACIO ABOGADO | 19 de Marzo de 1890 - 17 de Junio de 1892 2 años, 3 Meses | ELECCIÓN POR LOS ESTADOS FEDERALES |
|  | GUILLERMO TELL VILLEGAS ABOGADO / MILITAR | 17 de Julio de 1892 - 31 de Agosto de 1892 2 Meses | PRESIDENTE PROVISIONAL |
|  | GUILLERMO TELL VILLEGAS PULIDO ABOGADO | 31 de Agosto de 1892 - 7 de Octubre de 1892 2 Meses | PRESIDENTE PROVISIONAL |

Conviene recordar que cuando Joaquín Crespo asumió el gobierno, Villegas Pulido se exilió de Venezuela y regresó después de la muerte de Crespo (abril de 1898). El Dr. Villegas Pulido tuvo pasión por el periodismo; fundó las revistas *Alianza Literaria* (1876) y *La Mayoría* (1879), en La Victoria, edo. Aragua y el diario *Monitor* en Ciudad Bolívar, edo. Bolívar (1889), el que fue el primer periódico opositor al gobierno de Antonio Guzmán Blanco; fue presidente de la Corte Federal (1903) y presidente de la Corte de Casación (1905).

El académico fue autor de libros referidos a la Jurisprudencia médica venezolana (1916); *Los extranjeros en Venezuela: su no admisión, su expulsión* (1919); *El Matrimonio. Estudio de Medicina Legal en relación con la Ley Venezolana* (1920); *Estudio sobre el libro El Presidente del doctor R. F. Seijas*; *El certificado prenupcial* (1938); *Índice de Leyes y Decretos de los Estados Unidos de Venezuela* (1939) y *La inquisición de la Paternidad por el examen de la sangre* (1940). Fue tratadista y llegó a interesarse por los estudios jurídicos y de modo especial por la medicina legal y jurisprudencia médica, y en 1945, pocos años antes de su fallecimiento publicó el trabajo “*La Inquisición de la paternidad por el examen de sangre*”. De manera que era hombre de ciencia y hábil político.

II. TULIO CHIOSSONE VILLAMIZAR



Tulio Chiossone Villamizar asumió el sillón No. 24 de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 7 de octubre de 1953 hasta el 26 de diciembre de 2001. Fue igualmente individuo de número de la Academia Venezolana de la Lengua.

El doctor Chiossone como se le identificaba cariñosamente, era hombre de talento y ello se manifestó tanto en acciones como en el pensamiento. Nació en Rubio, estado Táchira, el 16 septiembre de 1905; fue jurista y penalista, humanista, académico, magistrado, legislador, político, historiador, lingüista, literato y escritor venezolano.

Su larga vida estuvo íntegramente dedicada al estudio y a la acción política. Perteneció a una generación de ilustrados que se propusieron la tarea de modernizar la cultura del pueblo venezolano ante la sucesión de dictaduras y malos gobiernos que lo mantuvieron anclado en el siglo XIX. Destacado luchador por el mejoramiento y progreso de las condiciones sociales de los venezolanos. Estudió derecho y a propósito de ello dijo en una entrevista, que por haber estudiado el bachillerato en Filosofía y Letras “[...] eso me condujo a estudiar Derecho [...] y también porque no había abogados en el Estado Táchira”.

Él comprendió que la labor civilizadora no produciría los frutos que esperaba si estaba circunscrita a sus esfuerzos como maestro y por ello se aventuró en el mundo de la política donde hubo de cosechar, no sólo reconocimiento colectivo, sino también no pocas amarguras.²

En 1929, a los 24 años de edad, Tulio Chiossone Villamizar obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad de Los Andes, y al año siguiente el de Abogado de la República, conferido por la antigua y hoy extinta Corte Suprema de Justicia del estado Mérida.

² Discurso de incorporación del Dr. Jesús Ramón Quintero. Panegírico del Dr. Chiossone. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_2003_141_9-92.pdf

Al año de graduado fue designado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil. La potestad de elegir a los jueces, en ese entonces, recaía en el presidente del Poder Ejecutivo Regional, quien seleccionaba para los cargos a los abogados con mejores credenciales, pero por esos años eran muy pocos los que llegaban a obtener el título universitario, por diversas razones: por un lado, la extrema pobreza material y cultural en que vivía sumida gran parte de la población venezolana, y por otro lado, los requisitos para aprobar las materias del plan de estudios jurídicos, eran de extremo rigor. Al final de la carrera, que duraba 6 años, se presentaba un examen integral de todas las asignaturas cursadas, y quien resultara reprobado en ese examen no se graduaba de abogado. Se trataba de un examen oral, con un jurado de tres profesores, y en público. En realidad, sólo lo aprobaban quienes además de buena memoria, vocación y conocimientos tenían el aplomo y el coraje de enfrentársele. De manera que, para ocupar cargos en el poder judicial, incluso se tenía que nombrar personas que no tenían el título de abogado.

Ahora bien, fue la deplorable situación carcelaria, la que define su especialización y escribe sus dos primeras obras: «Anotaciones al Código Penal venezolano» y «Reforma penitenciaria en Venezuela». Caída la dictadura con la muerte de Juan Vicente Gómez, el escritor Rómulo Gallegos fue nombrado Ministro de Educación, por cuya mediación el presidente López Contreras llamó al Dr. Chiossone y le planteó su proyecto de instaurar en Venezuela un Estado de Derecho, y se aprestó a colaborar. Fue aprobado su proyecto de «Ley sobre régimen penitenciario» y lo nombraron como Inspector General de Cárceles y Penitenciarías, cargo que asumió con gran interés porque, según él, le permitía poner en práctica lo que había escrito en la Ley.

Posteriormente, se ocupó de otros servicios en la administración pública, desde la cual influyó –entre otras tantas labores progresistas– para que por primera vez se otorgara a la mujer venezolana el derecho político del sufragio. A la par que cumplió funciones públicas, desde 1953 hasta 1978 se desempeñó como catedrático en la Universidad Central de Venezuela (UCV) en las áreas de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Así también en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), donde enseñaba Derecho Penal. En ambas instituciones alcanzó el escalafón de Profesor Titular, con 24 años de antigüedad.

Fue director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, desde 1964 hasta 1978. A pesar de haber ejercido altos cargos en la administración pública, Tulio Chiossone llevó una vida sobria, holgada, pero sin la opulencia que suelen ostentar quienes se dedican a esos asuntos.

La humildad de origen fue una impronta que timbró su existencia en todas las circunstancias de su vida, y, además, deliberadamente, se esforzó en cultivar. Su mayor riqueza la constituía su impresionante biblioteca, la cual donó al Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, que dirigió y fue su segundo hogar durante catorce años. Desde 1998 la Biblioteca de ese Instituto pasó a denominarse «Tulio Chiossone», en homenaje al insigne maestro.

Él decía: El Derecho Positivo tiene su fuente en la Ética. La ley no es otra cosa que la consagración de un *principio ético* acogido por la sociedad para su convivencia, pero el Derecho Penal tiene su fuente directa en la *ley* y únicamente en la *ley*.

En cuanto al *delito*, sostenía que ni la escuela clásica ni la positivista presentaban una teoría formal y adecuada que explicara sin ambigüedades ni contradicciones la naturaleza del *delito*. Correspondía a los criminólogos y no a los juristas rebuscar la etiología y los orígenes del hecho punible. “*Para una apropiada definición del delito –dijo– es preciso concretarse en sus dos aspectos generadores: el primero es de carácter ontológico, un hecho que transgrede el status ético jurídico de cada grupo social, y por ello el Estado lo recoge en una descripción legal de carácter adjetivo-punitivo.*”

La postura ante el delito de Tulio Chiossone comprendía también un segundo aspecto referido a cuando se transgrede la advertencia punitiva. Es ahí cuando el delito se manifiesta en toda su materialidad objetiva, independientemente de la culpabilidad, ya que esta sólo viene a establecerse durante el proceso, por cuanto es un elemento eminentemente valorativo. Por ello «*no creemos –afirmó Chiossone– que pueda definirse el delito en atención a los llamados elementos componentes, tales como «tipicidad, antijuridicidad, imputabilidad, culpabilidad, condición objetiva de punibilidad y penalidad (Jiménez de Asúa)*», pues tales elementos unos son objetivos y otros de simple valoración», y que nada influyen en la materialización del delito.

Por otro lado, dada la naturaleza del hecho que lo genera (el delito), Chiossone sostenía la tesis de que el Derecho Penal debería llamarse «Derecho Transgresional», pues es la *transgresión* de la norma punitiva lo que constituye su fuente y lo que moviliza la dinámica jurídica para la valoración de la acción en el campo del Derecho. En su libro *El Derecho y la transgresión* ofrece abundantes argumentaciones en favor de esta tesis. Los libros de Tulio Chiossone sobre materia penal se han convertido en fuentes de obligada referencia para los estudiantes de las ciencias jurídicas.

Su trabajo académico siempre mantuvo el acento fundamental en la erradicación de la pobreza, la protección ecológica, la vida rural del campesinado, la problemática carcelaria, la niñez abandonada y la alimentación escolar. Es considerado como el primer propulsor de la humanización y modernización del sistema penitenciario venezolano, asimismo, precursor de la bioética y fundador de la Criminología en Venezuela.

Algunos de los hechos resaltantes para la época en que se incorpora a la Academia el maestro Chiossone son: Se iniciaron transmisiones regulares de la primera estación de televisión de Venezuela; se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, y los diputados electos de Copei y URD decidieron no asistir por considerar la Constituyente como espuria; el ex-Capitán y líder de la resistencia Wilfrido Omaña fue asesinado de más de cien disparos de ametralladoras en la plaza de Las Tres Gracias de Caracas por miembros de la Seguridad Nacional; el 11 de abril de 1953 la Asamblea Constituyente aprobó una nueva Constitución que derogó la de 1947, en ella se omitía la *representación del Pueblo Soberano de Venezuela*, así como varios conceptos interpretados como socialistas. Esta Constitución restauró el nombre oficial de *República de Venezuela* (vigente entre 1856 y 1864) cuando se le sustituyó por Estados Unidos de Venezuela. Antonio Pinto Salinas fue asesinado por una Comisión de la Seguridad Nacional. Se fundó la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Inició sus transmisiones Radio Caracas Televisión (RCTV), propiedad de las Empresas IBC. En diciembre de 1953 anunció los planes de construcción de la Siderúrgica del Orinoco, la Electrificación del Caroní, el Plan Nacional de Ferrocarril, entre otros. En música, destacaron las composiciones de *Ave María*, de Inocente

Carreño, *Misa para Santa Cecilia*, de Vicente Emilio Sojo y *Elegía*, de Juan Bautista Plaza.

III. JESÚS RAMÓN QUINTERO

Jesús Ramón Quintero nació en Maracaibo el residenciado en Caracas desde pequeño estudió en el Colegio San Ignacio de Loyola en 1960 y pasó a la Universidad Católica Andrés Bello donde cursó la carrera de abogado. En la Universidad Complutense de Madrid realizó estudios de postgrado y recibió el título de Criminólogo; su vida de graduado la compartió con las universidades Central de Venezuela, Católica Andrés Bello y Católica del Táchira, por tanto, fue Profesor de muchas generaciones en las facultades de Derecho y Ciencias Políticas. En el ejercicio profesional se concentró en el **área** procesal penal. Ocupó el sillón No. 24 a partir del año 2003.



El año 2003 se caracterizó por datos de contenido político: la recolección de firmas para un referendo revocatorio que posteriormente fue declarada nula por el Consejo Nacional Electoral (CNE) alegando que no cumplían los requisitos legales; finalizó el paro petrolero en Venezuela; se dictaron 49 leyes con una ley habilitante que otorgó poderes legislativos abiertos al presidente Hugo Chávez; se instaló la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi) en un supuesto intento de limitar la fuga de capitales, a raíz del paro petrolero de 2002-2003, con el valor único fijo de B/. 1 600 bolívares por dólar; ocurrió el despido masivo de más de 15 mil trabajadores entre profesionales y técnicos de PDVSA luego de realizado el paro de protesta.

La vida y obra de Jesús Ramón Quintero quedó escrita en la contestación del académico Tomás Enrique Carrillo Batalla, en ocasión del acto solemne de su incorporación a esta academia. De igual forma, quedó el aporte a la Academia del discurso presentado en aquella oportunidad sobre “Los delitos e infracciones administrativas”.

A mi juicio, de la lectura y referencias familiares, en particular de su hijo Fernando Quintero Gonzalo y de su esposa Elia Gonzalo de

Quintero, me permiten afirmar que toda la trayectoria profesional y docente de Jesús Ramón se centra en la dedicación y constancia al estudio, con preferencia en el derecho procesal penal, los delitos económicos, su trabajo y dedicación a la elaboración del Código Orgánico Procesal Penal y sus especiales temas de interés como la notificación de los actos del proceso, la correlación entre acusación y sentencia, la instrucción probatoria en el procedimiento acusatorio, la libertad de la prueba y su apreciación, por citar algunos aportes como trabajos publicados.

El tema de mercado de capitales y los delitos financieros constituyeron materias de su especialidad profesional, lo que no le impidió abordar la esencia procesal, como la inexistencia de la sentencia civil o trabajos dedicados al legado de Hans Kelsen sobre la interpretación judicial del derecho.

Jesús Ramón era una persona tan libre que cuando le preguntaban por qué no había desempeñado un cargo público, él razonaba diciendo que no estaba seguro si podría someterse a normas de jerarquía propias de la función pública y menos de poderlas resistir.

Esa libertad hizo que viajara, cuando podía, en particular a España, Francia y Holanda; lo emprendía para enriquecerse de conocimiento, iniciativas que contrastaban con el número de horas que de manera sedentaria pasaba en su biblioteca. Conocía las tensiones del ser y por eso se dirigió hacia los temas filosóficos, de ahí que Hegel, uno de sus preferidos, lo condujo a preparar un texto sobre filosofía del derecho, trabajo inédito que concluye cuando ocurre su muerte.

Retomando su fuerte en el área del derecho, unido a la libertad como paradigma, son los principios y valores lo que seguramente impulsaron a Jesús Ramón Quintero a concentrarse en el derecho penal y en particular en el derecho procesal penal. Si bien hizo su posgrado en Madrid, se paseó por el derecho comparado (Bristol, Inglaterra), y no solo ejerció la profesión y fue profesor dedicado y constante, sino que actuó ante la Corte en Pleno y la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia con varias demandas de nulidad por inconstitucionalidad e ilegalidad, en particular las relativas a la creación del Consejo de la Judicatura y la jurisdicción especial bancaria.

Su capacidad para moverse hacia otros temas a los que les dedicaría su atención, están referidos al derecho constitucional y al derecho

público, de ahí que escribió notas sobre el proceso constituyente de 1999, trabajó en una teoría de la práctica de la sociedad civil (calumnia y difamación), buscó construir una teoría política de los derechos humanos, incursionó en temas ligados a la paz y la guerra, de allí su particular trabajo titulado “La guerra es más que un verdadero camaleón”.

Los estudios de Jesús Ramón Quintero sobre la libertad de la prueba en el derecho procesal penal, los testigos anónimos y testimonios secretos de los procedimientos penales, los delitos financieros, los aspectos teóricos de la instrucción probatoria en el procedimiento acusatorio, la correlación entre acusación y sentencia, la notificación de los actos del proceso, las situaciones jurídicas instrumentales en el proceso penal, el proceso penal militar, los delitos de opinión (la difamación y la calumnia), muestran la intensa preocupación por dejar un legado: su interés se concentraba en aclarar enfoques jurídicos que le permitieran encontrar la retórica conveniente para utilizarla en juicio y transmitirla a la academia y aulas de clase.

IV. CECILIA SOSA GÓMEZ

En fecha 21 de junio de 2016, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales me concedió el honor de ser electa para suceder al Prof. Jesús Ramón Quintero en el sillón No. 24 de la Corporación, tras lo cual, el 21 de noviembre de 2017 presenté mi trabajo de incorporación intitulado «La ética como fundamento de la justicia», contestado en nombre de la Academia por el académico Dr. Rafael Badell Madrid.



Soy Abogado egresada de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Master en Planificación y Doctora en Ciencias Administrativas en la Universidad de París, La Sorbonne, 1977; Diplomada por la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales de París, obteniendo el Título de Planificación Prospectiva, 1974-1976; Doctora Honoris Causa de la Universidad Santa María (Caracas), 1997.

Me he desempeñado en la carrera judicial como Conjuez, Magistrado y Presidente de la Corte Primera de lo Contencioso Administrati-

vo (1986-1989). Magistrado de la Sala Político-Administrativa y Presidente de la Corte Suprema de Justicia (1989-2000). Además he sido Miembro de la Comisión Andina de Juristas, con Sede en Lima, Perú. 1998, y Presidente de la Organización de Cortes Supremas de las Américas, (OCSA) desde noviembre de 1998 hasta agosto de 1999³.

Ocupé la Cátedra Andrés Bello, St. Anthony College, University of Oxford. Inglaterra, 1977-1978. Por más de cuarenta años he dedicado mi vida a la docencia universitaria. Soy catedrática de Derecho Administrativo en la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Católica Andrés Bello. Fui Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello. Además, soy Profesora Invitada de la Facultad de Derecho de la Universidad Yacambú y Profesora del Diplomado Liderazgo Emergente, de la Cátedra Simón Bolívar de la Universidad Simón Bolívar.

Concluyo la historia del sillón No. 24 refiriendo algunos eventos que marcaron el año en el que correspondió incorporarme a la Academia y pasé a ocupar el sillón No. 24: internacionalmente Donald Trump ganó las elecciones estadounidenses, el Reino Unido votó a favor de abandonar la Unión Europea, y la ciudadanía de Colombia optó por votar en contra de los acuerdos de paz con las FARC.

A nivel nacional el 5 de enero se inició el período constitucional del Poder Legislativo Nacional, y eligieron por votación de sus diputados electos a Henry Ramos Allup como el próximo presidente de la Asamblea Nacional. Durante la sesión ordinaria, la directiva de la Asamblea juramentó a los tres diputados de la MUD afectados por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia; Diosdado Cabello rechazó esta acción y afirmó que debido a ello, las nuevas legislaciones no saldrían publicadas en la Gaceta Oficial y que se cortarían los fondos para el Poder Legislativo; el PSUV (partido oficialista) introdujo un recurso ante el alto tribunal solicitando las medidas de sanción propuestas el día anterior para la Asamblea Nacional; la Sala Electoral del TSJ declaró a la Asamblea Nacional en desacato y la nulidad de todos los actos del ente legislativo, ordenando a la Junta Directiva anular la juramentación

³ Individuos de Número. sillón No. 24. Dra. Cecilia Sosa Gómez. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denumero/dra-cecilia-sosa-gomez/>

de los diputados de Amazonas. La sentencia despertó críticas por constituir un exceso en las competencias de la Sala.

El PSUV amenazó con la posibilidad de transferir las competencias legislativas de la Asamblea a la Sala Constitucional del TSJ. El Presidente de la Asamblea Nacional comunicó que los tres diputados de Amazonas solicitaron desincorporarse de las sesiones parlamentarias para destrabar el conflicto contra el Poder Legislativo y poder defenderse. La Asamblea Nacional aprobó la desincorporación de los diputados. Se publicó en Gaceta Oficial el «Decreto de Emergencia Económica Nacional». La Asamblea Nacional rechazó el decreto de emergencia, alegando que la propuesta agravará la crisis económica; se devaluó el bolívar: pasó de 6,13 Bs a 10 Bs por dólar, dicho cambio estuvo destinado para la compra de alimentos y medicinas; entró en vigencia el aumento de la gasolina anunciado Nicolás Maduro; el Banco Central de Venezuela anunció la caída de las Reservas Internacionales ubicándose en 13.501 millones de dólares. Se anunció la creación de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES): y el aumento del plan de racionamiento eléctrico a 4 horas en al menos 10 estados de Venezuela. La oposición al gobierno entregó al CNE las firmas recolectadas para llamar a referendo revocatorio al presidente de Venezuela. Se debatió en la OEA la activación de la Carta Democrática Interamericana en Venezuela. Finalizó el plazo para la validación de firmas del 1%, exigido por el CNE para convocar a referendo revocatorio contra el presidente de Venezuela. El TSJ declaró nulos todos los actos y leyes de la Asamblea Nacional. El CNE anunció la suspensión de la recolección de firmas por el 20% para el referendo Revocatorio del presidente Nicolás Maduro. El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela asignó a nuevas Rectoras del CNE en Venezuela para el período 2016-2022. La ONU anunció que se dirigiría a la Corte Internacional de Justicia por la zona en reclamación del Guayana Esequiba entre Venezuela y Guyana para finales del 2017. Se creó la Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (Camimpeg).

Podemos comprobar con la trayectoria de los académicos y los momentos políticos que hemos vivido al entrar en esta Corporación, cómo en Venezuela siempre los hechos políticos han prevalecido sobre la satisfacción de los derechos ciudadanos y la garantía de su ejercicio;

por eso esta narrativa de esfuerzo y trabajo de cada académico han contribuido individual y socialmente para hacerlos acreedores al reconocimiento de ser incorporarlos a la Academia; y desde esta Corporación, asumir el compromiso colectivo el cual se ha ido incrementando volcándose hacia el país, en sus reflexiones y referencias de las necesidades sociales, educativas, laborales y espirituales de nuestro pueblo, lo que está moldeado una Academia que hace honor a su nombre.

SILLÓN No. 25

**ROMÁN J. DUQUE CORREDOR
INDIVIDUO DE NÚMERO**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, creada por la Ley del 16 de junio de 1915, puede calificársele de legataria de la corporación que, ante la carencia de más de siglo para su época de un centro que los agrupara institucionalmente, fue promovida por un grupo de profesores de derecho. Es así como en 1841 se creó la “Academia de Jurisprudencia”, para significar su propósito de fomento de los estudios de las ciencias jurídicas, de la cual, fueron designados el Lic. Francisco Aranda, Presidente, el Dr. Manuel López de Umérez, Vicepresidente y Dr. Elías Acosta, secretario. Instalada con la mayor solemnidad, su propósito fundacional fue dilucidar materias y cuestiones de derecho para la mejor instrucción de sus miembros; contribuir al progreso de la Jurisprudencia en el país y procurar el mayor lustre de la abogacía.

Estos propósitos inspiraron al gobierno de la época para que, el Estado, mediante la Ley citada, del 16 de junio de 1915, le otorgara institucionalmente la condición de centro o corporación científica colegiada, integrada por 35 plazas académicas, o sillones, de individuos de número, elegidos por la misma corporación, entre abogados o doctores de Ciencias Políticas venezolanos que reunieran las condiciones específicas mencionadas en la Ley. Haber escrito alguna obra, bien reputada generalmente, sobre Ciencias Políticas y Sociales, o haber desempeñado por más de cuatro años en alguna de las Universidades de la República o en cualquier plantel autorizado para ello, alguna cátedra sobre tales materias. O, haber sido codificador o miembro revisor de las Comisiones de Códigos creados por el Gobierno Nacional, y poseer reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas.

A los Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales se les asignó un sillón que ocuparían con carácter vitalicio, dentro de la Corporación. Por lo que se les denomina “Individuos de Número”, cuyos primero treinta, que la componían, fueron reconocidos legalmente como tales; y los restantes cinco miembros elegidos por la

misma Academia a la promulgación de la reforma de la mencionada Ley del 13 de agosto de 1924, a quienes se les declaró incorporados de pleno derecho como Individuos de Número. Y cuyas vacantes debían ser provistas de conformidad con lo que establecieron los Estatutos de la Academia.

El sillón No. 25, correspondió originalmente, al Dr. Pedro Hermoso Tellería, quien fue electo de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915, y a su muerte, el 8 de octubre de 1935. La vacante fue cubierta por el Dr. Luis Blanco Ustáriz, elegido por la Academia, que se incorporó, mediante el respectivo trabajo académico de incorporación “*Los contenidos espirituales de la vida*”, el 18 de diciembre de 1937; y murió el 27 de agosto de 1952; siendo sucedido por el Dr. Eduardo Arroyo Lameda, incorporado mediante el respectivo trabajo “*Ensayo sociopolítico contra la teoría inmovilista y el progreso de los pueblos*”, el 28 de mayo de 1953 y murió el 4 de junio de 1977. La vacante de su sillón fue llenada por el Dr. José Román Duque Sánchez, que se incorporó mediante su trabajo académico “*Antecedentes Históricos de la Casación*”, el 4 de abril de 1978 y murió el 9 de octubre de 1999. Por elección de los miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, tuve la satisfacción como hijo, de quien fue mi guía y orientador en el estudio del Derecho, de ocupar el sillón vacante de mi Padre, José Román Duque Sánchez, el 9 de noviembre de 2000, mediante mi trabajo de Incorporación “*La reforma del Estado, la redefinición de la función jurisdiccional y el sistema de justicia*”. Por esa sucesión académica, tengo el honor de ocupar la plaza del sillón No. 25, que anteriormente correspondió a tan distinguidos antecesores Individuos de Número.



I. PEDRO HERMOSO TELLERÍA

Electo de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915. Murió el 8 de octubre de 1935. Al referirse al Dr. Pedro Hermoso Tellería, quien fue el primer titular de la plaza académica del sillón No. 25, de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, su

sucesor en esta plaza, el Dr. Luis Blanco Ustáriz, en su discurso de incorporación al ocupar su vacante, afirmó que le correspondía suceder el asiento simbólico, a quien, como su antecesor, lo había llenado de dignidad, por su sobresaliente personalidad en nuestro ambiente cultural. Porque había sido ocupado por quien desde la fundación de la Academia fue un jurista de nota, como el Dr. Pedro Hermoso Tellería, porque desde la cátedra universitaria había contribuido a guiar sus pasos por los senderos de la ciencia del Derecho. Distinguiéndose como profesor universitario a través de su palabra clara y precisa que impartía luz para el estudio de la ciencia jurídica, que al comienzo suele ser confusa para los noveles futuros abogados, a los cual unía sus virtudes como funcionario y como miembro de la magistratura.

El Dr. Pedro Hermoso Tellería siendo un joven profesional desempeñó funciones diplomáticas como comisionado en la República de Colombia, luego ejerció la profesión, lo cual no le impidió ser diputado o senador, en algunas circunstancias. Pero por su empeño por la Justicia ingresa a la magistratura en la cual llega a ser miembro de la Corte Federal y de Casación hasta ser designado su Presidente. Pero sus actividades profesionales, primeramente, luego políticas y por últimas judiciales, no deja de cumplir con los propósitos y objetivos que, junto con otros juristas, como los doctores Juan de Dios Méndez y Mendoza, Juvenal Anzola, Guillermo Tell Villegas Pulido, Pedro Miguel Reyes, Manuel Alfredo Vargas, Juan José Mendoza y Diego Bautista Urbaneja, lo motivaron a promover y crear la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, de la cual a la hora de su muerte fue su vicepresidente. Preocupado porque a raíz de la ampliación de los miembros de la Academia un número de individuos de número o de los nombrados mediante votación unánime por la propia Academia de Ciencias Políticas y Sociales, no habían presentado y leído su respectivo discurso de incorporación, por el fallecimiento de algún académico fundador, puso especial empeño que lo hicieran oportunamente, puesto que estaban en el deber de presentar el mencionado trabajo, pues todos habían sido dispensados de presentarlos y porque tampoco les había sido exigido a los académicos fundadores.

II. JULIO BLANCO USTÁRIZ

Elegido por la Academia se incorporó, mediante el respectivo trabajo académico de incorporación “Los contenidos espirituales de la vida”, el 18 de diciembre de 1937 y murió el 27 de agosto de 1952. El académico Julio Blanco Ustáriz fue calificado por su sucesor en el sillón No. 25, el Dr. Eduardo Arroyo Lameda, como “jurista cultísimo”, “conocido por su integridad y saber”, y, quien, junto con el Dr. Juan Bautista Bance, otro Individuo de Número, ingresado el 29 de octubre de 1926, contribuía, desde su Escritorio de Abogados, a la corrección de la profesión.

De su trabajo de incorporación “Los contenidos espirituales de la vida”, antes citado, se desprende su visión trascendente del Derecho más allá del trabajo profesional, por encima de los afanes y del papeleo tribunalicio, para reforzar la influencia de la vida social en el Derecho. Sin duda, que sus reflexiones son prolegómenos de la sociología jurídica, a lo cual se agregaba su preocupación científica por el procedimiento civil y por las leyes de minas y de hidrocarburos. Pero, si se tiene presente esa trascendencia, por ejemplo, del valor de la patria, para las ciencias jurídicas y que fue autor de un ensayo sobre “La Sociedad de las Naciones”, en concreto sobre la importancia que otorgaba a la Sociedad de Ginebra de 1919 para la conservación de la paz, sin duda, que la incluirla paz junto con la confraternidad, dentro de los contenidos espirituales de la vida, fue un visionario del orden internacional moderno. Tan importante fue su ensayo, sobre la necesaria amistad entre los pueblos, que la propia Sociedad de las Naciones, acordó su publicación, por tratarse de la paz como el sueño más anhelado de los siglos. Tal ensayo, junto con el que elaboró con el Dr. Simón Planas Suárez, son testimonios de las preocupaciones de los juristas de la época por el derecho internacional público y de la paz como valor universal.

Del Dr. Luis Blanco Ustáriz dijo el académico Alejandro Urbaneja Achepol que estuvo en la guardia de los altos valores de la Ciencia del Derecho y que, de esta ciencia, fue “un pontífice fulgurante en las regiones del idealismo en estos tiempos que está de moda el ultraje a la rectitud y a la belleza, defendidas en el susstracto de las conciencias firmes contra los ímpetus del vicio y de la vulgaridad”.

III. EDUARDO ARROYO LAMEDA

Eduardo Arroyo Lameda se incorporó a la Academia en fecha 28 de mayo de 1953, mediante su trabajo “Ensayo sociopolítico contra la teoría inmovilista y el progreso de los pueblos”. Murió el 4 de junio de 1977. En 1913 egresó de la Universidad Central de Venezuela como Doctor en Ciencias Políticas. Ingresó en la Administración Pública en 1915, prestando sus servicios a la Cancillería en diversas misiones diplomáticas, entre ellas, las de Consejero de la Embajada de Venezuela en Londres (1948) y Embajador de Venezuela en Bogotá (1958). Fue profesor de Literatura en el colegio Sucre y en el liceo Caracas y de historia de la diplomacia en la Universidad Central de Venezuela, y en la Universidad Santa María y llegó a ser rector de la Universidad Ávila de Caracas. Eduardo Arroyo Lameda, además de jurista fue diplomático, escritor y educador.

En su trabajo de incorporación al sillón No. 25, como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en fecha 28 de mayo de 1953, mediante su trabajo “ Ensayo sociopolítico contra la teoría inmovilista y el progreso de los pueblos”, desarrolló la tesis contra la teoría inmovilista y el progreso de los pueblos, de cuyo análisis se desprende la verdad histórica que entre más agudas son las crisis es cuando más cerca está la solución, porque incluso ante lo que aparece como aventuras de la historia, puede más la voluntad humana fundada en la razón y en la justicia, por el sentido circunstancial de la oportunidad política. Tesis esta de vigencia filosófica y social para la Venezuela de hoy. El Dr. Eduardo Arroyo Lameda murió el 4 de junio de 1977.

Como escritor, el Dr. Eduardo Arroyo Lameda produjo libros de versos y de ensayos, uno de ellos, titulados *Motivos hispanoamericanos* (1930), que fue premiado por la *Revue de l’Amerique Latine* de París, junto con las *Leyendas de Guatemala* de Miguel Ángel Asturias. Perteneció a diversas instituciones en Hispanoamérica, siendo Individuo de Número también de la Academia de la Lengua, a la cual ingresó en 1950. Su nombre, como escritor, fue incluido en la obra “Nombres en el tiempo”, de José Cañizales Márquez, publicada por el Ministerio de Educación, en 1959, junto con las semblanzas, entre otros, de Casto Fulgencio López, Julio Garmendia, Joaquín González Eiris, Claudio

Vivas, Jorge Schmidke, Vicente Elías Moncada, Rafael Ángel Barroeta, Jesús Alfonso Ferrer.

IV. JOSÉ ROMÁN DUQUE SÁNCHEZ



Elegido por los miembros de la Academia, ingresó como Individuo de Número en fecha 15 de noviembre de 1977, mediante su trabajo “*Antecedentes Históricos de la Casación*”. Murió el 9 de octubre de 1999. Nació el 19 de enero de 1914, en Zea, entonces del Distrito Tovar del estado Mérida. Cursó sus estudios de educación primaria en el Instituto Duque, en Zea, que había sido fundado por su padre, Félix Román Duque Morales. A los catorce años, José Román Duque Sánchez era ya tipógrafo y editaba el periódico “El Impulso”, en Zea, trabajando también en la empresa que editaba el diario “Patria”, dirigido entonces por el historiador R.A. Rondón Márquez, en la Ciudad de Mérida. Todo lo anterior se produce antes de su ingreso al Colegio San José, de los padres jesuitas, en Mérida, donde cursó sus estudios de bachillerato.

El 26 de julio de 1939 obtuvo, en la Universidad de Mérida, el título de Doctor de Ciencias Políticas, con la mención *Summa cum laude*. En 1940 funda y regenta, en la Universidad a la que debía su grado, la cátedra de Legislación Minera, dictando igualmente otras cátedras, como lo fueron las de Derecho Español, Procedimiento Civil y Práctica Forense. Entre los años 1939 a 1940 Duque Sánchez se dedica al ejercicio de la profesión, actuando, después de 1943, como asesor del grupo *Royal Dutch Shell* de Venezuela, en Maracaibo y en Caracas, de la cual llegó a ser jefe del Departamento Legal. Antes, en 1941 se incorpora al Congreso de la República como Diputado por su estado natal, lo que le permitió participar en las discusiones del proyecto del Código Civil, siendo suyo el único aparte del artículo 70, del código promulgado en 1942. A partir de este año, José Román Duque Sánchez, regresa a Mérida y ostenta la titularidad del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de su estado. Al regresar a Caracas, en 1945, continúa

como gerente legal petrolero por más de 17 años y en enero de 1958 es designado Gobernador del estado Mérida, cargo que desempeña hasta fines de 1959, cuando es elegido Vocal de la máxima magistratura de la Corte Federal y de Casación. En este nuevo ámbito llega a ser Presidente de la Corte Suprema de Justicia el 15 de mayo de 1962, para el cual es reelegido, y permanece ininterrumpidamente como Magistrado de dicho organismo hasta el 28 de septiembre de 1983, fecha en que le es acordada la jubilación. Su labor jurisdiccional en la Corte Suprema de Justicia está recogida en la *“Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia”* (volúmenes I, II, III y IV), así como en su *“Manual de Casación Civil Venezolano”*.

De José Román Duque Sánchez dijo la académica Hildegard Rondón de Sansó, *“Para ser un gran Magistrado es necesario ser un gran jurista, y Duque Sánchez lo era en varios campos fundamentales, donde se erigía como un estudioso y un creador. Es así como él vuelca la experiencia adquirida al servicio de la industria petrolera en su “Manual de Derecho Minero Venezolano”, experiencia ésta que le permitirá redactar el Proyecto de Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural. Asimismo, su profundo conocimiento del Derecho Procesal deriva de su extraordinario aporte a las cátedras que regentará en la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Católica Andrés Bello y, al mismo tiempo, se presenta como el reformador en esta materia cuando se incorpora a la primera Comisión de Reforma del Código de Procedimiento Civil”*. Entre las obras más conocidas de Duque Sánchez figuran las siguientes: *“Anotaciones de Psicología”* (Manual didáctico para sus alumnos); *“Garantías para el Acreedor”* (tesis para optar al título de Doctor en Ciencias Políticas); *“Manual de Derecho Minero Venezolano”* ediciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello; *“Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia”*, Volúmenes I, II, III Y IV; *“Manual de Casación Civil Venezolana”*, ediciones de la Universidad Católica Andrés Bello; *“Los Procedimientos Interdictales en la jurisprudencia de la Corte”*, en Libro homenaje al doctor Lorenzo Herrera Mendoza; *“La Condena en costas en la legislación, la doctrina y la jurisprudencia”*, en Libro homenaje a Luis Loreto; *“La casación venezolana y la doctrina internacional”*, en Libro homenaje a Joaquín Sánchez Covisa; *“Contribución*

al estudio del Derecho Procesal Laboral”, Libro homenaje a Rafael Caldera. Y “*los procedimientos civiles especiales*”, que sirve de texto de estudio para los últimos años de la carrera de Derecho. Con estas palabras, la académica Hildegard Rondón de Sansó, afirma que “*José Román Duque Sánchez revela su riqueza no sólo en el plano espiritual, sino en el humano,*” y “*que la Academia de Ciencias Políticas no podía menos que enriquecerse y esa fue la razón del homenaje que se le rindió con ocasión de publicarse en su memoria una Edición Especial de su Boletín, correspondiente a enero-Diciembre de 1999*”.

V. ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR

Electo en sesión del 21 de marzo de 2000. Se incorporó el 9 de noviembre 2001 con el trabajo de incorporación “*La forma del Estado, la redefinición de función jurisdiccional y el sistema de justicia*”, en el cual desarrolla como objetivo el logro de la justicia como cometido estatal, en el marco de la Reforma del Estado Democrático y plantea la necesidad redefinir la función jurisdiccional desde una perspectiva integradora y de conjunto del sistema de justicia como sistema holístico.



Román José Duque Corredor nació en Mérida, Venezuela, el 2 de diciembre de 1941. Cursó sus Estudios Primarios en los Colegios La Salle y San Ignacio de Caracas y los Estudios Secundarios en los Colegios San José de Mérida y San Ignacio de Caracas como culminación de los cuales obtuvo el Título de Bachiller en Humanidades. Graduado de Abogado en la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas (1965), con mención *Cum Laude*. Doctor en Derecho de la misma Universidad Católica Andrés Bello en 1976, con su tesis, “*Los Contratos Agrícolas en el Derecho Agrario Venezolano*”, que fue calificada por el jurado con la mención de EXCELENTE.

Doctor *Honoris Causa* otorgado por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes en el 2004 y Profesor Honorario de la misma Universidad en el año 2015. Asimismo, fue designado profe-

sor honorario de la Universidad Católica de La Plata Argentina en el 2009. Se desempeñó como Consultor Jurídico del Instituto Agrario Nacional (1972-1974). Fue Gerente Legal de Maraven, filial de Petróleos de Venezuela (1974-1979); Consultor Jurídico de la Presidencia de la República (1979-1982). Magistrado de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo (1982-1986); Magistrado de la Corte Suprema de Justicia (Sala Político-Administrativa) (1989-1992). Ha sido Profesor de la Universidad Católica Andrés Bello, en Derecho Minero, Derecho Agrario, Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo y de posgrado en los cursos de Especialización en Derecho Administrativo y Proceso Laboral. Igualmente, Profesor de Derecho Minero, Derecho Administrativo y Derecho Agrario de la Universidad Central de Venezuela y de posgrado en Derecho Administrativo y Derecho Procesal Civil. Fue Profesor de Derecho Agrario en la Universidad Santa María. Se le designó Profesor invitado de Derecho Agrario de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Federal de Goiás de Brasil y del Instituto Politécnico de Madrid, España. Y fue Coordinador del Curso de Especialización de Derecho Agrario y Ambiental de la Universidad de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora de Barinas, Venezuela. Fue Presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal, Miembro del Instituto Latinoamericano del Ombudsman, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia en la que fue vicepresidente de la Sala Político-Administrativa, Presidente de la Comisión de Legislación y Jurisprudencia del Ministerio de Justicia, Magistrado Suplente del Consejo de la Judicatura, Presidente de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y vicepresidente de la Asociación de Jueces del Distrito Federal. Presto asesoría de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional Constituyente de 1999 en lo relativo al sistema de justicia.

Es Miembro del Directorio del Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria, de la Universidad de los Andes. Miembro del Instituto de Derecho Agrario Internacional y Comparado, de Florencia, Italia. Miembro de la Comisión de Coordinación del Plan de Evaluación de los Jueces y del Programa de Concursos Judiciales. Miembro y Coordinador Adjunto del Comité Científico de la Unión Mundial de Agraristas Universitarios, con sede en Pisa, Italia. Miembro del Directorio del Capítulo Venezolano del Ombudsman. Vicepresiden-

te del Comité Americano de Derecho Agrario. Presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal. Fue Socio Principal de Hoet Peláez Castillo & Duque. Fue Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales desde 2009 al 2011. Y desde 2015 es Presidente de la Fundación Alberto Adriani.

Ha publicado diferentes y diversos trabajos y obras jurídicas, entre otros, *“Derecho Agrario, Estudios seleccionados”*, *“Derecho Procesal Agrario”*, 1 *“Comentarios a la Ley de Tribunales Agrarios”*, *“Derecho Agrario – Instituciones”*. En 1990 publica dos tomos de sus Apuntaciones de Derecho Procesal Civil Ordinario, a los cuales siguen diversos estudios, a partir de 1975, otras publicaciones como *“El derecho de la nacionalización petrolera”*; *“La Tutela jurisdiccional de los Derechos Humanos”*; *“Constitución Política y Propiedad”*; *“El Defensor del Pueblo”*; *“Encuentros y Alternativas”*; *“El Ombudsman Militar”*; *“La Tutela Cautelar de Urgencia en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa”*. Recientemente ha publicado *“Proceso, Tutela Judicial y Estado Social de Derecho”*; *“Sistemas de Fuentes de Derecho Constitucional”*; *“Temas de Derecho Público y Constitucional”* y *“Técnica de interpretación Constitucional (Sistemática para su estudio)”*. Y la Academia ha publicado sus obras *“Procesos sobre la Propiedad y la Posesión”* y *“Lecciones Elementales de Deontología Jurídica”*.

SILLÓN No. 26

**GABRIEL RUAN SANTOS
INDIVIDUO DE NÚMERO**

Tenemos el honor de redactar la semblanza y describir el paso por la vida social y académica de los ilustres personajes que ocuparon el sillón No. 26 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, desde su fundación hasta el año 2002. Esta posición en la Academia se caracterizó por ser ocupada por tres figuras de la mayor relevancia nacional, las cuales acumularon tantos méritos como para haber pertenecido a tres academias nacionales: la Academia Nacional de la Historia, la Academia Venezolana de la Lengua y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, con la particularidad de que todos fueron historiadores de gran profundidad, escritores eruditos de alta densidad literaria y sociólogos de larga proyección, allende la ciencia jurídica que siempre ha prevalecido en nuestra Academia. Lo cual, echa sobre nuestros hombros una responsabilidad que, no obstante ser muy grata, no deja de ser ardua y delicada. Nos referimos a Pedro Manuel Arcaya, Augusto Mijares Izquierdo y Tomás Polanco Alcántara. Tengo el honor de ocupar este sillón, luego de haber sido electo en la sesión de 6 de mayo de 2003, en el que me incorporé el 18 de mayo de 2004.

I. PEDRO MANUEL ARCAYA

Fundador y Primer Presidente de esta Academia

Pedro Manuel Arcaya Madriz nació en Coro, estado Falcón, el 8 de enero de 1874, hijo de los señores Camilo Arcaya Chirino e Ignacia Madriz Cossí. Fue un hombre de larga y fecunda vida, cuya niñez y juventud transcurrieron en los tiempos del liberalismo amarillo; su madurez durante la hegemonía andina, los años del postgomecismo y el trie-



nio adeco; y sus últimos años en la década militar finalizada en 1958, año de su muerte, en los albores de la democracia que nacía con el “Pacto de Puntofijo”. Puede decirse que tuvo el privilegio de pertenecer vital y culturalmente a los siglos XIX y XX. Sin duda fue un intelectual brillante y polémico, no sólo en sus aciertos sino también en la defensa de sus discutidos errores políticos.

El doctor Arcaya fue cofundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales junto con el doctor José Gil Fortoul, habiendo sido este último quien redactó e introdujo en el Congreso de la República el proyecto de ley de creación de la Academia en el año 1912, aprobada el 6 de junio de 1915. Desde la instalación de la Academia, el 19 de marzo de 1917, el doctor Arcaya fue su primer presidente hasta el año 1922.

Juventud y madurez intelectual de Arcaya

Su trayectoria comenzó en el hecho más emblemático de su vida: *su biblioteca*. Desde niño fue cliente de la librería Flammarion de París, a la cual solicitaba el envío de obras para ser pagadas contra reembolso, llegando a ser posiblemente el cliente individual más importante de la librería, a pesar de no haberla visitado hasta el año 1930. Esta pasión por los libros lo llevó a formar la colección bibliográfica privada más grande del país, con 147.119 ejemplares, consistentes en libros, periódicos y folletos adecuadamente compilados y cuidados con esmero; compuesta por las materias más diversas: historia, geografía, literatura, derecho, etnografía, antropología, filología, patristica, etcétera. Actualmente conservada en la Biblioteca Nacional. Igualmente, desde muy pequeño revisaba y organizaba archivos civiles, eclesiásticos y familiares, actividad que fue formando en él una sólida vocación de investigador y de historiador, al mismo tiempo que contribuía a asentar su deslumbrante personalidad.

Arcaya hizo sus estudios de formación general y sus primeros cursos de derecho en el Colegio Federal de Primera Categoría de Coro y obtuvo el doctorado en ciencias políticas en la Universidad Central de Venezuela en el año 1895, habiendo recibido lecciones y rendido exámenes con los juristas más reputados de la época. Sin embargo, se debe destacar que durante su formación y en sus años de profesional bisoño,

Arcaya fue docente de física, aritmética razonada, álgebra, trigonometría, geometría y cálculo lineal, filosofía, historia universal, psicología, lógica, moral y francés. Inclinación precoz reveladora de su afanosa y excepcional búsqueda del conocimiento universal en un pueblo de provincia. Fue, sin duda, un genuino promotor de la cultura y la instrucción para todos los estratos de la población y en particular para su orgullosa provincia natal.

Arcaya inició tempranamente su fecunda labor de escritor con el auge literario que se produjo en Coro, una de las ciudades coloniales venezolanas con mayor abolengo, movimiento que se produjo a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX con abundante cosecha intelectual. En este período se editaron en esa ciudad cerca de setenta publicaciones periódicas, hecho que estimuló la escritura en el joven abogado. Publicó en esta etapa en Coro y en el *Cojo Ilustrado* de Caracas numerosos ensayos y trabajos históricos, etnográficos, lingüísticos y literarios, entre los cuales figuran “las Clases Sociales en la Colonia” (1898); “El Imperialismo Norteamericano” (1899); “Bolívar”, dedicado a José Gil Fortoul (1901); “Aborígenes del Estado Falcón” (1906) y “Lenguas Indígenas” (1906); “José Antonio Páez” Estudio del Alma Nacional (1908); “El Capitán General de la Libertad. Hernando de Contreras” (1907); “El Capitán Martín de Arteaga” (1906); “Los Caciques de Coro” (1906); “Alonso Gil” (1906); “Apuntaciones sobre la evolución social en Venezuela” (1908); “La evolución política de Venezuela-Factores étnicos” (1908); “Notas Indígenas” (1905-1908); etcétera. A esta etapa pertenece también su conocido ensayo jurídico “En defensa de la propiedad territorial” (1904), en el cual desarrolló una defensa de la propiedad privada frente a la propiedad colectiva, de contenido ideológico y jurídico, con la cual inició sus diatribas contra el socialismo, que ocuparon un buen espacio de su vida política.

Con posterioridad, habiendo alcanzado ya el nivel de personaje nacional, Arcaya tuvo una prolífica obra escrita de contenido jurídico y sociológico de gran trascendencia para la nación. Es la etapa de sus libros de mayor alcance y carácter polémico, entre los cuales cabe señalar “La insurrección de los Negros de la Serranía de Coro en 1795” (trabajo de incorporación a la Academia Nacional de la Historia en 1910); “Los Estudios sobre Hechos y Personajes de la Historia de

Venezuela” (1911); “Narración del Primer Viaje de Federmann a Venezuela. Traducción y anotaciones” (1916); “Estudio de Sociología Venezolana” (1928); “Venezuela y su Actual Régimen” (1935); “Estudios de Sociología Venezolana” Reedición (1941); “Defensa del Dr. Pedro Manuel Arcaya en los juicios que contra él y otros intentó el Dr. Juan José Aguerrevere, Procurador General de la Nación” (1941); “La Pena de Confiscación General de Bienes” (1945); “Estudio de las excepciones de inadmisibilidad y otras previas del derecho procesal venezolano” (1916); “Estudios jurídicos”, publicación póstuma (1963); “Memorias del Dr. Pedro Manuel Arcaya”, póstuma (1963); “Población de origen europeo de la época colonial” (1972); “Historia de las reclamaciones contra Venezuela”, póstuma (1963); y “La guerra de la independencia en Coro y Paraguaná”, póstuma (1974).

A esta obra escrita se añaden numerosos ensayos, discursos y folletos publicados con ocasión de diversos eventos, como el “Proyecto de aplicación del derecho internacional privado” (1915); “Exposición de Motivos del Código Civil y del Código de Procedimiento Civil” (1916); “Observaciones al Proyecto de Código Civil” (1942); “La Teratología Jurídica. Los procesos venezolanos por peculado y enriquecimiento sin causa”. Estudio de las monstruosidades jurídicas (1947); “Apuntaciones de historia política”. Réplicas a Ortega Martínez desde Washington (1924); sobre todo, destacan en estos escritos sus profundos estudios de la realidad social del país, sus refinadas destrezas legislativas orientadas por su conocimiento sociológico y el manejo de la técnica jurídica formal. Cabe señalar también en esta línea de publicaciones, sus múltiples colaboraciones historiográficas al Boletín de la Academia Nacional de la Historia.

El doctor Pedro Manuel Arcaya perteneció a tres academias nacionales: 1) a la Academia Nacional de la Historia desde el año 1910; 2) a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales desde el año 1915, año de su fundación, la cual presidió hasta 1922; y 3) a la Academia Venezolana de la Lengua, desde el año 1917. Siempre lo caracterizó el dinamismo de su actividad para contribuir al desarrollo de estas corporaciones públicas, en las cuales participaba con entusiasmo. En el doctor Arcaya el historiador-etnógrafo y el jurista estuvieron en competencia, hasta

que el sociólogo y el político completaron su saber universal, trayectoria que explica su justificada pertenencia a las tres academias y la desbordante erudición que lo caracterizó.

Obra histórica y pensamiento sociológico de Arcaya

Desde muy joven, el doctor Arcaya se interesó por las costumbres y el lenguaje de los indígenas de Falcón. En 1906, le escribió a Lisandro Alvarado: *“me he propuesto reunir cuanto se haya publicado sobre etnografía, historia primitiva y lingüística indígena de Venezuela”*. Mantuvo una muy frecuente comunicación con Alvarado y con Tulio Febres Cordero por varios años acerca de estos temas indigenistas. Recogió los vocabularios de las etnias que poblaron esta zona y logra hacer un diccionario de voces indígenas referidas a lugares, flora y fauna locales. Estos estudios dieron contenido también a sus Notas Indígenas publicadas entre 1905 y 1908 y a su atención a los elementos étnicos en la evolución de la sociedad venezolana, que estarán siempre en la raíz de sus enfoques y escritos.

En uno de sus primeros escritos políticos, el Imperialismo Norteamericano, elaborado a la edad de 25 años para el Heraldo de Coro, expresaba su angustia por la anarquía reinante en su país, que podría inducir al gobierno de los EE.UU a invadir a Venezuela y a otras naciones latinoamericanas para cumplir con su proclamado “destino manifiesto”, especie de sentimiento mesiánico de la élite gobernante de ese país nórdico, que la impulsaba a tomar bajo su mano la resolución de los problemas derivados de la independencia de las naciones de la América hispánica.

Con la mencionada preocupación y con apoyo en su conocimiento documental de la historia, así como también, en la senda de su interés por los aborígenes, conquistadores, colonizadores y libertadores, la curiosidad científica llevó al doctor Pedro Manuel Arcaya a estudiar las doctrinas del evolucionismo biológico, antropológico y social, así como la filosofía del positivismo que predominaba en la intelectualidad europea de la época, las cuales abrieron su entendimiento al estudio sociológico de la historia, la política y el derecho en las postrimerías del siglo XIX venezolano y en los inicios del siglo XX, con el propósito

común a los positivistas de hacer historiografía científica y objetiva y analizar la realidad política de su tiempo con la metodología de las ciencias naturales, en modo acorde con esa concepción. En tal sentido, antes de 1900, el doctor Arcaya se aproximó al trabajo y pensamiento de Lisandro Alvarado, César Zumeta, José Gil Fortoul, Laureano Valleni-lla Lanz y otros intelectuales contemporáneos, que habían adoptado el positivismo filosófico e histórico en Venezuela, y concibió la sociedad -en forma análoga a un organismo vivo - como un hecho natural, con prescindencia de teorías contractualistas y artificiales; lo cual le llevó a compartir la teoría de la constitución orgánica o efectiva de la nación venezolana consistente en el fenómeno del *caudillismo* (explicable por múltiples factores étnicos, históricos, geográficos, raciales, etcétera) que daba lugar a la necesidad del *hombre fuerte o caudillo*, única vía para lograr la paz efectiva y apaciguar las guerras civiles fratricidas, que desangraban a la población y mantenían al país en la anarquía. Se apoyaba también esta tendencia de pensamiento en su interpretación del ideario de Simón Bolívar, quien proponía -principalmente en su “Carta de Jamaica”- un gobierno fuerte y paternal para los países latinoamericanos, ante la dificultad temporal de tener un gobierno representativo.

Según Tomás Polanco, Pedro Manuel Arcaya tenía “*una filosofía práctica, sencilla, tomada de los elementos de la realidad más que de libros y teorías*”. Sostenía en sus Memorias que los factores de nuestra evolución política “*escapan al control efímero de los teorizantes*” expuesto en “*palabrerías vacías en insustanciales*”. Sin embargo, estas afirmaciones no deben conducir a subestimar los fundamentos intelectuales de su pensamiento ni caer en la interpretación superficial de sus ideas sobre la sociedad, que dejaban ver la clara impronta de pensadores como Taine, Le Bon, Spencer, Comte, Lombroso, así como también de Hegel, de Marx y de Engels, a quienes había leído en sus propias obras. Los teorizantes a que se refería Arcaya eran, más bien, los filósofos y políticos sostenedores del liberalismo y de la democracia representativa.

Arcaya, en consonancia con el pensamiento positivista, se adentraba en el estudio de nuestros aborígenes y señalaba que su nomadismo y la figura de los caciques eran, junto con la fidelidad a la monarquía española, elementos muy arraigados en la provincia de Coro, los ante-

cedentes más prominentes de la idiosincrasia del pueblo venezolano, hasta el punto que los consideraba atavismos biológicos y étnicos que ponían los cimientos de la mentalidad caudillista de la población. Desaparecida inevitablemente la monarquía y disgregados los pueblos, la guerra civil se convertía en el estado natural de la nación, que hacía necesaria la instauración de un gobierno sustentado por un caudillo nacional que restableciera la paz y condujera a la construcción de una sociedad civilizada; y sobre todo, que evitara la intervención de potencias extranjeras, como los EE.UU, que sepultaría nuestra tradición y restablecería el régimen colonial, con lo cual se perdería totalmente el esfuerzo de los libertadores de establecer una república independiente ante el indetenible desmoronamiento de la monarquía española.

En su estudio sobre José Antonio Páez, Arcaya definió claramente la figura del caudillo y el alma nacional personificada por aquél. En la anarquía que quedó después de la Guerra de Independencia y de la desaparición del máximo liderazgo republicano ocasionado por la muerte de Simón Bolívar, a su juicio, la única fuerza cohesionadora era *el caudillo*, con su prestigio, lealtad popular y ejército. Así, el poder de Páez sometió a los rebeldes e impuso la legalidad y el respeto a la Constitución de 1830, más que la convicción general de la población y el ejemplo de los próceres civiles, pues la población seguía al caudillo, como antes había seguido a José Tomás Boves. La reconstrucción de ese país destruido y anarquizado requería de un largo período de reposo y de paz para poder alcanzar el desarrollo de las instituciones republicanas, y ello sólo podía lograrse con el sustento de un gobernante fuerte que pudiera asegurar dicha paz, con la finalidad de permitir el asiento de la civilización, atraer la inversión y favorecer la producción y el trabajo.

Para Arcaya, un conjunto de factores étnicos, geográficos climáticos, biosociales, económicos, culturales y empíricos, recibidos y transmitidos de generación en generación, conformaban lo que Arcaya llamó la "*mentalidad orgánica*", la cual determinaba el proceso evolutivo de la sociedad desde su inicio. Por ello, "*las ideas importadas de gobierno libre, republicano y responsable*", no llegaron a fundirse en la mentalidad orgánica producto de la herencia social, sino que sólo estuvieron presentes en el "*piso superior*" de las creencias de la clase letrada del país, pero "*fueron impotentes para modificar los instintos más antiguos*

del país” que estaban arraigados en la raza nacional, los cuales determinaban la constitución política positiva de la nación, conformada por los impulsos existentes en el “*piso inferior*” de las creencias de la población, antes que en las ideas políticas importadas del extranjero.

Producto de sus serios estudios de la historia y de la sociedad, Arcaya afirmaba: ... *nada hay más cierto que la variabilidad y perfeccionamiento de la moral humana, mediante el lento proceso de la civilización*”. Usaba como ejemplos la esclavitud y el trabajo del hombre. En cuanto a la primera, señalaba que la esclavitud no había significado lo mismo para los contemporáneos que para los antepasados, pues si para el presente era una institución execrable, no lo fue así para los antiguos, quienes la juzgaban según la bondad de los amos. En cuanto al trabajo asalariado, pensaba que “*quizás nuestros descendientes llegarían a escandalizarse del estado social de la humanidad actual... de cómo es que nosotros hemos podido considerar como una mercancía, sujeta a la ley de la oferta y la demanda el trabajo del hombre y sobre ese base fundado las relaciones económicas de capitalistas y asalariados*”. Pero si juzgaran adecuadamente nuestra mentalidad, con las circunstancias que la han conformado “*...verán que no hemos podido pensar de otro modo y nos absolverán*”. Del mismo modo había que entender la constitución efectiva o sociológica de los pueblos latinoamericanos y los regímenes fuertes apoyados en la personalidad de los caudillos para asegurar la paz y la estabilidad en estas naciones, mientras permanecieran las circunstancias que dieron origen a esa constitución. Superadas dichas circunstancias, los pueblos podrían pasar a otras etapas de su evolución social y política, y ello explica sus simpatías posteriores por el gobierno civilista del general Isaías Medina Angarita.

Arcaya abogado y funcionario público

El doctor Pedro Manuel Arcaya fue uno de los funcionarios civiles más destacados del gobierno del general Juan Vicente Gómez, desde el inicio en 1909 hasta la muerte del caudillo-dictador en el año 1935. Administración a la cual sirvió con la más absoluta convicción y a la cual defendió con valentía aún después de la muerte de Gómez, dentro y fuera del país. Según la opinión del doctor Tomás Polanco, Arcaya fue

llamado a Caracas con el cambio de 1909 “*sin pedirlo ni pretenderlo*”, con justificación en sus credenciales de profesión y de cultura. Se trasladó a los 37 años de edad a la capital acompañado de su amigo íntimo Gumersindo Torres, otro coriano excepcional que se haría importante para el régimen y para la nación.

El general Gómez le ofreció la presidencia del Estado Falcón, pero no la aceptó porque no se designó secretario general al doctor Gumersindo Torres. Se inició entonces su trayectoria con su designación como miembro de la Comisión Revisora de Leyes, en Caracas, en 1909. Ese mismo año fue escogido para el desempeño de la alta función de magistrado de la Corte Federal y de Casación desde 1909 hasta 1913, período en el cual llegó a presidirla, y contemporáneamente integró también la comisión revisora del Código Civil, cuyos trabajos desembocaron en la innovadora reforma de ese Código del año 1916, así como también en las reformas del Código de Procedimiento Civil y del Código de Enjuiciamiento Criminal; en ejecución del encargo que le hiciera el general Gómez de reformar la legislación del país. En 1913 ocupó el cargo de Procurador General de la Nación y más tarde el de Ministro de Relaciones Interiores, desde 1914 hasta 1917, con participación importante en la redacción del Estatuto Constitucional Provisional de 1914, junto a José Gil Fortoul y a César Zumeta, que dio legalidad a la continuidad de Gómez, frente a las presiones de la alternancia republicana y del gobierno moralista de EE.UU. Como ministro de relaciones interiores presentó los proyectos de códigos antes mencionados y logró su aprobación. En 1917 desempeñó la consultoría jurídica del ministerio de fomento, con la finalidad de apoyar la labor que al frente de ese ministerio desarrollaba el doctor Gumersindo Torres, para la reforma del régimen jurídico de la industria petrolera. Fue senador por el estado Falcón y presidente del Congreso entre 1918 y 1922, posición desde la cual trabajó activamente en la redacción de la legislación de minas e hidrocarburos y la reforma del Código de Comercio en 1919. En el año 1922 pasó a desempeñar la embajada de Venezuela ante el gobierno de los EE.UU, donde permaneció hasta el año 1924, en el cual se trasladó al Perú para representar a Venezuela y presidir la celebración del Centenario de la Batalla de Ayacucho. Entre 1925 y 1929 ocupó nuevamente la cartera de relaciones interiores y contribuyó de manera importante

en las políticas de amnistía y reconciliación del gobierno durante esos años. También en este período fue factor principal en la redacción de la innovadora Constitución de 1925, que no se limitó a la eliminación de las dos vicepresidencias de la República, interés principal de la reforma, sino que perseguía incorporar formalmente a la nación a los avances de la legislación contemporánea y del constitucionalismo moderno, sobre todo en los capítulos de la determinación, inalienabilidad y defensa del territorio nacional, del reordenamiento de las competencias del Poder Nacional o Federal y de los estados, de la creación del situado constitucional, del régimen de los municipios, del sistema de nacionalidad y de la conformación del Poder Judicial para la defensa de los derechos constitucionales. Finalmente, regresó a los EE.UU para desempeñar el cargo de embajador ante ese gobierno, principal representación del gobierno venezolano en el exterior, desde 1930 hasta la muerte de Gómez en 1935, culminando su servicio con una de las más dinámicas representaciones que tuvo el gobierno del general Gómez en el exterior, pues desde este cargo no sólo guiaba y desarrollaba la política exterior sino que proponía las directrices principales de la acción de gobierno. Es la época en que publica su defensa del régimen del general Juan Vicente Gómez, con el título “Venezuela y su actual régimen”. Puede decirse -con poco riesgo de error- que el doctor Pedro Manuel Arcaya fue un hombre comprometido con este longevo régimen desde su concepción hasta su culminación, siendo la figura más representativa de la élite de los “doctores” del gobierno de Gómez y de su diseño institucional, en plena conformidad con su propia filosofía constitucional.

El doctor Arcaya fue uno de los juristas más importantes de la época y se destacó en el ejercicio privado de la profesión de abogado, desde antes de haber sido llamado por Juan Vicente Gómez para colaborar con su gobierno. Aparte de sus múltiples actuaciones profesionales, judiciales y extrajudiciales, realizó densos estudios de doctrina sobre el delito de falsificación de documentos, el sistema de aceptación de herencias, la novación en las fianzas, las presunciones e indicios, la rendición de cuentas, la nulidad del matrimonio, el régimen de pesas y medidas, los compromisos laborales, aplicación de leyes extranjeras a pólizas de seguro emitidas en el país, servidumbres, simulación, mecanismos su-

cesorios, suscripción de acciones en compañías anónimas, validez de testamentos, adquisición de ejidos por prescripción, etcétera.

El doctor Arcaya fue defensor de la ética en la actuación de los litigantes. En sus Memorias, expresaba: “...*jamás pretendí como Procurador General imponerles mi opinión a los jueces. Jamás hice ante ellos solicitudes temerarias. Contra nadie solicité embargos ni medidas precautelativas odiosas. Ningún proceso intenté sino con la mira de llevarlo a su fin, de modo que los jueces lo decidieran libremente, según su criterio. No se me ocurrió jamás que el procedimiento judicial, ideado por la sabiduría de los siglos en garantía de las partes, pudiera usarlo como instrumento de tortura moral intentando pleitos injustos a sabiendas de que no podían prosperar y dejándolos luego paralizados como una amenaza contra la parte demandada...*”. Una muestra de la caballerosidad en el proceso y de su trayectoria como litigante.

Arcaya no actuó solamente como un abogado que interpretó y aplicó las leyes o que pedagógicamente las explicó, sino que buscaba sus razones en la realidad histórica y en su finalidad social. De allí el éxito de los textos legislativos que elaboró. En este sentido, cabe destacar su labor en la reforma del Código Civil de 1916 y en las reformas de la legislación de hidrocarburos.

En cuanto al estado civil de las personas y a su registro, el Código Civil venezolano exigía formalidades de los códigos francés e italiano adoptadas desde 1873, que no eran acordes con la realidad social, pues se inspiraban en otras sociedades. Por ello, facilitó el proceso de registro de los nacimientos y el reconocimiento de la filiación materna, para adaptar nuestro derecho positivo al hecho de que más de la mitad de los venezolanos eran nacidos fuera del matrimonio y el niño no era presentado al registro o era inscrito tardíamente. Hasta llegó a proponer infructuosamente el reconocimiento de validez a los registros eclesiásticos de bautizos, para resolver el problema social del desamparo de los hijos, no obstante que no profesó inclinaciones clericales. Igualmente, promovió la igualdad de derechos entre hijos legítimos y naturales, poderosa reivindicación social para la época, facilitó la celebración de los matrimonios civiles y creó un procedimiento para la legitimación de los hijos naturales, con la misma orientación.

No menos importante fue su labor legisladora en el campo administrativo, conjuntamente con el famoso ministro de fomento Gumerindo Torres, su gran amigo, en la redacción y adaptación de las leyes de hidrocarburos entre los años 1918 y 1922, ya como senador o como consultor del ministerio de fomento. En primer lugar, el doctor Arcaya defendió el sistema de las concesiones petroleras, frente a la pretensión de algunos de imponer la explotación directa de los yacimientos por parte del Estado, dada la falta de preparación del país para afrontar los enormes requerimientos técnicos, económicos y financieros de la industria, pues Venezuela permanecía como un país exclusivamente agro-exportador. Señalaba que Venezuela tendría grandes ventajas con la adopción de este sistema, puesto que desde la colonia los yacimientos del subsuelo eran propiedad del Estado, de manera que no ocurriría en Venezuela lo que sucedía en México, donde se luchaba por cambiar la posesión de los mismos por parte de los propietarios del suelo; ni la nación ni los venezolanos tendrían que correr los riesgos incalculables de la exploración, que muchas veces fracasaba; el Estado no tendría que cargar con los grandes costos del personal especializado, de los equipos, de las construcciones y de la tecnología; y algo sumamente importante para la época, la nación evitaría los grandes males derivados de la contratación de gravosos empréstitos públicos destinados a afrontar las tareas de la industria petrolera; riesgo que siempre evitó mientras ejerció funciones públicas.

En segundo lugar, Arcaya ideó varios esquemas legales para aumentar la eficiencia económica de las concesiones, entre los cuales se debe destacar la fórmula de las *concesiones de exploración y subsidiante explotación*, para captar el interés de las empresas que tuvieran éxito en la exploración, y asegurar así la persistencia de la exploración, pues se les garantizaba el derecho de explotación; la obligación del concesionario de dividir en parcelas los lotes otorgados en concesión, a modo de tablero de ajedrez, con la obligación ulterior de entregar al Estado la mitad de las parcelas, de manera de permitir a este último participar de los resultados positivos de la exploración; la imposición de tributos especiales y plazos de caducidad cortos para castigar la inactividad en la exploración, así como también la creación de formas dinámicas de participación del fisco en los resultados de la explotación,

como regalías e impuestos de explotación, en proporción al éxito de la operación. Sin olvidar la eliminación de exenciones de impuestos y derechos de importación que no atendían a los requerimientos técnicos de la industria, sino a beneficios de los empleados de las compañías, medida que hizo famoso al doctor Gumersindo Torres en la historiografía de la industria petrolera venezolana.

Pedro Manuel Arcaya completó su trayectoria de servidor público con la actividad diplomática, en la cual brilló tanto como en las otras misiones que cumplió en el régimen gomecista. Desempeñó el cargo de embajador de Venezuela ante el gobierno de los EE.UU en dos períodos prolongados, entre 1922 y 1924 y entre 1930 y 1935, posición desde la cual desarrolló una trascendente labor en la política exterior del país. Quienes estudiaron esta etapa de la trayectoria del doctor Arcaya, como fueron Simón Alberto Consalvi y Tomás Polanco Alcántara no dudaron al calificarlo como uno de los mejores embajadores que tuvo el país en toda su historia.

Se debe resaltar en particular su intensa labor diplomática para impedir que el Congreso de los EE.UU estableciera limitaciones comerciales a las importaciones de petróleo venezolano a ese país, para favorecer la producción interna de petróleo en aquellas latitudes, que sin duda hubiera ocasionado duros perjuicios a la economía venezolana. Relata el ensayo biográfico escrito por su hijo Pedro Manuel Arcaya Urrutia: *“Uno de los problemas más agudos, cuando no el más fuerte, fue enfrentarse al proyecto de Ley Capper, que pretendía limitar las importaciones de crudo y de refinados procedentes de Venezuela, debido a que su colocación en la costa este de los EE.UU resultaba mucho más barata que el producido en los estados del oeste norteamericano. En el proyecto se prohibía por tres años la importación de productos refinados y se imponían cuotas de importación de crudos. Esto hubiera significado que la exportación de Venezuela, que en 1928 fue de 21,9 millones de barriles, hubiera descendido a 4,4 millones por los siguientes tres años, además de no exportar ni un solo barril de productos refinados durante ese mismo período”*. Arcaya logró con el secretario de estado Henry L. Stimson que el proyecto fuera archivado. Sin embargo, en 1932, el Congreso norteamericano aprobó una ley en la cual imponía impuestos a la importación general de crudos y refinados, la cual afectó

los ingresos petroleros de Venezuela, pero en menor medida que lo hubiera hecho la pretendida Ley Capper.

Sin dejar de reconocer el inmenso mérito del doctor Pedro Manuel Arcaya, como jurista, historiador, etnólogo, sociólogo, escritor y político, con inteligencia y erudición cercanas a la genialidad, gloria de las academias venezolanas, se hace difícil entender su rechazo, manifestado en sus Memorias, a las denuncias que hicieron numerosas personas contra el régimen, no sólo por su carácter autocrático, sino por su *terror* físico y psicológico mantenido por muchos años por los cuerpos armados y prisiones del general Juan Vicente Gómez, del cual -aparentemente y de modo implícito- se hacía solidario con su ardorosa defensa integral del régimen. Temas que por su naturaleza política, deben ser tratados y discutidos en el campo apropiado. Pero, no hay duda que, con esta posición apologética, el doctor Arcaya, el más conspicuo integrante de la élite intelectual que rodeó al general Gómez, demostraba su consecuencia con una de las creencias más profundas que, a su juicio, caracterizaban al pueblo venezolano: *el sentimiento de lealtad*.

II. AUGUSTO MIJARES



El joven Mijares

Nació Augusto Mijares Izquierdo en la Villa de Cura, antiguo estado Miranda, hoy Aragua, el 12 de noviembre de 1897, durante la última década del siglo XIX, caracterizada por las guerras caudillistas, la anarquía política, los fraudes electorales y la ruinoso decadencia de la economía cafetera del país. Sus padres fueron Daniel Mijares y Josefa Izquierdo, en el seno de una familia muy católica de nueve hijos. Daniel Mijares fue un abogado ejemplar y probo ciudadano, de linaje familiar notable, quien prestó sus servicios al Poder Judicial como juez y como fiscal del ministerio público, y se le recuerda particularmente por la valiente acusación que -como fiscal- hizo contra Eustoquio Gómez y sus secuaces, por el asesinato del médico Luis Mata Illas en el año 1907. Incidente que muy probablemente provocó la famosa frase del general

Cipriano Castro “*Ni cobro andino, ni pago caraqueño*”, para justificar la impunidad del crimen.

Augusto Mijares recibió su formación primaria y media con los padres salesianos y agustinos en Caracas, la cual completó con el bachillerato en el Colegio Nacional. En 1912, ingresó a la Universidad Central de Venezuela para estudiar derecho, a los 15 años de edad, con la mala suerte que ese año el gobierno gomecista cerró la Universidad, y debió continuar sus estudios individualmente y presentar sus exámenes con éxito en el llamado Consejo Nacional de Instrucción, aunque no llegó a graduarse por su decepción con la profesión de abogado bajo el régimen de Juan Vicente Gómez. Compartió los estudios de derecho con la actividad de amanuense judicial y el trabajo pedagógico, porque estudió también para ser maestro y se dedicó devotamente a la enseñanza. Ejerció como maestro de primaria, desde los 17 años de edad, bajo la guía del famoso pedagogo Roberto Martínez Centeno, en el Colegio Andrés Bello de Caracas y posteriormente en los liceos más importantes de la capital. Resaltó su dedicación al estudio autodidacta, la lectura solitaria, la meditación callada y al trabajo por la subsistencia como docente. Sin embargo, según él mismo reconocería, fue el oficio que determinó su vida, descubrió su vocación y le dio la mayor satisfacción.

Al mismo tiempo, Mijares se apasionó por la literatura, la reflexión y la escritura. Fernando Paz Castillo, quien le conoció a los 19 años, lo describió como “*un joven alto, delgado, reflexivo, pero no silencioso, con inclinaciones hacia la sociedad y sus costumbres añejas, poco amigo de los bohemios pintorescos y ruidosos, tan frecuentes en la Caracas de la época*”. Se acercó a los poetas y escritores de la generación de 1918, como Luis Enrique Mármol, Rómulo Gallegos, Pedro Sotillo, Enrique Planchart, Andrés Eloy Blanco, y el mismo Paz Castillo. Sin embargo, siempre adoptó la prosa como herramienta y el ensayo como oficio principal, por su tendencia pronunciada al análisis histórico y sociológico.

Mijares intelectual y escritor

Según el testimonio de Simón Alberto Consalvi, quien escribió su biografía, “*el perfil intelectual de Augusto Mijares es quizás demasia-*

do ambicioso como enunciado. Su obra es muy vasta y diversa, y por los temas y asuntos que abordó, sin duda compleja. Ensayista, biógrafo, historiador, novelista, e incesante columnista durante décadas. No hubo circunstancia o problema fundamental de Venezuela sobre el cual Mijares no se pronunciara en los grandes periódicos”.

Consalvi describió así a Mijares: *“Si bien fue un hombre retraído que privilegió la soledad del intelectual, nunca fue ajeno a los avatares del país, desde la cátedra universitaria, las páginas del libro, el ensayo o el artículo. Mijares dejó un corpus de principios, según la expresión de Grases, que constituye uno de los legados más trascendentales del siglo XX, en las letras y el pensamiento venezolano. Al intentar explorar su vida, podrá comprobarse que no fue un hombre de anécdotas o peripecias. Valoró como nadie el trabajo constante y sistemático del ejercicio del pensamiento”.*

Entre sus numerosos escritos, destacaremos los más conocidos. Mijares apareció públicamente como intelectual de fuste con la primera versión de su famoso ensayo *La Interpretación Pesimista de la Sociología Hispanoamericana* (1937) en el cual confrontó una de las polémicas más grandes del siglo XX latinoamericano, y combatió a la escuela positivista del pensamiento político y social en el continente, para fijar una posición esclarecedora y trascendente frente a ella desde el optimismo civilista. Lo siguieron *Hombres e Ideas en América, La Luz y el Espejo, Lo Afirmativo Venezolano, Longitud y Latitud, El último Venezolano, La insurrección de Juan Francisco de León y La Oposición de las Provincias de Caracas y Maracaibo a la Compañía Guipuzcoana, Derechos de la América del Sur y México de William Burke, La Hacienda Pública en Venezuela 1828-1830 y la Misión de José Rafael Revenga, Introducción a las Obras de Juan Germán Roscio, Libertad y Justicia Social en el Pensamiento de Fermín Toro, La Evolución Política de Venezuela 1810-1960, Coordinadas Para Nuestra Historia, El Libertador (biografía de Simón Bolívar) Biografía de Julián Viso, las novelas Él y Ella y Los Adolescentes, y sus tesis sobre El Proyecto de América y La Vida Romántica y El Romanticismo.* A estos títulos se suman cientos de artículos sobre la educación, las costumbres, la historia, la política, la sociología y la psicología, en Venezuela y en el mundo. Recibió el Premio Nacional de Literatura de 1955, por su *Luz y el Espejo*.

Augusto Mijares ingresó a la Academia Nacional de la Historia en el año 1947, habiendo sido elegido en el año 1940, con sólo 43 años de edad, prueba de su carácter que no le permitía iniciativa sin estar sólidamente apoyado en su convicción y fundamentos y sobre todo con el respaldo de un convincente trabajo. Para ello presentó su denso estudio sobre el Pensamiento de Fermín Toro, que fue respondido por el doctor Cristóbal Mendoza, quien resaltó *“la perspicacia crítica de Mijares, sus conocimientos, su sentido filosófico...y la poderosa atracción de hallar lo afirmativo venezolano en el estudio de los hombres y de las cosas del pasado... buscando en éstos, como en una fuente oculta, la renovación de las fuerzas que han de vigorizar la marcha del país hacia más elevados planos intelectuales”*.

Con incisiva cita de Consalvi, se describió agudamente su ingreso a nuestra Academia, así: *“Trece años después, ingresó en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en 1960, con su ensayo El Proyecto de América, o lo que pudiéramos llamar también una visión “pesimista” de Europa, una réplica (obviamente) donde presenta a los europeos y a sus monarcas de modo devastador, con las mismas pinceladas de pintura negra con las que desde el viejo mundo se dibujaba a los latinoamericanos; veámos, a Jorge III de Inglaterra (quien perdió las inmensas colonias de América por torpe) declarado loco; Luis XVIII de Francia, quien abundaba en vicios, sin ninguna virtud; Alejandro de Rusia, vesánico inspirador de la Santa Alianza; Federico Guillermo de Prusia, hombre desleal que se ganó el desprecio de todos sus aliados; Francisco de Austria (dejó todos los asuntos en manos de Metternich) y se dedicó a las liviandades de la vida. A partir de ahí, sentadas esas premisas, podríamos comenzar a hablar de los defectos de y barbaridades de América Latina. Con absoluta reciprocidad. Así pensaba Mijares, porque conocía la historia propia y también la ajena”*.

En 1971, la obra literaria de Augusto Mijares, de gran valor y refinamiento, lo llevó al ingreso a la Academia Venezolana de la Lengua, en la cual presentó su ensayo *Vida Romántica y Romanticismo*. Le respondió el académico Luis Beltrán Guerrero, quien se enfocó en las diferencias de criterio sobre la periodificación de la historia de Venezuela entre José Gil Fortoul y Mijares, sobre todo en lo referente a las así llamadas Oligarquía Conservadora y Oligarquía Liberal por el doctor Gil

Fortoul. Para Mijares, la primera era liberal ortodoxa y debía llamarse etapa de Gobierno Deliberativo, y la segunda, el período personalista y decadente del siglo XIX. Guerrero manifestó en la ocasión acerca de la figura de Mijares: *“Lúcida la mente, limpia las manos, insobornable la conciencia guiadora, Mijares puede aguardar tranquilo el fallo de la posteridad.”*

Mijares educador y funcionario público

En el tormentoso año 1936, después de la muerte de Gómez y al inicio del gobierno del general Eleazar López Contreras, Mijares ya era un educador de prestigio, y comienza su brillante paso por la administración pública al lado de hombres tan ilustres como Caracciolo Parra Pérez y Mariano Picón Salas, a quienes tocó reorganizar la instrucción pública en el país que despertaba de la dictadura y concretar en materia educativa el “Programa de Febrero” de aquel año. El ministro Parra Pérez designó a Picón Salas como superintendente de educación y a Mijares como director de educación secundaria, superior y especial.

En ese año tumultuoso de transición política, se sucedieron como ministros de instrucción pública los doctores José Ramón Ayala, Caracciolo Parra Pérez, Rómulo Gallegos y Alberto Smith. Los enfrentamientos entre gomecistas y opositores, los choques de la Iglesia con los anticlericales, así como las tendencias de izquierda y de derecha, repercutían duramente sobre la estabilidad del gobierno y en especial, en el ámbito educativo, tan abandonado por la dictadura. En opinión del escritor Ramón Díaz Sánchez, citado por Consalvi, *“ningún otro jefe del Estado tuvo que afrontar situación más compleja y erizada de riesgos, pues ninguno tuvo que armonizar ideologías e intereses tan opuestos y tan explosivos”*.

Parra Pérez echó las bases de la reforma educativa, pero tuvo que abandonar el cargo por las presiones políticas, ya que se le acusaba de gomecista. Mijares trabajará duro con el ministro Smith y con Picón Salas, pero este último tuvo también que abandonar el cargo porque se le asociaba con el marxismo. Según Parra Pérez, la gran carencia nacional era la falta de maestros, por ello las mayores realizaciones educativas de esta época son la creación del Instituto Pedagógico Nacional, la Mi-

sión Chilena, y la fundación de la Escuela Técnica Industrial. En esos días, con el apoyo de los educadores chilenos, en el Instituto Pedagógico Nacional se formaron excelentes profesores e investigadores, físicos, matemáticos, escritores e historiadores, entre ellos mi padre Hugo Ruan Durán, que desde esa época fue amigo de don Augusto Mijares.

Según palabras de Consalvi: *“Mijares describe el salto cualitativo en materia educativa y destaca que en 1940 las cátedras que se dictaban en el Liceo Andrés Bello excedían las del período dictatorial. Menos de cinco años después de la muerte de Gómez, en un solo liceo se dictaban más cátedras en todo el país que en 1935”*. Y, pensamos nosotros, no hay duda que eso se debía a la obra del gobierno de López Contreras y a su equipo educativo, al cual pertenecía Mijares. Como decía este último, fueron *años decisivos para la educación*.

Mijares fue ministro de educación durante dos años, del 24 de noviembre de 1948 al 27 de noviembre de 1950, bajo la presidencia del teniente coronel Carlos Delgado Chalbaud, y a la muerte de él se separó del ministerio. Su propósito fue preservar la tolerancia, lo que se evidencia al afirmar: *“El ministerio no perseguirá a los funcionarios y empleados por sus ideas políticas”*. Por razones ajenas a su voluntad, la realidad fue otra, sobre todo a partir de la muerte de Delgado Chalbaud y el ascenso al poder supremo del general Marcos Pérez Jiménez.

Durante su período como ministro, se atendieron las necesidades del personal docente y se dictó el Estatuto Provisional de Educación, que derogó la Ley de Educación de 1948, se creó la famosa Revista Tricolor, la Escuela de Artes Plásticas, el Instituto de Mejoramiento profesional del Magisterio, el Instituto de Previsión y Asistencia Social del Personal del Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Deportes. Fue la culminación de la gestión iniciada en 1936.

Al dejar la Embajada de Venezuela en España, durante el año 1952, regresó a Venezuela y se dedicó completamente a la escritura, con discreción y trabajo riguroso. Desde 1952 hasta 1979, cuando falleció a los 82 años, su labor intelectual fue intensa, pero lo que más se destacó, aparte de la biografía de Bolívar, fue su incesante trabajo como ensayista y columnista en El Nacional, recibiendo varios premios por esa actividad periodística.

Acerca de su pensamiento histórico y sociológico

De su extensa obra histórica y sociológica, cabe destacar su Interpretación Pesimista de la Sociología Hispanoamericana, cuyo origen remoto es del año 1935, ensayo profundo de sociología constitucional, destinado a enfrentar la escuela del positivismo como ideología histórica y política, “*uno de los textos capitales del siglo XX*”, según Consalvi. Es sin duda una obra de combate intelectual frente a autores como García Calderón, Bunge, Sarmiento, Arrayagaray, Alberdi, Vallénilla Lanz y hasta el mismo Pedro Manuel Arcaya. Por eso no deja de ser interesante que haya sido Mijares quien sustituyera a Arcaya en este sillón No. 26 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Frente a la tesis positivista, que Mijares consideraba retrógrada, planteaba la tradición de sociedad civil en Hispanoamérica, formada a partir de la colonia con las instituciones españolas, pero asimiladas y arraigadas por el desarrollo peculiar de estos países, coronada por la independencia como obra colectiva y culminación de un proceso anterior, que tenía un proyecto nacional, que se vio interrumpido por la guerra y por el subproducto del caudillismo, como fenómenos accidentales, para continuar con la República. Entendida esta última como un período de reorganización de la nacionalidad después de la destrucción derivada de la disputa bélica de la emancipación, durante el cual las naciones latinoamericanas han tratado de crecer y realizarse, no siempre con éxito y continuidad, a través de un camino de emulación de sí mismas.

Se advierte que lo que para los positivistas constituía el alma nacional, derivada de una herencia social tenebrosa, para Mijares eran sucesos exteriores y accidentales, que por la fuerza de la multiplicación encadenaban las verdaderas y más arraigadas aspiraciones de la población; las creencias que el doctor Pedro Manuel Arcaya denominaba de piso superior, por su falta de arraigo, para Mijares estaban en la profundidad de la conciencia colectiva, en espera de sobreponerse y poder vencer la tendencia caudillista, para dar paso a un gobierno deliberativo respetuoso de la libertad y la justicia, y por ello nunca dejaron de estar presentes en las diatribas contra los caudillos a lo largo de todo el siglo XIX, como lo estuvieron en los días del nacimiento de la República,

en 1811. Para Mijares: *“Todo el problema cambia cuando partimos de la consideración que nos sugiere la cita de Bolívar: éramos viejos en los usos de la sociedad civil, esto es, ya para la época de la emancipación existía en América una tradición de regularidad política en la base misma de nuestras nacionalidades. El caudillismo no puede pues, sino considerarse como un subproducto funesto de la lucha emancipadora, un accidente histórico dentro de nuestra verdadera realidad fundamental, que es aquella de la sociedad civil”*. No obstante, Mijares admitía que se trataba de *“dos herencias antagónicas en pugna”*, que se mezclan en nuestro carácter y en nuestra historia y dan lugar a una confrontación permanente a lo largo del siglo XIX y parte del siglo XX.

Según Luis Castro Leiva, prologuista de una de las últimas publicaciones de esta obra, *“Mijares quiso arrancarle al positivismo y a Vallenilla Lanz la tentación de ver a Bolívar como el “caudillo de los caudillos”; aquel que se impuso por la fuerza y aquel que sucumbiendo a su pesimismo hace de todos los déspotas de América del Sur sus sucesores necesarios”*. Según Castro Leiva, Mijares rescata a Bolívar de la argumentación positivista, y construye sagazmente en el proceso de su concepción de la tradición civilista de Bolívar, *“dos Libertadores por el precio de uno antipositivista”*. Discriminó las proclamas del guerrero de los análisis del pensador.

Para Elías Pino Iturrieta, *“Mijares abrió el camino para el advenimiento de un análisis que desterraba los fatalismos y las premoniciones oscuras, que borraba para siempre la vergüenza de un tránsito que, de puro feo, estaba destinado al ocultamiento. Lo sacó a la luz y quiso que nos enorgulleciéramos de él sólo al contemplarlo, sin el imperio de unas pretendidas leyes que guiaran la observación”*.

Para cerrar esta breve reseña de Augusto Mijares, recordemos las palabras de don Pedro Grases –en el año 1980- sobre el aporte de Mijares a la institucionalidad venezolana: *“Provisto de un excepcional dominio de cuanto ha acontecido en el suceder venezolano, desde los días coloniales hasta el momento actual, Mijares ha acometido durante largos años, a través de sus libros, ensayos y artículos, la revisión de las virtudes públicas de que no ha carecido Venezuela, con el designio de formar un corpus de principios que deben sentar tradición”*.

III. TOMÁS POLANCO ALCÁNTARA



El doctor Tomás Polanco Alcántara afirmó en su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales que quiso la Providencia que le tocara suceder al profesor Mijares en esta Academia y en la Academia Nacional de la Historia, por causa de los nexos especiales y por los principios comunes que les unían. Del mismo modo, afirmo yo que ha sido una feliz y significativa coincidencia que me haya correspondido estar en la línea de sucesión de ambos en el sillón No. 26 de esta corporación, pues fue el profesor Mijares mi padrino de confirmación católica y gran amigo de mi padre, y el doctor Polanco mi profesor de derecho administrativo en la Universidad Central de Venezuela, y tanto uno como otro los ejemplos más influyentes en la orientación ética de mi carrera profesional.

Tomás Polanco Alcántara nació en Caracas el día 25 de septiembre de 1927. Hijo del ilustre abogado Tomás Polanco Martínez y de doña Isabel Alcántara de Polanco. Casó con María Antonia Fernández Jiménez el 3 de septiembre de 1954 y de esa feliz y perdurable unión nacieron sus nueve hijos. Para muchos es conocido el papel que jugó en la vida del doctor Polanco su esposa María Antonia, *“siempre fiel, precisa, digna...”* quien no sólo fue su compañera y devota madre de sus hijos, sino la más eficiente asistente con la que contó en su fructífera vida intelectual.

Don Tomás Polanco fue un caraqueño raizal, apasionadamente apegado a su ciudad natal, como lo fue a Venezuela, sentimiento que le hizo decir con emoción: *“De aquí no me voy...aquí están mis docenas de nietos, mis nueve hijos, mi mamá con sus hermosos noventa y dos años. Aquí están los míos, las personas que me quieren y aquellas a las cuales molesto. Aquí están mis bastantes profesores y los varios miles de alumnos...Aquí está mi “Alma Mater que vence las sombras”. Aquí quiero que cuando terminen mis días y el calor de los hornos separe el agua que tengo dentro, la envíe camino del mar y quede el polvo en que me he de convertir, sea esparcido por mis hijos en el Ávila”*.

En su testamento sentimental, conocido como “*Cuando yo me vaya*”, dejó un tesoro de consejos imperecederos para su familia y para todos los venezolanos: “*Ojalá siempre los anime a ustedes y a mis nietos, un fervoroso amor por Venezuela. No hay que ocuparse tanto de morir por ella, que casi siempre es inútil, sino de vivir por ella y para ella. Así decía don Augusto Mijares*”.

Polanco y Mijares se referían al “*trabajo cotidiano y concreto que necesita la Patria para remediar sus males*” y coincidían en que la voluntad de servir al país amado toda la vida era infinitamente más difícil y valioso que morir por él, lo cual, ciertamente, podía ser el resultado insensato de una pasión insana, tormentosa y pasajera.

Su trayectoria

Polanco Alcántara estudió en el Colegio San Ignacio de Caracas. Recibió con honores el título de doctor en ciencias políticas en la Universidad Central de Venezuela (UCV) el 22 de julio de 1950, precisamente en el paraninfo del actual Palacio de las Academias, donde pronunció el discurso en nombre de los graduandos. Fue profesor en la Universidad Central y en la Universidad Católica Andrés Bello de derecho constitucional, derecho administrativo, derecho bancario, transformaciones de la propiedad, derecho y desarrollo, problemas jurídicos de la transferencia de tecnología, y derechos humanos. Doctor Honoris Causa en Derecho de la UCV. Fue jefe de cátedra de derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la UCV, director del Instituto de Derecho público de la UCV, magistrado suplente y conjuez de la Corte Federal, de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, no obstante haberle sobrado méritos para ser titular. Participó en los trabajos de redacción de la Constitución de 1961, junto a los doctores Antonio Moles Caubet y Manuel García Pelayo. Integrante de múltiples comisiones redactoras de leyes. Embajador de Venezuela en Chile y España, en la Oficina de la ONU en Ginebra, y en la Organización Internacional del Trabajo. Prolífico escritor de obras jurídicas, de historia del derecho en Venezuela, y de numerosas biografías de los personajes históricos más relevantes de nuestro país. Brillante abogado en ejercicio, con alto perfil científico y ético, con-

sultor jurídico de importantes entidades financieras. Árbitro eficiente de muchas disputas jurídicas privadas. Recibió 45 premios, honores y condecoraciones en Venezuela y en el exterior.

Fue individuo de número de tres academias nacionales. En las Academias de Ciencias Políticas y Sociales y Nacional de la Historia sucedió al profesor Augusto Mijares y en la Academia Venezolana de la Lengua al doctor Arturo Uslar Pietri. Ingresó en nuestra Academia en 1980 y desempeñó la presidencia por cuatro años consecutivos. Contestó su trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el doctor Francisco López Herrera. Ha sido biografiado varias veces, por el doctor Leopoldo Borjas Hernández, por el doctor René de Sola, por Rodrigo Eloy Lares Bassa, y por el doctor Roberto Lovera de Sola, con referencia a distintos momentos de su vida.

Su obra escrita

Según sus propias palabras, Tomás Polanco fue ante todo un abogado, condición que impregnó y encauzó todo su actuar, en la docencia, en la magistratura, en la escritura y hasta en su labor de historiador y biógrafo. Su tesis de grado fue un estudio pionero de la Administración Pública, bajo la tutoría del eminente profesor Moles Caubet y los consejos del filósofo Juan David García Bacca, laureada por el Consejo Universitario de la UCV y galardonada con el “Premio Luis Sanojo”, la primera vez que se otorgaba. A partir de esta su primera obra de juventud, publicó su *Derecho Administrativo Especial. Estudio Sistemático de la Materia Administrativa en la Legislación Venezolana*, en 1959, a través de la cual puso orden doctrinal en la abigarrada legislación administrativa de la época. Posteriormente, sus principales trabajos jurídicos desarrollan sus estudios mencionados: *La Empresa Bancaria y su Control*; *El Régimen Jurídico Administrativo de las Comunicaciones*, *Análisis de las Normas Constitucionales sobre la Hacienda Pública*, *La Libertad Religiosa en la Declaración de los Derechos Humanos y en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*, *Las Limitaciones Urbanísticas de la Propiedad*, *las Transformaciones de la Propiedad en Función del Desarrollo*, *La Reforma Administrativa en Venezuela*, *El Régimen Jurídico de la Vivienda en Venezuela*, *La Propiedad Agraria*, *Los Po-*

deres del Juez en el Contencioso Administrativo, Repercusión de los Derechos Humanos en el Régimen Jurídico Venezolano, Esquema de un Nuevo Derecho, Esquema Interpretativo de las Normas Venezolanas sobre Nacionalización de la Industria Extractiva del Hierro y de los Hidrocarburos, Análisis de los Aspectos Principales del Contrato de Arrendamiento Financiero y otras obras de contenido legislativo sobre las materias administrativas.

Entre estas últimas cabe mencionar especialmente el Anteproyecto de Ley de Procedimientos Administrativos de 1963, llamado “Proyecto Polanco”, en atención a su valioso aporte a la conformación de las leyes orgánicas del procedimiento administrativo y del procedimiento contencioso administrativo. Igualmente, participó en la redacción de otros proyectos importantes, como de la Ley Orgánica de Hacienda Pública, Ley Orgánica de Contraloría General de la República, Ley Forestal de Suelos y Aguas, Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y Ley de Registro Público. Participó también en la conformación jurídica de la Corporación Venezolana de Guayana, organismo pionero regional.

Polanco dedicó mucho esfuerzo al estudio del derecho de propiedad durante la vigencia de la Constitución de 1961. Sólo unas líneas para destacar su aporte con su trabajo” *Las Transformaciones de la Propiedad en Función del Desarrollo*”. Polanco fue de los primeros profesores que nos enseñaron el paso de la concepción de la propiedad del Código Civil, inspirada en el Código Napoleón, a la propiedad dotada de función social garantizada así desde la Constitución de 1947. En esta nueva concepción desarrollada en el siglo XX, el derecho de propiedad no sólo admitía limitaciones impuestas por el interés social, ya reconocidas en la Constitución de 1811, según Polanco, sino el conjunto de limitaciones, restricciones, obligaciones y cargas impuestas sobre ese derecho fundamental, que tenía el efecto de cambiar la propia substancia del derecho de propiedad, con los supuestos típicos de la propiedad urbana y la propiedad agraria, donde el contenido mismo del derecho es determinado por las leyes. Frente a esta transformación, ciertamente controversial, decía con el optimismo que lo caracterizaba: “*No hay que alarmarse ante ello, el concepto de propiedad del Código Napoleón no ha sido el único, ni el último, ni el mejor*”. También prevenía: “*En los países en desarrollo aparece la lucha evidente entre las dos corrientes*

en conflicto: una la que trata de mantener los viejos y ya caducos conceptos sobre el contenido de la propiedad; la otra, la que quiere llegar al otro extremo de pensar en la eliminación de la propiedad como solución definitiva al problema económico-social del desarrollo". Frente a este falso dilema, proponía Polanco una tercera solución y urgía a todos trabajar en su búsqueda.

Hoy en día la propiedad se debate entre la vida y la muerte en nuestro país, a pesar de la garantía del artículo 115 de la Constitución de 1999, por el cambio de contenido que se pretende dar a la función social de la propiedad para instaurar el modelo de la "*propiedad social o colectiva de los medios de producción*", según la concepción marxista más pura, simplista y anacrónica, negadora de la asociación innegable entre la propiedad y la libertad, como garantía de la realización de esta última, supremo valor humano. Nos atrevemos a suponer que el doctor Polanco jamás hubiera dado su aprobación a este giro trágico de la función social de la propiedad, usada como pretexto para ir hacia la abolición paulatina del derecho mismo de propiedad.

Amplio espacio de la obra escrita de Polanco está referido a la historia del derecho en Venezuela, como son sus numerosos trabajos sobre el legado jurídico de Simón Bolívar y de Andrés Bello, sobre la juridicidad del país después de la independencia y sobre la evolución del máximo tribunal de justicia desde la época colonial hasta la Corte Suprema de Justicia. En este bloque de escritos cabe señalar una serie de trabajos recogidos en forma sistemática en la compilación intitulada: "Yo, Abogado de este domicilio". Entre las cuales destacan *El Libertador como Hombre de Estado, La Política Diplomática de Simón Bolívar, El Pensamiento Universitario de Simón Bolívar, La Ordenación del Estado en 1813, El Proyecto de Constitución de Angostura en 1819, El Proyecto de Constitución para Bolivia en 1826, La crisis Constitucional de la Gran Colombia entre 1820 y 1830, La Justicia y la Historia, Las Audiencias y Chancillerías Reales de Indias, La Real Audiencia de Caracas y la Capitanía General de Venezuela durante los Años Caraqueños de Andrés Bello, La Continuidad Jurídica Durante la Independencia, La Real Audiencia de Caracas como Antecedente de la Corte Suprema de Justicia, Las Formas Jurídicas de la Independencia, Ensayo de Interpretación Histórica de las Facultades de la Corte*

Suprema de Justicia en la Constitución de 1961 y La Actividad Diplomática de Andrés Bello en Londres. Se percibe en estos trabajos de Polanco la defensa de la “tradicción de la sociedad civil” planteada por su antecesor Augusto Mijares e inspirada en la frase de Bolívar: “*Éramos viejos en los usos de la sociedad civil*”, en la época de la emancipación.

Polanco nos enseña el camino propuesto por Mijares para descubrir la “tradicción civil y legalista” en Venezuela, seguido también por él. Nos dice Polanco que hay que derivarla de la vida colonial tan desacreditada por la guerra emancipadora; seguirla en una “historia que está por escribirse”; conocer las manifestaciones intelectuales en el país y no sólo las provenientes del extranjero; conocer, analizar y divulgar las “vidas de figuras irreprochables” y no sólo las de los hombres de poder; estudiar ciertos actos sociales carentes de relumbre y gloria, pero significativos para la consolidación de la sociedad, así como los anales de los sacrificios cotidianos anónimos, pero significativos; estudiar la producción política en el campo civil de nuestros hombres públicos; y conocer los propósitos de las generaciones juveniles, que aunque se pierdan temporalmente “renacen en las generaciones sucesivas”.

Muy fecunda fue la actividad diplomática del doctor Polanco, en Chile, en España y en Ginebra, durante las cuales tuvo importantes contactos con Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende Gossens, con el general Francisco Franco, y con muchos altos funcionarios de Naciones Unidas. Producto de esa actividad, dejó significativos títulos: *Esquema de Un Nuevo Derecho, Validez de la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, Seis Ciclos en Dos Siglos de Historia Venezolana, Bello El Maestro de Primer Orden, Acuerdos Suscritos por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España y el Embajador de Venezuela, Convenio Básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de España y Venezuela, Convenio de Cooperación Cultural entre los Gobiernos de España y Venezuela y Tres Ángulos del Derecho.*

Acerca de su experiencia como abogado

La rica experiencia del doctor Polanco Alcántara como abogado fue admirablemente recogida por él mismo en dos trabajos suyos posteriores al año 2000: *El Bufete de Abogados y El Derecho y El Jurista*

Ante las Perspectivas del Siglo XIX. El primero contiene su autobiografía profesional y las deliciosas anécdotas y reflexiones de un abogado que ha llegado a los 50 años de vida profesional. El segundo sus consejos a los jóvenes abogados que deberían enfrentar el derecho en el nuevo siglo, que se iniciaba en aquellos días.

Muchos aspectos del ejercicio profesional fueron tratados con maestría y amenidad por Polanco, tales como: el ejercicio profesional, la búsqueda de la verdad y de la justicia; la independencia del abogado; la conveniencia de los arreglos amistosos; la lucha contra el poder; el trato con los colegas; la formación integral; la técnica de la escritura jurídica: los testigos; los honorarios; el secreto profesional; la relación entre el abogado y el juez; el trabajo artesanal del abogado; el despacho del abogado y la vida privada; la asesoría de la administración pública; el abogado de bancos; la cátedra universitaria; el campo del arbitraje; la informática y las nuevas tecnologías en el derecho; la actualización de conocimientos jurídicos; el contenido del saber jurídico; la tensión entre el fondo y la forma en el derecho; y la ética de los abogados.

Decía Polanco sobre el ejercicio de la profesión de abogado, *“Me convencí enseguida de que la profesión de abogado no se puede ejercer sino plenamente, dedicándose a ella por completo, con un esfuerzo personal diario, constante, infatigable, que abarca tanto el estudio documentos y leyes, como el de atender al cliente, oírlo, examinar lo que dice, acudir a los tribunales y vigilar los expedientes en forma directa y no a través de terceros”*. Sin embargo, no dejaba de exigir que el abogado fuera culto y sensible a su entorno. Estas son sus palabras: *“El abogado que se limita a la actividad profesional, tarde o temprano padece de anquilosamiento serio que lo llevará a no entender lo que pasa a su alrededor”*.

“El derecho no existe por sí mismo –agregaba Polanco- el derecho supone la vida humana y social que se desenvuelve constantemente. Un testamento no es un simple documento jurídico, significa el fin de la existencia de un ser humano y su voluntad ante sus bienes y su familia. Un matrimonio no es un acta registrada en libro ad-hoc, es la unión de dos seres para procrear hijos y formar una familia. Una compañía anónima no es un simple contrato, es el pacto entre varios socios

para llevar adelante un negocio”. Sentía con angustia el alejamiento del derecho de la realidad social, en su creación, aplicación y manejo individual.

De *“el viejo leguleyo, sujeto de tantos cuentos y novelas, decía Polanco, no es un abogado. Él sabe esconderse entre los vericuetos del derecho mal interpretado para asestar un golpe bajo o un atropello. El abogado debe ser instrumento de paz y conciliación, no de conflicto.”* Con igual energía rechazaba el *“abogado sastre”*, que redacta dictámenes a la medida de los intereses del cliente. No le da una opinión objetiva, sino le complace”.

Polanco practicó la “profilaxia jurídica”. En sus palabras encontramos el mejor ejemplo: *“El Código Civil seguía manteniendo la prohibición de reconocimientos de hijos a pesar de la norma constitucional de la materia. Era el respaldo de muchos procreadores de hijos que ninguna obligación tenían respecto de ellos. Pedí la nulidad y la Corte contestó que era una norma programática, pero en la siguiente reforma se rompió la diferencia”*. Triunfó el derecho de todo ser humano de establecer la filiación con sus padres.

Polanco historiador

Venezuela recibió con interés y luego con deleite el paso de Polanco por la escritura, enfocada en la biografía de los próceres militares y civiles. Decía él mismo que se debía a una “mutación espiritual”. Aunque este paso se inició en Chile, sus mejores frutos se recogieron en la etapa final de su vida, con la serie monumental de biografías de los principales personajes de nuestra historia. Polanco captó el carácter antropomórfico de la nación venezolana y a través de los personajes biografiados transmitió su relato de la historia nacional.

Esta faceta de Polanco cristalizó en las biografías de José Gil Fortoul, Pedro Emilio Coll, Caracciolo Parra Pérez, Juan Vicente Gómez, Francisco de Miranda, Simón Bolívar, Eleazar López Contreras, Antonio Guzmán Blanco y José Antonio Páez. En algún momento se llegó a pensar que esta faceta del escritor había avasallado su condición de abogado. Pero la atenta lectura de su obra histórica permite concluir que

la mente jurídica siempre orientó su pluma. Como el mismo reveló: *“De no haber sido abogado bancario nunca hubiera entendido las cuentas de Antonio Guzmán Blanco o de Juan Vicente Gómez”*. En el análisis de sus personajes siempre prevaleció la objetividad del jurista, manifestada en la búsqueda incansable de la verdad y de la prueba, más allá de la pasión surgida de la devoción o de la aversión.

Su pensamiento educativo

Para Polanco y para Mijares la Patria y la sociedad civil se construyen con la educación y no sólo con el mito. Con cierto desespero, Polanco decía que había que *“eliminar la alpargata mental... que muchos no quieren eliminar porque viven cómodos con ella o aprovechan sus resultados”*. Tal vez por ello, afirmaba que *“las democracias no necesitan líderes sino instituciones bien organizadas, eficientes, honestamente conducidas, no personalizadas... y ello, desde luego requiere de la educación, que los hace libres de la tiranía, la ignorancia y el vicio... hay que formar ciudadanos educados para que puedan ser libres”*. En plena identidad con Mijares, Polanco sostenía que era necesario un *“sistema educativo para reconstruir la nación”*. *“Y qué necesitamos –inquiría Polanco- uno, hacer efectivo el derecho de todo ciudadano a participar en la más noble y preciada conquista de la humanidad: la cultura y la dignificación individual; dos, fortalecer a la nación, modernizarla, aprovechar todas sus fuerzas, hacerla apta de una manera para dirigir su propio destino, libre de dictaduras personalistas o de clases”*. Por semejante razón, decía Polanco, *“el primer deber del Estado es ocuparse de la educación de sus ciudadanos, más que de su economía y de sus políticas (eran otros tiempos). Y no hay ni puede haber educación si no se dispone de buenos maestros y profesores que deben ser honrados y respetados como los primeros y más importantes ciudadanos de todo el país, ya que a ellos se confía la educación de niños y jóvenes”*. Desgraciadamente, observamos nosotros, los maestros han sido desdeñados por la sociedad y la educación ha quedado tan rezagada, que cuando no ha sido meramente abandonada ha sido transformada en adoctrinamiento.

IV. GABRIEL RUAN SANTOS

Tuve el honor de haber sido electo en sesión de 6 de mayo de 2003 para suceder al Dr. Tomás Polanco Alcántara en el sillón No. 26 en el que me incorporé el 18 de mayo de 2004 con un trabajo intitulado “Visión crítica sobre la transacción y el arbitraje en el derecho tributario. Hacia los acuerdos procedimentales”, que fue contestado en nombre de la Corporación por el Dr. Tomás E. Carrillo Batalla, de quien guardo un grato recuerdo.



Soy abogado, graduado en la Universidad Central de Venezuela, mención *magna cum laude*, en el año 1971. Cursé estudios de postgrado en derecho administrativo y derecho mercantil en la Universidad de Roma (Università Degli Studi di Roma). He sido profesor de derecho administrativo y de derecho tributario en la Universidad Central de Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello y en la Universidad Metropolitana.

Me he dedicado con exclusividad al ejercicio profesional como abogado consultor y abogado litigante en procesos ante la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo de Justicia, Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, Tribunales Superiores de lo Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Tributario, desde 1973.

He sido abogado auxiliar, adjunto y director en la Procuraduría General de la República (1973-1978); abogado consultor en la empresa de servicios ALPASA, Grupo Vollmer (1978-1981); asesor en varios organismos de la administración pública. Juez Asociado en Procesos Tributarios. También he sido Juez Suplente en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, asesor en la Corte Suprema de Justicia, expresidente del Consejo Directivo de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario, además de haber sido secretario, vicepresidente y presidente de la Academia de Ciencias políticas y Sociales.

Fui socio del Escritorio Jurídico Mathison, Lupini, Ruan y Asociados desde 1981 hasta 2004, y actualmente pertenezco al Escritorio

Araque, Reyna, Sosa, Viso y Asociados desde 2004. Soy autor de más de cuarenta (40) publicaciones jurídicas en derecho administrativo y derecho tributario, así como en temas históricos relacionados con el derecho.

Cerramos con palabras de Mijares: “*Desdeñados, perseguidos o escarnecidos, siempre han existido esos venezolanos que de generación en generación, a través de la muerte, se han pasado la señal de lo que estaba por hacerse y han mantenido la continuidad de la conciencia nacional*”. Mijares pasó la señal a Polanco, quien la tomó con brío e inspiración y la llevó hasta el final de su fecunda vida el 20 de diciembre de 2002. Nos toca ahora a nosotros, del mismo modo, continuar la labor de hacer Patria, con la promoción de las instituciones y la educación civilista de sus ciudadanos. Recibamos la señal y aportemos el esfuerzo que esa misión interminable nos demanda.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ARCAYA, Pedro Manuel; *Estudios de Sociología Venezolana*, Editorial América, Madrid, 1928.
- _____; *Memorias*; Ediciones de la Librería Historia, Caracas 1983.
- ARCAYA URRUTIA, Pedro Manuel; *Pedro Manuel Arcaya*; Biblioteca Biográfica Venezolana; El Nacional-Banco del Caribe, N° 38, Caracas, 2007.
- CONSALVI, Simón Alberto; *Augusto Mijares. El pensador y su tiempo*; coedición de la Academia Nacional de la Historia y La Oriental de Seguros. Colección Centenario, Caracas 2003.
- JIMÉNEZ, Zénemig; *Pedro Manuel Arcaya a través de sus páginas*; Ensayo de bibliografía cronológica y comentada, Caracas, 1996.
- LARES BASSA, Rodrigo; *Historia de un camino. Tomás Polanco Alcántara*; Editorial Ex Libris, Caracas, 2009.
- MEIER GARCÍA, Eduardo; *Pedro Manuel Arcaya. La Vocación del Jurista*; obra ganadora del Premio Pedro Manuel Arcaya 2017; otorgado por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y la Familia Arcaya, Editorial Editemos, Caracas, 2020.
- MIJARES, Augusto; *La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana*; Monteávila Editores Latinoamericana, Caracas, 1998.

- POLANCO ALCÁNTARA, Tomás; *El irreprochable optimismo de Augusto Mijares*; El Libro Menor, Academia Nacional de La Historia, Caracas 1985.
- ; *Discurso homenaje al doctor Pedro Manuel Arcaya*; Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 29 de junio de 1993.
- RUAN SANTOS, Gabriel; *Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; Elogio a Tomás Polanco Alcántara*. Caracas, 2004.
- ; “Palabras en homenaje a Tomás Polanco Alcántara y Augusto Mijares. Dos ejemplos de patriotismo y de civismo”; *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Número 152, enero-diciembre 2014, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2014.
- ; “Pedro Manuel Arcaya. Fundador y primer presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”; *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Número 153, Año 2015, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015
- VELÁSQUEZ, Ramón J.; *La caída del liberalismo amarillo*; Ediciones Roraima, Caracas, 1977.
- VELÁSQUEZ, Ramón J.; GRASES, Pedro; PÉREZ VILA, Manuel, (director y compiladores) *El pensamiento político venezolano del siglo XIX. La doctrina positivista*. Número 13, Tomos 1 y 2, Publicaciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1960.

SILLÓN No. 27

**JOSÉ ANTONIO MUCI BORJAS
INDIVIDUO DE NÚMERO**

De acuerdo con el Parágrafo Único del artículo 1° de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales, pueden ser elegidos miembros de la Academia abogados, doctores de Ciencias Políticas o sabios venezolanos que hayan escrito alguna obra, bien reputada generalmente, sobre Ciencias Políticas y Sociales, o hayan desempeñado alguna cátedra sobre tales materias por más de cuatro años en alguna de las Universidades de la República o en cualquier plantel autorizado para ello, o hayan sido codificador o miembro revisor de las Comisiones de Códigos creados por el Gobierno Nacional, y posean reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas.

En su artículo 5° la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales agrega que para ser admitido como miembro activo de la Academia, se requiere (i) ser venezolano y llenar las condiciones establecidas en el Parágrafo Único del artículo 1°, (ii) estar domiciliado en la capital de la República, (iii) ser propuesto por tres miembros activos y aceptado por la Academia en sesión ordinaria, y (iv) presentar un trabajo sobre Ciencias Políticas y Sociales, sobre un tema de libre elección y una relación de los trabajos practicados sobre tales materias o indicación de los servicios prestados en obsequio de la legislación patria o de las Ciencias Políticas y Sociales en general¹.

¹ Los treinta académicos fundadores, nombrados por el Presidente de la República en 1916, no presentaron trabajos de incorporación. Tampoco los presentaron los cuatro académicos que fueron electos entre 1918 y 1922 para cubrir las respectivas vacantes que ocurrieron con ocasión del fallecimiento de igual número de académicos fundadores, ni los cinco académicos que fueron electos por la propia Academia cuando la Ley de la Academia de 1924 amplió el número original de académicos a treinta y cinco (Eugenio Hernández-Bretón, “Discurso de Contestación al Trabajo de Incorporación del Profesor José Antonio Muci Borjas a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 157, 2018, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2018. pp. 1326-1352).

Desde la creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales mediante Ley del 16 de junio de 1915, el sillón No. 27 ha sido ocupado por 7 personas. Desde el 6 de febrero de 2018, el sillón No. 27 es ocupado por el profesor José Antonio Muci Borjas. El profesor Muci Borjas estuvo precedido por los doctores Luis Ignacio Mendoza, quien ocupó el sillón por 23 años (1994-2017); Pedro Tinoco (h), durante los años 1991-1993; Oscar García-Velutini, por espacio de 20 años (1971-1991); Alfonso Espinosa, durante 8 años (1961-1969), Carlos Álamo Ybarra, durante 20 años (1938-1958); y, finalmente, Pedro Itriago Chacín, quien ocupó el sillón por 20 años (1916-1936).

I. PEDRO ITRIAGO CHACÍN



El primer académico en ocupar el sillón No. 27 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue el Dr. Pedro Itriago Chacín, designado Individuo de Número de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915, mediante Resolución del Despacho de Instrucción Pública del 19 de diciembre de 1916².

Itriago Chacín se graduó en la Universidad Central de Venezuela. Allí obtuvo el Título de Bachiller en Ciencias Políticas el 12 de agosto de 1899, y dos días después, o sea, el 14 del mismo mes y año, el Grado de Doctor en Ciencias Políticas³.

Antes de la clausura de la Universidad Central ocurrida en 1912, en calidad de Profesor interino impartió clases de Derecho Internacional Público y de Derecho Internacional Privado y Legislación Comparada.

² J.M. Hernández Ron, “Cumbres Jurídicas Guariqueñas: Roscio, Sanojo e Itriago Chacín” (Conferencia del Dr. J. M. Hernández Ron, leída en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en la sesión ordinaria del 31 de octubre de 1950), *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 15, N° 1-4, 1950, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1950. p. 204; y, Eugenio Hernández-Bretón, *Tesoros de Derecho Internacional Privado y Comparado en América Latina*, Universidad Monteávila-Baker & McKenzie, Caracas, 2020, pp. 239-248.

³ J.M. Hernández Ron, “Cumbres Jurídicas Guariqueñas: Roscio, Sanojo e Itriago Chacín”, *op. cit.*, pp. 202-203.

A seguidas de la clausura de la Universidad Central impartió lecciones de Derecho Romano y su Historia (1913) en una Escuela de Derecho fundada por el doctor Juan B. Bance. También fue Profesor de Historia del Derecho Internacional, especialmente del Derecho Internacional en América, y de Política Comercial (1917-1921), en el Curso especial destinado a los estudios preparatorios para la admisión en las Carreras Diplomática y Consular impartido en la Escuela de Ciencias Políticas creada mediante Decreto Ejecutivo, y Profesor interino de la Cátedra de Historia y Filosofía del Derecho en la susodicha Escuela.

Fruto de actividades docentes publicó sus Estudios Jurídicos (1915), que trata diversos puntos del Código de Enjuiciamiento Criminal y determinadas controversias frecuentes en el campo del Derecho Internacional Privado; En la Cátedra (1925), que recoge disertaciones y resúmenes sobre Historia del Derecho Internacional y Política Comercial; Esbozos literarios y jurídicos (1934), y Algunos Apuntes sobre los Tratados (1934). Asimismo, colaboró con diversas Revistas, en las que publicó, entre otros, El Patrimonio ante el Derecho Internacional Privado, y Disquisición teórica acerca de la naturaleza del derecho a las aguas corrientes.

Fue designado Presidente de la Corte Suprema del estado Sucre; Vocal de la Corte Suprema del Distrito Federal (1909), en la que se desempeñó como Presidente; Secretario de la Escuela de Ciencias Políticas de Caracas (1919-1921); Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministro de Relaciones Exteriores (1921-1936); e incluso, aunque por pocos días, Presidente (interino) de la República.

Según Álamo Ybarra, servir a su país fue su ideal: en el aula, en el magisterio, en el Foro, y como cerebro director de la política exterior de la República, empresa ésta a la que consagró los mejores años de vida⁴.

Itriago Chacín falleció el 19 de mayo de 1936.

⁴ Carlos Álamo Ybarra, *Discurso de Incorporación del doctor Carlos Álamo Ybarra en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Editorial Elite, Caracas, 1938, p. 53.

II. CARLOS ÁLAMO YBARRA



Carlos Álamo Ybarra fue electo en sesión ordinaria de 15 de agosto de 1936. Se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 14 de octubre de 1938. En su trabajo de incorporación a la Academia trató el largo y penoso litigio fronterizo que el país sostuvo con la Gran Bretaña⁵. Su Discurso de Incorporación fue contestado por el Dr. Julio Blanco Ustáriz.

Álamo Ybarra dedicó largos desvelos al examen de las cuestiones fronterizas.

En palabras de Mendoza, en sus estudios Álamo Ybarra hizo gala de sus conocimientos históricos y de su competencia jurídica, y puso de relieve su admirable devoción por lo que llamó, en conmovido arranque, “la santa carne de la Patria”⁶. Álamo Ybarra falleció el 24 de febrero de 1958.

III. ALFONSO ESPINOSA

Alfonso Espinosa fue electo en sesión extraordinaria de 16 de noviembre de 1959. Se incorporó el 27 de febrero de 1961. Su Discurso de Incorporación, El bolívar: moneda nacional, versó sobre la génesis y el desarrollo de la moneda en Venezuela⁷. Su discurso de incorporación fue contestado por el académico Dr. Cristóbal L. Mendoza.



Entre sus principales trabajos académicos cabe mencionar aquí El problema monetario en Venezuela; El patrimonio y nuestro desarrollo económico; La moneda macuquina; y, El proceso monetario⁸.

⁵ Cristóbal Mendoza, “Discurso de Contestación al Trabajo de Incorporación del doctor Alfonso Espinosa a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 19, 1961, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1961. pp. 23-31

⁶ *Ibidem.*, p. 3.

⁷ *Ibidem.*, p. 27.

⁸ Oscar García-Velutini, “Discurso de Incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 45, 1971, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1971. p. 16

Espinosa ejerció variados cargos públicos: fue Director de Política y también Consultor Jurídico en el Ministerio de Relaciones Interiores; Consultor Jurídico en la Gobernación del Distrito Federal y en el Ministerio de Obras Públicas; representó al estado Guárico como Diputado al Congreso Nacional; y fue Ministro de Hacienda y Presidente del Banco Central de Venezuela. Fue miembro de numerosas comisiones al servicio de la República y Director en importantes Corporaciones Estatales, destacándose su actuación en la Corporación Venezolana de Guayana⁹.

Según García-Velutini, Espinosa se caracterizó por una hoja de servicios en las ramas legislativa y ejecutiva de la Administración Pública, así como en otras entidades de carácter económico, señalando constantemente sus pasos con el ejercicio de dos virtudes que mejor representan la figura del buen ciudadano: la pulcritud y la eficacia¹⁰.

Espinosa falleció el 14 de diciembre de 1969.

IV. OSCAR GARCÍA-VELUTINI

Oscar García-Velutini fue electo en sesión de 30 de abril de 1970. Se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 25 de mayo de 1971. Su Discurso de Incorporación, intitulado Anotaciones sobre Empresas Bancarias, fue contestado por el Dr. Francisco Manuel Mármol.

García-Velutini obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas y Abogado de la República en 1936¹¹.

García-Velutini fue miembro principal del Consejo Supremo Electoral de la República por el Distrito Federal (1942-1945); hizo carrera judicial, que culminó con su nombramiento para Presidente de la Corte



⁹ *Ibid.*

¹⁰ Cristóbal Mendoza, “Discurso de Contestación al Trabajo de Incorporación del doctor Alfonso Espinosa a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *op. cit.*, p. 27.

¹¹ Francisco Manuel Mármol, “Discurso de Contestación al Discurso de Incorporación del Doctor Oscar García-Velutini a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 45, 1971, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1971. p. 119.

Superior en lo Civil y Mercantil del Distrito Federal (1945); fue designado Ministro de Relaciones Exteriores por la Junta de Gobierno que presidía el entonces Contraalmirante Wolfgang Larrazábal; y fue Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (1979-1981). Fue pionero de la Banca Hipotecaria en el país, pues presidió el primer banco hipotecario (1958-1978)¹².

Su obra escrita abordó diversos temas de Derecho Civil, Mercantil, Procesal, Penal e Internacional. En sus ensayos trató temas diversos como las obligaciones naturales; la imposición o exención de costas en los juicios de divorcio; la prenda sobre naves; el mercado de valores; la banca; la procedencia del sobreseimiento en caso de legítima defensa; la confesión en Derecho Penal; la conciliación entre el deber de denunciar que corresponde al médico y el secreto profesional; la responsabilidad penal de los administradores de las compañías anónimas; el arbitraje en el Derecho Internacional; y, el derecho de asilo.

García-Velutini recibió numerosos honores y distinciones, incluyendo la condecoración de la Orden del Libertador, en su Primera Clase (Gran Cordón); la de Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio Magno; la Orden de Andrés Bello, en su Primera Clase; y la Orden del Mérito en el Trabajo, también en su Primera Clase¹³.

Según Lares Martínez, García-Velutini fue un venezolano orgulloso de su gentilicio. Poseyó en la vida familiar cualidades excelentes: hijo amantísimo, esposo y padre ejemplar. Fue pulcro en el ejercicio de funciones públicas y en actividades del sector privado¹⁴.

El retrato de García-Velutini exorna el Salón de Sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales desde 1993¹⁵.

García-Velutini falleció el 12 de junio de 1991.

¹² María García-Velutini de Fleury, "Oscar García-Velutini", *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 122, 1991, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1991. p. 134.

¹³ Eloy Lares Martínez, "Discurso pronunciado en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales con motivo de la colocación del Retrato del Dr. Oscar García-Velutini", *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 126, 1993, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993. p. 62

¹⁴ *Ibidem.*, p. 63.

¹⁵ *Ibidem.*, p. 55.

V. PEDRO TINOCO



Pedro Tinoco (h.) fue electo en sesión de 17 de septiembre de 1991. Se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 10 de diciembre de 1991. En su Discurso de Incorporación, intitulado *El nuevo Derecho*, reflexionó sobre los cambios normativos que comportaba la sustitución de la hasta entonces excesiva intervención estatal en el ámbito económico, por el principio de la libertad en ese ámbito¹⁶. Fue recibido en la

Academia por el Dr. Tomás Carrillo Batalla.

Tinoco (h.) publicó un manual denominado *Comentarios a la Ley de Impuesto sobre la Renta*, integrado por dos tomos. Asimismo, publicó *El Estado Eficaz; Planificación Democrática; y La Carta de Mérida*¹⁷.

Tinoco (h.) regentó la cátedra de Finanzas Públicas en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela.

Tinoco (h.) fue Presidente de la Asociación Bancaria y Presidente del Consejo Bancario Nacional; Presidente del Banco Mercantil y Agrícola y del Banco Latino; y Presidente del Banco Central de Venezuela. También fue diputado al Congreso de la República durante dos períodos, y Ministro de Hacienda durante el gobierno presidido por el Doctor Rafael Caldera.

Para Carrillo Batalla, a pesar de los vínculos de su padre con la dictadura de Juan Vicente Gómez y de la nube social que ello conllevaba, Tinoco (h.) se destacó sobre sus pares por su inteligencia y devoción al estudio. Tinoco (h.) logró dominar la situación política adversa, al obtener el respeto, la convivencia y camaradería de sus condiscípulos¹⁸.

Tinoco (h.) falleció el 30 de marzo de 1993.

¹⁶ Pedro (h.) Tinoco, “Discurso de Incorporación”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 123, 1991, Academia de Ciencias Políticas, Caracas, 1991, pp. 278-279.

¹⁷ Tomás E. Carrillo Batalla, “Discurso de Contestación al Discurso de Incorporación del Doctor Pedro Tinoco (h.)”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 123, 1991, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1991. p. 292.

¹⁸ Luis Ignacio Mendoza, “Discurso de Incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del Doctor Luis Ignacio Mendoza”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 131, 1995, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1995. pp. 163-214.

VI. LUIS IGNACIO MENDOZA



Electo en sesión de 7 de diciembre de 1993. Se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 22 de noviembre de 1994. Su Trabajo de Incorporación, intitulado *Deberes de los administradores de las sociedades anónimas*, fue contestado por el Dr. Tomás Enrique Carrillo Battalla.

Mendoza cursó estudios en la Universidad Central de Venezuela, en la que obtuvo el título de doctor en Ciencias Políticas y Sociales en el año 1942.

Es autor, junto con el doctor Santos Michelena, del ensayo intitulado *Naturaleza del Término para Formalizar el Recurso de Casación* (1980).

Mendoza fue un muy respetado abogado litigante y asesor, miembro y líder de un prestigioso Despacho de Abogados. También estuvo vinculado al mundo académico en calidad de miembro del órgano de Gobierno del Instituto de Estudios de Alta Gerencia (IESA).

Mendoza recibió la Orden Libertador en su Tercera Clase (Comendador); la Orden Francisco de Miranda, en su Primera Clase; la Orden Andrés Bello, también en su Primera Clase; la Orden al Mérito al Trabajo, en su Primera Clase; la Orden Mérito al Trabajo que concede la Cámara de Industriales del Estado Carabobo; y la Orden del Colegio de Abogados del Distrito Federal.

Para Muci Borjas, quienes le conocieron bien afirman que Mendoza fue un hombre extraordinario. De él destacan su condición de persona hogareña, que preciaba grandemente a su familia y que, justamente por ello, se ocupó de manera muy especial de la formación de sus hijos. Tras su desaparición física uno de sus nietos lo recordaba diciendo que de las tareas vitales emprendidas por el doctor Mendoza la que este mejor había cumplido era la que tenía que ver con su familia¹⁹.

Mendoza falleció el 24 de enero de 2017.

¹⁹ José Antonio Muci Borjas, "Discurso de incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales", *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 157, 2018, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2018. pp. 1310-1323.

VII. JOSÉ ANTONIO MUCI BORJAS

José Antonio Muci Borjas fue electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en la sesión del 19 de septiembre de 2017. Se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 6 de febrero de 2018. Su trabajo de incorporación se intituló Potestad reglamentaria y Reglamento: anotaciones sobre la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas y el reglamento como fuente de Derecho Administrativo²⁰. Fue recibido en la Corporación por el académico Dr. Eugenio Hernández-Bretón.



Muci Borjas obtuvo el grado de abogado en la Universidad Católica Andrés Bello en 1986. Cursó estudios de posgrado en Derecho Administrativo, Derecho Tributario y Derecho Procesal en la *Università La Sapienza* (Roma, Italia), (1987-1988); Derecho Constitucional y Derecho Tributario en la *University of Miami* (Miami, Estados Unidos de América), (1994), en calidad de *Visiting Scholar*; y Derecho Financiero en la Universidad Católica Andrés Bello (1996-1998). Fue invitado por la Universidad Carlos III (Madrid, España) para adelantar investigación en calidad de Profesor Investigador-Invitado (2005).

Muci Borjas es Profesor Titular en la Universidad Católica Andrés Bello, institución en la que se ha desempeñado como Profesor de Derecho Administrativo desde el año 1988. En pregrado ha impartido lecciones de Derecho Administrativo I, Fundamentos de Derecho Administrativo, Teoría del Acto Administrativo y del Procedimiento Administrativo y Derecho Administrativo III (Económico). En los cursos de posgrado de la Universidad Católica Andrés Bello ha sido Profesor de Bases Constitucionales de la Tributación en la Especialización en Derecho Financiero, así como de Potestad Reglamentaria y Reglamento en la Especialización en Derecho Administrativo.

Muci Borjas es autor de libros y artículos, publicados en Venezuela y en el extranjero, en materias de Derecho Administrativo, Contencio-

²⁰ Véase: <https://www.acienpol.org.ve/denumero/prof-jose-antonio-muci-borjas/>

so-Administrativo, Tributario y Constitucional venezolano, así como de Derecho Administrativo Global. Su obra publicada incluye, entre otros, (i) Potestad reglamentaria y reglamento (Anotaciones sobre la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas y el reglamento como fuente de Derecho Administrativo); (ii) La excepción de ilegalidad; (iii) El abuso de la forma societaria (El levantamiento del velo corporativo a la luz de la doctrina de la Administración Pública y de la jurisprudencia venezolanas en materias civil, mercantil, administrativa, tributaria, laboral y penal); (iv) La retrocesión en la expropiación forzosa; (v) La expropiación forzosa de derechos contractuales; (vi) Contratos administrativos y potestades exorbitantes; (vii) Control Judicial y Arbitraje Internacional conforme al Derecho Administrativo Global; (viii) Procedimientos y Administración Pública; (ix) Detalles de un procedimiento (administrativo) sustanciado y decidido por Interpol con base en el Derecho Administrativo Global: El asunto Allan Brewer Carías; (x) Las carteras de crédito obligatorias: *Excursus* sobre la naturaleza y legitimidad de la obligación impuesta a la banca; (xi) Los Poderes del Juez Administrativo: Tutela judicial efectiva y control integral de la actividad administrativa; (xii) Las bolsas de valores como servicio público: Competencia de las bolsas de valores para expedir actos administrativos; (xiii) La legitimación en el contencioso-administrativo: Paráfrasis del artículo 121 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia.

Muci Borjas es miembro de los Consejos de Redacción de la Revista de Derecho Público y de la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello; también fue miembro de la Junta Asesora Científica de la Revista de Derecho Administrativo (Caracas, Venezuela), (1997-2004).

Muci Borjas se desempeñó como Relator de la Corte Primera de lo Contencioso-Administrativo (1989) y como Conjuez del Tribunal Superior Primero en lo Civil y Contencioso-Administrativo de la Región Capital (1990).

Ha sido miembro de la Junta Directiva de diversas empresas del sector financiero, dentro de las cuales cabe citar la Sociedad Financiera del Caribe, C.A. (1990-1996), *bbo* Casa de Bolsa, C.A. (1994-1996), C.A. Seguros American International (2008-2012), Banco del Caribe,

C.A. Banco Universal (2008-2016), en el que también se desempeñó como Consultor Jurídico, y MAPFRE La Seguridad, C.A. de Seguros (2016-).

Para Hernández-Bretón, Muci Borjas llegó la Academia luego de una destacadísima actividad en la docencia universitaria y de dedicación a la más rigurosa investigación científica, además de haber sido un abogado comprometido con sus responsabilidades públicas y privadas²¹.

²¹ Eugenio Hernández-Bretón, “Discurso de Contestación al Trabajo de Incorporación del Profesor José Antonio Muci Borjas a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *op. cit.*, p. 1347.

SILLÓN No. 28

**CARLOS AYALA CORAO
INDIVIDUO DE NÚMERO**

El sillón No. 28 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha sido hasta la fecha, uno de los que han sido ocupados por un mayor número de individuos de número: seis (6). Si bien fueron nombradas ocho personas, de ellos seis llegaron a incorporarse formalmente como individuos de número o miembros. Es decir, dos personas fueron nombradas por la Academia, pero no presentaron su trabajo de incorporación, y, en consecuencia, no llegaron a incorporarse como individuos de número en una sesión especial.

Los académicos que hemos ocupado este sillón, en orden cronológico somos los siguientes: Dr. Emilio Constantino Guerrero, Dr. Rafael Cabrera Malo, Dr. Carlos Montiel Molero, Dr. Leopoldo A. Borjas Hernández, Dr. José Andrés Octavio y actualmente el Prof. Carlos Ayala Corao. Además de estos académicos, debemos mencionar al Dr. Ezequiel Urdaneta Braschi, quien fue electo en sesión ordinaria de la Academia de 30 de octubre de 1935 para suceder al Dr. Rafael Cabrera Malo, pero por razones que desconozco, no llegó a incorporarse; y al Dr. Juan Francisco Porras Rengel, quien fue electo en sesión ordinaria de la Academia en el año 2009 para suceder al Dr. José Andrés Octavio, pero por causa de enfermedad y fallecimiento no llegó a incorporarse. Haré también una merecida referencia a estos dos últimos, a pesar de no haberse llegado a incorporar como individuos de número en la Academia, para tener así una visión completa de la historia.

Algunos datos curiosos de los ocho designados para ocupar este sillón, son: cinco nacieron en la provincia venezolana (Guerrero, Cabrera, Urdaneta, Montiel y Octavio) y solo tres nacimos en Caracas (Porras, Borjas y Ayala); pero con la excepción del Dr. Guerrero (quien falleció en Río de Janeiro, Brasil mientras era embajador), todos los otros seis fallecieron en Caracas (Guerrero, Cabrera, Urdaneta, Montiel, Borjas, Octavio y Porras). De los ocho, al menos la mitad de ellos

destacaron -además de en las ciencias jurídicas- como escritores en literatura o filosofía; tres hemos ocupado funciones internacionales (Guerrero, Urdaneta y Ayala); tres han sido jueces del más alto tribunal del país (Guerrero, Cabrera y Montiel); y dos (Montiel y Ayala) hemos sido profesores de Derecho Constitucional y autores en temas de derechos humanos. Y el Dr. Carlos Montiel Montero, fue el Secretario de la Academia por 19 años.

I. DR. EMILIO CONSTANTINO GUERRERO

El Dr. Emilio Constantino Guerrero, primer académico en ocupar el sillón No. 28 fue designado por el Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915. Nació en La Grita, estado Táchira el 5 de abril de 1866 y murió en Río de Janeiro el 9 de octubre de 1920. También fue electo miembro de la Academia Venezolana de la Lengua el 6 de abril de 1912.



Hijo de Emilio Guerrero y de Nicolasa Guerrero, hizo sus primeros estudios en el colegio Sagrado Corazón de Jesús de La Grita, donde se recibió de bachiller en humanidades. Luego, continuó sus estudios jurídicos en la Universidad de Los Andes, doctorándose en ciencias políticas. Como era el trámite prescrito en esa época, la entonces Corte de Justicia del estado Mérida le confirió el título de abogado el 20 de septiembre de 1897. Guerrero fue además escritor y diplomático.

En 1902 fue designado vocal de la Corte Federal y de Casación, tribunal de la cual fue su presidente hasta 1911. En virtud de estar ocupando este cargo en abril de 1910, se encargó interinamente de la presidencia de la República, mientras se inauguraba el nuevo período constitucional. Fue una ocasión memorable, ya que le correspondió presidir las celebraciones del centenario del 19 de abril y del homenaje al escritor Eduardo Blanco. En 1913, encabezó la Comisión Codificadora y la Comisión Revisora de la Corte Federal, encargadas de elaborar los proyectos que dieron como resultado el Código Civil de 1916. En 1913 publicó

en *La Revista de Ciencias Políticas*, un ensayo sobre “Derecho internacional aéreo”, anticipándose a la creación de las normas y principios en una materia jurídica prácticamente desconocida para aquellos años.

Desde muy joven, se dedicó también a escribir sobre poesía y artículos en general, siendo reconocido como un gran orador. Publicó numerosos trabajos sobre historia, filología, biografías, así como novelas y poesía en la *Revista Literaria de Los Andes*, editada en Mérida desde fines de 1894; e igualmente colaboró en *El Cojo Ilustrado* entre 1902 y 1912. Su obra más conocida fue un *Diccionario filológico*, que concluyó en 1913.

Emilio Constantino Guerrero fue nombrado por el Gobierno venezolano el 21 de julio de 1914, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Venezuela en Brasil, donde murió el 9 de octubre de 1920.

II. DR. RAFAEL CABRERA MALO



El Dr. Rafael Cabrera Malo, segundo académico en ocupar el sillón No. 28, fue electo en la sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 15 de noviembre de 1922 y se incorporó en la sesión extraordinaria del 10 de septiembre de 1924. Nació en Zaraza, estado Guárico el 20 de octubre de 1870 y murió en Caracas el 3 de julio de 1935. Fue también individuo de número de la Academia Nacional de la Historia, a la cual se incorporó el 23 de julio de 1916.

Hijo de Rafael Cabrera Malo y de María de los Reyes Morales, realizó sus primeros estudios en el Colegio Nacional Santa Teresa de Maturín (1881) y en el Colegio Federal de Petare (1883). Luego cursó la carrera de Derecho en la Universidad Central de Venezuela (UCV), graduándose en 1894.

Fue ministro de Relaciones Interiores entre 1900 y 1901; y posteriormente fue vocal de la Corte Federal y de Casación. En 1917 obtiene

del Gobierno Nacional una concesión petrolera en el Delta Amacuro, que traspasa en 1920. Entre 1927 y 1928 fue Senador por el estado Apure, llegando a presidir el Congreso en 1927.

También se dedicó a la literatura, iniciándose con una primera novela costumbrista *Mimí* (1898), de aliento romántico y con esencias criollas. En 1906 publicó una segunda novela *La guerra*, estampa viva de la sociedad de la época. Entre mayo y noviembre de 1922, publicó en la revista *Arte y Labor*; varios capítulos de una novela inconclusa *El reflejo de los remansos azules*, cuyo tema es el llano venezolano.

III. DR. EZEQUIEL URDANETA BRASCHI



El Dr. Ezequiel Urdaneta Braschi fue electo en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 30 de octubre de 1935 para ocupar el sillón No. 28, pero no llegó a incorporarse. Nació en Trujillo, estado Trujillo, el 20 de octubre de 1891 y murió en Caracas el 10 de mayo de 1959. Hijo de Ezequiel Mateo Urdaneta Maya y de María Ángela Braschi Cazorla.

Fue juez de primera instancia en lo civil en el estado Zulia, Director de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Plenipotenciario de Venezuela ante el gobierno de Italia, Consultor Jurídico de la Contraloría General de la República por 20 años y profesor de Hacienda Pública en la Universidad Central de Venezuela.

IV. DR. CARLOS MONTIEL MOLERO

El Dr. Carlos Montiel Molero, tercer académico en ocupar el sillón No. 28, fue electo en la sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 30 de septiembre de 1949 y se incorporó en la sesión del 12 de febrero de 1954. Su discurso de incorporación versó sobre

Contribución al estudio de la comercialidad de los inmuebles en la legislación venezolana. El discurso de contestación fue pronunciado por el Dr. Tulio Chiossone. Fue durante 19 años el Secretario de esta Academia. Nació en Maracaibo, estado Zulia el 16 de julio de 1894 y murió en Caracas el 6 de marzo de 1981. Fue también individuo de número de la Academia Venezolana de la Lengua Correspondiente a la Real Española, a la cual se incorporó en 1973.



Inició sus estudios de Derecho en la Universidad de Mérida para luego culminarlos en 1918 en la Universidad Central de Venezuela, habiendo obtenido el título de doctor en ciencias políticas. Luego fue profesor de Economía Política en la Escuela de Ciencias Políticas en la Universidad del Zulia, y de Derecho Penal y Derecho Constitucional en la Universidad Central de Venezuela. Ocupó distintos cargos y funciones públicas como Secretario de Gobierno del estado Miranda; Senador en dos oportunidades al Congreso Nacional por el estado Zulia (1938 y 1945); y juez en distintas jurisdicciones en los estados Zulia, Sucre, Miranda y Distrito Federal, llegando a ser vocal de la entonces Corte Federal y de Casación.

Incurrió en las artes y las letras desde muy temprano, colaborando con la revista estudiantil *Los Principios* en 1910, luego como Secretario del Centro Literario del estado Zulia, Director Accidental del diario *El Comercio*, miembro del cuerpo de redacción del diario *Panorama* y columnista del diario *El Universal*. Además, fue colaborador de las revistas *Letras latinas* y *Alma Castellana*. Como escritor usó los seudónimos de “Camilo Montes” y “Simón Camacaro”. Fue además el redactor del tomo V de la Historia del Estado Zulia de Juan Besson.

Escribió sobre distintos temas del Derecho en materia penal, mercantil y procesal. Entre sus obras me llama la atención el *Curso sobre Derechos Humanos*, publicado en Caracas en la empresa El Cojo en 1960; y luego la *Conferencia sobre derechos humanos* que dictó en la Academia, publicada en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales No. 32 (1965-1966). Su obra dispersa en revistas y periódicos, la recopiló en su libro *Rastros de una Afición*.

V. DR. LEOPOLDO A. BORJAS HERNÁNDEZ



El Dr. Leopoldo A. Borjas Hernández, cuarto académico en ocupar el sillón No. 28, fue electo en la sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 15 de julio de 1981 y se incorporó en la sesión del 31 de mayo de 1982. Su discurso de incorporación versó sobre *La apertura de crédito y el descuento bancarios*. El discurso de contestación fue pronunciado por el Dr. Víctor M. Álvarez. Nació en Caracas el 3 de septiembre de 1928 y murió en Caracas el 29 de septiembre de 2001. Fue hijo de Carlos Arminio Borjas Landaeta y Carlota Hernández Woodberry.

Realizó estudios de pregrado en la Universidad de Florencia, con algunos cursos de especialización, para luego culminar en 1958 en la Universidad Central de Venezuela (UCV), donde recibió el título de Abogado; y posteriormente el de doctor en Derecho en la Universidad de Carabobo. Poco después ingresó al personal docente de la UCV, donde hizo carrera académica hasta alcanzar grado de Profesor Titular de Derecho Mercantil. En dicha Universidad además ocupó diversos cargos, como miembro del Consejo de la Escuela de Derecho, del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y del Consejo Técnico del Instituto de Derecho Privado de dicha Facultad y Director de este Instituto; Presidente del Consejo de Apelaciones de la Universidad; Jefe de la Cátedra de Derecho Mercantil; Jefe del Departamento de Derecho Privado y Profesor de la Cátedra de Contratos y Garantías.

Fue autor de una vasta y calificada obra en el campo jurídico: setenta (70) estudios sobre temas de Derecho Civil y Mercantil, publicados en su mayor parte en *Repertorio Forense* y en la *Revista de Derecho Privado*, que él fundó y dirigió, aunque también algunos trabajos fueron publicados en el *Boletín* de esta Academia y en diversas revistas especializadas. A este impresionante conjunto de trabajos monográficos, debemos agregar cuatro estudios de Derecho Público, cinco de Derecho Laboral y seis de Derecho Tributario, para luego culminar con

la referencia a diez libros de Derecho: ocho de mercantil, uno de constitucional y uno de tributario. En su vasta obra jurídica, se considera fundamental las *Instituciones de Derecho Mercantil*, cuyo primer tomo está dedicado al estudio de Los Comerciantes y el segundo tomo a las Sociedades Mercantiles.

Además de ello, el Dr. Borjas fue miembro fundador de una serie de instituciones como el Instituto Venezolano de Derecho Agrario, el Instituto Venezolano de Derecho Inmobiliario, el Comité Marítimo Venezolano y la Asociación Venezolana de Arbitraje; y fue asesor de varios proyectos de ley.

Simultáneamente a toda su carrera académica, el Dr. Borjas ejerció el Derecho de manera continua y exitosa en el Escritorio Jurídico Mendoza, Palacios, Acedo, Borjas, Páez Pumar & Cía.

VI. DR. JOSÉ ANDRÉS OCTAVIO

El Dr. José Andrés Octavio, cuarto académico en ocupar el sillón No. 28, fue electo en la sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 19 de febrero de 2002 y se incorporó en la sesión del 30 de julio de 2002. Su discurso de incorporación versó sobre *Principios del Derecho Tributario Venezolano*. El discurso de contestación fue pronunciado por el Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla. Nació en Boconó, estado Trujillo, en 1919 y murió en Caracas el 23 de enero de 2009.



En 1943 se graduó en la UCV de Doctor en Ciencias Políticas y de Abogado con mención “Sobresaliente”. El Dr. Octavio pronto se convirtió en uno de los juristas más importantes del Derecho Tributario venezolano y latinoamericano. Su aporte lo complementó como miembro de institutos y profesor de diversas especialidades del Derecho Tributario, que incluyeron su condición de Profesor del Impuesto sobre la Renta en los cursos del Ministerio de Hacienda, Profesor de Finanzas Públicas de la UCV, Profesor de Derecho Tributario en el Post-Grado de la UCV, Individuo de Número de la Asociación Venezolana de Dere-

cho Tributario de la cual fue nombrado Presidente Honorario, y Miembro del Directorio del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario y Presidente del mismo.

Comenzó su vasta obra en materia tributaria con su tesis de grado, la cual versó sobre la *Ley de Impuesto Sobre la Renta de 1943*, que luego profundizó con su *Curso elemental de impuesto sobre la Renta*. Entre finales de los años ochenta y principios de los noventa, actuó como Consejero del grupo redactor del *Modelo de Código Tributario para la América Latina* que sirvió de base, entre otros, para el Código Orgánico Tributario de Venezuela. Posteriormente publicó sus *Comentarios Analíticos al Código Orgánico Tributario*.

Su contribución al país incluyó su dedicación a la función pública como Controlador General de la República entre 1976 y 1979; y como Ministro de Estado, Presidente de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado entre 1992 y 1993. El Dr. Octavio también tuvo un ejercicio de la profesión como abogado en materia tributaria, de manera continua y exitosa.

El Boletín Nro. 161 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al período julio-diciembre del año 2020, fue dedicado a rendirle homenaje.

VII. DR. JUAN FRANCISCO PORRAS RENGEL



El Dr. Juan Francisco Porras Rengel fue electo en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del año 2009 para ocupar el sillón No. 28, pero no pudo llegar a incorporarse ya que murió al año siguiente. Nació en Caracas, en 1929 y murió en Caracas en 2009.

Desde su temprana edad, desarrolló la pasión por sus tres diosas: la docencia, la filosofía y su mujer, Edilia Efigenia Santana de Porras. Para dedicarse a la filosofía su hermano, con pragmatismo característico le dijo: primero tienes que tener con qué vivir para luego cogitar. Y en respuesta, cinco años después, Juan Porras le entregó en

1954 el título de Doctor en Ciencias Políticas y Abogado con mención *Summa Cum laude* de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

Cuando cerraron la UCV, se dedicó a estudiar filosofía con el maestro Juan David García Bacca, y entre 1962 y 1963 realizó un curso de Filosofía del Derecho de la Universidad de Roma. Comenzó a dictar clases en la UCV aun antes de graduarse y allí permaneció prácticamente hasta sus últimos días. Porras fue así un abogado de profesión y un filósofo de vocación. Su cátedra de *Filosofía del Derecho* es una referencia para varias generaciones de abogados, y para profesionales de las más diversas disciplinas en sus cursos de doctorado.

Su obra versa sobre diversos temas de filosofía y Derecho. Su colección sobre la *jurisprudencia laboral*, constituye un aporte singular a esta disciplina. Juan Francisco Porras Rengel, “ninguno como él” como se presentaba jocosamente, expresaba la integridad, seguridad y sentido del humor con las que vivió este jurista, filósofo, músico, intelectual y humorista caraqueño.

La importancia de este filósofo y jurista justifica que hagamos también una merecida referencia a su persona en la historia del sillón No. 28, aunque no haya llegado a incorporarse formalmente en la Academia.

VIII. CARLOS AYALA CORAO

Me corresponde ser el cuarto académico en ocupar el sillón No. 28. Fui electo en la sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 18 de enero de 2011 y me incorporé en la sesión del 8 de mayo de 2012. Mi discurso de incorporación versó sobre mi trabajo elaborado para tales fines: *Del diálogo jurisprudencial al control de la convencionalidad*. El discurso de contestación para recibirme le correspondió al académico y excelente amigo Dr. Pedro Nikken.



Nací en Caracas el 1 de marzo de 1957. Fueron mis padres, Alfredo Ayala Buroz y Judith Corao Franceschi. Habiendo egresado en 1974

del Colegio San Ignacio de Loyola, posteriormente me gradué de abogado en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) con la mención *cum laude* en 1979. Realicé mis estudios de postgrado en Georgetown University, la UCAB y el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional. Comencé mi carrera académica en 1982 como profesor en la cátedra de Derecho Constitucional en la UCAB en la cual me he desempeñado hasta la fecha (2021), y en Derecho Administrativo en la misma universidad por 19 años; también fui profesor en la cátedra de Derecho Constitucional en la Universidad Central de Venezuela por 18 años. He dictado diversos cursos de pre y postgrado en ambas universidades nacionales y en la Universidad Metropolitana, entre otras materias, en Derecho de los Derechos Humanos, Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo. Soy también profesor de postgrado y corrector de tesis en University of Oxford (New College of Law), Georgetown University, American University (Washington College of Law), Universidad de Bolonia y en la Universidad Panamericana de México. Así mismo, en la actualidad estoy como “profesor invitado” en la Facultad de Derecho de American University (Washington College of Law). En 2015 obtuve mi nombramiento en el escalafón universitario más alto como profesor Titular en la UCAB; y desde hace más de una década he sido jefe del Departamento de Derecho Público y actualmente Jefe de Cátedra en Derecho Constitucional.

He escrito hasta la fecha (julio, 2021) un total de 138 obras, que incluyen 10 libros y artículos propios en libros en co-autoría y colectivos, artículos en revistas especializadas, tanto en inglés como en español. Además, he sido articulista semanal u ocasional, en diarios nacionales como El Diario de Caracas, El Universal y El Nacional.

He ocupado diversas funciones y cargos internacionales, entre ellos, Miembro y Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1996-1999), Relator para los Pueblos Indígenas de las Américas (1996-1999) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Presidente de la Comisión Andina de Juristas (1993-2005), Facilitador ante las Naciones Unidas en el proceso de Buenos Oficios con Guyana bajo el Acuerdo de Ginebra (1997-2000), Miembro del Directorio del International Institute of Human Rights of the International Bar Association (IBAHRI) (2010-2018), Representante del Alto Comi-

sionado de las Naciones Unidas para la elección de los magistrados de las Corte Supremas de Justicia de Ecuador (2005) y Guatemala (2006), y Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional (1996-2000) y su Presidente Honorario (2000-).

Actualmente soy miembro (2010-) y Vice-Presidente de la Comisión Internacional de Juristas (2017-) con sede en Ginebra, Miembro de la Directiva del World Jurist Association (2019-), Miembro del Directorio del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (1999-), Miembro del Directorio del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional (2005-), Miembro del Directorio del Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos (2015-), y Presidente del Capítulo Venezolano del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (2010-).

He ejercido la profesión del Derecho desde mi recibimiento como abogado, tanto a nivel nacional como internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Diccionario de Historia de Venezuela*. Fundación Empresas Polar, Caracas, disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv>
- “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del individuo de número Dr. Carlos Montiel Montero el 2 de febrero de 1954”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 4, Caracas, 1954, págs. 83 a 140, disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1954_18_4_83-140.pdf
- “Discurso de contestación del Dr. Tulio Chiossone a la incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del individuo de número Dr. Carlos Montiel Montero el 2 de febrero de 1954”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 4, 1954, págs. 141 a 149, disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1954_18_4_141-149.pdf
- “Palabras pronunciadas por el Dr. Víctor M. Álvarez en el homenaje rendido al Dr. Carlos Montiel Montero”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, vol. 34, No. 60-61-62-63, 1975, págs. 161 a 163, disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1975/BolACPS_1975_34_60_61_62_63_161-163.pdf

- “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del individuo de número Dr. Leopoldo A. Borjas Hernández el 31 de mayo de 1982”, disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1982_39_87_88_51-78.pdf
- “Discurso de contestación del Dr. Víctor M. Álvarez a la incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del individuo de número Dr. Leopoldo A. Borjas Hernández el 31 de mayo de 1982”, disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1982_39_87_88_51-78.pdf
- “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del individuo de número Dr. José Andrés Octavio el 30 de julio de 2002”, disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/D-0022-I.pdf>
- “Discurso de contestación del Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla a la incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del individuo de número Dr. José Andrés Octavio el 30 de julio de 2002”, disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/D-0022-I.pdf>
- “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del individuo de número Dr. Carlos M. Ayala Corao” el 8 de mayo de 2012”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 153, 2014, págs. 181 a 200, disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/2014/BolACPS_2014_153_181-200.pdf
- “Discurso de contestación del Dr. Pedro Nikken a la incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del individuo de número Dr. Carlos M. Ayala Corao el 8 de mayo de 2012”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 153, 2014, págs. 201 a 211, disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_2014_153_201-211.pdf

SILLÓN No. 29

**CÉSAR AUGUSTO CARBALLO MENA
INDIVIDUO DE NÚMERO**

INTRODUCCIÓN

El sillón No. 29 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha tenido -desde la creación de dicha corporación en 1915¹- tres ocupantes. En primer lugar, el Dr. Lorenzo Herrera Mendoza, designado individuo de número -junto con otros veintinueve fundadores- mediante Resolución del Presidente de la República de 19 de diciembre de 1916². Con ocasión de la muerte del Dr. Herrera Mendoza, acaecida el 20 de septiembre de 1966, fue electo -el 31 de enero de 1967- el Dr. Gonzalo Parra Aranguren. Finalmente, el 16 de mayo de 2017 me correspondió el honor -y la responsabilidad- de suceder al Dr. Parra Aranguren, quien falleció el 3 de diciembre de 2016.

I. LORENZO HERRERA MENDOZA

El Dr. Lorenzo Herrera Mendoza³ fue designado -a los treinta y cinco años de edad- para ocupar -inauguralmente- el sillón No. 29 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, mediante Resolución del Presidente de la República de 19 de diciembre de 1916, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de creación de dicha corporación de 16 de junio de 1915.

¹ Creada mediante Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 16 de junio de 1915, publicada en Gaceta Oficial.

² De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales (1915): “*Se crea en esta Capital una Corporación de carácter científico, con el nombre de Academia de Ciencias Políticas y Sociales, la cual constará de treinta individuos de número que serán nombrados la primera vez por el Presidente de la República...*”.

³ Los datos biográficos del Dr. Lorenzo Herrera Mendoza son extraídos de: Gonzalo Parra Aranguren, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, V. 32, N° 38-40, Anauco editores, Caracas, 1969. Recuperado de: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1969/BolACPS_1969_32_38_149-17.pdf

El Dr. Herrera Mendoza nació en Caracas el 31 de agosto de 1881. Obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela el 15 de marzo de 1902. Su tesis de grado, intitulada *Autoridad extraterritorial de Leyes sobre el Matrimonio*, fue publicada en los *Anales de la Universidad Central de Venezuela*.

El académico Herrera Mendoza ejerció, a partir del 1° de junio de 1903, el cargo de Juez del Departamento Libertador del Distrito Federal. El 10 de julio de 1906 fue nombrado Ministro Canciller de la Corte Superior en lo Civil y Mercantil y en lo Penal del Distrito Federal. El 28 de agosto de 1945 fue designado por el Congreso de la República como magistrado de la Corte Federal y de Casación, cuya presidencia llegó a ejercer.

La prolongada y brillante actividad académica del Dr. Lorenzo Herrera Mendoza en la Universidad Central de Venezuela inició el 12 de enero de 1912 como Profesor interino de la Cátedra de Historia del Derecho, luego fue designado Profesor interino de la Cátedra de Derecho Civil en la Escuela de Ciencias Políticas el 16 de abril de 1918, y finalmente Profesor de la Cátedra de Derecho internacional público – Derecho internacional privado, “*donde invertirá los mejores años de su vida en la formación de auténticos profesionales y en enseñarles definitivos criterios para lograr el ajuste de la legislación positiva con la realidad social venezolana*”⁴.

En 1949 el Dr. Lorenzo Herrera Mendoza fundó el Seminario -hoy Instituto- de Derecho Privado de la Universidad Central de Venezuela, el cual dirigió hasta 1952. El diez de enero de 1961 la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela le hizo entrega del “*Diploma de Profesor Honorario [...]; y la Universidad Católica «Andrés Bello» le confiere distinción similar el dieciséis de marzo de 1963*”⁵.

Entre los aportes del Dr. Lorenzo Herrera a la doctrina jurídica destacan *Estudios sobre algunos puntos relacionados con las Liquidaciones y Particiones de las Compañías extinguidas* (1913), *La Cosa Juzgada en materia de responsabilidad civil derivada de accidentes de tránsito* (1914), *La Escuela Estatutaria en Venezuela y su evolución hacia la territorialidad* (1943), *Anotaciones sobre la anulabilidad de*

⁴ Ibidem, p. 157.

⁵ Ibidem, p. 168.

matrimonios extranjeros (1943), *Nociones Preliminares sobre extraterritorialidad de Leyes y Sentencias* (1943), *Datos históricos sobre la Nacionalidad Originaria en Venezuela* (1943), *Elementos de Derecho internacional privado en la España de la Edad Media*⁶ (1944), *Apuntes sobre el cambio de estatuto personal y su irretroactividad* (1945), *Disolución del Matrimonio por la Muerte Presunta del Ausente* (1945), *Anotaciones sobre la Antigüedad, la Edad Media y el Feudalismo* (1947), *Apuntes sobre las Universidades italianas y los post-glosadores del siglo XIV* (1947), *Notas sobre la Ley competente para regir el estado y capacidad de las personas y sus relaciones de familia* (1950), *Apuntes sobre la “lex in favore negotii” o teoría de la ignorancia excusable de la Ley extranjera* (1950), *Apuntes sobre la usucapión de cosas muebles trasladadas a otro País* (1952), *Curiosidades de un proceso que conviene sean conocidas* (1955), y *Estudios sobre Derecho internacional privado y Temas conexos* (1960).

El Dr. Lorenzo Herrera Mendoza falleció en Caracas, el 20 de septiembre de 1966.

II. GONZALO PARRA ARANGUREN



El Dr. Gonzalo Parra Aranguren⁷ fue electo el 31 de enero de 1967 para suceder al Dr. Lorenzo Herrera Mendoza, incorporándose a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 16 de octubre de 1968 con el trabajo intitulado *La Constitución de 1830 y los Venezolanos por Naturalización*⁸. El discurso de contestación fue ofrecido por el Dr. Carlos Morales, quien ocupaba el sillón No. 3 de esta corporación.

⁶ Con la coautoría del Dr. J. M. Carrandi y Otaola.

⁷ Los datos biográficos del Dr. Gonzalo Parra Aranguren son extraídos de: César Augusto Carballo Mena, *Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 5 de diciembre de 2017. Recuperado de: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/Discurso-de-incorporacion-242.pdf>

⁸ Dedicado a su madre, Doña Josefina Aranguren Lares (1907-2005), viuda del Dr. Caracciolo Parra León (1901-1939), “*como homenaje de gratitud por los sinsabores y angustias de su época temprana, al verse sola en el camino de la vida rodeada de seis pequeños hijos*”.

El Dr. Gonzalo Parra Aranguren nació en Caracas el 5 de diciembre de 1928. Obtuvo el título de Doctor en Ciencias Jurídicas y Políticas (*Summa Cum Laude*) de la Universidad Central de Venezuela en 1950, realizó estudios en Derecho Comparado y Jurisprudencia (LL.M.) en el *Inter-American Law Institute* de la Universidad de Nueva York entre 1951 y 1952), y se doctoró en Derecho -mención *cum laude*- por la Universidad *Ludwig Maximilians* (Múnich) en 1955.

El académico Parra Aranguren ejerció como Juez Segundo de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Federal y Estado Miranda (1958-1971), Primer Juez Asociado en la Sala de Casación Civil, Mercantil y del Trabajo de la Corte Suprema de Justicia de Venezuela (1988-1992), Magistrado suplente del mismo Alto Tribunal (1992-1996), y Magistrado de la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya (1996-2009).

Además, el Dr. Gonzalo Parra Aranguren fue miembro de la Comisión de Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela (1984-1996); del Consejo de Gobierno del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (1982-1993 y 1996-1997); de la Comisión de Investigación designada por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo para examinar la aplicación del Convenio 111 sobre discriminación (empleo y ocupación) por parte de la República Federal de Alemania (1985); de la Sociedad Alemana de Derecho Internacional (1998); y de diversas Academias extranjeras⁹.

El Dr. Gonzalo Parra Aranguren se desempeñó como profesor de Derecho Internacional Privado en la Universidad Central de Venezuela (1956-1996) y en la Universidad Católica Andrés Bello (1957-1996), y profesor del Curso General de Derecho Internacional Privado en la Academia de La Haya de Derecho Internacional (1988).

Entre los aportes a la doctrina jurídica del académico Gonzalo Parra Aranguren destacan *Die Regel "Locus Regit Actum" und die Formen der Testamente*¹⁰ (1955), *La Nacionalidad Venezolana originaria*

⁹ Entre otras, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Argentina (1982); Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, España (1994); y Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid (1994).

¹⁰ La regla *locus regit actum* y la forma de los testamentos.

-en dos volúmenes- (1964), *La Constitución de 1830 y los venezolanos por naturalización* (1969), *Codificación del Derecho Internacional Privado en América*, Vol. I (1982) y Vol. II (1998), *La Nacionalidad Venezolana* -Vol. I. *Antecedentes Históricos* y Vol. II. *Problemas Actuales*- (1983), *La influencia del matrimonio sobre la nacionalidad de la mujer en la legislación venezolana* (1983), *Monografías Selectas de Derecho Internacional Privado* (1984), *Ensayos de Derecho Procesal Civil Internacional* (1986), *Curso General de Derecho Internacional Privado* (1991), *Estudios de Derecho Procesal Civil Internacional* (1998), *Escritos diversos de Derecho internacional privado* (1998), *Estudios de Derecho mercantil internacional* (1998), y *El régimen de los bienes en el matrimonio en el Derecho internacional privado venezolano* (2007).

El Dr. Gonzalo Parra Aranguren falleció en Miami, EE.UU., el 3 de diciembre de 2016.

III. CÉSAR AUGUSTO CARBALLO MENA

Como antes señalé, me correspondió el honor y la responsabilidad de suceder en el sillón No. 29 al Dr. Gonzalo Parra Aranguren, un hombre sabio, infatigable, metódico, caballeroso, culto y gentil.

Fui electo en la sesión ordinaria de la corporación de 16 de mayo de 2017 y me incorporé a ella el 5 de diciembre del mismo año, para lo cual presenté el trabajo intitolado *Tercerización laboral*. Me honró con



el discurso de contestación el Dr. Ramón Escovar León, quien ocupa el sillón No. 23 de nuestra Academia.

Soy abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, donde también obtuve los títulos de Especialista en Derecho del Trabajo y Doctor en Derecho. En esa Casa de Estudios imparto docencia desde 1991, primero en la Especialización en Derecho del Trabajo, y luego -a partir de 1993- en la cátedra de Derecho Colectivo del Trabajo de su Escuela de Derecho. Fui Director de la Escuela de Derecho (1998-1999) y desde el año lectivo 1999-2000 me desempeñé como Jefe del Depar-

tamento de Derecho Social de la Facultad de Derecho. Actualmente dicto también clases, como profesor invitado, en los cursos de maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima) y de la Universidad Libre (Bogotá).

BIBLIOGRAFÍA

- CARBALLO MENA, César A., *Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 5 de diciembre de 2017. Recuperado de: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/Discurso-de-incorporacion-242.pdf>
- PARRA ARANGUREN, Gonzalo, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, V. 32, N° 38-40, Anauco editores, Caracas, 1969. Recuperado de: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1969/BolACPS_1969_32_38_149-17.pdf

SILLÓN No. 30

**JUAN CRISTÓBAL CARMONA BORJAS
INDIVIDUO DE NÚMERO**

A lo largo de la centenaria historia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el sillón No. 30 ha sido ocupado por un total de siete Individuos de Número. En su gran mayoría, los referidos académicos complementaron su condición de juristas con el ejercicio de funciones públicas, habiendo ocupado uno de ellos la Presidencia de la República.

Cada uno de estos académicos efectuó importantes aportes en los ámbitos de la docencia y la judicatura, así como en la conformación de doctrina nacional. Cuatro de estos Individuos de Número ejercieron funciones judiciales, seis fueron profesores de Derecho y cinco contribuyeron a la formación de la doctrina jurídica nacional con la publicación de tratados, libros y artículos. De los siete académicos que han ocupado el sillón No. 30, cinco son egresados de la Universidad Central de Venezuela y dos de la Universidad Católica Andrés Bello.

Los referidos siete Individuos son, en primer lugar, el Dr. Carlos Alberto Urbaneja, quien ocupó el sillón No. 30 por escaso tiempo, desde su designación en diciembre de 1916 hasta su muerte en agosto de 1917. El Dr. Urbaneja fue sucedido por el Dr. Victorino Márquez Bustillos, electo en 1918 e incorporado mediante Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 1924, luego de lo cual ocupó el sillón No. 30 por 17 años. El tercer ocupante del sillón No. 30 fue el Dr. José Manuel Hernández Ron, desde 1942 hasta 1957, por 15 años. Tras la muerte del Dr. Hernández Ron, pasó a sucederlo el Dr. Darío Parra, quien ocupó el sillón No. 30 por 33 años, desde 1964 hasta 1997, y fue sucedido a su vez por el Dr. Boris Bunimov Parra, ocupante del sillón No. 30 durante 5 años desde 1999 hasta 2004. Seguidamente, ocupó el sillón No. 30 el Prof. Alberto Baumeister Toledo, desde el año 2005 hasta su fallecimiento en 2018, por 13 años. Por último, Juan Cristóbal Carmona fue electo en sesión ordinaria el 5 de junio de 2018

para suceder al Prof. Baumeister Toledo, tras lo cual se incorporó en el sillón No. 30 en noviembre del mismo año.

I. CARLOS ALBERTO URBANEJA

Tras haber sido seleccionado como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales bajo la vigencia de la ley del 16 de junio de 1915, al Dr. Carlos Alberto Urbaneja le correspondió ocupar el sillón No. 30 producto del sorteo implementado como mecanismo para instalar por vez primera a la naciente Corporación.



El Dr. Carlos Alberto Urbaneja fue magistrado y Presidente de la Corte Federal y de Casación.

Al poco tiempo de haber ingresado a la Academia, específicamente el 16 de agosto de 1917, murió en la ciudad de Caracas el Dr. Carlos Alberto Urbaneja.

II. VICTORINO MÁRQUEZ BUSTILLOS

Nació el 2 de noviembre de 1858 en Guanare, estado Portuguesa y murió el 10 de enero de 1941.

Victorino Márquez Bustillos se graduó de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela. A lo largo de su vida logró consolidar una importante gestión, tanto como jurista como hombre de Estado, en la Venezuela de comienzos del siglo XX.



En su etapa estudiantil, Victorino Márquez Bustillos inició labores periodísticas, ámbito este en el que llegó a dirigir al periódico El Trujillano entre los años 1877 y 1887. Márquez Bustillos fue director de algunos colegios en la provincia del país, así como diputado de varias legislaturas estatales. El político y jurista Márquez Bustillos se desem-

peñó también en la Cámara Legislativa de la Nación, como diputado y senador, llegando a presidir a algunas de ellas en varias oportunidades. Fue también, Secretario de Gobierno del estado Zulia (1909), Presidente Provisional del estado Trujillo (1910), Gobernador del Distrito Federal (1911-1912) y Ministro de Guerra y Marina (1913-1914) en tiempos de Juan Vicente Gómez.

Tras el ejercicio de múltiples cargos públicos, Victorino Márquez Bustillos ascendió desde el puesto de Archivero del Ministerio de Hacienda hasta el de Presidente Provisional de la República entre 1914 y 1922. Su designación como Presidente Provisorio de la República de Venezuela tuvo lugar en 1914 conforme al Estatuto Constitucional Provisorio. En 1915, el Congreso eligió a Juan Vicente Gómez como Presidente de la República, pero, éste no asumió el cargo por cuanto prefirió seguir como Comandante en Jefe del Ejército. Tras esa decisión de Gómez, Márquez Bustillos continuó al frente del gobierno, aunque bajo la tutela del General, a quien informaba permanente y detalladamente.

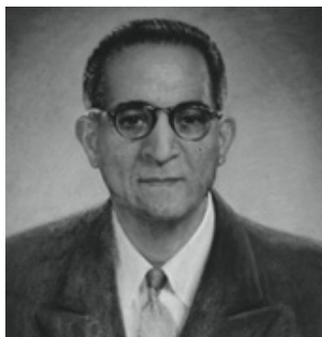
Destacó en su gestión en la Primera Magistratura su preocupación por crear espacios para el estudio en favor de la juventud venezolana ante el cierre de que había sido objeto la Universidad Central de Venezuela en 1912. En ejercicio de la presidencia de la República, Victorino Márquez Bustillos dictó una serie de decretos dirigidos a la creación de las escuelas de medicina; ciencias físicas, matemáticas y naturales; ciencias políticas y sociales, y dentistería que, una vez restablecidas las actividades en aquella Casa de Estudios en 1922, fueron por ésta absorbidas.

Victorino Márquez Bustillos fue electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 15 de enero de 1918. Dado el masivo respaldo brindado a su postulación para ocupar el sillón No. 30 tras el sensible fallecimiento del Dr. Urbaneja, terminó siendo candidato único, electo, además, por unanimidad. No presentó trabajo de incorporación porque una vez electo se produjo la reforma de la Ley de la Academia promulgada el 30 de junio de 1924 en la que se declararon incorporados los 4 académicos que habían sido elegidos para esa fecha. Su incorporación tuvo lugar el 10 de septiembre de 1924.

Según el ex Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Simón Planas Suárez, en palabras pronunciadas en enero de 1914, “*Hay hombres – es la regla – en que la función produce algo, es decir, los destaca pero sin hacerlos pasar del nivel ordinario, más hay también hombres que por su saber, su personalidad, su talento y su dirección tanto como por el secreto de su acción y de su actividad adquieren particular relieve y dan a su actuación su carácter y su alcance, el doctor Márquez Bustillos era de estos últimos y marcaba huella*”¹.

El periodista, profesor, funcionario público y académico, Victorino Márquez Bustillos, se convirtió en un consejero político, en un hombre de Estado que tenía dotes para la política a la que se reconoce como su verdadera vocación. Hombre, según Planas Suárez, de palabras sobrias pero rotundas en pensamiento.

III. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ RON



J. M. Hernández Ron nació en Zaraza, estado Guárico, el 14 de diciembre de 1893. Después de adquirir el título de Bachiller en Filosofía en 1912, obtuvo los de Abogado de la República en 1919 y el de Doctor en Ciencias Políticas en 1924, todos de la Universidad Central de Venezuela.

Hernández Ron inició su ejercicio profesional en el área del Derecho Público, para posteriormente incursionar en el mundo docente a nivel universitario y en el ejercicio de funciones propias de la Administración Pública Nacional y de la Judicatura.

En su brillante trayectoria, Hernández Ron dejó huellas perdurables. Así lo reconoció el Dr. Tito Gutiérrez Alfaro en la sesión solemne consagrada a la desvelización de un retrato del jurista tras su fallecimiento. En esa ocasión señalaba Gutiérrez Alfaro que: “*Todavía*

¹ Planas-Suárez, Simón, Dr. V. Márquez Bustillos, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 6, No. 1-4, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1941, p. 17.

*rememoramos su clara inteligencia, su amplia y sólida cultura jurídica especializada, la rectitud de su conducta, su ingénita franqueza, su amable sencillez y su firme consecuencia con sus maestros, colegas y amigos. Pero al lado de todas sus cualidades, debemos destacar su infatigable laboriosidad, a la cual debe nuestra bibliografía jurídica, además de cuatro obras, numeroso e interesantes trabajos*².

Entre sus principales publicaciones se encuentran: “Tratado Elemental de Derecho Administrativo” y “Tratado Elemental de Derecho Constitucional”. A estos dos libros se agregan más de veinte (20) artículos jurídicos publicados en obras colectivas y revistas especializadas en Derecho Público, área a la que se dedicó fundamentalmente.

Fue magistrado de la Corte Federal de la República de Venezuela y llegó a ser su Vicepresidente.

Hernández Ron resultó electo, por unanimidad, Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 15 de abril de 1941 y se incorporó a la Corporación el 30 de mayo de 1942. A tales efectos Hernández Ron presentó un trabajo de incorporación titulado “La Potestad Administrativa Discrecional y su Ejercicio en el campo del Derecho Público Venezolano”, respecto del cual el Dr. Francisco Vetancourt Aristiguieta, en ocasión a la contestación del discurso del recipiendario, señaló que en ella estudiaba “... *la doctrina y casos de aplicación de la potestad discrecional de las diversas ramas de la Administración venezolana en las que asentó conclusiones de acuerdo con sus vastas lecturas como ilustrado Profesor de Ciencias Administrativas de nuestra Universidad*”³.

En opinión de Vetancourt Aristiguieta, el trabajo de Hernández Ron introdujo la concepción moderna del Estado en la que se da preeminencia a la potestad discrecional frente a la reglada, porque la acción administrativa, debido a la natural imprevisión humana, aun en la más sabia legislación, hace postergable la potestad reglada⁴.

² Palabras del Dr. Tito Gutiérrez Alfaro en la sesión solemne consagra a la desvelización del retrato de J.M Hernández, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, No. 48-49, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1972, p. 243.

³ Contestación del Académico Francisco Vetancourt Aristiguieta al discurso de incorporación del Dr. José M. Hernández Ron, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 7, No. 1-2, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1942, p. 39.

⁴ Ídem.

En el ámbito docente, en el año 1926 Hernández Ron impartió la cátedra de Derecho Constitucional y Constitución de la República en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela, donde se mantuvo hasta el año 1931. Posteriormente, dictó clases de Derecho Constitucional y Principios Generales de Legislación en la antigua Escuela Libre de Ciencias Económicas y Sociales en esa misma Casa de Estudios entre los años 1938 y 1939. Impartió también la Cátedra de Derecho Público Eclesiástico. Su real vocación, sin embargo, fue el Derecho Administrativo respecto del cual impartió la Cátedra de Derecho Administrativo y Leyes Especiales en la Universidad Central de Venezuela en el año 1931, en virtud de la cual publicó la obra “Tratado de Derecho Público” conformado por dos volúmenes que se convirtieron en tres en su segunda edición.

Las labores de José Manuel Hernández Ron en la UCV no se limitaron a las labores docentes, sino que también cumplió labores administrativas, fue así su Secretario entre los años 1925 y 1928 y Secretario del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales entre los años 1940 y 1942. El notable académico fue, además, fundador de la Escuela Libre de Ciencias Económicas y Sociales, génesis de la actual Facultad y su primer Director.

Hernández Ron fue Miembro Honorario del Colegio de Economistas de Venezuela, Consultor Jurídico del Ministerio de Instrucción Pública y, muchos años después, Director de Justicia, Beneficencia y Culto del Ministerio de Relaciones Interiores. En el ámbito de la Judicatura fue Hernández Ron fue Magistrado y Vicepresidente de la Corte Federal.

IV. DARÍO PARRA

Darío Parra nació en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia el 20 de julio de 1918 y falleció el 26 de septiembre de 1997. Cursó estudios universitarios en esa misma entidad entre los años 1935-1941, recibiendo como Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela. En el año 1941, la Corte Suprema de Justicia del estado Zulia le confirió el título de abogado de la República. En lo que respecta

a su formación académica, curso adicionalmente estudios en la Universidad de Miami en la que obtuvo el título de Magister en Derecho Comparado el 12 de junio de 1961.

Darío Parra fue profesor en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia y en la Universidad Central de Venezuela. En su entidad natal se desempeñó además como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil, Inspector del trabajo, Presidente de la Comisión Revisora de Leyes y Presidente de la Asamblea Legislativa, así como Secretario General de Gobierno. A nivel nacional fue Diputado al Congreso, Constituyente de la Asamblea Nacional Constituyente, Procurador de la Nación y Ministro de Educación.

Darío Parra resultó electo como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 16 de diciembre de 1957 y se incorporó a la Corporación el 17 de abril de 1964. Su trabajo de incorporación se tituló: “*Equity*: sistema dicotómico dentro del derecho anglosajón”, habiendo dado contestación a su discurso el Dr. Carlos Montiel Molero.

Con ocasión a tan importante paso en su vida, Darío Parra señaló respecto del Palacio de las Academias que había traspasado por primera vez el umbral de ese venerable recinto, que parecía predestinado a servir de sede a disciplinas austeras del espíritu, por cuanto, primero, había sido sosegado lugar de ascéticas meditaciones, por parte de quienes abrazaron la vida de claustro; luego devino “Alma Mater”, para acoger en su regazo la bulliciosa inquietud de jóvenes estudiantes, ávidos de conocimientos, pero pletóricos de esperanzas, y hoy, es baluarte de cimeras instituciones culturales, depositarios legítimos de lo más decantado de nuestras tradiciones intelectuales⁵.

Una de sus obras publicadas, probablemente la más reconocida, es “Accidentes del Trabajo y Dictámenes Jurídicos”.

Darío Parra muere el 26 de septiembre de 1997.

⁵ *Equity*: sistema dicotómico dentro del derecho anglosajón. Discurso de Incorporación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, publicado en el *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 28, No. 28, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1964, p. 18.

V. BORIS BUNIMOV PARRA

Boris Bunimov Parra cursó estudios en la Universidad Central de Venezuela donde obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas con mención *Magna Cum Laude*. Bunimov completó su educación formal en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de París.



El jurista prestó también servicios en la Administración Pública, en el ámbito diplomático y en la docencia. Entre los cargos ejercidos se encuentran los de Ministro de Hacienda y de Relaciones Exteriores, así como Comisionado de la Comisión para la Reforma del Estado (COPRE).

Bunimov Parra fue profesor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, a nivel de pregrado y de postgrado en materias de Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Ciencias Políticas. Fue Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esa Casa de Estudios durante dos trienios hasta 1999, así como embajador en el Reino de los Países Bajos e Irlanda.

Entre las obras más reconocidas de Boris Bunimov destacan: “Los territorios no Metropolitanos ante la Comunidad Internacional” que fue su tesis para optar al Doctorado en la UCV; “Introducción a la Sociología Electoral Venezolana” (1968) y; “Legislación Electoral: Venezuela, en la Legislación Electoral Comparada; Colombia, México, Panamá, Venezuela y Centroamérica” (1978).

Boris Bunimov Parra resultó electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 20 de enero de 1998 y se incorpora a la Corporación el 16 de noviembre de 1999, previa presentación del trabajo: “Grandes líneas del comportamiento electoral en Venezuela de 1946 a 1959”. Correspondió al académico Dr. Alfredo Morles Hernández la contestación de su discurso.

Respecto de su trabajo de incorporación señaló Morles Hernández que: “*El ensayo de teoría política de Bunimov, construido conforme a los métodos científicos de la observación y elaborado con objetividad,*

firmeza y moderación, es una virtual invitación al debate, invitación que no proviene de un político profesional, sino de un investigador de campo de las ciencias sociales que no se conforma con las conjeturas, sino que desea hacer una sincera contribución al país de sus antecesores, al suyo propio y al de sus hijos. Invitación al debate que envuelve una gran dosis de esperanza en la capacidad de rectificación de la democracia, sistema para el cual no hay alternativas, puesto que es el único que permite al ser humano cuestionar al mundo y a cuanto de él forma parte”⁶.

Boris Bunimov Parra murió el 21 de junio de 2004.

VI. ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO



Alberto Baumeister Toledo nació en Chacao, estado Miranda en el año 1940. Baumeister Toledo inició sus estudios en la Universidad Católica Andrés Bello, formándose con profesores de la talla de José Melich-Orsini, Gonzalo Pérez Luciani, José Luis Aguilar Gorrondona y Roberto Goldschmidt, entre otros, de marcada influencia a lo largo de toda su carrera académica y profesional.

Baumeister Toledo alterna sus estudios con la actividad docente como preparador y asistente en la cátedra de Práctica Jurídica durante el tercer año de la carrera. Posteriormente, en quinto año, se inicia como preparador en las prácticas de Derecho Civil y Administrativo y se desenvuelve en la Cátedra de Derecho Mercantil y Procesal de la mano de los profesores Arístides Rengel-Romberg, primero, y Leopoldo Márquez Añez, después. En su constante desarrollo, el Prof. Francisco López Herrera le solicitó su colaboración en la cátedra de Derecho de Familia, a la par que el profesor José Luis Aguilar Gorrondona le

⁶ Discurso de contestación del académico Alfredo Morles Hernández en el acto de incorporación del Dr. Boris Bunimov Parra a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, No. 137, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2000, p. 104.

requeriría su participación en las distintas cátedras de Derecho Civil y en la revisión de los textos que luego contribuirán a la formación de numerosas generaciones de abogados en nuestro país.

Alberto Baumeister Toledo se graduó de abogado en la UCAB con mención *Summa Cum Laude* en el año 1962, y posteriormente obtuvo los títulos de especialista en Derecho Privado (1975) y en Derecho Financiero (1994) también de esa Casa de Estudios.

Baumeister Toledo fue profesor de pregrado, postgrado y doctorado, en las Universidades Católica Andrés Bello, Central de Venezuela, de Margarita, Católica del Táchira y Fermín Toro, en áreas tan diversas como Derecho de las Obligaciones, Derecho Mercantil, Derecho Procesal; Ética y Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, Proceso en la LOPNA y Procedimientos Tributarios. Fue también profesor invitado por las Universidades Simón Bolívar, Metropolitana y Santa María de Caracas, así como de la Universidad de El Salvador y otros centros de estudio superiores del exterior.

En unión del recordado y reverendísimo Padre Fernando Pérez Llantada (s.j.), Alberto Baumeister Toledo sembró por todo el país la semilla de los postgrados en nombre de la Universidad Católica Andrés Bello.

Ese esfuerzo docente en la enseñanza jurídica también lo dedicó por más de 10 años a la Escuela de la Judicatura, organizando cursos en la Asociación de Jueces y en los Colegios de Abogados, para subsiguientemente hacer lo propio en la Escuela de la Magistratura.

En el **ámbito** judicial Baumeister Toledo ocupó el cargo de Conjuez y Juez Suplente Superior en el Juzgado Superior Nacional Agrario de Caracas y en los Juzgados Superior Primero de Familia y Menores y Superior Primero Civil y Mercantil de la Circunscripción del entonces Distrito Federal y estado Miranda. También fue integrante como Conjuez de la Sala de Casación Civil, a cargo de la Sala Especial de Casación de la otrora Corte Suprema de Justicia.

Alberto Baumeister Toledo complementa sus logros de investigación con una dilatada labor editorial sobresaliendo como Director de la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello y de la Revista Internacional de Seguros, venezolana. Fue también Presidente de la Fundación Editorial Jurídica Venezolana, creada

por su inseparable socio y amigo, el muy respetado académico Allan Brewer-Carías.

La actividad profesional de Alberto Baumeister Toledo se caracterizó por su precocidad, proactividad, vocación académica, perseverancia, versatilidad y generosidad, pero sobre todo por su preclaro talento y disposición al trabajo. Su constante formación, su innegable inteligencia y voluntad le abrieron desde muy joven las puertas de los más elevados escenarios jurídicos y favoreciendo su consolidación como uno de los más respetados profesionales del Derecho, capaz de incursionar exitosamente en los más diversos campos de las Ciencias Jurídicas.

La prodigalidad de Alberto Baumeister Toledo en iniciativas como las descritas, quedaron plasmadas adicionalmente en sus inquietudes gremiales como la Fundación de Altos Estudios Jurídicos y otras disciplinas (FUNAL); la Asociación Venezolana de Derecho de Seguros (AVEDESE), sección venezolana de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (AIDA); el Curatorio del Instituto Universitario de Seguros (IUS); el Centro de Estudios Latinoamericanos de Derecho Constitucional y Administrativo (CECLA) y la Asociación Venezolana de Arbitraje. En ese mismo ámbito, especial mención merece la fundación de la Asociación Venezolana de Derecho Financiero (ASOVEDEFI).

Finalmente, Baumeister Toledo contribuyó en la labor de difusión del conocimiento jurídico y la investigación con una larga lista de trabajos e investigaciones publicados en revistas nacionales y extranjeras, obras colectivas y libros homenajes, tal como lo testimonian bajo la forma de artículos y ensayos, entre los que destacan diez sobre Derecho de Seguros, cinco sobre Ley Orgánica de Protección de Niños y Adolescentes, cinco en Derecho Procesal Constitucional y Derecho Constitucional, cuatro en Derecho Procesal Laboral, cuatro de Derecho Agrario, siete de Derecho Procesal Civil, seis en temas vinculados al arbitraje y medios alternativos de conflictos, cuatro en materia de Derecho Civil General, entre otros.

Alberto Baumeister Toledo se incorporó como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 21 de junio de 2005.

El trabajo de incorporación de Alberto Baumeister Toledo, en torno al cual disertó de manera elocuente y atinada, versó sobre “*Apro-*

ximaciones al poder de interpretación de las normas y principios constitucionales por parte de los jueces constitucionales, con especial referencia al régimen constitucional de la República Bolivariana de Venezuela”, asunto de gran interés en nuestro país y sobre el cual se han suscitado diversas discusiones, dando lugar a un sin fin de opiniones.

Al contestar el académico Luis Cova Arria el discurso de incorporación de Alberto Baumeister, señaló que el recipiendario había hecho “... *una exhaustiva exposición de la doctrina sobre interpretación constitucional, las diversas teorías y los métodos, a saber, la interpretación hermenéutica, tópica, institucional, alternativa, comprobando, mediante la exposición de una sentencia, que nuestro Tribunal Supremo de Justicia se acoge a la doctrina contemporánea en materia de interpretación, y concretamente con la postura de la llamada teoría institucional, la cual respeta el principio de preservación de la propia constitución*”⁷.

Alberto Baumeister Toledo murió el 26 de enero de 2018.

VII. JUAN CRISTÓBAL CARMONA BORJAS



Juan Cristóbal Carmona Borjas nació en Caracas el 5 de septiembre de 1965. En esa misma ciudad, obtuvo de la Universidad Católica Andrés Bello el título de abogado con mención *Summa Cum Laude* en el año 1987, habiendo sido el primero en su promoción.

Tras culminar sus estudios universitarios, Carmona Borjas fue becado por Maraven, S.A (filial de Petróleos de Venezuela, S.A.) para cursar una Maestría en Derecho Anglosajón (LLM. in Common Law) en la prestigiosa Universidad de Georgetown, Washington, D.C., título que recibió en el año 1991.

⁷ Discurso de Contestación del académico Luis Cova Arria para recibir a Alberto Baumeister Toledo como individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas Sociales, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 143, Academia de Ciencias Políticas Sociales, Caracas, 2005, p. 199.

La elección como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Juan Cristóbal Carmona tuvo lugar el 5 de junio de 2018, habiéndose producido su incorporación el 6 de noviembre de ese mismo año, oportunidad en la que presentó el trabajo intitulado “Mundo Jurídico de las Criptomonedas”. La contestación de su discurso estuvo a cargo del Dr. Humberto Romero Muci, para ese entonces vicepresidente de la Corporación, oportunidad en la que señaló respecto del académico lo que sigue⁸.

Juan Cristóbal Carmona forma parte del primer grupo de estudiantes de la especialidad de Derecho Financiero de la Universidad Católica Andrés Bello, postgrado este en el que fue compañero de estudios de su predecesor en el sillón No. 30, Alberto Baumeister Toledo. De ese postgrado obtuvo la mención *Cum Laude*. De allí surge la idea de constituir a la Asociación Venezolana de Derecho Financiero (ASOVEDEFI) de la cual fue designado primer presidente, por su antecesor el académico Alberto Baumeister Toledo y ratificado posteriormente por el grupo de fundadores.

El profesor Juan Cristóbal Carmona Borjas culminó en 2018 sus estudios de doctorado en derecho en la Universidad Central de Venezuela, teniendo pendiente la discusión de su tesis.

La obra docente del profesor Juan Cristóbal Carmona se revela con brillo y perseverancia. Desde 1995 hasta el presente se desempeña como profesor en la Cátedra de Presupuesto y Gasto Público en el Postgrado de Derecho Financiero de la Universidad Católica Andrés Bello. Fue igualmente profesor en el Postgrado de Derecho Internacional Económico y de la Integración en la Universidad Central de Venezuela, donde impartió la materia de Fiscalidad Internacional por 10 años, hasta 2005.

Adicionalmente, fue profesor de Descentralización Fiscal Estatal en el Postgrado de Derecho Tributario de la UCV, entre los años 2005 y 2010. Desde el año 2003 forma parte del grupo de Profesores Invitados del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), donde imparte clases sobre temas tributarios y petroleros en distintos programas.

⁸ Discurso de contestación del Académico Doctor Humberto Romero Muci. Acto de incorporación de Juan Cristóbal Carmona celebrado en el Paraninfo del Palacio de las Academias, Caracas, 6 de noviembre de 2018.

La actividad gremial es uno de los grandes aciertos que se le reconocen al académico. Fundador y Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Financiero por 5 años. Vicepresidente de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario por 4 años y luego Presidente por 4 años más. En total 13 años de intensa labor gremial, con una cantidad de esplendidos eventos organizados, de publicaciones coordinadas, incluidas la Revista de Derecho Tributario, la creación del Fondo Editorial de la AVDT, el Premio Marcos Ramírez Murzi y la coordinación de 4 Jornadas Venezolanas de Derecho Tributario.

Juan Cristóbal Carmona Borjas es hoy un consagrado hacendista público. Así lo comprueban sus innumerables publicaciones especializadas, resultado de su innegable capacidad intelectual, su dominio experto de las finanzas públicas por más de treinta años y, por, sobre todo, el claro sentido ético con el que siempre ha asumido el estudio y la práctica en este específico y complejo sector de la ciencia jurídica.

Seis libros publicados y más de sesenta artículos en obras colectivas y revistas nacionales y extranjeras avalan su producción académica. Junto a la obra escrita ha cumplido una intensa actividad como conferencista en eventos nacionales e internacionales, habiéndose convertido en uno de los disertadores más demandados en el país. Su obra la identifica un estilo directo. Un lenguaje claro, sin adiposidades, con la debida propiedad técnica y con la precisión que exige el lenguaje jurídico.

Su obra abarca temas tributarios, presupuestarios, cambiarios, sobre descentralización fiscal e hidrocarburos. Sus libros y artículos constituyen referencia obligada en el análisis de las actuaciones del Estado y en la concepción de políticas hacendísticas en el país, así como una fuente de apoyo en la formación académica de estudiantes de pregrado y postgrado. Mencionarlos todos sería un exceso del discurso y empercería el júbilo de este acto.

Destacan entre sus obras señeras el libro (i) “Descentralización Fiscal Estadal en Venezuela” (2005); (ii) “Tributación en Venezuela en el contexto de la Responsabilidad Social del Sector Empresarial” (2012); (iii) “Régimen Jurídico de la Actividad Petrolera en Venezuela (2016) y Actividad Petrolera y Finanzas Públicas en Venezuela” (2016) (Obra galardonada con el premio de la Academia de Ciencias Políticas

y Sociales); (iv) Aspectos Temporales de la Ley Tributaria en el Ordenamiento Jurídico Venezolano (2016) y Mundo Jurídico de las Criptomonedas, esta última su trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

El académico también exhibe una importante trayectoria profesional. Ha protagonizado como (i) abogado interno de la Industria Petrolera Nacional (trabajó en Maraven, S.A. filial de Petróleos de Venezuela), (ii) asesor externo de importantes transnacionales dedicadas a la explotación de hidrocarburos en el país, (iii) parte del equipo de auditoría externa de la estatal petrolera en la Firma KPMG en Venezuela, (iv) asesor de los Poderes Públicos Nacional, Estatal y Municipal. En su ejercicio profesional singular importancia merece su impronta como corredactor de los proyectos de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, Ley Orgánica de Hacienda Pública Estatal, Ley del Consejo Federal de Gobierno y del Fondo de Compensación Interterritorial.

SILLÓN No. 31

SALVADOR R. YANNUZZI RODRÍGUEZ
INDIVIDUO DE NÚMERO

ACLARATORIA INICIAL

En mi discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales,¹ afirmé lo siguiente: “el sillón que me corresponde ocupar tiene un indiscutible abolengo”, con lo cual hacía referencia a los ilustres juristas a quienes les había correspondido desplegar su actividad como académicos por habersele asignado el sillón No. 31, pero sin demeritar a los insignes jurisconsultos ocupantes de los otros sillones de la Academia, porque al hacer un arqueo de los Académicos designados desde su creación, encontramos que las ejecutorias de los seleccionados para integrar la Corporación, abonan su escogencia; por lo que la intención de este trabajo es delinear la personalidad de los que me han precedido en el sillón No. 31, a fin de que podamos comprender que ciertamente no fue una casualidad de que los doctores Gustavo Manrique Pacanins, Eloy Lares Martínez y Emilio Pittier Sucre fueran electos para sentarse en el sillón de referencia, si no que su nombramiento se debió a su sapiencia e indiscutibles méritos en el campo académico y personal de cada uno de ellos, así como en el ejercicio de la profesión o los compromisos asumidos en el desempeño de cargos públicos, de aquellos que aceptaron esas responsabilidades.

INTRODUCCIÓN

Cuando nos referimos a objetos, pensamos, con certeza, de que son inanimados, por lo que al no poseer vida no tienen la capacidad de acumular experiencia que puedan transmitir por corresponder a seres abióticos, inertes; sin embargo, aunque ciertamente los objetos no pueden relatarnos ningún acontecimiento, salvo que al mostrarse a sí

¹ El acto de incorporación se llevó a cabo el 5 de febrero de 2019.

mismos, quien los observa alcance a inferir el intelecto de aquel que los diseñó o la habilidad del constructor de la cosa que se está escrutando, la calidad del material con el cual fue elaborada y la utilidad que pueda prestar por su uso. Por ello, la intención de este trabajo es reconstruir la vida del Sillón 31 por las ejecutorias de aquellos que han sido elegidos para ocuparlo, lo que constituye la existencia de dicho sillón.

Es de advertir que en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales los sillones -físicamente- no han sido numerados, por lo que no existe un puesto asignado a cada uno de los Académicos, y en las sesiones cada miembro selecciona el sitio que va a ocupar en esa reunión, de acuerdo con los numerarios que se encuentren presentes; sin embargo, existen asientos reservados para los integrantes de la junta directiva de la Corporación, que tienen un diseño diferente al de las restantes sillas.² Por ello, desde la instalación de la Academia, no es posible individualizar cada uno de los sillones, por no tener identificación alguna,³ lo que sí ocurre en otras Academias, cuyos sillones están individualizados; pero, aunque se encuentren identificados, ninguno de ellos, nada pueden relatarnos.

En este trabajo nos referiremos a la vida, el entorno en el que les correspondió hallarse y a las ejecutorias jurídicas de los tres primeros académicos seleccionados para ocupar el Sillón 31, como lo fueron Gustavo Manrique Pacanins (1925 – 1962); Eloy Lares Martínez (1962 - 2002) y Emilio Pittier Sucre (2002 – 2017), lo cual permitirá recrear la existencia en el tiempo del Sillón No. 31, pero previamente haremos referencia a la oportunidad en la que se creó dicho sillón.

EL SILLÓN NO. 31

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada por ley especial del 16 de junio de 1915 y su composición era de treinta miembros o individuos de número, no obstante que -como antecedente- exis-

² De acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española. Edición del tricentenario. El sillón es un asiento individual con respaldo y brazos, que son los que existen para los integrantes de la junta directiva de la Academia; mientras que la silla es un asiento con respaldo, por lo general con cuatro patas, y en que solo cabe una persona, que son los que utilizan los demás numerarios, y se debe a que permiten ubicar un mayor número de ellas en la mesa de reuniones.

³ La realidad es que lo que existen son sillas, de acuerdo con la definición en la nota precedente.

tieron previamente al establecimiento de la Academia, agrupaciones conformadas por juristas que sintieron la necesidad de discutir aspectos relacionados con su actividad profesional, pero dichas agrupaciones no tenían carácter oficial, es decir, juristas y profesores se agruparon académicamente, por lo que se “fundó lo que se llamó la “Academia de Jurisprudencia” en 1841. Esa primera versión de la Academia tuvo sede en el Convento de San Francisco⁴ y su junta directiva estuvo conformada por Francisco Aranda (Presidente), Manuel López de Umérez (Vicepresidente) y Elías Acosta (Secretario)”.⁵

Señala Pérez Perdomo,⁶ que “la Academia probablemente se relaciona con ese deseo de agruparse y tener un lugar para reunirse y conversar de los asuntos académicos, pero al ser creada por el estado se le dieron otras atribuciones”, que están previstas en la ley, las que indica el citado autor, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en cuyo texto se expresa que esta debe “propender al desarrollo y progreso de las ciencias políticas y sociales en general”, formar una biblioteca en su área, y “recomendar al Ministro de Instrucción Pública las mejores obras de texto para la enseñanza en la República, de las ciencias políticas y sociales”,⁷ y es por ello que la propia ley exige que para ser electo miembro de la Academia, que sus integrantes se deben seleccionar entre Abogados o Doctores de Ciencias Políticas o sabios venezolanos.⁸

Cuando se creó la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, de acuerdo con la señalada ley del 16 de junio de 1915, estaba conforma-

⁴ Esta edificación corresponde al emplazamiento que hoy tiene el Palacio de las Academias.

⁵ Tomado de la pagina https://es.wikipedia.org/wiki/Academia_de_Ciencias_Pol%C3%ADticas_y_Sociales. Consulta realizada el 21 de mayo de 2021.

⁶ Rafael Pérez Perdomo, Los juristas académicos de Venezuela. Historia Institucional y biografía colectiva. Pág. 103. Tomado de https://collections.law.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1000&context=faculty_books. Consulta realizada el 14 de mayo de 2021.

⁷ Ibidem.

⁸ En el artículo 1ero. de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales exigen que el numerario debe tener las condiciones siguientes: “Haber escrito alguna obra, bien reputada generalmente, sobre Ciencias Políticas y Sociales, o haber desempeñado por más de cuatro años en alguna de las Universidades de la República o en cualquier plantel autorizado para ello, alguna cátedra sobre tales materias, o haber sido codificador o miembro revisor de las Comisiones de Códigos creados por el Gobierno Nacional, y poseer reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas”.

da, como precedentemente se indicó, por treinta individuos de número, por lo que no existía el Sillón 31. En efecto, fueron seleccionados para ocupar los sillones de la academia los juristas siguientes: Sillón 1. Alejandro Urbaneja - Sillón 2. Francisco Guzmán Alfaro - Sillón 3. Domingo Antonio Coronil - Sillón 4. Diego Bautista Urbaneja - Sillón 5. Pedro Brito González - Sillón 6. Francisco Gerardo Yanes - Sillón 7. Alejandro Pietri - Sillón 8. Carlos Grisanti - Sillón 9. Juan Francisco Bustillos - Sillón 10. Cristóbal L. Mendoza - Sillón 11. José Santiago Rodríguez - Sillón 12. Esteban Gil Borges - Sillón 13. Carlos Jiménez Rebolledo - Sillón 14. Manuel Alfredo Vargas - Sillón 15. Juan de Dios Méndez y Mendoza - Sillón 16. Juvenal Anzola - Sillón 17. José Loreto Arismendi - Sillón 18. Raúl Crespo Vivas - Sillón 19. Pedro Miguel Reyes - Sillón 20. Arminio Borjas - Sillón 21. Juan José Mendoza - Sillón 22. Jesús Rojas Fernández - Sillón 23. José Gil Fortoul - Sillón 24. Guillermo Tell Villegas Pulido - Sillón 25. Pedro Hermoso Tellería - Sillón 26. Pedro M. Arcaya - Sillón 27. Pedro Itriago Chacín - Sillón 28. Emilio Constantino Guerrero - Sillón 29. Lorenzo Herrera Mendoza y Sillón 30. Carlos Alberto Urbaneja.

La selección de estos juristas no fue por elección, sino que fueron designados por el entonces presidente (provisional) de la República, Victorino Márquez Bustillos,⁹ quien no fue escogido como numerario, aunque ulteriormente ingresa a la Corporación como Individuo de Número, y en ese sentido señala Pérez Perdomo que “No tengo elementos

⁹ Suponemos que la selección de los numerarios estuvo consentida por Juan Vicente Gómez, ya que, al decir de Moleiro, Márquez Bustillos tenía “permanentemente buen cuidado no solo de consultar previamente todas las decisiones del gabinete con el presidente electo (Gómez), sino de mantenerlo además informado de los más mínimos detalles”. Rodolfo Moleiro P. De la dictadura a la democracia. Eleazar López Contreras lindero y puente entre dos épocas. 3ª. Edición. Editorial Pomare Venezuela S.A. Caracas 1993. Pág. 328.

La suposición que indicamos está sustentada en el hecho de que Márquez Bustillos le consulta a Gómez “para buscar su conformidad, sobre nombramientos de poca significación que piensa hacer: <<Para ejercer dicha dirección (de la Imprenta Nacional) he pensado en el Dr. J. M. Hurtado Machado, quien es muy bueno porque es partidario de usted, apto para ese puesto y hombre de bien. Espero su aprobación para nombrarlo>> Carta fechada el 6 de julio de 1918”. Moleiro P., Ob. Cit. Págs. 332 – 333.

Aunque los seleccionados, en general, eran personas de prestigio como juristas y de solvencia moral, es obvio pensar que eran adeptos al régimen o, al menos, no lo adversaban abiertamente, porque no los hubieran seleccionado.

para sostener que Márquez Bustillos careciera de méritos para ser reconocido como jurista académico conforme a los patrones de la época, pero fue bajo su presidencia provisional que se creó la Academia y se designaron los individuos de número. En la primera vacante él fue llamado a formar parte de la Academia por aquellos a quien él había designado. No quedó dentro de la muestra (de juristas) y no está en el listado porque no formó parte de la cohorte de la Academia de 1917 y no ha sido reconocido posteriormente como jurista académico por los autores de obras sobre pensamiento jurídico o bibliografías jurídicas”.¹⁰

Ulteriormente se promulga la ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, del 30 de junio de 1924, la que abroga la Ley del 16 de junio de 1915,¹¹ y en cuyo artículo 1ero. se dispone “La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, creada por la Ley de 16 de junio de 1915, constará de treinta y cinco Individuos de Número, así: treinta que son los que componen hoy dicho Cuerpo, comprendiéndose en ellos a los cuatro miembros elegidos por la misma Academia a quienes se declaran incorporados; y cinco que serán nombrados por la Corporación a la promulgación de esta Ley. Las vacantes que ocurran serán provistas de conformidad con lo que prescriben los Estatutos de la Academia”; es decir, se amplió en cinco el número de Individuos que la conformarían, se valida la selección de cuatro miembros realizadas por los integrantes de la Corporación,¹² facultando dicha norma a los Individuos de Núme-

¹⁰ Pérez Perdomo, Ob. Cit. Nota 24 de las páginas 131 y 132.

¹¹ Artículo 13 de la ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Compilación Legislativa de Venezuela. Editorial Andrés Bello. Caracas 1942. Página 1915.

¹² En efecto, la primera vacante que se llena es la correspondiente a la del Sillón 30, por el fallecimiento del académico Carlos Alberto Urbaneja, quien murió el 16 de agosto de 1917, para lo cual se eligió a Victorino Márquez Bustillos, en la sesión del 15 de enero de 1918, quien se incorporó el 10 de septiembre de 1924, después de haber cesado en el cargo de presidente de la República. El siguiente sillón que quedó vacante fue el número 18, por el fallecimiento del académico Raúl Crespo Vivas quien murió el 10 de abril de 1920, y fue sustituido por el doctor Enrique Urdaneta Maya, a quien eligieron en la sesión del 31 de enero de 1921. El 9 de octubre de 1920, por el fallecimiento de Emilio Constantino Guerrero, queda vacante el Sillón 28, y para sustituirlo se eligió a Rafael Cabrera Malo, en la sesión del 15 de noviembre de 1922; finalmente, el Sillón 5 queda vacante el 22 de julio de 1922, por el fallecimiento del académico Pedro M. Brito González, quien fue sustituido por el doctor Francisco Antonio Parejo, quien fue electo en la sesión del 15 de noviembre de 1922. Estos académicos fueron incorporados de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 1ero. de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 30 de junio de 1924.

ro a designar a los que debían ocupar los nuevos sillones, y en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 1925, fueron electos los siguientes: para ocupar el Sillón 31, Gustavo Manrique Pacanins; para ocupar el Sillón 32, Celestino Farrera; para ocupar el Sillón 33, Rafael Marcano Rodríguez; para ocupar el Sillón 34, Monseñor Nicolás E. Navarro y para ocupar el Sillón 35, Laureano Vallenilla Lanz.¹³

Por ello, la historia del sillón No. 31 y la de los subsiguientes, comienza con posterioridad a la instalación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, es decir, cuando se modifica la ley de creación de la Academia, en 1924, por lo que nos referiremos a la existencia de dicho sillón por el lapso de noventa y dos años.

I. GUSTAVO MANRIQUE PACANINS

Gustavo Manrique Pacanins,¹⁴ primer ocupante del sillón No. 31, nació en Caracas el 26 de octubre de 1887, hijo de Pedro Manrique Manrique y de Mercedes Pacanins González, es decir que su nacimiento se produce finalizando la autocracia de Antonio Guzmán Blanco, por lo que en la medida en que comienza su desarrollo personal, puede observar y descubrir cómo es su ciudad natal, y conoce una urbe que estaba tratando de estar a la altura de las capitales civilizadas del mundo, debido a la voluntad de Guzmán de transformar a Caracas, no solo en el aspecto urbanístico, sino también en las facilidades de transporte y comunicaciones, sin abandonar el aspecto cultural, “aparecen elementos de infraestructura, como el puente de hierro hacia el lado sur; es decir, “la ciudad empieza a crecer y se van a ir generando toda una serie de espacios públicos y a su vez una consolidación de mobilia-



Por lo señalado en la nota 10, suponemos que estas designaciones tuvieron el beneplácito de Juan Vicente Gómez.

¹³ Por lo reseñado en la nota 10, suponemos que estos nombramientos tuvieron el beneplácito de Juan Vicente Gómez.

¹⁴ Su nombre completo era Gustavo Emilio Evaristo Manrique Pacanins. El nombre Evaristo le fue impuesto de acuerdo con la costumbre de nominar a las personas con el santoral católico, y la fecha de su nacimiento corresponde a la celebración de San Evaristo.

rio urbano”,¹⁵ por lo que paralelamente al pensamiento de comenzar a urbanizar alguna hacienda circundante, también se plantea la creación de espacios públicos en esas zonas, como lo son plazas y parques.

Para Guzmán es necesario que la ciudad capital tenga una imagen representativa, y la belleza de la ciudad colonial no podía adecuarse a su concepción; la intención era que Caracas fuera “una ciudad que tratara de captar la atención del mundo; sobre todo a nivel de los mercados para ganar inversiones”,¹⁶ por lo que era necesario cambiar la estética urbanística, y en consonancia con ello, Guzmán concibe y ordena edificar un Teatro en el que pueda representarse -sin trabas- cualquier obra, como lo fue el Teatro Guzmán Blanco,¹⁷ que se inaugura en abril de 1885,¹⁸ es decir, dos años antes al nacimiento de Manrique, quien desde que comienza a tener uso de razón, en la etapa de su crecimiento, no le es extraño ver las construcciones que transformaron a Caracas urbanísticamente, porque se habían edificado en la ciudad el Palacio Legislativo, la Universidad Central de Venezuela, que estrena una imponente fachada, el Templo Masónico, la Santa Capilla, el Templo de Santa Ana de Santa Teresa, el Panteón Nacional por efecto de transformar la iglesia de la Santísima Trinidad, para honrar a los héroes de la patria,¹⁹ el paseo Guzmán Blanco,²⁰ como consecuencia de la recuperación de las tierras del cementerio utilizado por los caraqueños en las afueras de la ciudad, en la colina de El Calvario, en vista de haber ordenado construir el Cementerio General del Sur, inaugurado en 1876,²¹ entre otras obras; por lo que el infante Gustavo Manrique pudo crecer en una ciudad que

¹⁵ Tomado de la página web <https://memoriasdevenezuela.wordpress.com/2016/11/21/conjunto-historico-del-antiguo-convento-de-san-francisco-una-superposicion-de-tiempos-legados-e-intervenciones/> Consulta realizada el 21 de mayo de 2021.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Posteriormente cambió el nombre por Teatro Municipal, hoy en día se le agregó el nombre de Alfredo Sadel.

¹⁸ Tomado de la página web https://es.wikipedia.org/wiki/Teatro_Municipal_de_Caracas. Consulta realizada el 21 de mayo de 2021.

¹⁹ La orden de convertir dicha iglesia en el panteón nacional se encuentra en el decreto del 27 de marzo de 1874.

²⁰ Después de la caída de Guzmán Blanco, fue cambiado el nombre por paseo Independencia, y posteriormente se cambió por parque El Calvario, que era el nombre original de la colina en la que se edificaron los jardines, nombre con el que comúnmente se le denomina.

²¹ Moleiro P., Ob. Cit. Pág. 193.

se estaba transformando hacia una moderna capital, en la que habían desaparecido los escombros del terremoto de 1812, que se mantuvieron hasta el inicio de la era guzmancista.

La habilidad de Guzmán hace que se animen los venezolanos a realizar inversiones, por lo que se inauguró, en 1896, el Gran Circo Metropolitano, obra del arquitecto Antonio Malaussena, con capacidad para albergar a cuatro mil personas, por lo que Manrique lo conoció cuando tuvo uso de razón, para también ver su fin, porque fue demolido en 1945; abre sus puertas, en 1881, el restaurante D'Europe, en la esquina del señorial Teatro Guzmán, con un elegante servicio de cenas frías y buffet en las noches de ópera y a partir de esa fecha se continúan instalando, en Caracas, establecimientos para el disfrute de los parroquianos, sin mayor relevancia, pero que estimularon la incipiente economía.²² Al mismo tiempo, también los capitales extranjeros arriban al país, lo que permite construir el ferrocarril Caracas – La Guaira, que se inaugura el 25 de julio de 1883,²³ para beneplácito de los habitantes de la capital y el desarrollo de la población de Macuto que sirve de solaz para los residentes de Caracas,²⁴ por lo que Manrique pudo utilizar desde muy pequeño este medio de transporte para el disfrute familiar de las playas del litoral central, y recrearse con los baños de mar en la aludida localidad.²⁵

²² J. Rico, Antecedentes y Restaurantes más antiguos de Caracas en el siglo XIX.

²³ https://es.wikipedia.org/wiki/Antiguos_sistemas_ferrovianos_de_Venezuela. Información tomada el 17 de mayo de 2021.

²⁴ En 1885 Guzmán Blanco, manda a construir una casa de veraneo para la familia presidencial en Macuto. Su lujo era impresionante, contaba con hermosos corredores, habitaciones cómodas y piscinas, y fue denominada “La Guzmanía”. En 1889 cuando fallece Guzmán, su viuda Ana Teresa Ibarra de Guzmán Blanco, hereda la vivienda y se la vende el 28 de junio de 1924 a Juan Vicente Gómez para su veraneo personal. Al morir Gómez en 1935, los bienes son confiscados y el general Eleazar López Contreras, una vez en el poder, la convierte en el comedor popular La Sopa que funcionó un año. La casa es abandonada y el general Marcos Pérez Jiménez, la restaura y la convierte en casa de veraneo presidencial, hasta que fue destruida por el deslave de 1999. Información obtenida en la página web <https://www.actualidad-24.com/2018/06/historia-casa-presidencial-la-guzmania.html>, consulta realizada el 21 de mayo de 2021.

²⁵ El 23 de febrero de 1877, es decir, diez años antes del nacimiento de Manrique, se inauguraron los Baños de Macuto, cuya finalidad era la de prestar un servicio a la distracción y recreación de los caraqueños y habitantes del Litoral Central. Si bien la iniciativa del proyecto fue de Antonio Guzmán Blanco en mayo de 1875, fueron construidos en la administración del

Dentro de ese espíritu del desarrollo, en 1895, un grupo de empresarios audaces, asumen el riesgo de fundar la primera empresa eléctrica venezolana, cuyo objetivo era servir a la ciudad de Caracas; en ese contexto, liderados por el ingeniero Ricardo Zuloaga Tovar, los emprendedores Alberto Smith,²⁶ José Antonio Mosquera hijo y Eduardo Montauban deciden fundar la empresa C.A. La Electricidad de Caracas,²⁷ con un capital inicial de quinientos mil bolívares (Bs. 500.000,00),²⁸ que era una suma muy importante para ese momento. Al año siguiente, en 1896, la empresa inicia los trabajos de construcción de la Planta Hidroeléctrica “El Encantado”, ubicada al Este de El Hatillo, estado Miranda, la que fue inaugurada el 8 de agosto de 1897,²⁹ y a partir de esa fecha los habitantes de Caracas podían contar con un servicio que les facilitaría la vida cotidiana, por lo que Manrique, desde temprana edad, pudo contar con los beneficios que proporciona el uso de la electricidad, servicio que se fue generalizando en la medida en que diversos inventos -que necesitaban la energía eléctrica para su funcionamiento- facilitaban la vida de las personas, y en la Caracas de Manrique hicieron esfumarse a los fantasmas, que hacían su aparición una vez que comenzaba la oscuridad en la ciudad.³⁰

General Joaquín Crespo. Información obtenida de la página web <https://www.notitarde.com/variedades/cultura/inaugurados-banos-macuto/>. Consulta realizada el 21 de mayo de 2021.

²⁶ Ingeniero, político y diplomático. Participó en la construcción del paseo Guzmán Blanco de Caracas (El Calvario). Trabajó en un tramo del Gran Ferrocarril de Venezuela concluido en 1888. Fue socio fundador de la Fábrica Nacional de Cementos y del Jockey Club de Caracas. Fue miembro de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales en 1941.

Fue rector de la Universidad Central de Venezuela (1897 y 1911). Ministro plenipotenciario en Perú y embajador en Cuba, Haití y Santo Domingo. Ministro de Instrucción pública (1936 – 1937). Información tomada de la página https://es.wikipedia.org/wiki/Alberto_Smith. Consulta realizada el 29 de mayo de 2021.

²⁷ “Hace 90 años, cuando nació La Electricidad de Caracas”. Recopilación a cargo de Alfredo Baldó,; Elizabeth Ayala de Guinand y Cristina Ayala de Pocaterra. Graficas Armitano. Caracas. 1985. Pág. 101.

²⁸ Tomado de la página web https://es.wikipedia.org/wiki/La_Electricidad_de_Caracas. Consulta realizada el 13 de mayo 2021.

²⁹ Ibidem.

³⁰ En la Caracas del siglo XIX debido a la oscuridad y soledad de las calles, surgieron diversas leyendas sobre fantasmas, entre otras, quizás de las más famosas, se encuentra la del enano de la Torre de la Catedral, y el de las ánimas, razón por la cual se bautizó a una esquina de la ciudad con este nombre.

Es evidente que, con el avance del siglo XX, las condiciones de vida fueron cambiando de manera drástica, por lo que Manrique pudo disfrutar de los adelantos mecánicos y científicos que iban surgiendo; para 1907, para sustituir “el tranvía de caballito”, por usar la tracción de sangre para su desplazamiento, comienza a funcionar en la ciudad de Caracas el primer tranvía eléctrico, aunque aún se utilizaban los coches o victorias, los que permanecieron en uso hasta mucho después del inicio de la transición a la democracia, era indudable que aquel era un medio de transporte expedito, que proporcionaba seguridad y a un costo menor; dichos tranvías funcionaron hasta 1947,³¹ por lo que Manrique pudo observar el auge y decaimiento de este medio de transporte y alcanzó a percatarse de cómo se iba popularizando el uso del automóvil, motivo por el cual durante el gobierno presidido por López Contreras se apostan en las esquinas de Sociedad y del Conde, los primeros semáforos para controlar el tráfico automotor, lo que causó gran asombro de la población.³² Se instala en Caracas la red de agua corriente, lo que significó una ventaja en la higiene y comodidad para los usuarios, al abandonar las jarras de los aguamaniles. Se inician las difusiones de radio en los años veinte y se inaugura el Teatro Capitol que ofrecía una novedad, como era transmitir películas mudas acompañadas con música, pero pocos años después se ofrece el cine sonoro, por lo que se inauguraron varias salas de cine para el disfrute general.³³

En esa misma época es posible curar enfermedades al suministrar a los pacientes antibióticos, por lo que disminuye la mortalidad en algunos sectores del país, y se comienza a abandonar el uso de hierbas medicinales que, si bien podían surtir algún efecto, no era comparable con los nuevos hallazgos. La década de los años veinte y treinta es prolífica en descubrimientos médicos, y se revela que la ausencia de vitamina “D” provoca raquitismo, comienza a aplicarse la insulina para tratar la diabetes, se descubren las vacunas para la difteria, para la tos ferina, para la tuberculosis, para el tétanos, para la fiebre amarilla y para el ti-

³¹ Tomado de la página web iudadccs.info/2020/02/07/los-tranvias-de-caracas/ Consulta realizada el 13 de mayo de 2021.

³² Moleiro P., Ob. Cit. Pág. 197.

³³ Ídem. Pág. 208.

fus; en fin, los avances en la medicina hacen prodigios en la Venezuela de esa época, lo que se une a una mejora en la economía por el inicio del ingreso petrolero, por lo que se aplican curas efectivas, al menos a un sector de la población.

Para ese tiempo, Venezuela era un país despoblado, lo que constituía un grave problema, ya que ello frenaba el desarrollo económico y social, a lo que debía agregarse que la mayoría de los habitantes eran víctimas de flagelos por falta de control de la higiene, en especial en las zonas rurales, que estaba afectada por el paludismo,³⁴ la tripanosomiasis³⁵ la anquilostomiasis³⁶ y la tuberculosis,³⁷ y no tenían acceso a los avances médicos, a menos que el sector público se las proporcionara, lo que sucederá una vez que se inicia la transición a la democracia en Venezuela, con la creación del Ministerio de Salud, cuyos dos primeros titulares fueron el Dr. Enrique Tejera Guevara, epidemiólogo y el Dr. Santos Aníbal Dominici, investigador, quienes sentaron las bases para erradicar esos flagelos en el país.

Al finalizar esa misma década de los años veinte comienzan a regularizarse los vuelos transatlánticos para el transporte de pasajeros, en Venezuela la situación con la navegación aérea es más lenta, y es el 3 de julio de 1929 que el francés Marcel Bouilloux-Lafont, por la concesión que le otorgó el gobierno venezolano, funda la Compañía General Aeropostal Francesa, para que inicie operaciones en el país, cuyas acciones fueron adquiridas por el Estado Venezolano, en 1933, y se creó la Línea Aeropostal Venezolana (LAV);³⁸ por lo que Europa

³⁴ El paludismo o malaria es una enfermedad producida por parásitos, transmitida por la hembra de diversas especies de mosquitos. Durante la gestión de Santos Dominici, como Ministro de Salud, se aprobó la Ley de defensa contra el paludismo y promovió el desarrollo de la Escuela de Mariología.

³⁵ La tripanosomiasis o mal de Chagas se transmite por insectos.

³⁶ La anquilostomiasis es una enfermedad intestinal causada por los parásitos nematodos *Necator americanus* y *Ancylostoma duodenale*, y que se transmite por contacto con tierra contaminada.

³⁷ La tuberculosis es una infección bacteriana causada por un germen llamado *Mycobacterium tuberculosis*. La bacteria suele atacar los pulmones, pero puede también dañar otras partes del cuerpo. Se propaga cuando una persona infectada tose o estornuda.

³⁸ Tomado de la página web <https://es.wikipedia.org/wiki/Aeropostal>. Consulta realizada el 28 de mayo de 2021.

comienza a acercarse a los países en desarrollo, al tener la alternativa de usar este medio de transporte en lugar de los vapores; en Venezuela se podía realizar transporte interno en este nuevo medio de comunicación, como eran los aviones, aunque era muy reducida la oferta de vuelos. En esa misma década surge un invento que parecía sacado del mundo de la fantasía, como fue el televisor, mediante el cual se podían reproducir imágenes y sonidos; sin embargo, en Venezuela hubo que esperar para su utilización, y las primeras transmisiones comienzan a difundirse a partir de 1952, por lo que es en los últimos años de la vida de Manrique que este puede disfrutar de este invento.

A Manrique le toca vivir las convulsiones políticas que se suceden a la caída de Guzmán, ya que seguidamente comienza la transición que le dará paso al caudillismo andino, y se suceden en la presidencia de la República Hermógenes López, Juan Pablo Rojas Paúl, Andueza Palacios, Guillermo Tell Villegas, Joaquín Crespo e Ignacio Andrade, y cuando llega al poder Cipriano Castro, Manrique solamente contaba trece años de edad, por lo que su adolescencia y estudios los lleva a cabo bajo la férrea tiranía de Castro y de su sucesor Juan Vicente Gómez, a quien, como veremos, presta servicio en diversos cargos públicos, lo que hizo regido por “una de las grandes ambiciones que guiaron la voluntad de aquellos quienes en nuestro país han visto en la ley, en su vigencia efectiva, la sola posibilidad de ofrecer oportunidad al proceso de decantación que permita invertir la tendencia tradicional”;³⁹ porque en el actuar, Manrique transitaba la vía de la corrección por lo que “su transparencia para hacer alarde de sus pasiones, su tendencia a rechazar abiertamente lo que no compartía y a adoptar, posesivamente, lo que acataba o le complacía”,⁴⁰ como ejemplo de esa actitud, se opuso al allanamiento del claustro universitario, que con la aquiescencia del rector de la Universidad Central de Venezuela hizo el prefecto de Caracas, a fin de apresar a los estudiantes que iniciaron el movimiento de 1928.⁴¹

³⁹ M. R. Rivero, Homenaje al doctor Gustavo Manrique Pacanins. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas. 1993. Pág. 6

⁴⁰ Ídem. Pág. 9

⁴¹ El rector de la Universidad era Pedro Daniel Rodríguez Rivero.

Caracas continúa creciendo, y gracias a los ingresos petroleros, a partir de 1928 ocurre el primer proceso de transformación moderna de la ciudad por medio del Estado; se crea el Banco Obrero, el cual se encarga de promocionar urbanizaciones destinadas a proporcionar vivienda a las clases menos favorecidas,⁴² lo que permitió a los promotores comenzar a desarrollar urbanizaciones por cuenta propia a finales de esa década y principio de la siguiente.

Es de suponer que para el año de 1930, cuando Manrique contaba con la edad de 43 años, que había vivido en una Venezuela carente de recursos, debió de llevarse la satisfacción que con motivo del centenario del fallecimiento del Libertador, se pagó íntegramente la deuda externa venezolana, que si bien aún quedaba pendiente el pago de la deuda interna,⁴³ era un alivio para la economía del país, ya que para él debía ser un recuerdo ingrato el bloqueo de algunos puertos de Venezuela, cuando era un adolescente de 15 años.⁴⁴

No puede perderse de vista que la formación y vivencias de Manrique Pacanins tienen que enmarcarse dentro de las condiciones y circunstancias del tiempo en las que le correspondió vivir, pero veremos que a pesar de los escenarios en que interactuó pudo desenvolverse con dignidad y ética, y cercano a sus cincuenta años le corresponde estar presente en la transición hacia la democracia con el advenimiento a la presidencia de la Republica de Eleazar López Contreras y, con espíritu de colaboración, acepta el encargo de asumir la prefectura de Caracas, cuya intención “no (era) otra que avalar la decisión de substituir la arbitrariedad por la legalidad”,⁴⁵ sin embargo, el propósito no fue entendido por la impetuosa y convulsa situación social, lo que le valió severas críticas; después de esa breve pasantía, y al asumir la presidencia Isaías Medina Angarita, es designado Procurador General de la Republica, en

⁴² La primera urbanización de magnitud desarrollada por el Banco Obrero fue Propatria, en el año 1939. Estaba constituida por 98 diseñadas por el arquitecto Carlos Guinand Sandoz.

⁴³ La deuda interna se pagó cinco años después de pagada la externa, es decir, en 1935.

⁴⁴ Información obtenida en la página web <https://www.elimpulso.com/2020/04/13/en-1930-venezuela-cancelo-la-totalidad-de-la-deuda-publica/> Consulta realizada el 29 de mayo de 2021.

⁴⁵ M. R. Rivero, Ob. Cit. Pág. 10.

la que -como veremos- realiza una vehemente labor en la redacción de la Ley de Hidrocarburos.

En medio de la transición político – social, se crea el Consejo Supremo Electoral, el cual se instala el 7 de noviembre de 1936, bajo la presidencia del reconocido jurista Carlos Morales;⁴⁶ Manrique se muestra entusiasta con ello porque avizora que pronto podrán haber elecciones libres en Venezuela, aunque el camino fue complejo, y es en 1947 cuando se celebran los primeros comicios generales,⁴⁷ en los que Rómulo Gallegos obtuvo una resonante victoria, que fue frustrada al poco de asumir la presidencia, al tomar el gobierno del país, con violencia, por parte del estamento militar, por lo que Manrique tuvo que esperar diez años para que se volviera a retomar el camino democrático; pero comenzando esta nueva etapa en el país, por la que había trabajado con ahínco, a los setenta y cuatro años, el 2 de marzo de 1962, partió a la eternidad.

En el aspecto de la instrucción, es oportuno aclarar que para el momento del nacimiento de Manrique existía, en Venezuela, una regulación en materia educativa, como es que todas las personas tenían el derecho y la obligación de cursar estudios primarios. En efecto Guzmán dicta el decreto 1723, en el año 1870, mediante el cual se estatuye la gratuidad de la educación, libre y obligatoria para la sociedad venezolana.⁴⁸ Si bien el decreto distingue al referirse a la instrucción pública en Venezuela, entre la obligatoria o necesaria, y la libre o voluntaria,⁴⁹ expresa que aquella es obligatoria para todos los venezolanos, de ambos sexos, indicando los puntos básicos que deben ser objeto de ella, pero no los limita. Es decir, era un decreto incluyente, no discriminaba condiciones sociales, políticas, económicas y religiosas.⁵⁰ El decreto

⁴⁶ MoleiroP., Ob. Cit. Págs. 259 – 260.

⁴⁷ En estos comicios se le otorgó el derecho al voto a las mujeres y analfabetas.

⁴⁸ La vigente Constitución de la República (Art. 102) establece que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria.

⁴⁹ En esta última podemos incluir a Manrique por la posición social, porque si no hubiese existido el decreto, los padres hubieran procurado por su instrucción, tal como lo hicieron.

⁵⁰ Información tomada de la página web [Http://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/download/5/21?inline=1](http://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/download/5/21?inline=1). Consulta realizada el 21 de mayo de 2021.

debía implementarlo el ministerio de Instrucción Pública, que si bien fue creado el 24 de mayo de 1881, comenzó a funcionar el 4 de junio de 1881, siendo su primer ministro Aníbal Dominici, encargándose de las escuelas primarias, secundarias, universidades, institutos científicos, colegios privados, administración de los conventos extinguidos y supervisando todo lo relacionado a la educación del país.⁵¹ Es decir, que realmente, con este ministerio nace también la educación gratuita y obligatoria.⁵² Por ello, la educación del plantel en el que Manrique cursó sus estudios estaba supervisado por el ministerio de referencia, instituto educativo al que nos referiremos de inmediato. La supervisión se extendía hasta los padres y representantes, a fin de que los hijos o pupilos recibieran la instrucción básica, por lo que “los padres o tutores que no enviasen a sus hijos (o pupilos) a la escuela serían multados en cierta cantidad de dinero mensual por cada hijo (o representado) que no enviasen a clase”.⁵³ Es decir, que el espíritu del decreto era de que todos los habitantes del país tuvieran una instrucción básica que les permitiera adquirir posteriormente otras destrezas.

Manrique cursa sus estudios en el Colegio Santa María, fundado en 1859 por el licenciado Agustín Aveledo, quien también lo regentaba,⁵⁴ el que se convirtió en el principal centro de enseñanza del país, por lo que para cuando Manrique ingresa a ese plantel educativo, era un instituto reconocido por su excelencia en la instrucción de los niños y jóvenes cuya educación le era confiada. Los educandos (varones) en primaria debían cursar como materias obligatorias, las siguientes:

⁵¹ Para 1882, era ostensible el éxito que había obtenido el Ministerio de Instrucción Pública, existían 1.684 escuelas con 90.000 alumnos aproximadamente, según los datos oficiales. Los alumnos de educación superior llegaban a 1.300. Información tomada de la página web <https://html.rincondelvago.com/decreto-de-instruccion-publica-gratuita-y-obligatoria.html>. Consulta realizada el 30 de mayo de 2021.

⁵² Información tomada de la página web <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2016/06/05/1881-se-crea-el-ministerio-de-instruccion-publica-en-venezuela/>. Consulta realizada el 30 de mayo de 2021.

⁵³ Tomado de la página web <https://steemit.com/castellano/@omargarmendia/la-escuela-venezolana-en-el-siglo-xix>. Consulta realizada el 30 de mayo de 2021.

⁵⁴ Tomado de la página web http://www.acading.org.ve/info/ingenieria/pubdocs/Aveledo,_Agustin.pdf. Consulta realizada el 21 de mayo de 2021.

“principios generales de moral; lectura y escritura del idioma patrio, que consiste en elementos de gramática, lectura correcta y escritura, declamación y ejercicios de memoria; aritmética práctica; sistema métrico y compendio de la constitución federal; historia natural; historia patria; geografía; geometría, física; nociones generales de agricultura; higiene; música y ejercicios gimnásticos; religión cristiana, máximas de buena moral, principios de urbanidad y cortesía práctica”,⁵⁵ por lo que asumimos que Manrique tuvo que cursarlas, lo que constituía una programación bastante completa para un estudiante, a lo que debían agregarse las asignaturas o disciplinas que el plantel educativo estimaba convenientes para la formación integral del educando, con lo cual se perfeccionaba la instrucción.

Los horarios de clase eran rigurosos y tanto los niños como los jóvenes, en las escuelas y en los colegios, debían cumplir dos turnos: mañana y tarde. “Los niños asisten a las aulas desde las siete de la mañana hasta las doce, y en el turno de la tarde de tres a cinco. En algunos desde las cinco o seis de la mañana y otros cumplen jornadas monacales hasta las ocho de la noche. La enseñanza estaba a cargo del profesor principal, que por lo general era el director y tres ayudantes”.⁵⁶

En dicho colegio ejercieron el magisterio como profesores, entre otros, Elías Rodríguez, Juan Vicente González,⁵⁷ Luis Sanojo,⁵⁸ Rafael

⁵⁵ Tomado de la página web <https://steemit.com/castellano/@omargarmendia/la-escuela-venezolana-en-el-siglo-xix>. Consulta realizada el 28 de mayo de 2021.

⁵⁶ Ibidem.

⁵⁷ Escritor, político, educador y periodista. Cursó estudios en el convento de los padres neristas y en la Universidad Central de Venezuela. Obtuvo los grados de Bachiller, 1828, y de licenciado en filosofía, en 1830. Ejerce como docente en varios colegios de Caracas, en la academia de gramática de la Sociedad de Amigos del País, o en la universidad; enseñó, en general, las materias enmarcadas en las humanidades (historia, literatura, gramática, latín, griego). Ejerció el periodismo en diversas etapas de su vida. Fundó su colegio El Salvador del Mundo, en 1848, alternando su labor de educar con la de escritor. Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar. Tomo 2. Págs. 534 - 535. 2da. Edición. 1997.

⁵⁸ Se graduó en derecho civil en el año de 1841. Dictó clases de jurisprudencia en el colegio El Salvador del Mundo. En 1857, publica *Comentarios al Código de Procedimiento Judicial de Venezuela*, obra que sería considerada como uno de los primeros análisis sobre ciencia jurídica en Venezuela. En julio de 1858 fue diputado en la Convención de Valencia. A finales de ese mismo año es nombrado secretario del Interior y Justicia, y luego como secretario de Relaciones Exteriores. Sanojo es el firmante del Tratado de Demarcación de Límites con

Seijas,⁵⁹ Adolfo Ernst,⁶⁰ Marco Antonio Saluzzo,⁶¹ José Martí⁶² y Luis Ezpelosín,⁶³ de lo que se puede inferir la calidad de la instrucción que se impartía en dicho instituto.

Manrique fue un aventajado alumno, y apenas concluye sus estudios de bachillerato -en 1903- pasa a ser maestro en dicho plantel educativo. Al poco tiempo inicia sus estudios universitarios, y en 1910

Brasil y también con los Estados Unidos en el que establece la soberanía de Venezuela sobre la isla de Aves.

Formó parte de la junta encargada de redactar el nuevo Código Civil y el Código de Procedimiento Civil que fueron promulgados en 1873. Tomado de https://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Sanojo, el 27 de abril de 2021.

⁵⁹ Figura política venezolana. Se desempeñó como ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela durante varios períodos, ocupando el cargo a partir de 1882. En 1883 y 1884, supervisó el proceso de elaboración de mapas entre los límites de la Guayana Británica y Venezuela, trabajando con el coronel Mansfield hasta abril de 1884. Fue autor de una serie de artículos en 1898, nuevamente sobre el arbitraje de las fronteras de Venezuela y la Guayana Británica. Tomado de https://en.wikipedia.org/wiki/Rafael_Seijas, el 27 de abril de 2021.

⁶⁰ Fue un naturalista, botánico y zoólogo venezolano-alemán. Ernst desarrolló una importante labor científica en Venezuela y como profesor universitario tuvo una marcada influencia en las generaciones de científicos de la segunda mitad del siglo XIX. Entre otras cosas, se le considera como el fundador de la escuela positivista venezolana, creador u organizador del Museo Nacional (futuro Museo de Ciencias en el Centro Adolfo Ernst), la Biblioteca Nacional y la enseñanza de ciencias naturales en la Universidad Central de Venezuela. Tomado de https://es.wikipedia.org/wiki/Adolfo_Ernst, el 27 de abril de 2021.

⁶¹ Escritor, diplomático y político. Alumno del Colegio Nacional de Cumaná, tiene que abandonar los estudios; su formación intelectual es la de un autodidacta. Diputado por el estado Barcelona en la Asamblea Constituyente de 1863. Diputado por el estado Barcelona en los Congresos de 1865 y 1866. Ministro de Relaciones Exteriores durante el gobierno del presidente Francisco Linares Alcántara. Asume el cargo de ministro de Fomento bajo la presidencia de Juan Pablo Rojas Paúl (1889) y vuelve a ocupar la cartera de Relaciones Exteriores en 1890 y 1891. Ministro plenipotenciario de Venezuela en España. Miembro fundador de las Academias de la Lengua (1883) y de la Historia (1888). Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar. Tomo 2. Pág. 1045. 2da. Edición. 1997.

⁶² José Julián Martí Pérez fue un poeta y político cubano. Político republicano democrático, ensayista, periodista y filósofo cubano, creador del Partido Revolucionario Cubano y organizador de la Guerra del 95 o Guerra Necesaria, llamada así a la guerra de Independencia de Cuba. No solo perteneció, sino inició el movimiento literario llamado modernismo. Tomado de https://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mart%C3%AD, el 27 de abril de 2021. Martí tenía una relación cercana con Aveledo, quien era el presidente del Centro por Cuba Libre.

Información obtenida en BALDO, Alfredo Baldó; Elizabeth Ayala de Guinand y Cristina Ayala de Pocaterra. Ob. Cit. Pág. 88.

⁶³ Se graduó de médico en la Universidad Central de Venezuela, profesión que ejerció por poco tiempo, para dedicarse a la docencia.

obtuvo el título de doctor en ciencias políticas y de abogado en la Universidad Central de Venezuela,⁶⁴ y de inmediato, es designado relator de la Corte Suprema del estado Guárico, en donde también comparte sus conocimientos como profesor del Colegio Federal de Calabozo;⁶⁵ ulteriormente, en 1912, es designado fiscal general ante la Corte Federal y de Casación, y después de ello pasa al ejercicio de la profesión, por espacio de dos décadas. A partir de 1925, se desempeña como profesor de las cátedras de Principios Generales de Derecho y Practica Forense, en su Alma Mater, es decir, la Universidad Central de Venezuela,⁶⁶ en la que fue reconocido por su talento, y al decir Manuel Rafael Rivero, fue “uno de esos venezolanos, de aferrada fe en el culto a la ley, fue, precisamente, aquel en cuyos claustros ofreciera sus lecciones de ciencia jurídica y de compostura ética en el ejercicio de la profesión de abogado”.⁶⁷

Su sensibilidad social lo lleva a incursionar en la política, y es electo diputado por el estado Lara en 1929; su interés en el quehacer nacional lo llevan a prestar servicios a la administración pública y al poder judicial, por lo que ocupó el cargo de procurador general de la Nación, en cuyo desempeño participó de manera muy activa en la elaboración del proyecto de Ley de Hidrocarburos durante el periodo 1942 – 1943 y, posteriormente, en su paso por la judicatura, fue presidente de la Corte Federal y de Casación.⁶⁸

Es de acotar que Manrique, adicionalmente, se interesó en aportar sus conocimientos y organización en la codificación, por lo que fue designado presidente del Instituto de Codificación, y en su afán de mantener la cultura jurídica del país, organizó y administró hasta su falle-

⁶⁴ Manrique tuvo que realizar sus estudios de Derecho por el Código Civil y el de Procedimiento Civil promulgados en 1904. Sin embargo, en 1916 se modifican ambos Códigos para adecuarlos a la realidad social, por lo que los abogados debieron adaptarse a la nueva legislación. En 1922 se vuelve a reformar el Código Civil, en la que se introducen modificaciones en materia de familia, y en las pruebas documental y testigos, entre otros. Nuevamente en 1942 se promulga otro Código Civil, cuyo objetivo fue adecuarlo a la realidad social, cuyas modificaciones resaltantes fueron en materia de familia y menores y en obligaciones.

⁶⁵ En esa época Calabozo era la capital del Estado Guárico.

⁶⁶ Información tomada del Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar. 2ª. Edición. 1997, Tomo 3. Pág. 25.

⁶⁷ M. R. Rivero, Ob. Cit.

⁶⁸ Ibidem.

cimiento la Biblioteca Rojas Astudillo,⁶⁹ lo que hizo con dedicación y apego por haber sido el benefactor y constituyente de ella, su compañero de estudios en la Universidad Central de Venezuela. Además, para facilitar el ejercicio profesional de los abogados y de los investigadores, realizó una obra denominada “Jurisprudencia y Crítica de la Casación Venezolana”, en tres tomos, la que fue muy útil para jueces y litigantes, por la metodología empleada para su compilación y comentarios. También se interesó en lo gremial, y ocupó en dos oportunidades la presidencia del Colegio de Abogados del Distrito Federal, en la que desplegó una importante labor en favor de sus agremiados.

Contrajo nupcias, el 21 de octubre de 1914, con su pariente, la señora Isabel Aguerrevere Herrera, de quien enviudó. En su matrimonio procrearon dos hijas, Isabel Cecilia⁷⁰ y Olga⁷¹ Manrique Aguerrevere, nacidas respectivamente en 1917 y 1919.

Al observar la hoja de vida profesional de Gustavo Manrique Pacanins es fácil percatarse, por lo cargos que desempeñó, su interés en la codificación, su calidad como docente e investigador, de que fue exitoso y considerado sapiente al confiarle dichas responsabilidades, y puede inferirse que por esas condiciones es que fue escogido por los académicos para que se integrara a la Corporación como numerario, por lo que fue electo, en la sesión de la Academia celebrada el 25 de marzo de 1925, como se indicó anteriormente, para ser el primer ocupante del Sillón No. 31, al que le otorgó brillo y prestigio.

⁶⁹ Ibidem.

La Biblioteca Rojas Astudillo fue creada debido a que el abogado Juan José Rojas Astudillo instituyó única y universal heredera a la Nación venezolana, bajo la condición de que ese patrimonio de Bs. 2.350.000,00 sirviera para la creación de una biblioteca de derecho para los tribunales del Distrito Federal, con un fondo para la adquisición permanente de libros; para la publicación de un Boletín; así como para la institución del premio Luis Sanojo, que se otorgaría bienalmente al autor de un trabajo sobre derecho. La Biblioteca Rojas Astudillo comenzó sus actividades en enero de 1951. Información obtenida de la página web <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/t/rojas-astudillo-juan-jose/>. Consultada realizada el 23 de mayo de 2021.

⁷⁰ Isabel Cecilia contrajo nupcias en 1936 con Gustavo Ponte Rodríguez, aparentemente no hubo descendencia de este matrimonio.

⁷¹ Olga contrajo nupcias en 1939 con Alfredo Vásquez de la Madriz y procrearon un hijo, Raymundo Vásquez Manrique.

II. ELOY LARES MARTÍNEZ



Una vez que ocurre el fallecimiento del doctor Gustavo Manrique Pacanins, el 2 de marzo de 1962, se declara vacante el sillón No. 31 y para ocuparlo, los señores académicos eligieron, en la sesión del 15 de junio de ese año, al doctor Eloy Lares Martínez, quien se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en la sesión solemne que se llevó a cabo el 11 de octubre de 1967, para lo cual presentó el trabajo de incorporación “El principio de legalidad aplicado a la administración”.

El doctor Lares Martínez nació en la ciudad de Carúpano, el 17 de abril de 1913, hijo del distinguido procurador judicial Eloy Lares Saravia y de la señora María de Lourdes Martínez Meaño, y nieto de los abogados Eloy Lares Sánchez y Manuel Antonio Martínez Parra.⁷²

En la época en que nace y crece Eloy Lares Martínez en Carúpano, esta urbe había tenido un importante y sostenido desarrollo comunitario, cultural y comercial, que se venía fraguando desde el siglo XIX, debido a una significativa inmigración europea que se había asentado en esa población y estos y los descendientes de los inmigrantes, con su esfuerzo y trabajo, lograron darle un esplendor social y económico a dicha ciudad. Este progreso permitió que se formara una clase social distinguida que además de propulsar la producción, el comercio y en general la actividad mercantil, mantuvieron costumbres y cultura urbana dentro de ciertos patrones referenciales de sus países europeos de origen.⁷³ Era tal la fortaleza económica que proyectaba Carúpano a principios del siglo XX, es decir, en la época en que nació Lares Martínez, que veinte y dos periódicos se imprimían diariamente como parte de la importancia mediática de la ciudad ante el mundo.⁷⁴

⁷² Belandria garcía, Semblanza del doctor Eloy Lares Martínez al cumplirse cien años de su nacimiento”. <https://www.uma.edu.ve/admini/ckfinder/userfiles/files/Lares.pdf>. Consulta realizada el 25 de mayo de 2021.

⁷³ Información tomada de la página web <https://es.wikipedia.org/wiki/Car%C3%BApano>. Consulta realizada el 31 de mayo de 2021.

⁷⁴ Dato tomado de la página web <https://elcarupanero.com.ve/del-carupano-de-ayer-al-carupano-de-hoy/>. Consulta realizada el 31 de mayo de 2021.

La inmigración más importante estaba constituida por migrantes de la isla de Córcega, quienes fueron los que fundaron muchas de las casas comerciales, dedicadas a la importación y exportación,⁷⁵ y ello permitió el desarrollo y apogeo de Carúpano, además se tradujo en el bienestar general, porque había trabajo en el área profesional de cada uno, por lo que el despacho del abogado Lares y del procurador judicial Lares Saravia, abuelo y padre de Lares Martínez, tenían una clientela importante. Era tan significativa la actividad comercial que, para finales del siglo XIX, se había fundado una Cámara de Comercio, casi paralelamente con la existente en la ciudad de Caracas.⁷⁶

La ciudad de Carúpano, desde el siglo XIX, contaba con las aduanas marítima y terrestre; en materia de comunicaciones a distancia existía la oficina de Administración de Correos y la oficina de Telégrafo, pero previa a esta se había instalado el cable submarino que la enlazaba con el puerto de Le Havre (en Francia),⁷⁷ lo que garantizaba una conexión permanente y fluida con el exterior. Por efecto de la importación y exportación de mercancías y productos, fue necesario que se abrieran las agencias de los vapores de la Mala Real (inglesa), la de los vapores holandeses, la del vapor de Nueva York y la de la Línea de Oriente, encargadas de transportar la mercancía que se importaba y los diversos productos que desde Carúpano salían al exterior, como lo eran café, cacao, sal, tabaco, aceite de coco, a lo que debe agregarse que también se exportaba asfalto natural de Guanoco y azufre proveniente de las minas de El Pilar,⁷⁸ y para facilitar su exportación, el gobierno de Venezue-

⁷⁵ En 1893 los principales establecimientos comerciales eran los de T. Massiani & Ca.; Gerónimo Cerisola; J. Franceschi & Co.; Julio Figuera & Cía.; J. M. Navarro y Cía.; Raffali Hnos.; Juan F. Benedetti, Vicentelli y Santelli; A. Lucca y Cía. Joucla y Cía.; J. Orsini e Hijos; J. A. Auberón; Ignacio Mayz Vallenilla; R. Silva Cova; Francisco Requena; R. Martínez Vallenilla; Vallenilla Marcano, etc. La mayor parte de ellas dirigidas por corsos o sus descendientes. Tomado de la obra *La Construcción de la modernidad: El caso de Carúpano (1886 - 1900)*. CARTAY, R. Pág. 10. En página web http://iies.faces.ula.ve/Revista/Articulos/Revista_05/Pdf/Rev05Cartay.pdf. Consulta realizada el 28 de mayo de 2021.

⁷⁶ Ibidem.

⁷⁷ Tomado de la página web <https://www.facebook.com/1448583488784250/posts/d41d8cd9/1955709284738332/> Consulta realizada el 29 de mayo de 2021.

⁷⁸ Tomado de la página web <https://www.google.com/search?q=productos+que+se+exportaban+desde+carupano&oq=productos+que+se+exportaban+desde+carupano&aqs=chrome..69i57j0i22i30i9.10379j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>. Consulta realizada el 29 de mayo de 2021.

la suscribe un acuerdo para realizar un tendido aéreo hasta el puerto, con dieciocho kilómetros de extensión, para el transporte de este elemento,⁷⁹ lo que agilizó el envío de este producto al extranjero. En el aspecto judicial, existía el Juzgado Nacional de Hacienda y el Juzgado de Primera Instancia del 4to. Circuito Judicial,⁸⁰ lo que permitía que los abogados pudieran ejercer localmente la profesión. En fin, era una población dinámica, pujante y emprendedora.

La infancia y adolescencia de Lares Martínez transcurrieron entre su natal Carúpano, la que continuaba con su desarrollo,⁸¹ y Cumaná, donde realizó los estudios de secundaria,⁸² porque no existía la posibilidad de realizarlos en Carúpano. Su madre le enseña las primeras letras, para introducirlo en la lectura y la escritura, por lo que es aceptado para cursar primaria, desde el segundo grado, en la Escuela Federal Alejandro Ibarra, en la que se encontró con excepcionales maestros, como lo fueron la poetisa Luisa del Valle Silva⁸³ y Agustín García Padilla, quien además era el director de la escuela.⁸⁴

Al concluir los estudios de primaria, en el año 1925, cuando contaba 12 años, es enviado a Cumaná para cursar los estudios de bachillerato pero, previamente, el propio Eloy Lares Martínez escribió a sus familiares que vivían en esa ciudad, específicamente al doctor Ramón Mayobre, manifestándole su deseo de continuar su instrucción en una institución educativa de Cumaná, quien gustoso le ofreció su casa en

⁷⁹ Tomado de la página web <https://www.facebook.com/1448583488784250/posts/d41d8cd9/1955709284738332/> Consulta realizada el 29 de mayo de 2021.

⁸⁰ R. Cartay, Ob. Cit. Pág. 24.

⁸¹ En 1916, cuando apenas Lares Martínez contaba con tres años, se inauguró el tranvía de Carúpano. Tomado de la página web <https://estebanmieres.wordpress.com/2016/10/10/200-anos-del-tranvia-de-carupano/>. Consulta realizada el 28 de mayo de 2021.

⁸² Belandria García, Ob. Cit.

⁸³ Luisa del Valle Silva fue una docente que desarrolló su propio método de lectura. Entre otras, fue autora de las obras siguientes: Ventanas de ensueño (1930), Humo (1941), Amor (1941), Luz (1941), En silencio (1961), Sin tiempo y sin espacio (1963), Amanecer (1968). Tomado de la página web <https://www.google.com/search?q=luisa+del+valle+silva&oq=luisa+del+valle+silva&aqs=chrome..69i57j35i39i362j69i59j35i39i362l2j69i59l2j0i27l1l3...3.4638j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>. Consulta realizada el 2 de junio de 2021.

⁸⁴ Tomado de la página web <https://leopoldolares.org/el-andar-de-una-vida/eloy-lares-martinez-de-excelente-estudiante-a-un-gran-docente/> Consulta realizada el 2 de junio de 2021. El autor del libro El Andar de Una Vida, es Rodrigo Lares, nieto del doctor Eloy Lares Martínez, hijo de Leopoldo Lares.

esa ciudad, para lo cual contó con la anuencia de su cónyuge, Eva Cova de Mayobre, quienes lo acogieron paternalmente, por lo que al instalarse en su hogar provisorio, la providencia premió al adolescente Eloy y al hijo de sus bienhechores, José Antonio Mayobre, con una fraternal amistad, más allá del parentesco.⁸⁵

Ubicado en su nuevo entorno, Lares Martínez es admitido en el Colegio Federal de Varones, cuyo director era Dionisio López Orihuela, y comenzó esta etapa de su instrucción el 16 de septiembre de 1925, para concluir el bachillerato en agosto de 1929, año en el que ocurrió el terrible terremoto de Cumaná, por lo que en ese periodo final tuvo que escuchar las clases en una carpa, a orillas del río Manzanares.⁸⁶ En el terremoto, pierde la vida Julieta Lares, quien recién había cumplido dieciocho años, hermana mayor de Lares Martínez, a quienes unían entrañables vínculos afectivos,⁸⁷ por lo que fue un acontecimiento aciago para él y para la familia. Adicionalmente, dos días después de haber presentado el examen integral exigido para otorgar el título de bachiller, ocurre -en Cumaná- la invasión del Falke,⁸⁸ lo que le advertiría sobre los cambios que podrían sobrevenir en el país.

Una vez concluido el bachillerato, y con apenas dieciséis años, es enviado a Caracas en enero de 1930, para seguir con la tradición familiar de cursar estudios de Derecho en la Universidad Central de Venezuela, lo que comienza, de inmediato, al arribo a la ciudad capital, a la que llega por La Guaira, a bordo de un vapor holandés; para ello, previamente, por vía telegráfica le había solicitado a su fraterno José Antonio Mayobre, quien se hallaba en la capital, que lo inscribiera en la Facultad de Derecho, lo que efectivamente hizo.⁸⁹

En Caracas tuvo la fortuna de residenciarse en casa de su tía Luisa Lares de Montenegro, ubicada en La Pastora entre las esquinas de Puente Monagas y Tajamar, hermana de su padre, por lo que también

⁸⁵ Ibidem.

⁸⁶ Ibidem.

⁸⁷ Ibidem.

⁸⁸ Esta fue una expedición armada dirigida por Román Delgado Chalbaud. En la refriega falleció Delgado y el presidente del Estado Sucre, el general Emilio Fernández.

⁸⁹ Tomado de la página web <https://leopoldolares.org/el-andar-de-una-vida/eloy-lares-martinez-de-excelente-estudiante-a-un-gran-docente/> Consulta realizada el 2 de junio de 2021.

pudo tener el afecto familiar,⁹⁰ prodigado por esa tía, a quien la Providencia no le otorgó descendencia, y con ello contrarrestó la nostalgia que le produciría la distancia de su hábitat.

Es de imaginar que, al instalarse en la capital, Lares Martínez sintió que llegaba a otro mundo, si bien Caracas para esa época tenía alrededor de ciento cincuenta mil habitantes, era significativamente más grande que Carúpano, la que para ese entonces contaba con, aproximadamente, veinte y cinco mil habitantes, y esta se extendía desde el puerto, o “muelle”, hasta un poco más allá de la plaza Santa Rosa, a todo lo largo de la calle Independencia. Carúpano había crecido, integrada por las parroquias de Santa Rosa, Santa Catalina y Sabaneta;⁹¹ por lo que el joven Lares mantenía en su mente y en sus pupilas la inmensidad del piélago de su nativa Carúpano y de la primogénita Cumaná, lo que contrastaría con la ciudad que se convertía en su nueva residencia, ubicada en un valle coronado con una imponente montaña que la separaba del mar, por lo que el clima era frío a diferencia de las temperaturas a las que estaba acostumbrado; lo impresionarían los paseos arbolados, las fuentes, y plazas que adornaban la urbe; quedaría maravillado con el inmenso Parque Sucre, pleno de caobos,⁹² de lo que se sentiría ufano por recordar al mariscal patronímico de su Estado natal; vería con entusiasmo las construcciones que iban ampliando la capital al crearse nuevas urbanizaciones contiguas a los límites coloniales de la ciudad; estaría extasiado con el soberbio hotel que se estaba construyendo enfrente al gran teatro vecino a la plaza de San Pablo, cuyas obras a la llegada de Lares Martínez a Caracas estaban avanzadas. En efecto, el hotel Majestic se inauguró en diciembre de 1930 y constituyó el edificio más alto de la ciudad y con una gran novedad, como lo fue que disponía de ascensor.⁹³

En la Caracas, de ese tiempo, ocurre el crecimiento de la población,⁹⁴ por lo que es necesario el ensanche de la carretera del Este, para

⁹⁰ Ibidem.

⁹¹ Cartay, Ob. Cit. Pág. 23.

⁹² Originalmente el Parque Los Caobos fue denominado Parque Sucre, cuya denominación fue cambiada por el Consejo Municipal en 1937.

⁹³ Tomado de la página web [https://es.wikipedia.org/wiki/Hotel_Majestic_\(Caracas\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Hotel_Majestic_(Caracas)). Consulta realizada el 29 de mayo de 2021.

⁹⁴ Se calcula que cuando Eleazar López Contreras llegó a Caracas como presidente de la República, esta contaba con una población de doscientos cincuenta mil habitantes, debido al

continuar con la expansión necesaria de la ciudad y su creciente tráfico de automóviles, tranvías y autobuses; es decir, hay un cambio en la arquitectura urbana, y todo ello debe servir para estimular la mente del estudiante de Derecho, para conocer cómo se otorga la perisología para realizar esos desarrollos y construcciones, y despertar su curiosidad investigativa y su inclinación por el Derecho Administrativo.

Lares Martínez recibió una formación muy sólida durante su carrera, ya que tuvo la fortuna de recibir lecciones de un distinguido grupo de juristas, entre otros, Juan José Mendoza, en Derecho Romano;⁹⁵ Caracciolo Parra León, en Principios Generales del Derecho; José Manuel Hernández Ron, en Derecho Administrativo; Arminio Borjas, en Procedimiento Civil; Carlos Morales, en Derecho Mercantil; y Lorenzo Herrera Mendoza, en Derecho Internacional Privado. Dedicado a sus estudios, los culmina en 1935, y en octubre de ese mismo año obtiene el título de doctor en Ciencias Políticas, con la mención *summa cum laude*, el cual le es entregado por el rector Francisco Antonio Rísquez, en el paraninfo de la citada Universidad, en el hoy Palacio de las Academias. Paralelamente a su diligente actividad como estudiante, se inserta en el movimiento estudiantil y cuando comienza en el país la transición hacia la democracia, en enero de 1936, el recién graduado abogado apoyó a los estudiantes en la reconstrucción de la Federación de Estudiantes de Venezuela, para lo cual acondicionaron un local en la esquina de Miracielos, al que concurren henchidos de entusiasmo jóvenes llegados a Caracas desde todas las regiones de la patria. Lares Martínez allí alterna, entre otros, con Jóvito Villalba,⁹⁶ Raúl Leoni,⁹⁷ Gonzalo Barrios,⁹⁸ Luis Emilio Gómez Ruiz.⁹⁹

proceso de abandono del campo para buscar mejor fortuna en los núcleos urbanos, por efecto del progresivo desarrollo de la industria petrolera. Moleiro P., Ob. Cit. Pág. 194.

Es decir que en cinco años Caracas casi duplica su población.

⁹⁵ Esta fue la primera clase que recibió Lares Martínez como estudiante de Derecho. Tomado de la página web <https://leopoldolares.org/el-andar-de-una-vida/eloy-lares-martinez-de-excelente-estudiante-a-un-gran-docente/> Consulta realizada el 2 de junio de 2021. El autor del libro *El Andar de Una Vida*, es Rodrigo Lares, nieto del doctor Eloy Lares Martínez, hijo de Leopoldo Lares.

⁹⁶ Jóvito Villalba provenía del Estado Nueva Esparta.

⁹⁷ Raúl Leoni provenía de Guayana.

⁹⁸ Gonzalo Barrios provenía del Estado Portuguesa.

⁹⁹ Moleiro P., Ob. Cit. Págs. 225 – 226.

Es decir, que la actividad profesional de Lares Martínez la inicia cuando comienza en Venezuela un cambio en el orden político de trascendencia, debido a que Juan Vicente Gómez falleció dos meses después de haberse burlado Lares, por lo que puede desarrollar su interés por el Derecho Público en este nuevo camino institucional que se abría. En efecto, el gobierno ante la situación de inestabilidad existente tuvo que suspender temporalmente las garantías constitucionales, las que fueron restituidas al poco tiempo, al revocarse el decreto mediante el cual se habían suspendido, por lo que es de imaginar, que correspondió al doctor Lares Martínez explicar a muchos, el alcance de las medidas dictadas por el gobierno, por lo que consideraría la importancia y trascendencia del Derecho Constitucional en la situación en que estaba envuelta la Nación, y esta fue una de sus especialidades.

Es de imaginar su optimismo cuando en el mismo día de la instalación del Congreso Nacional, el 19 de abril de 1936, en el Salón Elíptico, le es entregada la presidencia de la República al Dr. Arminio Borjas, quien había sido su profesor de Derecho Procesal, en su condición de vocal de la Alta Corte Federal y de Casación, quien fue designado por el poder judicial para encargarse interinamente de la presidencia.¹⁰⁰

Su agudeza mental y su sensibilidad social lo impulsan a preparar a las generaciones que comienzan a formarse para vivir en el post gomecismo, por lo que asume dictar clases a los estudiantes de bachillerato, mientras cursaba los tres últimos años de su carrera, y a su vez fue un medio para cubrir los costos de vida,¹⁰¹ lo que también le sirve

¹⁰⁰ Ídem. Pág. 245.

Estuvo encargado de la presidencia por el lapso de diez días, en virtud de que el 19 de abril de 1936, López Contreras, a través de un mensaje al Congreso, anunció la finalización del período, pero en vista de la situación de crisis que vivía el país, el Congreso lo ratificó en el cargo, y fue juramentado como presidente el 29 de abril. (<https://www.monografias.com/docs110/gobierno-eleazar-lopez-contreras/gobierno-eleazar-lopez-contreras.shtml>). Consulta realizada el 29 de mayo de 2021.

¹⁰¹ Fue profesor de latín y Raíces Griegas en el Instituto San Pablo, prestigioso colegio dirigido por los hermanos Martínez Centeno. En el Colegio Católico Alemán dirigido por la profesora Lola de Rondeles, realizó actividades docentes dando clases de latín y Geografía e Historia Universales. También impartió clases de Historia Universal en el Liceo Andrés Bello, culminando en la Cátedra de Castellano, hasta el año 1936 donde concluyó con sus labores como profesor de Educación Secundaria, un año después de graduación. Tomado

de formación docente para que, en 1941, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, se le otorgara la posición de profesor adjunto en el Seminario de Derecho Constitucional. En 1943 se le designó profesor, en condición de interino, de la cátedra de Economía Política de la Facultad de Derecho, para cubrir la vacante de su titular, Arturo Uslar Pietri, cuando este fue designado secretario de la Presidencia de la República. Al año siguiente -1944- fue designado profesor de Derecho Administrativo en la Facultad de Economía, lo que para él debió ser una complacencia porque se había creado, en 1939, el Banco Central de Venezuela, al que en su condición de principal autoridad económica del país, le fue asignada la función de velar por la estabilidad monetaria, otorgándole la exclusividad para emitir la moneda de curso legal en Venezuela, el cual inició sus operaciones el 15 de octubre de 1940, en un inmueble ubicado entre las esquinas de Veroes y Jesuitas (1940-1946), por lo que podría explicar con propiedad la relación que había entre las funciones del Banco Central y el Derecho Administrativo, sin imaginar que en el futuro sería designado director externo de dicha institución;¹⁰² posteriormente, entre 1947 y 1957 dictó en la misma Facultad de Economía la asignatura Fundamentos de Derecho Privado.

En 1947 se abre a concurso la cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, para sustituir a quien había sido su profesor de dicha asignatura, José Manuel Hernández-Ron, quien se jubilaba por haber cumplido con los años de servicio estipulados, y quien presidía el jurado examinador, acompañado de otros extraordinarios juristas; y de los tres postulados para optar a la designación de profesor de dicha asignatura, es seleccionado Lares Martínez, quien dictó dicha materia hasta su jubilación, en 1979 y, precisamente, para esa asignatura preparó el Manual de Derecho Administrativo, que es una referencia obligada en esa área del Derecho.

En 1953 abre sus puertas la Universidad Santa María, y entre otras Facultades, comienza a operar la de Derecho, y Lares Martínez es con-

de la página web <https://leopoldolares.org/el-andar-de-una-vida/eloy-lares-martinez-de-excelente-estudiante-a-un-gran-docente/> Consulta realizada el 2 de junio de 2021.

¹⁰² El doctor Eloy Lares Martínez fue designado director externo del Banco Central de Venezuela bajo la presidencia de Ruth de Krivoy.

tratado para que dicte en el curso 1953 – 1954 la asignatura Derecho Constitucional y en los dos años siguientes, en esa Universidad, dictó la materia Derecho Administrativo. En 1969, una vez que concluye su función como rector de la recién fundada Universidad Simón Bolívar, llamada para entonces Universidad de Caracas, son requeridos sus servicios por la pujante Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, para que dicte la asignatura Derecho Administrativo, en virtud de que su titular, el doctor Tomás Polanco Alcántara, había sido designado Embajador de Venezuela en Chile, por lo que debía partir para aquel país a cumplir con ese encargo.

Paralelamente a la actividad docente, Lares Martínez presta servicios a la patria, y en 1945 acepta representar a su Estado natal (estado Sucre) en su condición de diputado; en 1958 es designado gobernador del Estado Sucre; y al año siguiente (1959) el Congreso lo elige Vocal de la Corte de Casación Civil, Mercantil y del Trabajo, hasta 1964, oportunidad en que ocupó el cargo de ministro del Trabajo (1964). Durante el periodo 1966 – 1969 ejerció el cargo de Procurador General de la República y durante trece años (1971 -1984), fue Consultor Jurídico del Consejo Supremo Electoral. En 1979 fue electo Conjuez de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, y en el periodo 1992 - 1994 fue designado Director externo del Banco Central de Venezuela. En todas esas posiciones se destacó por su eficiencia, ponderación, responsabilidad, ecuanimidad y pulcritud.

Su actividad intelectual lo lleva a compartir sus conocimientos, los que plasma en diversas obras de gran trascendencia; además, del citado Manual de Derecho Administrativo, se puede hacer referencia a las obras siguientes: “La prescripción adquisitiva”, “Responsabilidad patrimonial de la administración pública”, “Reforma electoral”, “Significado del recurso de casación. Su establecimiento en Venezuela”, las que han sido una valiosa referencia para los abogados, jueces e investigadores.

Recibió diversas distinciones y reconocimientos, como foros en su honor, Libros Homenajes, condecoraciones y menciones honoríficas e, inclusive, después de su fallecimiento se le rindieron consideraciones

y respetos en recuerdo a su sapiencia, honorabilidad y vocación de servicio; sin embargo, posiblemente, uno de los galardones que más debió haberlo emocionado es el que su ciudad natal, por su ejemplar vida y por su honorable desempeño como gobernador del Estado Sucre, lo haya designado hijo ilustre.

Ejerció privadamente la profesión con decoro y exaltando los valores éticos de la abogacía; fue socio fundador del Escritorio Lares Tejera & Asociados, cuyo prestigio es reconocido tanto en Venezuela como en el extranjero.

Como un hecho de gran trascendencia, se debe señalar que formó una familia con la señora Hilda Monserrate Pérez, con quien procreó cinco hijos, Eloy, Leopoldo, Hilda Cecilia, Carlos Daniel y Enrique; de ellos, Eloy,¹⁰³ Leopoldo y Enrique siguieron la tradición familiar y son abogados, pero a todos les transmitió sus valores cívicos y morales.

Brewer-Carías al describir a Lares Martínez expresa que “sus actividades de académico, docente, investigador, publicista, legislador, juez y funcionario público; todas las cuales desarrolló con un desempeño intachable, como hombre capaz, inteligente, erudito y talentoso, quien a todos los que lo conocimos, nos enseñó durante su vida que llevó con sencillez, honorabilidad, civilidad y bonhomía, lo que es y debe ser un ciudadano correcto y honesto”.¹⁰⁴

Por todos esos merecimientos, fue elegido individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para ocupar el sillón No. 31, como precedentemente se ha indicado, y por sus cualidades y virtudes, sus pares académicos, le confiaron la presidencia de esa Corporación entre 1975 y 1976. Ocupó el sillón hasta su fallecimiento, ocurrido el 4 de febrero de 2002, al que le dio lustre por sus ejecutorias.

¹⁰³ Eloy Lares Monserrate primero estudió ingeniería civil en la Universidad Católica Andrés Bello, en la que se desempeñó como docente por varios años. Posteriormente cursó sus estudios de Derecho en la misma Universidad, y al concluir la escolaridad se le otorgó el premio como el mejor estudiante de la carrera.

¹⁰⁴ A. Brewer Carías, Eloy Lares Martínez, Un administrativista integral. Tomado de la página web <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2013/05/1117-1065-ELOY-LARES-UN-ADMINISTRATIVISTA-i-INTEGRAL1.pdf>. Consulta realizada el 25 de mayo de 2021.

III. EMILIO PITTIER SUCRE¹⁰⁵



El doctor Emilio Pittier Sucre nació en Caracas el 20 de Octubre de 1927, hijo único del matrimonio conformado por Emilio Henry Pittier de Fabreg y Berta Sucre Urbaneja de Pittier, por lo que era nieto del naturalista Henri François Pittier, adoptado por nuestra patria, motivo por el cual nos enaltece que un parque nacional haya sido nominado como el naturalista, quien decidió radicarse en Vene-

zuela, a pesar de su vida cosmopolita que lo llevó desde su Suiza natal, a realizar estudios en Alemania y Francia, a recorrer el Mediterráneo y el Cercano Oriente, a desperdigar su sapiencia y realizar fecundas investigaciones en Costa Rica, los Estados Unidos, México, Guatemala, Panamá, Colombia y Ecuador. Henri Pittier arriba a Venezuela, por primera vez, en 1913, permanece por un breve lapso y regresa a los Estados Unidos, y en 1919 retorna para siempre a nuestra patria, cuya simiente germinó de manera prolífica, a cuya fructificación me estoy refiriendo.

A su vez, el doctor Emilio Pittier Sucre fue bisnieto, por la casta materna, del doctor Carlos Alberto Urbaneja, quien fue de los miembros fundadores de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales¹⁰⁶ y emparentado con el prócer del republicanismo, Diego Bautista Urbaneja.¹⁰⁷ Contrajo nupcias con la señora María Elena Octavio Gómez, de cuya unión procrearon siete vástagos, que para el doctor Pittier Sucre fueron pocos, ya que aspiraba procrear una docena al menos, según manifestaba. De sus hijos, dos de ellos, Emilio Pittier Octavio¹⁰⁸ y Brígida Pittier de Lapadula, siguieron la senda paterna y se han distinguido en

¹⁰⁵ Gran parte de la información que se va a reseñar está tomada de mi discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

¹⁰⁶ En efecto, el doctor Carlos Alberto Urbaneja fue seleccionado para ocupar el Sillón 30; sin embargo, fue el primer académico que falleció (16 de agosto de 1917), y fue electo para sustituirlo el Dr. Victorino Márquez Bustillos.

¹⁰⁷ Diego Bautista Urbaneja fue de los codificadores de 1873.

¹⁰⁸ Emilio Pittier Octavio ejerció privadamente la abogacía hasta su fallecimiento, el cual ocurrió el 3 de noviembre de 2020.

el ejercicio profesional de la abogacía. Su hija María Elena, prematuramente fallecida, pero de huella indeleble en la familia. Sus hijas morochas Amalia y Berta, entrañables amigas de Isabel, mi esposa, en la niñez; Miguel Eduardo y Carlos Henrique, completan la descendencia inmediata, porque la profusión sucesiva constituyó para él alegría y alborozo, porque le agradaba una extensa familia.

La Caracas en la que nació y comenzó a convivir Pittier Sucre no había sufrido mayores cambios de la ciudad colonial, aunque destacaban orgullosas las suntuosas edificaciones levantadas a finales del siglo XIX, durante la era guzmancista; un clima perfecto, la gente amable, surcaban a la ciudad tranvías eléctricos para el transporte y sus habitantes disfrutaban del cine y del teatro, se había estrenado un nuevo teatro, después de la destrucción, por un incendio del Teatro Caracas, en 1919.¹⁰⁹ Comenzaba en esa época la expansión de la ciudad, por el incremento de la población.

Su infancia y juventud fue apacible y sosegada en la amplia casa que compartía con los abuelos maternos en la urbanización El Paraíso, en la que frecuentemente se celebraban almuerzos familiares, y aún adolescente le complacía durante la sobremesa, contar a sus primos menores, de quienes fungía como un hermano mayor, sus experiencias escolares y de vida, logrando captar la admiración de los presentes por su magnetismo y calidad narrativa, costumbre que mantuvo toda su vida. En esta época se destaca como un gran deportista, en la práctica del tenis y del ciclismo.

Para la época de la más tierna infancia de Pittier, afirma Moleiro que “la ciudad seguía sus costumbres y las cuidaban, como lo había hecho durante siglos, transmitiéndolas de generación en generación”;¹¹⁰ y agrega que “Caracas tenía aun la cordialidad de sus gentes y no había congestiones de tráfico que hicieran perder la paciencia para crear personalidades irascibles”.¹¹¹

Aunque la educación en Venezuela era y es obligatoria y gratuita, de acuerdo al Decreto que le correspondió implementar a Dominici,

¹⁰⁹ Moleiro P., Ob. Cit. Pág. 207.

¹¹⁰ Idem. Pag. 209.

¹¹¹ Ibidem.

como primer ministro de Instrucción Pública de Venezuela, para ese momento se encontraba estancada, y para cubrir la insuficiencia, existían Institutos de educación privados tanto religiosos como laicos, y en uno de estos últimos, por influencia de su abuelo paterno, comienza la instrucción del doctor Emilio Pittier Sucre, quien ingresa como alumno regular para estudiar primaria en el antiguo Colegio Alemán (Deutsche Schule), hoy Colegio Humboldt, no solamente por la calidad educativa, sino con el objetivo de que el párvulo Pittier Sucre aprendiera perfectamente el idioma alemán, el que ya dominada porque en esa lengua se comunicaba con su abuelo Pittier. Para la época en que realizó sus estudios, el colegio ocupaba una amplia casa, marcada con el número 43, entre las esquinas de Mercaderes y La Gorda, instalaciones a la que se trasladó el colegio el 18 de febrero de 1925, y que fue su sede por espacio de quince años, dirigido para esa entonces por el doctor Alejandro Necker, quien alentaba a los estudiantes al contacto con la naturaleza, mediante la realización de excursiones quincenales con los kindergarterinos, al parque Gustavo Knoop, nominado en honor a ese conservacionista por iniciativa del abuelo paterno de Pittier Sucre. El director Necker fue un hombre severo, pero humano, de una puntualidad extrema, organizado, de absoluto humor teutón y poseedor de una inteligencia superior, por lo que infiero que fue una influencia muy positiva en la formación del educando Pittier Sucre, para sus futuros emprendimientos.

Sus estudios secundarios no pudo realizarlos en el mismo Instituto, porque Europa se encontraba en el pleno fragor de la segunda guerra mundial, y por la posición asumida por Venezuela frente al conflicto bélico, el Colegio Alemán, temporalmente, se vio forzado a cerrar sus puertas, por lo que es inscrito en el Colegio La Salle de Caracas, congregación que se asienta en Venezuela a partir de 1913, gracias a la iniciativa del jurista Abel Santos, cuando conoció sus logros en el área de artes y oficios y educativa, mientras se desempeñó como ministro plenipotenciario de Venezuela en la República de Colombia.

Fue un estudiante serio y aplicado, razón por la cual los padres de sus compañeros de estudios, fomentaban su amistad con sus hijos, para que les sirviera de ejemplo; paralelamente demostró ser muy ingenioso y una anécdota es reveladora de esa perspicacia, acaecida en dicho

Colegio, al solicitarle el profesor de Apologética que investigara un aspecto que se estaba tratando en la clase, en el libro de texto; el asunto se complicó porque Pittier Sucre no había llevado el libro, por lo que fue expulsado por el profesor (Hermano de La Salle), con la orden de que podría regresar cuando tuviera el libro. A las tres de la mañana del siguiente día, el alumno Pittier Sucre golpeó fuertemente el portón del Colegio, ubicado en Tienda Honda, y cuando le abrieron muy alarmados, requirió por el Hermano profesor que lo había expulsado, y cuando este, adormilado se presentó, el joven Pittier Sucre, muy sereno, le dijo que venía en cumplimiento de la orden, pues el libro de Apologética lo tenía su padre en el automóvil y había regresado de un viaje al interior a las dos de la mañana, hora en la que el alumno recuperó el libro de Apologética. Los Hermanos de La Salle, indignados, amenazaron con expulsarlo del colegio, pero el Hermano Gastón, director del Instituto, más bien celebró la ocurrencia, y reprendió al profesor por ser tan inexacto en su pedido.

Debe observarse que para ese momento dirigía el destino de Venezuela una junta cívico militar presidida por Rómulo Betancourt y su óptica en el aspecto docente era imponer la secularización de la instrucción, y para ello el Ejecutivo emitió el Decreto 321 acerca de las “Calificaciones Promociones y Exámenes en educación Primaria, Secundaria y Normal”, que imponía rígidas condiciones y estrictos controles en materia educativa a los colegios privados, lo que desencadenó acalorados enfrentamientos con los defensores de la educación privada, en especial los colegios religiosos, lo que creó un ambiente de incertidumbre acerca de los acontecimientos que podrían sobrevenir, por lo que los Hermanos de La Salle, a solicitud de los padres de algunos alumnos, tramitaron su transferencia a Canadá, a fin de continuar estudios en sus instituciones ubicadas fuera de Venezuela, otros ante la carencia del ciclo diversificado, debían continuar estudios en Institutos de educación públicos venezolanos, esta última fue la decisión adoptada por los Pittier, por lo que Pittier Sucre es trasladado al Liceo Andrés Bello, en donde obtuvo su título de bachiller.

Concluida esa etapa, cursó sus estudios de Derecho en la Universidad Central de Venezuela, que funcionaba en lo que hoy es el Palacio de Las Academias, y en este mismo recinto, en el año de 1951, el rector

Julio García Álvarez, le otorgó el título de Doctor en Ciencias Políticas, con mención *Cum Laude*.

En 1954, cuando cumplía tres años de haber egresado de la Universidad, por sus indiscutibles cualidades personales e intelectuales, es incorporado como docente de la Facultad de Derecho de su Alma Mater. Por su idoneidad y sapiencia, en 1959 fue escogido para encargarse de la Cátedra de Derecho Civil I (Personas) y posteriormente, en el año 1962, se encuentra al frente de la Cátedra de Derecho Civil III (Obligaciones), en la que –como veremos– tenía una breve experiencia; sin embargo, su actividad no se limita a ello, y por su inquietud intelectual se le asigna la dirección de diversos seminarios, y asumió uno que abrió un nuevo espacio en el ámbito jurídico venezolano, porque su contenido trataba sobre las pruebas en el proceso, la que se cursaba –y aún se cursa en algunas Universidades –como parte de la asignatura Derecho Civil III; dicho seminario siempre estuvo colmado de alumnos, no solo por el interés que despertaba su contenido, si no por la forma como Pittier lo enfocaba y dictaba.

La actividad docente del doctor Pittier Sucre consolidó su prestigio académico y profesional, por lo que su erudición fue requerida por otras casas de estudios, y en 1961 la ya pujante Universidad Católica Andrés Bello, ante su sostenido crecimiento, le confió la cátedra de Obligaciones, la que compartió, en cursos distintos, con el profesor Eloy Maduro Luyando, cuya obra “Curso de Obligaciones – Derecho Civil III” – por encargo de la misma Universidad Católica Andrés Bello – fue revisada y puesta al día por Pittier, con los importantes aportes del revisor de la obra, cuyo éxito lo demuestran las frecuentes ediciones que de ella se han reimpresso. Posteriormente, la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, en su constante renovación curricular, procedió a incorporar a su pensum regular la asignatura Derecho Probatorio, la que regentó el doctor Pittier con un enfoque dinámico, posiblemente estructurado con fundamento en la experiencia del seminario que sobre este aspecto había dirigido, que sirvió de plataforma para la enseñanza de esa disciplina, que se ha convertido en una especialidad. La labor docente del doctor Pittier Sucre, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, por su voluntad, concluyó en 1974, pero siempre mantuvo sus vínculos afectivos y de reconocimiento a su

excelencia, motivo por el cual sus prenombrados hijos Emilio y Brígida cursaron sus estudios en ella, y mantuvo su labor intelectual ligada a la Facultad, como quedó expresado, en la actualización de la obra del profesor Maduro Luyando; mientras que en la Universidad Central de Venezuela continuó hasta 1982, año en que solicitó su jubilación, pero ello no significó el retiro de la docencia, ya que siguió compartiendo sus conocimientos en la labor formativa de abogados.

La obra escrita del doctor Pittier Sucre también es fecunda y la encontramos en materia de bienes, obligaciones, contratos, títulos valores y Derecho probatorio. Entre ellas, se pueden citar las siguientes: “La venta a plazos de bienes muebles en el Derecho venezolano”; “La prima de antigüedad”, “Pagaré bancario y la obligación subyacente”; “La naturaleza de los documentos publicados en la Gaceta Municipal”; “La Prueba de la ley extranjera” y “Unificación de la responsabilidad civil derivada del delito y de hechos ilícitos civiles”.

Paralelamente a su actividad académica, el doctor Pittier Sucre ejerció la abogacía con dedicación, honorabilidad y nobleza, y prestó su patrocinio a importantes –para entonces– empresas públicas, así como a empresas privadas, lo que aunado a su prudencia y mesura, lo oportuno y acertado de su consejo jurídico, le valió una consolidada reputación tanto en Venezuela como en el extranjero, no solo como litigante y abogado corporativo, sino para resolver conflictos por medios alternativos, por lo que muchas veces fue requerida su actuación como árbitro, por transmitir confianza no solo por sus sólidos conocimientos sino por su intachable conducta.

Con el afecto familiar, con el reconocimiento por su labor docente y profesional, con el aprecio colectivo por su civilidad, afabilidad y corrección, el doctor Emilio Pittier Sucre partió a la eternidad el día 9 de agosto de 2017, pero su sabiduría permanecerá en el tiempo, porque se continuarán utilizando sus conocimientos en la obra escrita que nos ha legado.

Por su intachable conducta, su correcto proceder en el ejercicio profesional, por su calidad docente y por su obra intelectual plasmada en libros y monografías, es evidente que le otorgó brillo al Sillón No. 31.

IV. SALVADOR R. YANNUZZI RODRÍGUEZ



Declarado vacante el sillón No. 31 después del fallecimiento del doctor Emilio Pittier Sucre, en la sesión ordinaria de la Academia celebrada el 18 de abril de 2018 fue electo para ocupar el sillón de referencia, el profesor Salvador R. Yannuzzi Rodríguez, cuya especialidad, coincidentalmente, correspondía a la que también había desarrollado su antecesor, es decir, derecho procesal y específicamente, derecho probatorio, quien se incorporó en la sesión solemne de la Academia, celebrada el 5 de febrero de 2019, con el trabajo “El principio de la incorporación de la prueba en el procedimiento civil venezolano”, que fue contestado por el académico Dr. Rafael Badell Madrid.

Salvador Yannuzzi, es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, de la que fue su Decano, por espacio de un lustro, y en la que fue docente, en pre y postgrado, por más de cuatro décadas en diversas asignaturas, a saber: Prácticas de III Nivel, Practicas de I Nivel, Teoría General de la Prueba, Pruebas en el Proceso, Derecho Probatorio y Derecho Sucesoral. Así mismo, ha sido profesor en la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Monteávila.

BIBLIOGRAFÍA

- BELANDRIA GARCÍA, José Rafael. Semblanza del doctor Eloy Lares Martínez al cumplirse cien años de su nacimiento”. <https://www.uma.edu.ve/admini/ckfinder/userfiles/files/Lares.pdf>.
- BREWER CARIAS, Allan. Eloy Lares Martínez, Un administrativista integral. Tomado de la página web <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2013/05/1117-1065-ELOY-LARES-UN-ADMINISTRATIVISTA-INTEGRAL1.pdf>.
- CARTAY, Rafael. La Construcción de la modernidad: El caso de Carúpano (1886 - 1900). Tomado de la pagina web http://ies.faces.ula.ve/Revista/Articulos/Revista_05/Pdf/Rev05Cartay.pdf.

- Compilación Legislativa de Venezuela. Editorial Andrés Bello. Caracas 1942.
Diccionario de la Lengua Española. Edición del tricentenario.
Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar. 2ª. Edición. 1997,
Tomo 3.
“Hace 90 años, cuando nació La Electricidad de Caracas”. Recopilación a cargo de BALDO, Alfredo; AYALA de GUINAND, Elizabeth y AYALA de POCATERRA, Cristina. Graficas Armitano. Caracas. 1985.
MOLEIRO P., Rodolfo. De la dictadura a la democracia. Eleazar López Contreras lindero y puente entre dos épocas. 3ª. Edición. Editorial Pomaire Venezuela S.A. Caracas 1993.
PEREZ PERDOMO, Rogelio. Los juristas académicos de Venezuela. Historia Institucional y biografía colectiva. Tomado de https://ecollections.law.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1000&context=faculty_books.
RICO, José. Antecedentes y Restaurantes más antiguos de Caracas en el siglo XIX.
RIVERO, Manuel Rafael. Homenaje al doctor Gustavo Manrique Pacanins. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas. 1993.

Páginas consultadas:

- https://es.wikipedia.org/wiki/Academia_de_Ciencias_Pol%C3%ADticas_y_Sociales
<https://www.actualidad-24.com/2018/06/historia-casa-presidencial-la-guzmania.html>
https://es.wikipedia.org/wiki/Antiguos_sistemas_ferrovianos_de_Venezuela
<https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/r/rojas-astudillo-juan-jose/>
iudadccs.info/2020/02/07/los-tranvias-de-caracas/
<https://www.notitarde.com/variedades/cultura/inaugurados-banos-macuto/>
[Http://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/download/5/21?inline=1.](http://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/download/5/21?inline=1)
<https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2016/06/05/1881-se-crea-el-ministerio-de-instruccion-publica-en-venezuela/>
https://es.wikipedia.org/wiki/Teatro_Municipal_de_Caracas
https://es.wikipedia.org/wiki/La_Electricidad_de_Caracas
<https://memoriasdevenezuela.wordpress.com/2016/11/21/conjunto-historico-del-antiguo-convento-de-san-francisco-una-superposicion-de-tiempos-legados-e-intervenciones/>
<https://elcarupanero.com.ve/del-carupano-de-ayer-al-carupano-de-hoy/>
<https://estebanmieres.wordpress.com/2016/10/10/200-anos-del-tranvia-de-carupano/>

<https://es.wikipedia.org/wiki/Aeropostal>
<https://steemit.com/castellano/@omargarmendia/la-escuela-venezolana-en-el-siglo-xix>
<https://www.facebook.com/1448583488784250/posts/d41d8cd9/1955709284738332/>
<https://www.google.com/search?q=productos+que+se+exportaban+desde+carupano&oq=productos+que+se+exportaban+desde+carupano&aqs=chrome..69i57j0i22i30i9.10379j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
<https://www.facebook.com/1448583488784250/posts/d41d8cd9/1955709284738332/>
<https://www.monografias.com/docs110/gobierno-eleazar-lopez-contreras/gobierno-eleazar-lopez-contreras.shtml>
https://es.wikipedia.org/wiki/Alberto_Smith
<https://html.rincondelvago.com/decreto-de-instruccion-publica-gratuita-y-obligatoria.html>
<https://leopoldolares.org/el-andar-de-una-vida/eloy-lares-martinez-de-excelente-estudiante-a-un-gran-docente/>
<https://www.google.com/search?q=luisa+del+valle+silva&oq=luisa+del+valle+silva&aqs=chrome..69i57j35i39i362j69i59j35i39i362i2j69i59i2j0i271i3...3.4638j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

SILLÓN No. 32

**JULIO RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA
INDIVIDUO DE NÚMERO**

INTRODUCCIÓN

Como quiera que el sillón No. 32 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales corresponde a los cinco sillones creados por la reforma parcial de la Ley de Creación de la Academia de 16 de junio de 1915 es conveniente traer a nuestro estudio, acerca del sillón ya mencionado, los comentarios elaborados por el académico Eugenio Hernández-Bretón:

“La ley de creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue modificada parcialmente mediante Ley de 30 de junio de 1924. Esta es la Ley actualmente vigente. Las modificaciones de 1924 estuvieron dirigidas a aumentar a treinta y cinco el número de académicos y, especialmente, a eliminar el cargo de secretario perpetuo. Además de lo anterior, la modificación de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales tomó la precaución de incorporar a los académicos electos para suceder a cuatro de los fundadores fallecidos desde la instalación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, sin necesidad de cumplir con el deber legal de presentar un trabajo de incorporación. Los cinco nuevos académicos previstos en la nueva Ley fueron electos por la propia Academia, entre ellos algunos de los más destacados juristas de la época, pero también personajes muy cercanos al régimen como Laureano Vallenilla Lanz y también eligió a un sacerdote, monseñor Dr. Nicolás Eugenio Navarro.”¹

¹ Discurso del Académico Doctor Eugenio Hernández-Bretón al entregar la Presidencia de la Corporación. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 156, enero-diciembre 2017. pp. 122 y 123. La figura del secretario perpetuo de la Academia puede haber sido tomada de la Academia *des Sciences* francesa. Sabemos que Bernard le Bovier de Fontenelle fue secretario perpetuo (1697-1741) de la Academia mencionada. Ver Herbert Butterfield, *Los orígenes de la ciencia moderna*, Editorial Taurus, Madrid, 2019. p. 207.

En realidad, hablar con propiedad de los elementos comunes de los seis académicos que han ocupado el sillón No. 32 de la Corporación, no luce fácil si analizamos un transcurrir vivencial que corrió por caminos diferentes. No obstante, el punto de partida pudiera referirse a aquellos elementos comunes derivados de su condición de miembros de una Corporación con finalidades claramente determinadas. En tal sentido desde una perspectiva sociológica tendría algún grado de valor el poder, antes de examinar las características propias de ellos y que constituyen lo esencial de sus aportes personales, el concentrarnos en la consideración de lo institucional.

Para Montesquieu las leyes son “*las instituciones del legislador, las costumbres y las maneras de las instituciones de la nación en general*”. Para Rousseau “*las costumbres, prácticas y sobre todo las opiniones*” constituyen la esencia del Estado. En el fondo siguiendo a la escuela francesa de sociología las instituciones sociales suponen una manera de actuar, de pensar y de sentir que caracteriza una forma propia que se diferencia de las formas individuales de los miembros de ellas. Por ello Durkheim definía a la sociología como “*la ciencia de las instituciones, de su génesis y de su funcionamiento*”.²

Pero, de qué otra forma podemos entender la actividad institucional, de un grupo de académicos que, a lo largo del tiempo, a pesar de las distancias que pueda haber entre ellos, se unen para realizar una actividad “científica común”. En tal sentido el compromiso por la investigación sería, la defensa de los valores morales y el respeto mutuo frente a las diferencias ha constituido una forma común del actuar en Instituciones como la nuestra. Ello es, o debería en todo caso, ser un hilo común que nos relaciona con el pasado y con el futuro. Dicho lo anterior hagamos referencia a la manera en que este grupo particular de académicos asumió su compromiso institucional.

Compromiso que tuvo que enfrentar las diferencias políticas, sociales, religiosas y científicas con la idea de hacer un frente común institucional como la mejor manifestación de su temperamento académico. El primero que debemos mencionar en esta reseña histórica, de las

² Philippe De Lara, en *Le Dictionnaire Des Sciences Humaines*, Presses Universitaires de France, París, 2006. pp. 986 y 987.

acciones individuales, de los seis académicos que componen nuestra relación es Celestino Farrera.

I. CELESTINO FARRERA

El numerario en cuestión nació el 6 de abril de 1871 en Barcelona, capital hoy del estado Anzoátegui. El nuevo recién nacido fue introducido en la vida cristiana en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, en su ciudad natal, con el nombre de Fernando Celestino en recuerdo de su padre y en honor del ilustre patrón de la ciudad.³

El mundo de Farrera estuvo marcado por las incertidumbres que la política, teñida en muchos momentos de violencia, supuso en el desarrollo de su actividad vital: no podemos decirle los venezolanos de hoy que sus angustias se nos presentan como algo superado en el devenir de nuestra nación. Probablemente, como él, hoy nosotros decidamos seguir adelante frente a las adversidades como una forma de dar expresión a lo que consideramos que al final debe prevalecer. Una situación en la cual el Derecho se erige como una de las pocas formas de dirimir los conflictos sociales dentro de una dinámica de tolerancia mutua. Cómo podría el Farrera de la época de Guzmán, Andueza Palacios y Crespo, no creer en la fuerza redentora del Derecho al cual dedicó los mejores años de su vida.⁴

Hay en Farrera una parte de autodidacta que lo lleva a interesarse, como muchos académicos a lo largo de la historia, por un humanismo cimentado de las obras de Benito Pérez Galdós, Eduardo Blanco, Aristides Rojas y Rafael María Baralt. En Farrera está presente ese rasgo de Moratín (*Comedia nueva*) de aprender para enseñar. Ya más adelante en el desarrollo de su carrera académica será profesor de Derecho penal, Diplomacia, Derecho procesal civil, Práctica forense, Derecho internacional público y Derecho internacional privado. Su vocación educativa lo llevó al extremo de negarse a abandonar su curso de Práctica forense,

³ Un estudio completo de la vida y obra de Celestino Farrera está en nuestro trabajo “Celestino Farrera en Perspectiva actual”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 154, enero-diciembre, 2015, pp. 133 a 172.

⁴ Julio Rodríguez Berrizbeitia, “Celestino Farrera en perspectiva actual”, ob. cit., pp. 137 y 138.

estando para ese momento afectado por una grave enfermedad de la vista que dificultaba la visión.⁵

Parecía formar parte de esa generación de jurisconsultos que aun veían al Derecho como una universalidad en la cual todavía no se habían impuesto los límites de la especialización, producto del acercamiento positivista del derecho a la ciencia. Tendencia que luego se afinaría aún más con el positivismo analítico y el naturalismo. En todo caso en Farrera su interés por el Derecho internacional lo lleva a escribir una monografía sobre “El Código Bustamante y nuestro Derecho positivo”, tratado del cual, tomando a Maúrtua, señala que es “*La primera coordinación jurídica en América y la primera obra de reglamentación orgánica que se realiza en la humanidad civilizada*”.⁶

Posiblemente nadie como Pulido Villafañe pudo definir con más claridad el espectro de la actividad académica de Farrera:

*“Trabajador calificado de la ciencia del Derecho en sus ramas civil, penal e internacional, amén de su consagración a la Filosofía jurídica en la sustentación de principios que para la vida de relación rigen lo institucional, en cuyo proceso ordenado se hacen uno el contenido y la forma, supo dar a ellos el aporte de sus talentos de manera alguna despreciable, incluso con peculiaridades propias de su contexto intelectual: resultado de orientación ética lo más estricta, a la cual hubo de sujetar el fluir, armonioso por lo común, de sus ideas”.*⁷

Farrera venía, tal como lo señala Pulido Villafañe, de un hogar honorable, aunque modesto. Lo anterior lo llevó a tener un espíritu de lucha ante las dificultades y de la superación como acompañante necesario. En Farrera está presente lo que Tomás Polanco llamaba “el sentido integral de una vida”. El Dr. Farrera después de ejercer por varios años, hasta 1909, la profesión de abogado en Barcelona se trasladó a Caracas. Desde dicho traslado hasta su fallecimiento ocurrido el 6 de mayo de 1939, Farrera desarrolló una extraordinaria carrera que abarcó mundos tan distintos como la educación, el ejercicio gremial, la magistratura y

⁵ *Ibidem*, p. 139.

⁶ *Ibidem*, p. 140.

⁷ *Ibidem*, p. 141.

la academia. En este último aspecto resalta su incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En efecto, el doctor Farrera fue electo como miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de acuerdo con el artículo primero de la Ley de 30 de junio de 1924 en sesión extraordinaria de 25 de marzo de 1925. Sus aportes a la Academia lo llevaron a la presidencia de la misma en el período 1936-1937; para tan honrosa función fue electo en la sesión del 31 de marzo de 1936. Durante su presidencia salió a la luz el primer Boletín de la Academia, órgano divulgativo de la Corporación que ha cumplido una labor importantísima como espacio de expresión de la conciencia jurídica del país. Del doctor Farrera señaló el académico Francisco López Herrera:

*“Aunque poco conocido por las más jóvenes generaciones de abogados y de estudiantes, el Dr. Farrera fue en su época una de las grandes figuras del Foro venezolano, y un verdadero modelo de vocación de estudio, preparación, competencia, profesionalismo, rectitud y honorabilidad.”*⁸

Posiblemente uno de los escritos más sugerentes, a pesar de lo corto del mismo, de Farrera se refiere al licenciado Francisco Aranda en la oportunidad de celebrarse el centenario del Código de Procedimientos Judiciales de 1836. En su escrito ve en Aranda al hombre que sobreponiéndose a las dificultades lleva adelante el proyecto planteado:

“La patria venezolana atravesaba entonces días bastante difíciles y crueles: las agitaciones públicas la mantenían en una constante y dolorosa inquietud, el afán de las reformas soliviantaba los ánimos encaminándolos hacia novedades engañosas y arriesgadas; la confusión y el descontento reinaban en todo el círculo de las actividades sociales, pero más particular y señaladamente en el orden jurídico.

No había en realidad una cumplida administración de justicia: todo en ella era enredo y artificio. El licenciado Aranda logró sustraerse de aquel flujo de encendidas pasiones, colocarse por encima de la turbación y zozobras generales, aislar su elevado espíritu de la ruda y enconada contienda que lo circundaba, manteniéndose lejos de toda insana rencilla, para realizar pacientemente y con toda

⁸ *Ibidem*, p. 149.

seriedad la recta obra, todo equidad y templanza, que fue el admirable y selecto Código cuyo centenario celebramos."⁹

Celestino Farrera falleció el 6 de mayo de 1939. El puesto N° 32 fue ocupado por el Dr. Pedro Arismendi Lairer, quien se refirió al Dr. Farrera como merecedor de "bellas prendas morales". En sus comentarios acerca de Farrera destacó, entre otras cosas, su vocación como docente. Creo que este último aspecto hubiera sido para Farrera elemento identificador de su vocación.

Es posible que Farrera en su oficina de Coliseo a Peinero, número 67, tomara los minutos libres que la vida le daba para repensar sus momentos felices en Barcelona, sus compromisos futuros y lo logrado en términos de su relación con los objetivos trazados en su vida. Las medidas del éxito siempre son relativas y nunca satisfacen al alma que trasciende lo meramente mundano, que nunca da satisfacciones definitivas. De alguna manera podía en sus años transcurridos entre 1937 y 1939, en el cual falleció, interrogarse acerca del sentido de la vida y de lo que su esfuerzo podía representar para las generaciones futuras.

II. PEDRO ARISMENDI LAIRET

El segundo Académico de Número que ocupó el puesto 32 de la Corporación fue el Dr. Pedro Arismendi Lairer. Electo en la sesión de 31 de julio de 1939. Se incorporó el 15 de marzo de 1956. Su discurso de incorporación acerca de "Irretroactividad de la ley en materia contractual" fue motivo de elogio por parte de los académicos. La pregunta relativa al tiempo que transcurrió desde su elección a su incorporación ha sido objeto de curiosidad para muchos, al final la explicación puede radicar en esos aspectos tan profundos de la personalidad que se hacen difíciles de dilucidar cuando se ven desde afuera.

Dejemos que sea el propio académico Lairer quien en su discurso de incorporación a la Academia nos proporcione su explicación personal:

"Debo ante todo confesar mi pecado de no haber venido con premura, sino con gran retardo, a recibir el espléndido obsequio que

⁹ *Ibidem*, p. 170.

me hizo esta docta Academia, llamándome a ocupar en ella un sitio tan honroso. No por falta de muy buena voluntad, Señores Académicos, ni mucho menos, he llegado tarde a esta cita. Sino que, además de múltiples inconvenientes de diversa índole, que me obligaron a sucesivos aplazamientos, mis pasos para llegar hasta aquí han tenido que ser vacilantes, como con miedo de venir a hacer un mal papel, por mi notoria falta de credenciales, entre las ilustres personalidades que integran tan respetable cuerpo... pero me arretraba el saber que debía exponerme en un acto solemne, como este, a la experiencia pública de un brillante auditorio que recordando la elocuencia de quienes antes que yo han escalado esta tribuna, se va a sentir defraudado por mis fríos razonamientos, pues no he sido nunca orador ni siquiera un charlista agradable.”¹⁰

En la contestación del Discurso de incorporación del Dr. Pedro Arismendi Lairer el académico Dr. Ángel Francisco Brice hace un interesante recuento de la Academia como Institución a lo largo de los siglos. Su conclusión, pudiera parecer que constituye un apoyo a un académico al que se presentó ese día de su incorporación con la humildad y sencillez que su talante particular le exigía. En tal sentido señaló Brice: *“Con la evolución de las ideas y el desarrollo de la cultura vino en el futuro a ser la Academia la sociedad de eruditos y doctos”*.¹¹ Más adelante señalará con respecto al académico que se incorporaba:

“Traigo a la memoria este breve recuerdo histórico de tan importante institución para decir, en merecido homenaje a la verdad, que hoy se abren las puertas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela para recibir como Miembro de Número al Dr. Pedro Arismendi Lairer, a quien, precisamente, hemos escogido únicamente en justo reconocimiento a sus méritos de galano escritor y de eminente jurista.”

¹⁰ Pedro Arismendi Lairer, “Discurso de incorporación”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo XXII, N° 8, mayo 1956, Caracas, Venezuela, p. 5.

¹¹ Ángel Francisco Brice, “Contestación al Discurso de Incorporación del doctor Pedro Arismendi Lairer como individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo XXII, N° 8, mayo 1956, Caracas, Venezuela, pp. 53 y 54.

Probablemente, uno de los recuerdos de vida más notables con respecto al académico que comentamos es el del también académico Gonzalo Parra Aranguren, en el acto de la colocación del retrato del Dr. Arismendi Lairet. En él se refiere a aspectos notables de la vida del homenajeado. Es sugerente, por haber construido parte de lo que sería la personalidad del académico *in comento*, la descripción que hace Parra Aranguren de los primeros años de Arismendi Lairet el cual había nacido en 1885, en la ciudad de Río Caribe, actual estado Sucre:

“Sus primeros años transcurrieron en medio de la magnífica tranquilidad de la tierra natal, esporádicamente convulsionada por sordos rumores de pretendidas glorias en luchas fratricidas tan frecuentes en la política vernácula del siglo diecinueve y comienzos del presente: la silenciosa labor de su madre, Casimira Lairet de Arismendi, y el diario ejemplo en el hogar, constituyeron los sólidos pilares de una formación básica, patrimonio inextinguible que irradiará todo su esplendor a lo largo de la existencia... Ya en las primicias de una juventud temprana, tuvo oportunidad de sentir en carne propia la trascendente eficacia de las bibliotecas privadas...”¹²

Luego de obtener el título de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad de Los Andes en 1914 y ya en Caracas, la Corte Suprema del Distrito Federal le expide el correspondiente diploma el catorce de enero de 1915, siete días más tarde lo protocoliza en la Oficina Principal de Registro y el veinticuatro del mes siguiente queda inscrito en la Matrícula del Colegio de Abogados de esta ciudad.¹³

Comienza una intensa actividad profesional y la publicación de artículos vinculados, entre otros temas, con la existencia del contrato de compraventa (no obstante, la incapacidad de la mujer casada vendedora); la ejecución forzosa de un contrato de compraventa mercantil, al propio tiempo que sostiene la resolución del mismo por incumplimiento de los vendedores; la fuerza ejecutoria de las sentencias; los proble-

¹² Gonzalo Parra Aranguren, “Discurso en el acto de la colocación del retrato del doctor Pedro Arismendi Lairet”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 1971, 31. 44. 83-97, Caracas, p. 83.

¹³ Gonzalo Parra Aranguren, ob. cit., pp. 87 y 88.

mas que plantea investigar la paternidad natural y la naturaleza de la prueba de la posesión de estado de hijo y un estudio sobre la vigencia del precepto de la irretroactividad de la Ley en materia de exoneración de derechos de aduana a los concesionarios de minas e hidrocarburos. Es incuestionable el empeño que pone el académico que comentamos en la investigación de temas que involucran aspectos interesantes en la realidad jurídica del momento. Lo curioso del caso es la forma en que Pedro Arismendi Lairer registra dicho trabajo, tal como comenta Gonzalo Parra Aranguren:

Al referirse a sus trabajos científicos, el propio doctor Pedro Arismendi Lairer en el formulario que suscribiera en 1953 a los fines de su clasificación en el Personal docente de la Universidad Central de Venezuela, se limitó a expresar: *“Muchos escritos y alegatos jurídicos publicados unos en folletos, otros en revistas y periódicos, todos publicados en Caracas, pero cuyas fechas y títulos no he tenido tiempo de rectificar con toda exactitud, entre los años 1908 hasta 1944”*.¹⁴

Como dato digno de mencionar, Arismendi Lairer, luego de un largo período de alejamiento universitario retomó su cátedra de “Derecho español antiguo y público eclesiástico”. Dicha cátedra la ejerció hasta mediados de 1940, cuando como señala Parra:

*“...los señores legisladores consideran inútil el estudio de una rama jurídica que prolongó durante varias décadas su efectiva vigencia aun después de consumada la emancipación, gracias a la consuetudinaria desidia del propio Congreso en dictar leyes específicamente venezolanas.”*¹⁵

A partir de 1940, dictará en carácter de profesor interino, la enseñanza del Procedimiento civil y de Práctica forense. Actividad que comparte hasta 1942 con las funciones de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Con motivo de la ruptura institucional ocurrida en octubre de 1945 y la necesidad de adaptar los estudios jurídicos a las realidades de la postguerra, el académico

¹⁴ Gonzalo Parra Aranguren, ob. cit., p. 87.

¹⁵ *Ibidem*, p. 38.

que comentamos se encarga de la Jefatura de los trabajos prácticos en el tercer semestre de Procedimiento civil y también enseña Derecho procesal penal.¹⁶ Ya en el año 1952, de acuerdo con el Decreto de fecha diecisiete de octubre, nuestro académico aparecerá al lado de otras grandes figuras de la Academia venezolana como miembro del “Consejo de reforma de la Universidad Central de Venezuela.”¹⁷

En el año 1953, el académico que recordamos alcanza la categoría de Profesor titular, más adelante (1955) resulta electo miembro del Consejo de catedráticos y su presencia universitaria se prolonga hasta el año de su jubilación en septiembre de 1956. Se abre una etapa de su vida, en la cual según opinión del académico Parra Aranguren “*dedica entonces todas sus facultades en el desempeño de la Magistratura, que vio transcurrir los mejores años de su existencia...*”¹⁸ El Dr. Arismendi Lairret falleció el treinta de abril de 1961. Por eso recordándolo casi una década después de su fallecimiento, señala el académico Parra Aranguren: “*El transcurso de casi una década atestigua el irreparable vacío dejado por ‘el jurista de la modestia, del saber y de la honestidad, como elocuentemente lo distinguieron emocionadas palabras del doctor Héctor Grisanti Luciani’*”.¹⁹

En realidad, si algo resume una vida dedicada al Derecho es la humildad con la cual realizó una actividad que combinó aspectos muy variados de la realidad jurídica, sus gestos evidentes para todos son la muestra más fehaciente de ello. Por otro lado, su honestidad lo colocó en los niveles más altos de la magistratura sin que los cambios políticos, algunos de corte dramático, que sucedieron al país pudieran generar el menor dejo de duda con respecto a su actuación como magistrado. Es un modelo de gestión a seguir porque en él la “*ética fue el fundamento de la justicia*”.²⁰

En el académico Arismendi Lairret, se dieron dos factores clave para asegurar el respeto bien merecido que tuvo en el foro venezolano,

¹⁶ *Ibidem*, p. 38.

¹⁷ *Ibidem*, p. 89.

¹⁸ *Ibidem*, p. 90.

¹⁹ *Ibidem*, p. 95.

²⁰ Ver Cecilia Sosa Gómez, *La ética como fundamento de la justicia, Discurso y trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Editorial Torino, Caracas, 2017.

por un lado, su comportamiento intachable y por el otro una extraordinaria formación jurídica que se expresaba en escritos en los cuales el lenguaje se utilizaba de forma sencilla pero que penetraba en las raíces más profundas del problema que analizaba. Muestra de ello la vemos en los comentarios de otros académicos con respecto a su obra, tal como lo hizo el académico Mélich Orsini, entre otros, al comentar el trabajo de Arismendi Lairret con respecto a la autonomía de la acción por daños y perjuicios.²¹

III. JOSÉ LÓPEZ BORGES

El tercer académico que ocupó el sillón No. 32 de la Corporación fue el Dr. José López Borges. Electo en la sesión de 2 de octubre de 1961. No se incorporó, falleció el 21 de junio de 1973. Nació en Caracas el 21 de diciembre de 1900. Graduándose de abogado el 23 de julio de 1923. De él dijo el Dr. Luis Loreto Hernández en su discurso de incorporación el 20 de febrero de 1976:

“...el Dr. López Borges fue sobre todo un hábil y sobresaliente abogado, que defendió con brillo y honestidad las causas que una numerosa y distinguida clientela encomendó a su experiencia profesional. Allí demostró su capacidad y competencia, luciendo las galas de su conocimiento, acrisolados y enriquecidos por el constante estudio. Nos bastaría para convencernos de este aserto, leer los numerosos expedientes de procesos en los cuales actuó como representante de alguna de las partes litigantes, ya como actor, ya como demandado... Poseía, además, una amplia y sólida cultura general, sin la cual el abogado puramente práctico no podrá ascender jamás de su condición de rutinero de la profesión a la elevada condición de verdadero abogado. Modesto en todos sus actos y hasta humilde, nadie que no fuera su amigo o compañero de aulas podría imaginar que, en su cabeza, encanecida por el tiempo y la vigilia, se atesoraba un rico patrimonio de experiencia profesional de conocimientos...”²²

²¹ José Mélich Orsini, *Estudios de Derecho civil*, Colección Grandes juristas venezolanos, primera edición, Caracas, 1974. pp. 261 y ss.

²² Luis Loreto, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, vol. 35, Nº 64-65, p. 109.

El discurso del Dr. Luis Loreto es significativo a la hora de mostrar los valores que académicamente se reconocían a alguien cuya actividad central de vida había sido el ejercicio del Derecho. Lo anterior ratifica el valor de la profesión como elemento a considerar a la hora de evaluar los méritos de un académico, como en efecto fue, aunque no se haya incorporado, el Dr. José López Borges.

IV. LUIS LORETO

Luis Loreto representó un cambio fundamental en nuestra forma de concebir al Derecho procesal, sus artículos en la más variada gama de temas procesales, son aún hoy en día, objeto de consideración especial. Loreto fue electo en la sesión de 31 de enero de 1974, incorporándose el 20 de febrero de 1976. Falleció el 28 de junio de 1987. Aristides Rengel Romberg que compartió la misma disciplina que ejerció Loreto, señaló en un discurso en homenaje al maestro, con motivo del centenario de su nacimiento en la Corte Suprema de Justicia:

“Es realmente honroso para esta Corte honrar la memoria de tan ilustre venezolano que fue Magistrado de esta Suprema Corte y Miembro de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; y que con su dedicación y estudio de la Ciencia del Derecho y especialmente del Derecho procesal civil, llegó a colocar a Venezuela entre los países incorporados al movimiento científico de la segunda mitad del siglo XIX que comenzó a trabajar esta ciencia en dirección del método histórico y sistemático y a crear una verdadera ciencia dogmática del Derecho procesal civil, dejando atrás la mera exégesis de los textos y reglas de procedimiento, que constituyó por varios siglos el método de estudio y enseñanza de esta materia.”²³

²³ Aristides Rengel Romberg, “Homenaje al doctor Luis Loreto”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1999, 65-136-111-119, pdf, p. 111. Para Rengel, Loreto acogió con gran entusiasmo “una nueva escuela procesal, la escuela sistemática alemana que, superando la vieja escuela exegética, elevó a rango científico los estudios procesales, inaugurando el nuevo método histórico-sistemático, dejando de lado la mera consideración del procedimiento, para constituir el nuevo Derecho procesal civil, emancipado del Derecho privado, del cual había vivido de prestado hasta entonces”. Ver Aristides Rengel Romberg, ob. cit., p. 112.

El académico Rengel resalta el carácter monográfico de la obra del doctor Loreto la cual abarca gran parte de las principales instituciones procesales. Para Rengel, Loreto nos ha dejado más de treinta ensayos referentes a principios generales, la relación jurídica y los negocios jurídicos, las partes, las pruebas, la sentencia, la apelación, la casación, los juicios interdictales, las cuestiones de Estado, el Derecho internacional privado y varias conmemoraciones y reseñas bibliográficas, aparte de sus ponencias como magistrado de la Corte Suprema de Justicia.²⁴

Un elemento interesante a considerar en la formación de Loreto es su viaje a Alemania y a Italia donde hace contacto con los más eminentes procesalistas de ambos países. Aprende ambas lenguas, lo que le va a permitir traducir y comentar las obras de los eminentes procesalistas de ambos países. Ello le permite formar una biblioteca que llegó a ser una de las más completas en el país en la materia de su especialidad. En ella abundaban textos en italiano, alemán y francés.

Tal como comenta el académico Rengel Romberg:

De Loreto ha dicho Carnelutti: *“Recuerdo que Couture, tan querido, tan vivo y tan trágicamente desaparecido, la primera vez que lo conocí en Montevideo, trazándome un programa de la cultura latina americana de Derecho procesal, me señaló en Luis Loreto una de las figuras más interesantes”*.²⁵

Pero no fue solo Couture el único en mencionar a Loreto, también lo hicieron, comentando obras suyas, Niceto Alcalá Zamora y Castillo y Santiago Sentís Melendo entre otros autores extranjeros. Pero lo que causaba admiración en sus pares, era asumido con absoluta humildad por Loreto:

*“A esta altura de mi edad solo he podido publicar breves ensayos monográficos sobre algunas instituciones de nuestro Derecho positivo, en los cuales he pretendido investigar las fuentes históricas de las que se originan y llegar a conclusiones teóricas y dogmáticas que han sido recibidas con singular fortuna.”*²⁶

²⁴ Arístides Rengel Romberg, ob. cit., pp. 110 y 111.

²⁵ *Ibidem*, p. 113.

²⁶ Luis Loreto, ob. cit., p. 108.

Los ensayos de Loreto dan la idea de una unidad de pensamiento difícil de encontrar en muchos juristas, es lo que el filósofo norteamericano Donald Davidson llamaba una teoría unificada de pensamiento y acción. No tocó todos los temas, pero los que tocó constituyen un cuerpo orgánico para darnos cuenta de su idea con respecto a la ciencia procesal. En el fondo como el mismo estaba consciente de ello arropado con su manto de humildad:

“¿En qué medida mis reflexiones pueden ayudar sus tareas y acrecentar en algo su patrimonio científico, ya enriquecido por nuestros estudios y por la obra magnífica de vuestros predecesores? Yo veo en mi designación el noble deseo de incorporar a sus trabajos a un modesto estudioso del Derecho privado y del proceso civil, a cuyo conocimiento ha dedicado la mayor parte de su existencia.”²⁷

Es de alguna forma satisfactorio para la Corporación que en dicho discurso de incorporación se refiriera con respeto y afecto a sus maestros algunos de los cuales eran académicos. En tal sentido menciona a: José Santiago Rodríguez, José Ramón Ayala, Carlos F. Grisanti, Celestino Farrera, Alejandro Urbaneja, Arminio Borjas y Pedro Itriago Chacín.²⁸

El doctor Loreto ya en la consideración del tema escogido para su trabajo de incorporación (Estudio del Anteproyecto de Reforma del Título preliminar y del Libro primero del Código de Procedimiento Civil, presentado al gobierno de la República por la Comisión Revisora que nombró al efecto) se refiere, citando a Andrés Bello, a la necesidad de la reforma propuesta:

En el preámbulo del Proyecto de Código Civil preparado por Don Andrés Bello para la República de Chile, dice nuestro insigne humanista que “los pueblos más civilizados han sentido la necesidad de codificar sus leyes, lo que es una necesidad periódica de las sociedades, sentencia que encierra también la necesidad de sus periódicas reformas”.²⁹

²⁷ Luis Loreto, ob. cit., pp. 107 y 108.

²⁸ *Ibidem*, p. 110.

²⁹ *Ibidem*, pp. 110 y 111.

Pero en la concepción de Loreto hay una idea dinamizadora pero altamente instrumental de los ordenamientos procesales que

*“están destinados a servir de protección a las instituciones del Derecho sustancial en sus múltiples manifestaciones concretas; por tanto, tienen función y finalidad eminentemente dinámica. De ahí la extraordinaria importancia de una buena preparación de los Códigos procesales para el progreso y desarrollo de los pueblos.”*³⁰

Siempre tendremos presente el consejo del gran maestro siguiendo a Niceto Alcalá-Zamora y Castillo: *“nada es más dañino que alterar por completo la estructura y redacción de un Código, si sus fallas e inconvenientes subsisten o se agravan en el que venga a sustituirlo”*.³¹

Luego de un análisis exhaustivo del proyecto en revisión, Loreto da un consejo que sigue vivo en la conciencia del país: *“Por tanto, son principalmente las cualidades morales de los jueces, unidas a su preparación e inteligencia, las que condicionan el éxito de una recta administración de justicia”*.³²

Con gran acierto el académico José Muci Abraham señaló que: *“Loreto es un gran jurista, que ha centrado sus inquietudes en los conculsos dominios del proceso”*.³³ Más adelante el académico Muci añade: *“Cuando a la obra intelectual de un hombre se yuxtapone la rectilínea trayectoria de su vida, entonces tenemos, a manera de resultado un gran proceso de síntesis, provocado por asociación o por simbiosis, como se quiera, al científico cabal”*.³⁴

V. GUSTAVO PLANCHART MANRIQUE

El último de los académicos que nos precedieron en el puesto 32 de la Corporación fue el doctor Gustavo Planchart Manrique (1925-2012). Planchart nació en Caracas el 11 de septiembre de 1925 del ejemplar

³⁰ *Ibidem*, p. 111.

³¹ *Ibidem*, p. 113.

³² Luis Loreto, ob. cit., p. 126.

³³ José Muci Abraham, “Discurso de contestación y bienvenida del Académico Dr. José Muci Abraham al Dr. Luis Loreto Baviera”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 35, N° 64-65-129, Caracas, 1976, p. 130.

³⁴ *Ibidem*, p. 138.

hogar formado por Julio Planchart y Rosalía Manrique. En el momento en que vino al mundo, todavía Caracas recordaba la muerte de Ignacio Andrade y se debatía entre un pasado que quería superar y un futuro, que por lucir incierto, no quería del todo alcanzar. Esta ciudad de los años veinte del siglo XX es evocada por Mariano Picón Salas de la siguiente forma:

“Podría compararse la Caracas de los años veinte con aquellas ciudades italianas de las novelas de Stendhal que se detuvieron, con su tirano sombrío, sus medievales mazmorras y sus bellas y apasionadas mujeres capaces de inspirar las aventuras de Fabrizio Dongo, en el umbral de la vida moderna.”³⁵

Es significativo mencionar que el padre del Dr. Planchart fue un intelectual de gran valía. De él dijo don Rómulo Gallegos:

“Julio Planchart cultivó su dolor de patria, que es forma sacrificada de amor, sin vehemencias desnaturalizadoras, hizo derechamente camino recto desde el principio hasta el fin de su ejercicio de letras, de creación y de crítica, nos dejó un admirable ejemplo de dignidad intelectual.”³⁶

En la vida del Dr. Planchart hay dos viajes dignos de resaltar, anteriores a la elección de la carrera que constituiría su vocación profesional. En efecto, siendo aun adolescente, acompaña a su familia en 1938, a la ciudad de Londres donde su padre cumplió una gestión diplomática que dejó hondo interés en el espíritu del académico que comentamos. No me cabe duda que su participación, ya como gran jurista, en la solución de conflictos limítrofes en los cuales rindió servicio honesto, desinteresado y competente a su patria, es reflejo de esa llama prematura de su juventud en Londres, viviendo la experiencia de su padre.

³⁵ Mariano Picón Salas, *Páginas de Venezuela. Obras selectas*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2008, p. 262.

Las notas acerca del Dr. Gustavo Planchart son tomadas, en parte de nuestro trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ver: Julio Rodríguez Berrizbeitía, “Fundamentación moral del Derecho. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, enero-diciembre, 2014, N° 152, pp. 409 y ss.

³⁶ Pedro Grases, *Temas críticos. Introducción. Fuentes para la historia de la literatura venezolana*, Presidencia de la República, Caracas, 1972, p. 9.

El otro viaje significativo se produce antes de empezar en 1944 sus estudios de Derecho. En una corta pero poco documentada historia de su acontecer personal parte a Buenos Aires, con la idea de estudiar Filosofía, acompañado de José Mélich Orsini y Ernesto Mayz Vallenilla. Era época en Argentina en que empezaban a brillar fundadores de escuelas de pensamiento como Carlos Cossio y Antonio Lucas Gioja. A su regreso a Caracas la “inquieta figura mundana” de su tío materno doctor Gustavo Manrique Pacanins termina, con su ejemplo de gran jurista, inclinando la voluntad del entonces bachiller hacia el estudio del Derecho. Luego de culminar su estadía universitaria obteniendo, en 1949, el título de doctor en Ciencias políticas de la Universidad Central de Venezuela, con una tesis acerca de los “funcionarios de hecho”, empieza un largo periplo profesional que lo lleva a importantes cargos jurídicos y empresariales. Todo ello culmina en el Escritorio Tinoco, Travieso, Planchart y asociados, donde es objeto de profundo respeto y admiración por parte de sus colegas y jóvenes abogados que se incorporan a ejercer la actividad propia del abogado.

Nunca dejó de ser maestro y amó con pasión a su alma mater, la Universidad Central de Venezuela. *“Estoy seguro de que si hubiera vivido en otro país u otro tiempo hubiera sido un profesor a tiempo completo”*, dijo en muchas oportunidades. Llegó por méritos propios a todos los cargos a los que puede aspirar alguien que desea desarrollar una carrera universitaria. Fue profesor de Derecho constitucional de la UCV (1953-1982) miembro del Consejo de Facultad de Derecho hasta 1973; Decano de la Facultad y profesor honorario. Adicionalmente fue presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar: miembro del Consejo Nacional por la Universidad Simón Rodríguez y miembro del Consejo de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas con sede en San José de Costa Rica. También la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) contó con su desinteresado apoyo. Fue su profesor de Derecho Constitucional durante casi veinte años e incursionó entre los años 1968 y 1970 en una cátedra de sociedades mercantiles.

Su interés por los temas patrios lo llevó a representar a Venezuela en la Comisión para la Discusión de la Delimitación de las Aguas Ma-

rinas y Submarinas entre Venezuela y Colombia (1980-1981) y fue Presidente de la Comisión para la Discusión de la Delimitación de Aguas Marinas y Submarinas entre Venezuela y Martinica Guadalupe (1980-1981). Su esfuerzo por apoyar decisiones justas siempre será recordado con respeto.

Su discurso de incorporación a la Academia constituye una pieza particular del Derecho constitucional venezolano. Su experiencia logra hacer una síntesis bien elaborada de las doctrinas y práctica existente en la materia. En su análisis hay elementos novedosos para nuestra realidad. El desarrollo de su temática, expuesta en los términos de un pedagogo consumado, constituye una referencia obligatoria para el constitucionalismo venezolano. En su discurso de incorporación a esta Corporación empieza por señalar: “*En cierta forma puede decirse que la Constitución es solo norma jurídica desde que su inviolabilidad es tutelada judicialmente*”. Su frase no solo es una afirmación de la necesidad de la regulación judicial, sino, además, y eso es lo esencial, de la caracterización de la Constitución como norma. De su carácter normativo. De su realidad frente a la hipotética *Grundnorm* de Kelsen.

El Dr. Gustavo Planchart entendió con prístina claridad lo que Gustavo Zagrebelsky en su obra, “La virtud de la duda”, señala acerca de la Constitución:

*“La Constitución se sitúa como primera fuente de la legitimidad del Derecho y de la política. Expresa una idea de legitimidad radicada en el pasado. En cierto sentido, establece en el curso de la historia un punto inicial que debe ser asumido como firme porque... las constituciones se hacen en momentos en que los pueblos están sobrios para que valgan en los momentos siguientes de los que pueden estar ebrios (de poder, de pasiones, de egoísmos, etc.). Las constituciones son puntos de discontinuidad en la historia constitucional. Son siempre un punto de partida para algo nuevo con respecto al pasado, pero al mismo tiempo, son en el futuro, una llamada al origen: innovación con relación a lo que había antes, pero conservación a lo que vendrá después.”*³⁷

³⁷ Gustavo Zagrebelsky, *La virtud de la duda: una conversación sobre ética y Derecho con Germinello Preterossi*, Editorial Trotta, Madrid, 2012, p. 69.

Para el Dr. Planchart: *“el pueblo tiene un derecho original para establecer, para su futuro gobierno, principios tales que, según su opinión, conducirán a su propia felicidad”*. Con agudo sentido Planchart identificó una de las claves de nuestra problemática latinoamericana:

“La América Latina, por su parte, aunque reconociendo la supremacía constitucional y habiendo creado muchos países los instrumentos para su efectivo control y defensa, tuvo una vida constitucional durante todo el siglo XIX y parte del XX que no conducía, y más bien impedía, tanto una práctica interpretativa constitucional como su teorización. La América Latina en su historia ha sido más bien un campo para hacer constituciones que no de su interpretación”.

Gran vigencia tiene el mensaje de Planchart en los momentos actuales, cuando como país hemos presenciado, a pesar de las expectativas positivas creadas, una serie de decisiones de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia que convierten los principios constitucionales en instrumentos para cualquier decisión. Especialmente cuando se trata de los que disienten del régimen político que detenta el poder. Para Planchart *“la Constitución cumple una función integradora que depende de la acción conjunta de todos los impulsos y motivaciones políticas de la comunidad y... en ocasiones esa función integradora se realiza fuera de los canales constitucionales”*. Ciertamente, Planchart propone una flexibilidad constitucional capaz de coger distintos proyectos sociales, lo que constituye una riqueza a la hora de establecer un ideal común en la diversidad. Ello exige una capacidad constitucional de autotransformación que permita hacer frente a sus lagunas, con ello se convierte en un producto vivo y no una mera reliquia de un momento político pasado. Planchart recurriendo a Luis Recasens Siches, insiste en la lógica material de lo jurídico. Al final lo valorativo siempre requiere respuesta. Para él, la lógica de lo razonable se nos presenta como la única medida de lo posible.

Planchart poniendo temas sobre el tapete propios de las tesis neo-constitucionalistas como la de Robert Alexy señala:

“Los derechos y garantías consagradas en la Constitución muchas veces entran en conflicto unos con otros... Cada vez que hay un

conflicto en este sentido no queda más camino que preferir uno al otro o buscar un arreglo razonable, prudente entre dos intereses sociales, ambos valiosos y necesarios.”

Planchart aplica en su interpretación del Derecho, y ese es probablemente uno de sus aportes cruciales, lo que formulaba Recasens: “el logos de lo razonable”.

REFLEXIÓN FINAL

Queremos reconocer al Consejo Editorial compuesto por los académicos Cecilia Sosa Gómez, Eugenio Hernández-Bretón y Rafael Badell Madrid, la iniciativa de dedicar este boletín a la memoria del siempre recordado académico Alfredo Morles Hernández y a recordar la historia vital de los académicos que han pasado a lo largo de los 106 años de la Academia por sus distintos sillones. No hay mejor manera de celebrar un aniversario más del Boletín de la Academia, que, trayendo el pasado al presente, para construir una unidad de tiempo con aquellos que han dado sus mejores esfuerzos a hacer lo que la Corporación es hoy en día.

El grupo compuesto por los seis académicos que componen el sillón 32 han compartido elementos comunes y diferencias. Todos han sido profesores universitarios en diferentes especialidades. Entre ellos ha habido algunos decanos de Derecho. La gran mayoría ha ejercido el Derecho como profesión de vida. Otros han dado un peso significativo en sus carreras al ejercicio de la magistratura. Pero todos han contribuido con su ejemplo y acción a construir esa credibilidad moral que la Academia sigue mostrando en la sociedad venezolana como su joya más importante. En una sociedad agobiada por la relatividad, el fracaso económico, las violaciones de todo tipo y la ausencia del Estado de Derecho, la voz fiable de la Academia resulta tan necesaria como siempre.

Creo que Celestino Farrera que inició el sillón que hemos venido comentando, y en cuya presidencia se publicó el primer Boletín de la Academia hace ya 85 años, estará satisfecho de la Corporación que tenemos hoy, a pesar de las dificultades presentes.

Ha lugar a pensar de los académicos que hoy recordamos lo que dijo el académico Dr. Rafael Caldera del Dr. Tomás Liscano:

*“Fue, en verdad, un enamorado del Derecho. Él, que llegó a desempeñar altas magistraturas, tuvo siempre como su galardón más estimado la incorporación a esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Nadie podría vencerlo en su afecto por ella. En su vida era uno como centro religioso donde, al officiar sin fatiga, encontraba su espíritu la mejor expansión.”*³⁸

BIBLIOGRAFÍA

- ARISMENDI LAIRET, Pedro, “Discurso de incorporación”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo XXII, mayo 1956, N° 8, Caracas, Venezuela.
- BRICE, Ángel Francisco “Contestación al Discurso de Incorporación del doctor Pedro Arismendi Lairer como individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo XXII, mayo 1956, N° 8, Caracas, Venezuela.
- BUTTERFIELD, Herbert *Los orígenes de la ciencia moderna*, Editorial Taurus, Madrid, 2019.
- CALDERA, Rafael, *Moldes para la fragua*, Librería El Ateneo, Buenos Aires, Caracas, 1962.
- DE LARA, Philippe, en *Le Dictionnaire Des Sciences Humaines*, Presses Universitaires de France, París, 2006.
- GRASES, Pedro, *Temas críticos. Introducción. Fuentes para la historia de la literatura venezolana*, Presidencia de la República, Caracas, 1972.
- HERNÁNDEZ-BRETÓN, Eugenio, “Discurso al entregar la Presidencia de la Corporación”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 156, enero-diciembre 2017.
- LORETO, Luis, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, vol. 35, N° 64-65.
- MÉLICH ORSINI, José, *Estudios de Derecho civil*, Colección Grandes juristas venezolanos, primera edición, Caracas, 1974.
- MUCI ABRAHAM, José, “Discurso de contestación y bienvenida del Académico Dr. José Muci Abraham al Dr. Luis Loreto Universitarias”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1976, vol. 35, N° 64-65-129.

³⁸ Rafael Caldera, *Moldes para la fragua*, Librería El Ateneo, Buenos Aires, Caracas, 1962, p. 211.

- PARRA ARANGUREN, Gonzalo “Discurso en el acto de la colocación del retrato del doctor Pedro Arismendi Lairer”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1971. 31.44. 83-97.
- PICÓN SALAS, Mariano, *Páginas de Venezuela. Obras selectas*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2008.
- RENGEL ROMBERG, Aristides, “Homenaje al doctor Luis Loreto”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1999, 65-136-111-119, pdf.
- RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA, Julio, “Celestino Farrera en Perspectiva actual”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 154, enero-diciembre, 2015.
- RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA, Julio, “Fundamentación moral del Derecho. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, enero-diciembre, 2014, N° 152.
- SOSA GÓMEZ, Cecilia, *La ética como fundamento de la justicia, Discurso y trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Editorial Torino, Caracas, 2017.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, *La virtud de la duda: una conversación sobre ética y Derecho con Germinello Preterossi*, Editorial Trotta, Madrid, 2012.

SILLÓN No. 33
VACANTE

RAFAEL BADELL MADRID
INDIVIDUO DE NÚMERO

Al momento de elaborarse el Boletín Nro. 163 y cuando estamos celebrando el 85 aniversario de esta publicación, el sillón No. 33 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, se encuentra vacante por el sensible, reciente y muy lamentable fallecimiento del Dr. Alfredo Morles Hernández, quien ocupó el sillón durante 30 años y lo ha dejado vacante recientemente, el 26 de mayo de 2021.

Ante tal lamentable vacío he asumido la tarea de hacer yo la historia de este Sillón para narrar la vida de los cuatro numerarios que lo han ocupado. Esto lo hago por varias razones. En primer lugar, para contribuir con el propósito de la Corporación de rendir homenaje a todos los individuos de número de la Academia, en la oportunidad de celebrarse el 85 aniversario de su Boletín.

El Maestro Morles, por su puesto, habría hecho esta tarea mejor que yo, pero aun en cuenta de mis limitaciones, paso a hacer la historia del sillón que él ocupó durante 30 años con sabiduría y dignidad, como una forma de rendirle tributo.

Desde que fue creada la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en 1924¹, sillón No. 33 ha sido ocupado por cuatro académicos. El primero fue el Dr. Rafael Marcano Rodríguez, por un período de 20 años, desde 1925 hasta 1945. Luego, fue electo el Dr. Antonio Pulido Villaña, quien se incorporó 20 años después de su elección, el 04 de junio de 1965, por lo cual ocupó el sillón por un período de 8 años, desde 1965 hasta 1973. Siguió el Dr. José Joaquín González Gorrondona, por 13 años, desde 1975 hasta 1988 y, finalmente, del Dr. Alfredo Morles Hernández, quien ocupó el sillón No. 33 durante 30 años; electo el 21 de febrero de 1989, se incorporó el 30 de abril de 1991 y lo dejó vacante en la fecha de su lamentable fallecimiento, el 26 de mayo de 2021.

¹ Publicado en Gaceta Oficial número 15.361 de fecha 13 de agosto de 1924.

I. RAFAEL MARCANO RODRÍGUEZ

El Dr. Rafael Marcano Rodríguez fue electo por la Corporación en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 1925 para ocupar el recién creado sillón No. 33 de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 1924. El Dr. Marcano Rodríguez ocupó el sillón No. 33 por 20 años desde 1925 hasta la fecha de su muerte el 5 de septiembre de 1945 y fue sucedido por el Dr. Antonio Pulido Villafañe.

El Dr. Marcano Rodríguez nació en Barcelona, estado Anzoátegui. Fue un abogado intelectual, publicista revolucionario y Doctor del Derecho Procesal. El Dr. Marcano Rodríguez fue un Magistrado² reconocido por el dominio de las ciencias jurídicas y su profundo saber humanista, conocimiento que imprimió en sus sentencias, llenas de cuidado, justicia, raciocinio y marcadas por la erudición del académico³.

Antonio Pulido Villafañe, en su discurso de incorporación a la Academia, describió al Dr. Marcano Rodríguez como ductor en espíritu, como una persona cuya honorable labor tendía a la cristalización de lo justo y providente, siempre dedicado a lograr que el vivir de la sociedad perdurara en los límites de la honestidad⁴.

De igual forma, la labor del Dr. Marcano ha sido reseñada por algunos autores como poesía: sus redacciones jurídicas y sus sentencias muestran un modelo de pura prosa. Recordemos además que el Dr. Marcano fue un poeta de grandes dones, cuyo dominio del verso se vio reflejado en su poema “Voces de Orquesta”⁵. De su vida como poeta e intelectual, se destaca un discurso memorable que fue pronunciado por el Dr. Marcano Rodríguez, como Mantenedor de los Segundos Juegos

² Véase (s.a.) “Doctor Rafael Marcano Rodríguez” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 10, números 3-4, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1945, pp.142-143.

³ Nemecio Arturo López, “El Valor Rafael Marcano Rodríguez” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 9, Números 1-2-3-4, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1944, pp. 154-158.

⁴ Antonio Pulido Villafañe, “Discurso de incorporación, acto celebrado el 4 de julio de 1965” en *Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas*, número 31, Caracas, 1964, p.4.

⁵ Véase “Doctor Rafael Marcano Rodríguez”, ob. cit., p. 142.

Florales, la oración de acento profundamente lírico, para la Celebración del Centenario de la Batalla de Ayacucho realizado en Cumaná⁶.

Fue autor de la obra “Apuntaciones Analíticas sobre las materias fundamentales y generales del Código de Procedimiento Civil venezolano” publicada pocos años antes de su fallecimiento, de la que se desprende una conciencia jurídica, alcance y desarrollo preciso con una gran metodización, que ha servido para ilustrar el *Corpus Iuris* de Venezuela⁷. González Gorrondona respecto de la mencionada obra del Dr. Marcano Rodríguez reseñó que es “*por la ciencia jurídica que fluye de sus páginas, y por la claridad y elegancia del estilo, obra magistral del Derecho Procesal de nuestro país*”⁸.

El académico Marcano Rodríguez, recordado jurista, murió el 5 de septiembre de 1945 y fue sucedido en el sillón No. 33 por el Dr. Antonio Pulido Villafañe.

II. ANTONIO PULIDO VILLAFAÑE



El Dr. Antonio Pulido Villafañe, segundo ocupante del sillón No. 33, fue electo por la Corporación en sesión el 1 de enero de 1945 para suceder al Dr. Rafael Marcano Rodríguez, sin embargo, no fue sino 20 años después, el 04 de junio de 1965, cuando se incorporó a la Academia con su trabajo intitulado “Idea Dimensional de lo Frustráneo en la Realidad Emancipadora”, contestado por el Dr. Tullio Chiossone en nombre de nuestra Corporación. El Dr. Pulido Villafañe ejerció el cargo de Primer Vicepresidente de la Academia en 1972 hasta el momento de su deceso el 6 de febrero de 1973, durante la presidencia del académico doctor Tito Gutiérrez Alfaro.

⁶ José Joaquín González Gorrondona, “Discurso de incorporación, como individuo de número, del doctor José Joaquín González Gorrondona” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 34, números 60-61-62-63, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 1975, pp.77-89

⁷ Nemeicio Arturo López, ob. cit. p. 158.

⁸ José Joaquín González Gorrondona, ob. cit., p. 77.

El Dr. Antonio Pulido Villafañe, nació en la ciudad de Rubio, estado Táchira, el 13 de junio de 1899. Hijo de Don Antonio Pulido Rubio y Doña Concepción Villafañe Quevedo⁹. Su ascendencia se ubica en las familias que tuvieron una gran relevancia en la época de la colonia y durante la emancipación política de Venezuela y Colombia, cuyo apellido se remonta a la Provincia de León, España.

El Dr. Pulido Villafañe cursó sus estudios secundarios en el Colegio Provisional de Pamplona, Departamento Norte de Santander, Colombia, continuándolos, posteriormente, en el Colegio Alemán de San Cristóbal, en el Salesiano de Táriba, en el instituto Jáuregui de La Grita y en el Liceo Universitario de Mérida¹⁰.

El Dr. Pulido Villafañe realizó sus estudios universitarios en la Universidad de los Andes. En su etapa de estudiante fue fundador y colaborador de la Revista del Centro de Estudiantes de Mérida. En 1922 obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociales en 1922 en la Universidad de los Andes. Posteriormente, realizó especializaciones en Derecho civil, Derecho administrativo y Derecho financiero. Asimismo, el Dr. Pulido Villafañe, dominaba los idiomas latín, francés e inglés. Cabe destacar que la lengua castellana la dominaba a la perfección, con elegancia y sobrio estilo¹¹.

Se estableció en Caracas, donde contrajo nupcias con Asia Santana de Pulido y donde ejerció su profesión como abogado y juez con ejemplar honestidad y con apego a la justicia y a la verdad, por lo que se ganó el respeto de sus colegas y amigos por la rectitud y certeza de sus dictámenes, así como por su imparcialidad, características todas que son necesarias e imprescindibles tanto para jueces como juristas en su ejercicio profesional¹².

Pulido Villafañe tuvo un gran desempeño profesional y laboral; alternó su profesión de abogado con la de caticultor en las tierras de

⁹ Efraín Schacht Aristeguieta. "Breve Semblanza del Doctor Antonio Pulido Villafañe" en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 33, números 56-57, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1974, pp. 69-71.

¹⁰ *Ibidem*, p. 70

¹¹ *Ídem*.

¹² Efraín Schachat Aristeguieta. "Antonio Pulido Villafañe", en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 33, números 52-53, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1973, p. 281.

su familia, y conjuntamente, desempeñó la docencia en el Liceo Libertador, del estado Mérida y el Liceo Simón Bolívar en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira desde 1931 hasta 1935¹³. Fue autor de la obra “Necesidad de Acción Social Bolivariana” en 1933. Fue Secretario General del Gobierno del estado Táchira¹⁴ y Secretario y Director de la Biblioteca de los Tribunales del Distrito Federal, conocida como la fundación “Rojas Astudillo”¹⁵. Fue Presidente del estado Táchira en dos oportunidades, en 1935 y posteriormente en 1940 y hasta 1941.

Como anécdota del Dr. Pulido Villafañe comentó Tomás Polanco Alcántara que *“cuando ocurre el fallecimiento de Juan Vicente Gómez, Pulido Villafañe ya ha adquirido una sólida formación teórica y práctica. Conoce por vivencia directa gran parte del país y había actuado intensamente en funciones administrativas, judiciales, legislativas y docentes. Estaba en disposición, en edad y en condiciones, de ser hombre de gobierno y su capacidad de trabajo, la austeridad de la vida que le caracterizaba y el conocimiento que se tenía a su persona, lo convertían en personaje ideal para tomar parte activa, con creciente importancia, en el régimen político que inició Eleazar López Contreras y que luego iba a seguir Isaías Medina Angarita”*.¹⁶

El Dr. Pulido Villafañe fue coautor, junto con el jurista Dr. Luis Loreto y el investigador español Don Francisco Carsi, de la “Compilación Legislativa de Venezuela”, cuyo primer volumen fue publicado en 1942. Aportó además sus conocimientos a la redacción e interpretación del Código Civil de 1942, redactado por la Comisión Codificadora Nacional y presentada al Congreso Nacional por el Ministro de Relaciones Interiores en las sesiones de este mismo año. De igual forma, Pulido Villafañe, recopiló la jurisprudencia de la Corte Federal y Casación en

¹³ Efraín Schacht Aristeguieta. “Breve Semblanza del Doctor Antonio Pulido Villafañe”, Ob. Cit., p. 71

¹⁴ Véase Fundación Polar, “Pulido Villafañe, Antonio”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/p/pulido-villafane-antonio/>

¹⁵ Efraín Schacht Aristeguieta, “Antonio Pulido Villafañe”, ob. cit., p. 282

¹⁶ Tomás Polanco Alcántara, “Palabra del Orador de Orden Dr. Tomás Polanco Alcántara en Homenaje al Académico Antonio Pulido Villafañe”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 71, número 129, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1994, p. 152.

1944, denominada “Doctrina y Jurisprudencia de la Corte Federal y de Casación, contenida en sus Decisiones de 1944”¹⁷.

Además, el Dr. Pulido Villafañe fue Consultor jurídico en la Presidencia de la República, presidente de la Corte Federal y de Casación, se desempeñó como Procurador General de la Nación desde 1948 hasta 1953 y fue Senador del Congreso Nacional desde 1953 hasta 1958.

El Dr. Pulido Villafañe fue electo en Sesión el 1° de enero de 1945 como miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, a la cual se incorporó el 4 de junio de 1965. El Dr. Tulio Chiossone describió el gran desempeño profesional del Dr. Pulido Villafañe y su incorporación como individuo de número a la Academia, de la siguiente forma:

“La personalidad del Dr. Pulido, se sintetiza en acendrada vocación de servicios a la República y en un incommovible carácter y definición en sus actuaciones. A estas actuaciones fundamentales se suma una firme y selecta erudición a la Academia del Derecho, que la ha hecho acreedor a un hombre en el campo profesional y científico y al Sillón que hoy ocupa en esta Academia, al que llega por sus propios y excelentes méritos y no por amistosa complacencia. En todas las actuaciones de su vida pública, el Doctor Pulido Villafañe ha tenido por norte la honestidad más depurada; la honestidad que endereza los actos por los senderos de la verdad y del bien, la que es consigna de vida y no membrete que oculta malsanas pasiones o que en algunos casos sirve como propaganda a fementidas virtudes cívicas”¹⁸.

El trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del Dr. Pulido Villafañe intitulado “Idea Dimensional de lo Frustráneo en la Realidad Emancipadora”, es considerado como un gran aporte para la historia económica de Venezuela, dado que expone las fundamentaciones económicas del proceso emancipador, haciendo

¹⁷ Ibidem, pp. 41-43

¹⁸ Tulio Chiossone, “Contestación del Académico Doctor Tulio Chiossone al Discurso de Incorporación del Académico Electo Antonio Pulido Villafañe”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 29, número 31, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1973, pp. 39-40.

énfasis en el Ayuntamiento de Caracas como institución en donde actuaban los intereses más importantes de la economía y el régimen fiscal colonial y que desde 1808 dio los primeros pasos a la libertad.¹⁹

El Dr. Pulido Villafañe además fue autor de importantes obras, tales como “Necesidad de Acción Social Bolivariana” (1933), “Apatía, Endemia Social” (1941), “Criterio de Certeza en la Obra de Balmes” y “Libertades Fundamentales” (1966).

Entre los artículos y conferencias del Dr. Pulido Villafañe publicadas en este Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, podemos encontrar los siguientes:

1. Curso libre de derechos humanos: quinta conferencia dictada por el doctor Antonio Pulido Villafañe en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el 28 de mayo de 1966. En Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 30, número 33, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1966. pp. 37-69.
2. El jurista Celestino Farrera: guion de su personalidad y reseña de su obra. En Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 32, número 37, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1968. pp. 241-266.
3. Informe que la comisión integrada por los doctores Antonio Pulido Villafañe, E. Arroyo Lamedada y Julio Diez presenta a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en relación con la resolución de la Academia Nacional de Medicina, adoptada con motivo del estudio del Dr. Luis Villalba Villalba “El matrimonio entre leprosos previa esterilización 15-08-70”. En Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 32, número 43, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1970. pp. 85-91.

Además, el Dr. Pulido Villafañe colaboró en los Diarios El Centinela, El Universal, La Esfera y en la Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal.

¹⁹ José Joaquín González Gorrondona, ob., cit., p. 79

El Dr. Antonio Pulido Villafañe, devoto al Derecho con gran empeño en su vida profesional en la función pública y en lo académico, murió en Caracas el 6 de febrero de 1973 y fue sucedido en el sillón No. 33 por el Dr. José Joaquín González Gorrondona.

III. JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ GORRONDONA

Tras el fallecimiento del Dr. Antonio Pulido Villafañe, el Dr. José Joaquín González Gorrondona fue electo en sesión de 31 de mayo de 1973 para ocupar el sillón No. 33 y se incorporó dos años después, el 14 de agosto de 1975. Su Discurso de Incorporación “Estrategia para el Desarrollo Económico y Social de Venezuela”, fue contestado por el Dr. Eloy Lares Martínez y fue sucedido por el Dr. Alfredo Morles Hernández.



El Dr. González Gorrondona nació en La Victoria, estado Aragua, el 10 de febrero de 1902. Hijo de José Joaquín González Gorrondona y Ana Rita Morales. De niño se trasladó a Caracas junto con su familia²⁰ y cursó sus estudios primarios y secundarios en el Instituto San Pablo, plantel dirigido por grandes docentes como Roberto y Raimundo Martínez Centeno²¹.

En su adolescencia, González Gorrondona comenzó sus estudios en la Facultad Derecho de la Universidad Central de Venezuela²². Sin embargo, tras los hechos ocurridos en la denominada “Semana del Estudiante” o “Generación del 28”, una protesta contra la represión de la dictadora de Juan Vicente Gómez liderizada por Guillermo Prince Lara con la participación de estudiantes como Rómulo Betancourt, Jóvito

²⁰ Véase Narciso Guaramato Parra, “J.J. Gonzalez Gorrondona”. Disponible en: <http://nguaramato3.blogspot.com/2009/06/jj-gonzalez-gorrondona.html>. Consultado en fecha 06 de julio de 2021.

²¹ Eloy Lares Martínez, “Discurso de Contestación del Presidente de la Academia Eloy Lares Martínez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 34, números 60-61-62-63, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1975 p. 91.

²² Véase Narciso Guaramato Parra, “J.J. González Gorrondona”, ob.cit.

Villalba y Joaquín Gabaldón Márquez²³, el entonces estudiante González Gorrondona fue preso junto a su padre en los Calabozos de la Rotunda, y meses después fueron ambos, padre e hijo, conducidos al exilio²⁴.

Fuera del país, González Gorrondona prosiguió sus estudios jurídicos en la Universidad La Sapienza en Roma donde obtuvo el título de doctor en Derecho en 1935. En Europa, como lo reseñó Eloy Lares Martínez, despertó la vocación del Dr. González Gorrondona por los estudios económicos y financieros, razón por la cual cursó en Universidad La Sorbona en Francia un Curso Libre de Finanzas y en la Universidad de Roma un Curso de Especialización y Política Económica²⁵.

En 1936, al regresar a su país natal, José Joaquín González Gorrondona ingresó nuevamente a la Universidad Central de Venezuela, para obtener el título de doctor en Ciencias Políticas y Sociales²⁶. También en Venezuela, el Dr. González Gorrondona contrajo nupcias con Inés Centeno Vallenilla, y de esta unión nació un hijo, José Joaquín González Gorrondona Centeno²⁷.

El Dr. González Gorrondona fue director de administración en el Ministerio de Educación en 1936. Fue Secretario General de Gobierno en el estado Aragua en 1937. Fue director del Banco Industrial desde 1938 hasta 1942. Como miembro de la Comisión de Estudios de Leyes Administrativas en 1938 preparó la obra “Jurisprudencia Político-Administrativa de la Corte Federal y de Casación”²⁸.

En el año de 1938, el Dr. González Gorrondona fundó junto con Arturo Uslar Pietri, Tito Gutiérrez Alfaro y José Manuel Hernández Ron, la Escuela Libre de Economía de la de la Universidad Central de

²³ Véase Gonzalo Himiob Santomé, “La Semana del Estudiante”. Disponible en <http://apertura-raven.blogspot.com/2009/11/la-semana-del-estudiante.html>. Consultado en fecha 6 de julio de 2021.

²⁴ Eloy Lares Martínez, “Discurso de Contestación del Presidente de la Academia Eloy Lares Martínez”, ob. cit.

²⁵ Ibidem.

²⁶ Narciso Guaramato Parra, “J.J. González Gorrondona”, Ob. Cit.

²⁷ Véase “Fallecimiento del Individuo de Número J.J. González Gorrondona”. Disponible en: <https://docplayer.es/80757880-Fallecimiento-del-individuo-de-numero-j-j-gonzalez-gorrondona.html>. Consultado en fecha 6 de julio de 2021.

²⁸ Eloy Lares Martínez, “Discurso de Contestación del Presidente de la Academia Eloy Lares Martínez”, ob. cit., p. 94.

Venezuela. En 1940, con la promulgación de la Ley de Educación del mismo año, dicha Escuela fue transformada en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela, de la cual el Dr. González Gorrondona fue nombrado Decano. El Dr. González Gorrondona ejerció el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales durante 10 años, hasta 1951, período en el cual le correspondió organizar planes de estudios atinentes a esta ciencia, incorporar profesores, así como incorporar las cátedras correspondientes al estudio de la economía. En este sentido se considera al Dr. González Gorrondona como uno de los fundadores del estudio de las ciencias económicas en el país.²⁹ En esta Facultad de Economía, González Gorrondona se desempeñó como profesor en la cátedra de Hacienda Pública, que luego fue denominada Finanzas Públicas³⁰.

Pascual Venegas Filardo, como estudiante del Dr. González Gorrondona, reseñó que para esta cátedra de Hacienda Pública utilizaban los textos del profesor colombiano Jaramillo y el profesor alemán Ehelberg. Expresó Venegas Filardo que *“Las lecciones que cada mañana exponía González Gorrondona en el aula bastaban para ir conociendo a fondo una disciplina fundamental para el profesional de la Economía, de la Administración, de la Contaduría, y del Derecho”*³¹, señalando además que el profesor González Gorrondona exponía la cátedra con lineamientos propiamente didácticos y con dominio pleno de la misma³².

El Dr. González Gorrondona, además, fue ponente en innumerables conferencias internacionales, entre ellas: la Conferencia Económica Internacional de Alimentos, celebrada en Hot Springs en 1943, la Conferencia Monetaria Internacional en Bretton Woods en 1944, la Conferencia Interamericana de Agricultura en Caracas en 1945, la

²⁹ Véase Inés Quintero, “José Joaquín González Gorrondona”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/g/gonzalez-gorrondona-jose-joaquin/> Consultado en fecha 6 de julio de 2021

³⁰ Pascual Venegas Filardo, “Maestro y Académico Dr. José Joaquín González Gorrondona”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 44, número 111-112, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1988, p. 427.

³¹ Ídem.

³² Ídem.

Novena Reunión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas celebrada en Ginebra en 1949³³.

En 1941, el Dr. González Gorrondona ingresó al Consejo Bancario Nacional y conjuntamente presidió, hasta el año 1944, las Comisiones de Control de Importaciones y Nacional de Abastecimiento, en cuya dirección destaca el establecimiento de determinadas medidas y actividades tales como: los mecanismos para la distribución de suministros en todo el ámbito nacional, fijación de control de precios, medidas de supervisión y vigilancia con motivo de evitar la especulación y acaparamiento, situación que se venía generando desde la Segunda Guerra Mundial, tras la cual coordinó la Comisión para Estudio de los Problemas Postguerra del Ministerio de Relaciones Exteriores a la cual estaba adscrita.

En el período comprendido entre 1946 y 1956, el Dr. González Gorrondona ocupó la Primera Vicepresidencia y Gerencia del Banco Central de Venezuela. Durante el ejercicio de dicho cargo impulsó la investigación económica especializada, el diseño de metodología, la capacitación de personal, la organización de la biblioteca y la creación de un departamento de estadísticas, estableció de igual forma, las bases de un sistema de cuentas nacionales³⁴. Asimismo, como Primer Vicepresidente del Banco Central de Venezuela resaltó su empeño, como reseñó Eloy Lares Martínez, en dar oportunidades de trabajo en ese Instituto a numerosos alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, *“escogidos entre los más brillantes, para que sumasen a los conocimientos teóricos adquiridos en la Universidad, el resultado de las investigaciones realizadas en el Instituto Emisor.”*. Inclusive, muchos de esos alumnos ya graduados fueron becados por el Banco Central, gracias a la iniciativa del Dr. González Gorrondona, para seguir cursos en universidades extranjeras de primera clase³⁵.

Sobre la gestión del Dr. González Gorrondona en el Banco Central de Venezuela téngase en cuenta también las palabras del Dr. Alfredo

³³ Véase Eloy Lares Martínez, “Discurso de Contestación del Presidente de la Academia Eloy Lares Martínez”, ob. cit., p. 93.

³⁴ Véase Inés Quintero, “José Joaquín González Gorrondona”, Ob. Cit.

³⁵ Eloy Lares Martínez, “Discurso de Contestación del Presidente de la Academia Eloy Lares Martínez”, Ob. Cit.

Morles Hernández quien, citando a Maza Zavala, expresó que el Dr. González Gorrondona “*En el Banco Central de Venezuela impulsó decididamente las investigaciones económicas y financieras, los servicios estadísticos, la biblioteca especializada que es hoy una de las primeras en América Latina y las publicaciones. Contribuyó a fortalecer la independencia técnica e institucional del Banco Central incluso en la época de la dictadura. El Instituto Emisor ha sido y es seminario de profesionales calificados...*”.³⁶

El Dr. González Gorrondona, además, presidió el Consejo de Economía Nacional por un período de 10 años desde 1949 hasta 1959, que le permitieron emitir opiniones, críticas, plantear sugerencias y recomendaciones sobre las medidas políticas económicas al estar ser el Consejo un organismo asesor del Estado. Fue Gobernador del Fondo Monetario Internacional y Gobernador del Banco Mundial por Venezuela. Fundó el Banco Nacional de Descuento en 1954. Fue Ministro de Transporte y Comunicaciones desde 1964 hasta 1966, durante el Gobierno de Raúl Leoni.³⁷ Toda su trayectoria en funciones públicas lo llevó a ejercer interinamente el rectorado y vicerrectorado de la Universidad Central de Venezuela.³⁸

El Dr. González Gorrondona fue autor de numerosos trabajos sobre temas de Economía y Finanzas, publicados en revistas especializadas; algunas de sus obras fueron: “El desarrollo económico: su significado y su política” (1955), “La Clave de una Flota Mercante Próspera” (1966), “La Planificación Económica y su Aplicabilidad al Caso Venezolano” (1967), “Hacia una interpretación cabal del artículo 109 de la Constitución” (1986). Fue también autor de “Apuntes de Curso de Finanzas Públicas y de Leyes de la Hacienda”³⁹.

Además, entre los trabajos y ponencias del Dr. José Joaquín González Gorrondona que han sido publicados en este Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales encontramos las siguientes:

³⁶ Ibidem, p. 249.

³⁷ Véase Inés Quintero, “José Joaquín González Gorrondona”, Ob. Cit.

³⁸ Véase “Fallecimiento del Individuo de Número J.J González Gorrondona”, Ob. Cit.

³⁹ Discurso de Contestación del Presidente de la Academia Eloy Lares Martínez, Ob. Cit., p. 94.

1. Palabras del Dr. J. J. González Gorrondona, al recibir el grado de doctor honoris causa en Ciencias Económicas y Sociales en la Universidad Central. En Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Vol. 23, número 9. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1956. pp. 39-43.
2. Hacia una interpretación cabal del artículo 109 de la Constitución. En Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Vol. 41, números 101-102. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1985. pp. 365-381.
3. Nuevas perspectivas para observar el desarrollo en Venezuela. En Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 44, números 111-112, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1988. pp. 235-248.

Gracias a su gran trayectoria e impronta el Dr. González Gorrondona recibió numerosas condecoraciones, tales como: la Medalla de Instrucción Pública; la Medalla José María Vargas; la Orden de El Libertador; la Orden 27 de junio; la Orden Andrés Bello; la Orden Francisco de Miranda; la Gran Cruz de la República Italiana; la Medalla Panamericana; la Condecoración Mérito al Trabajo y la Orden Diego de Losada.⁴⁰

Alfredo Morles Hernández describió la vida del Dr. González Gorrondona “*la virtud fundamental de José Joaquín González Gorrondona fue la de ser un gran organizador: a) organizó los estudios económicos del país; b) organizó el Banco Central de Venezuela; c) organizó grandes empresas*”⁴¹.

El Dr. José Joaquín González Gorrondona fue designado individuo de número de dos Academias, la Academia de Ciencias Políticas y

⁴⁰ Véase “Fallecimiento del Individuo de Número J.J. González Gorrondona”, Ob. Cit.

⁴¹ Alfredo Morles Hernández, “Perfiles del derecho mercantil: discurso de incorporación del Dr. Alfredo Morles Hernández, como individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el día 30 de abril de 1991” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, número 123, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1991, p. 248.

Sociales donde fue gran académico y donde concurrió fielmente a las sesiones en las que se permitía escuchar sobre temas fundamentales de la economía nacional y la Academia Nacional de Ciencias Económicas en 1988⁴². Murió el 15 de agosto de 1988 y lo sucedió el Dr. Alfredo Morles Hernández en el sillón No. 33 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

IV. ALFREDO MORLES HERNÁNDEZ

El Dr. Alfredo Morles Hernández, sucesor del Dr. José Joaquín González Gorrondona, fue electo en sesión ordinaria de 21 de febrero de 1989 para ocupar el sillón No. 33 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y se incorporó el 30 de abril de 1991 con un trabajo intitulado “Perfiles del Derecho Mercantil”, el cual fue contestado por el Dr. Pascual Venegas Filardo en representación de nuestra Corporación. El Dr. Morles Hernández ocupó el sillón No. 33 por 30 años hasta su fallecimiento el 26 de mayo de 2021. Ejerció la presidencia de la Corporación en el período 2005-2007.



El Dr. Morles Hernández nació en Valera, estado Trujillo, el 24 de abril de 1927. Hijo de Pío Morles Cols y María Hernández Miliani. Realizó estudios de manera sucesiva en el Colegio San José de Mérida, Santo Tomás de Aquino en Valera, Liceo Lisandro Alvarado en San Felipe, Liceo Andrés Bello de Caracas⁴³.

El Dr. Alfredo Morles Hernández obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Central de Venezuela en 1951. Obtuvo una Maestría en Derecho Comparado en la *Southern Methodist University*, en Dallas, Texas en 1959. Realizó cursos de

⁴² Pascual Venegas Filardo, “Maestro y Académico Dr. José Joaquín González Gorrondona”, Ob., Cit., p. 429.

⁴³ Obituario del Dr. Alfredo Morles Hernández publicado por la Academia de Mérida el 27 de mayo de 2021. Disponible en: <https://blogacademiademerida.org.ve/obituario-dr-alfredo-morles-hernandez/>

Economía en el *Institut des Sciences Politiques* de la Universidad de París desde 1959 a 1960⁴⁴.

El Dr. Alfredo Morles Hernández ejerció su profesión como juez en la Corte Superior en lo Civil y Mercantil del Distrito Capital en 1952. En 1972 fue Ministro Consejero de la Embajada de Venezuela en Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en 1974 miembro de la Delegación de Venezuela ante la III Conferencia de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar.

El académico Morles Hernández fue profesor de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello. Fue Decano de la Facultad de Derecho de esta misma Universidad entre 1975 y 1980. Además, durante el período en el que el Dr. Morles Hernández fue Decano, fueron instituidas las jefaturas de departamentos y cátedras de la Facultad de Derecho de la UCAB, entre ellos, el Dr. Morles fundó el Centro de Investigaciones Jurídicas en 1976, que fue dirigido en primer lugar, por la Dra. Tatiana de Maekelt y luego por la Dra. Cecilia Sosa Gómez.⁴⁵

El Dr. Alfredo Morles Hernández también se encargó de promover las actividades académicas en la UCAB luego de su decanato, organizando diversas conferencias, entre las cuales podemos mencionar: las Jornadas de Análisis del Proyecto del Código de Procedimiento Civil en la Facultad de Derecho de la UCAB en 1976, las I Jornadas de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la UCAB en 1977, I Jornadas Latinoamericanas de Derecho internacional de la Facultad de Derecho de la UCAB, Jornadas Internacionales de Ciencias Penales y Criminológicas de la Facultad de Derecho de la UCAB en 1979, II Jornadas Internacionales de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la UCAB en 1988.⁴⁶

⁴⁴ Individuos de Número. Sillón No. 33 Dr. Alfredo Morles Hernández. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-alfredo-morles-hernandez/>

⁴⁵ César Augusto Carballo Mena, “Discurso de orden pronunciado en el acto de conferimiento del doctorado *honoris causa* en Derecho al profesor emérito Alfredo Morles Hernández”, *Colección Ediciones Especiales*, Caracas, 2017, p. 7.

⁴⁶ Pascual Venegas Filardo, “Perfiles del derecho mercantil: contestación del Dr. Pascual Venegas Filardo” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* Vol. 67, número 123, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1991, p.274.

El Dr. Alfredo Morles Hernández, además, fue profesor de postgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Miami, en la Universidad Católica Andrés Bello y en la Universidad Central de Venezuela, en esta última, fue profesor de la cátedra que él mismo fundó “Régimen Legal del Mercado de Capitales”⁴⁷.

El Dr. Morles Hernández fue asesor legal de empresas públicas y privadas; miembro y presidente de la Comisión de Reforma del Código de Comercio; coautor del Anteproyecto de Ley General de Títulos Valores presentado al Congreso de la República por el Ministro de Justicia en representación del Ejecutivo Nacional en 1984. Fue Presidente de la Bolsa de Valores de Caracas desde 1980 hasta 1987, y Consejero Permanente desde 1987 hasta su fallecimiento⁴⁸ y coautor del Anteproyecto de Ley General de Sociedades Mercantiles presentado al Ministro de Justicia en 1988⁴⁹.

Desarrolló nuevos proyectos y estudios entre los cuales se destacan los “Estudios sobre Derecho Laboral”; impulsó la Clínica Jurídica, siendo hoy en día parte del pensum de la Facultad de Derecho que sirve a los estudiantes adentrarse al mundo práctico del Derecho. Esta grandiosa labor y compromiso con la Universidad Católica Andrés Bello se extendió a lo largo de su vida, sus contribuciones lo llevaron a obtener incluso, la donación para la Biblioteca que ha servido como soporte al estudio del Derecho.

El Dr. Alfredo Morles Hernández fue uno de los juristas que enfatizó que, ante el crecimiento de la complejidad de la actividad económica para la segunda mitad del siglo XX, la regulación del Código de Comercio resultaba insuficiente para la época, por lo que era tiempo de la descodificación⁵⁰. Los estudios, reflexiones, conferencias y trabajos del Dr. Morles siempre estuvieron dirigidos a promover las nuevas tendencias del Derecho Mercantil: sobre la crisis de la codificación ante las

⁴⁷ Véase Biografía Alfredo Morles Hernández. Disponible en <https://peoplepill.com/people/alfredo-morles-hernandez> Consultado en fecha 7 de julio de 2021.

⁴⁸ Véase Alfredo Morles Hernández, ob. cit.

⁴⁹ Véase Biografía Alfredo Morles Hernández. Disponible en: https://es.linkfang.org/wiki/Alfredo_Morles_Hern%C3%A1ndez Consultado en fecha 7 de julio de 2021.

⁵⁰ Rogelio Pérez Perdomo, *Ideas del Derecho y Cultura Jurídica en Venezuela*. Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela, 2017, p. 98.

nuevas tendencias, la aparición de una nueva *lex mercatoria*, aparición de nuevos sujetos jurídicos como los consumidores y ahorristas, nuevos contratos, la existencia de poderes legislativos supranacionales, la difusión del arbitraje y muchos otros temas que habían sido parte de la reflexión constante del Dr. Morles⁵¹.

El Dr. Morles Hernández logró evolucionar el Derecho Mercantil en nuestro país, creó manuales tales como “Régimen Legal del Mercado de Capitales” (1979) que sintetizaban los principios que debían ser entendidos para el estudio del derecho mercantil, logrando incluso dar la ilusión a un país de obtener inmensas posibilidades de generar grandes riquezas dentro de la sociedad a través del Derecho. *“Morles fue capaz de enseñarnos acerca del mercado de capitales pero también fue capaz de empezar a vislumbrar temas no tocados por la doctrina venezolana como los instrumentos de protección; los órganos de control; la toma de control; las acciones en tesorería...”*⁵²

El Dr. Morles Hernández a través de sus manuales fundamentales como “Curso de Derecho Mercantil” (1986), fue también capaz de introducir la doctrina del derecho mercantil comparado, introdujo las instituciones que han influido en el pensamiento jurídico-mercantil con características muy didácticas para su mejor entendimiento, que ha servido tanto para especialistas como para estudiantes: *“Morles escribió sus manuales para un estudiante especial: aquel capaz de entender que el Derecho Mercantil es una disciplina exigente que requiere de un esfuerzo permanente de actualización frente a los factores cambiantes determinados por la economía...”*⁵³. Se trata de un valioso tratado de Derecho Mercantil escrito de una forma didáctica para la comprensión de todo estudiante e invaluable material de consulta para todo profesional.

El Dr. Morles Hernández escribió libros, trabajos y artículos de temas mercantiles tales como: sociedades mercantiles, destacando temas relativos a ella sobre grupos de sociedad, polivalencia funcional de la

⁵¹ Julio Rodríguez Berrizbeitia, *Libro homenaje al profesor Alfredo Morles Hernández*, Tomo I, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2012, pp.27-28

⁵² Ídem.

⁵³ Ibidem, p. 33

sociedad anónima, disolución de sociedades, pérdida de capital de la compañía anónima, crisis de la empresa mercantil, infracapitalización de la compañía anónima, disolución de la sociedad por paralización de los órganos oficiales, abuso de la forma societaria, protección de los accionistas, entre otros. Otros temas como, mercado de capitales y los asuntos relativos a él, régimen legal, bolsa de valores, corredores, contratos bursátiles, mercados de instrumentos financieros e intermediación, oferta pública de adquisición, transmisión de la propiedad y de los riesgos de los contratos bursátiles, procesos de toma de control, ofertas de título valores en Venezuela, acciones en tesorería. Igualmente escribió sobre temas de derecho bancario, garantías mercantiles, legislación mercantil, títulos valores, registro mercantil, arbitraje, fideicomiso, derecho concursal, entre otros.

Asimismo, el Dr. Morles ha sido *“partícipe del proyecto de construcción de una sociedad más justa, tolerante y solidaria mediante la búsqueda infatigable de la verdad y la divulgación del conocimiento científico, tarea siempre ardua, sobre todo en el actual y vil tiempo de la verdad alternativa o posverdad”*⁵⁴. De este modo, ha influido en la conciencia jurídica de Venezuela con un amplio compromiso cívica y moral⁵⁵.

El Dr. Morles Hernández desde el ejercicio del Derecho y como académico, defendió los valores de la libertad y la democracia en la que cada paso iba marcado de su razón jurídica y sus principios políticos. El Dr. Morles Hernández *“Propone, desde el Derecho Civil y su especialidad el Derecho Mercantil, la simbiosis entre la libertad y la equidad que debe manifestarse en el acuerdo de voluntades, fuente primaria de las obligaciones contractuales”*.

El Dr. Morles ha sido conocido como el fundador del Derecho Mercantil Moderno, con una densa y destacada cantidad de obras escritas. Entre su amplia y distinguida obra, se distinguen:

1. Régimen legal del mercado de capitales (1979)
2. Curso de Derecho Mercantil (1986)
3. La Bolsa, los corredores y los contratos bursátiles (1988)

⁵⁴ César Augusto Carballo Mena, Discurso de orden pronunciado, ob. cit., p.7

⁵⁵ Ídem.

4. El Régimen Legal de Las Crisis Bancarias (1994). Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas.
5. El Caso del Banco de Venezuela (1996). Tomo IV: La Adquisición de Acciones Propias y Supuestos Similares. Autor y compilador. Editorial Jurídica Venezolana.
6. El Takeover del Banco de Venezuela (1996). Tomo III de El Caso Banco de Venezuela. Editorial Jurídica Venezolana.
7. Régimen Legal del Mercado de Capitales (1999), 2ª. edición, varias reimpressiones). Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.
8. Mercados de Instrumentos Financieros e Intermediación (2000). Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.
9. Oferta Pública de Adquisición (2001). Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.
10. Compendio de Derecho Mercantil I (2004). Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.
11. Centenario del Código de Comercio venezolano de (1904 -2004). Libro homenaje de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas. Con Irene de Valera
12. Derecho de Grupos de Sociedades (2005). Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas. Con Irene de Valera
13. Cuestiones de Derecho Societario (2006). Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas.
14. Breves Estudios de Derecho Mercantil (2008). Sociedades, Contratos, Títulos Valores, Derecho Concursal, Derecho Marítimo. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Serie de Estudios N79. Caracas.
15. Garantías Mercantiles. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, primera edición (2007), segunda edición (2010).
16. La Banca en el Marco de la Transición de los Sistemas Económicos en Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas (2011).
17. Derecho de Seguros. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas (2013).

Asimismo, su más destacada obra que ha servido de guía para los estudiantes del Derecho Mercantil de las diferentes universidades del país, el “Curso de Derecho Mercantil”, publicado en Caracas por la Universidad Católica Andrés Bello, en cinco tomos: Tomo I: Introducción. La empresa. El empresario (8va.edición, 2006), Tomo II: Las sociedades mercantiles (8va.edición, 2006), Tomo III: Los títulos valores (6ta.edición, 2007), y Tomo IV: Los contratos mercantiles. Derecho concursal (3ra.edición, 2006).

El Dr. Alfredo Morles Hernández, de igual forma fue parte y colaborador de distinguidas Jornadas y autor de otras publicaciones, tales como:

1. La transmisión de la propiedad y de los riesgos en los contratos bursátiles, publicado en “*Liber Amicorum*”, Homenaje a José Muci Abraham; Editorial Jurídica Venezolana. Estudio previamente presentado en 1991 en Jornadas en Homenaje a José Muci Abraham; Instituto de Estudios Jurídicos “Ángel Francisco Brice” del Colegio de Abogados del Estado Zulia, 1995.
2. Las garantías a primer requerimiento (garantías a primera demanda) En el libro Las garantías a primer requerimiento (garantías a primera demanda). Coordinado por Francisco Javier Sánchez Calero, Manuel Francisco Clavero Arévalo, Eduardo García de Enterría Carande, Luis María Díez-Picazo Ponce de León, José Luis Segimón Escobedo, 1996.
3. Los extremos de la polivalencia funcional de la sociedad anónima en el derecho venezolano: de la sociedad cotizada a la sociedad de capital insuficiente Libro Homenaje al Profesor Fernando Sánchez Calero, Tomo III, Universidad Complutense de Madrid, España, 1999.
4. La disolución de las sociedades mercantiles en el Libro Homenaje al Prof. Gustavo Planchart Manrique. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. 2004.
5. La pérdida total del capital social, en el Libro Homenaje a la Universidad Católica Andrés Bello. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. 2004.

6. La crisis de la empresa mercantil, en el Libro Homenaje al Código de Comercio de 1904. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2004.
7. XI Jornadas Centenarias del Colegio de Abogados de Carabobo. Evento en homenaje al Dr. Alfredo Morles Hernández, Valencia, 2004
8. III Jornadas «Dr. Cristóbal Mendoza». Evento organizado por el Centro de Estudios Jurídicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Valle del Mombuy, Valera, Estado Trujillo, Venezuela, en homenaje al Dr. Alfredo Morles Hernández, 2005.
9. Jornadas de Derecho Mercantil. Homenaje al Dr. Alfredo Morles Hernández organizado por el Escritorio Salaverría, Ramos, Romero y Asociados, Abogados, Puerto La Cruz, Estado Anzoátegui, Venezuela, con la cooperación de la Universidad Monteávila (Caracas) y de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Puerto La Cruz, 2007.
10. El retiro de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones y sus efectos en la legislación mercantil. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, N° 127, Caracas, 2007.

El Dr. Morles Hernández recibió numerosas distinciones, entre ellas: la Medalla del Colegio de Abogados del Distrito Federal en 1977; la Orden Andrés Bello, clase Corbata en 1978; la Orden Luis Sanojo, Primera Clase, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela en 1999; Profesor emérito de la Universidad Católica Andrés Bello en 2012; y Doctor *Honoris Causa* en Derecho conferido por la Universidad Católica Andrés Bello en 2017.

Como todas sus obras, su trabajo “Perfiles del Derecho Mercantil” el cual escogió como tema para su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue descrito por el Dr. Pascual Venegas Filardo “*hecho con donosura, con diafanidad expresiva, con dominio de una disciplina jurídica d lo cual nos ha dado un panorama*

*que revela los rasgos sobresalientes de una rama científica que nos analiza con admirable conocimiento de la misma*⁵⁶.

En el 2015, el Dr. Alfredo Hernández Morles fue presidente de la Comisión Organizadora de la Celebración del Centenario de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, integrada por los académicos Eugenio Hernández-Bretón, Román J. Duque Corredor, Humberto Njaim, Gabriel Ruan Santos y Humberto Romero Muci.

Esta Comisión, presidida por el Dr. Alfredo Morles, fue la encargada de elaborar una grandiosa obra colectiva: el Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su Fundación 1915-2015, presentado al público en sesión del martes 20 de octubre de 2015, que constó de 5 tomos y 114 estudios de contenido jurídico elaborado por las más reconocidas personalidades de los distintos ámbitos jurídicos del país. Este libro fue producto de la gran convocatoria dirigida por la Comisión presidida por el Dr. Morles Hernández, a la comunidad jurídica nacional con ocasión a la celebración de los cien años de la fundación de la Academia, así como de la coordinación y financiamiento del trabajo individual de cada uno de los miembros de la Comisión. Alfredo Morles contribuyó entre los estudios recogidos por este libro con su trabajo de derecho civil intitulado “La teoría de la imprevisión en el derecho privado: la crisis económica como supuestos de revisión del contrato”⁵⁷.

Como diligente presidente de dicha Comisión, el Dr. Morles Hernández demostró una vez más su innegable compromiso con nuestra Academia. En la oportunidad de la conmemoración solemne del centenario, el Dr. Morles Hernández señaló que *“la Academia es parte de la herencia cultural común por todos compartida, herencia fraguada a lo largo de trescientos años por las doce generaciones de la colonia, herencia forjada por las cuatro generaciones que siguieron en el ator-*

⁵⁶ Véase “Discurso de recepción del Dr. Alfredo Morles Hernández a la Academia de Mérida como Miembro Correspondiente Nacional, Por: Dr. Fortunato González Cruz, Individuo de Número, Sillón 6”. Disponible en: <https://blogacademiademerida.org.ve/discurso-de-recepcion-del-dr-alfredo-morles-hernandez/> Consultado en fecha 08 de julio de 2021.

⁵⁷ Alfredo Morles Hernández, *Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su fundación 1915-2015*, Tomo I, Estudios sobre la Academia y sobre los Académicos/ Estudios de Derecho Público/ Derecho Constitucional, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015. pp. 29-30.

*mentado siglo XIX, herencia afanosamente construida con el aporte de las últimas cuatro generaciones, las que han vivido a lo largo de los últimos cien años, los cien años de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*⁵⁸.

Asimismo, en el discurso de presentación del Libro Homenaje al Centenario de la Academia a cargo del Dr. Morles Hernández, él mismo manifestó que *“La Academia de Ciencias Políticas y Sociales es una institución que ha formado parte de la vida cultural, intelectual, política y social del país. Con mayor o menor intensidad en cada momento histórico o en cada período de la vida venezolana, la Academia se ha hecho presente, con gestos, con trabajos científicos de los académicos y con opiniones propias”*⁵⁹. Para el Dr. Morles Hernández, nuestra Academia, *“Desde su puesto de vigía y como guardián intelectual de los valores superiores del ordenamiento jurídico...”* siempre ha estado dispuesta a pronunciarse en contra de las muestras de totalitarismo.

En el año 2017 el Dr. Alfredo Morles Hernández fue nombrado Miembro Correspondiente Nacional de la Academia de Mérida. El Dr. Morles Hernández murió el 26 de mayo de 2021 en Caracas, Venezuela.

El 26 de mayo de 2021, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, emitió un acuerdo de duelo en el que se le recuerda como un ilustre jurista con dilatada trayectoria en la enseñanza de las ciencias jurídicas, autor de valiosas obras jurídicas que lo han convertido como uno de los juristas venezolanos más destacados desde la segunda mitad del siglo XX en el Derecho mercantil. Entre tantas consideraciones, destaca la Academia que *“el profesor Morles Hernández fue un excelente ciudadano, apegado a los valores del trabajo y rectitud, así como un prominente defensor del principio de la legalidad y del Estado de Derecho”*⁶⁰.

⁵⁸ Alfredo Morles Hernández, “Palabras del Dr. Alfredo Morles Hernández, presidente de la comisión centenario” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, número 154, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015, pp. 259-266.

⁵⁹ Alfredo Morles Hernández, “Presentación a cargo del Dr. Alfredo Morles Hernández, presidente de la comisión centenario” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, número 154, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015, pp. 359-363.

⁶⁰ Acuerdo de Duelo Dr. Alfredo Morles Hernández, Publicado por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Disponible en: <https://www.acienpol.org/wp-content/uploads/2021/05/Acuerdo-de-duelo-Dr.-Alfredo-Morles-Hernandez..pdf>

El especial respeto y admiración que tuve hacia el Dr. Alfredo Morles Hernández ha venido creciendo desde que lo conocí -hace más de cuarenta años- cuando yo era estudiante de derecho en la Universidad Católica Andrés Bello y el Maestro era el Decano de la Facultad de Derecho. Tuve luego la fortuna de estar cerca del Dr. Morles en esta Corporación, donde él siempre se condujo con sabiduría, respeto y una gran dignidad. El Dr. Alfredo Morles Hernández fue un venezolano excepcional. Estas líneas son mi tributo a este gran jurista.

V. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Andrés, “Palabras del Dr. Andrés Aguilar M., presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el Acto Solemne celebrado el 12 de junio de 1985 para conmemorar el 70° Aniversario de la creación de la Academia” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 41, número 99-100, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1985.
- CARBALLO MENA, César Augusto, “Discurso de Orden Pronunciado en el Acto de Conferimiento del Doctorado *Honoris Causa* en Derecho al profesor emérito Alfredo Morles Hernández”, *Colección Ediciones Especiales*, Caracas, 2017.
- CHIOSSONE, Tulio, “Contestación del Académico Doctor Tulio Chiossone al Discurso de Incorporación del Académico Electo Antonio Pulido Villafañe”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 29, número 31, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1973.
- FUNDACIÓN POLAR, “Pulido Villafañe, Antonio”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/p/pulido-villafane-antonio/>
- GONZÁLEZ GORRONDONA, José J., “Discurso de incorporación, como individuo de número, del doctor José Joaquín González Gorrondona” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 34, números 60-61-62-63, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 1975.
- HERNÁNDEZ BRETÓN, Eugenio. “Historias de la Academia, Eugenio Hernández Bretón, Historias de la Academia, La Sesión Inaugural de la

- Academia de Ciencias Políticas y Sociales” en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 154, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015.
- LÓPEZ, Nemecio A., “El Valor Rafael Marcano Rodríguez” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas Y Sociales*, Vol. 9, números 1-2-3-4, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1944.
- LARES MARTÍNEZ, Eloy, “Discurso de Contestación del Presidente de la Academia Eloy Lares Martínez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 34, números 60-61-62-63, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1975.
- MORLES HERNÁNDEZ, Alfredo, “Perfiles del derecho mercantil: discurso de incorporación del Dr. Alfredo Morles Hernández, como individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el día 30 de abril de 1991” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, número 123, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1991.
- , “Palabras del Dr. Alfredo Morles Hernández, presidente de la comisión centenario” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, número 154, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015.
- , “Presentación a cargo del Dr. Alfredo Morles Hernández, presidente de la comisión centenario” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, número 154, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015.
- , *Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su fundación 1915-2015*, Tomo I, Estudios sobre la Academia y sobre los Académicos/ Estudios de Derecho Público/ Derecho Constitucional. Caracas, 2015.
- PÉREZ PERDOMO, Rogelio, *Ideas del Derecho y Cultura Jurídica en Venezuela*. Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela, 2017.
- POLANCO ALCÁNTARA, Tomás, “Palabra del Orador de Orden Dr. Tomás Polanco Alcántara en Homenaje al Académico Antonio Pulido Villafañe, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 71, número 129, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1994.
- PULIDO Villafañe, Antonio, “Discurso de incorporación, acto celebrado el 4 de julio de 1965” en *Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas*, número 31, Caracas, 1964.
- QUINTERO, Inés, “José Joaquín González Gorrondona”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar,

Caracas, s/f. Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/g/gonzalez-gorronдона-jose-joaquin/>

RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA, Julio, *Libro homenaje al profesor Alfredo Morles Hernández*, Tomo I, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2012.

S.A., “Doctor Rafael Marcano Rodríguez” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 10, números 3-4, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1945

SCHACHT ARISTEGUIETA, Efraín, “Breve Semblanza del Doctor Antonio Pulido Villafañe” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 33, números 56-57, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1974.

—————, “Antonio Pulido Villafañe”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 33, números 52-53, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1973.

VENEGAS FILARDO, Pascual, “Maestro y Académico Dr. José Joaquín González Gorronдона”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 44, números 111-112, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1988.

—————, “Perfiles del derecho mercantil: contestación del Dr. Pascual Venegas Filardo” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* Vol. 67, números 123, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1991.

SILLÓN No. 34

**HÉCTOR FAÚNDEZ LEDESMA
INDIVIDUO DE NÚMERO**

La primera Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 1915 establecía que la Academia estaba compuesta por 30 sillones. Luego se dictó la Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 1924¹ que reformó la Ley de creación de la Corporación y aumentó el número de sillones a 35, según lo dispuso el artículo 1°.

Las vacantes que se producirían por el fallecimiento de los individuos inicialmente designados por el presidente de la República, así como los nuevos 5 sillones creados mediante la mencionada ley de 1924, debían ser llenadas, ahora, directamente por la Corporación, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la ley, según el cual el nombramiento de los sucesivos miembros de la Academia sería realizado por esta de conformidad con sus propios Estatutos.

En 1925 fueron electos los doctores Gustavo Manrique Pacanins, para el sillón No. 31; Celestino Farrera, para el sillón No. 32; Rafael Marcano Rodríguez, para el sillón No. 33; Monseñor Nicolás Navarro, para el sillón No. 34 y Laureano Vallenilla Lanz para el sillón No. 35.

De forma que Monseñor Nicolás Navarro fue designado por elección directa y secreta de los miembros de la Academia para ocupar el sillón No. 34. Lo ocupó por 35 años hasta su muerte en 1960. Fue sucedido entonces por el Dr. Luis Villalba Villalba, quien lo ocupó por un largo período de 36 años, desde su incorporación en 1963 hasta su fallecimiento en 1999. El tercer ocupante fue el Dr. Enrique Lagrange Socorro, quien estuvo en el sillón 17 años, desde 2001 hasta 2018. Desde el año 2019 tengo yo el honor de continuar este legado.

¹ Publicado en Gaceta Oficial número 15.361 de fecha 13 de agosto de 1924.

I. MONSEÑOR NICOLÁS EUGENIO NAVARRO

Monseñor Nicolás Navarro fue el primer ocupante del sillón No. 34, designado de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 30 de junio de 1924, en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 1925. El Dr. Navarro murió el 6 de noviembre de 1960 y lo sucedió en el sillón No. 34 el Dr. Luis Villalba Villalba.



Monseñor Nicolás Navarro fue un extraordinario hombre que dedicó su vida a la iglesia y a varias academias. Fue Protonotario Apostólico y Obispo titular de Usula, Arzobispo de Cárpathos y Prelado Asistente al Sacro Solio Pontificio y Conde Romano, y Deán del Cabildo Metropolitano de Caracas. Fue miembro de la Academia Nacional de Historia, de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y de la Academia de Lengua Correspondiente de la Real Academia Española.

Monseñor Nicolás Navarro nació el 14 de noviembre de 1867, en la ciudad de Porlamar, estado Nueva Esparta. Hijo de Don Domingo Navarro y Doña Consolación Ortega de Navarro.²

La enseñanza de las primeras letras fue en su hogar, por su madre, quien le enseñó el abecedario y su tío quien le enseñó lecciones de gramática, matemática y geografía³. Inició sus estudios primarios en Porlamar, su ciudad natal, y en Carúpano en el Colegio Santa Rosa; continuó el bachillerato en el Colegio Nacional de Cumaná donde obtuvo el título de Bachiller en Filosofía, el 18 de agosto de 1884⁴. Posteriormente, realizó estudios eclesiásticos en la Escuela Episcopal, fundada con la autorización de Antonio Guzmán Blanco, luego de que ordenara los cierres de los seminarios.

² Alberto Sanabria, "Duelo de la Patria, Monseñor Doctor Nicolás E. Navarro", en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 18, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1960.

³ Luis Villalba, "El Excmo. Sr. Dr. Nicolas Eugenio Navarro: varón de virtud y letras", en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 27, No. 25, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1963, p. 6.

⁴ Alberto Sanabria, "Duelo de la Patria, Monseñor Doctor Nicolás E. Navarro" ob. cit., p. 66.

Monseñor Nicolás Navarro obtuvo el título de Doctor en ciencias eclesiásticas en la Universidad Central de Venezuela y recibió igualmente allí las sagradas y eternas órdenes sacerdotales en 1890⁵. Entre los años 1891 y 1904, fue cura de Santa Rosalía y Capellán del Internado de San José de Tarbes⁶. Fue nombrado Decano de la Prensa Nacional, como diarista y defensor de los fueros de la Iglesia venezolana; entre los años 1893 y 1895 fue Administrador y colaborador; escribió notas y réplicas recogidas por él en un volumen denominado “Editoriales de La Religión”⁷.

En 1902, Monseñor Nicolás Navarro fue designado Director del Seminario de Caracas, y posteriormente, fue nombrado Decano de dicha institución de 1905 a 1916, donde también enseñó Teología Dogmática y Moral, Sagrada Escritura, Filosofía y Humanidades. Fue Secretario de la Conferencia del Episcopado Venezolano por primera vez en 1904, donde dictó la “Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano”, y posteriormente fue designado nuevamente en dicho cargo en los años 1923, 1928 y 1934, durante los cuales dictó el “Catecismo de la Doctrina Cristiana”⁸.

Monseñor Nicolás Navarro fue designado por la Santa Sede Protonotario Apostólico en 1912; en ejercicio de estas funciones dictó un ciclo de conferencias titulada “Influencia de la Iglesia en la Civilización de Venezuela” en la Santa Iglesia de Caracas, como homenaje a la Santa Cruz en el XVII Centenario de la Paz de la Iglesia, que fue más adelante su trabajo de incorporación para la Academia de Historia⁹.

En 1913 Monseñor Nicolás Navarro fue elevado a la Dignidad de Deán del Capítulo Metropolitano de Caracas, luego Obispo titular de Usula, Arzobispo de Cárpathos y Prelado Asistente al Sacro Solio Pontificio y Conde Romano¹⁰.

⁵ Véase Fundación Polar, “Navarro, Nicolás Eugenio”, *Bibliofep Historia*, Diccionario de Historia de Venezuela. Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/n/navarro-nicolas-eugenio/>

⁶ Luis Villalba, “El Excmo. Sr. Dr. Nicolás Eugenio Navarro: varón de virtud y letras”, *ob. cit.*, p. 10.

⁷ *Ibidem*, p. 11.

⁸ *Ibidem*, p. 16.

⁹ *Ibidem*, pp. 33-48

¹⁰ Alberto Sanabria, “Duelo de la Patria, Monseñor Doctor Nicolás E. Navarro” *ob. Cit.*, p.66

A lo largo de su vida, Monseñor Nicolás Navarro dictó numerosos discursos de orden religioso; fue colaborador en la recopilación de artículos para el libro “Los Grandes Santuarios del Catolicismo” de Monseñor Juan Bautista Castro.

Monseñor Nicolás Navarro fue electo en 1924 miembro de la Academia Nacional de Historia, a la cual se incorporó con el trabajo intitulado “El Clero Factor de Patria en Venezuela”. Fue electo tres veces primer Vice director de esa Academia Nacional de Historia y luego, en dos ocasiones fue su Director, desde 1955 hasta 1957. Hay una numerosa y valiosa obra de Monseñor Nicolás Navarro en los archivos de la Academia Nacional de la Historia.

El 25 de marzo de 1925 Monseñor Nicolás Navarro fue electo miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Posteriormente, en 1939 fue designado miembro de la Academia de Lengua Correspondiente de la Real Academia Española¹¹.

Monseñor Nicolás Navarro presidió la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Fue Miembro de la Academia Nacional de la Historia de Colombia; del Centro de Historia de Santander, Bucaramanga; de la Sociedad Geográfica de Lima; de la Academia Panameña de la Historia; del Centro de Historia de Barranquilla; de la Academia Nacional de la Historia del Ecuador, Quito; del Centro Vallecaucano de Historia y Antigüedades, de Cali, Colombia; de la Academia Colombiana de la Lengua, Bogotá, Colombia; del Instituto Histórico-Geográfico del Uruguay, Montevideo; del Instituto Cultural Argentino-Venezolano, Buenos Aires, Argentina; de la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica y de la Sociedad Bolivariana del Ecuador.¹²

De esta forma, la vida eclesiástica de Monseñor Nicolás Navarro estuvo acompañada por una también intensa vida académica, que en muchas ocasiones se vinculaba con su vocación religiosa. En efecto, fue autor de una importante y valiosa obra intelectual, descrita por Alberto Sanabria como “*escritor pulcro y ameno estilo, su docta pluma*”

¹¹ Luis Villalba, “El Excmo. Sr. Dr. Nicolas Eugenio Navarro: varón de virtud y letras”, ob. Cit., pp. 18-24

¹² Véase “Muere el excelentísimo y reverendísimo señor doctor Nicolás Eugenio Navarro” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 18, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1960, p.68.

supo recoger en notable volúmenes, cuanto de elevado y nuble encierra la Iglesia y la Patria venezolana”¹³.

Monseñor Nicolás Navarro fue autor de trabajos del culto religioso y sobre el Libertador, Simón Bolívar, entre ellos: “El Destinatario de la Carta de Jamaica” (publicado en Caracas, 1954)¹⁴; “Episodio divertido de la primera educación de Bolívar”; “La cristiana muerte del Libertador”; “La política religiosa de Bolívar, Bolívar y la Iglesia” y otros más; “Anales Eclesiásticos de Venezuela” (publicada por primera vez en 1929, segunda edición, ampliada y corregida, en 1951)¹⁵; “Disquisición sobre el Patronato Eclesiástico en Venezuela” (Boletín de la Academia Nacional de Historia No.708. 1931), de obligada consulta para profesionales y estudiantes de derecho y donde hace una valiosa exégesis de Los Criterios Profanos y la Ley de Patronato¹⁶; “El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco. Complementos y Aclaraciones” (publicado en Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Tomo I, No. 3 y 4, 1936); “El V Arzobispo de Caracas y Venezuela”; Discurso de Contestación al Dr. José Ramón Ayala (Tomo VII, No. 3 y 4 Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1942); “Estudio Crítico y Reproducción Literalísima del Manuscrito Original de L. Perú de Lacroix”.

Fue además biógrafo de ilustres venezolanos, entre ellos: Daniel Florencio O’Leary; Miguel A. Espinoza, Miguel Felipe Álvarez, Nicanor Rivero, José Antonio Ramos Martínez, José Jesús Martínez Mata, Señor Obispo de Mérida, Dr. Antonio Ramón Silva.¹⁷

Monseñor Nicolás Navarro falleció en Caracas el 6 de noviembre de 1960, a la edad de 93 años, cuando se había dispuesto a corregir las pruebas de su obra “El Cabildo Metropolitano de Caracas y la guerra de Emancipación”.

¹³ Alberto Sanabria, “Duelo de la Patria, Monseñor Doctor Nicolás E. Navarro” ob. Cit., p. 67

¹⁴ *Ibidem*, pp.52-54

¹⁵ Véase Fundación Polar, “Navarro, Nicolás Eugenio”, ob. Cit.

¹⁶ Luis Villalba, “El Excmo. Sr. Dr. Nicolas Eugenio Navarro: varón de virtud y letras”, ob. Cit, pp. 63-64

¹⁷ *Ibidem*, pp. 101-104

II. DR. LUIS VILLALBA VILLALBA

El Dr. Luis Villalba Villalba fue el segundo ocupante del sillón No. 34, electo en sesión de 15 de marzo de 1961 e incorporado el 25 de marzo de 1963 con un trabajo intitulado: “El Excmo. Sr. Dr. Nicolás Eugenio Navarro: varón de virtud y letras” donde relató la vida de su antecesor Monseñor Nicolás Navarro desde su nacimiento hasta su fallecimiento en 1960; este discurso fue contestado por el Dr. Francisco Manuel Mármol. El Dr. Luis Villalba Villalba murió el 24 de enero de 1999 y lo sucedió el Dr. Enrique Lagrange.



Luis Villalba Villalba nació en Pampatar, estado Nueva Esparta, el 16 de septiembre de 1906. Hijo de Don Salvador Villalba Roblís y Doña Luisa Julia Villalba Gutiérrez. Inició sus estudios primarios y parte de los secundarios en su ciudad natal bajo la protección de su abuelo Dámaso Villalba Roblís, quien formó su personalidad con virtudes cívicas y morales¹⁸; concluyó el bachillerato en el Liceo Caracas también como alumno de Rómulo Gallegos.

Luis Villalba Villalba comenzó sus estudios universitarios de derecho en la Universidad Central de Venezuela, sin embargo, su carrera se vio interrumpida en varias oportunidades. Como reseñó Enrique Lagrange, dichas interrupciones fueron producto de vicisitudes políticas acaecidas durante el régimen de Juan Vicente Gómez: *“su postura de solidaridad con compañeros presos como consecuencia de los actos de la Semana del Estudiante en febrero de 1928, lo llevó a entregarse en el antiguo Cuartel de la esquina del Cuño, de donde, con otros estudiantes, centenares de ellos, fue conducido preso al Castillo de Puerto Cabello. En ese mismo año de 1928 fue de nuevo privado de su libertad, como firmante de una carta del estudiantado de la época, dirigida contra la autocracia entonces imperante, se sometió a trabajos forzados*

¹⁸ Hildegard Rondón de Sansó, “Luis Villalba Villalba: breve semblanza” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 65, 135, Academia de Ciencias políticas y Sociales, Caracas, 1998, p. 20.

(en las colonias de Guatire y luego en la carretera de Palenque en el Estado Guárico¹⁹) y *sufrió los rigores propios de los métodos de privación de la libertad y trato inhumano que practicaba aquel régimen*²⁰.

Muy sentidas las palabras de Ricardo Hernández Álvarez, quien señaló que en esos momentos como prisionero, el Dr. Luis Villalba Villalba:

*“Llevó grillos en los tobillos pero nunca encadenó su alma; que lo obligaron a doblar el espinazo para trabajar en las carreteras pero no le doblegaron el espíritu; que lo encerraron en oscuras mazmorras pero no pudieron apagarle la luz interior; fue huésped forzado del “Barco de Piedra”, y que si le aherrojaron el cuerpo para que permaneciera en aquel buque anclado en playas de abandono y de tristeza, de soledad y olvido, no lograron capturarlo la fantasía que lo hizo libre marinero de alta mar ; sueltos los brazos mecidos por los cuatro vientos lanzando al mundo su grito rebelde”.*²¹

En 1934, fue nuevamente detenido y expulsado a Puerto España, Trinidad, luego de lo cual se estableció en Colombia hasta 1935. Luego, a su regreso a Venezuela en 1936, concluyó sus estudios en la Universidad Central de Venezuela, donde recibió el título de doctor en ciencias políticas y sociales.²²

El Dr. Luis Villalba Villalba contrajo nupcias con doña Clara Pimentel Agostini, hermana de la destacada escritora venezolana Cecilia Pimentel; del poeta y humorista Francisco Pimentel y de Luis Rafael Pimentel, oficial del ejército venezolano. De ese matrimonio nacieron dos hijos: Francisco y Luis Villalba.²³

¹⁹ Eloy Lares Martínez, “Muerte de Lucho Villalba”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 65, 135, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1998, p. 12

²⁰ Enrique Lagrange, “El principio del Commodum Repraesentationis: estudio sobre el artículo 1.345 del Código Civil”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 68, No. 138, Academia de Ciencias políticas y Sociales, Caracas, 2001, p. 12

²¹ Ricardo Hernández Álvarez, “Lucho Villalba: un maestro en la decencia” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 63, No. 132, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1996.

²² Enrique Lagrange, “El principio del Commodum Repraesentationis: estudio sobre el artículo 1.345 del Código Civil”, ob. cit., p. 12.

²³ *Ibidem*, p. 15.

El Dr. Luis Villalba Villalba, se inició desde muy joven en la docencia. Fue profesor en colegios de primaria de Caracas: en el Instituto Comercial Granado, Escuela del Buen Consejo en Monte Piedad. Recibió el título de Profesor de educación secundaria y normal en el Instituto Pedagógico Nacional, a partir de allí fue profesor de educación secundaria en el Instituto San Pablo, donde dictó las cátedras de psicología, geografía e historia universal, historia y geografía de Venezuela; fue igualmente profesor en el Colegio Católico Alemán, Colegio Santa María y profesor en el Liceo Fermín Toro en el cual dictó la cátedra de psicología y donde fue director entre 1945 y 1947.²⁴

El Dr. Luis Villalba Villalba fue profesor en la Universidad Central de Venezuela desde 1947, cuando suplió al Dr. Rafael Caldera en la cátedra de sociología jurídica, cátedra que luego impartió por 30 años. Fue elegido Decano de la Facultad de Derecho desde 1959 hasta 1963. Fue profesor en la Escuela de Periodismo de la Facultad de Humanidades y de Educación de la Universidad Central, donde dictó las cátedras de introducción al derecho y ética del periodismo.

El Dr. Luis Villalba Villalba ejerció su profesión también en la vida pública; fue Senador por el Distrito Federal, en 1948, en el que realizó numerosas intervenciones sobre todo en materia educacional, pero este cargo fue interrumpido por el golpe de Estado contra Rómulo Gallegos este mismo año. El Dr. Luis Villalba Villalba adversó el régimen de Marcos Pérez Jiménez; defendía el respeto a la libertad y a las instituciones democráticas, con lo cual firmó el manifiesto que lo llevó de manera inmediata a la cárcel²⁵. Posteriormente, tras el derrocamiento de Marcos Pérez Jiménez, fue designado Gobernador del estado Nueva Esparta en 1958 hasta 1959. Presidió las elecciones presidenciales y para miembros del Congreso, Asambleas Legislativas y Concejos Municipales²⁶.

²⁴ Eloy Lares Martínez, “Muerte de Lucho Villalba” ob. cit., pp. 13-14.

²⁵ Eloy Lares Martínez, “Homenaje al Dr. Luis Villalba Villalba” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 64, No. 134, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1997, p. 54.

²⁶ Enrique Lagrange, “El principio del *Commodum Repraesentationis*: estudio sobre el artículo 1.345 del Código Civil”, ob. cit., pp. 13-14.

En 1965, el Dr. Luis Villalba Villalba fue electo Presidente del Instituto Cultural Venezolano-Israelí por un período de dieciséis años y en dicho cargo logró estrechar lazos entre Israel y Venezuela.²⁷

Fue presidente de la Sociedad Bolivariana de Venezuela desde 1974 hasta 1980, donde cultivó una profunda devoción al pensamiento e historia de Simón Bolívar siendo un destacado conocedor de su obra. También fue presidente del Comité de Orígenes de la Emancipación en la Academia Nacional de Historia²⁸.

El Dr. Luis Villalba Villalba asistió a congresos internacionales; organizó y dictó conferencias sobre el trabajo de los menores, la infancia abandonada, el analfabetismo de las cárceles, la educación contra las guerras, el incremento sobre la educación artesanal.²⁹

El Dr. Luis Villalba Villalba es autor de una importante obra escrita, dentro de la cual se destacan: “Hechos Antisociales del Menor” (1965); “El Matrimonio entre Leprosos, previa esterilización”; “La Doctrina Bolivariana”; “El Libertador”; “Sucre, Bello y la no Intervención”; “Un Margariteño a su Isla”; “El Primer Instituto de Ciencias Sociales”.

En 1984, recibió el Premio Anual *Bnai B'rith* de los Derechos Humanos³⁰ y en 1986, la Universidad Central le otorgó el título de profesor honorario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Universidad de Carabobo le concedió el Doctorado *honoris causa*.³¹

El Dr. Luis Villalba Villalba falleció el 24 de enero de 1999. Luego de su muerte, los integrantes de la promoción Abogados de la Universidad Central de Venezuela de 1965, que lo habían elegido como epónimo de su promoción, publicaron el “Libro Homenaje al Dr. Luis Villalba Villalba” donde se reúnen un aproximado de ochocientos registros de la su gran obra.³²

²⁷ Eloy Lares Martínez, “Homenaje al Dr. Luis Villalba Villalba”, ob. Cit., p.56

²⁸ Eloy Lares Martínez, “Muerte de Lucho Villalba” ob. cit., p. 15

²⁹ Francis Manuel Mármol, “Contestación del Doctor Francisco Manuel Mármol al discurso de Incorporación del Doctor Luis Villalba Villalba como miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 27, No. 25, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1963, pp. 159-160.

³⁰ *Ídem*.

³¹ Enrique Lagrange, “El principio del *Commodum Repraesentationis*: estudio sobre el artículo 1.345 del Código Civil”, ob. cit., p. 13

³² *Ibidem*.

III. DR. ENRIQUE LAGRANGE SOCORRO

El Dr. Enrique Lagrange Socorro fue el tercer ocupante del sillón No. 34; fue electo en sesión ordinaria de 20 de abril de 1999 y se incorporó el 6 de marzo de 2001 con un estudio sobre “El Principio de *Commodum Repraesentationis*. (Estudio sobre el artículo 1.345 del Código Civil)”, que fue contestado por el Dr. José Mélich Orsini.



El Dr. Enrique Lagrange Socorro nació en Caracas; fue hijo de Pedro José Lagrange y Carmen Margarita Socorro López. Su apellido, Lagrange, se debe a su bisabuelo, Jean-Baptiste Lagrange, ingeniero francés que al llegar a Venezuela en el siglo XIX se convirtió en un próspero comerciante³³.

Enrique Lagrange Socorro inició sus estudios primarios y secundarios en el Colegio San Ignacio de Loyola, donde forjó su talento y formación humanística. En 1960, obtuvo el título de abogado en la Universidad Central de Venezuela, con mención *Summa Cum Laude*. Las calificaciones del Dr. Enrique Lagrange Socorro lo hicieron beneficiario de una beca para cursar estudios de postgrado en Francia³⁴. Un año después, en 1961, obtuvo certificado en el Instituto de Criminología de la Universidad de París. Al año siguiente, en 1962, obtuvo el título de doctor en derecho en este mismo Instituto, luego de presentar su tesis sobre el delito preterintencional. Posteriormente, en 1963, se graduó de doctor en derecho en la Universidad Central de Venezuela³⁵, donde posteriormente obtuvo la calificación de 20 puntos en el concurso de oposición para dictar la cátedra de derecho civil II (bienes y derechos reales)³⁶.

³³ José Mélich Orsini, “Contestación al discurso de incorporación de Enrique Lagrange”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 68, No. 138, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2001, pp. 123-125.

³⁴ *Ibidem*, p. 125.

³⁵ Héctor Faúndez Ledesma, *Discurso de Incorporación como Individuo de Número en el sillón número 34 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del Profesor Héctor Faúndez Ledesma*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Editorial Torino, Caracas, 2019.

³⁶ José Mélich Orsini, “Contestación al discurso de incorporación de Enrique Lagrange”, ob. Cit., pp. 125-126.

El Dr. Enrique Lagrange Socorro contrajo nupcias con María Antonieta París Guerrero y fue padre de Claudia y Enrique Lagrange Turziani.

El Dr. Enrique Lagrange Socorro inclinó su vocación a la enseñanza del derecho privado, siendo esta disciplina su especialidad. Fue profesor en pregrado desde que inició su carrera en las cátedras de derecho civil II desde 1964 hasta 1976, derecho civil III desde 1975 y contratos y garantías a partir del año 1980. También fue profesor de postgrado del Centro de Estudios para Graduados de la Universidad Central de Venezuela donde fue director entre los años 1984 y 1986. Fue miembro del Consejo de Escuela y Miembro Principal del Consejo de Facultad.³⁷

El Dr. Enrique Lagrange Socorro fue abogado en ejercicio de derecho civil, mercantil, tributario e internacional público y privado; fue abogado entre 1963 y 1966 de la Procuraduría General de la República y en 1964, fue corredor de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, promulgada en 1965³⁸; abogado del Banco Central de Venezuela en 1965 y de Mene Grande Oil Company (luego “Meneven”) desde 1969 hasta 1976. En el mismo año de 1976 ingresó al escritorio jurídico “Mendoza, Palacios, Acedo, Borjas, Páez Pumar & Cía” (conocido como MENPA), al cual dedicó el resto de su vida profesional.

También se desempeñó como árbitro en el Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje, de Venamcham, y del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Caracas; fue primer suplente de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia desde 1992 hasta 1998, y miembro del Consejo de Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1993.

De las obras escritas del Dr. Enrique Lagrange Socorro se destacan: “Le Délit Preterintentionnel” (tesis de grado, 1962, adaptado a la legislación venezolana, en 1963); “Enajenación y Usucapción de Tierras Baldías” (1980); “Retardo en el Cumplimiento de Obligaciones Pecuniarias y Depreciación de la Moneda” (1994); “La prescripción de las obligaciones de pagar los precios de las adquisiciones de bienes

³⁷ *Ibidem*, pp. 130-131.

³⁸ *Ibidem*, p. 126.

efectuados por la República con especial referencia a los suministros de mercancías, y en particular, a los de energía eléctrica, de gas y de agua”; “El tercer registro en el Derecho Venezolano”; “La posible diferencia de la cabida real con la indicada en el documento de un inmueble sujeto a expropiación” (1972); “Conflicto de intereses en materia de representación” (1975); “Régimen Jurídico de la Comunidad Ordinaria”; “Contribución al Estudio de los modos de fijación de la indemnización expropiatoria” (1985); “El obligado al pago de los honorarios del defensor del no compareciente en el juicio expropiatorio”; “Compensación e inembargabilidades en la Ley Orgánica del Trabajo”.

El Dr. Enrique Lagrange Socorro fue electo miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en sesión ordinaria de 20 de abril de 1999 y se incorporó el 6 de marzo de 2001 con un estudio sobre “El Principio de *Commodum Repraesentationis*. (Estudio sobre el artículo 1.345 del Código Civil)”. El Dr. Enrique Lagrange Socorro formó parte de la Junta Directiva de la Corporación, durante los años 2009-2010 fue primer vicepresidente, y posteriormente, en el período 2011-2013, ocupó la presidencia de la Academia.

Durante el período de presidencia del Dr. Enrique Lagrange Socorro en esta Corporación, se realizaron diversas actividades y eventos, entre los cuales destacan:

1. Conferencias sobre las relaciones entre el derecho internacional público y el derecho internacional privado y su consideración por los tribunales nacionales, celebradas el 20 de mayo de 2011.
2. Serie de conferencias sobre el derecho de las obligaciones ante los tribunales, en Homenaje al Dr. José Mélich Orsini.
3. III Jornadas Aníbal Dominici, sobre derecho probatorio, con la participación de juristas extranjeros y venezolanos celebradas en octubre de 2011.
4. Fue otorgado el Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales 2010- 2011, al trabajo “Garantismo y Derecho Penal Tributario en Venezuela”, por Carlos E. Weffe H. y Mención de Honor a los trabajos “La Casación Civil”, por Humberto Tercero Bello Tabares y “Estudios sobre el debido Proceso”, Tomo I y Tomo II, por Luis Alberto Petit Guerra.

5. Foro sobre los treinta años de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
6. Foro sobre los ejes temáticos más importantes de la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo el 16 de junio de 2011.
7. La presentación del libro del Dr. Allan Brewer Carías, “La constitución de la Provincia de Caracas de 1812”.
8. Evento sobre recursos judiciales en contra de actuaciones y laudos arbitrales, el 21 de octubre de 2011.

La labor del Dr. Enrique Lagrange Socorro lo llevó a recibir reconocimientos tales como: la Medalla de Honor del Colegio de Abogados del Distrito Federal, la Orden “José María Vargas” y la Orden “Luis Sanojo” de la Universidad Central de Venezuela.

El Dr. Enrique Lagrange Socorro falleció el 9 de octubre de 2008.

IV. DR. HÉCTOR FAÚNDEZ LEDESMA



Fui electo para suceder en el sillón No. 34 al Dr. Enrique Lagrange Socorro en la sesión ordinaria del 07 de mayo de 2019. Posteriormente, el 1º de octubre del mismo año me incorporé a la Corporación con un trabajo intitulado “*La idea de la libertad*”, el cual fue contestado por la académica Dra. Cecilia Sosa Gómez.

Nací en Santiago de Chile el 18 de junio de 1947. Hijo de Audilio Faúndez Obregón, quien fue un herrero que trabajó para una de las grandes empresas cupríferas en Chile, e Isabel Ledesma Jeria, una modista que tenía su propio taller. A ellos debo gran parte de mi formación, y de los valores que siempre he defendido.

Soy abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con ‘distinción máxima’, de la Universidad de Chile; Diplomado en derecho internacional y comparado de los derechos humanos, Estrasburgo, Francia; Master en Leyes (LL.M.), Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard; Doctor of Philosophy (Ph.D.), King’s College, Universidad de Londres. Actualmente soy Profesor titular de derecho interna-

cional público en la Universidad Central de Venezuela, que corresponde a la categoría más alta en el escalafón académico según la legislación de Venezuela, equivalente al de Catedrático en la legislación española.

Me he dedicado a la docencia por más de cuarenta años, en universidades nacionales y extranjeras, en los cursos de pregrado, postgrado y doctorado. Desde 1980 he sido profesor en las materias de derecho internacional público, derecho internacional profundizado, derecho de los tratados y derecho internacional de los derechos humanos en la Universidad Central de Venezuela; he sido profesor de derecho internacional económico y de derechos humanos en la Universidad Católica Andrés Bello desde 1982 hasta 1995; he sido profesor de la Academia Diplomática Pedro Gual, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela desde 1994 hasta el año 2001. En las Universidades extranjeras, he sido profesor en la maestría de derechos humanos -desde su fundación en 1999- de la Universidad de Alcalá de Henares en Madrid, España.

De igual forma, he asumido diversos compromisos académicos, entre ellos, he sido representante profesoral ante el Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello desde 1989 hasta 1993; representante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas ante el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela (desde 1991 hasta 2004); coordinador de la especialización en derecho y política internacional del Centro de Estudios de Postgrado en la Universidad Central de Venezuela (desde 1991 hasta 1999); coordinador de la especialización en derecho internacional económico y de la integración del Centro de Estudios de Postgrado en la Universidad Central de Venezuela (desde 1991 hasta 1993); director encargado del Instituto de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (desde 1994 hasta 1996); director del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (desde 1993 hasta 1996); fundador y coordinador del curso de especialización en derechos humanos del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela (desde 1995 hasta 1999); director del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, en un segundo

período desde 1999 hasta el año 2000; director fundador del Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela desde 2005 hasta 2009.

De otra parte, he sido presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Internacional Público, desde 1994 hasta 1998; y presidente de la Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia desde 2003 hasta 2004, electo nuevamente en 2014 hasta el 2015.

He sido *Fellow* del Seminario de Salzburgo, en Estudios Americanos (1977 y 1978), y del Centro para Estudios e Investigaciones en Derecho y Relaciones Internacionales de la Academia de Derecho Internacional de La Haya (1979). Soy antiguo Alumno de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, Holanda.

También he recibido reconocimientos y condecoraciones por mi labor como profesor e investigador. Entre ellos: el Premio anual de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, correspondiente al año 1992; la Orden Francisco Fajardo, en su primera clase, en 1994, y Miembro honorario del Colegio de Abogados de Lima, reconocimiento otorgado el 5 de agosto de 1998.

Entre otras asociaciones profesionales y académicas, soy miembro de la *American Society of International Law* en Washington, D.C.; *The Academy of Political Science* en New York.; *International Studies Association Provo* en Utah; *Association de Consultants Internationaux en Droits de l'Homme* en Ginebra, Suiza; *Harvard Club* de Venezuela, Caracas; *The American Association for the Advancement of Science*, Washington D.C; Instituto Internacional Jacques Maritain, Roma, Italia; y con la Comisión Andina de Juristas, Lima, Perú.

Soy autor de diversos libros entre los cuales se puede mencionar: “Introducción al estudio de las organizaciones internacionales”, Caracas, 1990; “Administración de justicia y Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, UCV, Caracas, 1992; “Aspectos jurídicos de la libertad de expresión en Venezuela” (en colaboración con Jorge Luis Suárez), UCAB, Caracas, 1993; “El sistema interamericano de protección de los derechos humanos: Aspectos institucionales y procesales”, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica (primera edición de 1996, segunda edición -revisada y puesta al día- de 1999, y tercera edición -revisada y puesta al día- de 2004); “Los lími-

tes de la libertad de expresión”, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004; “El agotamiento de los recursos de la jurisdicción interna en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos”, Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, San José de Costa Rica / Caracas, 2007; “El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos”, Universidad Monteávila / Konrad Adenauer Stiftung / Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2014; y “La competencia contenciosa de la Corte Internacional de Justicia y el caso Guyana vs. Venezuela”, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2020. Además, he contribuido en numerosas obras colectivas, y soy autor de más de un centenar de publicaciones en revistas académicas nacionales y extranjeras.

BIBLIOGRAFÍA

- FUNDACIÓN POLAR, “Navarro, Nicolás Eugenio”, *BiblioFep Historia*, Diccionario de Historia de Venezuela. Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/n/navarro-nicolas-eugenio/>
- HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Ricardo, “Lucho Villalba: un maestro en la decencia” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 63, No. 132, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1996.
- LAGRANGE, Enrique, “El principio del *Commodum Repraesentationis*: estudio sobre el artículo 1.345 del Código Civil”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 68, No. 138, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2001.
- LARES MARTÍNEZ, Eloy, “Homenaje al Dr. Luis Villalba Villalba” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 64, No. 134, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas.
- _____, “Muerte de Lucho Villalba”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 65, 135, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1998.
- MÁRMOL, Francisco M., “Contestación del Doctor Francisco Manuel Mármol al discurso de Incorporación del Doctor Luis Villalba Villalba como miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 27, No. 25, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1963.

- MÉLICH ORSINI, José, “Contestación al discurso de incorporación de Enrique Lagrange”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 68, No. 138, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2001.
- RONDÓN DE SANSÓ, Hildegart, “Luis Villalba Villalba: breve semblanza” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 65, No. 135, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1998.
- SANABRIA, Alberto, “Duelo de la Patria, Monseñor Doctor Nicolás E. Navarro”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 18, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1960.
- VILLALBA VILLALBA, Luis, “El Excmo. Sr. Dr. Nicolas Eugenio Navarro: varón de virtud y letras”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 27, No. 25, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1963.

SILLÓN No. 35
CARLOS LEAÑEZ SIEVERT

RAFAEL BADELL MADRID
INDIVIDUO DE NÚMERO

El sillón No. 35 ha sido ocupado desde su creación por cinco personas. El primero fue Laureano Vallenilla Lanz, quien ocupó el sillón por 11 años, desde 1925 hasta 1936. Lo sucedió el Dr. Simón Planas Suárez, quien estuvo en el sillón No. 35 por un período de 29 años, desde 1938 hasta 1967. El tercer ocupante fue el Dr. Numa Quevedo, desde su incorporación en 1968 hasta 1981, durante 13 años. Al Dr. Numa Quevedo lo sucedió el Dr. Carlos Sosa Rodríguez, por un período de 15 años, desde su incorporación en 1982 hasta 1997. El actual ocupante del sillón No. 35 es el Dr. Carlos Leñez Sievert, electo el 18 de noviembre de 1997.

I. LAUREANO VALLENILLA LANZ



Laureano Vallenilla Lanz fue electo en la sesión extraordinaria del 25 de marzo de 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 30 de junio de 1924. Laureano Vallenilla Lanz murió el 16 de noviembre de 1936 y lo sucedió el Dr. Simón Planas Suárez.

Laureano Vallenilla Lanz nació en Barcelona el 11 de octubre de 1870. Hijo de José Vallenilla de la Cova y Josefa María Lanz.¹ Fue educado por Don Bernardo Baute; en sus años de infancia se dedicó a la práctica del violín.² En 1883 el

¹ Héctor Parra Márquez, “En elogio de Don Laureano Vallenilla Lanz. Discurso de orden pronunciado por su autor, el 18 de noviembre de 1955, en el paraninfo del Palacio de las Academias, con motivo de la colocación, en el salón de sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, del retrato de su antiguo individuo de número, Don Laureano Vallenilla Lanz”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 22, número 8, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1956.

² *Ibidem*, pp. 66-68.

joven Laureano Vallenilla Lanz inició sus estudios secundarios y de filosofía bajo la dirección de su padre, quien era profesor de la materia. Más adelante, fue redactor junto Manuel Octavio Romero Sánchez, Pedro Miguel Reyes, Manuel Segundo Sánchez del diario de gran auge en la región oriental “*La Nueva Era*”.³

Luego de haber obtenido su título de bachiller en 1886, se trasladó a Caracas y comenzó a estudiar ingeniería en la Universidad Central de Venezuela, sin embargo, no culminó sus estudios y regresó a su pueblo natal, donde continuó cultivando sus conocimientos en las ciencias sociales, especialmente sociología e historia, junto a su padre, y tras el fallecimiento de este, con su hermano Baltazar.⁴

En 1892 Laureano Vallenilla Lanz ejerció su primer cargo público como Primer oficial de la aduana de Guanta; dos años después, en 1894, fue designado secretario privado del general Nicolás Rolando, jefe civil y militar del estado Anzoátegui.⁵

Siendo todavía muy joven Laureano Vallenilla Lanz se perfiló como uno de los mejores exponentes de la Venezuela ilustrada, demostrándolo así en sus artículos publicados el periódico “*Linterna Mágica*” que tuvo gran circulación en Caracas. Fue colaborador en importantes revistas como *El Ciudadano*, *El Monitor Liberal*, *El Tiempo*, *El Pregonero* y *El Cojo Ilustrado*.

En 1897 Laureano Vallenilla Lanz se radicó definitivamente en Caracas y pasó a ocupar el cargo de secretario privado del general Zoilo Bello Rodríguez, presidente de la Cámara de Diputados y luego Ministro de Relaciones Interiores.⁶

Vallenilla Lanz también intervino en la política como militante del Partido Liberal. En 1902 fue llevado a prisión por ser considerado sospechoso por conspiración contra el gobierno de Cipriano Castro, en la cual se encontraban involucrados sus hermanos Baltazar y Agustín, quienes fueron encarcelados en el castillo de San Carlos en el estado

³ *Ibidem*, pp. 68-70.

⁴ *Ídem*.

⁵ Individuos de Número. Sillón No. 35 Don Laureano Vallenilla Lanz. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Disponible en: <https://www.acienpol.org/venumero/don-laureano-vallenilla-lanz/>

⁶ Individuos de Número. Sillón No. 35 Don Laureano Vallenilla Lanz, ob. cit.

Zulia. Años más tarde, una vez derrotada la revolución, Vallenilla Lanz logró con sus intervenciones en la prensa nacional la libertad de sus hermanos.

Vallenilla Lanz fue Cónsul de Venezuela en Ámsterdam; posteriormente en la ciudad de Santander, España. En 1903 se trasladó a París donde residió por varios años. En 1906, contrajo nupcias con María Planchart Lovera. De su matrimonio nacieron Laureano, María Luisa y Josefina Vallenilla.⁷

A su regreso a Venezuela, en el año 1910, continuó su carrera de escritor y periodista en los más importantes periódicos del país. Fue Superintendente de Instrucción Pública en 1910; secretario del Congreso de Municipalidades desde 1911 hasta 1913 y director del Archivo Nacional desde 1913 hasta 1915; director del periódico *El Nuevo Diario* desde 1915 hasta 1931; fue electo Senador por el Estado Apure en 1916, llegando a ser presidente del Senado en los años 1920, 1923, 1930 y 1931.

En el año 1916 falleció su esposa y posteriormente contrajo segundas nupcias con Carmen Luisa Blanco Lecuna quien murió en un trágico accidente automovilístico.⁸

En 1918 se incorporó como miembro de la Academia Nacional de la Historia y fue su director entre los años 1924 y 1927. Fue también miembro de la Real Academia Española de Historia.

Fue electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en la sesión extraordinaria del 25 de marzo de 1925 y se incorporó el 25 de abril de 1925. Fue también miembro de la Academia Venezolana de la Lengua Correspondiente de la Real Academia Española, donde ocupó el sillón "O".

Entre las obras de Vallenilla Lanz destacan: *"Influencia del 19 de abril de 1810 en la independencia suramericana"*; *"El gendarme necesario"*; *"La guerra de independencia fue una guerra civil"*; *"Causas de Infidencia"*; *"Cesarismo democrático"* (1922); *"La Ciudad Colonial"*; *"La Psicología de Nuestros Partidos Políticos"*; *"Los Prejuicios de Clase"*; *"Las Castas Coloniales"*; *"La Influencia de los Viejos Concep-*

⁷ Héctor Parra Márquez, "En elogio de Don Laureano Vallenilla Lanz...", ob. cit., p. 74.

⁸ Héctor Parra Márquez, "En elogio de Don Laureano Vallenilla Lanz...", ob. cit., p. 85.

tos”; “1870-1914”; “Notas Preliminares para una Psicología Política del Pueblo Venezolano”; “Las Autonomías Seccionales”; “Estudio Histórico sobre Coto Paúl”; “Apuntaciones respecto a Páez”; “La Fusión Democrática”; “El Sentido Americana de la Democracia”; “Críticas de Sinceridad y Exactitud” (1921); “Disgregación e Integración” (1930).

En 1931 Laureano Vallenilla Lanz fue nombrado Ministro plenipotenciario de Venezuela en París, donde representó a Venezuela en la inauguración de la Estatua del Libertador.⁹ Murió en París el 16 de noviembre de 1936. Su retrato fue colocado en el salón de sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en un acto celebrado el 18 de noviembre de 1955.

II. SIMÓN PLANAS SUÁREZ

Simón Planas Suárez fue electo para ocupar el sillón No. 35 en la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1937 y se incorporó el 15 de julio de 1938, con un discurso intitulado “*La soberanía popular y el concepto moderno del Estado*” que fue contestado por el académico Dr. Alejandro Urbaneja. Murió el 3 de marzo de 1967.

Simón Planas Suárez nació el 14 de diciembre de 1879 en Caracas. Hijo de Ricardo Planas Torres y de Inés Suárez. Fue bisnieto de Bernabe Planas, el primer gobernador de la Provincia de Barquisimeto y nieto de Simón Planas, quien fue Ministro del Interior de Justicia durante el gobierno de José Gregorio Monagas y suscribió en el año 1854 el Decreto Ejecutivo que estableció la libertad de los hombres esclavos. Contrajo matrimonio con la dama salvadoreña Angelina Yúdice Rossi, de cuyo matrimonio nació en 1910 Simón Planas Yúdice, fallecido a los tres días de su nacimiento.¹⁰



⁹ Véase Fundación Polar, “Vallenilla Lanz, Laureano”, ob. cit., Héctor Parra Márquez, “En elogio de Don Laureano Vallenilla Lanz...”, ob. cit., p. 85.

¹⁰ Efraín Schacht Aristeguieta, “Panegírico pronunciado por el individuo de número Dr. Efraín Schacht Aristeguieta en la sesión solemne celebrada por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 2 de mayo de 1972 con motivo de desvelizarse el busto en mármol del Dr. Simón

Simón Planas Suárez cursó sus estudios de derecho en la Universidad Central de Venezuela y obtuvo el título de doctor en ciencias políticas y sociales en 1904; posteriormente se especializó en derecho internacional público.

Desde 1904 hasta 1924, Simón Planas Suárez fue Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Austria, Italia, Grecia, Holanda, Hungría, Portugal, Rumania y Yugoslavia; miembro del Tribunal Arbitral Mixto Franco-Húngaro; Ministro en Venezuela por el Gobierno de Nicaragua; y fue también representante de Venezuela en litigios fronterizos.¹¹

En la sesión ordinaria del 15 de marzo de 1937 Simón Planas Suárez fue electo para ocupar el sillón No. 35 en sustitución de Laureano Vallenilla Lanz. En su trabajo de incorporación intitulado “*La soberanía popular y el concepto moderno del Estado* instó a la elaboración de un Proyecto de Constitución inspirada en la ideología del Libertador, “*para dar lugar a un Pacto Fundamental que satisfaga las exigencias democráticas, iluminado por la Justicia, basado en el derecho natural, la tradición histórico-política de la República y pleno, (...), de la recordación del hasta hoy superado patriotismo del Padre de la Patria*”.¹²

Simón Planas Suárez además fue miembro de la Academia Venezolana de la Lengua donde ocupó el sillón H, a la cual se incorporó en el año 1953 con un trabajo intitulado “*Defensa del lenguaje castellano en Venezuela*”.

El Dr. Simón Planas Suárez fue miembro también de importantes corporaciones e instituciones internacionales. Fue miembro titular y luego miembro honorario del Instituto de Derecho Internacional; miembro y profesor de la Academia Internacional de La Haya; del Instituto Argentino de Derecho Internacional; de la Real Academia de la Historia de Madrid; de la Unión Jurídica Internacional; de la Real Aca-

Planas Suárez” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, número 50-51, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1972.

¹¹ Véase Venezuela en Retrospectiva, “Dr. Simón Planas Suárez”, Venezuela en Retrospectiva. Disponible en: <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2020/01/12/dr-simon-planas-suarez/> y Efraín Schacht Aristeguieta. Efraín Schacht Aristeguieta “Panegírico pronunciado por el individuo de número Dr. Efraín Schacht Aristeguieta...” ob. cit., 83-85.

¹² Alejandro Urbaneja “Contestación del doctor Alejandro Urbaneja al Dr. Simón Planas Suárez”, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1938. p. 56.

demia de Ciencias Morales y Políticas de Española Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona. Fue también miembro fundador y titular del Instituto Hispano-Luso-Americano-Filipino de Derecho Internacional; de la Academia Diplomática Internacional; de la Academia de Legislación de Tolosa; miembro correspondiente extranjero de la Academia Colombiana de Jurisprudencia; miembro correspondiente de la Academia Americana de Ciencias Políticas y Sociales de Filadelfia; miembro honorario del Ilustre Colegio de Abogados de Lima; socio de la Orden del Instituto de Abogados Brasileños; socio de la Asociación de Derecho Internacional de Londres; miembro de la Sociedad de Jurisprudencia y Economía Comparadas de Berlín; de la Unión Internacional de Derecho Penal de Berlín y del Tribunal Arbitral Mixto Franco-Húngaro.¹³

En 1953 Simón Planas Suárez manifestó junto con su esposa, el deseo de donar sus bienes a la Cruz Roja Venezolana y determinó en su testamento la constitución de la Fundación “Inés Suárez de Planas”, la cual puso bajo la administración de la Universidad Católica Andrés Bello. De igual forma, donó a la Universidad Católica Andrés Bello su biblioteca personal, especialmente valiosa y útil para la juventud con vocación en el derecho internacional.¹⁴

La destacada labor del Dr. Simón Planas Suárez lo hizo merecedor de diversas condecoraciones, entre ellas: la Gran Cruz de San Silvestre, de la Santa Sede; Cruz de George I, de Grecia; Comendador de la Legión de Honor, Honor y Mérito, de Chile; Gran Oficial del Libertador; Orden de la Corona de Italia; Orden de Isabel la Católica; de Alfonso XII; Orden del Sol de Perú; Orden de Nuestra Señora de la Concepción de Villa Vicosa; Caballero de la Real Orden Militar de Nuestro Señor Jesucristo y muchas otras. Fallece en Caracas el 3 de marzo de 1967.¹⁵

Simón Planas Suárez fue un destacado y reconocido internacionalista autor de una extraordinaria obra escrita, en la cual se destacan los siguientes estudios: “*El conflicto venezolano europeo. Estudios de Derecho Internacional*” (1903); “*Tratado de Derecho Internacional Pri-*

¹³ *Ibidem*, pp. 80- 81.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 95-96.

¹⁵ Véase Venezuela en Retrospectiva, “Dr. Simón Planas Suárez”, ob. Cit.

vado” -dos volúmenes- (1916); “*Los Extranjeros en Venezuela. Su condición ante el Derecho Público y Privado*” (1917); “*La Sociedad de las Naciones Unidas y la Conferencia de Barcelona sobre Comunicaciones y Tránsito*” (1920); “*La Doctrina de Monroe y la Doctrina de Bolívar*” (1924); “*La política europea y la Sociedad de las Naciones. Una advertencia a la América*” (1935); “*Rumbos Liberales*” (1939); “*La solidaridad americana. Historia y crítica de la época presente*” (1945); “*Una desastrosa negociación diplomática. El tratado sobre fronteras y libre navegación de los ríos venezolanos*” (1949); “*Páginas de preocupación y patriotismo*” (1950); “*El asilo diplomático. Estudio jurídico y político sobre este execrable uso latinoamericano, destructor de la Soberanía nacional y de la cordialidad internacional*” (1953); “*Venezuela soberana. Panamericanista, no regionalista*” (1954); “*Historia de la Orden Libertador*” (1955); “*Sobre la existencia de la Orden del Libertador y de la Orden de Boyacá*” (1955); “*Páez, restaurador de la Independencia y de la República de Venezuela en 1830*” (1957); “*La Sociedad de las Naciones del Tratado de Versalles, una Institución inútil y peligrosa para Iberoamérica*” (1958); “*Estudios de Derecho Internacional, Las Intervenciones. Reclamaciones de extranjeros. Denegación de Justicia. El Recurso diplomático. Nacionalidad y naturalización*” (1959); “*Política Internacional y Panamericanismo ideal*” (1959); “*En el Panteón Nacional. La última proclama de Bolívar a los colombianos y el escudo de la antigua Colombia en la tribuna*” (1959); “*Los principios americanos de política internacional y la Doctrina de Monroe*” (1959); “*Problemas venezolanos. El Estado y la Iglesia. Necesidad de una Ley de Cultos*” (1960); “*Disertaciones y escritos*” (1961); “*Cuestiones Internacionales y políticas*” (1962).¹⁶

El académico Simón Planas Suárez murió en Caracas el 3 de marzo de 1967. El busto en mármol de Simón Planas Suárez se encuentra en los pasillos de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales desde el 02 de mayo de 1972. Fue sucedido en el sillón No. 35 de la Corporación por el Dr. Numa Quevedo.

¹⁶ Efraín Schacht Aristeguieta “Panegírico pronunciado por el individuo de número Dr. Efraín Schacht Aristeguieta...” ob. Cit., pp. 86-87.

III. NUMA QUEVEDO

El Dr. Numa Quevedo fue electo en la sesión de 31 de mayo de 1967 y se incorporó el 3 de octubre de 1968 con un discurso intitulado “*La guerra a muerte: camino de la libertad y fuente de derecho*”, contestado por el académico Héctor Parra Márquez. Murió el 6 de febrero de 1981.



Numa Quevedo nació en Trujillo el 30 de julio de 1908. Hijo del escritor y jurista Inocente de Jesús Quevedo y de doña Ana Fronilde Anzola Añez. Inició sus estudios primarios y parte de los secundarios en su ciudad natal, en el Colegio Federal de Varones de Trujillo, y luego de trasladarse a la ciudad de Caracas recibió el título de bachiller con una tesis intitulada: “*La Filosofía, su Importancia y Utilidad. Sus Relaciones con las Demás Ciencias. Progreso de la Filosofía*”. Seguidamente, cursó estudios de derecho en la Universidad Central de Venezuela donde obtuvo el título de doctor en ciencias políticas, a los 22 años, el 18 de septiembre de 1930, después de presentar su brillante tesis titulada “*Condiciones del Extranjero de la Antigüedad, en la Edad Media y en el Derecho Moderno*”.¹⁷

Numa Quevedo fue secretario de la Universidad Central de Venezuela desde 1931 hasta 1935; secretario de la Sala de Casación de la Corte Federal y de Casación desde 1936 hasta 1941. Fue Diputado por el estado Trujillo al Congreso Nacional desde 1937 hasta 1940, reelecto en 1941.¹⁸

Entre 1938 y 1941 fue presidente de la Cámara de Diputados y vicepresidente del Congreso Nacional. En 1939 fue presidente del Consejo Supremo Electoral y presidente del Colegio de Abogados del Distrito

¹⁷ Véase Venezuela en Retrospectiva “Doctor Numa Quevedo”. Disponible en: <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2018/06/03/doctor-numa-quevedo/>

¹⁸ Carlos Sosa Rodríguez, “Las relaciones internacionales como disciplina académica autónoma. Discurso de incorporación del Dr. Carlos Sosa Rodríguez. Discurso de contestación Dr. Efraín Schacht Aristeguieta”, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1982, pp. 7-9.

Federal. En 1941 el Presidente Isaías Medina Angarita lo designó Ministro del Trabajo y Comunicaciones y en el mismo año lo designó Presidente del Estado Trujillo, cargo que ejerció desde 1941 hasta 1945.¹⁹ En este período Numa Quevedo realizó una importante labor cultural; fundó el Ateneo de Trujillo y el periódico *Presente*.

Luego del golpe militar del 18 de octubre de 1945, Numa Quevedo se retiró de la actividad pública y se dedicó al ejercicio de su profesión. Luego del derrocamiento de Marcos Pérez Jiménez fue designado Ministro de Relaciones Interiores. El Presidente Rafael Caldera lo designó Embajador de Venezuela en Colombia, donde estuvo desde 1969 hasta 1974.²⁰

El Dr. Quevedo incursionó en el campo del periodismo como columnista de los diarios “*El Universal*” de Caracas y “*El Tiempo de Bogotá*”. También fue profesor de derecho civil aplicado a la ingeniería y profesor de legislación farmacéutica en la Universidad Central de Venezuela.²¹

Numa Quevedo fue miembro honorario de la Sociedad Bolivariana de Colombia, de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, del Centro de Historia de Pamplona, del Centro Bolivariana del Atlántico, de la Asociación Colombiana de Estudios de Política Internacional y Diplomacia y del Movimiento Juvenil Colombiano pro Naciones Unidas; miembro correspondiente de la Academia Colombiana de la Historia, de la Academia Hispanoamericana de Letras de Bogotá, de la Academia de la Historia de Santander y de la Academia de la Historia del Norte de Santander.²²

El Dr. Numa Quevedo fue un excepcional escritor, autor de reconocidas obras de derecho y política, pero además de una magnífica tendencia poética. Sus poemas fueron recogidos en un libro intitulado “*La Fronda Horadada*”, publicado en 1943, y entre sus obras sobre

¹⁹ Eloy Lares Martínez, “Colocación del retrato del Dr. Numa Quevedo en el salón de sesiones de la Academia: palabras del Dr. Eloy Lares Martínez, orador de orden” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 44, número 113-114, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1988, p. 20.

²⁰ *Ibidem*, pp. 20-23.

²¹ Carlos Sosa Rodríguez, “Las relaciones internacionales como disciplina académica autónoma...”, *ob. cit.*, pp.9-10.

²² Eloy Lares Martínez, “Colocación del retrato del Dr. Numa Quevedo en el salón de sesiones de la Academia...”, *ob. cit.*, p. 23.

derecho y estudios políticos podemos mencionar: “*Disertaciones jurídicas*”; “*Páginas de mi proceso Político y Administrativo*”, publicada en 1946; “*Política y Parlamento*”, publicada en 1951; “*Evocación Cuatricentaria*”; y, “*El Gobierno Provisorio-1958*”, publicada en 1963; “*Testimonio de la Tierra*”; “*La Meta Posible: Visión Continental*”; “*El Mandato de la Historia*”, publicado en 1971; “*Bolívar, el Mágico Adelantado*”, publicado en 1972, y “*Bolívar, Legislador y Jurista*”, publicado en 1973, que fue su trabajo de incorporación a la Academia Colombiana de Jurisprudencia, publicado luego por la Contraloría General de la República de Venezuela, en 1974; “*Sucre y la Cultura*” escrita con ocasión del sesquicentenario de la creación de Bolivia en 1975.²³

Tomás Polanco Alcántara, quien mantuvo una gran amistad con el Dr. Quevedo, sostuvo que “*Todos quienes le apreciaban coincidían en estimar, como característica fundamental de su personalidad, una rectitud ciudadana admirable que le permitió distinguirse por su lealtad a los principios, su clara visión de lo que significaba ser venezolano, su devoción Bolivariana y una idea, precisa, sin oscilaciones, del sentido de la justicia y del derecho*”.²⁴

Numa Quevedo falleció el 06 de febrero de 1981 y fue sucedido en el sillón No. 35 por el Dr. Carlos Sosa Rodríguez.

IV. CARLOS SOSA RODRÍGUEZ



Carlos Sosa Rodríguez fue electo en la sesión del 15 de julio de 1981 y se incorporó el 15 de julio de 1982 con un discurso titulado “*Las relaciones internacionales como disciplina académica autónoma*”, contestado por el Dr. Efraín Schacht Arisgüeta. Murió el 30 de junio de 1997.

Carlos Sosa Rodríguez nació en Caracas el 30 de abril de 1912. Hijo de Julio Sosa Báez y Ana Teresa Rodríguez Azpúrua. Sus estudios primarios

²³ Carlos Sosa Rodríguez, “Las relaciones internacionales como disciplina académica autónoma...”, ob. cit., pp. 8-9.

²⁴ Tomás Polanco Alcántara, “Colocación del retrato del Dr. Numa Quevedo en el salón de sesiones de la Academia: palabras del Dr. Tomás Polanco Alcántara, presidente de la Aca-

los realizó en el Instituto San Pablo de Caracas y los de primaria superior en París, Francia. Obtuvo el título de bachiller en filosofía en el Colegio La Salle de Caracas en 1929. Seguidamente se radicó en París donde obtuvo el título de doctor en derecho de la Universidad de París en 1935, con un trabajo titulado “*Le Droit Fluvial International et les Fleuves de l’Amérique Latine*”. Posteriormente obtuvo el título de doctor en ciencias políticas y sociales de la Universidad Central de Venezuela y le fue conferido el título de abogado de la República por la Corte Suprema del Distrito Federal. En 1938, contrajo nupcias con doña Yolanda Pietri Pietri, con quien formó una numerosa familia de siete hijos.²⁵

El Dr. Carlos Sosa Rodríguez fue vicepresidente del Colegio de Abogados en 1947; Contralor General de la Nación en 1949, a cuyo cargo renunció luego del golpe de estado de 1947; luego de ello, fue designado Embajador ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entre 1950 y 1952, sin embargo, a dicho cargo también renunció, luego de haberse desconocido la victoria de la oposición democrática en las elecciones de 1952, tras lo cual permaneció exiliado en Madrid desde 1952 hasta 1958.²⁶

Luego del derrocamiento de la dictadura, Carlos Sosa Rodríguez regresó a Venezuela y se reincorporó como diplomático con el cargo de Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas, entre 1958 y 1966, período durante el cual participó en diversas sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y ejerció funciones como presidente del Grupo Latinoamericano entre 1960 y 1961; vicepresidente de la Asamblea General en el XV período de sesiones de 1969; presidente del Consejo de Seguridad de 1962 y 1963; presidente

demia”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 44, No. 113-114, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1982, p. 30

²⁵ Carlos Leáñez Sievert, “Discurso de incorporación del Dr. Carlos Leáñez Sievert y trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales: Control Parlamentario”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 66, número 136, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1999, pp. 29.

²⁶ José Gabriel Sarmiento Núñez “Homenaje ofrecido al Dr. Carlos Sosa Rodríguez por el Colegio de Abogados del Distrito Federal: palabras del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 68, número 125, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1992, pp. 132-133.

de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el XVIII período de sesiones de 1963.²⁷

Entre 1970 y 1971 Carlos Sosa Rodríguez fue designado Plenipotenciario de Venezuela en las negociaciones con Colombia sobre delimitación de áreas marinas y submarinas.²⁸ Por tan sobresaliente actividad Venezuela le otorgó el Gran Cordón de la Orden del Libertador y la Orden al Mérito en el Trabajo, en su Primera Clase; de igual forma, Carlos Sosa Rodríguez recibió de España la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica; y de Argentina la Gran Cruz de la Orden de Mayo.²⁹

El Dr. Carlos Sosa Rodríguez fue autor de una importante obra escrita. Destacan: “*Las relaciones internacionales como disciplina académica autónoma*” (1982); “*El acta de Washington y el Laudo de París*” (1983) El Dr. Carlos Sosa Rodríguez murió el 30 de junio de 1997 y lo sucedió para ocupar el sillón No. 35 el Dr. Carlos Leáñez Sievert.

V. CARLOS LEÁÑEZ SIEVERT



Carlos Leáñez Sievert es el actual ocupante del sillón No. 35. Fue electo en la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 1997. Se incorporó el 05 de octubre de 1999 con un trabajo intitulado “*Control Parlamentario*”, que fue contestado por el académico Tomás Polanco Alcántara.

Carlos Leáñez Sievert es abogado y doctor en derecho público y ciencias políticas de la Universidad Central de Venezuela.

El Dr. Carlos Leáñez Sievert ha tenido una intensa actividad profesional. Ha sido Consultor Jurídico del Ministerio de Agricultura y Cría (1959); Embajador Permanente de Venezuela ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y sus Organismos especializados en Ginebra

²⁷ *Ibidem*, p. 30.

²⁸ *Ídem*.

²⁹ Efraín Schacht Aristeguieta, “Discurso de Contestación por el Dr. Efraín Schacht Aristeguieta al Dr. Carlos Sosa Rodríguez”, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1982. p. 38.

(1969 y 1970); Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Congreso de la República. El presidente Luis Herrera Campins lo designó Procurador General de la República, cargo que ocupó todo su período constitucional, desde 1979 hasta 1984.

Carlos Leáñez Sievert fue profesor de las cátedras derecho administrativo I (entre 1958 y 1971) y de introducción al derecho (entre 1960 y 1976), en la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Asimismo, ha sido jefe de la cátedra de historia de las relaciones internacionales contemporáneas en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela; profesor de cursos historiográficos en el departamento de ciencias sociales de la Universidad Simón Bolívar entre 1973 y 1992; director de la Revista Documentos y es miembro fundador de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo desde 1968.

Es autor de las obras: “*Mito y política medieval en la obra de García-Pelayo*” (publicado en la Revista Atlántida de la Universidad Simón Bolívar); “*Seminario de Técnica Legislativa: elaboración técnica legislativa y saberes jurídicos*” (Congreso de la República. Oficina de Investigación y Asesoría Jurídica, 1997); “*La Constitución de 1999: el control parlamentario*” (1999).

BIBLIOGRAFÍA

- FUNDACIÓN POLAR, “Vallenilla Lanz, Laureano”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/v/vallenilla-lanz-laureano/>
- LARES MARTÍNEZ, Eloy, “Colocación del retrato del Dr. Numa Quevedo en el salón de sesiones de la Academia: palabras del Dr. Eloy Lares Martínez, orador de orden”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 44, número 113-114, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1988.
- LEÁÑEZ SIEVERT, Carlos, “Discurso de incorporación del Dr. Carlos Leáñez Sievert y trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales: Control Parlamentario”, *Boletín de la Academia de*

Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 66, número 136, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1999.

PARRA MÁRQUEZ, Héctor, “En elogio de Don Laureano Vallenilla Lanz. Discurso de orden pronunciado por su autor, el 18 de noviembre de 1955, en el paraninfo del Palacio de las Academias, con motivo de la colocación, en el salón de sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, del retrato de su antiguo individuo de número, Don Laureano Vallenilla Lanz”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 22, número 8, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1956.

_____, “Contestación del Académico Héctor Parra Márquez” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, número 38, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1969.

PLANAS SUÁREZ, Simón, “Discurso de incorporación a la Academia, del señor Doctor Simón Planas-Suárez. Contestación del Académico señor Dr. Alejandro Urbaneja, el día 15 de Julio de 1938”, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas.

POLANCO ALCÁNTARA, Tomás, “Colocación del retrato del Dr. Numa Quevedo en el salón de sesiones de la Academia: palabras del Dr. Tomás Polanco Alcántara, presidente de la Academia”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 44, número 113-114, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1982.

_____, “Contestación del Académico Dr. Tomás Polanco Alcántara: trabajo de incorporación: Control Parlamentario”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 66, número 136, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1999.

QUEVEDO, Numa, “Trabajo de incorporación que presenta el Doctor Numa Quevedo a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, como individuo de número. Tema: La guerra a muerte: camino de la libertad y fuente de derecho”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, número 38, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1969.

SARMIENTO NÚÑEZ, José Gabriel, “Homenaje ofrecido al Dr. Carlos Sosa Rodríguez por el Colegio de Abogados del Distrito Federal: palabras del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 68, número 125, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1992.

SCHACHT ARISTEGUIETA, Efraín “Panegírico pronunciado por el individuo de número Dr. Efraín Schacht Aristeguieta en la sesión solemne

celebrada por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 2 de mayo de 1972 con motivo de desvelizarse el busto en mármol del Dr. Simón Planas Suárez”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, número 50-51, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1972.

_____, “Discurso de Contestación por el Dr. Efraín Schacht Aristeguieta al Dr. Carlos Sosa Rodríguez”, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1982.

SOSA RODRÍGUEZ, Carlos, “Las relaciones internacionales como disciplina académica autónoma. Discurso de incorporación del Dr. Carlos Sosa Rodríguez. Discurso de contestación Dr. Efraín Schacht Aristeguieta”, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1982.

URBANEJA, Alejandro “Contestación del doctor Alejandro Urbaneja al Dr. Simón Planas Suárez”, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1938.

